COMPLSA

1018-A10 [illegible]

TOMO I

fs. 1 a 502

CR - 040

Nº del Rol 1.643.=

18º JUZGADO DEL CRIMEN

DE Santiago

JUEZ SECRETARIO

MINISTRO EN VISITA.

Don SERGIO VALENZUELA PATIÑO Doña NURY BENAVIDES RETAMAL

R.P. L.F.

Denunciado:

Querellado:

o

Reo CARLOS ALBERTO HERRERA JIMENEZ .....fs. 219.=

Apoderado : JUSTO ROBERTO PUELMA BRIEBA.....fs. 2240.=

Domicilio : Paseo Bulnes 216 - Of.403.=

Procurador del reo:

Domicilio:

QUERELLANTE : AGRUPACION NACIONAL EMPLEADOS FISCALES(ANEF). fs.87.=

Denunciante:

Apoderado : Enrique Silva Cimma - Aldo Signorelli Guerra.

Domicilio : Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1603 -Stgo.

QUERELLANTE : HAYDEE FUENTES SALINAS ..... fs. 140.=

Apoderado : Jorgr Mario Saavedra Canales.

Domicilio : Catedral Nº1233 - Of.902.=

PARTE : FISCO DE CHILE.

Apoderados : Maria Manaud-Clara Szcaranski-Daniel Marjorelli-Sylvia Mora-

Procurador: les.=

Domicilio: Agustinas 1025- 3º piso.=

Delito: ROBO CON HOMICIDIO DE TUCAPEL JIMENEZ ALFARO

Iniciado el 26 de Febrero de 19 82.=

Tramitador: Sr. Det. vence

EROS DE CHILE
SANTIAGO NORTE
MISARIA RENCA

(Da cuenta de homicidio y robo a taxis
ta.-)

Parte Nº 117.-/ RENCA, 25 de FEBRERO DE 1982.-

AL DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN
DE SANTIAGO.

C I U D A D.-/

Doy cuenta a US. que a las 18,30 ho - ras de hoy, en el Camino Renca a Lampa, a 10 Kms. al Norte del Puente Peralillo, de esta Comuna, el Teniente Sr. JOSE A. DEL VALLE GUTIERREZ, de dotación de la 31va. Comisaría de Carabineros Santiago, en patrullaje que efectuaba por el sector, encontró el taxi patente GPR-700, de - Renca, marca Datsun 150-Y, y en su interior un N.N., sexo masculino, de aproximadamente 55 años de edad, frente al volante decúbito lateral derecho, que presentaba lesiones corto-punzante en el cuello a la altura de la yugular, el que fue agredido por individuos desconocidos con arma blanca (cuchillo), causándole la muerte en el lugar del hecho.

Se hace presente que se ignoran mayores antecedentes, tanto del occiso como del propietario - del vehículo, por no haber en el lugar documentos identificatorios, no obstante personal de esta Comisaría se encuentra realizando diligencias tendientes a lograr la detención del o los autores.

El cadáver fue levantado por Orden Telefónica del Juez de ese Tribunal, Sra. BERTA RODRIGUEZ - MONARDEZ y remitido al Instituto Médico Legal con Oficio Nr. 140, de esta fecha y Unidad.

VESTIMENTA : vestía pantalón y zapatos de color café, camisa amarilla, vestón color gris, corbata negra y calcetines color azul.

Al lugar concurrió la Brigada de Homicidios a cargo del Inspector Sr. JOSE BARRA PALMA, quien constató la muerte.

El vehículo no resultó con daños en su estructura, con excepción de la sustracción de su taxímetro, quedando en esta Unidad a disposición de ese Tribunal.

JOSE R. MOLINA YAÑEZ
Sgto. 2º de Carabineros.
SUBOFICIAL DE GDIA.

VºBº .....

JAIME L. VERDUGO CASAUBON
Mayor de Carabineros
COMISARIO

ADICION A LA VUELTA ./

DEL ANVERSO ./

A D I C I O N :

A las 03,30 horas del día 26 del mes de febrero del año en curso, se presentó al Cuerpo de Guardia de esta Unidad ARINDA DEL CARMEN LEAL JIMENEZ, 31 años, labores de casa, C/Id. Nº 6.695.478-1, de Santiago, domiciliada en Panamericana Norte Nr. 624-B, Renca, y concurrió al Instituto Médico Legal con el Capitán Sr. HORACIO H. MARQUEZ OLIVARES, donde reconoció que el cadáver señalado en el presente Parte, corresponde al de su tio TUCAPEL FRANCISCO JIMENEZ ALFARO, 53 años, mismo domicilio; motivo por el cual quedó citada a comparecer ante ese Tribunal, a la audiencia del día lunes 1º de marzo del presente año, a las 09,00 horas.

Se remite la suma de $ 1.073,00 y un par de anteojos ópticos, de propiedad del occiso, los cuales fueron encontrados en el lugar de los hechos.-

RENCA, 26 de FEBRERO DE 1982.-

JOSE R. MOLINA YAÑEZ
Sgto. 2º de Carabineros
SUBOFICIAL DE GUARDIA.-

Vº .....Bº

JAIME L. VERDUGO CASAUBON
Mayor de Carabineros
COMISARIO

Santiago, veintiseis de Febrero de mil novecientos ochenta y dos.-

Instrúyase sumario.

Cítese a primera audiencia a Arinda del Carmen Leal, Horacio Márquez Olivares y a José A. del Valle Gutierrez a primera audiencia y en carácter de urgente.

Pídase protocolo de autopsia y certificado de defunción.-

Dése orden de investigar, por medio de la Brigada de Homicidios, facultando allanamiento, descerrajamiento y la aprehensión de quien o quienes resultaren culpables, habilitándose además, hora, día y lugar.-

Ofíciese a la Municipalidad de Renca, a fin de que informen con relación a la patente GPR-700, si esta fué otorgada al vehículo puesto a disposición del Tribunal y se indique nombre de su propietario.-

Ofíciese a la Sección Huellas del Servicio de Investigaciones a objeto de que se practique pericia dactiloscópica en el vehículo señalado en el parte

Rol Nº 1.643-6

Berta Rodriguez M

Proveyó doña BERTA RODRIGUEZ MONARDEZ, Juez titular.-

26/2/82

Santiago, veintiseis de Febrero de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece MANUEL LEONIDAS LEAL JIMENEZ, 38 años, casado, natural de Santiago, lee y escribe, taxista, domiciliado en Avenida Las Torres 517, depto. B. San Miguel, cédula de identidad Nº 4.814.338 de Santiago, quién juramentado legalmente expuso:

He comparecido voluntariamente al Tribunal, ya que soy sobrino del occiso TUCAPEL FRANCISCO JIMENEZ ALFARO, quién fué asesinado el día de ayer, ya que fué encontrado en una parte de la Comuna de Renca, un camino que une a Lampa, camino que es solitario, en su vehículo Datsun 150-Y, automóvil taxi, que él ocupaba en horas libres que tenía, ya que como dirigente gremial, presidente en este momento de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales, no tenía mucho tiempo de trabajar este vehículo.-

En relación al hecho que ocasionó su muerte, debo de expresar a US, que desconozco detalles de éste, pero el día de ayer 25 de Febrero, mi tio, salío de su domicilio en su vehículo el cual lo usaba para movilizarse, sólo, en dirección a la Embajada Australiana, donde tenía una reunión, al parecer con el embajador a las 10 horas, este salió de casa más o menos a las 8.45 u 8.50 horas, con destino de la Embajada, según teníamos conocimiento, ya que en la casa se sabía de las actividades que debía desarrollar durante el día, aparte de esta reunión tenía otras más durante el transcurso del día, a ninguna de las cuales asistió, asimismo mi tío concurría todos los días a almorzar a su casa, ubicada en la Villa España, ubicada entre Panamericana Norte y Pedro Nolasco, de la Comuna de Renca, y cuando no podía ir llamaba por teléfono, es así como du-

rante todo el día de ayer no se tuvieron noticias de Tucapel, y se estuvieron recibiendo llamados en el domicilio durante todo de dirigentes gremiales, amigos y familiares, preguntando por él y el motivo de su no asistencia a diferentes reuniones programadas, a raíz de este hecho nos alarmamos y nos pusimos a buscarlo, sin poder ubicarle ni tener noticias de él hasta hoy en la madrugada en que llegaron Carabineros e Investigaciones, a dar la noticia de que Tucapel había sido encontrado muerto en su automóvil en la Comuna de Renca, lejos de su domicilio en un camino solitario y que la causa de la muerte había sido unas lesions ocacionadas en el cuello por arma blanca, con mi hermana Arinda del Carmen Leal concurrimos con Carabineros a reconocer el cuerpo al Instituto Médico Legal donde lo tenían, y le ví solo en la cara y cuello donde tenía heridas grandes, ya que fué degollado, solicité ver el resto del cuerpo, pero no me lo permitieron.-

En relación a la vidapública de mi tío, debo de expresar a US. que este tenía tantos enemigos como amigos y y desde hacen varios años a esta fecha que mi tío estaba recibiendo en su domicilio diversas amenazas contra su persona, tendientes a que cesaran sus actividades gremiales, a tal punto llegaron estas amenazas que mi tío comenzó a otorgar poderes a diversos familiares, y desde Octubre del año 1980, en que se habrían acrecentado las amenazas, mayoritariamente telefónicas mi tío comenzó a preparar una serie de documentación familiar, tales como certificados de nacimientos, matrimonio y otros, ya que él temía por su vida, según nos manifestaba, yo no ví anónimos escritos, pero si supe de las amenazas telefónicas, tanto a la Anef, (Asociación de Empleados Fiscales), como a su domicilio.-

Quiero hacer presente, que yo pienso que mi tío no fué asaltado por delincuentes comunes, ya que a este le sustrajeron solo el taximetro y toda su documentación que portaba en el momento y le dejaron el dinero que ascendía a más o menos $ 1.000 en dinero efectivo,- pienso que se simuló el robo o que el robo solo lo perpetraron para ocultar el fin del delito.-

Santiago, veimtiseis de Febrero de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece RENDA DEL CARMEN LEAL JIMENEZ, 31 años, soltera, natural de Santiago, lee y escribe, empleada, domiciliada en Panamericana Norte 624-B, Comuna de Renca, cédula de identidad Nº 6.695.478 de Santiago, quién juramentada legalmente expuso:

Soy sobrina de Tucapel Francisco Jiménez Alfaro, y vivía en su domicilio, así es que estoy al tanto de sus actividades diarias, pero en relación a la muerte u homicidio de él, no tengo antecedentes salvo los que me aportaron Carabineros e Investigaciones, quiénes nos avisaron de su deceso en el domicilio,- mi hermano Manuel Leal aportó al Tribunal los antecedentes que tenemos los cuales corroboro.-

En relación a las diversas amenazas que mi tio recibía en su domicilio o en la oficina, nos comentaba, especialmente a mi de que lo estaban intimidando para que dejara sus actividades gremiales y todas las amenazas tendía este objeto, la mayoría de ellas en forma telefónica y en una oportunidad me mostró un papel donde se le amenazaba pero yo no lo leí ya que lo hizo muy superficialmente, siempre manifestó que lo iban a matar, temía mucho por su vida, debido a estas amenazas y por ello a mi me confirió poder para actuar en caso de que él se ausentara del país, en varias oportunidades lo hizo, y me dejaba cheques, cuentas y otras, todas en relación a su vida personal, a otros familiares les extendió poder para otro tipo de cosas y nos expresaba que esos poderes los extendía por lo que a él le podía suceder, ya que estaba muy preocupado, pero no ví nada anormal en la casa como vigilancias u otras cosas sospechosas, si lo que me hacía dudar es que muchas veces fue-

ron a casa a revisar el telefono sin este estar malo y él lo contaba como gracia, bromeaba en ese aspecto este decía " que éra la única persona que le revisan el telefono sin llamar a la compañía, cuando el teléfono estaba bueno y sin que le cargaran estas a su cuenta", lo mismo pasaba con el gas, ya que allí hay cañerías y al parecer éra la única que controlaban en este aspecto.-

En relación a las actividades desarrolladas por mi tío el día de ayer, debo de manifestar que mi tío informaba en la casa de todas las actividades diarias, tenía ayer 25 una reunión a las 10 horas en la Embajada Australiana, por lo cual salió solo de casa en su vehículo a las 8.45 a 8.50 horas, última hora que lo vimos con vida, ya que no asistió a reunión ni a otras que tenía programadas, a raíz de este hecho, muchos dirigentes llamaron a la casa preguntando por él, además como no llegó a almorzar y no avisó que no iba, porque éra su costumbre hacerlo, nos empezamos a inquietar más aún, ya que nos habían llamado diciéndonos que no se había presentado a reuniones programas, de allí en adelante empezó la búsqueda, con el resultado ya de todos conocidos.-

Debo hacer presente que mi tío, nada tenía que hacer en los sectores en que fué encontrado, además ni siquiera puede decirse que andaba trabajando el taxi, lo que no podía hacer, debido al calendario diario de reuniones que tenía para el día de ayer, según mi impresión, fué interceptado, raptado y asesinado, además, pensamos que el móvil no fué el robo, por cuanto en el vehículo Carabineros encontró dinero efectivo que portaba, y mi tío en caso de haber sido asaltado no éra un tipo para oponer resistencia, atendido su edad. Los autores de este hecho, solo robaron el taximetro y la documentación to-

tal, tales como cédula de identidad, carnet de conducir, padrón del vehículo y documentación gremial.-

Es todo cuanto puedo expresar por ahora a US.-

Leída se ratificó y firmó con SSa.-

Santiago, veintiseis de Febrero de mil novecientos ochenta y dos.-

Ofíciese al Laboratorio de Criminalística a fin de que se practique exámen a la sangre encontrada en el vehículo puesto a disposición del Tribunal y se determine su grupo y en lo posible se precise la cantidad encontrada en este.-

Ofíciese asimismo al Instituto Médico Legal, a objeto de que se practique exámen hematológico y a la vez se indique en lo posible el volumen de sangre conque llegó el cuerpo a ese Instituto para su correspondiente autopsia.

Bute Rodriguez

Santiago, veintiseis de Febrero de mil novecientos ochenta y dos

Completando la resolución que precede, ofíciese al Instituto Medico Legal a fin que se precise la data de la muerte

Bute Rodriguez

1643-6 6 seis 6

CARABINEROS DE CHILE
SANTIAGO NORTE
COMISARIA RENCA

OBJ : Remite dinero que indica, y 2 pares de lentes ópticos
REF : Parte No. 117 al 18avo Juzgado del Crímen de Santiago

NRO : 142.-

RENCA, 26 de Febrero de 1982.-

DE : SEPTIMA COMISARIA DE CARABINEROS " RENCA "

A : DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO.

C I U D A D.-

NRO. DE PARTE	NOMBRES Y APELLIDOS	DELITO O FALTA	DINERO Y ESPECIES
117.-	TUCAPEL JIMENEZ ALFARO	Da cta. de Homicidio y robo.	$ 1.073,00
		T O T A L	$ 1.073,00
		2 pares de lentes ópticos	

SON : MIL SETENTA Y TRES PESOS Y DOS PARES DE LENTES /

JUAN I. ~~LOYOLA~~ VILLALOBOS
Subteniente de Carabineros
OFICIAL DE GUARDIA

Vo. Bo.

JAIME L. VERDUGO CASAUBON
Mayor de Carabineros
COMISARIO

CERTIFICO: Que con esta fecha se recibió en Secretaría y se guardó bajo el Nº78 del Libro de Especies: $1.073,00 en dinero efectivo y 2 pares de lentes ópticos.- Santiago,26 de Febrero de 1982.-

Santiago, veintiseis de Febrero de mil novecientos ochenta y dos.-

A los autos.-

7 siete 7

DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO.

MATERIA: Remite expediente

OFICIO Nº 274 - /

Santiago, 1º de Marzo de 1982

Adjunto remito a US. Iltma. causa rol Nº 1.643-6, iniciada en este Tribunal el día 26 del mes de Febrero del año en curso, por delito de robo con homicidio de TUCAPEL JIMENEZ ALFARO, solicitada telefónicamente por S. S. Iltma.

Dios Guë a US. Iltma.

BERTA RODRIGUEZ MONARDEZ
JUEZ TITULAR

EMILIO TAGLE VERNET
SECRETARIO TITULAR

DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN - SECRETARIA - SANTIAGO

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA ILTMA. CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO.
P R E S E N T E. /

8 ocho 7

NEROS DE CHILE
SANTIAGO NORTE
COMISARIA RENCA

(Ampliación al Parte Nr. 117 de fecha 25 de Febrero de 1982, al 18Vo.- Jdo. del Crimen de Santiago.-)

RENCA, 26 de Febrero de 1982.-

Parte Nr. 122.-/

AL DECIMO OCTAVO JUZGADO
DEL CRIMEN DE SANTIAGO.-

C I U D A D :

Doy cuenta a US., que a las 16,35 horas de hoy, comunicó telefónicamente a esta Unidad, el Abogado de la ANEF., Sr. ALDO SGNORELLI, que momentos antes mediante comunicación telgráfica había tomado conocimiento que los documentos de conducir perteneciente al Sr. TUCAPEL FRANCISCO JIMENEZ ALFARO, habían sido encontrados en la Ciudad de Viña del Mar, por un empleado del Sr. JORGE MUENKE MUENKE, domiciliado en calle Uno Norte Nr. 145 de la citada Ciudad.

Mediante consulta telfónica efectuada por el Sr. Comisario de esta Unidad, Mayor Sr. JAIME VERDUGO CASAUBON, al fono 976570 de Viña del Mar, éste manifestó que efectivamente en circunstancias que su empleado SERGIO BORQUEZ, botaba basura en la ribera del estero Marga-Marga, frente al Puente Ecuador encontro los documentos aludidos, los que a las 19,10 horas de hoy, entregó personalmente al Sr. Comisario de Investigaciones de la Ciudad mencionada.

Posteriormente se consulto telefónicamente al Sr. Comisario de Investigaciones de Viña del Mar Sr. MUÑOZ, quién ratificó la versión anterior, agregando que daría las cuentas al Tribunal correspondiente.

ROLANDO A. URMENETA FLORES
Subteniente de Carabineros
OFICIAL DE GUARDIA.

Vo.....Bo.

JAIME L. VERDUGO CASAUBON
Mayor de Carabineros
COMISARIO.

INSTITUTO MEDICO LEGAL
Dr. CARLOS YBAR
de La Paz 1012 - Fono 370389
Santiago - Chile

CAUSA ROL Nº1.643-6.-

9

INFORME DE AUTOPSIA Nº518/82
DE: N.N. TUCAPEL FRANCISCO JIMENEZ ALFARO.

rss/1.

SANTIAGO, 1 - MAR. 1982

SEÑOR JUEZ:

Con fecha 26/II/1982, practiqué en este Instituto, la autopsia de un sujeto NO IDENTIFICADO, enviado por la 7a. Comisaría de Renca, con Oficio #140 y Parte #117. Con antecedentes de haber sido encontrado en el camino a Lampa, Puente El Peralillo.

Posteriormente, fue reconocido e identificado por sus familiares como: TUCAPEL FRANCISCO JIMENEZ ALFARO.

Mide 167 cm. y pesa 85 kg.

Es ingresado vestido a la sala de autopsias, con una camisa manchada con gran cantidad de sangre fresca, un pantalón y slip, tambien manchados aunque en menor cantidad. Sobrepuesto viene un vestón, manchado con abundante sangre y una corbata.

EXAMEN EXTERNO GENERAL:

Escasas livideces en los planos posteriores del cuerp parcialmente fijas.

Rigidez cadavérica generalizada y marcada.

Grandes desprendimientos de la epidermis, especialmen en las extremidades superiores y cara anterior del tórax, por efectos de la putrefacción.

No se observan otras lesiones externas, fuera de las que se describirán a nivel de la cabeza y región cervical.

LESIONES PRINCIPALES:

CABEZA. Cuero cabelludo: se localizan los siguientes impactos de balas, los que fueron tabulados, según se fueron l calizando durante la Necropsia.

XXPara un mejor ordenamiento de los mismos, se adelante que en total, hay cinco impactos de balas. Tres de éstos, orifi cios, se encuentran en la región parieto occipital derecha y lo otros dos, en la región auricular izquierda y occipital del mis lado.

Lado derecho:

Orificio tabulado como Nº2.-

En la región occipital superior derecha, se localiza orificio de entrada de bala, que está a 165 cm. del talón dereci y a 3 cm. de la línea media sagital posterior. El orificio es redondeado, con un diámetro de 5 mm., impregnados sus bordes co

/2.-

INSTITUTO MEDICO LEGAL
Dr. CARLOS YBAR
de La Paz 1012 - Fono 370389
Santiago - Chile

sangre desecada.

En el hueso parietal posterior, próximo a la sutura occipital, deja un orificio redondeado a bisel interno de 8 mm. de diámetro. Penetra en el encéfalo, a nivel del polo occipital en su cara externa; recorre todo el espesor de este lóbulo, siendo localizado un fragmento del proyectil, totalmente deformado, a nivel de la Hendidura de Bichat, al costado derecho de la protuberancia.

Así, la trayectoria seguida por este impacto, es de derecha a izquierda, de atrás hacia adelante y de arriba hacia abajo.

El recorrido intracerebral del proyectil, se estima en unos 8 cm., considerando el cuero cabelludo.

Se adjunta el fragmento de bala y partículas metálicas localizadas en el orificio de entrada y en la masa encefálica.

A consecuencia de este disparo, se constató hemorrágia subdural y subaracnoidea, de regular cantidad, generalizada.

POLVORA: Nº2

PIEL: CARBONO: regular cantidad. NITRATO: abundante canti
CELULAR: CARBONO: regular cantidad. NITRATO: regular cantida
HUESO: CARBONO: pequeña cantidad. NITRATO: pequeña cantida
(Partículas metálicas).
DURAMADRE: CARBONO: pequeña cantidad. NITRATO: indicios, part
las metálicas.

ESQUIRLA: PESO: 0,4632 gramos.-

BALA: PESO: 1,2052 gramos.-
Proyectil completamente deformado.

Orificio tabulado como Nº3.-

En la región occipital inferior derecha, se localiza otro orificio de entrada de bala, que está a 156 cm. del talón derecho y a 4 cm. de la línea media sagital posterior. El orificio tiene igualmente un diámetro de 5 mm. y sus bordes se encuentran impregnados de sangre desecada.

No deja orificio en el hueso y se localizan dos fragmentos de metal plano, de plomo, entre el cuero cabelludo y el hueso, próximos al orificio descrito. De su trayectoria sólo es posible decir, que es de atrás hacia delante.

/3.-

INSTITUTO MEDICO LEGAL
Dr. CARLOS YBAR
Av. La Paz 1012 - Fono 370389
Santiago - Chile

POLVORA: Nº3

PIEL: CARBONO: regular cantidad. NITRATO: muy abundante cantidad.

CELULAR: CARBONO: regular cantidad. NITRATO: abundante cantidad.

Orificio tabulado como Nº4.-

En la región occipital media, próximo a la línea media, se localiza otro orificio de entrada de bala, que está a 158 cm. del talón derecho. El orificio tambien muestra un diámetro de 5 mm., con sus bordes impregnados de sangre seca. Este impacto, tampoco penetra en el cráneo, siendo localizados los mismos fragmentos metálicos ya descritos, en el punto anterior.

POLVORA: Nº4

PIEL: CARBONO: regular cantidad. NITRATO: muy abundante cantidad.

CELULAR: CARBONO: regular cantidad. NITRATO: abundante cantidad. (Partículas metálicas).

Fragmento metálico (1). PESO: 1,7932 gramos.-
Fragmento metálico (2). PESO: 1,8200 gramos.-

Orificio tabulado como Nº1.-

En la región occipital izquierda, se localiza otro orificio de entrada de bala, que está a 158 cm. del talón izquierdo y a 6 cm. de la línea media sagital posterior. Las medidas del orificio y sus características, son iguales a los ya descritos.

En el hueso, en la región parietal posterior izquierda, deja en la tabla externa del hueso, un orificio de 6 x 5 mm., ya que la tabla interna del hueso, sólo cae al extraer la duramadre, en forma de tapa. La bala, así no penetra en la masa encefálica, siendo localizado el proyectil en la región mastoidea del mismo lado, totalmente deformado. En relación con este impacto, las cúpulas de las circunvoluciones en la cara externa del lóbulo parietal, aparecen contusionadas, en una área de 3 x 4 cm. De la trayectoria de este proyectil, sólo se puede decir que es de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo.

POLVORA: Nº1

PIEL: CARBONO: regular cantidad. NITRATO: abundante cantidad.

CELULAR: CARBONO: pequeña cantidad. NITRATO: muy abundante cantidad.

MUSCULO: CARBONO: pequeña cantidad. NITRATO: regular cantidad.

/4.-

TUTO MEDICO LEGAL
Dr. CARLOS YBAR
de La Paz 1012 - Fono 370389
Santiago - Chile

Fragmento de proyectil deformado: PESO: 1,6908 gramos.-

Orificio tabulado como Nº5.-

En la región del pabellón auricular izquierdo, inmediatamente por arriba de la concha, se localiza otro orificio de entrada de bala, que está a 160 cm. del talón izquierdo. El orificio tiene un diámetro de 8 mm. x 1 cm., con sus bordes erosivos y con sangre desecada; el proyectil es localizado en el celular subcutáneo retroauricular, totalmente deformado; en la piel de esa región, hay una equímosis violácea.

POLVORA: Nº5

PIEL:	CARBONO: regular cantidad.	NITRATO: abundante cantidad
CELULAR:	CARBONO: regular cantidad.	NITRATO: regular cantidad.
MUSCULO:	CARBONO: regular cantidad.	NITRATO: regular cantidad.

ESQUIRLA. PESO: 1,7438 gramos.-

LESIONES PRINCIPALES DE LA REGION CERVICAL:

1) En la región cervical lateral izquierda, se encuentr una herida penetrante punzo cortante, que está a 151 cm. del talón izquierdo y a 6 cm. de la línea media anterior, considerado desde la parte media de la herida.

La herida, es de dirección transversal de 6 cm., con sus ángulos agudos y una separación de sus bordes de 1,5 cm.

Esta herida, en su avance, lesiona la vena yugular interna y la base de la lengua, a nivel de la implantación posterio donde deja una herida de 1 cm.

La trayectoria del arma blanca, es de izquierda a derecha, de abajo hacia arriba y de delante hacia atrás, y su profundidad entre 4 y 5 cm.

2) En la región cervical inferior izquierda, paralela a la anterior, se encuentra otra herida penetrante punzo cortante que está a 148 cm. del talón izquierdo y a 7 cm. de la línea medi anterior, considerado desde su parte media.

La herida mide 4,5 cm., con una cola externa e inferior de 1 cm., con una separación de sus bordes de 2 cm.

Esta herida, se profundiza y secciona la epiglotis y las membranas tirohioideas, a cada lado de la laringe, y emerge por la base de cuello, lado derecho, donde deja en la piel, una herida de 5 mm. y se ubica a 151 cm. del talón derecho, y a 3,5 cm. por debajo de la implantación inferior de la oreja derecha. Se encuentra rodeada de un halo equimótico.

/5.-

TUTO MEDICO LEGAL
Dr. CARLOS YBAR
de La Paz 1012 - Fono 370389
Santiago - Chile

Así, la trayectoria de esta herida, es de izquierda a derecha, de abajo hacia arriba y levemente de delante hacia atrás y su profundidad, de unos 12 cm.

3) En la región cervical media, hay otra herida cortante, superficial, transversal, oblícua, que se extiende hacia el lado derecho, de 10 cm., con una cola inferior y externa de 1 cm.

Se localiza a 150 cm. del talón derecho.

Las primeras 2 heridas, cervicales, y aún ésta misma, tienen poca infiltración sanguínea, además, no se registran hemorrágias pulmonares. De lo cual, es posible concluir, que son prácticamente agonales y la sangre escurrió al exterior, por deslizamiento.

EXAMEN INTERNO:

CABEZA. CUERO CABELLUDO: con infiltración sanguínea en relación con los impactos.

CRANEO: grosor mayor y menor, considerado en el plano que separa la calota de la base, es de 7 y 3 mm., medido en la región frontal y parietal; muestra los orificios ya descritos.

ENCEFALO-CEREBRO: tamaño normal, con hemorrágia subdura y subaracnoidea, de regular cantidad, generalizada y con las lesiones ya descritas.

CEREBELO: hemorrágia subaracnoidea.

TRONCO ENCEFALICO: sin lesiones.

CUELLO: Con las lesiones ya descritas, a nivel laringeo y de la vena yugular interna izquierda.

TORAX. PULMONES: violáceos, pálidos en los cortes, no se observan hemorrágias.

Tráquea y Esófago: pálidos, no contienen sangre.

CORAZON: 350 g., fláccido por los fenómenos cadavóricos Coronarias y válvulas sanas.

ABDOMEN. ESTOMAGO: mucosa hemorrágica. Contiene aproximadamente 100 ml. de sangre coagulada.

BAZO: tamaño normal, pálido.

HIGADO: liso, pálido.

VESICULA: sin lesiones.

RIÑONES: lisos, y pálidos.

GENITALES: normales.

EXAMENES DE LABORATORIO:

ALCOHOLEMIA: 0,00 gramos por mil.-

GRUPO SANGUINEO: muestra completamente hemolizada.-

/6.-

TITUTO MEDICO LEGAL
Dr. CARLOS YBAR
de La Paz 1012 - Fono 370389
Santiago - Chile

CONTENIDO RECTAL: Al examen microscópico por tinción, NO se encontraron espermatozoides.-

CONCLUSIONES:

1) Cadáver de sexo masculino, que mide 167 cm. y pesa 85 kg., identificado como: TUCAPEL FRANCISCO JIMENEZ ALFARO.
2) La causa de la muerte fueron los traumatismos cráneo encefálico por balas y heridas penetrantes punzo cortantes, de la región cervical.
3) En total, los impactos cráneo encefálicos son 5; 3 del lado derecho y 2 del lado izquierdo, casi todos posteriores. Sólo uno de ellos, lesiona la masa encefálica, y se localiza en la región occipital derecha; su trayectoria es de derecha a izquierda, de atrás hacia delante y de arriba hacia abajo. El recorrido intracerebral del proyectil, es de unos 8 cm. y se lo considera como el necesariamente mortal.
   En los otros impactos, los proyectiles fueron localizados entre el cuero cabelludo y el hueso, aunque al lado izquierdo, sin penetrar el proyectil en el encéfalo, provoca extensa contusión.
4) De las 3 heridas punzo cortantes de la región cervical, una de ellas, lesiona laringe y atraviesa el cuello, de un lado a otro; su trayectoria es de izquierda a derecha, de abajo hacia arriba y levemente de delante hacia atrás; su profundidad se encuentra alrededor de 12 cm. La otra herida importante, lesiona vena yugular interna izquierda, y su profundidad se estima entre 4 a 5 cm., la última herida es solo superficial.
   Por presentar infiltración sanguínea, en regular cantidad, se presume que estas heridas, fueron agonales, ya que la sangre escurrió, sin provocar hemorrágias pulmonares.
5) Por lo tanto, aunque ambas lesiones son prácticamente coetáneas, las primeras fueron las cráneo encefálicas, las que provocaron contusión y extensas hemorrágias.
6) No se encuentran otras lesiones externas, fuera de las ya descritas en cabeza y cuello.
7) La data de la muerte, al momento de efectuar la necropsia, a las 10 A.M. del 26 de febrero de 1982, estimada en los elementos de la necropsia, que son las livideces, rigidez cadavérica, estado inicial de putrefacción, etc., se estima alrededor de 20 horas; pero como es sabido, estos fenómenos son muy variables, de una persona a otra, y presentan grandes márgenes de error.

/7.-

15

TUTO MEDICO LEGAL
Dr. CARLOS YBAR
de La Paz 1012 - Fono 370389
Santiago - Chile

7a. HOJA DE INFORME DE AUTOPSIA Nº518/82.-

/7.-

8) La muestra de sangre dejada para el estudio de grupo sanguíneo, se hemolizó; no pudiendo ser posible identificar su grupo.
9) En cuanto al volumen sanguíneo que presentaba el cuerpo, al momento de la necropsia, era escaso, testimoniado por las lividece y por la gran anemia de sus órganos.
10) Se reservan vísceras durante un período de 3 meses, por si US. ordena practicar examen toxicológico.
11) Los proyectiles fueron retirados por la Brigada de Homicidios, para peritaje.

Saluda Atte. a US.,

SERVICIO MEDICO LEGAL - SANTIAGO - Sección TANATOLOGIA

DRA. MARIA VIVIANA SAN MARTIN HERRERA

AL SEÑOR
JUEZ DEL 18º JUZGADO DEL CRIMEN
P R E S E N T E.-

REPUBLICA DE CHILE
ISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
CTURA UNIDADES ESPECIALIZADAS
BRIGADA DE HOMICIDIOS

JBP/gbg.-

Informa decreto de investigación por el delito de robo con homicidio. Remite peritajes y documentos que indica. Proceso Nro. 1.643-6. Tramita sr. Luna.

PARTE Nro. 27.-

AL DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN
SR. J. L. DEL C.
P R E S E N T E

Informo a US., decreto de fecha 26 de febrero de 1982, recibido en esta Unidad ese mismo día, a las 13:30 horas, que ordena practicar averiguaciones a fin de establecer la efectividad de la denuncia hecha por la Séptima Comisaría de Carabineros, con Parte Nro. 117, por el delito de robo con homicidio de Tucapel Jiménez Alfaro. Se faculta la más amplia investigación con allanamiento y descerrajamiento si fuere necesario, para la aprehensión de quienes resulten responsables. Se faculta habilitación de día, hora y lugar. Proceso Nro. 1.643-6.-

El cadáver, materia de esta investigación, fue identificado por expertos de la Sección Huellas del Departamento de Asesoría Técnica de esta Institución, como: TUCAPEL FRANCISCO JIMENEZ ALFARO, cédula de identidad Nro. 1.382.056-2 de Santiago, chileno, nacido en Santiago el 4 de agosto de 1921, hijo de Francisco y Sara, casado con Haydee Berta Fuentes Salinas, empleado, Presidente Nacional de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), domiciliado en Panamericana Norte Nro. 624-B, depto. 22. Santiago.

Al respecto, en el Libro Auxiliar para Sitios de Sucesos Nro. 17 de la Segunda Inspectoría de esta Brigada de Homicidios, en Servicio de Turno del 25 al 26 de febrero de 1982, párrafo 3, folios 150 al 153; existe la siguiente constancia:

" 19:25 horas.....Robo con homicidio.....Décimo Octavo Juzgado del Crimen.

"Comunicó telefónicamente Radio patrullas, que en la Ruta 68, Camino a Valparaíso, Camino Noviciado, km. 7 al norte, pasado Aguas Claras, había un hombre muerto en el interior de un taxi.

./

/. "Previa autorización correspondiente, Personal de Turno de esta Unidad, Subcomisario José Barra Palma, Inspectores Gabriel Brousset Garrido y Cristina Rojo Vergara, acompañados por peritos del Laboratorio de Criminalística, fotógrafo forense Francisco Cavero Rosales, planimetrista Juan Ponce Sánchez y del médico examinador policial, doctor Juan Ritz Pérez, se trasladaron al lugar indicado donde llegaron a las 20.20 horas y comprobaron que en el costado Oriente del camino Peralillo, 400 metros al Sur de la intersección del camino a Lipangue, en el interior de un taxi marca "Datsun", modelo 150-Y, año 1981, patente GPR-700 de Renca, direccionado al Norte, se encontraba el cadáver de un N.N. masculino, 1,70 metros de estatura, contextura gruesa, cabellos castaños oscuros, cortos y lisos, tez blanca, iris celeste, dentadura en buen estado. Yacía de Oriente a Poniente, en decúbito lateral derecho, sobre los asientos delanteros con cabeza apoyada sobre el borde externo del asiento del lado derecho. Extremidades superiores, la derecha en semi-flexión apoyada sobre el asiento derecho, con manos semiempuñadas; y la izquierda flexionada en ángulo agudo con mano abierta apoyada sobre el asiento derecho en contacto con la cara. Extremidades inferiores en semiflexión, apoyando rodillas en el torpedo y pies a la izquierda de los pedales, sobre el piso frente al asiento delantero izquierdo. Vestía: vestón de color gris, camisa beige abotonada, corbata negra marca "Ladies Gaimen", pantalón café con cierre metálico amarillo, cerrado, slip café, calcetines grises y zapatos tipo mocasín de color café marca "Remarin". Al registro de estas vestimentas, se encontró en el bolsillo izquierdo del vestón, lado externo, un llavero de metal blanco que corresponde a una figura de la torre Eiffel y con la inscripción "París-Made in France, Muriel Tour de Eiffel", con dos llaves marca "Flood", en el bolsillo interior derecho del vestón, un par de lentes ópticos con estuche plástico y un pañuelo de color café; en el bolsillo izquierdo del pantalón se encontró un billete de mil pesos. En dinero y especies fueron entregados al Capitán Horacio Homero Vásquez Olivares de la Séptima Comisaría de Carabineros. A la inspección ocular de estas vestimentas, se observó que el vestón, camisa y corbata prsentan manchas de sangre por impregnación alrededor del cuello, especialmente en lado derecho.

"Al examen médico policial, realizado por el médico examinador, doctor Juan Ritz Pérez, el cadáver presentaba: isocoria derecha mayor que la izquierda, opacidad corneal mayor en la izquierda, conjuntivas pálidas, epistaxis bilateral con escurrimiento sanguíneo hacia la frente, oido izquierdo y región geniana derecha del mentón. Cianósis naso-geniana derecha menor en parpados. Se aprecian tres heridas cortantes profundas en cara anterior del cuello, una herida transversal sobre el cartílago tiroídes que desnuda el mismo y que mide 7 por 1 cm., de izquierda a derecha, a 6,5 cms. del memtón, a 148 cms. del talón desnudo y a 69 cms. del isquión, otra herida oblicua a línea media, de arriba hacia abajo de 5,5 cms. por 0,5 cms., a 1 cm. por debajo y adelante del ángulo maxilar hasta tres cms. de la lí-

./

/.nea media y a 3,5 cms. del cartílago tiroides, secciona plano superficial, y se ubica a 153 cms. del talón desnudo y a 71 cms. del isquión y se continua la misma herida de penetración de 2 cms. de ancho, siguiendo un trayecto por debajo del hueso tiroides y por la izquierda de la tráquea y continua hacia la parte posterior de la columna cervical, la tercera herida mide 4 por 1,5 cms. orientada de arriba abajo y de izquierda a línea media, seccionando planos superficiales, ubicados a 3,5 cms. del ángulo maxilar izquierdo y a 7 cms. del mentón y se comunica con la anterior, bajo el hueso hiodes, se encuentra a 153,5 cms. del talón desnudo y a 78,5 cms. del isquión. Herida punzante pequeña en forma de "L" en cara anterior del antebrazo derecho, tercer distal, de 1 por 1 cm., ubicada a 3,5 cms. del pliegue de la muñeca. Cicatriz antigua por paratomía mediana supra-umbilical hasta apéndice sifóides. Cianosis ungueal y desprendimiento de epidermis al plano dorsal, sin reacción vital. Lengua en oclusión con atrapamiento de la punta. Rigidez completa, ausencia de livideces. Data de muerte al examen finalizado a las 23:00 horas, se estimó en doce horas aproximadamente y su causa posible, "Anemia aguda y estado asfíctico por heridas corto-penetrantes de tipo homicida".

11 hor. muerte probable.

"En la inspección ocular, se observó que el vehículo corresponde a un automóvil marca "Datsun" modelo 150-Y, año 1981, patente, GRR-700 de Renca, con colores reglamentarios de taxi, con letrero "Libre", instalado en el ángulo superior derecho del parabrisas. Las puertas se encontraban cerradas, pero sin seguros, con los vidrios de las ventanillas subidos. La parte externa de la carrocería presenta una leve capa de polvo. En el interior se apreció que faltan las llaves de contacto, encontrándose la palanca de cambio de marchas en "tercera". El cuenta kilometros marca 11.881 kms. y el de kilometraje diario señala 449 kms. En el cenicero del tablero había 70 pesos en monedas y en la guantera se encontraron numerosos papeles correspondientes a boletas, facturas, revistas y diarios y bajo el asiento delantero izquierdo, un sobre con una tarjeta de invitación a matrimonio, direccionada a "Tucapel Jiménez". En lado derecho del tablero, existe un cable de conexión de taxímetro observándose que falta este instrumento, pero no existen huellas ni fuerza en el soporte. Sobre el tablero de instrumento y frente al volante, había un par de lentes ópticos y en el piso, entre la puerta y el asiento delantero izquierdo, había un estuche café para lentes y dos lápices de pasta. El apoyacabeza del respaldo de este mismo asiento había sido separado de su lugar y se encontraba sobre el asiento trasero derecho. El asiento delantero derecho presenta gran cantidad de manchas de sangre, especialmente a nivel de la cabeza del occiso, con escurrimiento a través del borde inferior del respaldo y borde externo derecho del asiento hacia el piso de goma del asiento trasero del mismo lado, formando un charco de sangre coagulada de 30 cms. en su parte más ancha por tres cms. en su parte central, con escurrimiento además, por el borde inferior de la puerta delantera hacia el suelo, donde se formaron 5

./

/.manchas de sangre por caida de altura de dos cms. de diámetro. El piso, tapiz de los asientos, el piso alfombrado y en general el interior del vehiculo se encontraba limpio. No fue posible examinar en el lugar el interior del portamaletas por encontrarse cerrado.

"El sitio del suceso, corresponde a un camino enripiado,que une la Ruta 68, que corresponde al Camino a Valparaíso,con la localidad de Lampa de aproximadamente quince kilómetros de longitud. El lugar donde fue encontrada la víctima presenta un trayecto recto de aproximadamente cuatro kms. orientado de sur a norte de diez metros de ancho y con cunetas en ambos lados de la calzada de 2,5 metros de ancho. La casa más próxima por el lado norte, se ubica a unos 400 metros y por el lado sur, más o menos la misma distancia. No existe alumbrado público y las condiciones del camino no son aptas para el tránsito rápido de automoviles. El predio que se ubica al lado oriente del sitio de suceso, presenta gran cantidad de arbustos, además de existir algunas casas a una distancia de dos mil metros hacia el interior. El costado poniente del camino presenta pasto seco y a unos mil metros hacia el poniente existe un cultivo de alfalfa, no observándose viviendas desde el lugar del hecho. Es notorio el escaso tránsito vehicular y de peatones por el lugar".

En el transcurso de la investigación, se procedió a entrevistar a las siguientes personas :

✓ HAYDEE BERTA FUENTES SALINAS, chilena, nacida en Antofagasta el 21 de abril de 1922, viuda, estudios básicos, labores de casa, civil Nro. 1.142.617 de Santiago, domiciliada en Panamericana Norte Nro. 624-B, depto. 22,Villa España; quien expuso :

"Hacía 35 años a la fecha de su fallecimiento que estaba casada con TUCAPEL FRANCISCO JIMENEZ ALFARO, con quien tuve 3 hijos. A fines del año 1980, mi esposo jubiló en la Dirección de Industria y Comercio, donde trabajó durante 35 años y hasta su fallecimiento desarrollaba sus actividades como Presidente de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, cargo que ocupaba desde hacía 20 años; además desde enero del presente año, trabajaba como taxista un automóvil marca "Datsun" que compró a mediados del año 1981, con el dinero de su jubilación.

"El jueves 25 de febrero del año en cuerso nos levantamos con mi marido alrededor de las 08:30 horas, como lo hacíamos en forma habitual, tomamos desayuno juntos y recuerdo que él, comió tunas y bebió una taza de té y me contó que tenía una reunión en la ANEF a las 10:30 horas y otra reunión en el Club de Deportes Colo-Colo, alrededor de las 19:00 horas.

"Mientras preparaba el desayu-

./

/.no, me percaté que un aseador y jardinero del edificio donde vivimos, cuyo nombre ignoro estaba limpiando el auto de mi esposo y momentos más tarde, este individuo subió hasta mi departamento y solicitó algo de dinero por haber limpiado el automóvil.

"Posteriormente, siendo las 09.30 horas, Tucapel salió de la casa y no me dijo si iba a regresar a almorzar. Como no bajé a dejarlo al lugar en que estacionaba el vehículo, ignoro lo que hizo, pero tenía la costumbre de calentar el motor un rato y posteriormente se iba al centro de la ciudad, a la Sede de la ANEF, pero es posible que haya tomado un pasajero en el trayecto, porque habitualmente lo hacía así.

"Pasado el mediodía, ignoro hora exacta, recibí un llamado telefónico de don Rigoberto Muñoz, quien al parecer es Tesorero de la Asociación y me comunicó que mi esposo no había concurrido a las oficinas de la ANEF y deseaba saber donde ubicarlo. Al oir esto me preocupé porque tampoco había llegado a almorzar y no supe a que atribuirlo. El señor Muñoz siguió llamándome posteriormente con el mismo objeto. En la noche de ese mismo día, mi sobrino Manuel Leal, quien ya estaba en conocimiento de mi inquietud, me avisó por teléfono que mi esposo había sido encontrado muerto en un camino vecinal de la localidad de Lampa, en el interior de su automóvil debido a heridas de cuchillo que presentaba en el cuello.

"Hago presente que la tendencia política de mi esposo era Radical, del Grupo de Luis Bossay. En 1980, comenzó a formar las Organizaciones Gremiales y un Comité para Jubilados y ultimamente estaba abocado a reunir todas las Organizaciones Gremiales en una sola, para en esa forma presionar con el fin de evitar los despidos masivos que se han venido observando en el país y desde el año recién pasado, no recuerdo la fecha exacta, mi esposo empezó a contarme que estaba siendo vigilado y que recibía amenaza por teléfono, además de que era seguido en vehículo hasta la misma casa y que incluso le habían robado los documentos desde el interior del automóvil, solo para hacerle daño. El sospechaba que estas acciones eran realizadas por gente de la Central Nacional de Informaciones.

" En relación a lo que se me pregunta, declaro que el día de los hechos, mi esposo vestía: vestón de color gris, pantalón café, camisa de color beige, corbata y zapatos café. Creo que no tenía más de mil pesos. Portaba sus documentos para conducir, su carnet de identidad, dos pares de lentes ópticos, un reloj pulsera de metal blanco, que le regalaron en Dirinco cuando jubiló, un talonario de cheque del Banco de Chile y en el automóvil tenía las herramientas que traen esos vehículos, pero no tenía extingidor.El taxímetro lo guardaba en la casa y en algunas ocasiones lo ponía bajo el asiento del auto para evitar que se lo robaran . Mi familia me ha informado que al taxi le falta el taxímetro y los triángulos, y de las especies que portaba, no estan su reloj y sus documentos.

./

/. Debo señalar además, que los días domingos y festivos, mi esposo llevaba a dos de mis nietos al "Telesférico San Cristobal" y recuerdo que las últimas veces que lo hizo, por lo menos las fechas que yo recuerdo, son el 25 de diciembre de 1981 y el 20 de febrero del año en curso y yo sabía que tomaba el telesférico en la estacion "Oasis" porque allí hay una figura de "Mickey" que a mis nietas les gusta mucho.

"Hago presente además, que leía con mucha frecuencia diarios y revistas y para informarse de las Leyes y Estatutos, se preparaba en la ANEF".

✓ ARINDA DEL CARMEN LEAL JIMENEZ, chilena, nacida en Santiago el 3 de septiembre de 1950, soltera, estudios medios, labores de casa, domiciliada en Panamericana Norte Nro. 624-B, depto. 22 y en calle Santa Ana Nro. 2855, San Miguel; expuso:

"Tucapel Jiménez Alfaro, era mi tio y con el trabajé en Dirinco por espacio de algunos años, donde fuí despedida junto a él a fines de enero de 1980.

"Mi tío Tucapel me había conversado, sobre sus ideas gremiales y me había dicho que habitualmente recibía llamadas telefónicas en su casa y en la ANEF, con amenazas anónimas en el sentido de que si no renunciaba a su cargo, lo iban a matar. Estos hechos lo tenían preocupado y para no alarmar a su familia, me dió algunos poderes en el año recién pasado, en su cuenta bancaria y una carpeta con su certificado de nacimiento y una relación detallada con los datos personales de todos sus hijos, esposa y sobrinos y los correspondientes certificados de nacimientos de cada uno de ellos. Todo esto, para que yo estuviera preparada, porque él venía observando la llegada de una represalia contra su persona.

"El jueves 25 de febrero del año en curso, llegué a la casa de mi tío en la noche y encontré a mi tia Haydee Fuentes, muy preocupada, porque su esposo no había regresado hasta esa hora y se ignoraba su paradero. Cerca de la medianoche, un pariente me llamó por teléfono y comunicó que en un camino de Lampa, habían encontrado un taxi abandonado y el chofer muerto en su interior. Inmediatamente me puse en contacto con mi amigo Carlos Santa María y nos dirigimos a Carabineros, donde, por las características de la persona fallecida, marca y patente del automóvil, comprobamos que se trataba de él. Un Capitán de Carabineros de la Séptima Comisaría, nos mostró algunos papeles de mi tío Tucapel y nos solicitó que fueramos al Instituto Médico Legal para ver el cadáver, establecimiento en el cual lo reconocí, observando que tenía heridas en el cuello. Regresamos a mi domicilio y le conté lo sucedido a mi tía.

"En relación a lo que se me pregunta, hago presente que mi tío, el día de los hechos, portaba un talonario de cheques del Banco de Chile, de la Cuenta Corriente Nro. 457.175 y por lo general no porta-

./

/.ba más de mil pesos en efectivo en sus bolsillos. Uno de los poderes que me dió me autoriza a cobrar el cheque de su jubilación en el Banco del Estado de Chile,hecho del cual tiene conocimiento toda la familia".

CARLOS JOSE ENRIQUE SANTA MARIA SANDOVAL, chileno, nacido en Santiago el 14 de marzo de 1930, estudios básicos, comerciante, civil Nro. 2.694.340-K de Santiago, domiciliado en pasaje Dieciocho Norte Nro. 1.700 de la población Juan Antonio Rios Nro. 2; quien manifestó:

"Desde el año 1966, soy Presidente de la Asociación Nacional de Funcionarios Auxiliares del Seguro Social; en esa fecha comencé a tener relación con la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF) y fue entonces cuando conocí a don Tucapel Jiménez Alfaro. Debido a esta relación y al hecho de que Jiménez tenía su domicilio en mi barrio, nos hicimos amigos y visitaba continuamente su hogar.

"El 26 de febrero del presente año, alrededor de las 01:00 horas, en circunstancias que me encontraba en mi domicilio, recibí un llamado telefónico de Haydee Fuentes, esposa de Tucapel, quien me contó que estaba preocupada porque no sabía nada de él; que éste había salido temprano a una reunión de la ANEF a la cual no llegó, que había tratado de ubicarlo en diferentes partes sin lograrlo y que además, en los noticiarios de medianoche se había enterado que en el Camino a Lampa, habían encontrado el cadáver de un taxista, en el interior de su vehículo, sin documentos; pero que por la edad y vestimentas que señalaron podría tratarse de su esposo. Inmediatamente me levanté y me dirigí a su casa y en compañía de su sobrina, a la que conozco como "Minda", fuimos a Carabineros de la Séptima Comisaría de Renca, después de haber averiguado en el Retén de Carabineros de Lampa, que el procedimiento estaba a cargo de esa Unidad. Allí encontramos el automóvil y luego que "Minda" se identificó como pariente de él, un Capitan de Carabineros, nos acompañó al Instituto Médico Legal, donde "Minda", reconoció el cadáver de Tucapel Jiménez.

"Debo agregar que en Carabineros de Renca, nos enteramos que el cadáver de Tucapel había sido encontrado alrededor de las 19:00 horas en el interior de su automovil, en un camino ubicado cerca de Lampa y que fue degollado y que al vehículo le habían sustraido el taxímetro. Se nos mostró algunas especies, entre otras un pañuelo, dos pares de lentes,un billete de mil pesos, unas monedas y un llavero".

PEDRO LOPEZ RODRIGUEZ, chileno, nacido en Santiago el año 1927, estudios básicos, casado, comerciante, domiciliado en población Hirmas, Pabellón "E"; expuso:

"Soy propietario de un kiosco de diarios ubicado en calle Juan Atalla de Hirmas, fren-

./

/.te al Nro. 641 de Villa España, donde vivía don Tucapel Jiménez, negocio que habitualmente abro a las 07:45 horas.

"El jueves 25 de febrero de este año, alrededor de las 09:30 horas, en circunstancias que atendía mi negocio, observé que don Tucapel Jiménez salió de su domicilio, solo, conduciendo su taxi "Datsun", realizando el mismo recorrido que hacía todos los días, es decir, hacia la carretera Panamericana, doblando posteriormente al sur, pero éste día no me fijé si salió en esa misma dirección. Hago presente que no me he percatado de la presencia de persona o vehiculo ajeno a la población.

"Al día siguiente, supe por informaciones de prensa, que don Tucapel Jiménez había sido muerto en su automóvil, cerca de Lampa, ignoro mayores antecedentes sobre lo que se me pregunta"

RIGOBERTO MUÑOZ SASSO, chileno, nacido en San Fernando el 14 de diciembre de 1920, casado, estudios medios, Secretario General de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales(ANEF), civil Nro. 1.606.512 de Santiago, domiciliado en Zurich Norte Nro. 0267 de la comuna La Cist-erna; manifestó:

"Desde el año 1950 pertenezco a la Directiva de la Agrupación de Empleados Fiscales, en la que he ocupado diferentes cargos, siendo este último un cargo que ocupo desde hace 11 años a la fecha.

"Con respecto a Tucapel Jiménez Alfaro, puedo manifestar que lo conocí en la ANEF, cuando el se desempeñaba como delegado de la Dirección de Industria y Comercio, desde esa fecha comenzamos una gran amistad.

"Desde 1973 a 1975, la ANEF comenzó una nueva etapa para lo-grar lasmodificaciones de algunas disposiciones de la Escala Unica, que a juicio de la Organización había impuesto al Gobierno, sin considerar al gremio.

"Posteriormente la Agrupación comenzó a defender la estabilidad de los trabajadores en el sector público, a luchar por mantener las ventajas de tipo previsional y viendo que las medidas adoptadas por el Gobierno, cada día iban en un mayor desmedro del funcionario, se proyectó la unión de todas las Organizaciones Gremiales, que tenían los mismos o parecidos problemas.

"Con respecto al día 25 de febrero, debo manifestar que llegué a la Sede de la ANEF, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Nro. 1603, alrerededor de las 08:30 horas como lo hago normalmente. Ese día Tucapel Jiménez, debía encontrarse en una reunión con don Manuel Bustos a las 10:00 horas;éste señor llegó a las oficinas a la hora indicada, pero comenzó a pasar el tiempo y Jiménez no llegaba. Siendo

./

/.más o menos las 10:30 horas, llamé telefónicamente a su casa, con el fin de saber que le había sucedido y me contestó su señora, Haydee Fuentes, que Tucapel había salido a las 09:20 horas más o menos en dirección a la Sede, por lo que pensé que debía haber pasado a realizar alguna diligencia y allí lo habrían demorado. Alrededor de las 12:30 horas, volví a llamar a su domicilio, solicitandole a la señora que una vez que él llegara, me llamara por teléfono para contactarlo con el señor Bustos.

"Siendo las 16:00 horas y como Tucapel no me llamara, insistí a su domicilio por teléfono y allí su señora se mostró bastante extrañada de que no hubiera ido a almorzar, por lo que comencé a sentir cierta inquietud en los siguientes momentos, pero seguí pensando que podía llegar a la reunión de las 18:30 horas con la Unión Democrática de Trabajadores(UDT), en la cual él era Vicepresidente. Debo agregar que a las 19:30 horas, Tucapel Jiménez, debía encontrarse en una recepción en la Embajada de Australia, a la cual estaba invitado con su señora.

"Cuando eran las veinte horas y Tucapel no aparecía en la Sede, me contacté con Hernol Flores y le comuniqué lo que estaba sucediendo, solicitándole, que fuera a la Em-bajada para saber si Jiménez estaba allí, pero él averiguó que tampoco había asistido a esa reunión, por lo que acordamos, junto con su esposa, que si, a las 22:00 horas no se tenían noticias de Tucapel, llamaríamos a la Radio Cooperativa para hacer un comunicado al respecto. Pasó la hora indicada,por lo que nos comunicamos con un periodista de la Radio,publicándose el comunicado en el Informativo de las 00:05 horas.

"Alrededor de las 01:30 horas, al llegar a mi domicilio, me dijeron que Flores me había llamado por teléfono y había dicho que me contactara con él; traté de hacerlo, pero no me pude comunicar porque su teléfono tenía un desperfecto. Ante esto, procedí a llamar a la señora Haydee, quien me dijo que en el Noticiario de Canal 13 de T.V. habían dado una noticia en que se decía que en Lampa habían encontrado muerto a un taxista y que por las características podría tratarse de Tucapel, por lo que su sobrina, Arinda, y un amigo llamado Carlos Santa María se habían trasladado a ese lugar.

"Siendo las 05:30 horas, la señora Haydee me llamó por teléfono y me comunicó que su sobrina había regresado y que la persona encontrada muerta en Lampa, era su esposo, Tucapel Jiménez.

"Con respecto al hecho mismo, puedo manifestar que tengo la impresión que el delito no fue cometido por delincuentes comunes, primero porque la hora en que Tucapel salió de su casa, no es adecuada para que le sea robado dinero de su trabajo, ya que Jiménez poseía un taxi, además tengo conocimiento que al vehiculo le robaron el taxímetro, pero le dejaron el dinero que llevaba en el bolsillo.

./

25

/. Debo manifestar que Tucapel no me había confidenciado que estaba siendo vigilado o que lo llamaran por teléfono amenazándolo y pienso que si lo hubieran hecho, me lo habría dicho, por la confianza que tenía conmigo.

"En lo que se refiere a su vida privada, puedo decir que Tucapel llevaba una vida normal, jamás le conocí otra mujer.

"Ultimamente, se iba continuamente al Cerro "San Cristobal", para hacer footing, por prescripción médica y generalmente era compañado por su hijo menor.

"Por último debo manifestar, que en su calidad de Presidente de la Agrupación, Tucapel Jiménez no iba a los alrededores de Santiago. Jamás le conocí enemigos personales".

HERNOL FLORES OPAZO, chileno, nacido en Santiago el 1ro. de Agosto de 1934, casado, jubilado de Correos y Telégrafos, estudios medios, domiciliado en Avenida Diagonal Los Presidentes Nro. 134-B, depto. 201, Villa Los Presidentes de Ñuñoa; quien manifestó:

"Desde el año 1974 me desempeño como Primer Vicepresidente de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales(ANEF) y desde 1956 conocía a Tucapel Jiménez quien en esa fecha ocupaba el cargo de Secretario de la Organización y desde 1963 era Presidente.

"Desde hace bastante tiempo, Tucapel me comentaba que lo amenazaban de muerte y en algunas ocasiones me mostró algunos anónimos con letras de diarios; pero él nunca tomó esto en serio, por cuanto es muy común que a cualquier dirigente le suceda esto. Además es común que previo a fechas como el 1ro. de mayo u otras nos vigilen a toda hora, incluso en nuestros domicilios. (a contrario sensu)

"El 25 de febrero de este año, alrededor de las 17:00 horas, en circunstancias que me encontraba en la Sede de la Asociación Postal Telegráfica de Chile, de la cual soy su Presidente, recibí un llamado telefónico de Rigoberto Muñoz, Secretario General de la ANEF, consultándome si sabía algo de Tucapel, porque debía haber concurrido a una reunión a las diez horas y no llegó; le respondí que no sabía de su paradero pero que seguramente iba a llegar a la reunión de las 18:30 horas en la ANEF. Momentos después fuí a esa reunión que terminó a las 19:45 horas sin que Tucapel se presentara.

Alrededor de las 20:00 horas, regresé a las oficinas de la Asociación Postal y con un abogado amigo realizamos consultas telefónicas a Postas, Hospitales y Cuarteles Policiales y a las 21:30 horas, luego de consultar a la ANEF y a la casa de Tucapel, sin obte-

./

/.ner noticias de su paradero, opté por dar a conocer su desaparición a Canal 13 de T.V. y Radio Cooperativa, para poder ubicarlo.

"Como a las 00:30 horas y mientras permanecía aún en las oficinas de la Asociación Postal en permanente contacto con la ANEF y la casa de Tucapel Jiménez, ví las noticias en la televisión en que dieron cuenta del hallazgo de un taxista asesinado en el camino a Lampa; asocié la noticia con la desaparición de Tucapel y de inmediato realicé consultas, tanto a medios informativos como a Investigaciones y Carabineros, estos últimos me confirmaron que el taxi correspondía a un "Datsun", modelo 150-Y, patente GPR-700 de Renca, que era el automovil de Tucapel.

"Momentos más tarde, aún desde mi oficina, comuniqué telefónicamente a varios dirigentes lo ocurrido y a las 01:30 horas de la madrugada, mi teléfono dejó de funcionar. De inmediato me dirigí a mi domicilio, a objeto de seguir comunicando la noticia a otras personas pero al llegar, me percaté que también mi teléfono había dejado de funcionar.

"Con relación al lugar en que Tucapel, fue encontrado muerto, debo decir que él no tenía ninguna razón para concurrir a ese sector. Es más, ese mismo día él debía estar a las 10:00 horas en una reunión de la ANEF y dificulto el hecho de que haya tomado algún pasajero, por cuanto él no trabaja el taxi. Solo lo hacía los fines de semana y de vez en cuando, en las noches.

"Respecto al hecho mismo, no encuentro explicación valedera, ya que en todas partes, era una persona que hacía muy buenas relaciones;pienso que todo esto fue premeditado y las personas que lo interceptaron en algún lugar del trayecto de su casa a la ANEF tenían su objetivo que era matarlo".

MILENKO MIHOVILOVIC ETERROVIC, chileno, nacido en Punta Arenas el 1º de Octubre de 1932, casado, estudios universitarios, jubilado de Gendarmería, domiciliado en Santa Isabel nº 335, Santiago; manifestó:

"Desde hace diez años a esta fecha me desempeño como Segundo Vicepresidente de la ANEF. Mi actividad concreta es subrogar al Presidente y al Primer Vicepresidente en las oportunidades que corresponda y además actúo como Presidente de la Comisión Técnica.

"El 26 de Febreo de este año, alrededor de las 08,00 horas, encontrándome en mi domicilio, escuché una noticia radial en la que se decía que existía una rara coincidencia entre el desaparecimiento, de[illegible] el día anterior, del Presidente de la ANEF, TUCAPEL JIMENEZ, y el hallazgo de un automóvil taxi marca Datsun con patente de Renca, en cuyo interior se encontraba el cadáver de una persona. Me sorprendió la noticia, pues yo conocía el automóvil de Tucapel, que era un taxi con patente de esa comuna. De inmediato me di-

./

/. rigí hasta la Sede de la ANEF, donde encontré a varios dirigentes sindicales, que iban al Instituto Médico Legal, pues estaban en conocimiento que el taxista encontrado asesinado el día anterior, cerca de Lampa, era efectivamente el Presidente de la ANEF, TUCAPEL JIMENEZ.

"Como conocía a Tucapel desde el año 1958, manteníamos una gran amistad y en algunas de nuestras conversaciones,Tucapel me había confidenciado que continuamente recibía anónimos por cartas y llamados telefónicos donde se le amenazaba que, si continuaba con sus actividades gremiales, algo grave le iba a pasar. Por esta razón, en varias oportunidades, le insinué que no anduviera solo, pero él no le daba importancia.

"Por mi parte, recuerdo que el día 7 de Enero de 1977, alrededor de las 23,15 horas, al ingresar a la Sede de la ANEF, me encontré con que el local era asaltado por ocho sujetos que cubrían sus rostros con medias de mujer. Al verme, varios de ellos procedieron a golpearme brutalmente provocándome lesiones de fractura en mi pierna izquierda y en el parietal del mismo lado, que también fué fracturado. Además de contusiones en diversas partes del cuerpo. Durante el asalto los sujetos destrozaron objetos, incendiaron el subterráneo y robaron toda mi documentación personal. El hecho en esa oportunidad, se denunció al Tribunal que correspondía, pero nunca se supo quienes fueron los autores y es por eso que siempre lo recuerdo y lo declaro en cualquier parte, a la vez que solicito que se identifique a los culpables.

"Entre los familiares de Tucapel que yo conozco, recuerdo a una sobrina de él, que la ayudaba, pues según decía, ella había perdido su trabajo sólo, porque él era dirigente.

"Con respecto a los autores del homicidio de Tucapel Jiménez, estoy seguro que se trata de personas que sienten odio por la acción gremial que este desarrollaba, ya que no podría ser, por las características del delito, un delincuente común.

"Sé fehacientemente que, Tucapel no tenía enemigos en el campo gremial y su tendencia política era Radical. Su aspiración principal era lograr la unidad de los trabajadores.

"Finalmente debo manifestar que he recibido varias llamadas telefónicas, en las cuales me han dicho textualmente: "Te vamos a hacer sumbar" y además, he sido seguido por sujetos desconocidos que se movilizan en vehículos y en oportunidades, a pie ". a contrario sensu

EDUARDO ENRIQUE RIOS ARIAS, chileno, nacido en Talcahuano el 17 de Septiembre de 1924, casado, estudios medios, empleado particular, domiciliado en calle Ongolmo nº 422, Concepción y en calle Eleuterio Ramirez nº 476, Valparaiso; quien ex-

./

./ pone:

"Soy Presidente de la Unión Democrática de Trabajadores (UDT) y Tucapel Jimenez Alfaro era Vicepresidente de este organismo sindical de hecho, pues no posee personería jurídica y agrupa a varias asociaciones gremiales, entre las cuales se cuenta la ANEF.

"En varias oportunidades, Tucapel Jimenez me manifestó que recibía llamados telefónicos amenazantes y que en una oportunidad su esposa había contestado el teléfono quedando muy preocupada. Esta situación lo tenía muy molesto, pero comprendía que era uno de los riesgos de su posición como dirigente. Además, Tucapel se había dado cuenta de que se le vigilaba y se le seguía, al igual de lo que me ocurre a mi y al parecer mis seguidores desean que yo me de cuenta, pues jamás han ocultado su acción.

"Tucapel Jimenez era un hombre muy cumplidor en sus obligaciones y cuando sufría algún retraso, daba las explicaciones y si su tardanza era muy prolongada, comunicaba su demora por teléfono. Además, siempre llegaba a las reuniones antes de la hora.

"El Jueves 25 del mes de Febrero, llegué desde Valparaíso hasta las oficinas de la ANEF, alrededor de las 17,00 horas, porque a las 18,00 horas debía sostener una reunión con Tucapel, para tratar el llamado efectuado por él, con el fin de formar un frente patriótico. En dicho lugar me informaron que estaban algo inquietos, porque Tucapel debía haber llegado ese día a una reunión fijada para las diez horas y no había aparecido. Incluso me dijeron que habían llamado a su casa y que allí se les había contestado que Tucapel salió a las 09,20 horas en dirección a la ANEF. Se efectuó la reunión sin Tucapel Jimenez y luego me retiré a mi hotel, Gran Palace, y siendo más o menos las 00,00 horas, mientras veía el noticiario de Canal 11 de televisión, me impuse que horas antes, había sido encontrado un taxi con su conductor asesinado en su interior.

"Esta información me dió una sensación de ansiedad, que aumentó cuando a los pocos minutos me llamó por teléfono Hernol Flores, para decirme que también había visto la información y que el taxi correspondía al de Tucapel, de quien aún se ignoraba en la ANEF su paradero. Posteriormente, como a las 04,30 horas de la madrugada, Hernol Flores me comunicó que el taxista asesinado era Tucapel Jimenez, por lo cual decidimos reunirnos a las 08,00 horas de la mañana, para ver que se iba a hacer.

"Agrego además, que Tucapel Jimenez no tenía ninguna actividad que realizar en Lampa ese día y es imposible que haya tomado pasajeros en el trayecto de su casa a la ANEF, porque salió con el tiempo justo para llegar a la reunión de las 10,00 hora y por último, él no se dedicaba fundamentalmente a trabajar el taxi, sino a sus labores como dirigente

./

./ sindical.

"Yo declaré por la prensa que, no me parece este, un crimen común, ya que para que ello hubiese ocurrido, los delincuentes habrían robado además del taxímetro, como señala la prensa, los lentes y le habrían sacado el dinero que portaba. Además, él no habría tomado pasajeros, para ese sector tan lejano, si tenía una reunión a las 10,00 horas de la mañana. Por otra parte, dada la personalidad de Tucapel, si alguien lo hubiese forzado a conducir hasta tan apartado lugar se habría opuesto terminantemente, aunque lo hubieran amenazado con armas de fuego o cortante. Por todas estas razones y porque dada la posición crítica que Tucapel y yo manteníamos contra algunas medidas económicas y algunas empresas, es posible que un grupo de personas fanáticas hayan visto en Tucapel un enemigo, sean los autores de esta acción delictual. Todos sabemos que siempre ha existido grupos de exaltados, que escapan al control de las autoridades, recordemos el Caso Scheneider y Pérez Zujovic y otros. Por ellos es que pienso que esto fué planificado y Tucapel fué llavado a la fuerza y su auto conducido por otra persona, pues él se habría opuesto rotundamente a conducir.

"Lo más desconcertante de todo esto es que Tucapel Jimenez no tenía enemigos políticos ni personales y su carácter lo hacía ser aceptado por todos ".

LUIS SALVADOR RIVANO SANDOVAL, chileno, nacido en Cauquenes el 5 de Mayo de 1933, hijo de Milciades y Luís, estudios medios, casado, comerciante, domiciliado en calle Los Olmos 783, Maipú, expuso:

"Soy propietario de la librería ubicada en calle San Diego Nº 119 y que ocupa los locales Nº 6 y 7 del pasaje; negocio que atiendo con mis hijos.

"El Jueves 25 del Febrero del año en curso, alrededor de las 10:00 horas llegue a mi librería y momentos más tarde encontrándome en el local 6, llegó mi hija ANA MARIA RIVANO ONETA, que estaba atendiendo el local 7 y me comunicó que una persona preguntaba por un libro sobre recopilación de leyes de la Contraloría. Me dirigí a ese local y me dí cuenta que la persona que buscaba ese libro era Tucapel Jiménez, a quien conocía de vista por la actividad pública que él desarrollaba. Le comunique que ese libro no estaba en mi librería, pero que en un local ubicado en el mismo pasaje, segundo piso, podría encontrarlo; él me respondió que esa librería estaba cerrada, lo cual comprobe posteriormente.

"Antes de retirarse don Tucapel Jiménez me solicitó permiso para pasar al interior de mi negocio y observar un retrato de Clotario Blest que esta colgado en una estanteria; lo miro y realizo un gesto de simpatía con la cabeza y luego salió y se paro frente a la vitrina de una librería ubicada frente a la mía, pero ignoro en que dirección se fue.

./

./ "En relación a lo que se me pregunta hago presente que no puedo precisar las vestimentas que usaba don Tucapel Jiménez ese día, pero me llamo la atención el hecho de que usaba el vestón de un terno y el pantalón de otro de colores diferentes y ese hecho me hizo pensar en ese instante que se trataba de un hombre muy honrado por la forma humilde en que se vestía.

"Al día siguiente en la mañana, cuando aún no me levantaba de mi cama, mi esposa me contó que por noticias de la radio decian que Tucapel Jiménez había sido asesinado en su taxi el día anterior, es decir, el mismo día en que estuvo en mi negocio. Como supe por la prensa que un testigo lo había visto, el taxi, abandonado cerca de un camino de Lampa, en horas de la mañana, pense que a lo mejor fue el día 24 de Febrero cuando él estuvo en mi negocio, pero mi hija ANA MARIA me asegura que fue el día 25".

✓ ANA MARIA RIVANO MONETA, chilena, nacida en Santiago el 23 de Agosto de 1955, estudios medios, casada, comerciante, domiciliada en calle Los Olmos Nº 779, Maipú, manifestó:

"Efectivamente desde hace dos meses atiendo la librería de mi padre LUIS RIVANO ubicada en San Diego Nº 119 locales Nº 6 y 7 y el Jueves 25 de Febrero del presente año abrí sola la librería entre las 09:30 y 10:00 horas. Alrededor de las 10:00 horas entró en la librería un hombre adulto, mas bien bajo de estatura, cuya cara me resultó conocida, pero no logré identificarlo. Luego de saludarme me preguntó por un libro sobre recopilación de leyes de la Contraloría, como aún no domino la existencia de los libros fuí en busca de mi padre que estaba inmediatamente al lado en el local Nº 6 para que atendiera a esta persona. El lo atendió y le dijo que no tenía ese libro pero que podría encontrarlo en el local Nº 120 del mismo pasaje pero el cliente respondió que esa librería estaba cerrada.

"Hago presente que esa persona que posteriormente por mi padre, supe que se trataba de Tucapel Jiménez, pidió permiso para observar una fotografía de Clotario Blest que esta colgada en una de las estanterías y luego de mirarlo me comentó que era un grabado muy lindo, yo le dije que no se trataba de un grabado sino de una fotocopía luego salió del negocio pero no ví a donde se dirigió.

"En relación a lo que se me pregunta declaró que estoy segura que esa persona que ahora sé, es Tucapel Jiménez estuvo en la librería el Jueves 25 porque fue el único día que abrí yo el negocio. No me fije en sus vestimentas pero me llamó la atención su actitud de persona humilde, de buen carácter."

Informo a US., que en el Departamento de Asesoría Técnica de esta Institución, LUIS SALVADOR RIVANO SANDOVAL registra Tarjeta Informativa por hurto, estafas reiteradas y falsificación de instrumento público.

./

./ Con el fin de establecer la veracidad de las declaraciones de LUIS SALVADOR RIVANO SANDOVAL y su hija ANA MARIA RIVANO MONETA se entrevistó nuevamente a:

ARINDA DEL CARMEN LEAL JIMENEZ, ya individualizada en hoja Nº 6; expuso:

"Con respecto a una información aparecida en primera plana en el diario La Segunda el 27 de Febrero en el sentido de que mi tío Tucapel Jiménez buscaba un libro de leyes en una librería de San Diego en la mañana del día de los hechos, pienso que eso no es efectivo porque él me lo habría dicho y además no tenía necesidad de hacerlo porque en la sede de la ANEF existe una biblioteca y porque tenía personas que lo asesoraban en materias legales."

JORGE GUERRERO QUIÑONES, chileno, nacido en Chillán el 19 de Junio de 1945, casado, estudios universitarios, ingeniero en ejecución de estructuras metalicas, cédula de identidad Nº 5.506.98[illegible]-4 de San Miguel, domiciliado en Planta Hidroeléctrica "CARENA", ubicada en kilometro 45 Cuesta Barriga, expuso:

"El Jueves 25 de Febrero del año en curso, alrededor de las 13:00 horas, salí de mi domicilio en dirección a Batuco en mi motocicleta. Ese recorrido por camino El Noviciado, para luego tomar un camino en dirección al Lampa y cuando transitaba por este lugar, siendo más o menos las 14:00 horas, me percaté que al costado derecho del camino había un taxi estacionado en dirección al norte; esto no me llamó la atención y continué en mi camino.

"Una vez que termine mis labores en Batuco, regrese por el mismo camino y aproximadamente a las 18:0[illegible] horas encontre el taxi en el mismo lugar; como esto me causo extrañeza me detuve y me acerque a mirar y v[illegible] que sobre los asientos delanteros había un hombre qu[illegible] sangraba del oído izquierdo habiendo abundante cantiad de sangre en el piso y en los asientos. Me imagin[illegible] que se trataba de un suicidio y en la plaza del peaje di cuenta a Carabineros del hecho.

"Hago presente que cuando iba en dirección a Batuco y antes de divisar el taxi por primera vez, me crue en el Camino El Noviciado con una camioneta celest[illegible] tipo C-10 y una citroneta al parecer ya que no me fi[illegible] mayormente en estos vehículos. Así mismo debo indicr que mientras estuve detenido al lado del taxi divisa unos mil metros hacia el sur, frente a las casas el sector una camioneta chevrolet c-10 color café con techo amarillo que estaba estacionada."

En el curso de las averiguaciones practicadas durante el empadronamiento de los alrededores del sitio del suceso se entrevistó a las siguientes personas:

./

./ ✓ JOSE ENRIQUE FAUNDEZ MORALES, chileno, nacido en Quilicura, 40 años, soltero, cédula de identidad Nº 4.403.572-3 de Santiago, obrero agricola, domiciliado en Parcela Crucero, Peralillo, manifestó:

"El Jueves 25 de Febrero de este año, alrededor de las 09:30 horas en circunstancias que estaba podando unos espinos junto a mi casa y cerca del camino ví que paso un taxi en dirección a Lampa, se trataba de un automóvil chico con dos personas en su interior, detrás de éste y unos diez minutos más tarde aproximadamente, paso un automóvil taxi más grande que el anterior con tres personas, dos de ellas adelante y la otra atrás y a un kilometro y medio de és-te último pasó otro taxi chico con tres individuos en su interior dos adelante y uno atrás. Este hecho me llamó la atención porque es raro que pasen vehículos con esa frecuencia por este camino y me preocupe porque habitualmente me han robado animales desde mi predio.

"Como a las 10:35 horas, pasó la micro Lampa Lipangue en dirección al sur y unos diez minutos después pasaron de regreso los dos taxis chicos que había visto pasar hacía Lampa con intervalo de diez minutos aproximadamente. En uno de ellos iban dos personas y en el otro el conductor solamente.

"Debo señalar que esa mañana no sentí ningún ruido especial y solamente en la noche de ese día supe por comentarios que habían encontrado un hombre muerto en el interior de un taxi a unos 400 metros al norte de mi casa, pero yo no fuí al lugar.

"Hago presente que el automóvil taxi que paso entre los taxís chicos no pasó nuevamente frente a mi casa y este es el mismo que ví posteriormente en la Comisaría de Carabineros, después que retiraron el cadáver del camino. Los taxis chicos son parecidos a un automóvil Peugeot que tenía uno de mis patrones, por esta razón identifico la marca."

✓ JUAN DE DIOS SAN MARTIN BUSTOS, chileno, natural de Santiago, 59 años, casado, cédula de identidad Nº 2.140.459-4 de Santiago, analfabeto, comerciante ambulante, domiciliado en Federico Errázuriz Nº 1142, Pudahuel, declaró:

"Desde hace bastante tiempo a la fecha trabajo como comerciante ambulante en la venta de verduras en el sector de Noviciado y alrededores; para ello utilizo una camioneta modelo 1929, color azul que conduce mi hijo JUAN ALBERTO SAN MARTIN DELGADO.

"El 25 de Febrero de este año, cerca de las 07:10 horas, salí en compañía de mi hijo JUAN ALBERTO a efectuar las ventas de verdura a Noviciado y recuerdo que como las 10:15 horas más o menos entramos a la Parcela "La Leona" de Peralillos, realizando en ese lugar algunas ventas, luego salí de este sitio al camino principal llamado Camino Peralillo.

"Cuando estaba en este camino y al mirar hacia el sur me percaté que a unos 500 mts.

./

./...de donde yo me encontraba había dos taxís estacionados ubicados en forma paralela en las orillas del camino; uno estaba con el motor apuntando hacia el norte y ubicado en la orilla derecha y el otro apuntaba su motor hacia el sur. Ví además a un hombre alto, 1,70 metro de estatura, contextura normal, que vestía pantalón café y una blusa de color beige con sus mangas arremangadas y suelta a nivel de la cintura. Esta persona caminó desde el automóvil que apuntaba al sur hacia el vehículo del frente, agachándose para mirar al parecer hacia el interior de ese auto y rápidamente se enderezó al mismo tiempo que subia las manos a la altura de la cabeza moviéndola como para decir algo negativo. Posteriormente subió al taxi del frente y este vehículo se alejo en dirección al sur.

"Nosotros continuamos nuestro recorrido hacia el norte, llegando casi al pueblo de Lampa. Cuando regresabamos a nuestro hogar alrededor de las 14 horas utilizando el mismo camino en dirección al sur, al pasar nuevamente donde habriamos anteriormente a los dos taxís pude percatarme que esta vez solamente había uno, que era el que apuntaba con su motor hacia el norte pero no me dí cuenta de mayores detalles porque pasamos en forma rápida.

"Durante todo mi recorrido por ese sector no vía otros vehículo ni a personas que me parecieran extrañas, pero debo agregar que cuando me encontraba en la Parcela La Leona me percaté que una señora a la cual ubico como "Peta" estaba en comioneta preparándose para salir en dirección a Santiago."

JUAN ALBERTO SAN MARTIN DELGADO, chileno, nacido en Santiago el 15 de Noviembre de 1954, casado, estudios básicos, cédula de identidad Nº 7.169.511 de Pudahuel, comerciante, domiciliado en Arturo Alessandri Nº 1229 Población Roosevelt de Pudahuel, manifestó:

"Desde hace diez años a la fecha aproximadamente trabajo con mi padre JUAN SANMARTIN como comerciante ambulante de frutas , cereales en el sector de Noviciado, Peralillo, Chorrillo, La Leona y alrededores; para esto utilizamos una camioneta marca Crysler año 1929, de color azul con carrocería de madera.

"El Jueves 25 de Febrero del año en curso, alrededor de las 10:00 horas de la mañana llegamos al sector de Peralillo y no nos percatamos de nada extraño. Entramos al sector de La Leona donde estuvimos vendiendo alrededor de una hora.

"Al salir nuevamente al camino Peralillos me fije que a unos quinientos metros hacia el sur se encontraban estacionados dos vehículos uno en cada orilla del camino. El automóvil que tenía su motor direccionado hacia Lampa, es decir al norte, era un taxi con la puerta del conductor abierta; el otro automóvil estaba direccionado hacia Santiago y lo ví de color azul oscuro o negro, no observe mayores detalles de este vehículo; pero me dí cuenta que al costado izquierdo de este, había un hombre parado de aproximadamente 1,75

./

./de estatura, contextura gruesa, vestía pantalón café oscuro, camisa manga corta color beige a cuadro, el cual se subía los pantalones. Nosotros doblamos en dirección al sector de Lampa sin darle mayor importancia a este hecho y pense que se trataba de una panne de rutina.

"Continuamos trabajando en la venta de la verdura alejándonos del lugar en donde estaban los mencionados vehículos sin encontrarnos con otros vehículos en el camino, pero posteriormente, cuando regresabámos a Santiago nos fijamos que aún estaba en el lugar el taxi que estaba estacionado en dirección a Lampa pero con todas sus puertas cerradas, no nos percatamos de que había personas en su interior porque pasamos en forma rápida."

JOSE DOMINGO LOBOS ALCAINO, chileno, nacido en Lipangue el 9 de Marzo de 1912, estudios básicos, casado, agricultor, domiciliado en Parcela Nº 10, Camino Peralillo esquina Camino Lipangue , expuso:

"El Jueves 25 de Febrero, alrededor de las 10:00 horas, cuando salia de mi casa con el fin de rodear unos animales me dí cuenta que en el Camino Peralillos, en la orilla oriente, a unos 400 metros al sur de mi domicilio había un taxi estacionado en dirección a Lampa, es decir al norte y durante todo el día estuvo en ese lugar; pero yo no me preocupe de ir a ver que sucedía porque es común que esto suceda por vehículos en panne.

"Ese mismo día cerca de las 18:30 horas, llegó Carabineros a mi casa y nos dijó que en el interior de ese taxi había un hombre muerto preguntándonos si algo sabiamos lo que le había ocurrido, pero yo y mi familia no hemos visto nada. Hago presente que el transito por el camino es escaso y los vehículos que habitualmente circulan son la micro Lampa Santiago las camionetas del verdulero y del panadero."

LUIS ARTURO FIGUEROA SAN MARTIN, chileno, natural de Concepción, 56 años, casado, cédula de identidad Nº 1.657.670 de Santiago, comerciante, estudios básicos, domiciliado en Serrano Nº 1308 Pudahuel, expuso:

"Diariamente recorró el sector de Noviciado y el camino que va hacia Lampa, debiendo pasar por el sector de Peralillo y Lipangue para vender pan.

"El 25 de Febrero de este año, cerca de las 10:00 horas pase por ese lugar sin notar nada extraño en el camino y no me fije si había taxi en el camino Peralillo. Al día siguiente, supe por noticias en la radio que en ese lugar habían encontrado muerto a un taxista de nombre Tucapel Jiménez."

PEDRO FIDENCIO FUENTES SILVA, chileno, nacido en Lampa el 29 de Junio de 1942, casado, (separado), estudios básicos, cédula de identidad Nº 4.600.088-9 de Santiago, domiciliado en Chorrillos Sitio Nº 17, manifestó:

./

./ "El Jueves 25 de Febrero de este año, alrededor de las 11:00 horas, salí a Santiago en mi camioneta Chevrolet, color amarillo, patente PTU-804 de Talagante, en compañía de mi hermana PETRONILA FUENTES SILVA manejando el vehículo y de mi padre PEDRO FUENTES ROJAS.

"Cuando transitabamos por el camino Peralillo hacia el sur, a unos 500 metros de mi domicilio ví que en la orilla derecha del camino estaba estacionado un taxi nuevo con el motor direccionado al sur y junto al vehículo había un hombre de más o menos 1,70 de estatura con pelo negro liso, semi largo y que vestía pantalón oscuro y camisa de color plomo claro. Esta persona antes que pasaramos junto a él, se agacho en la parte de atrás del automóvil, ya que tenía la puerta abierta y por este motivo no le vimos la cara. Frente a este automóvil había otro taxi parecido al anterior, estacionado en la otra orilla, este tenía la puerta izquierda semi abierta pero no vimos a nadie en su interior. Este vehículo tenía puestos los triangulos de panne. Hago presente que nosotros regresamos a nuestro domicilio al día siguiente."

"PETRONILA ESTER FUENTES SILVA, chilena, nacida en Lampa el 25 de Diciembre de 1949, estudios básicos, casada, labores de casa, domiciliada en Parcela Nº 39 Chorrillos, declaro:

"El 25 de Febrero de este año como a las 11:00 horas, salí de mi casa manejando la camioneta marca Chevrolet de color amarillo de propiedad de mi hermano PEDRO FUENTES SILVA quien me acompañaba sentado junto a la puerta derecha y entre ambos viajaba mi padre PEDRO FUENTES ROJAS, cuando ibamos por el camino El Peralillo a regular velocidad y conversando sobre las diligencias que ibamos a realizar, me fije que unos quinientos metros al sur de mi casa en el mismo camino había un taxi nuevo estacionado a la orilla y a mi derecha y junto al vehículo había un hombre de regular estatura con pelo semi largo y que vestía camisa ploma el cual, antes que pasaramos junto a él, se agacho en la parte de atrás del auto que tenía la puerta abierta por ese motivo no le vimos la cara. Frente a este auto había otro taxi muy parecido al anterior, este estaba direccionado hacia Lampa y tenía la puerta izquierda un poco abierta, no ví personas en su interior y en los alrededores tampoco, este auto tenía puesto los triangulos de panne."

PEDRO FUENTES ROJAS, chileno, nacido en San Vicente de Tagua Tagua el 10 de Mayo de 1905, cédula de identidad Nº 534.469-7 de Santiago, casado, obrero agricola, domiciliado en Fundo Chorrillos de Lampa, manifestó:

"El día de los hechos, como a las 11:00 horas, cuando iba en la camioneta de mi hijo PEDRO FUENTES manejada por mi hija PETRONILA en dirección a Santiago acompañando a ambos y viajando yo al centro de la cabina me fije que en camino Peralillo cerca de la casa de mis hijos había dos taxís estacionados uno frente al otro pero a las orillas opuestas. Recuerdo que había un hombre agachado en la parte de atrás

./

./del taxi que estaba con la puerta abierta. No me fije en mayores detalles de los autos ni de esta persona."

JOSE MIGUEL VALENZUELA, chileno, nacido en Lipangue el 1ro. de febrero de 1921, casado, estudios básicos, cédula de identidad Nro. 1.751.531 de Santiago, domiciliado en calle Nueva Uno, pasaje Nro.4, casa 2660, Concahlí; quien expuso:

"El jueves 25 de febrero del año en curso, salí de mi domicilio alrededor de las 09.45 horas en dirección al fundo Lipangue, donde tengo guardado mi camión marca "Fargo", año 1961, patente GVC-630 de Quilicura, predio de propiedad de mi tio José Domingo Lobos.

"Fue así como al llegar a las puertas de Lipangue, en circunstancias que transitaba por mi derecha, de sur a norte en mi automovil, marca "Chevrolet", modelo 1951, color negro, me percaté que en la misma dirección en que yo iba y en la misma orilla había un taxi estacionado con los triángulos de "panne" colocados en el camino, uno atras del auto y otro adelante. En la parte posterior de este automóvil, había un hombre que estaba levantando la tapa del porta-maletas; éste al sentir el ruido de mi automóvil y mientras yo lo adelantaba por el lado izquierdo, me siguió con la vista, al mismo tiempo que caminaba por el costado derecho del vehículo estacionado y cuando yo miré por el espejo retrovisor, ya no me miraba y al parecer hizo ademán de abrir el "capó".

"Frente a este taxi, en el costado poniente/del camino, había estacionado otros dos taxis pintados con colores reglamentarios, estaban direccionados hacia el sur, en sentido contrario al otro taxi. En estos dos vehículos no ví a personas en el interior ni afuera de ellos.

"Cuando me había alejado unos doscientos metros hacia el norte, ví que venía en sentido contrario, una camioneta manejada por una mujer, que es conocida en ese sector como "Peta", acompañada al parecer por dos personas.

"Las características físicas del hombre que estaba junto al taxi, son: 25 a 30 años, 1,65 a 1,70 metros de estatura, contextura delgada, cabellos castaños claros lisos y semi-largos, peinado hacia atras con las puntas levantadas enla parte del cuello, tez blanca, frente amplia, cara alargada, mentón levemente recto, barba semi-crecida y del mismo color del cabello, nariz perfilada y un poco respingada. Vestía: camisa abotonada manga corta de color amarillo suave, pantalón de mezclilla desteñidos, zapatos café, al parecer en mal estado.

"El taxi junto al cual estaba esta persona, era un vehiculo nuevo, chico, cuadrado atras y limpio. Los automoviles que estaban en la orilla poniente eran más grandes, tipo "Chevrolet-Opala",

./

/.en regular estado. El que estaba en primer lugar, tenía reparado al parecer en forma provisoria, una pequeña pàrte del tapabarro delantero izquierdo con manchas de pintura de aparejo color "plomo".

"Debo manifestar además, que el individuo que observé no tenía aspecto muy decente y usaba la camisa por fuera del pantalón".

Informo a US., que en base a la descripción entregada por JOSE MIGUEL VALENZUELA, en relación al desconocido que vió en el lugar de los hechos, peritos de la Sección Dibujo y Planimetría del Laboratorio de Criminalística, realizaron "Retrato Hablado", cuya fotografía se adjunta.

Se hace presente al Tribunal, que el día 26 de febrero de este año, fue encontrada en el lecho del Estero "Marga-Marga", ribera norte, unos cuarenta metros al poniente del Puente Ecuador, en Viña del Mar, la Licencia de conductor clase "A", Nro. 8582 de la Ilustre Municipalidad de Santiago, extendida a nombre de TUCAPEL FRANCISCO JIMENEZ ALFARO. En el interior de la referida Licencia, había dos fotografías de tamaño Carnet de esta misma persona y dos boletos de entrada al "Teleférico San Cristóbal", Serie B-Nro.69122 y Nro. 69123, por valor de cincuenta pesos cada uno.

Al respecto, personal de la Comisaría de Investigaciones de Viña del Mar, entrevistó a SERGIO CARLOS BORQUEZ MANRIQUEZ, chileno, natural de Viña del Mar, 23 años, soltero, empleado, civil Nro. 8.366.999-3 de Viña del Mar, domiciliado en calle Managua Nro. 424, Recreo, Viña del Mar; quien manifestó:

"Me desempeño como empleado del Estudio Fotográfico "VALCK", ubicado en Uno Norte Nro. 145, Viña del Mar.

"El 26 de febrero del presente año, alrededor de las 11:00 horas, fuí a recoger desechos del Laboratorio que momentos antes había ordenado sacar un Inspector Municipal, porque hacía tres días que se encontraban allí. Cuando cumplía con esta tarea de embolsar la basura, para proceder a [illegible] ro, encontré un sobre de carta, que me llamó la atención porque no correspondía a la basura lanzada en el lugar. Lo abrí y me percaté que en el interior había una Licencia de Conducir, dos fotografías y dos [illegible] de entrada al Teleférico San Cristobal. Tomé conocimiento del nombre del dueño del documento y su dirección y concurrí al Telegráfo y envié un telegrama para que la persona interesada fuera hasta el Estudio a retirar su documento. Solo me enteré en horas de la tarde de ese mismo día, que se trataba de una persona que habían asesinado en Santiago, según información de la prensa".

Informo a US., que hechas las

./

/.averiguaciones en la Sociedad de Transportes Mecanizados y Turismo San Cristobal Limitada, se estableció que los Ticket de entrada al Teleférico, Nros. 69122 y 69123, fueron vendidos en la Estación "Oasis" el 31 de enero de 1982.

En consecuencia, se remite, Licencia de Conducir Clase "A", Nro, 8582, Inscripción del Registro Nacional de Conductores Nro. 39820, extendida por la Municipalidad de Santiago, el 12 de diciembre de 1979, válida hasta el 12 de septiembre de 1983, a nombre de TUCAPEL FRANCISCO JIMENEZ ALFARO, 2 fotografías tamaño Carnet y 2 Ticket con un sobre tamaño carta,arrugado.

Además, se informa a ese Tribunal, que el 28 de febrero, a las 11:00 horas se presentó a esta Unidad:

EMANUELE CARLO ONETO SERRANO, chileno, nacido en Génova(Italia) el 29 de enero de 1927, casado, estudios universitarios, empleado, domiciliado en Avenida Holanda Nro. 067, depto. 602 de Providencia y expuso lo siguiente:

"El 27 de febrero de este año a las 23:00 horas, al regresar desde Viña del Mar, mi hija Alejandra Josefina Oneto Villarroel, me comunicó que, en circunstancias que se encontraba en la Playa "Acapulco" de esa ciudad, había encontrado, flotando en el agua, una cédula de identidad de Tucapel Francisco Jiménez Alfaro, la que decidí entregar a esta Brigada"

---o---

JOSEFINA ALEJANDRA ONETO VILLARROEL, chilena, nacida en Viña del Mar el 9 de marzo de 1964, estudios medios, soltera, mismo domicilio del anterior, declaró:

"El 27 de febrero del año en curso, alrededor de las 17:30 horas, en circunstancias que me encontraba con mi pololo en la Playa Acapulco de la ciudad de Viña del Mar, específicamente al costado norte del edificio "Acapulco", y frente a un edificio en cimientos, ubicado frente al Hotel "San Martin", ví que sobre el agua flotaba una cédula de identidad, la recogí y ví que estaba a nombre de Tucapel Jiménez.

"Relacioné este documento con las informaciones de prensa que había visto ese mismo día, que informaban del asesinato de una persona en Santiago y tuve la certeza absoluta que el nombre y la fotografía correspondían a la víctima, cuando ví la fotografía de ésta en un diario que en esos momentos tenía una persona.

"Al regresar a mi domicilio, conté lospormenores del hallazgo a mi padre y él deci-

./

/.dió entregar el documento a Investigaciones de Chile".

Se remite en consecuencia, cédula de identidad Nro. 1.382.056-2 de Santiago, extendida a nombre de TUCAPEL FRANCISCO JIMENEZ ALFARO, en buen estado de conservación.

Cabe señalar al Tribunal, que el 26 de febrero de 1982, se procedió a revisar, el portamaletas del automóvil "Datsun" 150-Y, año 1981, patente GPR-700 de Renca, de propiedad de la víctima, en la Séptima Comisaría de Carabineros de Renca, ubicada en calle Blanco Encalada Nro. 79, encontrándose las siguientes especies:

1.-Una llave de tuercas de metal blanco en la que se lee "1/2 Acesa Nro. 702 Spain 7/16; 1/2 Chrone-Vanadien 7/16"
2.-Una llave de tuercas de metal blanco en la que se lee "12 Nissan Motor 14, Nro. 62"
3.-Una llave de tuercas de metal blanco en la que se lee "8 Nissan Motor 10, Nro. 62"
4.-Un alicates de metal blanco en el que se lee "Nissan"
5.-Un destornillador de metal blanco con empuñadura en plástico negro con punta aplanada y en el que se lee "Nissan"
6.-Un destornillador de metal blanco con empuñadura en plástico negro de punta achatada en el que se lee "Nissan"
7.-Una llave de tuercas para ruedas de automóviles en la que se lee "21 Nissan Motor 13-A".
8.-Un estuche de tevinil con dos broches de color negro en el que se lee "Nissan Motor Nro. 8669".
9.-Un botiquín de color azul de plástico con una bolsa de nylon.
10.-Un estuche de plástico de color verde claro, en cuyo interior contiene 2 triángulos de color rojo con blanco.
11.-Dos cuñas para ruedas de color amarillo.
12.-Una rueda de repuesto.
13.-Una llave tipo manivela de metal blanco.
14,-Un paquete de "Toallas Nova" con etiqueta "Unimarc"
15.-Dos paquetes chicos de pastillas de menta, marca "Tifanys".
16.-Una caja de fósforos grande.
17.-Un soporte de metal blanco para sujetar el portamaletas.
18.-Un paño de color amarillo para limpieza.
19.-Una caja de cartón pequeña que contiene: un paño de limpiza color amarillo, varios calendarios de bolsillo, boletas de recibo y compraventas, calcomanías para automóviles, tres lapices a pasta usados, marca "BIC", un pisapapeles de cobre, una peineta de metal amarillo marca "Modern" y una llave de doble boca Nro. 11/16 y 19/32 para tuercas.

El automóvil en referencia y las especies indicadas, se encuentran a disposición de ese Tribunal en la mencionada Unidad de Carabineros de Chile.

./

/. En atención a que no fue posible realizar un examen externo minucioso del cadáver, por falta de iluminación adecuada y especialmente por la abundante cantidad de sangre que había formado una costra seca en los cabellos de la víctima y parte de la cara y para evitar indicios importantes; se consultó al Instituto Médico Legal el resultado del examen tanatológico allí efectuado, tomándose conocimiento, que la víctima presentaba en la región occipital derecha, tres orificios de bala de 3 por 5 mm., uno superior,uno medio y uno inferior. Penetra solamente el inferior y deja un orificio en el cráneo con un bisel interno de 8 mm. de diámetro, que lesiona toda la parte posterior del hemisferio derecho del cerebro, encontrándose el proyectil achatado y alojado entre ambos hemisferios.

"Con respecto a los dos orificios, en el superior un trozo de metal de forma redondeada(moneda)entre el cuero cabelludo y el hueso; con respecto al del medio, solo herida.

En lado izquierdo de la cara, en pabellón auricular, cara anterior, una herida similar a las producidas en el cráneo, encontrándose el proyectil por detras del pabellón auricular, incrustado y achatado entre el cuero cabelludo y el cráneo.

En la región occipital izquierda, otro orificio de similares dimensiones, que deja la parte externa del cráneo con un orificio redondeado de 6 mm., quedando el proyectil incrustado en el hueso,sin romper la tablilla interna del cráneo, produciendo una contusión en la masa encefálica. Todos aquellos impactos que no penetraron, provocaron contusión cerebral en la zona donde impactaron. Al respecto informo a US., lo siguiente :

El peritaje que se realiza en la Sección Balística Forense del Laboratorio de Criminalística de esta Institución, a cinco proyectiles y un fragmento de proyectil, ha permitido determinar por el momento que estos corresponden a calibre . 22 corto, observándose en tres de ellos huellas primarias y secundarias, lo que permite señalar que por lo menos dos de ellos, fueron disparados por una misma arma de fuego, del tipo revólver calibre . 22 corto.

El Informe pericial se remitirá una vez logrados mayores antecedentes y determinaciones balísticas.

El peritaje dactiloscópico efectuado al automóvil de la víctima, permitió revelar un trzo de huella digital en la parte externa del lente del lado derecho sobrepuesta a otra, encontrándose alterado el Dactilograma, lo que no permite efectuar un cotejo dactiloscópico; no obstante se investiga un trozo de huella dactilar revelado en el vértice inferior derecho

./

/.de la aletilla fija de la puerta trasera derecha,que no corresponde a las impresiones dactilares del occiso. El mencionado trozo está en condiciones para efectuar una investigación dactiloscópica y descartes.

En relación a los Peritajes Químicos y Mecánicos, solicitados por esta Unidad, no hay aún antecedentes evacuados por el Laboratorio de Criminalística.

Según Protocolo de Autopsia Nro. 518/82 del Instituto Médico Legal, la causa de muerte de Tucapel Francisco Jiménez Alfaro, fue : "TRAUMATISMO CRANEO ENCEFALICO POR BALAS Y HERIDAS PENETRANTES PUNZO-CORTANTES DE LA REGION CERVICAL"

Se remite Informe Nro. 113-F de la Sección Fotografía Forense del Laboratorio de Criminalística, correspondiente al Peritaje Nro.163-82, con fotografías del sitio de suceso desde letra "A" hasta la"I", y Croquis planimétrico Nro. 21476 de la Sección Dibujo y Planimetría Forense del mismo Laboratorio.

Informo a ese Tribunal, que Decreto de Investigación, extendido en Proceso Nro. 1643-6, queda en esta Brigada de Homicidios.

SANTIAGO, 1 MAR. 1982

JOSE BARRA PALMA
Subcomisario

Vto. Bno.

RAUL CHENEVIER LAFFONT
Subprefecto

DPTO. DE HOMICIDIOS
COMISARIO JEFE

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
JEFATURA UNIDADES ESPECIALIZADAS
BRIGADA DE HOMICIDIOS

42

RETRATO HABLADO

CONFECCIONADO POR LA SECCION DIBUJO Y PLANIMETRIA DEL LABORATORIO DE CRIMINALISTICA

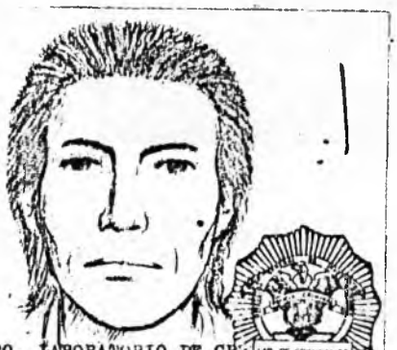

DEPTO. LABORATORIO DE CRIMINALISTICA
SECCION DIBUJO Y PLANIMETRIA

R.D. Nº _____ / FECHA: 27.02.82

SOLICITADO POR: BRIGADA DE HOMICIDIO

EDAD: 25-30 años
ESTATURA: 1.65-1.70 m.
CONTEXTURA: DELGADO
TEZ: CLARA
PELO: CASTAÑO CLARO, LISO
POSTURA: NORMAL
VESTIA: BLUE JEANS
CAMISA SPORT
VERSION DE JOSE VALENZUELA
DELITO: HOMICIDIO DE TUCAPEL JIMENEZ ALFARO

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
PREFECTURA UNIDADES ESPECIALIZADAS
BRIGADA DE HOMICIDIOS

REF.: Homicidio de TUCAPEL FRANCISCO JIMENEZ ALFARO.-

43

BOLETOS DE ENTRADA AL TELEFERICO
"S A N C R I S T O B A L"



Numeros 69122 y 69123; vendidos en la Estación OASIS, el 31 de Enero de 1982. Encontrados en la ciudad de Viña del Mar.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA
SECCION FOTOGRAFIA FORENSE

INFORME Nº 113-F/ 47

ANT.: S.S. 25-2-82 44

MAT.: HOMICIDIO DE TUCAPEL JIMENEZ ALFARO

SANTIAGO, 26 FEB 1982

DE: DEPARTAMENTO LABORATORIO DE CRIMINALISTICA

A: BRIGADA DE HOMICIDIOS

En atención a lo solicitado por el Décimo Octavo Juzgado del Crimen de Santiago, Perito de Turno de la Sección Fotografía Forense de este Departamento, conjuntamente con esa Brigada y Médico Criminalista, se constituyeron el día 25 de febrero del año en curso, en el camino de Noviciado a Lampa, dos kilómetros al Norte del Puente Peralillo, lugar donde se constató el Homicidio de TUCAPEL JIMENEZ ALFARO, provocado por heridas inciso punzantes en cara antero lateral izquierda del cuello.

Fijó fotográficamente el Sitio de Suceso, el Perito Fotógrafo Forense Francisco Cavero Rosales, de acuerdo al siguiente detalle:

PERITAJE Nº263-82 Desde "A" hasta " I"

A.- Conjunto del Sitio de Suceso. Camino de Noviciado a Lampa, dos kilómetros al Norte del Puente Peralillo. Vehículo estacionado al costado Oriente.
B.- Plano antero lateral izquierdo del automóvil taxi, marca Datsun 150 Y, patente GPR-700 (1981)
C.- Plano medio inferior, puerta delantera derecha, pequeñas manchas de sangre por escurrimiento y goteo.
D.- Plano general del cadáver en decúbito ventro lateral derecho, apoyado en asientos delanteros del vehículo.
E.- Plano general de asiento trasero apoya cabeza de asiento del conductor sobre el extremo derecho de este. Charco de sangre sobre goma de piso trasera derecha.
F.- Primer plano del rostro del occiso, ensangrentado
G.- Acercamiento a cara anterior del cuello. Tres heridas inciso-punzantes.
H.- Acercamiento a cara lateral izquierda del cuello. Herida superior profundamente punzante.
I.- Primer plano del extremo derecho inferior de la consola delantera. Ausencia de taxímetro, enchufe a la vista.

WASHINGTON BARRIA RODRIGUEZ
Perito Fotógrafo
Jefe de Sección

FRANCISCO CAVERO ROSALES
Perito

FOTOGRAF. FORENSE
JEFE

VºBº

HUMBERTO NEIRA HERNANDEZ
Subprefecto Jefe

FCR/llc

ICA DE CHILE
DE DEFENSA NACIONAL
IGACIONES DE CHILE
RIO DE CRIMINALISTICA
Fotografía Forense

INFORME A:
ANT.:
MAT.:

45

Form. 66

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO

263-82
A - B

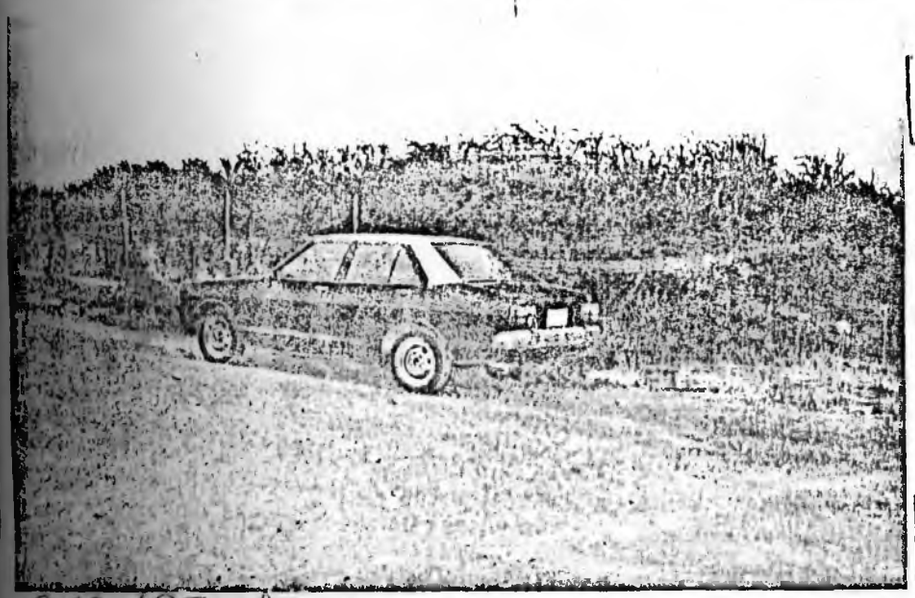

263/82 A

CONJUNTO DEL SITIO DE SUCESO. CAMINO DE NOVICIADO A LAMPA, DOS KILOMETROS AL NORTE DEL PUENTE PERALILLO VEHICULO ESTACIONADO AL COSTADO ORIENTE.



263/82 B

PLANO ANTERO LATERAL IZQUIERDO DEL AUTOMOVIL TAXI, MARCA DATSUN 150 Y, PATENTE GPR-700 (1981)

...N BARRIA RODRIGUEZ
...fe de Sección

FRANC...

82 D

ICA DE CHILE
DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA
Sección Fotografía Forense

INFORME A:
ANT.:
MAT.:

46

Form. 66

DEMOSTRATIVO

Nº 263-82 /
C - D



263/82 C

PLANO MEDIO INFERIOR, PUERTA DELANTERA DERECHA, PEQUEÑAS MANCHAS DE SANGRE POR ESCURRIMIENTO Y GOTEO



263/82 D

PLANO GENERAL
CADAVER EN DECU-
VENTRO LATERAL
HO, APOYADO EN
TOS DELANTEROS
HICULO

ARRIA RODRIGUEZ

47 / 47

LICA DE CHILE
DE DEFENSA NACIONAL
DIGACIONES DE CHILE
TORIO DE CRIMINALISTICA
ción Fotografía Forense

INFORME A:
ANT.:
MAT.:

Form. 66

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO

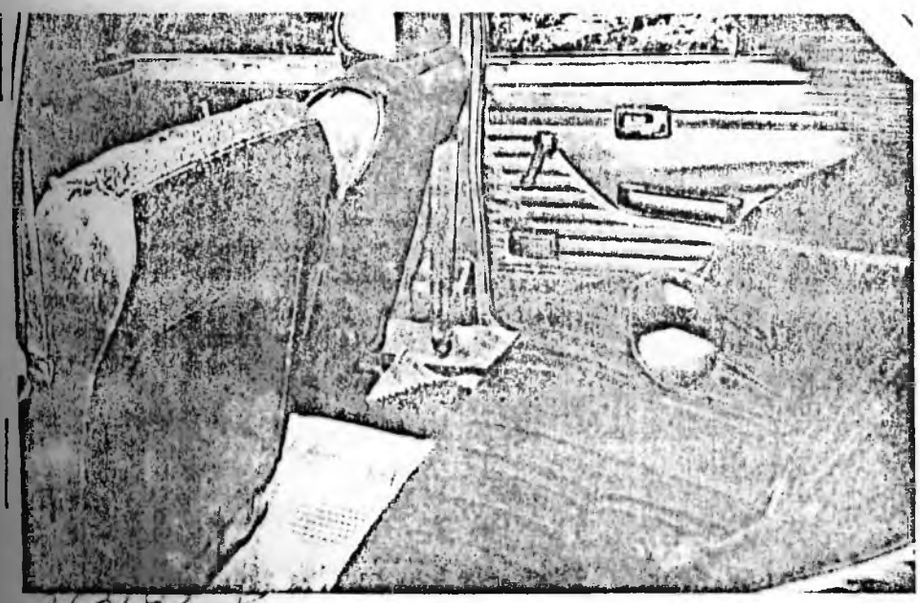

263-82
D - F

263/82 E

PLANO GENERAL DE ASIENTO TRASERO APOYA CABEZA DE ASIENTO DEL CONDUCTOR SOBRE EL EXTREMO DERECHO DE ESTE. CHARCO DE SANGRE SOBRE GOMA DE PISO TRASERA DERECHA.

PRIMER PLANO DEL ROSTRO DEL OCCISO, ENSANGRENTADO.

ARRIA RODRIGUEZ
Jefe de Sección

FRANCISCO CAVERO ROSALES
Perito

ICA DE CHILE
DE DEFENSA NACIONAL
TIGACIONES DE CHILE
TORIO DE CRIMINALISTICA
Fotografía Forense

INFORME A:
ANT.:
MAT.:

Form. 66 48

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO

263-82
G - H

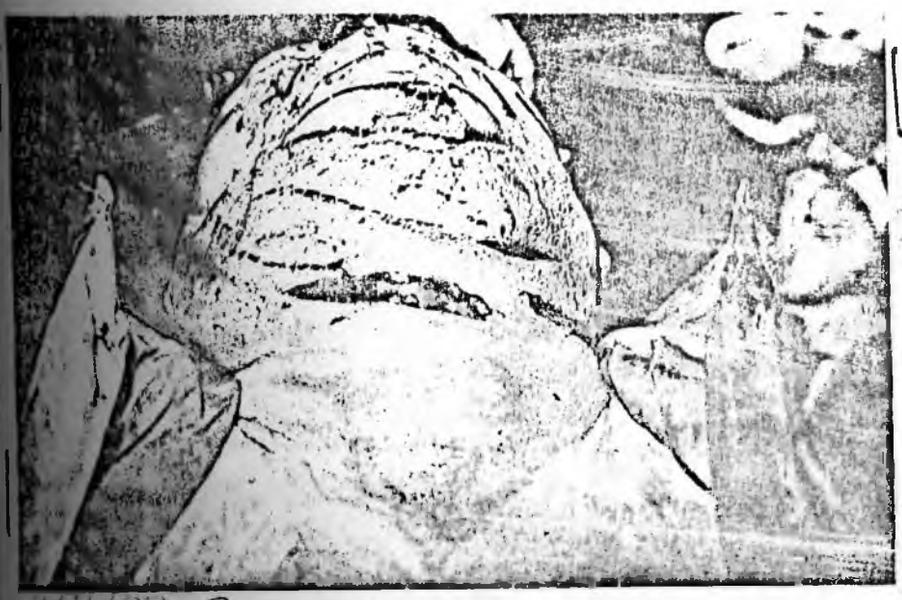

263/82 G

ACERCAMIENTO A CARA ANTERIOR DEL CUELLO.
TRES HERIDAS INCISO-PUNZANTES



263/82 H

ACERCAMIENTO A CARA LATERAL IZQUIERDA DEL CUELLO
HERIDA SUPERIOR PROFUNDAMENTE PUNZANTE

...DARRIA RODRIGUEZ
...de Sección
...Forense

FRANCISCO CAVEDO ROSALES
Perito

49

...ICA DE CHILE
...DE DEFENSA NACIONAL
...ICIONES DE CHILE
...DE CRIMINALISTICA
...Fotografía Forense

INFORME A:
ANT.:
MAT.:

Form. 66

49

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO

Nº 263-82 /
I

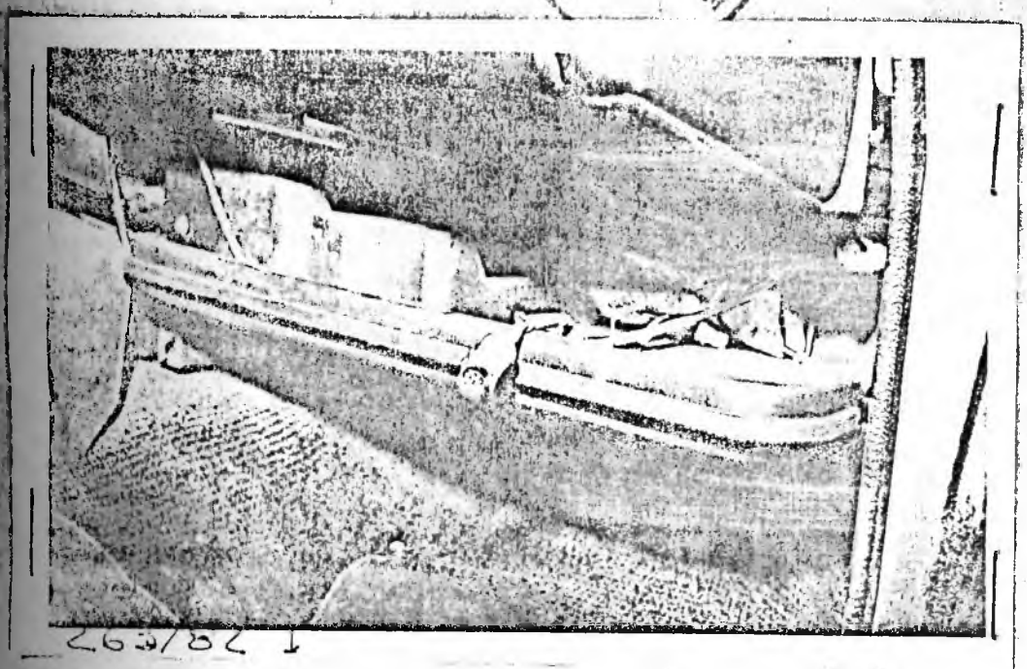

PRIMER PLANO DEL EXTREMO DERECHO INFERIOR DE LA CONSOLA DELANTERA. AUSENCIA DE TAXIMETRO, ENCHUFE A LA VISTA

...FARRIA RODRIGUEZ
...de Sección

FRANCISCO CAVERO ROSALES
Perito

-Cuarto 50

50

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA
Dactiloscopía y Planimetría Forense

ORD. Nº 391 /

ANT.: ORD. Nº230.-

MAT.: Informe Planimétrico Nº21.476.-

SANTIAGO, 26 FEB. 1982

DE: LABORATORIO DE CRIMINALISTICA

A : BRIGADA DE HOMICIDIOS

P R E S E N T E .

Adjunto remito a esa Brigada una copia del Informe Planimétrico Nº21.476, que tiene relación con el Homicidio de TUCAPEL JIMENEZ ALFARO.

Saluda atentamente a Ud.

HUMBERTO NEIRA HERNANDEZ
Subprefecto-Jefe
Jefe Laboratorio de Criminalística

LAB de CRIMINALISTICA
J E F E

HNH/apa
Distrib.
R.U.
Secret. 45/29
Archivo

RIA :	LUGAR Y POSICION EN QUE FUE ENCONTRADO EL CADAVER DE UN N.N. MASCULINO, EN EL INTERIOR DEL VEHICULO DATSUN 150 Y- PATENTE GPR-700 RENCA- EN CAMINO PERALILLO LAMPA
CITADO	BRIGADA DE HOMICIDIOS - ORD. N° 2 3 0.-
1 : 500 1 : 25.-	P L A N O N° 21.476.-

50 vto.

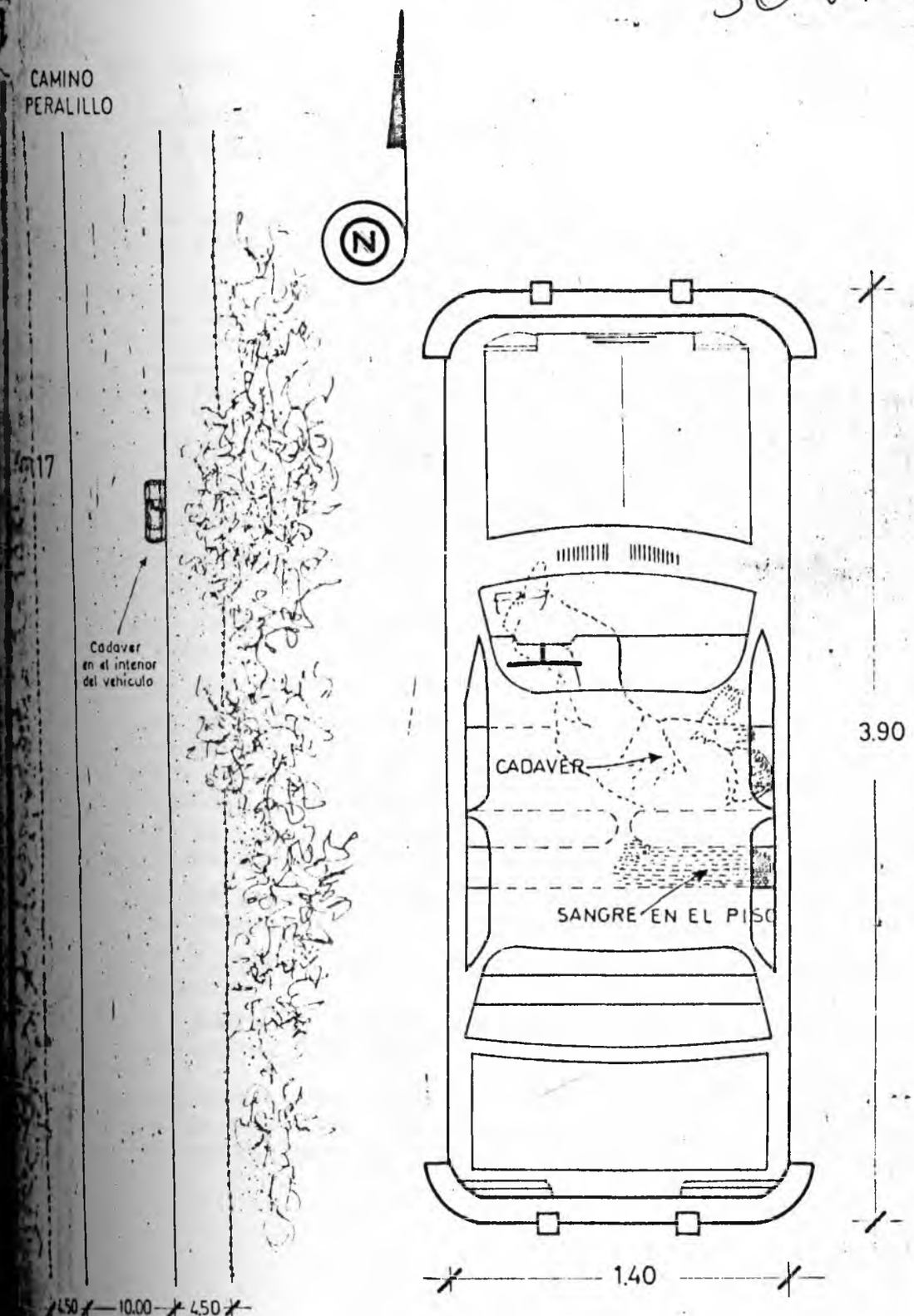

[illegible] LAPARCA MATURANA Jefe Subrogante Dibujo y Planimetría Forense.-	JUAN C. PONCE SANCHEZ Perito Planimetrista Depto. Laboratorio de Criminalística.-

LAB. DE DIBUJO — CRIMINALISTICA PLANIMETRIA

Santiago, primero de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Agreguese el presente informe a los antecedentes, conjuntamente con ampliación de parte de Carabineros e informe de autopsia.-

Jaime Rodriguez

REPUBLICA DE CHILE
MINIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
AMENTO DE ASESORIA TECNICA
Secretaría

ORD.: Nº 322 / 51

ANT.: OF. Nº 266 del 26-02-82, 51
Causa Nº 1643-6.

MAT.: Informa sobre peritaje dactiloscópico.

SANTIAGO, 26 FEB. 1982

DE : DEPARTAMENTO DE ASESORIA TECNICA

A : DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN
S A N T I A G O

1.- En contestación a Oficio del ANT., podemos informar a Us. lo siguiente:

2.- El día 25 de los corrientes, a solicitud de funcionarios de Radiopatrullas de nuestra Institución, los expertos de la Sección Huellografía y Dactiloscopía de este Departamento, Detectives Sres. Rubén Elgueta Guala y Rodolfo Lazo Garrido, se trasladaron hasta el Camino El Peralillo 10 Km. al Norte de la Ruta 68 Km.17, con el objeto de practicar un peritaje dadtiloscópico al automóvil marca Datsun, modelo 150Y, año 1981, taxi color reglamentario, patente GPR-700 de Renca; relacionado con el homicidio de Tucapel Francisco Jiménez Alfaro.

3.- A la inspección ocular del vehículo materia de pericia,se observó que:

a) No existían demostraciones de fuerza en las vías de acceso.

b) Sus puertas se encontraban cerradas y sin seguro.

c) La superficie externa del taxi, presentaba una leve capa de polvo, además de evidentes demostraciones de limpieza, sobre todo en el sector de la manilla de la puerta delantera izquierda.

d) La cabecera del asiento delantero izquierdo, se encontraba sobre el asiento trasero,lado derecho.

e) Faltaba el taxímetro, los cables de conexión del mismo se encontraban en su posición habitual.

f) Faltaban las llaves de: contacto, portamaletas y puertas.

g) Sobre el tablero de instrumento se encontraba un par de lentes ópticos.

4.- Aplicados los reactivos dactiloscópicos correspondientes, sobre las distintas superficies y soportes que habrían sido manipulados por el o los autores de este hecho, se lo-

/..

PRESENTE.-

gró revelar un trozo de huella dactilar, extraño al occiso, en el vértice inferior derecho de la aletilla fija de la puerta trasera derecha.

5.- Investigado dicho trozo de huella dactilar, en nuestros archivos dactiloscópicos de delincuentes habituales, no se ha obtenido resultado positivo.

Saludan atte. a Us.,

TOMAS BLANCO PALACIOS
Subcomisario
Jefe Sec.Huellografía y Dact.

RUBEN ELGUETA GUALA
Detective
Experto en Huellas

VºBº

JORGE FUENZALIDA VIVAR
Prefecto
Jefe Depto. Asetec.

DPTO. ASESORIA TECNICA
J E F E

TBP/REG/rsv
Distribución/

- 18ºJdo.Stgo.
- Archivo
- REF: 26/18

PRESENTE.-

Santiago, primero de MARZO de mil novecientos ochenta y dos.-

Encontrándose el proceso en la I. Corte, agréguese este antecedente en su oportunidad.-

Dante Rodríguez

DE APELAC

SANTIAGO

PRESIDENCIA

AL SEÑOR M

DE LA CORT

DON SERGIO

PRESENTE.-

DE APELACIONES

SANTIAGO

53

PRESIDENCIA

OFICIO Nº 121-82.-

SANTIAGO, 1º de Marzo de 1982.-

Pongo en su conocimiento que el Tribunal Pleno en sesión efectuada en el día de hoy, acordó designarlo como Ministro en Visita a fin de que se avoque al conocimiento y fallo del proceso Rol 1.643-6 que se instruye actualmente en el Décimo Octavo Juzgado del Crimen para investigar los hechos relacionados con la muerte de don Tucapel Jiménez Alfaro.

Se adjuntan los antecedentes que remitiera a este Tribunal Pleno la Juez del Décimo Octavo Juzgado del Crimen.

Saluda atentamente a V.S.I.

ARNALDO TORO LEIVA
Presidente

IRENE GILABERT FIERRO
Secretaria

CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO
SECRETARIA

AL SEÑOR MINISTRO
DE LA CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO
DON SERGIO VALENZUELA PATIÑO
PRESENTE.-

Santiago, dos de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Por recibidos los antecedentes con esta fecha, prosígase la investigación.

Ofícese al Instituto Médico Legal, a fin de que se informe a la brevedad posible, si es posible a raíz de la Hemolización de la sangre determinar su grupo y se informe además a qué razón se debe ésta.

Pídase cuenta al Laboratorio de Criminalística, del informe percial solicitado, en cuanto a determinar si en el automóvil se ehcuentra grupos de sangre diferentes que no correspondieran al cuerpo del occiso.

Cítese a primera audiencia y bajo apercibimiento de arresto a doña Haydee Berta Fuentes Salinas, Carlos Enrique Santa María Sandoval, Pedro López Rodríguez, Rigoberto Muñóz Sazo, Hernol Flores Opazo, Milenko Mihálovic Eterróvic, Eduardo Rios Arias, Luis Salvador Rivano Sandoval, Ana María Rivano Moneta, Jorge Guerrero Quiñones, José Enrique Faundes Morales, Juan de Dios San Martin Bustos, Juan Alberto San Mart´in Delgado, José Domingo Lobos Alcaino, Pedro Fidencio Fuentes Silva, Petronila Fuentes Silva, José Miguel Valenzuela,

Exhórtese al Primer Juzgado del Crimen de Valparaíso, a objeto de que se cite e interrogue a Sergio Carlos Borquez, Emanuele Oneto Serrano y Josefina Oneto Villarroel, al tenero de la ampliación del parte de Farabineros que dice relación con la documentación encontrada por estos.-

Ofíciese al Laboratorio de Criminalística a fin de que se remita a la brevedad informe balístico practicado a los proyectiles de que da cuenta el informe de autopsia.

Guardense estos antecedentes en custodia en la Secretaría del Tribunal.

PROVEYO DON SERGIO VALENZUELA PATIÑO, Ministro en Visita.

Proveyó
2/3/82

54

54

Stiago, dos de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Déjese sin efecto el exhorto decretado al Primer Jzgado del Crimen de Valparaiso, en relacion a las citaciones ordenadas para Emanuele Oneto y Josefina Oneto, quienes tiene domicilio en esta ciudad y se encontraban de paso en Viña del Mar.- Practíquese la citación de estas personas, por medio de la Birgada de Citaciones de Investigaciones de Santiago.-

4/4/82

Certifico: que bajo el Nº 333 del libro de documentos se guardó en Secretaría licencia de conducir a nombre de Tucapel Jiménez Alfaro y cédula de identidad del mismo con dos fotos adicionales. Stgo, 2 - Marzo de 1982.-

Santiago, tres de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Cumpliese el informe de autopsia de fojas 9, en el sentido de que se informe si los impactos de bala que presenta el occiso fueron de corta o larga distancia. Ofíciese al efecto al Instituto Médico Legal.-

Ofíciese al Laboratorio de Criminalística a fin de que Médicos Forenses en calidad de peritos practiquen pericia, atendiendo los antecedentes que obran en poder de la Brigada de Homicidios e Instituto Médico Legal y se establesca en lo posible la posición en que se encontraba el occiso al momento de efectuarse los disparos.-

Practíquese inspección ocular, cantando para ello con la Asesoría de la Brigada de Homicidios e inspector José Baca al sitio del suceso y automóvil puesto a disposición del Tribunal.-

Cumplió
3/3/82.-

En Santiago a tres de marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Se llevó a efecto la inspección ocular decretada en autos contando el Tribunal con la colaboración de la Brigada de Homicidios, asesorado por el Prefecto de Santiago don Raúl Chenevier Laffonty, Subcomisario José Barra Palma y oficiales de esa unidad.

Siendo las 10.15 horas se constituyó el Tribunal en la Septima Comisaría de Carabineros de Renca, a objeto de inspeccionar el vehículo automóvil DATSUN 180Y, patente GPR 700 de la Comuna de Renca, contando para ello con la asistencia del Mayor Comisario de esa unid d de Carabineros don Jaime L. Verdugo Casaubon, vehículo el cual se encontraba en un patio interior de dicha comisaría y cubierto con lonas.- A objeto de practicar la inspección, se hicieron retirar éstas y se procedió a efectuar un chequeo de éste, constatando que le faltaba en tres de sus ruedas, las tapas de fantasía con logotipo de la Industria.-

Al efectuar una inspección al interior del vehículo, se pudo apreciar que éste presentaba en el asiento delantero derecho, en el borde exterior, una gran mancha de sangre coagulada; asimismo, en el borde inferior de la puerta derecha, sangre que se encontraba escurrida por debajo del asiento delantero derecho y formar un pequeño charco, el cual se encontraba coagulado hasta llegar al piso de la parte posterior del vehículo sobre sus gomas y bajo éstas al costado derecho trasero.

Se procedió en el acto a recoger desde el interior del vehículo una tapa de lámpara de luz interior del vehículo, el cual presentaba algunas pequeñas manchas oscuras,

las que se ordenan remitir al LABORATORIO DE CRIMINALISTICA, para su examen Químico.-

El Tribunal deja constancia, que el Inspector José Narra Palma, mostró al Tribunal la posición en que había encontrado el cuerpo al constituirse en el sitio del suceso, señalando la posición que se aprecia en la fotografía inferior de fojas 46, indicando en caso concreto que la sangre encontrada en el asiento delant ro derecho y escurrida hacia el trasero del mismo costado,en sus gomas, es de la emanación de la cabeza que quedó apoyada justamente en el sitio descrito anteriormente.-

Acto seguido se procddió a trasladarse al sitio donde fué encontrado el vehículo automóvil taxi, para lo cual el Tribunal se dirigió alCamino Noviciado, km. aproximado 7.5, medido en esta ocación por indicador de vehículo policial, lugar donde habría sido hallado el automóvil, constatándose de que se trata de un camino de tierra, recto, sin curvas y con una visibilidad aproximada en forma nítida a 1, km. , según lo que en éste se pudo apreciar e indicaciones dadas por el Prefecto Sr. Chevanier, el vehículo fué encontrado orientado en dirección al norte, en la orilla del camino, entre dos predios; por su costado oriente presenta gran cantidad de arbustos, con empalizada cercada de alambres de púas al poniente grab cantidad de pasto seco, lo cual no impedir visibi desde ese sector. Observó el Tribunal que la casa más cercana, que según lo expresado por funcionarios policiales pertenecía al testigo de apellido Faúndes, se encontraba a cuatrocientos metros del lugar del hecho, mientras que existían parcelas habitadas a mayor distancia, las que fueron empadronadas según lo expresado por el Prefecto Sr, Chevanier

el día de los hechos.

Se indicó en el sitio del suceso, por el Sr. Prefecto Chevanfer, que frente al vehículo del occiso, orientados hacia el sur, según la apreciación de testigos, se encontraban estacionados a la hora del suceso dos vehículos automóviles, que fueron señalados por un testigo como de la marca Peugeot y por otro como de la marca Opala, siendo la primera de las descripsiones como más veráz, vehículos en los cuales habrían huído los autores del hecho, una vez perpetrado.-

Se indicó además al Tribunal que existían dos caminos de alternativa para salir o entrar el lugar, uno con destino a la Comuna de Renca y otro bordeando el anterior.

El Tribunal efectuó recorrido de alternativa, que va por el cabezal norte del Aeropuerto de Pudahuel, midiendo el Tiempo que se demoró en salir, constando que en recorrer el camino de tierra a una velocidad promedio de 60 km. por hora, se demora en salir un tiempo de 20 minutos aproximadamente.-

Siendo las 12. 15 horas, se dió término a la diligencia, ordenándose levantar la presente acta que firma SS. Iltma. y Secretario que autoriza.-

Santiago, cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Ofíciese al Laboratorio de Criminalístic
a objeto de que se practique peritaje químico, con el fin de
determinar en lo posible los lugares que recorrió el vehícul
automóvil Datsun patente GPR 700, de la Municipalidad de Re
ca, puesto a disposición de este Tribunal.

Ofíciese asimismo, al Servicio de Encarg
Busquedas de vehículos, de Carabineros, a objeto de que se i
forme a la brevedad posible en relación a los vehículos que
aparecen en esa unidad, denunciados como sustraidos, del ti
Opala y Peugeot, el día 25 o 24 del Mes de Febrero último, t
do de esa ciudad, como de localidades cercanas a Santiago.-

Santiago, cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece PEDRO LOPEZ RODRIGUEZ, 55 años, casado, natural de Santiago, cesante, lee y escribe, domiciliado en Población Hirmas, pabellón E, depto. 8, Comuna de Renca, cédula de identidad Nº 2.062.904 de Renca, quién juramentado legalmente expuso:

Conozco el motivo de mi citación.-

Efectivamente poseo un kiosko de venta de periodicos ubicado en calle Jorge Hirmas, a unos trescientos metros de carretera Panamericana, y mi kiosko está ubicado inmediatamente de trás del pabellón donde tenía su domicilio Tucapel Jiménez, a quién además le dejaba el diario mensualmente desde hacen años, por lo que le conocí y conocía más o menos su horario de salida del domicilio, lo que había por lo general entre las 9.30 a 9.45 horas, siempre en su vehículo taxi, ya que este tenía un automóvil viejo y desde hacen más o menos poco más de un mes que le veía pasar en automóvil taxi nuevo, no se la marca.-

El día de los hechos, más o menos a las 9.30 horas ví pasar a Tucapel, hacia panamericana Norte y luego le ví enfilar hacia el sur, es decir para el centro de Santiago, recorrido que él habitualmente hacía, según lo que yo veía, ya que precisamente la única visibilidad que tengo es hacia el costado oriente, donde está ubicada Panamericana Norte,- enterándome al día siguiente de su fallecimiento, al ser interrogado por la Brigada de Homicidios.-

En relación a la pregunta que SSa. Iltma. me efectúa debo de manifestar que el día citado no noté nada anormal en casa de Tucapel o alrededores de esta, como asimismo no se vio gente extraña ron-dar por el sector, como tampoco lo hubo

días antes de su muerte, todo el sector estuvo en forma norma

Leída se ratificó y firmó con S$_a$.-

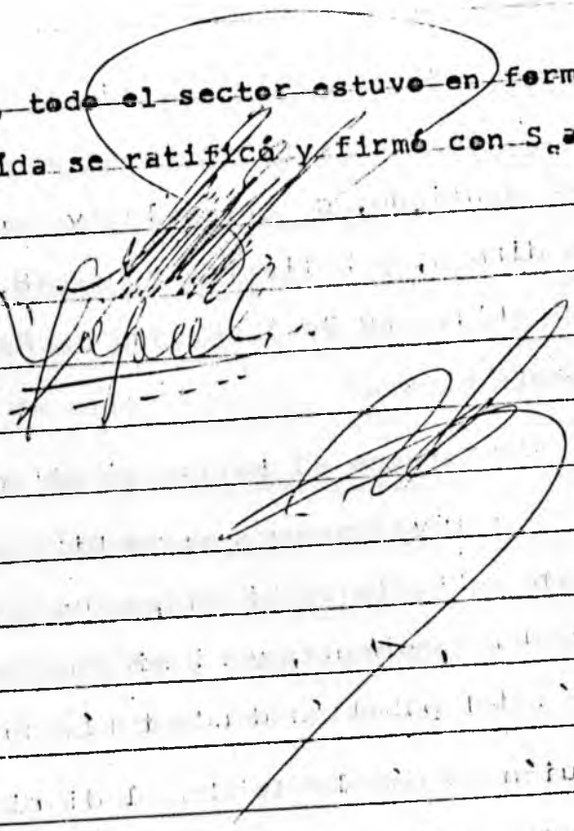

Santiago,

años, viu
liada en l
ca, cédula
mentada le

Tucapel Ui
años de ma
gamos a ter
de 19 años
tantos años
también se
la ASOCIACI
a lo cual re
tramitado su
entidad.-

dad y honest
puntualidad,
rias, y siem
ca antes, y
rir este veh
nalmente sa
taxi duarant

mes de Febre

bre aproxima
sayuno y me
riormente te
precisar la

Santiago, cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece HAYDEE BERTA FUENTES SALINAS, 59 años, viuda, natural de Antofagasta, labores de hogar, domiciliada en Pabellón B, depto. 22, Villa España, Comuna de Renca, cédula de identidad Nº 1.142.617 de Santiago, quién juramentada legalmente expuso:

Efectivamente soy, mas bien era casada con Tucapel Jiménez Alfaro, e ibamos a cumplir treinta y cinco años de matrimonio, en fecha proxima, unión en la cual llegamos a tener tres hijos, todo ellos mayores, siendo el menor de 19 años edad. Mi cónyuge trabajo por espacio de treinta y tantos años en Dirinco, siendo despedido en el año 1980, como también se desempeñaba desde el año 1960, Como presidente de la ASOCIACION NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES, entidad y cargo a lo cual renunció por cuestión moral, al ser despedido y tramitado su jubilación, renuncia que le fué rechazada en la entidad.-

Mi cónyuge se caracterizaba por su tranquilidad y honestidad, tenía un carácter muy pasivo, además de su puntualidad, como también me informaba de sus actividades diarias, y siempre salía de casa después de las 9.30 horas, nunca antes, y lo hacía en su vehículo, anteriormente a adquirir este vehículo Datsun 150 Y, taxi, el cual trabajaba ocacionalmente salía en sun automóvil Chvrolet 51, el cual fué taxi duarante toda la vida del vehículo.-

El día de los hechos, es decir el día 25 del mes de Febrero recién pasado, nos levantamos como de costumbre aproximadamente a las 8.30 horas, nos sentamos a tomar desayuno y me informó que tenía una reunión en la ANEF y posteriormente tenía reunión en la Embajada de Australia, no puedo precisar la hora, pero en un momento mi mardio me dijo que se

le hacía tarde, para llegar a la reunión, no puedo precisar hora, pero éra ya más de las 9.30 horas, por lo que tomé el vehículo y salió con el destino señalado, es decir a la Anef, posteriormente durante el día, no asistió a ninguna actividad, y el Secretrio General de la Asociación, comenzó a llamarme, siendo el primero llamado efectuado por este Sr. Llamado Rigonerto Muñóz, a las 10.20 horas, el que me manifestó que Tucapel, no había asistido a la reunión de esa mañana, posteriormente continuó comunicañdose conmigo, inclusive hasta después de almuerzo hora en que tampoco llegó, pese a que me había avisado que vendría a almorzar. Rigoberto Muñóz me acosejó esperar h sta las 19 horas en que tenía una reunión en la ANEF y luego a las 19.30 horas en la Embajada de Australia, donde debía concurrir conmigo, no llegó a buscarme y me enteré por el mismo Muñóz que no había asistido a ninguna de las dos partes, inclusive me expresó que estaba asustado y que esperaría hasta las 22 horas, para interponer un recur o de amparo, pues pensaba que estaba detenido, debido a que el Presidente de la República en un comunicado por Televisión lo había amenazado publicamente de enviarlo fuera del país, yo le pedí a Tucapel que se dejara del cargo, porque éra peligroso, pero él me dijo que no podía ser, y que la unión de los gremios iba a veitar una mayor cesantía, la amenaza pública, fué en una gi efectuada hace poc , en el mismo mes de Febrero al sur del Pa por el St. Presidente de la República don Augusto Pinochet.

Debo hacer presente que mi cónyuge en vari oportunidades me manifestó que ya le habían venido a dejar, " expresando que venía acompañado de la DINA", refiriéndose a la Dirección de Inteligencia, él sabía que lo seguían pero no le deba mayor importancia, siempre bromeaba con esto y no creia que le iban a hacer d os o quería alguien causarselo.

Prosiguiendo con el relato fel día 25 del mes de Febrero en curso, día de su deceso, después de las 22 horas, coemnzaron a llamarme dirigentes y otras personas precocupados por él, ya que como dije , nunca este había faltado a una reunión ni se había atrasado en estas, más o menos a las 23.30 horas, posterior al último informative de la radio Santiago, me llamó un hermano de Tucapel manifestandome que había escuchado en este noticiario y decían que habían encontrado un vehículo taxi en la localidad de Lampa y con el taxista muerto en su interior, yo llamé a mi sobrina Arida Leal Jiménez y a un dirigente Carlos Santa María, èl cual vive cerca de nuestro domicilio quiénes fueròn a Lampa a averiguar respecto de èste hecho, estos no volvieron y más o menos a las 2 de la madrugada llegaron funcionarios de la Brigada de Homicidios, quiénes habían encontrado según me manifestaron en el interior del vehículo de mi marido, un documento donde se señalaba el domicilio, y que venían a averiguar que tipo de vehículo, porque el documento decía que se trataba de un automóvil particular pero con patente de Las Condes, en efecto, primero como particular tuvo patente de Las Condes y posteriormente cuando se decidió a hacerlo taxi, la patente la obtuvo en Renca,-recién a la llegada de estos funcionarios supe algo de Tucapel, confirmándolo posteriormente mi sobrina Arunda Leal Jiménez, quién lo reconoció en el Instituto Médico Legal.-

Según lo manifestado por mi sobrina mi cónyuge fué flagelado antes de ocacionarle la muerte.-

Quiero hacer presente que al vehículo le faltan el taximetro que es electrónico y los tríangulos los cuales le fueron sustraidos del vehículo.- Debo hacer presente que me dió la impresión de que los vidrios estaban polarizados, lo que

nosotros no hemos hecho, es probable que sea efecto de la l
donde se encontraba el vehículo.

Debo hacer presente que mi cónyuge tod
los días guardaba el taximetro en la casa, pero últimamente
portaba y guardaba escondido debajo del asiento, pero en é
ocasión y día especifico lo llevaba, por lo que aseguro fu
sustraido, asimismo no se encontraba su reloj púlsera, no s
la marca, con pulsera metálica y un estuche como maletita
pequeña, en donde portaba su documentación y libreta de a
ciones de actividades,-especies todas que no han aparecido

En relación a la pregunta que se form
mi cónyuge, recibía toda la documentación en su oficina de
Asociación Nacional de Empleados Fiscales, en casa no se
bía nada. También debo hacer presente que la mayoría de l
amenazas que recibió se hicieron en forma telefónica y tam
me comentó de algunos anónimos que él no daba importancia
que seguramente hacía tira.-

El día martes 20 del mes de Febrero d
año en curso, según me manifestó mi Cónyuge, al reunirse
comer con el General Gustavo Leigh Guzmán, de quién era a
go y acostumbraban a comer juntos los días martes, le se
que lo habían seguido y le mostró, según me manifestó, un
tomóvil taxi que estaba estacionado frente al domicilio d
te señor, vehículo que permaneció largo tiempo ubicado en
gilancia.-

En relación a los boletos que fueron
contrados, correspondientes al Telesferico de San Cristob
debo de expresar a US. que estos corresponden a un paseo
hizo con sus nietas, ya que constantemente concurría con
a este lugar.-

Debo hacer presente que no tengo mayores antecedentes que apartar al respecto, por ahora.-

También, quiero hacer presente que mis sospechas són principalmente en la organismos de Seguridad de Gobierno, debido a que constantemente le vigilaban y quería la unión de los gremios.-

Quiero hacer presente a US. además, que mi cónyuge tuvo una aventura amorosa hacen más de veinte años, pero esta señora falleció hacen muchos años, no recuerdo su nombre.-

Sin tener nada más que agregar, quitar o modificar, se lee, ratifica y firma con SSa. Iltma. y secretario que autoriza, previa lectura de su declaración.-

Haydée Iriarte

Santiago, cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Comparece HORACIO HOMERO MARQUEZ OLIVARES, 3[illegible] casado, natural de Illapel, lee y escribe, Capitán de Cara[illegible] de dotación de la Septima Comisaría, domiciliado en calle [illegible] co Encalada s/nº, Comuna de Renca, cédula de identidad Nº [illegible] 4.933.641 de Valparaíso, quién juramentado legalmente expu[illegible]

Efectivamente mi participación en estos he[illegible] fueron las de tomar procedimiento habitual, como ser solic[illegible] vehículo mortuorio, comunicación oficial a mi unidad, etc. [illegible] cedimiento que tomé en el sitio del suceso, aproximadament[illegible] las 22.25 horas en que llegué, luego de haber recibido co[illegible] cación de radiopatrullas, que ya se encontraban constituid[illegible] en el lugar, al igual que la Brigada de Homicidios, los cu[illegible] ya habían examinado a esa hora el cadaver. También estaba [illegible] sección huellas que habían efectuado algunos trabajos en [illegible] sector.-

Más o menos a las 0.00 horas del día 26 de[illegible] mes de Febrero último, una vez que se obtuvo autorizaci[illegible] para llevar el vehículo a la unidad y llegado el carro gr[illegible] como también el mortuorio del Instituto Médico Legal, ter[illegible] el procedimiento, con recomendación y orden escrita de no[illegible] car la parte posterior del vehículo, precisamente el port[illegible] letas, el cual no pudo ser abierto por falta de llaves. [illegible] de la cual quedó constancia en el libro de guardia y pobl[illegible]

Debo hacer presente que ví la cara del ca[illegible] en el sitio del suceso, ya que por el corte de pelo, pen[illegible] se trataría de un suboficial de Las Fuerzas Armadas, y al[illegible] vantar la cara, ya que estaba recostado de lado hacia el [illegible] tado derecho del vehículo, orientado su cabeza al orient[illegible] apreciando dos heridas horizontales en el cuello y una c[illegible]

punzante me parece en el costado izquierdo. No apreció otras heridas.-

Una vez evacuado este procedimiento y sin tener identidad de la víctima, continué mi servicio como jefe de ronda, previo un rastreo del sector en busca de pistas, de lo cual no se obtuvo resultado positivo.-Más o menos a las 0.3.30 de día 26, recibí una comunicación por radio de que se había presentado al cuartel una persona, que decía ser sobrina de Tucapel Jiménez Alfaro, como yo lemconocía como hombre público inmediatamente me dirigí a la unidad y de allí con esta señorita la cual me expresó había escuchado o visto un flasch en TV. con respecto de un taxista muerte en un vehículo con características similares a las de su tío Tucapel, concurría para efectuar un reconocimiento. Previa autorización del superior directo mío a quién llamé debido a la trascendencia del hecho, concurrí al Instituto Médico Legal, en donde esta señorita efectuó el reconocimiento oficial, del cadaver de Tucapel Jiménez.-

Nada más puedo agregar al respecto, ya que esto fué toda mi participación en este caso.-

Santiago, cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece JOSE DOMINGO LOBOS ALCAINO, 70 años, jubilado, analfabeto, Natural de Fundo Lipangue, Lampa, cédula de identidad Nº 2.592.476 de Santiago, quién juramentado legalmente expuso:

Respecto de estos hechos, debo de manifestar a US. que vive en la locadidad de Lampa, parcela Nº 10, que es de un yerno mío, y en relación a estos hechos, debo de expresar que el dóa Jueves me parece de la semana recién pasada, ví en el camino, pasado del Puente Peralillo, un automóvil que me pareció taxi, esto más o menos como a las 10 o 10.30 horas, el cual estaba parado en la orilla del camino, esto lo ví más o menos a quinientos metros, ya que el camino es recto y de buena visibilidad, y lo divise desde un potrero ubicado cerca de donde vivo, donde tenía animales pastando.

Posteriormente durante el día continué viendo el vehículo, pero no me llamó la atención, por cuanto generalmente en ese camino quedan automóviles en panne y algunas veces estan hasta dos días parados en los caminos, solo en horas de la tarde, más o menos como a las 18 horas, Carabineros fué a mi casa a preguntarme si me había acercado al vehículo o sabía que había allí, yo les expresé que no, porque no lo hice y recién supe horas después que habían encontrado un hombre muerto.-

No ví esta mañana movimientos extraños ni de conocidos rondar por el sector, como tampoco sentí disparos ruidos que me llamaran la atención.-

Leeída que le fué se ratifió y no firmó, dejando impreso el dígito pulgar derecho en Subsidio.-

62 ℓ 62 sesenta y dos

Santiago, cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece PETRONILA ESTER FUENTES SILVA, 32 años, casada, lee y escribe, comerciante, domiciliada en Parcela 39, Cherrillos, Lampa, no porta cédula de identidad e ignora número, natural de Santiago, Lampa, quién juramentada legalmente expuso:

Efectivamente respecto de estos hechos sobre los cuales SSa. Iltma. me interroga, debe de manifestar que hacen unos días atrás, me recuerdo día Jueves, no puedo precisar fecha, como habitualmemte lo hago transito en mi camioneta por el camino el que yo comezco con el nombre de Lipangue, otros le llaman camino noviciado, etc. este camino, une las comunas de Lampa, Comuna de Renca y Pudahuel, camino de tierra, transitaba como manifesté en dirección a Santiago, más o menos a las 11 de la mañana en compañía de mi padre Pedro Fuentes Rojas y mi Hermano del mismo nombre de 38 años de edad, lo hacíamos como de costumbre, ya que soy comerciante y hago todos los días el camino, en dirección norte a sur, me recuerdo que había salido de casa y más o menos a unas seiscientos o setecientos metros al sur de mi domicilio, ví dos vehículos automóviles taxi, estacionados, uno al lado izquierdo y otro al lado derecho, orientados, el del lado izquierdo, estaba orientado hacia el norte, y el otro automóvil en sentido contrario frente a este, yo no puedo distinguir las marcas de los vehículos pero éran vehículo chicos o medianos, exactamente iguales, se veían en buen estado, no me llamó la atención, por cuanto siempre hay vehículos taxis por el sector y pensé que uno estaba en panne y el otro le ayudaba, al momento de pasar por el lugar donde estaban estos vehículos el del lado izquierdo mío, es decir el vehículo que estaba ubicado al Oriente del camino, que correspondería según supe posteriormente al de Tucapel Jiménez, tenía tríangulos puestos a unos tres o cuatro metros de la parte posterior

de este automóvil, allí pude apreciar que había una persona en la puerta trasera izqqierda el vehículo la cual estaba abierta una persona que se encontraba agachada, como que buscaba algo en el interior del asiento trasero, así es que solo le ví la espalda, si me fijé que estaba con una polera o camisa oscura, no apreció que otro tipo de roba llevaba y no le ví la cara, pero si le ví el pelo, el cual llevaba liso, no largo ni corto, sin cortes de tipo especial, no pude apreciar otros detalles.-

En cuanto a la pregunta que se me formula, debo de manifestar que la única persona que ví fué esa y por la espalda agachada en el interior del asiento trasero del vehículo, no habían otras personas en el sector.

Debo hacer presente que en ese camino es habitual ver vehículos, ya que une tres comunas, no vimos a nadie extraño del sector en esos días ni tampoco escuchamos ruidos extraños.- Tampoco vimos personas extrañas en el sector en esos días.-

No ví más cosas ni tampoco comenté mayormente con mis acompañantes este hecho.- Yo pasé por entre estos vehículos a una velociedad aproximadamente de 20 km. porqqe el camino es malo.-

Leída se ratificó y firmó con S[illegible]a.!

x Petronila Fuentes S.

Santiago, cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

comparece ALONSO SANTIAGO DEL VALLE GUTIERREZ, 25 años, soltero, natural de Buin, lée y escribe, Teniente de Carabineros, domiciliado en Km 23, Ruta 68, 31.. Comisaría de Carreteras, dédula de identidad Nº 6.662.870 de Santiago, quién juramentado legalmente expuso:

Efectivamente me correspondió constituirme en el sitio del suceso en donde se habría encontrado el cadaver del que posteriormente se identificó como Tucapel Jimenez Alfaro.

En cuanto a este hecho, debo de manifestar que en la fecha que se señala en el parte de la Séptima Comisaría de Carabineros, en circunstancias que al teniente Sr. Sergio Hidalgo Antonienni, un motorista, del cual no recuerdo su nombre, le expresó que en el camino Noviciado, el cual es un camino de tierra, que nace en la Ruta 68 y une las comunas de Pudahuel donde nace, Renca y Lampa, a unos nueve kilómetros al interior de este, en horas de la mañana había encontrado un vehículo automóvil estacionado en la berma del camino y en horas de la tarde, al regresar de su trayecto el vehículo estaba en el mismo sector, a raíz de esto, como estamos instruidos con respecto de vehículos utilizados en asaltos, robos, sospechosos, etc. el teniente sr. Hidalgo se dirigió al lugar indicado, llegando a este aproximadamente a las 18 horas, inmediatamenter tras él, llegué yo, constantando en el sitio, y en el interior del vehículo se encontraba un individuo muerto, ya que en asiento trasero derecho sobre el piso de ese lado había un gran charco de sangre el cual a mi impresión estaba semi-coagulada, inmediatamente di orden de no tocar nada y de llamar a la Brigada de Homicidios, quiénes se constituyeron en el lugar, conjuntamente con peritos en huellas y otros.-

Debo hacer presente que el Teniente Sr. Hidal-

de al encontrar semi abierta el portamaletas, con un pañuelo trató de abrirlo, pero se cerró, datos que se le dieron a los peritos de Investigaciones.-

Se efectuaron alguna-s diligencia en el sector sin llegar a resultados positivos, nadie del lugar dió algunas luces respecto de este hecho.-

No efectuamos reconocimiento del Cadaver, esto lo hizo investigaciones, y allí pude apreciar que el cadaver este tenía tres heridas en el cuello, una de ellas cortante y las otras cortopunzantes.Posteriormente se entregó el procedimiento a la unidad Jurisdiccional, esto es la Septima Comisaría,- El vehículo estaba sin señalizaci-ón ni triángulos.-

Debo hacer presente que buscamos en el sitio, armas o piedras con sangre, pero no encontramos rastros ni pistas en el sector.-

También debo dejar constancia que el vehículo estaba limpio, lo que quiere decir que estaba limpio, en el interior y exterior, muy poco polvo, no habían huellas de salpicaduras de sangre y muy bien estacionado.

Leída se ratificó y firmó con S.a.- Rectificando que el camino no presenta berma y el vehículo estaba a orilla de éste.

64 [illegible]

Santiago, cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece JOSE ENRIQUE FAUNDEZ MORALES, 40 años, casado, natural de San Joaquín, Pichilemu, agricultor, lee y escribe, domiciliado en Fundo Crucero de Peralillo, Comuna de Renca, cédula de identidad Nº 4.403.572 de Santiago, quién juramentado legalmente expuso:

Efectivamente soy administrador del Fundo El Crucero, ubicado en el camino a Lampa, de la Comuna de Renca, y resécto de este hecho, debo de expresar que el día Jueves 25 del mes de Febrero recién pasado, me encontraba trabajando a unos diez metros a la sorilla del camino, en mi casa, más o menos a las 10.15 o 10.20 horas, ví pasar tres vehículos, en dirección a Lampa, ellos éran vehículos taxis, pensé que se trataba de alguna inauguración que iban a hacer en lampa, ya que hay un rodeo en fecha próxima, me fijé que dos de estos vehículos éran del tipo Pegeot, de los modernos con una colita atrás, además de un vehículo el cual no identifico su marca, ya que éra más largo que los restantes, me fijé que iban rápido, más o menos a 60km. por hora, ví en los dos vehículos que corrían adelante iban tres personas en cada uno de ellos mientras que en el último iban solo dos, no alcanecé a ver caras, ni se si éran jóvenes o adultos, pero parecían todos hombres, me olvidé un poco del asunto, y pasó la micro de regreso de Lampa a Santiago, la única que hace el recorrido, la que generalmente transita y pasa por frente de mi domicilio a las 10.30 o 10.40 horas, el microbús este pasó y más o menos cino o seis minutos más tarde, volví a ver los mismo modelos de vehículos que venían de vuelta hacia Santiago, estos éra los Pegeot, los cuales venían distanciados de unos cien o más metros cada uno, más o menos doscientos metros uno del otro, en esta oportunidad venían mucho más

rápido que en la oportunidad que pasaron hacia el interior, no ví el otro vehículo que no identifico la marca que éra más largo. Continué desempeñando mis labores, y si me fije que los vehículos llevaban uno de ellos, dos personas y en el otro vehículo ví al chofer solo, es decir pasaron tres vehículos con ochos personas y regresados dos vehículos con tres personas, sin enterarme hasta el día siguiente de lo que había ocurrido a unos quinientos metros del lugar donde yo me encontraba.-

Debo de hacer presente que conozco muy bien los vehículos automóviles de la marca que identifiqué, por cuanto un amigo de mi patrón tenía uno de estos y generalmente estoy atento a los vehículos que transitan por el sector y algunos les conozco por el motor, por cuanto hay siempre robos de animales, y estoy en constante vigilancia.-

Leída que le fué se ratificó y firmó conjuntamente con Ssa. previ

" El día escrito entrelíneas Vale"

+ José Parindez

TITUTO M
Dr. CAR
de La Paz
Santiago
- Antecedentes.
rss/4.-

ITUTO MEDICO LEGAL
Dr. CARLOS YBAR
a de La Paz 1012 - Fono 370389
Santiago - Chile 374351

ORD.: Nº 1296 65

ANT.: OFICIO DEL 18º JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO.
CAUSA ROL Nº1.643-6.-

MAT.: AMPLIACION DEL INFORME DE AUTOPSI Nº518/82.
DE: TUCAPEL JIMENEZ ALFARO.-

SANTIAGO, - 4 MAR. 1982

DE: MEDICO LEGISTA JEFE SUBGTE., SECCION TANATOLOGIA.
A : SEÑOR JUEZ, 18º JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO.

En atención a la Providencia T-Nº39, d fecha 3 de marzo de 1982, recaída en Oficio Nº314, de cha 3 de marzo de 1982, emanado del 18º Juzgado del C men de Santiago, cuyo texto señala:

"En causa rol Nº1.643-6, se ha dispue oficiar a Ud. a fin de que se sirva disponer se ampli el informe de autopsia Nº518/82, correspondiente a TU PEL JIMENEZ ALFARO y se determine si los disparos fue efectuados de corta o larga distancia".-

En respuesta a esta interrogante, pue informar, que por el estudio de deflagración de pólvo efectuado en los diferentes orificios, en los cuales encontró nitratos en abundante cantidad y carbono en gular cantidad, orienta a pensar que dichos disparos ron hechos de corta distancia.

Pero, para mayor exactitud, se sugier US., se remita al Laboratorio de Criminalística Secci Balística Forense de Investigaciones, ya que existen el mercado, diferentes tipos de municiones, que el pe balístico podrá determinar; porque hay municiones que jan más residuos que otros.

Saluda Atte. a US.,

SERVICIO MEDICO LEGAL — Jefe de la Sección Tanatología — CHILE

Dra. María Viviana San Martín Her
JEFE SUBROGANTE

- Antecedentes. 138/4.-

Santiago, cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

A los antecedentes.-

Reitérese oficio solicitando certificado de defunción.-

Ofíciese al Laboratorio de Criminalística, como se expresa en el informe precedente, y se determine con exactitud la distancia de los disparos.-

Julio
5 318 2

- Antecedentes.
rss/5.-

66 sesenta y seis 66

ITUTO MEDICO LEGAL
Dr. CARLOS YBAR
de La Paz 1012 - Fono 370389
Santiago - Chile

ORD.: Nº 1304

ANT.: OFICIO DEL 18º JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO.
CAUSA ROL Nº1.643-6.-

MAT.: AMPLIACION DEL INFORME DE AUTOPSIA Nº518/82.
DE: TUCAPEL JIMENEZ ALFARO.-

SANTIAGO, - 5 MAR. 1982

DE: MEDICO LEGISTA JEFE SUBGTE., SECCION TANATOLOGIA.

A : SEÑOR JUEZ, 18º JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO.
MINISTRO EN VISITA.

En atención a la Providencia T-Nº41, de fecha 3 de marzo de 1982, recaída en Oficio #307, de fecha 2 de marzo de 1982, emanado del 18º Juzgado del Crimen de Santiago, cuyo texto dice a la letra:

"En causa rol Nº1.643-6, se ha ordenado oficiar a Ud. a fin de que se sirva disponer se amplíe el protocolo de autopsia Nº518/82, correspondiente a Tucapel Jiménez Alfaro, a objeto de que se sirva disponer se informe a la brevedad, con respecto a los motivos por los cuales se produjo hemolización de la sangre, y si existe algún medio para poder determinar grupo sanguíneo".-

La hemólisis consiste en la separación de la hemoglobina de los glóbulos rojos y su aparición en el líquido en que aquéllos están en suspensión.

En ella intervienen múltiples factores químicos, pero en este caso, el principal de ellos es la putrefacción.

Uno de los medios para determinar grupo sanguíneo y factor RH, es efectuar dicho estudio en prendas manchadas con sangre del occiso; y en este caso, se hizo en la corbata, dando los siguientes resultados:

GRUPO SANGUINEO: O (CERO).-
FACTOR RH (ANTI D): + (POSITIVO).-

Saluda Atte. a US.,

REPUBLICA DE CHILE
ERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTIGACIONES DE CHILE
CURA DE APOYO POLICIAL
O DE MEDICINA CRIMINALISTICA

INFORMA EN CAUSA ROL Nº1.643-6
ESE TRIBUNAL . -

INFORME Nº 19 - /

67

SANTIAGO, - 5 MAR 1982

AL SEÑOR
SERGIO VALENZUELA PATIÑO
MINISTRO EN VISITA
DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN
S A N T I A G O . - /

En atención a su oficio Nº313, de 03.03.82, que incide en Causa Rol Nº1.643-6, en el cual solicita " se practiquen en calidad de peritos, peritaje, con los antecedentes que obran en la Brigada de Homicidios e Instititu Médico Legal y determinen, en lo posible, la posición en que se encontraba TUCAPEL JIMENEZ ALFARO, al momento de recibir los impactos de bala, que se señalan en el protocolo de autopsia Nº518/82". Previo estudio - informo a USI, lo siguiente:

ATENDIENDO:

1.- La posición que ocupaba el Sr. Jimenez en el automóvil con la pelvis sobre el asiento del chofer, las extremidades inferiores semiflectadas orientadas hacia adelante y la izquierda, el tronco inclinado hacia la derecha, apoyando éste y la cara sobre el asiento del acompañante del chofer, en decúbito prono tres cuarto.

2.- El hecho de que el cabezal correspondiente al asiento del chofer había sido retirado y depositado en el asiento trasero, en su parte media y no presentaba manchas ni alteraciones.

3.- La presencia de sangre coagulada en los cabellos de la región occipital hasta la nuca e impregnación de sangre del cuello de la camisa.

4.- La descripción de los orificios de entrada de bala en el cuero cabelludo, tres de estos en la región parieto occipital derecha y los otros dos en la región auricular izquierda y occipital del mismo lado.

5.- La trayectoria intra craneana del único proyectil que penetró: de derecha izquierda, de atrás adelante y arriba abajo (tabulado como Nº2).

6.- La lesión por bala tabulada como Nº1, que deja un orificio de 6x5 mm. en la tabla externa de la región parietal y posterior izquierda, fracturando la tabla interna, y terminando su recorrido en la región mastoídea del mismo lado y contusionando el lóbulo parietal frente al punto de impacto en un área de 3x4 cms.

..//

...es, llegando inclusive a notar que nuestros teléfonos eran

68

7.- El compromiso encefálico constituído por:

a) transficción de lóbulo occipital derecho y llegando hasta el costado derecho de la protuberancia sin dañarla;

b) contusión de lóbulo parietal izquierdo en un área de 3x4 cms.;

c) hemorragia subdural y subaracnoídea de regular cantidad generalizada.

8.- La sección de la epiglotis y las membranas tirohioideas correspondiente a la herida cervical descrita en el punto 2.- página 4.- y la lesión de la vena yugular interna izquierda y la base de la lengua en su implantación posterior correspondiente a la herida cervical descrita en el punto 1 página 4.

9.- Tanto el cadáver como las ropas del Sr. Jimenez, no presentaban signos de arraste.

10.- La herida cortante transversal en la región cervical media (sobre cartílago tiroides), con cola hacia la derecha se explica por una agresión desde atrás, sobre un sujeto sentado y no podría producirse en la posición en que fue encontrado el Sr. Jimenez; dada su superficialidad, no es dable esperar hemorragia importante que dejen manchas por goteo de altura.

11.- El sangramiento producido por las heridas cervicales penetrantes guardaban una distribución acorde con la posición en que fue encontrado y no había manchas en la ropa ni asiento de chofér, manubrio ni tablero, por caída de altura.

12.- Que los impactos de bala en el cráneo, no provocaron lesiones inmediatamente mortales y cuyo tipo de acuerdo a la experiencia clínica, provocan en forma inmediata un compromiso parcial de conciencia; obnubilación o sopor.

13.- Que la sola transficción del lóbulo occipital no provoca la muerte, sino que alteraciones visuales y eventualmente auditivas.

14.- Que la hemorragia yuxtadural y o subaracnoídea cuando es aguda, requiere de acumulación para provocar hipertensión intra craneana y desplazamiento del lóbulo correspondiente hacia la línea media, con la consiguiente compresión de masa encefálica, para provocar coma en un plazo aproximado de una hora y muerte en seis a ocho horas y que estos últimos elementos, vale decir, desplazamiento y compresión encefalica con injuria cerébral secundaria no fueron encontrados en la necropsia.

15.- Que no se encontró sangre en tráquea, bronquios ni pulmones, como ocurriría en un sujeto que sufre las lesio

..///

vidades, llegando inclusive a notar que nuestros teléfonos érian

69

nes cervicales por arma blanca descritas, en posición e recta o sentado. Dada la posición pudo fluir la sangre ha cia el piso sin ser aspirada.

16.- Que si se dispara sobre el cráneo de un sujeto con la cara apoyada, en secuencia rápida y es ya portador de otras lesiones, el área de distribución de los proyectiles es menor.

17.- Que el Médico Legista no encontró signos de deglución de sangre.

18.- Que el cadáver presenta gastritis hemorrágica, posi blemente por stress y signos claros de anemia aguda.

CONSIDERAMOS:

1.- Que las heridas de bala fueron con cráneo en movimien to lateral.

2.- Que las lesiones encefálicas provocaron un compromiso parcial de conciencia y habrían permitido una sobre vida mayor de no mediar anemia aguda.

3.- Que los disparos, pudieron ser efectuados estando el Sr. Jimenez sentado en el asiento del chofer, habiendo si do retirado previamente el cabezal del respaldo y que di fícilmente habrían podido ser efectuados contra él, en la posición en que fue encontrado.

4.- No hay signos en las ropas ni en el automóvil que per mitan suponer que las heridas corto penetrantes cervica les hayan sido producidas en posición sentado en el asien to del chofer y sí hay correspondencia entre ellas y el escurrimiento sanguíneo, en la posición en que fue encon trado.

CONCLUSIONES:

De acuerdo a los antecedentes que obran en nuestro poder, estimamos que:

1.- Los disparos fueron efectuados desde atrás, estando el Sr. Jimenez sentado en el asiento del chofer.

2.- Que al no provocar los disparos la inconsciencia inme diata que pudiera ser interpretada por él o los atacantes como muerte, se haya recurrido a las heridas con arma blan ca, con posterioridad a los disparos, infiriendose las he ridas corto punzantes, estando la víctima con el tronco y cabeza sobre el asiento del acompañante.

Es cuanto informo a US.

(firmas al reverso.....)

ridades, llegando inclusive a notar que nuestros teléfonos éran

Dr. JUAN RITZ PERE
Subprefecto (M.C.
Médico Criminalis

Dr. ALBERTO TEKE SCHLICHT.
Prefecto (M.C.)
Médico Criminalista Jefe

JRP/ogu.
Distribución:
- Sr. SERGIO VALENZUELA PATIÑO
MINISTRO EN VISITA.-
- A R C H I V O . - /

Setenta 70.

70

Santiago, seis de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

A los antecedentes ampliación de informe de autopsia y pericia practicada por Laboratorio de Criminalística.-

Pídase cuenta y sin perjuicio reitérese oficio a la Munidpalidad de Renca, ordenado a fojas 2.

Cítese en carácter de urgente al Inspecter José Barra Palma, a la Brigada de Homicidios.-

Ofíciese al Instituto Médico Legal a fin de que se practique examen toxicologico a las visceras del occiso Tucapel Jiménez.-

Santiago, ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece HERNOL FLORES OPAZO, 47 años, casado, natural de Santiago, lee y escribe, Jubilado de Correos y Telégrafos, domiciliado en calle Diagonal de Los Presidentes Nº 134-B, depto. 201, Comuna de Ñuñoa, cédula de identidad Nº 3.354.319 de Santiago, quién juramentado legalmente expuso:

Efectuvamente, conocí a Tucapel Jiménez Alfaro por espacio de más de veinte años, primeramente como dirigente gremíal y hasta llegar a una amistad más de tipo familiar, ya que siempre ewtuvimos junto luchando por nuestros gremios, él como presidente de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales y yo Como Vice-Presidente de la misma y actual Presidente.

En relación a estos hechos sobre los cuales se me interroga, debo de manifestar en primer lugar, que Tucapel Jiménez éra una persona muy, honesta, llana al dialogo y el que buscaba armonía en todo orden de cosas, sin importales condición ni color político de las personas en algunos casos, ,sí es que para nosotros es inexplicable su asesinato.-

En cuanto a las amenazas que Tucapel recibía, debo hacer presente que desde hacen varios años a esta fecha, todos y cada une de los dirigentes de la ANEF, como asimismo la Unión Democratica de Trabajadores, la que reunía a varias federaciones, confedraciones y asociaciones nacionales, de la cual Tucapel éra Vice-Presidente, estas amenazas, éran efectuadas siempre en forma anónima, ya sea por teléfono o por escrito, lo que hacían en cartas escritas a máquina o simplemente con recortes de periódicos, en donde según algo recuerdo, que nos iban a ajusticiar. Amenazas las cuales nunca les dimos importancia, ya que sabíamos que nos vigilaban , seguían nuestras actividades, llegando inclusive a notar que nuestros teléfonos éran

intervenidos.-

En relación a la desparición de Tucapel, Jiménez y su posterior asesinato, debo de manifestar que la última vez que le ví con vida fué el día 23 del mes de Febrero pasado, en que concurrimos en forma separada, a casa de Jorge Ovalle, donde nos habían invitado a cenar, día en que también asistió a esta comida con Gustavo Leigth, el que en la comida manifestó que al parecer a Tucapel lo andaban siguiendo, ya que él había visto un automóvil taxi, parado frente a la casa en que nos encontrábamos como en vigilancia, no se le dió importancia y más o menos a las 24 horas, nos retiramos en nuestros respectivos vehículos a nuestros domicilio, ofreciéndole yo aTucapel, acompañrle un trecho, cosa que él no aceptó ya que estaba seguro en el interior de su automóvil.-

El día 25 del mes de febrero citado, encontrándome yo en la Oficina de la Asociación Postal Telegráfica, a mediodía, recibí un llamado telefónico de Rigoberto Muñóz. Secretario de la ANEF, quién me manifestó que Tucapel Jiménez no había asistido a una reunión que tenía en esa a las 10 de esa mañana, me preguntó si yo sabía algo de él, ya que desde su domicilio nada sabían expresándo que había salido de este en dirección a la reunión a las 9.30 horas de esa mañana, tenía también una reunión a mediodía en el Instituto Americano, en calle Mac-Iver Nº 157, a la cual tampoco llegó, me inquieté y comencé a efectuar averiguaciones, pero nadie sabía nada, posteriormente tenía otra reunión en la Embajada de Australia a la que tampoco asistió, yo preocupado por él tampoco concurrí a ésta ya que trataba de localizarle, más o menos a las 21.30 horas del día citado, llamé ya totalmente intranquilo a Radio Cooperativa y Canal 13, a objeto de que informaran de la dasaparición de Tucapel, pero no lo hicie

me comuniqué con mi amigo y abogado, también amigo de Tucapel, Jorge Ovalle, al cual le dije lo que pasaba y que interpusiera un recurso de amparo, ya que se pensaba sería detenido o habría podido ser detenido, este me manifestó " a Tucapel no lo detenien, sino que lo deportan ò lo matan", más tarde, escuché una noticia de última hora en radio y Televisión en que manifestaban que habían encontrado un automóvil taxi en un camino de Lampa, cuyo conductor había sido asesinado, a requerir detalles, no los tenían, por lo que telefónicamente me puse en contacto con la Trigésima Comisaría de Carreteras, donde me dieron las características del occiso y del automóvil, por lo que no cupo duda de que el taxista asesinado éra Tucapel Jiménez, allí me puse a llamar telefónicamente a todas las personas que le conocían y curiosamente el telefono de la Asociación donde me cnontraba dejó de funcionar, por lo que me fuí a mi domicilio en donde también el teléfono estaba descompuesto, arreglándose estos a las 5 de la madrugada del día 26 del mes de febrero pasado.

En relación a la pregunta que US. me formula, debo de expresar que Tucapel Jiménez en ningun caso andaba trabajando el vehículo taxi, de su propiedad, ya que nunca lo hacía el día de semana y menos cuando tenía reunión y la de esa mañana éra de importancia, además nada tenía que hacer en Lampa, así es que toda posibilidad que anduviera trabajando ese día está descartada.

Además, debo de expresar que Tucapel, no tenía enemigos personales, ya que por su caracter como manifesté, éra amigo de todo el mundo y asistía a todo tipo de reuniones que le invitaban.

Leída se ratificó y firmó con SSa.-

Santiago, ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece MILENKO ANTONIO MIHOVILOVIC ETEROVIC, 49 años, casado, natural de Punta Arenas, lee y escribe, Jubilado, domiciliado en calle Santa Isabel 335, Santiago, cédula de identidad Nº 3.525.685 de Santiago, quién juramentado legalmente expuso:

Efectivamente soy Dirigente de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, y al día del fallecimiento de Tucapel Jiménez, el cual fué asesinado, yo éra segundo Vice-presidente.-

En cuanto a Tucapel Jiménez, debo de manifestar que desde hacen 28 años que le conocí, siempre como dirigente, conociendo a su familia y él la mía, y el último día que vi a Tucapel Jiménez fué el día 8 o nuevede Enero en que me fuí a Punta Arenas y le comuniqué a él.

De su asesinato solo me vine a enterar por informaci-on periodística el día viernes 26 del mes de Febrero, al enterarme inmediatamente me dirigí a la ANEF, ya que éra mi obligación , allí me encontré con los demás dirigentes de la Agrupación, tales como Eduardo Rios, Hernol Flores, y otros, los cuales me dieron detalles vagos de la muerte de Jiménez y se dirigieron a la morgue, quedando yo en la Agrupación.-

En cuanto a su vida personal, debo de manifestar que éra una persona muy ordenada, tanto en sus gastos como en otras cosas, pero si en una oportunidad me pidió que le fuera a dejar a Departamental, iba no se a qué casa, y llevaba consigo una torta, por lo que presumo que tenía algun hijo natural, noticia que salió hace poco en un periódico de de la capital.

Quiero, hacer presente que por la calidad humana de Tucapel Jiménez, no creo que tuviese enemigos, ya que con todo el mundo departía, sim importarle color políticos ni sociales, por estas razones pienso que Tucapel no tenía enemigos personales. Tampoco pienso que podría haber tenido enemigos en el orden gremial ya que él unía a todo el mundo.-

También quiero dejar constancia que el día del velatorio encontrándome en compañía de Absalon Pérez, yerno de Tucapel, Rosendo Valencia, Presidente del sindicato de Caletons del Cobre, y Arnaldo González, únicas personas que nos encontrábamos en la Agrupación de Empleados Fiscales, donde estaba el feretro de Tucapel, llegaron más o menos a las 4 o 5 de la madrugada, llegaron cinco personas, las que pasaron en forma separada, primero llegaron dos personas de 40 o 50 años de edad, bien vestidos y muy correctos, los que solicitaron autorización para entrar a ver a Tucapel y estuvieron mirándole largo rato y se retiraron si decir nada, posteriormente llegó una persona baja medio rubio, bien vestidos, el cual dijo haber sido chofer de Tucapel en Dirinco, al cabo de unos minutos llegaron los últimos dos, individuos, uno de ellos alto, de terno oscuro, medio calvo y el otro individuo éra rubio, bajo macizo, según decía éra profesor de matematicas, y dijo se r chofer del otro individuo que le acompañaba, el cual vió a Tucapel y dijo que el corte éra de comando, dijo que desde un lugar que nos señaló nos vigilaban, nos indicó un sitio entre Alameda Norte y sur, luego agregó que el hecho de ir a ese lugar le podía costar el Trabajo y dijo ser el hijo descarriado de la familia, que había sido Oficial del Ejercito y que actualmente trabajaba en el Banco Nacional y posteriormente terminó diciendo que lo éra del Banco de San-

tiago, individuo el cual me dijo que a mi me iba a ver después, reitrándose del lugar. Debo hacer presente que el individuo que dijo ser chofer de Tucapel en Diranco resultó ser conocido con el acompañante del rubio que saludo a todo el mundo y preguntando si éran dirigentes.

Leída se ratificó y firmó con SSa.- Rectificando que el individuo no éra calvo, sino que éra moreno, pelo liso y usaba lentes opticos de marco grueso.-

Setenta y cuatro
74

antiago, ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece LUIS SALVADOR RIVANO SANDOVAL, 49 años, casado, natural de Cauquenes, lee y escribe, comerciante, domiciliado en calle Ongolmo 783, Comuna de Maipú, cédula de identidad Nº 3.304.345 de Santiago, quién juramentadolmente expuso:

Efectivamente poseo unos locales de librerías ubicados en calle San Diego 119, Nºs. 6 y 7, en los cuales me dedico a la compraventa de libros de todas las materias.-

En relación a mi declaración prestada en Investigación, que tienen conección con estos hechos, debo hacer presente a US. que podría haber un pequeño margen de error en la fecga, pero yo aseguro que TUcapel Jiménez estuvo en mi librería el día Jueves 25 del mes de Febrero último entre las 10.30 horas u 11 horas, no estoy seguro, pero si estoy seguro de haber llegado ese día a mi librería después de las 10 horas, ya que siempre llegó después de esta.

A la hora en que llegué al local, e ingresar desde un local a otro, me encontré a una persona que yo conocía por la prensa y revistas, ya que diariamente leo todos los periódicos y revistas semanales, me di cuenta de que éra Tucapel Jiménez el cual estaba siendo atendido por mi hija, esta me pregunto por un texto Recopilador de Leyes, el cual no tenía y le expresé que en un piso superiot había, él dijo algo así como que estaba cerrado, yo me retiré y él se acercó tras un escritorio a ver una fotografías autografiada por don Cletario Blets, el cual es cliente mio, después se retiró del lugar y se detuvo al centre del pasaje, dándome cuenta que él vestía un traje, es decir vestón y pantalón, no me atreve a decir el color pero en todos oscuros, de diferentes ternos, no se nota-

ba que éra un ambo de confección especial, sino como manifes-
vestón y pantalón de trajes diferentes.-

Al día siguiente en horas de la mañana me enteré por las noticias de que Tucapel Jiménez había sido asesinado, lo que me recordó nuevamente mi hija al llegar yo a la librería, expresándole allí que el Sr. Jiménez había estado en la librería el día anterior, es decir el mismo día que le asesinaron, mi hija quedó en duda y le pareció que había estado el día miercoles de esa semana, yo aseguré que éra el día Jueves, allí llamé a un periodista de la Segunda que es amigo mío al cual le comente este hecho, y sin consultarme publicó, siendo ubicado por Investigaciones,- e interrogado al respecto.- También aseguramos al menos yo, por los clientes que concurrieron que fué el día que señalamos cuando el Sr. Jiménez concurrió a nuestra librería.-

Leída se ratificó y firmó con SSa.

75 75 setenta y 7

Santiago, nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Cítese a primera audiencia a Absalon Pérez y Rosende Valencia, y Abnaldo González, a fimera audiencia.-

A objeto de dar cumplimiento a la citación de Rosendo Valencia, exhórtese al Primer Juzgado del Crimen de Rancagua, a objeto de que se interrogue a este, en relación a los antecedentes que hubieren en su poder con respecto del homicidio de Tucapel Jiménez, y asimismo los hechos ocurridos la noche del velatorio de éste en la sede de la Agrupación de Empleados Fiscales.-

Se cumplió
9/3/8

Santiago, nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y dos:

Comparece JUAN DE DIOS SAN MARTIN BUSTOS, 59 años, casado, natura, de Ningue, analfabeto, solo firma, domiciliado en calle Federico Errázuriz Nº 1142, Comuna de Pudahuel comerciante, cédula de identidad Nº 2.140.459 de Santiago, quién juramentado legalmente expuso:

Efectivamente respecto de estos hechos, debo de manifestar a US. que soy comerciante y me dedico a la venta de verduras, furtas, bebidas y otras especies en las parcelas de los alrededores de las Parcelas de Peralillo, Lipangue, La Leona, etc, por lo que recorro todos los caminos del sector.-

En relación a lo que se me pregunta, debo de manifestar que un día Jueves me parece, del mes de Febrero recién pasado, como habitualmente lo hago, me fuí en la camioneta que conduce mi hijo de mi mismo nombre, a vender, ingresamos más o menos a las 10 o poco más tarde, no más allá de las 10,15 por un camino del Peralillo, allí al pasar no vimos nada raro, no habían vehículos, ni tampoco tránsito de estos, así fué como comenzamos a hacer nuestro recorrido habitual, y llegamos a un lugar denominado la Leona, donde vendimos y regresamos hacia el camino de Lampa, más o menos a las 11 u 11.10 horas, al llegar al camino a Lampa, nosotros debíamos continuar al norte, y nos detuvimos en el cruce de este, íbamos apurado, y ya desde unas tres o cuatro cuadras de distancia, ví que al sur habían dos vehículos estacionados, uno al frente de otro, orientados en sentido contrario en las orillas del camino, uno de los vehículos me pareció que éra un peugeot, el otro vehículo no se que marca sería, ya que lo vimos desde atrás, pero si creo que los dos éran taxis, uno de estos vehículos el que estaba al lado poniente del camino, me pareció tenía pinta de

color medio celeste en la parte posterior o color medio oscuro, desde la distancia no pude apreciar, pensamos que éran vehículos que estaba en panne y vimos a una persona que estaba paseandose entre los dos taxis y dió la vuelta por un vehículo y movió las manos, como haciendo señas, más importancia no le dimos ya que siempre hay vehículos en panne en ese sector, así es que nos alejamos más de lo que estábamos de estos vehículos para continuar nuestro trabajo.

El individuo este no lo puedo describir, pero si andaba con chaleca se veía media amarilla y pantalones oscuros, pero desde la distancia no apreció nada más, no escuché ruidos ni nada extraño.

Posteriormente a las 14 horas o poco después, salimos por el mismo camino en dirección a Santiago y vimos estacionado el vehículo que me pareció taxi, que estaba solo y en dirección a Lampa, pegado a unos pinos, con las puertas cerradas, sin señalizaciones, vehículo que me pareció peugeot, ya que éra bajo, yo no se de marcas así que no puedo asegurar.

Leída que le fué se ratificó y firmó con SSa.

Santiago, nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece JUAN ALBERTO SAN MARTIN DELGADO, 28 años, casaed, natural de Santiago, lee y escribe, comerciante, domiciliado en Arturo Alessandri Nº 1229, Población Roosevelt, Comuna de Pudahuel, cédula de identidad Nº 7.169.511 de Santiago, quién juramentado legalmente expuso:

Efectivamente trabajo como comerciante junto a mi padre Juan de Dios San Martin Bustos y conduzco una camioenta de su propiedad, nos dedicamos a vender verduras y productos diferentes por las parcelas de Peralillo, La Leona, Linanque, ubicado en sector de Lampa, Pudahuel y Renca, por lo que obligatoriamente para poder llegar a estos lugares, entramos por el camino Peralillo en dirección al norte, camino que es muy malo y de tierra, ingresamos a este más o menos a las 10 de la mañana, esto el día Jueves 25 del mes de Febrero pasado, a nuestra pasada no nos encontramos con vehículo alguno en el trayecto, seguimos la marcha hasta un camino de entrada a un fundo, camino el cual conozco como Chorrillos en donde tenemos clientes, salimos de ese camino en dirección al camino Central, y al llegar al cruce me detuve, ya que siempre lo hago por precaución, allí ví hacia el sur del camino Peralillo, dos vehículos estacionados a una distancia de más o menos seiscientos metros de donde yo me encontraba, y pude apreciar que había un taxi parado en la orilla oriente y otro vehículo que me pareció station parado en la orilla poniente frente al taxi, vehículo station tipo chevrolet cerrado, a cuyo lado estaba un individuo corpulento, me pareció de pelo,liso oscuro, medio moreno, por los brazos que se le apreciaban a esa distancia, ya que tenía camisa arremangada, el cual vestía camisa a cuadros pequeños y pantalon café, la camisa se le veía en cuadros del tono del pantalon, en fondo amarillo, yo ví que se subió el pantalón, yo con mi padre pemsamos que estaba uno de los vehículos en panne y que lo es-

taban ayudando o se estaban ayudando mutuamente, ya que como dije el camino es malo y siempre hay vehículos botados, por lo que seguimos nuestro camino hacia el norte, y continuar nuestro trabajo, regresando por este mismo aproximadamente a las 14 horas, y veindo que solo estaba el vehículo taxi parado en la orilla del camino el cual tenía las puertas cerradas y no se notaba que hubiera alguien en el interior, pensamos que lo habían dejado botado para venir a comprar algún repuesto a Santiago, ya que estaba completamente cerrado, no me fijé ni puedo precisar la marca, me pareció un tipo charade, pero éra vehículo nuevo, no puedo precisar la marca, pero como dije éra un tipo así.-

Al día siguiente viernes, me enteré por las noticias de que habían encontrado en un vehículo taxi un hombre muerte en el camino de Lampa.

Es todos cuanto puedo manifestar al respecto.-

Leída se ratificó y firmó con SSa.-

Santiago, nueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece ANA MARIA RIVANO MONETA, 26 años, casada, natural de Santiago, lee y escribe, comerciante, domiciliada en calle Ongolmo Nº 779, Comuna de Maipú, cédula de identidad Nº 7.226.360 de Santiago, quién juramentada legalmente expuso:

Efectivamente trabajo con mi padre en local de de compraventa de libros ubicado en calle San Diego, 119, de esta ciudad.-

En cuanto a estos hechos, debo de manifestar a Us. que el día viernes 26 del mes de Febrero recién pasado, en circunstancias que me encontraba en mi domicilio escuché la noticia de que habían asesinado a Tucapel Jiménez, al cual conocía por medio de noticias como Presidente de un Gremio; es así como se lo comenté a mi cónyuge y me fuí a trabajar a la librería, la que abrí después de las diez; más o menos a las 14 horas salí a almorzar con mi padte y allí le comenté lo de la muerte de Tucapel Jiménez, mi padre me dijo muy calmado de que había sido atendido por mí el día anterior, refiriéndose al día Jueves, yo le pregunté cuál persona era, y me señaló, allí recordé que el Sr. Jiménez, a quién había visto al parecer en Televisión, revistas o periódicos, había llegado más o menos a las 10.30 horas u 11 horas, a pedirme un libro e Recopilación de Leyes de la Contraloría, yo recordé que le pregunté a mi padre por este y dije que no teníamos, le manifesté que en el local 120 podría encontrar, pero él dijo algó así como que estaba cerrado; allí él se acercó a ver un retrato fotocopiado de Clotario Blest, lo miró y manifestó que éra bonito el grabado, yo le aclaré que éra una fotocopia, retirándose el lugar, de allí no le ví que hizo o donde se dirigió; al recordar estas cosas aclaré que había sido

día Jueves en que el Sr. Jiménez qstuvo en el negocio, dado que en principio había dudado y le manifesté a mi padre que había sido el miércoles, pero por detalles, de vestimentas de mi padre le recordé bien.

No puede precisar cómo estaba vestido ese día el Sr. Jiménez, ya que nunca me fijo en las ropas, pero si éra de una estatura de más o menos 1.70mts de estatura, más bien gordito, no éra alto, no me fijé en el pelo y solo me fijé en sus expresiones faciales, ya que me cayó bién y le encontré cara de bueno, además de un hablar muy suave y fluido, se notaba una persona con educación, pero no en extremo, éra una educación corriente.-

Leída se ratificó y firmó con Sª.- Agregando que el día 25 de Febrero abrió el negocio más o menos 9.50 horas, y además que al encontrarse este sr. en la librería, más o menos a las 10.30 u 11 horas, y consultar por el libro, su padre Luis Rivano, personalmente le dijo al Sr. este no tenerlo y recomendó este el local de arriba.-

Santiago, nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece SERGIO ANTONIO HIDALGO ANTOGNONI, 27 años, soltero, natural de Santiago, lee y escribe, Teniente de Carabineros, de dotación de la Trigésima Comisaría de Carabineros, Radiopatrullas, cédula de identidad Nº 6.384.032, de domicilio señalado en la Unidad de Radiopatrullas, quién juramentado legalmente expuso:

Efectivamente respecto de estos hechos, debo de manifestar a US. que pertenezco a la Comisaría de Carreteras y y el día 25 del mes de Febrero recién pasado, en horas de la tarde, en circunstancias que me encontraba estacionado la lado fuera de mi unidad, cuando un sr. llamado Jorge Guerrero Quiñones, motorista, de profesión ingeniero de ejecución, con domicilio en Planta Carena del Km. 45, cuesta de Barriga, me informó que en el interior del camino Peralillo, le conocí así por el puente de ese nombre ubicado en el sector, camina de tierra, en mal estado, había un vehículo automóvil taxi estacionado en la orilla de este y direccionado hacia el norte y que en su interior había al parecer una persona muerta, por cuanto escurría sangre hacia el exterior; como teníamos encarg de un taxi que había desaparecido con su conductor al salir del aeropuerto de Pudahuel y no había regresado, y este señor no tomé la patente del vehículo estacionado en el camino señalado, me dirigí en forma inmediata al sitio indicado , ubicado este vehículo a unos nueve kilómetros aproximadamente, al norte de la ruta 68, es así como hice un exámen exterior, sin tocar nada y pude ver que en el asiento delantero, más bien, en ambos asientos delanteros, se encontraba una persona en posición decúbito lateral derecho, desde el asiemto izquier al derecho, vi grandes manchas de sangre, por lo que inmedi mente llamé a mi Central de Radio, comunicando someramente

te hecho y solicitando se llamara a la Brigada de Homicidios y peritos especiales, allí llegó más o menos quince minutos después el Teniente de mi Unidad Sr. Alonso del Valle, quién tomó el procedimiento conmigo, en cuanto a rastreo del sector y efectuar algunas averiguaciones, pero nada en claro sacamos, antes de la Brigada de HOmicidios, llegó el Capitan Casas Cordero y un furgón de la vigésimo sexta Comisaría, vehículos que no tuvieron participación en este hecho, se dieron instrucciones de no tocar nada mientras llegaban peritos de investigaciones, en el intertando yo había encontrado el portamaletas del vehículo entreabierto, con mi pañuelo, como estaba este así, pensando de que se encontraba alguien en el interior lo abrí, sin dejar de usar el pañuelo, y en el interior del portamaletas, se encontraban la rueda de repuestos, herramientas, una caja con documentos, todas o en su mayoría boletas, no se notaba que faltara nada o qué hubieren trajinado o revuelto, tampoco se veían huellas de lucha en el interior o exteriores, tampoco se ubicaron armas por el sector.-

Una vez que llegó la Brigada de Homicidios, fué examinado el cadaver y según el medico este presentaba heridas cortantes en el cuello y dos heridas corto punzante cerca de la cervical costado izquierdo, lo que habría sido causa de la muerte,- una vez que estos se constituyeron y constituyó el Capitan Sr. Horacio Marquez, se le hizo entrega del Procedimiento limitándose solo a retirar el vehículo y el cadaver.

Debo hacer presente que a mi me llamó la atención el cuidado conque el vehículo estaba estacionado, muy bién y a orilla de camino, al lado de un arbusto en dirección al norte, además estaba muy limpio y me dió la impresión de estar lavado al salir, y pude ver una huella en un vidrio lateral

izquierdo delantero, puerta del chofer, no determiné si por el interior o exterior.

Este vehículo patente GPR=700 de Renca, marca Datsun, Modelo 180-Y, se notaba que había entrado desde la carretera a ese lugar, no se notaba que hubiere estado en otro sitio barroso ya que no estaba sucio como anteriormente dije.

Establecimos que el vehículo había sido visto en ese sitio más o menos a las 10.30 a 11 del día 25 del mes de Febrero pasado, según información que nos dió un sr. José Domingo Lobos y su hija María Ramírez Lobos, quienes viven a unos ochocientos metros al norte del lugar donde se encontraba estacionado el vehículo.-

Leída se ratificó y firmó con S^{a}.-

Santiago, diez de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece PEDRO FIDENCIO FUENTES SILVA, 39 años, casado, natural de Chorrillos, Comuna de Lampa, cédula de identidad Nº 4.600.088, mecánico, domiciliado en Chorrillos, parcela Nº 39, Comuna de Renca, quién juramentado legalmente expuso:

Efectivamente respecto de estos hechos sobre los cuales se me interroga, debo de manifestar que el día Jueves último de febrero, hacen dos semanas a esta fecha, en circunstancias que con mi hermana Petronila Fuentes mi padre Pedro Fuentes Rojas y yo, veníamos en la camioneta de propiedad de Petronila, en dirección a Santiago, por el camino que conozco por el nombre de Lipangue, que une Lampa con Renca y Pudahuel, trayecto que hacemos tres veces por semana, ya que somos comerciantes, siendo más o menos las 10.30 horas o las 11 horas, veníamos por el camino conversando cuando en un lugar denominado la Leona, vimos que se encontraba dos taxis estacionados, uno orientado hacia el norte y otro en sentido contrario frente a frente en cada orilla del camino, es decir oriente y poniente, pude apreciar que el taxi que estaba estacionado al oriente, tenía puesto triángulos, uno adelante y otro atrás, dando cuenta de que estaba en panne, el otro vehículo tenía sus puertas cerradas y no había nadie en su interior, el vehículo que aparentaba estar en panne, tenía la puerta trasera izquierda abierta, yo le dije a mi hermana que nos detuvieramos, ya que siempre cuando yo conduzco lo hago, pero como en esta oportunidad conducía mi hermana, me dijo que nó porque veníamos atrasados, debido a que nos dirigíamos a Paine, al pasar por entre estos vehículos, pude apreciar que en la puerta trasera del vehículo estacionado a la izquierda nuestra, es decir al oriente del camino, había un hombre metido detrás, es decir con todo el cue

po metido en el asiento trasero del automóvil, por lo que no se pudo apreciar la cara, y solo el cuerpo, notándose un individuo corpulento, al cual solo le vi los pantalones los cuales vi gris oscuro, me parecía que andaba con polera me parece blanco invierno o poco más oscuro y bien macizo, pelo medio largo según lo que pude apreciar por detrás, nada anormal ví, pensé que estaba buscando algo, no habían otroas personas en el sector.

En cuanto a los vehículos, el vehículo que estaba orientado hacia el sur por la orilla poniente del camino, me pareció por detrás a un chevette, al igual que el otro vehículo, ya que éran muy similares.

Donde estos vehículos se encontraban de mi domicilio, es más o menos cuatrocientos metros, pero no sentimos disparos ni ruidos extraños, tampoco vimos llegar los vehículos, tampoco se apreció gente extraña en el sector.- No volvimos el mismo día.- Es todo cuanto puedo manifestar a US.

Leída se ratificó y firmó con SSa.-

Santoagp, diez de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece JOSE MIGUEL VALENZUELA, 6 1 años, casado, natural de Lampa, lee y escribe, Suboficial de ejercito en retiro, domiciliado en calle Nueva Uno casa 2660, Población Nueva del Valle, Comuna de Conchalí, cédula de identidad Nº 1.751.531 de Santiago, quién juramentado legalmente expuso:

Efectivamente respecto de estos hechos debo de manifestar a US. que el día Jueves 25 del mes de Febrero último, salí de mi domicilio aproximadamente a las 9.30 a 10 horas, con el objeto de dirigirme al Fundo de Lipangue, ya que en cierta forma me dedico al comercio y tengo un camión en ese fundo, es así como me dirigí por el camino Lipangue, el cual tomé por Renca, pasando por Peralito o Peralillo, en dirección al norte, camino el cual es de tierra y en mal estado, es así como en un lugar que se llama La Leona actualmente, vi a la distancia dos vehículos, me rectifico, tres vehículos los cuales estaban estacionados a orilla de camino uno de ellos en dirección al norte y dos en dirección a Santiago, es decir al sur, estos estaba frente a frente, en orillas opuestas, yo transito a poca velocidad y siempre por la orilla del camino ese ya que es de muy mal estado, es así como detrás del vehículo que estaba estacionado hacia el norte, el cual me pareció un Datsun, el cual además, tenía triángulos de estacionamentos preventivos, para anunciar que estaba en panne en su parte posterior, había una persona el cual tenía el portamaletas abierto, este miró hacia atrás de frente a mi vehículo apoyando una mano en el automóvil este señalado, y se dirigió por entre unos espinos hacia la parte delantera del automóvil, yo me abrí y subí al centro del camino y pase bajando nuevamente a la orilla,

./ allí pude ver al individuo bien, ya que le ví la cara, después seguí mi camino observando por el espejo retroviser, pero no noté nada extraño, solo que el individuo este que aparentaba estar en panne, no me detuvo ni me hizo alguna seña para que le colaboraran, tampoco habían otroas personas en los otros vehículos los que todos éran taxis, me pareció que los vehículos que estaba estacionado hacia el sur, por el poniente del camino éra OPALA, porque se veían grandes.-

El individuo que yo ví, es de contextura delgada, de tez blanca, nariz respingada, pelo largo, rubio, se le hacían algunos crespos hacia arriba en la parte inferior del pelo, sin características especiales en la cara, vestía pantalon blue jeans azúl y camisa amarilla, tenía una estatura aproximada de 1.65 cmts. según mi apreciación desde mi posición .-

No se que tiempo demoro en llegar a ese camino, ya que soy lento para conducir, así es que ignoro la hora aproximada en que pasé por allí, caluco que podría haber sido a las 10.45 horas.-

Leída se ratificó y firmó con S°a.-

octavo juz...

Santiago, diez de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece ARINDA DEL CARMEN LEAL JIMENEZ, ya individualizada en autos, quién juramentada legalmente expuso:

Respecto de la pregunta que SSa. me formula, debo de manifestar a US. que efectivamente reconocí yo el cuerpo de mi tío Tucapel Jiménez Alfaro en el Instituto Médico Legal, y solo ví a mi tío hasta el pecho, ya que en el tronco estaba cubierto hasta sus organos genitales; lo único que puede parecer yo es que en la mano izquierda sobre el pulgar hasta unos quince centímetros más arriba de la muñeca, tenía sangre, no sabría decir si esta sangre éra producto de una herida que hubiese sido provocada, o que se había escurrido, quise tocarle pero no me dejaron.-

No me fijé si tenía otras lesiones aparte de las que le causaron la muerte. Mi hermano Manuel Leal y mi tío Raúl Jiménez comentaron de que Tucapel, tenía algunas marcas en el cuerpo de flagelación sin especificar.-

Mi tío tenía cuenta corriente en el Banco O'Higgins oficina principal y el libro de cheques lo encontramos en la oficina de la ANEF.

Leída se ratificó y firmó con S^a.-

Santiago, diez de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece JOSE BARRA PALMA, 41 años, natural de Loncoche, lee y escribe, subcomisario de Investigaciones, de dotación de la Brigada de Homicidios, domiciliado en calle General Mackenna 1314 Santiago, quién juramentado legalmente expuso:.

Efectivamente me desempeño como Jefe de la Segunda Inspectoría de la Brigada de Homicidios y el día Jueves 25 del mes de Febrero último me encontraba de servicio de turno en la Brigada de Homicidios, es así como en horas de la tarde del día señalado, se recibió un llamado por medio de la Radio de nuestra Prefectura, del hallazgo de un cadaver en un camino denominado Peralillo en el interior de un automóvil. reunido el equipo necesario, nos constituimos en el sitio del suceso, llegando aproximadamente a las 20.15 horas aproximadamente, allí se encontraba Carabineros, y se inició el trabajo nuestro con las pericias en huellas, lo cuales trabajaron en el interior y exterior del vehículo, una vez que ellos terminaron su labor comenzó el examen del cadaver, el cual se encontraba en el interior de un automóvil Datsun, orientado hacia el norte, estacionado a la orilla oriente del camino señalado, este cuerpo se encontraba en posición decúbito lateral derecho, sobre el asiento derecho del vehículo se apreció gran cantidad de sangre por escurrimiento sobre el piso del vehículo en su parte posterior, la sangre se encontraba coagulaba sobre el piso en su parte posterior, al examen que se incidió con luz, lo único que se pudo apreciar fueron las heridas cortozantes en el cuello, la parte posterior de los cabellos, tenía sangre seca, como la cara del cuello, así es que no se pudieron detectar otras lesiones, pero no se descartaron las posibilidades, además presentaba una herida pequeña, puntiforme

cara anterior del antebrazo derecho,-no se apreciaron otras heridas en el resto del cuerpo, solo desprendimiento de epidermis por efectos post-morten.

Debo hacer presente que no se encontraron manchas de sangre por proyección en los vidrios laterales especialmente al lado izquierdo, lo que nos permite suponer por el escurrimiento de la sangre y como no hay salpicaduras, que los cortes le fueron efectuados en la posición en que el cuerpo fué encontrado.-

Se efectuaron algunas diligencias en cuanto a ubicación de testigos, además, como no se encontraron documentación, [illegible] papeles correspondientes al vehículo a nombre del occiso al parecer, se cotejaron éstos en su domicilio, constatando que el cadaver que se había encontrado éra Tucapel Jiménez, cotejo de identidad que se hfectuó en base a pericia dactiloscópica con una cédula de identidad que facilitó la cónyuge del occiso esa misma noche.-

Debo hacer presente que todas las puertas del vehículo se encontraba cerrados y los vidrios subidos, y Caranineros nos hizo presente que ellos habían encontrado el portamaletas abierto, que anduvieron en busca de algunos papeles o buscaban entre papeles que allí se encontraban y al tomarles la tapa se les había cerrado, no logrando abrirlo por falta de llaves.-

Leída se ratificó y firmó con SSa.-

Santiago, diez de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece LUIS ARTURO FIGUEROA SAN MARTIN, 58 años, casad , natural de La Florida, comerciante, lee y escribe, domiciliado en calle Serrano Nº 1308, Comuna de Pudahuel, cédula de identidad Nº 1.657.670 de Santiago, quién juramentado legalmente expuso:

Efectivamente soy comerciante y hago la entrega de pan en el sector de las parcelas del camino Lipangue, Peralillo y otras casas del sector en donde ocurrieron estos hechos, yo siempre hago el recorrido por el camino éste a una hora determinada, yo paso todos los días del año entre 9.30 a 10 horas en dirección a Santiago, ya que ingreso a las 7 horas y no ví nada extraño a las horas que yo recorro, nada vi anormal en el sector. Nada se de estos hechos, salvo lo que se ha informado por la prensa.-

Leída se ratificó y firmó con Ssa.-

84

Santiago, diez de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece RIGOBERTO MUÑOZ SAZO, 60 años, casado, natural de San Fernando, lee y escribe, Jubilado, domiciliado en calle Zurich Norte Nº 0270, Comuna de La Cisterna, cédula de identidad Nº 1.606.512 de Santiago, quién juramentado legalmente expuso:

Efectivamente respecto de estos hechos, debo de manifestar en primer lugar que soy SECRETARIO GENERAL DE AGRUPACION DE EMPLEADOS FISCALES de la cual éra su presidente Tucapel Jiménez Alfaro, asesinado el día Jueves 25 del mes de ebrero último.-

En cuanto al hecho mismo, debo de manifestar a US. que el día 25 de febrero citado, jueves en horas de la mañana Tucapel, tenía una reunión con Manuel Bustos, reunión a la cual Tucapel tenía mucho interés, ya que don Manuel es Presidente de la Coordinadora Nacional Sindical, reunión que tenía fijada a las 10 horas, es así como Tucapel no llegó a esta reunión y aproximadamdnte a las 10.15 horas Manuel Bustos se retiró de la ANEF y dejó encargado de que se llegaba que se le llemara para fijar nuevo día y horas para esta reunión, llamé a su domicilio, por cuanto el día anterior se había atrasado Tucapel en cinco minutos en un entrevista o reunión que tenía con un periodista, y al llegar manifestó se había quedado dormido, yo pensé que podía haberle ocurrido lo mismo, por lo que llamé a su casa, hablé con su cónyuge y ella me expresó que había salido de casa más o menos a las 9.20 o 9.25 horas, según ella me manifestó y que iba en dirección a la Anef, yo me preocupé un tanto, ya que Tucapel, siempre avisó de su no asistencia a cualquier renunión, llamé a su domicilio nuevamente cerca de mediodía par dejarle recado de que se comunicara conmigo si venía a almorzar, esperé respue ta pero nada se me

comunicó, por lo que aproximadamdnte a las 15.30 aproximadamente llamé nuevamente a casa de Tucapel y hablé con su esposa la que me manifestó que no había llegado a almorzar y que no había avisado, como éra su costumbre, pensé que iba a estar en la reunión de l UNION DEMOCRATICA DE TRABAJADORES, que se realizaba a las 18 horas, reunión que a él le interesaba mucho, pero tampoco asistió, inclusive me solicitó a mi que lo reemplazara a partir de las 19 en esa reunión porque había una invitación de las embajada de Australia, es así como comencé a preocuparme ya que no llegó y quedé de acuerdo con Hernol Flores, de establecer su paradero, Hernol se dirigió a su oficina de la Asociación Postal Telegráfica y yo quedé en la ANEF, llamé nuevamente a su casa y no se tenían noticias de él, se llamó a la embajada sin lograr comunicarme, posteriormente luego de una serie de llamados telefónicos, Hernol me manifestó que no había asistido tampoco a la reunión de la Embajada Australiana, más preocupación nos entró y me dirigí a mi domicilio a mi domicilio cerca de la 1 de la madrugada, llamando previamente a casa de Tucapel y nada se sabía de él, al llegar mi casa continué llamando a Hernol ya que había recibido recado suyo de que me comunicará y en su domicilio el teleféno no respondía, tampoco contestaba el telefono de la oficina de la Asociación Postal, ambos sonaban ocupados, coga que me pareció extraño que los dos telefonos estuvieran ocupados al mismo tiempo y largo rato, más tarde, cerca de las 002.30 de la madrugada del día 26 me impuse al llamar telefónicamente a doña Haydee, cónyuge de Tucapel, que había escuchado una noticia que hhbían encontrado un taxista asesinado en un camino de Lampa, que se aproximaban algunos datos en cuanto a edad, y me expresó que había concurrido una sobrina a saber o a constatar de quién se trataba, ella se comu-

nicó conmigo alrededor de las 4.30 horas del día 26 y me dió la noticia de que el taxista que se había encontrado asesinado éra Tucapel, inmediatamente me puse a llamar telefónicamente a Hernol Flores, logrando comunicarme con él pasado de las 5 de la madrugada, hora en que recién se habían arreglado los teléfonos, tanto de su domicilio;como pense que en la Posta no podía encontrarse gente no llamé a esta, Hernol me dió alguna referencia, dieiéndome que había obtenido la noticia y lo que yo le relaté de una Brigada Móvil, según úede recordar, en todo caso él ya sabía de este hecho.-

Debo hacer presente a US. que días antes, habíamos estado conversando informalmente con Tucapel, respecto de lo dicho por su excelencia el Presidente de la República en Calbuco, lo que fué publicado por la prensa, en donde se expresaba más o menos lo siguiente " a los que esten sembrando la cizaña entre los trabajadores, se les aplicarían drásticas medidas,", mencionaba la nota directamente al Presidente de la Confederación del Cobre, pero sabíamos que éra en relación a todos los dirigentes, allí Tucapel, me comentó y yo le dije mi opinión en cuanto a que lo podrían expulsar del país o ponerlo en la frontera, y medio en serio y medio en broma me expresó que había que estar preparado

Debo hacer presente que hacen dos o tres mes a esta fecha, se recibieron amenazas e injurias en forma escrita, pero solamente éra basura y groserías, no se tomaron en serio.-

Años atrás se recibieron amenazas en el sentido de que se tuviera cuidado por el daño que se le estaba haciendo al país, éran mas epnsadas y serias no como estas últimas que como manifesté éran solo groserías.-

Debo hacer presente a US. en relación a lo que se me pregunta què Tucapel nunca trabajaba el vehículo taxi que había àdquirido con su desahucio en los días de samana, salvo día sábado en la mañana o tarde, y siempre me avisaba, como también me comunicaba todos sus movimientos, así es que es extremadamente dificil, imposible diría yo, de acuerdo a como lo conocí por espacio de más de viente años de que tomara esa mañana de Jueves algún pasajero, esto lo hacía solo por ayudarse ya que con el sueldo de jubilado no le alcanzaba.

En cuanto a la pregunta que se me formula con relación a la recopilación de Leyes que Tucapel buscaba, desde hace un año a esta fecha o poco más que estabamos en la Asociación juntando estos textos, de los cuales nos faltaba uno o dos, y Tucapel el día miercoles 24 me contó de que había andado en una librería de Viejos buscando dicho texto en horas de esa mañana.-

Tenía conocimiento por comentarios de que Tucapel tenía un hijo natural, pero eso solo por comentarios, no conversaba estos aspectos conmigo ni tampoco hablaba de su vida privada.-

Leída se ratificó y firmó con S.a.-

ISTERIO DE JUSTICIA
C H I L E

MCM

86

TRIPLICADO. Nº 903.

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Ministerio de Justicia, certifica que: a la corporación denominada AGRUPACION NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES - ANEF.

con domicilio en SANTIAGO.

se le concedió personalidad jurídica por Decreto Nº 2161.

de fecha 28 de Julio de 1964., y que ese beneficio se encuentra actualmente vigente.

Se otorga el presente certificado con el objeto de acreditar Personalidad Jurídica.

Santiago, AGOSTO 14 de 1980.

MINISTERIO DE JUSTICIA
Jefe
Departamento
Asesor

DANIEL MUNIZAGA MUNITA
Jefe Departamento Asesor
Ministerio de Justicia

87

EN LO PRINCIPAL, querella por los delitos de acción pública que indican,

PRIMER OTROSI, ofrecen fianza de calumnia y solicitan se ordene constituirla, proponiendo fiador,

SEGUNDO OTROSI, conocimiento del sumario en los términos que expresan,

TERCER OTROSI, solicitan con el caracter de urgencia, diligencia pericial de nueva autopsia por los fundamentos que exponen,

CUARTO OTROSI, se practiquen en el caracter de urgente diligencias que señalan,

QUINTO OTROSI, se tenga presente,

SEXTO OTROSI, acompañan documento,

SEPTIMO OTROSI, patrocinio y poder.

SEÑOR MINISTRO EN VISITA

Hernol Flores Opazo, Presidente en ejercicio y Rigoberto Muñoz Sazo, Secretario General, de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, ANEF, organización gremial de los trabajadores del sector público, con personalidad jurídica vigente, concedida por Decreto N°2161 de 233de Julio de 1964 del Ministerio de Justicia, todos domiciliados en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1603, en Proceso del 18° Juzgado del Crimen de Santiago, a US. I. respetuosamente decimos:

Que venimos en presentar querella criminal, en contra de los que aparezcan como responsables, sea en calidad de autores, cómplices o encubridores, por el Secuestro, Robo y Homicidio Calificado, cometido en la persona del Presidente Nacional de nuestra organización Don TUCAPEL JIMENEZ ALFARO, brutal y alevosamente asesinado el día Jueves 25 de Febrero de 1982, en circunstancias que aún no ha sido posible establecer.

Los hechos, que han impactado a la opinión pública nacional e internacional y reproducidos por la prensa, son los siguientes:

Don Tucapel Jiménez Alfaro, luego de salir de su domicilio en el vehículo de su propiedad, Patente GPR-700 de Renca (Taxi), entre las 9 y 9.30 horas con dirección al centro de Santiago, según declaraciones de testigos que han visto la luz pública y para dirigirse a nuestra Sede, donde debía participar en una importante reunión, habría sido interceptado por varios individuos que actuaban en una suerte de operativo y de acuerdo a un plan preconcebido cuidadosamente preparado.

Es preciso hacer presente a SS.I., que era un hecho conocido de la víctima y de todos nosotros, que Tucapel Jiménez era habitualmente seguido y vigilado por personas que el mismo presumía pertenecían a los Servicios de Seguridad del país.

Por el conocimiento que tenemos de la personalidad y manera de ser de Tucapel Jiménez, por muchos años de contacto, amistad y trabajo gremial conjunto, sabemos con certeza que sólo pudo ser abordado en su vehículo, en alguna de estas dos formas :

a) Por alguna actuación supuestamente oficial; o

b) Por la vía francamente violenta.

En cualquiera de ambas hipótesis, Tucapel Jiménez debió ser inmediatamente reducido por golpes o mediante algún otro procedimiento, y muy difícilmente por amenazas, las que a Tucapel Jiménez no habrían amendrentado y de seguro habría tratado de repeler de haberle sido posible. Era un hombre valiente y así lo demostró en su actividad pública.

Tenemos absoluta certeza, por consiguiente, que no se dió a la víctima posibilidad alguna de defensa y que, desde el momento mismo en que fue interceptado, dejó de ser el conductor del vehículo de su propiedad. Por ello pensamos que inicialmente se cometió el delito de secuestro.

Esta forma de operar de los hechores, difiere como lo hemos sostenido, de la forma de actuar de un delincuente común.

Si a ello agregamos la innumerable cantidad de antecedentes recogidos, podemos concluir que Tucapel Jiménez pudo ser sometido a algún tipo de interrogatorio con flagelaciones y torturas, pues así lo revelaría el cuerpo de la víctima, visto por familiares y amigos, el que acusa huellas de los golpes que recibió, especialmente en su cráneo, frente, rostro, torax y extremidades, y en particular en sus manos, donde existirían indicios que incluso habría sido torturado mediante la aplicación de objetos punzantes bajo sus uñas.

Después de un período de tiempo que no ha sido precisado, durante el cual Tucapel Jiménez pudo estar inconciente, fué trasladado junto con su automóvil a un camino rural vecino a Lampa, donde habría sido degollado y balcado en la parte posterior del cráneo, dejándole abandonado en esas condiciones. Su cuerpo fue encontrado después de las 18 horas del día de los hechos, sin documentación alguna y el parte policial y su ingreso a la Morgue habría figurado como N. N. hasta alrrededor de las 3 horas del día Viernes 26 de Febrero, en que fué reconocido su cadáver por su sobrina Arinda Leal Jiménez, conociéndose sólo entónces oficialmente la muerte del connotado dirigente gremial chileno. La noticia no vió la luz pública hasta más o menos las 8 de la mañana de ése día, puesto que con anterioridad los medios de difusión sólo informaron separadamente del hallazgo del cadaver de un taxista asaltado en Lampa y del desaparecimiento de Tucapel Jiménez Alfaro.

El propósito de los autores, respecto de la forma en que fue encontrado el cuerpo, al parecer, habría sido dar la sensación de que la víctima pudo ser asaltado en calidad de taxista, al dejarlo abandonado en el vehículo de su propiedad. No obstante, la enorme cantidad de indicios extraños, además de que Tucapel Jiménez no estaba trabajando su taxi, hace suponer que sólo se pretendió ocultar por algunos dias la identidad de la víctima, ya que sólo le sustrajeron diversos documentos personales, el libreto de cheques, el reloj, sus lentes y el taximetro del

automóvil. Asimismo los hechores, introdujeron distintos elementos para confundir las investigaciones, a saber:

a) El lugar de los hechos, una camino vecinal de Lampa en mal estado y la distancia de varios kilómetros que exigía el regreso, necesariamente debía hacer pensar en que se usó más de un vehículo para la operación, ya que sería ilógico suponer que el o los hechores hicieron a pié el camino de regreso con un taxímetro en sus manos. Situación que a nuestro juicio descarta toda posibilidad de asalto a un taxista y da fuerzas al argumento de que no estamos en presencia de un delito común;

b) El hecho al parecer establecido de que se hizo uso de otro vehículo taxi de similares características del de la víctima, que habría sido visto a tempranas horas de la mañana del día de los hechos, aún antes de que Tucapel Jiménez saliera de su hogar, lo que revelaría que la acción correspondió a un plan perfectamente ejecutado como hemos anticipado;

c) El hecho de que no obstante pretender presumiblemente, hacer creer en un robo a un taxista, se dejó en el bolsillo de la víctima una suma superior a $1.000.-; y

d) El hecho de que parte de la documentación sustraída a Tucapel Jiménez haya sido encontrada en la ciudad de Viña del Mar.

Todas estas actuaciones contradictorias que como decimos no corresponden a las de delincuentes comunes, establecerían por el contrario, la profesionalidad que demuestran los hechores, los que incluso hicieron uso de un arma de fuego pequeña, a la que puede tener acceso cualquier particular.

El Tribunal de SS. I. debe tener presente que Tucapel Jiménez Alfaro era una figura nacional, conocida no sólo en Chile sino en el extrajero; era un hombre honesto, cuya única inquietud de su vida diaria, fué luchar por los derechos de los trabajadores; un hombre íntegro que no tenía enemigos, tal vez adversarios, pero a quienes siempre trató con consideración y respeto. Su muerte ocurre apenas dos días

después de haber hecho un público llamado a la Unidad de los Trabajadores chilenos, para luchar, democráticamente y dentro del derecho vigente, por la reivindicación de sus conquistas sociales, amagadas según expresó, por la Política Economica vigente. Era, por cierto, un opositor al gobierno pero público, con argumentos y siempre dió la cara.

No nos corresponde suponer móviles, pero sí estamos ciertos que nuestro Presidente Nacional es una víctima más del apasionamiento irracional y su muerte presenta connotaciones de orden político, como ha sido reconocido en diversos debates públicos, cuya orientación corresponde a US. I. establecer, para el imperio del derecho y la justicia en nuestro país, y por cierto para la Historia, ya que el mundo entero exige un esclarecimiento de los hechos, ya que también ha sido conmovida la Opinión Pública Internacional, reflejada en numerosas manifestaciones de dolor, adhesiones y solidaridad que estamos recibiendo.

Nuestro propósito al interponer esta acción, en consecuencia, es colaborar en todo lo que esté de nuestra parte, con la acción de la justicia y en la delicada y trascendental tarea en que SS.I. se encuentra empeñado.

Los hechos descritos configuran precisamente, los delitos de secuestro, robo y homicidio calificado, éste ultimo tipificado en el Art. 391 del Código Penal Chileno, por haberse cometido a lo menos, con 4 de las 5 circunstancias que la misma norma establece, vale decir alevosía, con premio o promesa remuneratoria, ensañamiento y premeditación.

En efecto; Se aprecia de los hechos, en primer término, el dolo homicida, la intención de matar o voluntad criminal de los autores.

Hay alevosía, porque se obró a traición y sobre seguro, vale decir que los hechores aseguraron la perpetración del delito sin riesgo alguno para sus personas, que pudieran provenir de una even-

tual defensa de la víctima.

Podría establecerse, en definitiva, que los criminales han actuado por premio o promesa remuneratoria, que sería equivalente a un homicidio por encargo, ya que no podía ser desconocida para los hechores el carácter público y connotación que tenía la víctima.

Hay ensañamiento, porque se aumentó deliberada e inhumanamente el dolor de nuestro compañero Tucapel Jiménez, ya que su cuerpo presentaría huellas de flagelaciones y torturas, fué degollado, y como si fuera poco, baleado repetidamente a corta distancia en el cráneo.

Existe premeditación conocida, porque el asesinato se presenta como la culminación de un verdadero plan de comandos, con móviles que es preciso establecer hasta sus objetivos finales, llevado a cabo por un grupo de individuos que contó con medios que escapan a las posibilidades de cualquier delincuente común en nuestro país, y quienes además se valieron de astucia, fraude o disfraz.

Paralelamente con lo dicho, concurren en los delitos de autos, numerosas circunstancias que agravan la responsabilidad criminal de los hechores, contenidas en el Art. 12 del Código Penal.

Aparte de las que hemos recientemente reseñado, señalamos las siguientes:

N°4.: Aumentar deliberadamente el mal del delito, causando otros males innecesarios;

N°6 : Abusar los hechores de la superioridad de sus fuerzas y de las armas, en términos que el ofendido no pudo defenderse con probabilidades de repeler la ofensa;

N°8 : Para el evento que corresponda, prevalerse del carácter público que pudieren tener los culpables;

N°9 : Emplear medios o hacer concurrir circunstancias que añadieron la ignominia a los efectos propios del hecho;

N° 11 : Ejecutarlo con auxilio de gente armada o eventualmente de perso-

nas que aseguren ó proporcionen la impunidad; y

N°18 : Ejecutar el hecho con ofensa o desprecio del respeto que por su dignidad e investidura merecía Tucapel Jiménez Alfaro, connotado dirigente gremial chileno e internacional.

Estos y otros hechos, corresponde a US. I. establecer del modo más fidedigno que sea posible, y en ello estamos empeñados como entidad gremial directamente afectada, ofreciendo nuestro concurso para colaborar decididamente con la acción de la justicia.

POR TANTO,

De conformidad con lo expuesto, normas legales invocadas y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 94 y siguientes del Código de Procedimiento Penal y 14 y siguientes del Código Penal,

ROGAMOS A US. I. se sirva tener por interpuesta la presente querella criminal en contra de los autores intelectuales y materiales, y de los cómplices y encubridores, por el secuestro, robo y homicidio calificado, perpetrado en contra del Presidente Nacional de la Agrupación de Empleados Fiscales de Chile don TUCAPEL JIMENEZ ALFARO; admitirla a tramitación, proceder al cumplimiento de las diligencias que se solicitarán y, en definitiva condenar a los que aparezcan como responsables, a las máximas penas legales, a las accesorias correspondientes, al pago de los perjuicios y demás indemniziaciones, según acción civil que nos reservamos, y al pago de las costas de la causa.

Sírvase SS. I. así disponerlo.

PRIMER OTROSI: Para los efectos previstos en el Art. 98 del Código de Procedimiento Penal, venimos para el caso que se estime necesario, en ofrecer fianza de calumnia, proponiendo como fiador a Don MILENKO MIHOVILOVIC ETEROVIC, Vice Presidente Nacional de ANEF y ex Presidente de la Asociación Nacional de Funcionarios de Prisiones, de nuestro mismo domicilio. Pedimos a US. I. en consecuencia, se sirva calificar la fianza ofrecida, fijar su cuantía y disponer se constituya en el acto.

SEGUNDO OTROSI: Reitèrando lo expuesto en lo principal, en el sentido de que interesa a nuestro gremio, contribuir decididamente con la acción de la justicia en el esclarecimiento de los hechos y, frente a la necesaria información que requieren los profesionales que nos asesoran para solicitar las diligencias que sean pertinentes, conforme lo que se señala en el Quinto Otrosi, venimos en pedir a US. I., de conformidad a lo dispuesto en el Art. 104 inc. 2, del Código de Procedimiento Penal, se sirva conceder a nuestra parte conocimiento del sumario.

Anticipándonos a una improbable denegación fundada en la necesidad del secreto para garantizar el éxito de las investigaciones, hacemos presente a US. I. que nuestros abogados han estado en estrecho contacto con la Policía, haciendo entrega de numerosas informaciones que están siendo objeto de investigación, en un marco de absoluta reserva como las circunstancias lo requieren.

Subsidiariamente, pedimos conocimiento parcial de todas aquellas piezas del proceso que US. considere apropiadas, las que podrían individualizarse por sus fojas, muy especialmente del Informe Médico Legal de la autopsia, peritajes balísticos y del vehículo y otros, que permitan a nuestra defensa desde ya, vale decir, oportunamente, sugerir aquellas diligencias que sea preciso efectuar y que hayan podido ser omitidas involuntariamente.

Sírvase V. S. I. atendido lo expuesto, conceder a los abogados de nuestra parte el conocimiento total o parcial del Sumario, en los términos referidos.

TERCER OTROSI: Por los antecedentes y consideraciones que pasamos a exponer, venimos en solictar como diligencia inicial una nueva autopsia del cuerpo de nuestro infortunado Presidente Nacional. Las poderosas razones y fundamentos que nos motivan, son las siguientes:

Tucapel Jiménez Alfaro, como lo hemos reseñado, era un hombre público, de relevancia nacional e internacional, querido y

respetado por todos los sectores. Su asesinato, en la forma y circunstancias en que ocurrió, además de consagrarlo para el futuro como un Martir del Sindicalismo Chileno, produce demasiadas interrogantes que no es aconsejable dejar sin solución y que precisamente corresponde a US. I. esclarecer del mejor modo posible, sin que subsista la más leve duda de que se hicieron TODAS las diligencias al alcance de los medios de que dispone nuestra justicia y los humanamente posibles que permitan esclarecer lo ocurrido.

En un crimen con las implicancias que éste tiene, han surgido encontradas opiniones y sospechas que es preciso dilucidar. Se ha culpado irresponsablemente, y en forma precipitada a nuestro juicio, tanto al Supremo Gobierno como a la Oposición; tanto a extremistas de derecha como de izquierda y la comunidad internacional reclama la verdad sea cual esta sea.

Sin discrepar a priori, ni en modo alguno, con el informe oficial de autopsia cuyo tenor desconocemos y que hemos solicitado tener acceso a él, queremos como partes directamente afectadas, conocer la opinión de otros especialistas, que permitan corroborar lo que se ha actuado, diligencia que permitirá a US. I. tener un conocimiento más amplio y dará la tranquilidad que el caso reclama.

Reafirma esta petición, la circunstancia que hemos conocido, de que en la autopsia efectuada por el Instituto Médico Legal, Servicio Público del Estado, habrían participado uno o más médicos ajenos a dicho Servicio. Esta afirmación la fundamentamos en la declaración del Doctor Manuel Rioseco Vasquez, cuya deposición ofrecemos a SS. I., de que, habiéndosele permitido acceso a la Sala de Autopsias cuando visitó el Instituto a petición de ANEF, y logrando ver algunos instantes el cuerpo de Tucapel Jiménez ya preparado para el ex ámen, la Doctora San Martín a cuyo cargo estaba tal diligencia, expresó su sorpresa al verlo en la indicada sala y le rogó la abandonara, justificando su petición

en que asistiría a la diligencia "Un Médico de La Presidencia de la República". Pedimos a este respecto, que SS. I. tenga a bien aceptar la declaración testimonial que ofrecemos y llamar asimismo a declarar sobre este hecho específico, a la indicada Doctora San Martin del Instituo Médico Legal. El hecho relatado se refuerza, si se tiene presente, cosa que US. I. podrá comprobar, de que la diligencia de autopsia sólo vino a iniciarse después de las 12 horas del Viernes 26 de Febrero, aproximadamente, en circunstancias que se había informado en Secretaría al propio Doctor Rioseco y al abogado que lo acompañaba, que la autopsia se estaba practicando a las 10 de la mañana de ése día.

La circunstancia anterior, contrasta con el hecho de que no pudiera obtenerse la participación de un médico por parte de la familia, a título de observador, como oportunamente se planteó al Instituto Médico Legal.

Además del hecho precedente que SS. I. se servirá comprobar, importa a nuestra parte establecer la veracidad de las afirmaciones recogidas por parte de la familia de la víctima que vieron su cuerpo antes y después de la autopsia, al reconocerlo y al vestirlo, que Tucapel Jimenez presentaba signos de torturas y malos tratos, que incluso afectarían partes tan sensibles como debajo de las uñas, donde habrían huellas de clavadas con objetos punzantes. Este hecho adicional, de no estar comprobado y desde luego importantísimo para la investigación, en especial para establecer el delito de secuestro previo que al parecer cometieron los autores, pudo pasar inadvertido en el informe de autopsia oficial y sería de innegable valor poderlo precisar afirmativa o negativamente.

Debemos destacar además a US. I. que en atención a la conmoción y horror que el crimen ha causado, hemos recibido la espontánea solidaridad y apoyo de organismos importantes como el Colegio Médico de Chile que, desde que conoció el hecho y sus circunstancias, ofreció desinteresadamente proporcionar profesionales especialistas para

92

practicar dicha segunda autopsia. Del mismo modo, el Departamento de Salud de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, manifestó su intención de traer al país a un experto tanatólogo o médico legista extranjero del más alto nivel, que podría colaborar a modo de observador o asesor en la diligencia. Estos ofrecimientos se recibieron el mismo día de la entrega del cadáver y pensó que podría materializarse incluso en la noche misma enn que se estaban velando los restos mortales del malogrado dirigente de nuestra ANEF. No obstante, para no aumentar el dolor y el drama que una medida de esta especie significaba, se decidió postergar dichas gestiones para concretar un nuevo reconocimiento del cuerpo, para después del funeral, previa solicitud al Tribunal competente, en la forma como la estamos formulando, en calidad de peritos adjuntos.

Por todo lo dicho es que consideramos indispensable la diligencia que estamos pidiendo a US. I. Por ello venimos en forma muy respetuosa en solicitar a SS.I. se sirva disponer con el carácter de urgente, a título de diligencia pericial, se practique un reconocimiento y segunda autopsia al cuerpo de la víctima, previa autorización para la exumación del cadáver y práctica de las diligencias que se solicitan en el Cuarto Otrosi, todo ello con la urgencia que se requiere. La participación de a lo menos un representante del Colegio Médico, de un médico de la familia es una alternativa que US. I. se servirá ponderar como, asimismo la de un médico extranjero, más un Ministro de Fé que señale el Tribunal y un abogado de nuestra parte, en la fecha y lugar que SS. I. determine, con las reservas que el caso hace aconsejable.

La petición que formulamos tiene pleno valor legal, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 224 y siguientes del Código de Procedimiento Penal, relativos a la prueba pericial, y no pretende como lo hemos dicho, en modo alguno, atribuirle entidad superior que el Informe Medico Legal ya practicado, sino que tan solo estimamos que, además de contribuir a su ratificación, serviría de valioso antecedente,

en caso de eventuales omisiones que pudieran existir.

Finalmente, hacemos presente a US. I. que esta diligencia que estamos pidiendo ha sido frecuente en numerosos procesos en nuestro país en circunstancias similares a la de autos. Por vía ejemplar, señalamos a US. I. que, en el caso de la muerte del Profesor de Química del Liceo de Maipú, Don Federico Renato Alvarez Santibáñez, ocurrida el 21 de Agosto de 1979, y que correspondió conocer al Ministro de la I. Corte de Apelaciones de Santiago Don Alberto Chaigneaux, en calidad de Ministro en Visita, se practicó una segunda autopsia del cadáver, en presencia del propio Señor Ministro, ya que existía manifiesta contradicción entre las constancias dejadas por la Posta Central cuando recibió al afectado gravemente herido, con el informe Médico Legal que contenía serias omisiones. Si V. S. I. tuvo oportunidad de conocer este caso, que se difundió por la Prensa, recordará que el Profesor Alvarez Santibáñez había sido detenido por efectivos de seguridad, ingresado posteriormente a la Posta Central donde falleció a consecuencia de las lesiones que sufrió. Si esta medida de segunda autopsia fué decretada por un Ministro en Visita en un caso como el del Profesor Alvarez Santibáñez que tuvo alguna relevancia pública; con mayor razón aún corresponde adoptarla en el caso de autos y de Tucapel Jiménez Alfaro que presenta una connotación obviamente superior.

Sírvase SS. I. en virtud de los fundamentos expuestos, acceder a la diligencia de segunda autopsia en los términos solicitados.

CUARTO OTROSI: Para los efectos relativos a la segunda autopsia señalada precedentemente, venimos en pedir a US. I. se sirva:

1. - Recibir la testimonial del Doctor Manuel Rioseco Vasquez, Médico Cirujano, Registro Colegio Médico (A. G.) Stgo. N°189, domiciliado en Sanchez Fontecilla 1350 Las Condes y de la Doctora San Martín del Instituto Médico Legal, ya individualizada en autos, para los efectos señalados en el Tercer Otrosi. ; y

13.

2.- Disponer se despachen en carácter de urgente los siguientes oficios.

A) Al Colegio Médico de Chile (A.G.), domiciliado en Esmeralda 678, a fin de que remita nómina de a lo menos tres médicos especialistas que puedan efectuar la segunda autopsia en referencia; y

B) Al Departamento de Salud de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, domiciliada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1586, a fin de que informe respecto del nombre del experto internacional que podría participar en la segunda autopsia pedida, señalándose la fecha en que se efectuaría la diligencia.

Sírvase V.S.I. así disponerlo.

QUINTO OTROSI: Sírvase SS. tener presente que nuestra parte se reserva el derecho de pedir otras diligencias aparte de las mencionadas, en atención a considerar indispensable, previamente, conocer el mérito del proceso, en forma parcial o total de acuerdo a lo expuesto en el Segundo Otrosí, antes de formularlas. Expresamos esto al Tribunal de U.S.I. en atención a que consideramos que para contribuir eficazmente con la acción de la justicia, no es idóneo solicitar aquellas gestiones que puedan estarse efectuando o hayan sido realizadas y en tal caso se estaría más propiamente entrabando la acción del Tribunal. Por el contrario, sólo pretendemos insistir en aquellos aspectos verdaderamente útiles para el esclarecimiento de los hechos y que puedan encontrarse sin concretar.

Sin perjuicio de lo expuesto manifestamos a US. que el hecho materia de autos no es el único que ha afectado a ANEF en el último tiempo, ya que es preciso reiterar lo ocurrido el 7 de Enero de 1977 cuando un grupo de desconocidos

asaltó y allanó nuestra Sede Social, causando daños en el inmueble, un principio de incendio y agresiones al Vicepresidente Milenko Mihovilovic Eterovic y al Mayordomo Don Gustavo Soto Martens, junto a su familia, causándoles lesiones, hechos que, no obstante haber sido oportunamente denunciados a la justicia, en Proceso Rol 85.983-10 del Segundo Juzgado del Crímen de Santiago, no produjeron resultado alguno. Sobre este particular pedimos a U.S.I. ordene traer a la vista el mencionado expediente, donde constan los antecedentes del caso.

Asimismo, es motivo de creciente preocupación para nuestra parte, el hecho de que sólo algunos de los documentos que le fueron sustraídos a TUCAPEL JIMENEZ ALFARO hayan aparecido, como lo es el caso de su licencia de conducir y su cédula de identidad, encontrados separadamente en la ciudad de Viña del Mar. Sabemos que Tucapel Jiménez portaba otros documentos y nos inquieta el uso indebido que pueda darse a los mismos, por ello encarecemos a SS.I. las gestiones que en tal sentido se hayan dispuesto para recuperarlos.

Sírvase V.S.I. tenerlo presente.

SEXTO OTROSI: Sírvase SS.I. tener por acompañado documento otorgado por el Ministerio de Justicia, que acredita la Personalidad Jurídica de nuestra Organización Gremial.

SEPTIMO OTROSI: Rogamos a US.I. tener presente que venimos en designar abogados patrocinantes y conferirles poder amplio, con todas y cada una de las facultades de ambos incisos del Art. 7° del Código de Procedimiento Civil que damos por reproducidas, a don ENRIQUE SILVA CIMMA, Pat. I.M. Stgo. 409.240-6 al día y ALDO SIGNORELLI GUERRA, Pat. I.M. Stgo. 408.294-K al día, quienes podrán actuar conjunta o separadamente, con amplias facultades para delegar dicho poder y reasumirlo, ambos

domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1603 de esta ciudad.

Sírvase SS.I.: tenerlo presente.

HERNOL FLORES OPAZO
Presidente en ejercicio

RICOBERTO MUÑOZ SAZO
Secretario General

ENRIQUE SILVA CIMMA
Abogado

ALDO SIGNORELLI GUERRA
Abogado

Ratifican y firman ante mí, don Hernol Flores Opazo, cédula de identidad Nº 3.354.315-0 de Santiago, y don Ricoberto Muñoz Sazo, cédula de identidad Nº 1.606.512-1 de Santiago. Santiago, 9 de Marzo de 1982.-

AUTORIZO PODER
SANTIAGO 9 de Marzo 1982

SECRETARIO

Santiago, diez de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Para proveer rindase previamente fianza de calumnia ofrecida en autos, fíjase esta nominalmente en la suma de $ 5.000.-

95

ACTA DE CONSTITUCION DE FIANZA DE CALUMNIA.

En santiago a diez de Marzo de mil novecientos ochenta y dos se lleva a efecto la diligencia de constitución de Fianza, la que se hace efectiva por don MILENKO ANTONIO MIHOVILOVIC ETEROVIC, individualizado en autos, cédula de identidad Nº 3.525.685-7 de Santiago, persona conocida del Tribunal y con bienes suficientes para constituir ésta hasta por la suma de $ 5.000.

Asimismo, se compromete a depositarla al Tribunal en la cuenta de éste, si se hiciere efectiva.

Se dió término a la diligencia la que firma el compareciente y Secretario que autoriza.-

JUZGADO DEL CRIMEN - SECRETARIA - SANTIAGO -

SECRETARIO -

Santiago, diez de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Habiéndose constituido la fianza de calumnia ofrecida en autos, a lo principal; por interpuesta la querella; al primer otrosí, estése a lo actuado; al segundo, no ha lugar por ahora; al tercer otrosí, se proveerá oportunamente; al cuarto otrosí, como se solicita al punto 1 y letra a) del Nº 2, no ha lugar a lo solicitado en la letra b); al quinto y séptimo, téngase presente; al sexto por acompañado.-

Acumúlese esta querella a la causa rol 1.643-6 que se sigue por estos hechos.-

En Santiago a diez de Marzo mil novecientos ochenta y dos por el estado diario la resolución precedente y la de fs. 94 vta. a don Enrique Silva Cruz y Aldo Sigurelli y se envió carta certificada.

noventa y seis 96

96

...S DE CHILE
...PATRULLAS
... Búsqueda de

OBJ. : Remite Informe que indica.

REF. : Oficio Nº 317, de fecha 4.III.982, Causa Rol Nº 1643-6.

R. P.
SEB

Nº 89.- /

SANTIAGO, 5 de Marzo de 1982.-

DE : SECCION ENCARGOS Y BUSQUEDA DE VEHICULOS

A : DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO

C I U D A D.

1.- En cumplimiento a lo solictado por ese Tribunal, mediante el documento citado en la referencia, relacionado con vehículos que fueron sustraídos en esta capital o ciudades cercanas entre los días 24 y 25 del mes de Febrero recién pasado; al respecto se informa a US., lo siguiente :

2.- Día 25.II.982, encargo Nº 206-2-82; Taxi patente POS-329-81 de Peñaflor, marca Peugeot, modelo 404, año 1972, colores reglamentarios, ignora Nº de motor, Robado con arma blanca por 4 individuos de los cuales se ignoran caracteristicas, a su conductor, sustrayéndole $1.500 dándose a la fuga, dia 24 del actual desde Américo Vespucio con La Serena, Comuna de la Granja. Parte Nº 254 al 2do. Jdo. del Crimen La Granja.

DENUNCIANTE : Manuel Soto Avendaño, domiciliado en El Olimpo Nº 3133, Maipú. Pendiente.

3.- Día 25.II.982, encargo Nº 212-2-82; Auto marca Peugeot, patente OSK-361-81, modelo 404, color verde, motor Nº 208523. Robado desde San Ignacio con 10 de Julio. Parte Nº 102 al 8vo. Juzgado del Crimen Santiago.

DENUNCIANTE : Enrique Lasso Osorio, domiciliado en Budapest Nº 359, San Bernardo. Pendiente.

4.- Se hace presente que los vehículos señalados anteriormente son los únicos encargados por robados entre los días 24 y 25 de Febrero, con las características indicadas.

Saluda atentamente a US.

CARABINEROS DE CHILE
Prov. Radiopatrullas
Sección
Ens. Susp. Vehículos

JAIME FREDES MONTES
Teniente de Carabineros
JEFE DE LA SECCION SUBROGANTE

384-12.- /
JFM/hpp.

Santiago, diez de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

A los antecedentes.-

Cítese a primera audiencia a Enrique Lasso Osorio y Manuel Soto Avendaño en caracter de urgente.-

Cítese a Manuel Bustos, a primera audienci

10/3/82

...MO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO.

97

MATERIA: Se cite a primera audiencia

OFICIO Nº 305

Santiago, 2 de Marzo de 1982.

En causa rol Nº 1.643-6, se ha ordenado oficiar a Ud. a fin de que se cite a la brevedad y a las 9 horas a Emanuele Oneto Serrano y doña Josefina Oneto Villarroel, ambos con domicilio en Avenida Holanda 067, Providencia.

Saluda atte. a Ud.

SERGIO VALENZUELA PATIÑO
MINISTRO EN VISITA

EMILIO TAGLE VERNET
SECRETARIO

JUZGADO DEL CRIMEN MAYOR CUANTIA 19º -2 MAR 1982 SECRETARIA SANTIAGO

AL SEÑOR
COMISARIO DE LA BRIGADA DE CITACIONES
P R E S E N T E.-

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
BRIGADA DE CITACIONES

ORDEN Nº 3443/44
RECIBIDA
A LAS 3 HORAS
CUMPLASE POR
PLAZO

Firma Jefe Unidad

5/602 11/05/82

Lucía Pobeca Mot
Campamento Manolo

MINIST
INV
EFECTU
BR
31

U
E
t
R
A

cu

pre
to
no
día
hija
Vill

Vº

FIRMA NAV
Comisar

Especializ.
de Citaciones
JEFE

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
JEFECTURA UNIDADES ESPECIALIZADAS
BRIGADA DE CITACIONES

3113/14 C/R jam.-

Devuelvo e informo Oficio Nº 305, del 02/03/82, que incide en citar a EMANUELE ONETO SERRANO y JOSEFINA ONETO VILLARROEL. Causa rol Nº 1.643-6.-

PARTE Nº 392 /

AL DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN
DE MAYOR CUANTIA DE SANTIAGO .-

SR. J. L. DEL CR.

Adjunto devuelvo e informo a US., Oficio indicado en el epígrafe, recepcionado en esta Brigada el 03 del presente; en que ese Tribunal ordena citar a la brevedad, a las 9;00 horas, a EMANUELE ONETO SERRANO y JOSEFINA ONETO VILLARROEL, ambos con domicilio en Avda. Holanda Nº 067, de[illegible]o. 602. Causa rol Nº 1.643-6.-

El funcionario encargado de dar cumplimiento a lo ordenado por US., al respecto informa:

Haberse trasladado al domicilio precedentemente señalado, donde los requeridos Emanuele Oneto Serrano y Josefina Oneto Villarroel no fueron habidos, no obstante, se le dejó notificación para la audiencia del día 11 de Marzo del año en curso, a las 9;00 horas, con la hija del requerido y hermana de Josefina, Lucía Rebeca Oneto Villarroel.-

Es todo lo que informo a US.

SANTIAGO, Marzo 05 de 1982.-

JUAN ARANEDA MIERES
Dact. Ayud.

VºBº

FIRMA NAVIA ROJAS
Comisario-Jefe

Santiago, diez de Febrero de mil novecientos ochenta y dos.-

A los autos

Santiago, diez de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece AMERICO LEON VILARIN MARIN, 65 años, casado, natural de Santiago, leé y escribe, transportista, domiciliado en calle Almirante Barroso Nº 93, Santiago, cédula de identidad Nº 737.570 de Santiago, quién juramentado legalmente expuso:

He comparecido en forma voluntaria al Tribunal a fin de poner en conocimiento de US. que el día Martes 23 del mes de Febrero recién pasado, encontrándose en la sede de la confederación de Camioneros, siendo más o menos las 19.10 horas recibí un llamado telefónico en que se me anunciaba que me quedaban " quince minutos de vida, que era a nombre del comando Nº 12", no le dí mayor importancia a este asunto hasta que me enteré de la muerte de Tucapel Jiménez quién fué asesinado, allí me puse a efectuar averiguaciones y pude establecer que en calle República Nº 12 interior de esta ciudad, existe un individuo el cual esta viviendo allí que se hace llamar Carlos Valencia el cual es el nombre del propietario de ésta casa que es amarilla y de dos pisos, quién recluta jóvenes entre 20 a 30 años, con vehículos, ya sean taxis o particulares para que efectuén trabajos de vigilancia de personas ofreciéndoles rentas de 30 a 40 mil pesos mensuales, lo que me hace presumir que este individuo hace otro tipo de trabajos, como también me preocupa el hecho de que disponga de tal cantidad de dinero para ofrecer rentas similares a las señaladas por mi, o este tipo es un loco o se encuentra al servicio de alguién.-

Me atreví a poner en conocimiento del Tribunal este hecho, porque pienso que es una diligencia que podría ser de utilidad en la investigación del asesinato de Tucapel Jiménez.-

Nada más puedo agregar a este respecto.-

Leída se ratificó y firmó con S~a.-

Santiago, diez Enero de mil novecientos ochenta y dos.-

Atendido lo manifestado por el deponente Vilarín, dése orden de investigar facultando allanamiento y descerrajamiento, a objeto de establecer lo expresado por éste.

100 100 cien

Santiago, once de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece MANUEL RIOSECO VASQUEZ, 62 años, viudo, natural de Concepción, lee y escribe, médico cirujano, domiciliado en calle Sanchez Fontecilla, Nº 1350, Comuna de Las Condes, cédula de identidad Nº 964.739 de Santiago, quién juramentado legalmente expuso:

Efectivamente respecto de estos hechos, sobre los cuales se me cita e interroga, debo de expresar que yo conocí a Tucapel Jiménez y éra amigo de él, por espacio de muchos años, más de veinte a esta fecha, y al enterarme de su muerte el día viernes 26 del mes de Febrero último a las 6 de la madrugada, por medio de un llamado telefónico.- Al enterarme de su muerte, inmediatamente me dirigí a la ANEF y posteriormente allí el abogado Aldo Signorelli, me solicitó le acompañara a unos trámites.-

Me recuerdo claramente que esa mañana aproximadamente a las 10 o 10.15 horas llegamos al Instituto Médico Legal a tratar se informarnos, pero nos manifestaron que el cuerpo de Tucapel, estaba siendo autopsiado o estaba preparado para serlo, por lo que no pudimos ingresar, allí nos fuimos a la Septima Comisaría de Carabineros a Renca, ya que yo quería ver el vehículo, a objeto de tener una mejor apreciación personal del hecho, all llegar a la unidad, pude luego de contar con la cooperación del Mayor Comisario y un teniente, mirar el vehícule desde el exterior, vehículo el cual estaba lleno de polvo, y sin tocar nada, miré desde una ventana, apreciando que el asiento delantero derecho del vehículo estaba lleno de sangre y sobre el piso bastante acumulada y lo que me hizo pensar médicamente que a Tucapel le habían degollado ya en estado de insoeciencia, por cuanto éra un goteo de sangre pausa-

do.- Pude apreciar también, que hacia la parte del despaldo del asiento había sangre por escurrimiento, pero por la forma en que se encontraba el vehículo y condición polvoriento, no pude ver más.-

De esta unidad policial nos volvimos al Institute Médico Legal y allí por razones profesionales, pude ingresar a la sala de autopsia, en donde me encontré con un compañero de curso, médico del Institute Médico Legal, de nombre Sergio Larraín, el cual me acompañó a la sala de autopsia esto sería aproximadamente a las 12.15 horas, del dia 26 citado, allí pude apreciar el cadaver ya preparado para la necropsia, destapado en su caja craneana, con el cuero cabelludo hacia adelante, por lo que no pude ver la cara y con el corte en el torax, apreció allí una pequeña erosión en el brazo derecho que me pareció post mortem, pude ver claramente las heridas del cuello las que fueron a mi impresión vitales, esto es heridas causadas en vida, pero en estado de insconciencia, en ese momento llegó hasta la sala la Doctora San Martín, quién me fué presentada por el Sr. Larraín, allí esta doctora le preguntó dirigiéndose tambien a mi " que que éra lo que yo hacía allí, cuando iba a concurrir un médico de la Presidencia allí salí de inmediato, por así lo dispusieron,-

Debo hacer presente que por el tiempo que permanecí allí no más de 45 segundos, no ví el cadaver detenidamente, pero a mi impresión no existían huellas de flagelamiento o torturas, esto por lo que yo pude apreciar en el tiempo que yo estuve.

No conocí resultado de autopsia ni causa de la muerte, hasta ver el certificado de defunción y por el Periódico.-

Quiero hacer presente a US. que estando en la Comisaría me enteré de que allí se había recibido un comunicado del hallazgo de este vehículo más o menos a las 18 horas y que éra un caso corriente, transformándose después en grave a esta de las 19 horas, comentario que a mi me llamó la atención.-

Debo aclarar a US. que a la llegada nuestra al Instituto Médico Legal, cuando me fué informado que el cadaver estaba siendo autopsiado, no se me informó que estaba haciendo preparado, sino que ya se estaba efectuando esta.-

También debo de aclarar a US. que nuestro regreso desde la Comisaría al Instituto Médico Legal, fué a las 11.45 horas y el mio a las 12.15, como se indica más arriba.

Debo expresar además, que el corte no éra en el torax sino en el abdomen y la herida que apreció post morte éra en el antebrazo.-

Leída se ratificó y firmó con S^{a}.-

Santiago, once de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparèce CARLOS JOSE ENRIQUE SANTA MARIA SANDOVAL, 52 años, soltero, natural de Santiago, lee y escribe, empleado, domiciliado en calle Dieciocho Norte Nº 1007, Población J. A. Rios Nº2, Comuna de Renca, cédula de identidad Nº 2694340-K de Santiago, quién juramentado legalmente expuso:

Efectivamente respecto de estos hechos sobre los cuales se me cita, debo de expresar a US, que conocí a Tucapel Jiménez por espacio de más de viente años, y le conocí siendo yo dirigente de los Empleados Afiliados a la Asociacion "acional de auxiliares del Servicio de Seguro Social.

En relación a lo ocurrido el día Jueves 25 del mes de Febrero del año en curso, de lo que yo me vine a enterar el día 26 del citado, es decir al inicio del día citado ya que recibí un llamado telefónico de la señora de Tucapel, quién me informaba a esa hora, que Tucapel no había llegado en todo el día a su casa y que nada se sabía de él, que tampoco había asistido a unas reuniones que tenía y además, que había escuchado una noticia de que en Lampa se había encontrado un vehículo taxi, cuyo taxista había side asaltado, estaba muy preocupada,por las características de las vestimentas que habían señalado, allí yo le manifesté que para salir de dudas e incertidumbre éra mejor ir a la Lampa, ya que pose~ vehículo, allí la sobrina de Tucapel, Arinda Leal, me acompañ~ dirigiéndonos primeramente al centro de carabineros de Liray, en donde al requerir antecedentes, nos expresaron que se había encontrado en el interior de un automóvil un individuo muerto, con el ánimo de saber si éra o no Tucapel, le solicitamos nos diera la patente del vehículo, este señor nos dió el número y letras, pero yo solo recordaba el número; allí no nos cupo duda que podía ser él e informamos a dicho Carabinero, al reque-

rir mayores datos nos expresaron que debíamos concurrir a la Comisaría de Lampa, allí nos dirigimos y llegamos poco después de las dos de la madrugada, en esta unidad no tenían ningún antecedente al respecto y de allí nos enviaron a la séptima Comisaría de Carabineros de Renca, en donde ví el vehículo estacionado y reconocí éste como el de Tucapel, allí supe que habían encontrado a este recostado sobre el asiento delantero derecho, según un pequeño plano que nos hicieron, y que había sido degollado. Se esperó que llagara un Capitán de Carabineros junto al cual concurrimos al Instituto Médico Legal, donde la sobrina de Tucapel le reconoció como tal.- Yo no ingresé al Instituto Médico ni ví el cuerpo allí.-

Respecto de la pregunta que S~a. me formula, debo hacer presente que Tucapel me comentaba que en varias oportunidades le habían amenazado a su familia y a él por teléfono, lo que le preocupó al principio, pero después como ocurrían frecuentemente él posteriormente ya no le daba importancia.

Debo hacer presente que con Tucapel, siempre nos ibamos juntos a nuestro domicilio, ya que nuestras casas están muy cerca una de la otra, y personal que nos daba la impresión de ser de sguridad, nos seguían a todos partes.

También quiero hacer presente a US. que en una oportunidad nos siguieron hasta un restaurant demoninado "La Mansión de la Novia", esto más o menos un año a esta fecha, en que concurrimos a una comida muchos dirigentes, al estar allí se acercaron dos funcionarios del CNI, que según se identificaron querían llevarse detenido a este, porque según ellos estaba en estado de ebriedad, hecho que no éra efectivo por cuanto Tucapel nunca se excedió en beber, lo hacía muy moderado en las comidas.

Debo hacer presente que en esta oportunidad, habíamos quince personas aproximadamente y los funcionarios se dirigieron exclusivamente a él e insistían en llevarlo detenido, lo que no ocurrió.-

Leída se ratificó y firmó con SSa.- Debo agregar a US. que Tucapel nunca trabajaba el vehículo en días de semana, además solo lo hacía un rato en días festivos, y se descarta toda la posibilidad de que ese día haya tomado pasajeros, debido a que este era muy puntual en sus reuniones siempre llegaba a sus compremisos con media hora de anticipación.-

Santiago, once de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece ALEJANDRA JOSEFINA ONETO VILLARROEL, 18 años, soltera, natural de Viña del Mar, lee y escribe, estudiante, domiciliada en calle Holanda Nº 067, depto. 602, Comuna de Providencia, cédula de identidad Nº 9.774.099-2 de Providencia, quién juramentada legalmente expuso:

Efectivamente respecto de estos hechos, sobre los cuales se me interoga, debo de manifestar a US. que el día sabado 27 del mes de Febrero recién pasado en circunstancias que me encontraba en la playa Acapulco, de Viña del Mar, ví flotar en el agua una cédula de identidad, estuve bastante rato flotando, y ya no la quería recoger, después le hice y me llamó la atención el nombre de esta cédula, Tucapel, allí ví un periódica y como sabía de la muerte de este señor, no me atreví a ir a dejarla a una Comisaría y la guarde para que lo hiciera mi padre Enmanuelle Oneto, el cual es funcionario de gobierno, me vine a Santiago y conté a mi padre lo que había pasado y él hizo entrega de este documento a Investigaciones.-

Debo hacer presente que en el agua flotando, cerca de unas rocas, habían papeles como servilletas o rppas, no pude apreciar otros detalles.-

Leída se ratificó y firmó con SSa.- Agregando que no vió nada extraño y que el carnet se encontraba flotando, sin saber de donde provenía.-

Alejandra Oneto V

Santiago, once de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece EMANUELE CARLO ONETO SERRANO, 55 años, casado, natural de Génova, Italia, empleado, domiciliado en calle Holanda 067, depto. 602, Comuna de Providencia, cédula de identidad Nº 2.747.144 de Santiago, quién juramentado legalmente expuso:

"especto de estos hechos, debo de manifestar que mi relación solo se limitó a hacer entrega a Investigaciones de la cédula de identidad correspondiente a Tucapel Jiménez de cuya muerte me había enterado por la prensa, cédula que mi hija Alejandra, encontró en una playa de Viña del Mar, según me manifestó éra en la playa Acapulco frente a un edificio en construcción.-

Es todo cuanto puedo expresar a US.

Leída se ratificó y firmó con Sa.-

104
cuarenta y cuatro

Santiago, once de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece MARIA VIVIANA DEL ROSARIO SAN MARTIN HERRERA, 35 años, soltera, natural de Santiago, lee y escribe, medico tanatólogo, domiciliado en Avenida La Paz Nº 1012, Santiago, cédula de identidad Nº 5.711.949-7 de Santiago, quién juramentada legalmente expuso:

Ratifico integramente el informe de autopsia que me correspondió efectuar al cadaver de Tucapel Jiménez Alfaro, quién llegó al Instituto Médico Legal como desconocido y que se trataba de un taxista que había sido encontrado en Lampa.-

En cuanto a mi designación para efectuar esta autopsia, debo de expresar que como me encontraba de jefe subrogante de tanatología, y el caso éra de importancia y a raíz de que hay o habían en la lista dos médicos que estaban iniciándose en esta especialidad, preferí hacerla yo personalmente.-

Debo hacer presente que inicié la autopsia aproximadamente a las 10 horas, del día 26 del mes de Febrero último, ya que el cadáver había llegado al Instituto en horas de la madrugada, cadáver que al ver, pude apreciar que había sido examinado por la Brigada de Homicidios y llevaba sus ropas en desorden y sobrepuestas, ya que la Brigada de Homicidios los examina completamente.-

Al comenzar el examen del cuerpo, pude apreciar que estaba en estado de descomposición, con desprendimiento de la epidermis, la cual tuve que quitar para poder efectuar un examen minucioso en busca de lesiones, hematomas, erosiones etc. Revisé cuidadosamente sus uñas, una por una, en busca de alguna huella de sangre, él tenía las uñas muy cortitas y muy

bien cuidadas por lo que fué muy fácil revisarlas, sin encontrar rastro alguno de sangre u otro elemento. También pude apreciar que presentaba en el brazo, mas bién en el antebrazo una placa apergaminada, presentaba algo similar en la frente, lo que se presenta al inicio del estado de descomposición, ya que en estado avanzado se manchan completamente con estas placas apergaminadas y de diferentes colores, lo que da la impresión a la gente que no conoce y que es inexperta en esta materia de una lesión. En lo demás no presentaba el cuerpo ninguna lesión vital, en caso de haberlo detectado habría sido insertado en el informe enviado al Tribunal.-

Respecto a la pregunta que SSa. me formula, debo de expresar que efectivamente en un momento en que me ausenté de la sala, y al volver a ésta en donde iba a realizar la necropsia, encontré en ella a un señor desconocidos conversando con el doctor Sergio Larráin, yo al ver una persona extraña le solicité que " por favor se retiraran" sin decirle nada, ya que no fué presentado este señor como médico, no mencioné nada del médico de la Presidencia, ya que lo normal es que el tanatologista efectué sólo la necropsia y de hacerlo con otro profesional, ambos firman el informe correspondiente.-

Debo hacer presente que el Sr. Director me informó que iba a concurrir un médico de la Presidencia a presenciar esta autopsia, yo le manifesté al director que de mi parte no me gustaría, pero que había que aceptarlo si lo enviaba la presidencia, yo inicié mi trabajo y cuando estaba efectuando esta, se acercó a la puerta un señor, al cual le manifesté desde la sala que se dirigiera a la dirección, ya que era la instrucción del Sr. Director, este señor del cual ignoro su nombre fué hasta la dirección seguramente, pero no volvió a la

105 ~~105~~ cuatrocientos

sala, enterándome de que se había retirado sin que participara en nada en esa autopsia, ni siquiera como espectador.-

Ignoro el nombre del médico este que concurrió de la presidencia, como también ignoro el nombre de la persona que estaba conversando con el Dr. Larraín en la sala donde iba a efectuar la necropsia y que invité a retirarse.

~~Agregando como último, que el cuerpo no tenía otras lesiones ajenas a las descritas en el informe de necropsia enviado al Tribunal~~

Debo hacer presete también, que yo personalmente efectué la necropsia, (personalmente.-)

Leída se ratificó y firmó con S a.-

Santiago, doce de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece RAUL JIMENEZ LEIVA, 62 años, casado, natural de Santiago, lee y escribe, abogado, domiciliado en Teatinos nº 891 of.203, Santiago, cédula de identidad nº 595255 de Valparaíso, quién juramentado legalmente expuso:

El día que le practicaron la autopsia a mi hermano Tucapel Jiménez, me dirigí en más de una oportunidad a Instituto Médico Legal, primero fuí en la mañana, porque me informaron en la oficina respectiva, que la autopsia sería hecha en la mañana, porque así lo manifestaron, no fué así, volví en la tarde y cuando ingresé a la sección donde debía encontrarse el cadaver de mi hermano, primero el que viste a este y después el jefe de sección, me manifestaron que yo no podía vestir ni ver el cadaver de mi hermano. Debo agregar que además del declarante se encontraban en ese mismo lugar, un sobrino de mi hermano, don Manuel Leal Jiménez, su hermana Arinda y la hija de Tucapel Mariatta.- Ante estas respuestas en que se pretendía entregar en urna sellada el cadaver de mi hermano le manifesté a dicho funcionario que yo no aceptaba tal decisión y me dirigí a hablar con el director del Instituto Médico Legal, cuya oficina se encuentra ubicada en el segundo piso, y con quién había hablado anteriormente.- Por intermedio de la Secretaria del Director le mandé decir lo que me había ocurrido con los funcionarios subalternos del piso inferior y le expresé a la Secretaria que le dijera al Sr. Director que en la antesala de su oficina se encontraba Raúl Jiménez Leiva, abogado, hermano de la víctima, ex-juez del crimen y oficial del cuerpo de Carabineros., quién le había presente que si él se negaba a dejarme ver el cadaver de mi hermano, impediría que se vistiera y lo sacaría desnudo hasta la calle para que toda la prensa de Santiago fotografiara su cadáver desnudo.- Volví

la Secretaria del privado del director expresándome en forma de excusa que había existido una mala interpretación de los funcionarios del primer piso y que quedaba autorizado para ver y vestir el cadaver. Fuí acompañado por un funcionario hasta el lugar donde memostraron el cuerpo de " Tucapel" y antes de entrar quería verlo también su hija Marietta, su sobrina Arinda y Manuel Leal, aconsejándole a las mujeres que no lo vieran e ingresé solamente con su sobrino Manuel, con el cual hicimos un examen detenido del cuerpo de mi hermano, percibiéndo hasta donde fuera posible, gracias a mi dilatada experiencia policial, todas las alteraciones morfológicas que podíamos apreciar en el cuerpo de él.-

De partida al entrar le observé equimósis extensas en la zona pectoral y abdominal; falta del epitelio de la epidermis en la zona de la muñeca izquierda, una parte de la zona metacarpiana y zona del antebrazo izquierdo. Además, de esta zona en que faltaba la epidermis, en una de las partes intercostales del cuerpo de mi hermano, se observaba una extensa zona don la misma falta de tejidos epitelianos.-

En la garganta de mi hermano se observaba la costura de la herida que se le había inferido en ésta y aún se notaba una abertura de unos tres centímetros en uno de los extremos de ella.-Observé una contusión en la región parietal y junto a uno de los ojos de mi hermano producto a no dudarlo de un puñetazo en la cara.- En la cara de mi hermano observé dos cortes verticales de unos tres centímetros de largo, producido por un elemento cortopunzante, uno a cada lado de la cara.- En la frente de mi hermano, observé una herida circular de aproximadamente dos centímetros de diámetro por uno de profundidad en que se observaba el fondo rosado.- Logré tocarle la dentadura y le noté un tanto suelto un incisivo.- Al darle

vuelta un poco la cabeza le observé orificios en la parte de la nuca, a la altura donde termina la parte superior del lóbulo de la oreja, con el pelo aún snguinolente. Las llemas de los dedos también se las observe un tanto hinchada pero en ese momento no portaba lupa, y por otra parte el entintamiento de la mano para la identificación dactilar dejaba en la penumbra una observación más minuciosa.

Todas las observaciones que recogimos con Manuel Leal Jiménez presente también, me hicieron salir de la sala donde ví a mi hermano, con la intima convicción de que mi hermano, fué torturado, sacado del auto y fuera del automóvil se le disparó en la cabeza, por el sistema de ajusticiamiento guerrillero.

Es interés personal del declarante, de mi cuñada Haydee y de los hijos de Tucapel, que si el Tribunal lo tiene a bien se practique una nueva autopsian para que se esclaresca en forma indubitable todos estos antecedentes que demuestran en forma palmaria que mi hermano fué víctima de un asesinato político en que el homcidio por parte de delincuentes comunes debe ser excluido, por la substracción de elementos identificatorios de la víctima que son los que menos interesan a los delincuentes comunes, y que el robo del taximetro, fué un mero biombo, difráz, para engañar a la opinión pública y darle el caracter de un asalto a un taxista como fué la primera noticia que apareció en un vespertino.

Finalmente, además dela intervención de médicos en una segunda autopsia, estimo que sería conveniente que coadyudara en ella el dentista que atendía a mi hermano y conocía su dentadura don Osvaldo Mahú Morales, con estudio en Alameda 949, oficina 703 de Santiago

Nada más puedo agregar por ahora en cuanto a esta materia, pero si adelante, aportaré otros antecedentes.-

Leída se ratificó y firmó con SSa.- Agregando que las heridas de la cara éran heridas cortopunzantes penetrantes cuya profundidad penetraba más allá del fondo de la piel.

OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO.-

108

MATERIA: Se cite a quienes indica.

OFICIO Nº 307

Santiago, 2 de Marzo de 1982.-

En causa rol Nº 1643-6, seguida porm delito de robo con homicidio se ha ordenado oficiar a Ud. a fin de que se sirva disponer se cite a primera audiencia y en caracter de urgente a las personas que a continuación de indicarán, debiendo hacer se las 09 horas y tres personas por día:

Haydee Berta Fuentes Salinas, domiciliada en Panamericana Norte 624-B, depto. 22 Villa España;

José Enrique Santa María Sandoval, domiciliado en Pasaje Dieciocho Norte Nº 1700, Población J. A. Rios.

PEDRO LOPEZ RODRIGUEZ, domiciliado en Pabellón E, población Hermas;

Rigoeberto Muñóz Sasso, Zurich Norte Nº 0267 de la Cisterna;

HERNOL FLORES OPAZO, Avenida Diagonal Los Presidentes Nº 134-B, depto. 201, Villa Los presidentes, Comuna de Ñuñoa;

Milenko Mihovilovic Eterrovic, Santa Isabel Nº 335, Santiago;

Luis Salvador Rivano Sandoval, Los Olmos 783, Maipú;

Ana María Rivano Moneta, Los Olmos 779, Maipú.

José Enrique Faundez Morales, Parcela Crucero, Peralillo;

Juan de Dios San Martin Bustos, Federico Errázuriz Nº 1142 y su hijo Juan San Martin Salgado;

José Domingo Lobos Alcaino, Parcela Nº 10, Camino Peralillo esquina de Lipangue;

pasa a hoja nº 2.....

308 109

3126 ------- Luis Arturo Figueroa San Martin, domiciliado en calle Serrano 1308, Comuna de Puedahuel;

3127 Pedro Fidencio Fuentes Silva, domiciliado en calle Chorrillos Nº 17;

3128 Petronila Ester Fuentes Rojas, domicalida en Fundo Chorrillos, Lampa;

3129 José Miguel Valenzuela; domiciliado en calle Nueva Uno, pasaje Nº 4 nº 2660, Conchalí.

Se encarece urgencia en el cumplimiento de las presentes citaciones.-

Saluda atte. a Ud.

SERGIO VALENZUELA PATIÑO
MINISTRO EN VISITA.

JUZGADO DEL CRIMEN MAYOR CORRECCIONAL 13º -2 MAR 1982 SECRETARIA SANTIAGO

EMILIO TAGLE VERNET
SECRETARIO

AL SEÑOR
COMISARIO DE LA BRIGADA DE CITACIONES DE INVESTIGACIONES.
P R E S E N T E

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
JEFATURA DE UNIDADES ESPECIALIZADAS
BRIGADA DE CITACIONES

Devuelvo informado a US., Oficio Nº 308, del 02-03-82, el que en Causa Rol Nº1643-6, seguida por el delito de Robo con Homicidio, orden citar a HAYDEE BERTA FUENTES SALINAS y otras 15 personas más.-

110

P A R T E Nº 4071

AL DECIMO OCTAVO JUZGADO
DEL CRIMEN DE MAYOR CUANTIA
S A N T I A G O.-

Sr. J. L. del C.

Adjunto devuelvo informado a US., Oficio Nº308, de fecha 02 de marzo de 1982, recepcionado en esta Unidad el día 03 del mismo mes y año, mediante el cual ese Tribunal en Causa Rol Nº 1643-6, seguida por el delito de Robo con Homicidio, ordenó a esta Brigada citar a HAYDEE BERTA FUENTES SALINAS y otras quince personas más.

En relación a lo anterior, el Dactilógrafo de Ayudantía Pablo Caullán Ulloa, informa resultado obtenido por los funcionarios encargados del cumplimiento del decreto en referencia:

- HAYDEE BERTA FUENTES SALINAS: Informa DAY. José Lavín San Martín, que la citó en el domicilio indicado, por intermedio de su hija María Antonieta Fuentes, para el día 04-03-82, a las 09,00 horas,

- JOSE ENRIQUE SANTA MARIA SANDOVAL: Informa DAY. José Lavín San Martín, que dejó notificación para el requerido con su vecina Filomena Norambuena Morales, domiciliada en el Nº1003, de la calle 18 Norte, para el día 11-03-82, a las 09,00 horas.

- PEDRO LOPEZ RODRIGUEZ: Informa DAY. José Lavín San Martín, que fue citado personalmente para el día 04-03-82, a las 09,00 horas.

- RIGOBERTO MUÑOZ SASSO: Informa DAY. Raúl Ovalle Sánchez, que dejó notificación para el requerido para el día 11-03-82, a las 09,00 horas, con Miriam Oyarzo, empleada de la casa de Zurich Norte Nº0267.

- HERNOL FLORES OPAZO: Informa DAY. Angel Ahumada Madriaga, que dejó notificación para el requerido con Luisa Botarsi Rojas, para las 13,00 horas del día 08-03-82.

..//

P R E S E N T E.-

- MILENKO MIHOVILOVIC ETERROVIC: Informa DAY. Pablo Miranda Solís, que dejó notificación para el día 08-03-82, a las 13,00 horas, con el hermano del requerido.

- LUIS SALVADOR RIVANO SANDOVAL: Informa DAY. Pablo Miranda Solís, que lo citó personalmente para el día 08-03-82, a las 13,00 horas.

- ANA MARIA RIVANO MONETA: Informa DAY. Pablo Miranda Solís, que la citó por intermedio de su padre, para el 09-03-82, a las 09,00 horas.

- JOSE ENRIQUE FAUNDEZ MORALES: Fue citado personalmente por intermedio de funcionarios de la Brigada de Homicidio, para el día 05-03-82, a las 09,00 horas.

- JUAN DE DIOZ SAN MARTIN BUSTOS y su hijo JUAN SAN MARTIN SALGADO: Informa DAY. Grineldo Vargas López, haber dejado notificación para ambos, para el día 09-03-82, a las 09,00 horas, con la Sra. Gloria del Carmen Castillo Godoy, esposa de Juan San Martín Salgado.

- JOSE DOMINGO LOBOS ALCAINO: Fue citado personalmente para el día 05-03-82, a las 09,00 horas, por funcionarios de la Brigada de Homicidios.

- LUIS ARTURO FIGUEROA SAN MARTIN: Informa DAY. Grineldo Vargas López, haberlo citado personalmente para el día 10-03-82, a las 09,00 horas.

- PEDRO FIDENCIO FUENTES SILVA: Informa DA Y. José Lavín San Martín, que lo citó personalmente para el día 10-03-82, a las 09,00 horas.

- PETRONILA ESTER FUENTES ROJAS: Fue citada personalmente para el día 05-03-82, por funcionarios de la Brigada de Homicidios.

- JOSE MIGUEL VALENZUELA: Informa DAY. José Lavín San Martín, haberlo citado personalmente para el día 10-03-82, a las 09,00 horas.-

Es cuanto informo a US.

SANTIAGO, 10 de Marzo de 1982.-

PABLO CAULLAN ULLOA
DAY
Oficina de Partes

V° B°

IRMA NAVIA ROJAS
Comisario
Jefe de Unidad

PRESENTE.-

Santiago, doce de Marzo de mil novecientos ochenta y d

A los antecedentes, informe de la citaciones cumplidas.-

COLEGIO MEDICO DE CHILE

LEY N.° 9263, DE 10 DE DICIEMBRE DE 1948

CONSEJO GENERAL

112

BALDA 678
FONO 30884
BILLA 639
SANTIAGO

RESERVADO N° 8.- /

SANTIAGO, 11 de Marzo de 1982.-

De nuestra distinguida consideración:

En relación a su Oficio N° 347 del 10 del presente, cumplimos con manifestar a USIA que el Colegio Médico de Chile (A.G.) ha confeccionado una nómina de cuatro profesionales que pueden efectuar una autopsia, a requerimiento de ese Tribunal, si así lo dispone.

La nómina es la siguiente:

DRA. VIRGINIA MARTINEZ CORTA
Manuel Montt 922 Depto. 34-B Fono: 491516
SANTIAGO.-

DR. MIGUEL OSSANDON GUZMAN
Av.Presidente Errazuriz 3243
Las Condes - Correo 10 - Fono: 483366
SANTIAGO.-

DR. WOLFGANG REUTER BERGER
Av. España 446 - Fono: 31671
TEMUCO.-

DR. CESAR REYES CONTRERAS
Barros Arana 374 - Depto. 1
CONCEPCION.-

Sin otro particular, saludan al Sr. Ministro en Visita con toda atención,

Dr.Juan Luis González Reyes
SECRETARIO GENERAL

Dr. Rubén Acuña Riquelme
PRESIDENTE

AL SEÑOR
don SERGIO VALENZUELA PATIÑO
MINISTRO EN VISITA
18° JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO
P R E S E N T E.-

Santiago, doce de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

A los autos, lista de médicos remiti-

da por el Colegio Médico de Chile y téngase presente ést

henta y dos.
cos remiti-
resente ésta

Cuento Asoc 113
Autopsia Nº 518.-

113

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
CHILE

CERTIFICADO DE DEFUNCION

205904

CERTIFICO QUE EN LA CIRCUNSCRIPCION DE INDEPENDENCIA
...N DE SANTIAGO CON FECHA 26
Febrero de 1982 y Nº 539-IM SE HALLA INSCRITA
...FUNCION DE

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO
...ucapel Francisco Jimenez Alfaro

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
—

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
—

SEXO	Nº CEDULA IDENTIDAD	GABINETE
...asculino	1382056	Santiago

~~SOLTERO~~ - CASADO CON - ~~VIUDO DE~~
...la Haydee Berta Fuentes Salinas.

OFICINA MATRIMONIO	Nº DE INSCRIPCION	AÑO
—	—	—

CONYUGE FALLECIDO CIRCUNSCRIPCION	Nº DE INSCRIPCION	AÑO
—	—	—

...A DEL ...CIMIENTO	DIA	MES	AÑO	HORA
	25	Febrero	1982	22,25.

LUGAR
...mino a Lampa cerca Puente el Geralillo.

OBSERVACIONES
...rau matismo craneo encefálico por ...alas y heridas penetrantes punzo-cor...entes de la región cervical.-

...HA DEL ...IFICADO	LOCALIDAD	DIA	MES	AÑO
	SANTIAGO	- 2	MAR. 1982	

...CIVIL
...DENCIA
...ICINA
...DICO LEGAL
...UTANA DE SANTIAGO

...Lidia Bravo Espinaza
...SELLO DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
Oficial Civil Adjunto
Sub - Of. Independencia

IMPUESTO	R
	EJECUTOR
	REVISOR

OFICIAL (Libre de impuesto) EXCLUSIVAMENTE PARA OFICINAS PUBLICAS NO PUEDE USARSE POR PARTICULARES

Santiago, doce de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

A los antecedentes certificado de defunción.

Pídase cuenta y sin perjuicio reitérese oficio al Laboratorio de Criminalística, solicitando la pericia ordenada practicar en relación a si en el vehículo se encontraron grupos de sangre diferentes.-

Asimismo, pídase cuenta de las pricias, químicas ordenadas al frol o tapa de farol remitida a ese laboratorio a objeto de determinar por análisis de la tierra encontrada en el vehículo y se determinare en lo posible el trayecto que éste efectuó.-

Pídase cuenta del informe balístico, y peritaje Dactiloscópico.-

Pídase cuenta y sin perjuicio reitérese exhorto al Primer Juzgado del Crimen de Valparaíso y Primer Juagado del Crimen de Rancagua.

Cumplió
3/82

Santiago doce de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Proveyendo derechamente el tercer otrosí de la presentación de fojas 87; atendido el mérito de los antecedentes reunidos en autos, declaraciones de Arinda Leal Jiménez de fojas 82, de Manuel Rioseco Vásquez de fojas 100 y de María Viviana San Martín de fojas 104/105, de Raúl Jiménez Alfaro, como se solicita, desígnase para que practiquen ésta en calidad de peritos a los médicos Miguel Ossandón Guzmán y doña Virginia Martínez Corta, individualizados en oficio de fojas 112 e indicados por el Colegio Médico de Chile, cítesele a objeto de que acepten el cargo en forma legal.-

Designase como Ministro de Fe para este efecto el Sr. Secretario del Tribunal, don Emilio Tagle Vernet.-

Fíjase para la realización de la necropsia el día sábado 13 del mes en curso a las 11 horas.- Ofíciese al efecto al Cementerio General de Santiago, para proceder a la exhumación del cadáver e Instituto Médico Legal, éste último podrá, si lo estima conveniente, designar un médico en esta diligencia.- Asimismo, para que proporcione los medios para trasladar el cadaver a dicho Instituto.

Fíjase la autorización correspondiente a la viuda del occiso doña Haydee Fuentes.-

Publicado 19/3/82

Haden presente lo que indican, y formulan peticiones que señalan.

SEÑOR MINISTRO EN VISITA

Enrique Silva Cimma y Aldo Signorelli Guerra, abogados, por la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales "ANEF", querellante en Proceso para establecer la responsabilidad por los delitos cometidos en contra de Don TUCAPEL JIMENEZ ALFARO, a US. I. respetuosamente exponen:

Habiéndose dado cumplimiento en forma urgente a las diligencias decretadas por SS. I., procede que el Tribunal determine día, hora y lugar para la diligencia pericial de segunda autopsia pedida por nuestra parte y expida las órdenes pertinentes para la oportuna exhumación del cadaver.

Hacemos presente a US. que dicha petición no está fundada únicamente en el resultado de los testimonios de los Doctores Señor Rioseco y Sra. San Martín, (argumentación que se señaló como un antecedentes más), sino que en las múltiples razones que se expusieron en el Tercer Otrosi del libelo de la querella de nuestra parte.

Para este mismo efecto, y sin perjuicio de la designación de él o los peritos del Colegio Médico que US. I. se sirva nombrar, venimos en reiterar la petición de que en dicha diligencia participe uno o dos médicos vinculados a la familia de la víctima, en calidad de Peritos Adjuntos. Para este efecto, nos permitimos proponer ak los siguientes facultativos:

a) Doctor LORENZO CUBILLOS OSORIO, médico cirujano, Registro N° 3223-9, domiciliado en Marcoleta 347, Profesor de la Facultad de Medicina de la U. Catolica de Chile, con desempeño en el Depto. de Cirujía del Hospital Clínico de la misma Universidad, médico que atendió en vida a la víctima en varias oportunidades y le practicó una operación; y

b) Doctor MANUEL RIOSECO VASQUEZ, médico ya individualizado en autos, cuya participación podría ser valiosa, en atención a que tuvo oportunidad

de ver el cadaver antes de procederse a la autopsia misma y examin el cuerpo estaba preparado para la diligencia.

Sobre este mismo particular, y no obstante tratarse de una diligencia no grata, nos permitimos hacer presente a US. I. la absoluta necesidad de que sea el propio Señor Ministro en Visita quien presencie la diligencia y formule directamente las consultas y requiera las explicaciones que estime pertinentes, a los especialistas.

Asimismo, tratándose de una diligencia pericial pedida por nuestra parte en calidad de querellantes, procedería que participara en la misma un abogado de nuestra parte, para cuyo efecto proponemos a Don Aldo Signorelli Guerra.

POR TANTO,

Sírvase SS. tener presente lo expuesto y, en el caracter de urgente que el caso requiere, proceder a las siguientes medidas:

1.- Fijar día y hora y lugar donde se practicará la diligencia pericial de segunda autopsia pedida por nuestra parte;

2.- Designar él o los peritos del Colegio Médico y a los profesionales que coadyuvantemente participarán en la misma;

3.- Encomendar al Ministro de Fe que US. I. determine, para que proceda a notificar y conjuntamente levantar las actas de aceptación de cargos y juramentos de rigor, en los domicilios u oficios de los profesionales y peritos designados, atendida la premura y reserva que el caso requiere; y

4.- Ordenar la exhumación del cadaver, oficiándose en carácter de Secreto a la autoridad correspondiente.

Sírvase US. I. así disponerlo.

cuaderno principal 116.

116

Santiago, doce de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Téngase presente

En cuanto a las peticiones señaladas, como se pide en cuanto ala designación de perito adjunto, en la persona de don Lorenzo Cubillos Osorio, notifíquesele.-

Autorízase a don Aldo Sigmorelli Guerra, para que asista a esta diligencia.-

En cuanto a los números que se señalan como diligencias requeridas, estése a lo actuado en autos.-

En Santiago, a doce de Marzo mil novecientos ochenta y dos siendo las 12 40 horas notifiqué personalmente en Secretaría la resolución ~~(que antecede y la)~~ de fs. 114 vta. a don Miguel Ossandón Guzmán y a doña Virginia Martínez Costa, juraron el cargo aceptándolo y prometieron desempeñarlo fielmente.

[signature] [signature]

CI 4104773-9 C.I. 523023-3 Santiago

de Stgo.

[signature]

En Santiago, a trece de Marzo mil novecientos ochenta y dos siendo las 9,35 horas notifiqué personalmente en Secretaría la resolución que antecede y la fs. 114 vta. a don Lorenzo Cubillos Osorio quien aceptó el cargo juró desempeñarlo fielmente y firmó

[signature]

25
26
27
28
30

MARIO SAAV
ABOGA

mi total
se proce
ción del
fallecid
en el Ce
8 Sepultu

familiare
petición
Fiscales
una Segun

FI
JIMEN

CATEDRAL 1233

ciento diecisiete 117

MARIO SAAVEDRA CANALES
ABOGADO

117

AUTORIZACION

Santiago, Marzo 11 de 1982

Por el presente documento vengo en otorgar mi total autorización, que comparten mis hijos, para que se proceda por el Tribunal Competente a disponer la exhumación del cadáver de mi esposo Don TUCAPEL JIMENEZ ALFARO, fallecido el Jueves 25 de Febrero de 1982 y que se encuentra en el Cementerio General, calle Limay con San José Patio N° 8 Sepultura N° 5.647.

Expreso asumismo que en nuestra calidad de familiares directos, adherimos en todas sus partes a la petición formulada por la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales "ANEF", en el sentido de que se proceda a efectuar una Segunda Autopsia.

Haydée F. v. de Jiménez
HAYDEE FUENTES SALINAS Vda. DE JIMENEZ

Cédula de identidad N° 1.142617 de Stgo

FIRMO ANTE MI, DOÑA HAYDEE FUENTES SALINAS VDA. DE JIMENEZ.-Stgo. 12 de Marzo de 1982.-A. de L.M.-

CATEDRAL 1293 - OF. 902 - FONOS 66852 - 68777 - SANTIAGO DE CHILE

Santiago, diez Marzo de mil novecientos sesenta y dos.-

A los autos.-

Tengase presente la autorización otorgada a don Hugo Fuentes.-

Santiago, trece de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

En cumplimiento de la resolución de fojas 114 vuelta de autos, siendo las 9.53 horas, me constituí en el Cementerio General de esta ciudad, acompañado del actuario Sr. Guillermo Luna Alarcón, siendo asesorados por el Inspector de Terrenos, del Cementerio citado, designado por el administrador de éste don Francisco Quezada Horta y por el Instituto Médico Legal, el cual facilitó el traslado del cadáver de Tucapel Jiménez Alfaro, traslado hasta la calle Limay con San José, patio Nº 8, sepultura Nº 5.647, se lee claramente en la cubierta de este, Familia Miranda Jiménez, leyendose más abajo el nombre de Tucapel Jiménez Alfaro, Febrero 25 de 1982, el cual estaba grabado en la losa que cubre la sepultura.-

Personal del Cementerio, procedió a descubrir la losa y desde el interior se procedió a exhumar una urna de color gris, sin placa identificatoria con un crucifijo en la parte superior, se procedió en el acto a su traslade inmediato al Instituto Médico Legal, en donde se procedió a descubrir el ataud metálico, siendo allí identificado por el abogado don Aldo Signorelli y el médico Lorenzo Cubillos Oserio.

A continuación fué llevado el cuerpo a una sala de autopsia, destinada al efecto, lugar en el cual se procedió a efectuar la necropsia, por parte de los médicos peritos designados en autos, don Miguel Ossandon Gumman, Virginia Martínez Corta y Lorenzo Cubillos Oserio; asistieron a esta los médicos María Viviana San Martín Herrera, don Juan Ritz Pérez y don Raúl López Martinez, Jefe de la sección Tanatología del Instituto Médico Legal y el abogado don Aldo Signorelli Guerra.

El examen pericial se inició a las 10.57 horas,

prolongándose hasta las 12.17, horas.-

Aparte de la identificación ocular del cadaver de Tucapel Jiménez Alfaro, se procedió a identificarsele además mediante huella dactiloscópica efectuada a petición de la Dra. Virginia Martínez.

Evacuada la diligencia, se procedió a sellar la urna con el cadaver de Tucapel Jiménez en su interior y a su traslado al Cementerio General, quedando depositado en el mismo lugar de donde había sido exhumado.

Constituyendose en el Instituto Médico Legal el Sr. Ministro en Visita don Sergio Valenzuela Patiño.

Se Dió término a la diligencia, ordenándose levantar la presente acta, que firma el Ministro de Fé que autoriza.- " había" escrito entrelíneas Vale.-

EMILIO TAGLE VERNET
SECRETARIO TITULAR

C-12/17

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
JEFATURA DE APOYO POLICIAL
DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRIMINALISTICA

119

INFORMA EN CAUSA Nº1.643-6, ESE TRIBUNAL.-

INFORME Nº 21.

SANTIAGO, 11 MAR. 1982.

AL
SEÑOR MINISTRO EN VISITA
DON SERGIO VALENZUELA PATIÑO.
DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL
CRIMEN DE MAYOR CUANTIA.
S A N T I A G O .-

En atención a lo solicitado por S.S., según oficio Nº330 del 05.03.82, que incide en Causa Nº1.643-6 ese Tribunal, a fin de informar "si los disparos que presenta el occiso" (Tucapel Jiménez Alfaro) "fueron efectuados de corta o larga distancia, debiendo indicarse la aproximada.". Al respecto podemos informar a SS., lo siguiente:

1.- Entre la región posterior derecha y la región postero lateral izquierda del cráneo, existen cinco orificios de bala de pequeño calibre, de los cuales la más alta es la occipital superior derecha, descrita en el Nº2 en el protocolo de autopsia, y ubicada a 165cm. del talón.

Los cuatro restantes, se distribuyen de derecha a izquierda, en un rango de altura de 9 cm, y en un rango horizontal de derecha a izquierda de 14 cm., con una separación máxima de 6 cm. y mínima de 1 cm. entre sí.

2.- La presencia de carbono y residuos nitrados en la piel y tejidos subyacentes, es similar en cantidad en todas las heridas, salvo la presencia de residuos nitrados en piel, los cuales son muy abundantes en dos heridas (occipital inferior derecha y occipital media) y abundantes en las otras tres, lo que permite establecer una menor distancia relativa de esos dos orificios respecto a la boca del cañón del arma, que en los otros tres orificios.

3.- La presencia de residuos carbonosos y nitrados en piel y tejido subyacente en todas las heridas, permite concluir que se trata de disparos de corta distancia. Las características de las heridas y lesiones de tejidos subyacentes, excluyen disparos con apoyo de la boca del cañón del arma en la piel.

4.- La mayor o menor cantidad de residuos carbonosos y nitrados sobre la piel, en su espesor y tejidos subyacentes, en heridas de bala de corta distancia, depende básicamente de la calidad de fabricación y calidad de la pólvora, y estado de conservación del arma.

..//

C-12/17

120

5.- El elemento de mayor precisión, para determinar distancia y ángulo de disparo dentro del rango de la corta distancia, lo constituye el halo carbonoso (que consiste en la mancha que se dispone concéntrica o excéntricamente alrededor de la herida). No se cuenta con esta información, ya que el cuero cabelludo y cabello estaban cubiertos con sangre coagulada, que obligó el lavado de la región para estudiar los orificios, lo cual arrastra el halo carbonoso cuando existe.

6.- Atendiendo a:

a) la posición relativa de víctima y victimario,
b) que el hecho ocurrió dentro de un automóvil marca Datsun de tamaño mediano,
c) la distribución de los disparos en el cráneo,
d) que fue retirado previamente el cabezal del asiento del conductor,
e) que los tiros fueron disparados en secuencia rápida, apuntando al cráneo,

cabe suponer razonablemente, que el victimario acercó el arma a la cabeza de su víctima, a una distancia que se podría estimar en 20 cm. aproximadamente.

7.- El estudio de la distribución de los disparos y su distancia relativa, el peso de los proyectiles, muy similar entre sí (que indica el mismo calibre) e informe verbal proporcionado por la Sección Balística Forense del Laboratorio de Criminalística, señala que los cinco proyectiles encontrados, corresponden a calibre .22 corto, y a lo menos dos de ellos y posiblemente un tercero, fueron disparados por una misma arma, (los otros dos proyectiles no son sucepti - bles de ese tipo de pericia, por estar muy deforma - dos), nos permiten establecer una secuencia rápida de disparos a corta distancia, de derecha a izquierda con cráneo en movimiento vertical y luego horizontal y eventualmente, arma en movimiento.

CONCLUSIONES MEDICO CRIMINALISTICAS.

1.- El estudio de los antecedentes, realizado por este Departamento, permite concluir que se trata de cinco disparos de corta distancia.

2.- Que la corta distancia puede estimarse en aproximadamente 20 cms.

Es cuanto informamos a SS.

(firmas al reverso .....)

Dr. JUAN RITZ PEREZ.
Subprefecto (M.C.)
Médico Criminalista

Dr. ALBERTO TEKE SCHLICHT.
Prefecto (M.C.)
Médico Criminalista Jefe

JRP/arb.-
Distribución:
- 18º Jdo. Cr. My. C.
- A r c h i v o .-

ENDENCIA REGION METROP...
I. MUNICIPALIDAD DE RENCA
"Departamento del Tránsito"

121

ANT.: Oficio Nº334,(causa rol Nº1.643-6).

EMP. Nº56/

MAT.: Empadronamiento patente GPR-700-81.

RENCA, 11 MAR. 1982

DE : DIRECTOR DEPTO. TRANSITO

A : SR. JUEZ
18º JUZGADO DEL CRIMEN
SANTIAGO

En relación a su Oficio Nº334, de fecha 6 de marzo de 1982, por causa rol Nº1.643-6, en el que solicita antecedentes del vehículo patente GPR-700-81 de este Municipio, comunico a US. lo siguiente:

Tipo de Vehículo	: Taxi
Propietario	: Tucapel Jiménez Alfaro
Domicilio	: Panamericana Norte 624 B Depto. 22 Renca.
R.U.T.	: 1.382.056-2
Marca	: Datsun
Modelo	: 150Y Sedan de Luxe
Año de Fabricación	: 1981
Nº de Motor	: 615000
Color	: Oficial
Conserv. Bs. Rs.	: 111510 Stgo.
Patente Anterior	: KOD-730 de Las Condes

Se deja especial constancia de que a la fecha, no habia sido recibida otra petición de informe respecto a esta patente.

Saluda atentamente a US.

ALEJANDRO NIÑO DE ZEPEDA M.
Ingeniero de Ejec. en Tránsito
Director Depto. Tránsito

ANZM/GTS/icv.

Distribución:
1.- 18º J. del C. Stgo.
2.- Oficina de Partes
3.- Archivo Tránsito

C-12/17

Santiago, quince de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

A los antecedentes, informe de la I. Municipalidad de Renca, conjuntamente con informe del Laboratorio de Criminalística.

Pídase cuenta de la orden de investigar, extendida a fojas 2 de autos.

Santiago, quince de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Reitérese en caracter de urgente citaciones de Jose Guerrero Quiñones, Pedro Fuentes Rojas, Arnaldo González, Manuel Soto Avendaño, Enrique Lasso Osorio y de Manuel Bustos.

IMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN DE

acuerdo remitidos

123

AL: SR. MINISTRO EN VISITA
D. SERGIO VALENZUELA PATIÑO
18 JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO

INFORME PERICIAL DE LA SEGUNDA AUTOPSIA DEL CADAVER DE TUCAPEL FRANCISCO JIMENEZ ALFARO PRACTICADA POR LOS SUSCRITOS, MEDICOS, DRES. MIGUEL OSSANDON GUZMAN Y VIRGINIA MARTINEZ CORTA, EL 13 DE MARZO DE 1982.-

Fecha y lugar: Esta autopsia se realizó en una sala del Instituto Médico Legal, Avda. La Paz 1012, el 13 de Marzo de 1982, previa exhumación del cadáver, ese mismo día y con este objeto.

Asistentes: Presenciaron la autopsia las personas designadas por el Ministro en Visita, Sr. Sergio Valenzuela Patiño:
- Sr. Emilio Tagle, Secretario del 18 Juzgado del Crimen de Santiago.
- Dra. María Viviana San Martín Herrera, funcionaria del Instituto Médico Legal, quien practicó la primera autopsia de este cadáver.
- Sr. Aldo Signorelli Guerra, abogado de la parte querellante que solicitó la diligencia.
- Dr. Lorenzo Cubillos Osorio, médico-cirujano, quien atendía profesionalmente al occiso.

Autorizados por el Secretario del 18 Juzgado de Crimen de Santiago estuvieron presentes en calidad de observadores:
- Dr. Raúl López, Jefe de Tanatología del Instituto Médico Legal, y
- Dr. Juan Ritz Pérez, médico forense del Servicio de Investigaciones, quien practicó el examen médico policial al cadáver en el lugar de los hechos.
- Personal auxiliar del Instituto Médico Legal encargado de trasladar, desvestir, asear y suturar el cadáver.

Identificación: Previo a esta segunda autopsia, el cadáver fue identificado por el Sr. Aldo Signorelli y por el Dr. Lorenzo Cubillos, quienes presenciaron la ruptura de los sellos de la urna y la extracción del cuerpo. El Dr. Cubillos reconoció inclusive la cicatriz de laparotomía mediana supraumbilical practicada al Sr. Tucapel Jiménez hace 17 años, cicatriz de la cual no quedó constancia escrita en el protocolo de la primera autopsia.

Hora: La autopsia se inició a las 11.15 hrs. y se concluyó a las 12.17 hrs. de la fecha indicada.

CONSIDERACIONES PREVIAS: Por tratarse de una segunda autopsia, practicada 15 días después de la primera, debe considerarse la natural progresión de los fenómenos cadavéricos de putrefacción, autolisis y miasis. Además deben tomarse en cuenta los artificios introducidos en el cadáver por la primera autopsia: cortes, suturas, exploración de las lesiones, liberación y desplazamientos de órganos, tomas de muestras para estudio de laboratorio e inyecciones locales conservadoras en la cara.

Sigue pág. 2.-

124 ciento veinticuatro

Objetivo: Especial énfasis se puso en verificar las lesiones descritas en la primera autopsia y en investigar la posible existencia de lesiones que no hubieran sido detectadas en dicha oportunidad.

DESCRIPCION:

- Cadáver de adulto, masculino, vestido con terno azul, camisa blanca, calcetines azules, slip blancos, zapatos café, en estado avanzado de putrefacción, con profusa miasis del cuerpo y vestimentas.

Examen externo:

- Desprendimiento de extensas áreas de epidermis y fanéreos (pelos, uñas). Ausencia de rigidez, distensión abdominal acentuada.
- Manchas oscuras, grisáceas, mal delimitadas, confluentes, ubicadas, de preferencia, en cara anterior del tórax y abdomen, más acentuadas en región pectoral izquierda y tóraco-abdominal derecha; manchas similares, extensas, en ambos antebrazos, especialmente caras anteriores, en ambos muslos, escroto y región fronto-temporal izquierda. Se realizaron múltiples cortes en todas las zonas manchadas y en ninguna de ellas, se encontraron evidencias de hemorragia u otra lesión vital.
- Se practicó examen minucioso de las mejillas, del dorso, de todos los pulpejos de los dedos y lechos ungueales de ambas manos, no encontrándose signos de traumatismo vital en ninguno de estos sitios.
- Se comprueban las suturas propias de la técnica de autopsia: bimastoídea y de cara anterior del tronco.

Lesiones de la cabeza:

- Se comprueba la existencia de cinco suturas del cuero cabelludo, ubicadas en los lugares descritos en la primera autopsia como orificios de entrada de los cinco impactos de bala: dichos orificios fueron ampliados en la primera autopsia para estudio de los trayectos y se resecaron sus bordes.
- Consecutivos también a la técnica de la primera autopsia se encuentran además: el cuero cabelludo despegado del plano óseo, la calota seccionada y ausencia de la duramadre y de la masa encefálica.
- En relación con el sitio del orificio craneano de penetración del impacto descrito con el Nº 2 de la primera autopsia (ver protocolo Nº 518-82), se encuentra una solución de continuidad cuadrada del hueso parietal derecho de 2 x 2 cms., resultado de la toma de muestra de hueso para estudio químico.
- En relación con el sitio de la lesión craneana no penetrante, descrita como impacto Nº 1 (ver protocolo Nº 518-82), se observa orificio del hueso parietal izquierdo de 6 x 5 mms., cuyo origen se explica en el mismo párrafo del protocolo mencionado.

Sigue pág. 3.-

Lesiones del cuello:
- Se comprueba la existencia de tres suturas de la piel y tejido celular subcutáneo, en los sitios descritos en la primera autopsia como heridas cervicales Nº 1, 2 y 3; la localización y dimensiones coinciden con la descripción original. Debido a las maniobras de la primera autopsia, los órganos del cuello han sido desplazados al tórax. En la laringe se comprueba la sección parcial de la epiglotis y membranas tirohioídeas, tal y como fueron descritas en relación con la herida cervical inferior izquierda (Nº 2 del protocolo Nº 518-82). La lengua está presente, con la lesión descrita en su base y con indemnidad de toda la porción anterior.
- La región parotídea derecha está aumentada de volumen, equimótica y presenta una herida cortante de 5 mms. de longitud, descrita acertadamente como la emergencia de la segunda herida cervical. Al corte se reconoce infiltración hemorrágica en relación con el trayecto de dicha segunda herida cervical, la que explica la tumefacción de esta región.

Examen interno:
- Cabeza y cuello: ya descritos.
- Tórax: los pulmones son las vísceras mejor conservadas. Es posible confirmar en ellos la ausencia de aspiración sanguínea, puesto que en la tráquea, bronquios y alvéolos, no se encuentra sangre. El corazón presenta avanzada alteración cadavérica; sin embargo, son reconocibles las válvulas y arterias coronarias normales.
- Abdomen: la alteración cadavérica ha provocado la autolisis completa de estómago, hígado y bazo. El resto de las vísceras abdominales y pelvianas son reconocibles en avanzado estado de putrefacción.

CONCLUSIONES:
1.- Cadáver sexo masculino, identificado como Tucapel Francisco Jiménez Alfaro.
2.- La segunda autopsia confirma las conclusiones Nº 2, 3 y 4 del protocolo de la primera autopsia, que se refieren a las lesiones principales, causantes de la muerte.
3.- Estamos de acuerdo con la conclusión Nº 5 de la primera autopsia, que considera a las lesiones cráneo-encefálicas como producidas antes que las cervicales.
4.- El examen prolijo y dirigido a la búsqueda de lesiones adicionales en cara - mejillas y frente -, cuello, tronco, extremidades, particularmente antebrazos, pulpejos y lechos ungueales, resultó negativo, con lo que se confirma ampliamente la conclusión Nº 6 de la primera autopsia. Se señala que el hundimiento frontal, horizontal, del cadáver autopsiado, se debió al deslizamiento hacia atrás de la calota, separada de la base del cráneo durante la ejecución de la primera autopsia.
5.- Por las condiciones de la autopsia actual, no podemos referírnos a las conclusiones Nº 7 y 9, ni a las ampliaciones Nº 1 y 2 del informe de la primera autopsia.
6.- Se insiste en las limitaciones de la segunda autopsia, determinadas por la progresión de los fenómenos cadavéricos y por las maniobras, ya indicadas, realizadas durante la primera autopsia.

Sigue pág. 4.-

Finalmente los prosectores suscritos dejan constancia de que en el curso de esta diligencia tomaron en consideración todas las sugerencias planteadas por los observadores y las verificaron exhaustivamente.

Agradecen además las facilidades otorgadas por el personal del Instituto Médico Legal para la ejecución de esta diligencia y en especial a la Dra. María Viviana San Martín Herrera, su valiosa cooperación.

PERITOS PROSECTORES:

Dr. Miguel Ossandón Guzmán
Col. Méd. A.G. Nº 698
C.I. 523023-3 Santiago

Dra. Virginia Martínez Corta
Col. Méd. A.G. Nº 6032
C.I. 4104773-9 Santiago

PERITO ADJUNTO:

Dr. Lorenzo Cubillos Osorio
Col. Méd. A.G. Nº 3223-9
C.I. 2295268-4 Santiago

OBSERVADOR:

Sr. Aldo Signorelli Guerra
C.I. 5068583-7 Santiago

Santiago, 15 de Marzo de 1982.-

Santiago, dieciseis de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

A los autos.-

Téngase presente.-

ILMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN DE
SANTIAGO.=

127

MATERIA: Se cite e interrogue

OFICIO Nº 306

Santiago, 2 de Marzo de 1982.

En causa rol Nº 1.643-6, se ha ordenado oficiar a U^{S}. a objeto de que se cite e interrogue al tenor de la documentación encontrada en esa ciudad, correspondiente a T$_{u}$capel Jimenez Alfaro a don SERGIO CARLOS BORQUEZ MANRIQUEZ' con domicilio en calle Managua 424, ^{R}ecreo, Viña del Mar.

Se encarece urgencia en el cumplimiento de esta citación.

Saluda atte. a Ud.

SERGIO VALENZUELA PATIÑO
MINISTRO EN VISITA

EMILIO TAGLE VERNET
SECRETARIO

JUZGADO DEL CRIMEN 8º SANTIAGO SECRETARIA -2 MAR 1982

AL SEÑOR
JUEZ DEL PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN DE VALPARAISO.

//.paraíso,a Cinco de Marzo de Mil Novecientosochenta y dos.-

Cúmplase,diligenciado devúlvase.-

Cítese a primera dudiencia a Carlos Borquez Enriquez a fin de que sea interrogado al tenor del presente exhorto.

S/C

Rol Nº 272 ,

Proveyó doña: Estratia Gambrulis Carayanis,Juez Subrrogante

cuadro [illegible]

FORM. 14

128

N.º RAB

...ER JUZGADO DEL CRIMEN DE Valparaíso

Secretario: don

Valparaíso de 5 MARZO de 1982

...ítese por C. Sergio Carlos Borquez ...riquez, Domiciliado en calle Manuel ... Viña del Mar.

...mparezca bajo apercibimiento de

...e a las 14 horas en el

Exhorto.

Exhorto 272.

...r el

JUEZ

SECRETARIO

Exíjase que la persona citada firme esta boleta.
Si estuviese ausente del lugar o se ignorase su domicilio, averígüese y anótese el punto preciso donde se encuentra, con indicación de calle y número.
Si no se fija plazo para citación, cítese para primera audiencia y dese cuenta a la brevedad posible.
Anótese el día y la hora en que se notifica a la persona citada.

fue citado por intermedio de su madre Angela Manriquez Conroly, a la audiencia del día Lunes 8 del actual a las 14 horas a don Sergio Borquez Manriquez, quien fue uno para dejar constancia Tapso, 6-3-

[signature]

[signature] Manriquez G.

//paraíso,ocho demarzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece# Sergio Carlos Bórquez Manríquez, Natural de Viña del Mar, run 8.366.999-3, 23 años de edad, soltero, empleado, domiciliado en: Calle Managua Nº 424 Recreo Viña del Mar, quien legalmente juramentado por Us. expuso:

Desconozco el motivo de mi citación. Informado por el tribunal e interrogado al respecto declara:

Trabajo en eñ Estudio Fotografico "Valck" ubicado en 1 norte Nº 145 de Viña del Mar,frente al Puente Ecuador, es el caso que un día determinado , que no recuerdo la fecha exacta, pero fueeste mes , mi jefe Jorge Muncke me mandó a recoger una basura al estero , ya que le habían informado que si lo no hacían le iban a sacar un parte . Eran como las 10,30 a 11,00 hrs. cuando fuí al estero a recoger la basura, que desconozco quien la había ido a dejar allí. Cuando llegué al lugar vºí que habjan dos montones de basura ,uno correspondía a desperdicios del estudio fotográfico y otro , que se encontrba más retirado,cerca de unos tres metros , no sé quién lo había ido de votar allí. Yo retiré los dos montones ,que rectifico los dos montones eran de desperdicios del estudio fotográfico, y cuando estaba haciendo esto ví que cerca del lugar , casí pegado al muro un sobre ,lo tomó y dentro ví que había una licencia de conducir, el sobre estaba en blanco. La licencia me la eché al bolsillo y seguí recogiendo la basura.

Cuando llegué al local fotográfico le entregué la licencia de conducir a mi jefe. Y después cuando se supo de la muerte de Tucapel Jimenez por los diarios ,que fue el mismo día que encontré la licencia nos dimos cuenta que la licencia era de él y mi jefe ña entregó a Investigaciones.-

Es todo cuanto puedo manifestarle a Us. y antes de firmar

/////

// rectifico en el sentido que encontré la licencia el mes pasado, o sea en febrero. En todo caso yo ya declare esto mismo en Investigaciones de Viña del Mar.-

Leída se ratifica y firma con SSa.-

x

Santiago, dieciseis de Marzo de mil novecientos ochenta y do

A los antecedentes exhorto remitido del Primer Juzgado del Crimen de Valparaíso.-

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
DEPARTAMENTO DE ASESORIA TECNICA
Secretaría

ORD. Nº 405 /

ANT. : Of. (O) 368 del 12-03-82.
Causa Nº 1.643-6.

MAT. : Remite fotocopia de Oficio 322.del 26-02-82.Asetec.

SANTIAGO, [illegible]

130

DE: DEPARTAMENTO DE ASESORIA TECNICA

A : DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN
S A N T I A G O

1.- En atención a su Of. Del ANT., mediante el cual solicita informe sobre peritaje dactiloscópico - practicado al vehículo automóvil GPR-700 de propiedad de Tucapel Jiménez Alfaro, se remite Of. Nº 322 del cual se adjunta fotocopia.

Saluda Atte. a US.,

JORGE FUENZALIDA VIVAR
Prefecto
Jefe Dpto. Asetec.

JFV/lla
Distribución:
- 18º Jdo.Cr.Stgo.
- Archivo.
- REF.: 26/18

REPUBLICA DE CHILE
MINIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
DEPTO DE ASESORIA TECNICA
Secretaría

ORD.: Nº 322 / /

ANT.: OF. Nº 266 del 26-02-82, Causa Nº 164[illegible]-6.

MAT.: Informa sobre peritaje dactiloscópico.

SANTIAGO, 26

DE : DEPARTAMENTO DE ASESORIA TECNICA

A : DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN
S A N T I A G O

1.- En contestación a Oficio del ANT., podemos informar a Us. lo siguiente:

2.- El día 25 de los corrientes, a solicitud de funcionarios de Radiopatrullas de nuestra Institución, los expertos de la Sección Huellegrafía y Dactiloscopía de este Departamento, Detectives Sres. Rubén Elgueta Guala y Rodolfo Laso Garrido, se trasladaron hasta el Camino El Perulillo 10 Km. al Norte de la Ruta 60 Km.17, con el objeto de practicar un peritaje dactiloscópico al automóvil marca Datsun, modelo 150Y, año 1981, taxi color reglamentario, patente CPR-700 de Renca; relacionado con el homicidio de Tucapel Francisco Jiménez Alfaro.

3.- A la inspección ocular del vehículo materia de perícia, se observó que:

a) No existían demostraciones de fuerza en las vías de acceso.

b) Sus puertas se encontraban cerradas y sin seguro.

c) La superficie externa del taxi, presentaba una leve capa de polvo, además de evidentes demostraciones de limpieza, sobre todo en el sector de la manilla de la puerta delantera izquierda.

d) La cabecera del asiento delantero izquierdo, se encontraba sobre el asiento trasero, lado derecho.

e) Faltaba el taxímetro, los cables de conexión del mismo se encontraban en su posición habitual.

f) Faltaban las llaves de: contacto, portamaletas y puertas.

g) Sobre el tablero de instrumento se encontraba un par de lentes ópticos.

4.- Aplicados los reactivos dactiloscópicos correspondientes, sobre las distintas superficies y soportes que habrían sido manipulados por el o los autores de este hecho, se lo-

/..

Está agregado a fs. 51 y 52.

132

gró revelar un trozo de huella dactilar, extraño al ciso, en el vértice inferior derecho de la al[illegible] ja de la puerta trasera derecha.

5.- Investigado dicho trozo de huella dactilar, en nuestros archivos dactiloscópicos de delincuentes habituales, no se ha obtenido resultado positivo.

Saludan atte. a Us.,

TOMAS BLANCO PALACIOS
Subcomisario
Jefe Sec.Huellografía y Dact.

RUBEN [illegible]ETA GUALA
Detective
Experto en Huellas

Vº Bº

JORGE FUENZALIDA VIVAR
Prefecto
Jefe Depto. Asetec.

/REG/rsv
tribución/

18ºJdo.Stgo.
Archivo
REF: 26/18

Santiago, dieciseis de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

A sus antecedentes.

Ofíciese nuevamente al Laboratorio de Criminalística, solicitando el peritáje dactiloscópico realizado al trozo de huella encontrado en el automóvil la que se expresa se encuentra en estudio.-

Cumplió
19 3 82

Santiago, dieciseis de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Comparece ABSALON ANTONIO PEREZ MUÑOZ, 30 años, casado, natural de Freire, lee y escribe, ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Toro Ibáñez Nº 6023, depto. 33, Comuna de Ñuñoa, cédula de identidad Nº 5.828.316 de Santiago, quién juramentado legalmente expuso:

Efectivamente soy yerno, mas bién éra yerno de Tucapel Jiménez y en relación a la pregunta que S.a. me formula, debo de manifestar que el día del velatorio de Tucapel, en circunstancias que en la ANEF, donde se estaba llevando a efecto, quedabamos pocas personas, yo como único familiar de Tucapel Jiménez, los restantes dirigentes, Milenko Mihovilovic, el administrador del edificio Gustavo Soto, Arnaldo González y otro señor de nombre Alamiro Guzmán, me parece, serían más o menos las 2 de la madrugada, cuando llegaron unos individuos a ver el feretro de Tucapel, estos ingresaron y salieron luego de estar un reto en el interior del hall donde se le velaba, allí uno de estos estuvo leyendo un diario, otro estaba sentado en una ventana mirando al exterior y otro se paseaba, luego que se retiraron estos llegaron otras personas, una de ellas que dijo haber sido chofer de don Tucapel en Dirinco, allí estuvo conversando conmigo y posteriormente, llegó un señor de más o menos 1.80 mts. de físico más bién atlético, moreno de lentes oscurso, cabello negro, bién vestido, el cual llegó a ver el feretro y dijo que éra muy amigo de Tucapel y que sentía un gran aprecio por él, expresando además, que a él si lo veían allí podía perder su trabaje, no le pareció bien que se encontraran Carabineros en el control de entrada y que su vehículo lo había estacionado más o menos a doscientos metros, se dirigió a Milenko y le dijo que le conocía, y que se habían en-

contrado en una oportunidad, pidió que le presentaran al rest
de las personas que allí estaban, y se puso a hablar de que
para él estaba claro el asunto y que el causante de la muert
de Tucapel éra el CNI y agregó que creia que pensabámos lo m
o que él, estuvo más o menos media hora o una hora, no recu
do bién, y conversó más con Milenko Mihovilovic, a quién ade
creo que amenazó y escuché que le dijo"a Ud. yo le conozco
en una oportunidad nos vamos a encontrar", Milenko le insti
en que le dijera donde lo había visto o conocido, pero este
ñor no le dijo, una vez que se fué Milenko dijo que lo hab
menazado y comentó este hecho.

Este individuo además, primero llegó pr
tandose como empleado del Banco de Santiago y posteriormente
dijo Trabajar en el Banco Nacional, también expresó haber s
militar y estaba retirado ya que se había salido.- Este ind
duo tenía más o menos 40 años de edad, y resultó conocido c
el chofer de Tucapel que estaba allí, según dijo este había
bajado tres años con los militares, no indicó donde o en que
cosa y que ahora se desempeñaba como taxista, no le supe el
bre y ambos expresaron conocerse de Lautaro y luego ambos se
tiraron juntos.

El individuo alto, que dijo ser trabaja
del Banco, agregó que los tajos que tenía Tucapel en el cu
habían sido efectuados por un especialista, persona entrena
ya que los cogoteros solo le hacían para un lado.-

Debo hacer presente que el chofer del taxi
que dijo ser chofer de Tucapel en Dirinco me contó a modo de
anecdota que estando trabajando en su vehículo en horas de l
madrugada por calle Mapecho le tomó un señor que dijo ser de
CNI y que este le había preguntado si no tenía miedo de trab

jar, que él le había respon-dido que no, y que dicha persona a la que fué a dejar a Quinta Normal, le había dicho que él podía matar a una persona y que nadie se daría cuenta ni sospecharían por tratarse de un funcionario, mostrándole un cortaplumas. Expresó que nada le había hecho este individuo.-

Debo hacer presente que más tarde de los hechos relatados, lo que ocurrió más o menos a las 3 o 4 de la madrugada, llegaron dos personas más, uno rubio me rectifico los dos rubios, los que permanecieron mirando el cuerpo de Tùcapel, me rectifico la cara, en el feretro de diferentes angulos y durante unos quince minutos, estos se retiraron y alguien dijo que uno de esos individuos éra de la DINA.

También debo hacer presente que en horas de la mañana apreciando la cara de Tucapel, al cual se le había escurrido el maquillaje que se le había hecho post mortem, ví que tenía al lado izquierdo precisamente en el parietal dos pequeños orificios redondos, los cuales según me dijo un médido que éran heridas de bala a corta distancia. También apreció un golpe sobre la ceja izquierda más bien en la sien.

Debo también dejar constancia que don Tucapel me comentaba siempre que éra seguido y ya bromeaba con este, él sabía perfectamente que la DINA, según expresaba le tenía estrecha vigilancia, para el lugar donde este fuera éra seguido. También me contó en relación al asalto que hubo en la ANEF años atrás, que habían sido los de la DINA, ya que uno de los individuo de este organismo que había concurrido a Investigar fué reconecido como participante en el asalto.-

Leída se ratificó y firmó con SSa.- Rectificando que el individuo alto, que dijo ser empleado Bancario y militar ingresó con posterioridad a los dos rubios que fue-

ron señalados como de la CNI, y este llegó acompañado de otro individuo :-------el cual también dijo ser chofer y se expresó más o menos en términos semejantes al anterior en cuanto a que no dudaba de la participación de organismos de seguridad y siendo advertido por el individuo alto, el cual lo expresó que no hablara tanto puesto que las paredes hablaban.-

Este segundo individuo medía 170mts., de pelo ondulado, con bigotes, tez blanca, contextura gruesa y vestía blue jeans y polera en un mismo tono.- éste éra rubio y dijo al parecer que tenía 38 años de edad.

" la tarjeta en blanco No Vale"

Santiago, dieciòche de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece PEDRO FUENTES ROJAS, 77 años, casado, natural de San Vicente de Tagua Tagua, lee y escribe, agricultor, domiciliado en Parcela Chorrillos, Comuna de Lampa, cédula de identidad Nº 534.469 de Santiago, quién juramentado legalmente expuso:

Conozco el motivo de mi citación.-

Efectivamente a fines del mes de Febrero, no recuerdo que día, mis hijos Pedro Fuentes y Petronila, me pasaron a buscar en su camioneta para venir a Santiago a hacer un contrato, nos vinimos por el camino Lampa, en dirección al sur, para salir a la carretera, serían más o menos entre 10.30 o 10.45 horas, cuando veníamos para Santiago, yo sentado entre mis dos hijas y conduciendo el vehículo caminaba mi hija Petronila, cerca del puente Peralillo, ví que habían dos vehículos automóviles parados en las orillas del camino, uno al costado oriente y otro al costado poniente, frente a frente, pero estaban en dirección contraria, el del costado oriente estaba en dirección al norte y el otro al sur, nosotros pasamos por el medio de estos dos automóviles, los cuales ví muy parecidos y me fijé que los dos éran taxi, ví que el auto del lado oriente estaba con los señalizadores triángulos puestos uno adelante y el otro atrás y ví que había una persona en este vehículo el cual tenía la puerta trasera derecha abierta y estaba metido en la parte de trás del automóvil como trabajando, yo solo le ví la espalda y no apreció más, me di cuenta que andaba con una polera o camisa que me pareció un blanco sucio, como fué rápida la pasada nuestra no me fijé más.

No volvimos por ese camino en la tarde, no me recuerdo si volvimos al día siguiente o subsiguiente. Cuando volvimos después supimos que habían encontrado una persona

muerta en uno de los autos.-

Es todo cuanto puedo manifestar ya que no me recuerdo de más y es todo lo que yo ví.-

No se qué marcas serían los autos ya que yo no entiendo pero si éran pintados de taxi y se parecían.

Leída se ratificó y firmó con S~a.-

Pedro Fuente

fué

tarde, no

siguiente. Cuan-

ntrado una persona

— 4 —

Si el compareciente no es conocido del Oficial Civil, deberá ir acompañado de dos testigos aunque lleve certificado de médico para comprobar su identidad personal, a menos de tener cédula de identidad. (Art. N.° 3.°, Ley N.° 4.808).

OBSERVACIONES IMPORTANTES

ESTA LIBRETA TIENE POR OBJETO PERMITIR A LAS FAMILIAS MANTENER EN SU CONOCIMIENTO LOS DATOS DEL REGISTRO CIVIL, REFERENTES A SU FILIACION LEGITIMA.

LOS CERTIFICADOS QUE EN ELLA SE ESTAMPEN SOLO TIENEN POR OBJETO COMPROBAR QUE UN HECHO DE ESTADO CIVIL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO CIVIL Y DONDE SE ENCUENTRA.

POR TANTO, SE OTORGAN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 20 DE LA LEY N.° 4808 Y, EN CONSECUENCIA, NO TIENEN EL MISMO VALOR PROBATORIO QUE EL ART. 24 DEL MISMO CUERPO DE LEY OTORGA A LOS CERTIFICADOS DEL REGISTRO CIVIL.

COMPARECENCIA DE PERSONAS QUE SE ARROGAN UN ESTADO CIVIL

La persona que comparece ante un Oficial Civil y pretende ejercer alguna calidad legal, como ser: padre legítimo o natural, viuda, abuelo legítimo, etc., etc., por ejemplo para dar el consentimiento al menor que desea casarse, debe probar legalmente ese carácter.

Así, la calidad de padre legítimo se prueba por la presentación de su certificado de matrimonio y el de nacimiento de su hijo dentro de ese matrimonio. La calidad de viuda, para dar el consentimiento al hijo menor, deberá probarse, además de los documentos anteriores, con el certificado de defunción del marido.

La calidad de abuelo legítimo se prueba por el certificado de nacimiento del nieto, por el certificado de matrimonio de su hijo, por el certificado de nacimiento de su hijo y, por su propio certificado de matrimonio. Ahora, si da el consentimiento, deberá acompañar además, los certificados de defunciones de su hijo y de su nuera.

De ahí la conveniencia, que los padres conserven siempre en su poder las libretas de familia haciendo las anotaciones oportunamente de los hijos que les nazcan, a fin de que en cualquier momento puedan acreditar las calidades legales que alegan poseer. Si hay legitimación o reconocimiento, estas circunstancias deben constar en el certificado de nacimiento.

EXIGENCIAS DEL CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La exigencia del certificado de nacimiento o la vista de la partida, para celebrar el matrimonio además de satisfacer un interés social, tiene su fundamento en disposiciones legales precisas.

El artículo 105 del Código Civil, dice: «No podrá procederse a la celebración del matrimonio sin el asenso o licencia de la persona cuyo consentimiento sea necesario según las reglas que van a expresarse, o SIN QUE CONSTE QUE EL RESPECTIVO CONTRAYENTE NO HA MENESTER PARA CASARSE EL CONSENTIMIENTO DE OTRA PERSONA.

El artículo 106 del mismo Código, libera a los mayores de 21 años de la necesidad de contar con el consentimiento de otra persona.

Según el artículo 305 del citado Código la edad se prueba con la respectiva partida de nacimiento.

Por tanto, para que CONSTE que el contrayente no ha menester de consentimiento alguno debe probarse con la respectiva partida, su edad, pues ésta no se presume legalmente.

Las personas de escasos recursos que no pueden pagar el certificado respectivo, y que no reúnen en la Circunscripción en que están inscritas, deben requerir del Oficial Civil la tramitación del formulario «C8», absolutamente gratuito que suple esa falta.

— 5 —

MATRIMONIO

Oficina del Registro Civil de Portales

N.° 2 del Departamento de Cautín V

Inscripción N.° 420 Año 1948 Registro N.° 2

Celebrado el 21 de Abril de 1948

Entre DON Juan del Transito Jimenez Lara

nacido el 4 de Agosto de 1921

Inscrito en el Registro Civil de Temuco N.° 5904 Año 1921

soltero

Viudo ( ) cuya defunción fué inscrita en el Registro Civil de ( ) N.° ( ) Año ( )

hijo de don Francisco Jimenez

y de doña Lara Olivares

Casados Registro Civil de ( ) N.° ( ) Año ( )

y DOÑA Lila Haydee Berta Fuentes Salinas

nacida el 21 de Abril de 1921

Inscrita en el Registro Civil de Antofagasta N.° 778 Año 1921

soltera

Viuda ( ) cuya defunción fué inscrita en el Registro Civil de ( ) N.° ( ) Año ( )

hija de don Miguel Fuentes

y de doña María Rosina Salinas

Casados Registro Civil de ( ) N.° ( ) Año ( )

Observaciones:

El Oficial del Registro Civil (Firma y Sello)

REGISTRO CIVIL DE PORTALES DEPTO. CAUTIN SANTIAGO

Santiago 21 de Abril de 1948.

236

29 debía presidir una importante reunión de carácter gremial.

30 2) Según declaraciones de testigos recogidas por la



SUBINSCRIPCIONES Y LEGITIMACIONES

.....

.....

.....

.....

NACIMIENTO

Nombres María Antonieta

Apellidos Jiménez Fuentes

SUBINSCRIPCIONES Y LEGITIMACIONES

NACIMIENTO

Nombres María Antonieta
Apellidos Jiménez Fuentes
Nacido el 22 de Setiembre de 1949
en Maternidad Nacional a las 11 hrs
Inscrito Registro Civil de Providencia
bajo el N.º 7214 del año 1949

El Oficial del Registro Civil (Firma y Sello)

REGISTRO CIVIL DE PROVIDENCIA DEPTO. DE SANTIAGO HILE

de Octubre de 1949

DEFUNCION

Nombres
Apellidos
Fallecido el de de 19
en
Inscrita Registro Civil de
bajo el N.º del año

El Oficial del Registro Civil (Firma y Sello)

de de 19

Ciudad Nueva / Sello 137

137

NACIMIENTO

Nombres Isabel Francisca
Apellidos Jiménez Fuentes
Nacido el 3 de [illegible] de 19[illegible]
en MATERNIDAD HOSPITAL BARROS LUCO
Inscrito Registro Civil de SAN MIGUEL
bajo el N.° [illegible] del año [illegible]

REGISTRO CIVIL
SAN MIGUEL
OF. BARROS LUCO
PTO. DE SANTIAGO
CHILE

El Oficial del Registro Civil (Firma y Sello)
IGNACIO HERNANDEZ REY
OFICIAL CIVIL

SAN MIGUEL, [illegible] de [illegible] de 19[illegible]

DEFUNCION

Nombres .....
Apellidos .....
Fallecido el ..... de ..... de 19....
en .....
Inscrita Registro Civil de .....
bajo el N.° ..... del año .....

.....
El Oficial del Registro Civil (Firma y Sello)

....., ... de ..... de 19....

NACIMIENTO

Nombres Cucapel Francisco
Apellidos Jiménez Fuentes
Nacido el 1° de Septiembre de 1962
en Maternidad Barros Luco
Inscrito Registro Civil de SAN MIGUEL
bajo el N.° 7315 E1 del año 1962

CHILE

El Oficial del Registro Civil (Firma y Sello)
Luis Agustín Fuentes
OFICIAL CIVIL

23 de Octubre de 1970.

DEFUNCION

Nombres .....
Apellidos .....
Fallecido el ..... de ..... de 19....
en .....
Inscrita Registro Civil de .....
bajo el N.° ..... del año .....

.....
El Oficial del Registro Civil (Firma y Sello)

..... de ..... de 19....

138

acuerdo [illegible] 138

D. M. DEFUNCIONES DE LOS CONYUGES

MARIDO

Nombres Tucapel Francisco

Apellidos Jiménez Alfaro.

Fallecido el 05 de Febrero de 1982.

en SANTIAGO

Inscrita Registro Civil de INDEPENDENCIA

bajo el N.º 539-IM del año 1982.

REGISTRO CIVIL DE INDEPENDENCIA SUB OFICINA INSTITUTO MEDICO LEGAL JUDICIAL SANTIAGO CHILE

Lidia Bravo Espinoza

El Oficial del Registro Civil (Firma y Sello)

Oficial Civil Adjunto

Sub - Of. Independencia

SANTIAGO de 26 FEB. 1982 de 19

MUJER

Nombres

Apellidos

Fallecida el de de 19

en

Inscrita Registro Civil de

bajo el N.º del año

El Oficial del Registro Civil (Firma y Sello)

de de 19

1.º Certificado de n
dos e inscritos en la Ci
anotados sus nacimientos

2.º La Libreta de F
ficado de los respectivos
inscritos en la Circunscr

3.º Dos testigos, ma
tengan cédula de identida

4.º El novio menor d
por su padre legítimo, y
de ambos, por sus abuelo
riores, dará al menor el
Registro Civil que deba

5.º El hijo natural, e
deberá obtener el conser
nocido. Si lo hicieron a
timiento. Para este efect
en que esté subinscrita
tural. A falta de los p
Civil que deba intervení

6.º Si el padre o m
timiento no se encuentr
deberá comparecer ante
extender un acta de co
puesto;

7.º Al hijo ilegítim
miento el padre o madre

a) Si el padre o m
tico como hijo simplemen
tos, o si reconocido como
en ese sentido;

b) Si en la inscripc
timonio del nombre del
bación de su identidad;

c) Faltando esos
general, y a falta de és

8.º El viudo que de
tificado o libreta de su
función de su cónyuge an
están inscritas en la Ci
trimonio;

9.º El varón viudo
sean menores de edad, d
pecial para esos hijos.
Oficial respectivo;

10. Cuando hubieren
berán los novios comuni
brarse el acto, para que

11. Toda persona m
de Identidad, y exhibirla
Esta exigencia es OBLI

139

140

En lo principal, deducen querella por los delitos que indican; En el Primer Otrosí, agravantes; En el Segundo Otrosí, exención de fianza de calumnia; En el tercer Otrosí, conocimiento del sumario, en la forma que solicita; En el Cuarto Otrosí, reserva de acciones; En el Quinto Otrosí, Oficio; En el Sexto Otrosí, documentos y devolución; En el Séptimo Otrosí, patrocinio y poder.

Señor Ministro en Visita

Haydée Fuentes Salinas viuda de Jiménez, labores de casa, María Antonieta Jiménez Fuentes, labores de casa, Isabel Jiménez Fuentes, labores de casa, y Tucapel Jiménez Fuentes, estudiante, todos con este domicilio, Panamericana Norte N° 624-B, Depto. 22, en autos seguidos por la muerte de don Tucapel Jiménez Alfaro, respetuosamente decimos:

Que en nuestra calidad de cónyuge e hijos legítimos, respectivamente, venimos en deducir querella criminal en contra de los que aparezcan como responsables, sea como autores, cómplices o encubridores, en los delitos de robo con homicidio, homicidio calificado, secuestro seguido de homicidio y otros que pudieren establecerse, cometidos en la persona de mi cónyuge don Tucapel Jiménez Alfaro, alevosa, premeditada e inhumanamente asesinado el día 25 de Febrero de este año.

HECHOS:

1) El día Jueves 25 de Febrero de 1982, don Tucapel Jiménes Alfaro abandonó nuestro hogar hacia las 9,30 horas en su automóvil Datsun (taxi) patente GPR 700 de Renca, con destino a la sede de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, ANEF, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1603, donde debía presidir una importante reunión de carácter gremial.

2) Según declaraciones de testigos recogidas por la

prensa y profusamente publicitadas, a pocos metros de su residencia, nuestro esposo y padre habría sido interceptado por un grupo de individuos que operando a la manera de comandos y de acuerdo a un plan cuidadosamente preconcebido se apoderaron del vehículo y su pasajero alejándose rapidamente del lugar.

3) Por la sucesión de los acontecimientos, aparece como indudable que los asaltantes, prevaliéndose de la superioridad de sus fuerzas, la sorpresa y la preconcepción de su plan, pusieron inmediatamente a su víctima en estado de inconsciencia por procedimientos adecuados, con el propósito de causarle la muerte en la forma que más adelante se dirá.

4) Los hechores trasladaron a nuestro cónyuge y padre a un lugar preestablecido, en un camino rural vecino a Lampa, donde junto con balacearlo impune y traidoramente y acuchillarlo sañuda e innecesariamente, lo dejaron abandonado con su vehículo.

5) De acuerdo a las informaciones de todos conocidas, don Tucapel Jiménez Alfaro fué encontrado después de las 18 horas del día de los hechos, sin documentación que permitiera identificarlo, e ingresado a la morgue como N.N. fué reconocido el día Viernes 26 de Febrero alrededor de las 3 de la madrugada por su sobrina doña Arinda Leal Jiménez.

6) De conformidad a las investigaciones hasta ahora practicadas, el cuerpo de nuestro esposo y padre presentaba cinco disparos de una pistola o revólver de calibre pequeño en el cráneo y heridas degollantes en su garganta, todo lo cual revela el propósito homicida de los autores.

7) Es del caso mencionar algunos antecedentes, que unidos a los hechos anteriores conducen a encuadrar las circunstancias especiales en que se cometieron los delitos de autos,

y que V.S.I. deberá aclarar para alcanzar los verdaderos motivos del crimen:

a) Era un hecho conocido, tanto por la víctima como por sus familiares y amigos, que nuestro esposo y padre, desde hacía tiempo, era permanente y habitualmente seguido y vigilado por personas que él mismo presumía pertenecientes a los servicios de seguridad del país;

b) Es también conocido que dos días antes de su alevoso asesinato y en su carácter de Presidente de la ANEF don Tucapel Jiménez Alfaro había hecho un público llamado a la unidad de los trabajadores chilenos, para luchar en forma democrática y dentro de los márgenes de la ley por la recuperación de los derechos laborales y sociales amagados, en su concepto, por la política económica vigente. Este llamamiento produjo no sólo un enorme interés público nacional e internacional por sus propios alcances, sino también profundo disgusto de las esferas oficiales defensoras del estado de cosas que el proponía modificar;

c) Pocas semanas antes, con la firmeza, sinceridad, valentía y honestidad que le eran propias, don Tucapel Jiménez Alfaro había denunciado también públicamente los masivos despidos de personal de la administración pública y su secuela de cesantía y sacrificio de los trabajadores.

8) Todo lo anterior, y que deberá ser investigado en profundidad por S.S.I. endereza a calificar este asesinato como un delito de claras connotaciones políticas, descartando la posibilidad de un delito común cometido por delincuentes también comunes.

9) A lo dicho, y para confirmar la apreciación adelantada, se unen:

a) Que el día de los hechos mi esposo no se disponía a trabajar su taxi, lo que sólo hacía ocasionalmente los días Sábado o Domingo, y, como se dijo, se preparaba para asistir a la reunión gremial indicada;

b) La operación de tipo comando de que fué objeto al ser abordado su automóvil minutos después de haber abandonado su hogar, procedimiento no usual en la perpetración de delitos de asalto a taxistas;

c) El lugar del asesinato;

d) El hecho de haberse usado otro vehículo de idénticas características del de la víctima y eventualmente otros que los asaltantes ubicaron en el mismo lugar del asesinato, con varias horas de anticipación al momento en que mi esposo abandonara su hogar, y que sirvió la doble finalidad de confundir la investigación y el momento de los hechos, así como medio de transporte para el regreso de los malhechores;

e) La circunstancia, que aleja la imagen de un simple asalto a un taxista, que se haya dejado en el bolsillo de la víctima todo el dinero que portaba.

f) El hecho de que le fué sustraída su chaqueta y toda su documentación, conjunto de antecedentes, hechos y circunstancias que no caracterizan la comisión de un delito común y tampoco la sola participación de delincuentes ocasionales o comunes en su cometido.

Por la inversa, conduce a sostener o sospechar a lo menos y esto con un alto índice de seguridad - que el horrendo atentado de que fué víctima nuestro esposo y padre, es obra de profesionales altamente especializados en este tipo de actos y movidos por propósitos distintos y ajenos a los de un delito común.

No se trata, U.S,I. de suponer intenciones ni de acusar a personas determinadas; pero aparece incocuso la muerte de nuestro cónyuge y padre, por los cargos que ocupaba y su particular po sición ante los problemas sociales de los trabajadores, presenta claras connotaciones de orden político, cuyo orígen, orientación, móviles y alcances corresponderá a U.S.I. establecer en homenaje a la verdad, la justicia de nuestro país y la tranquilidad de sus ciudadanos.

DERECHO:

Los hechos antes descritos configuran todos o algunos de los delitos tipificados y sancionados por las siguientes disposiciones legales:

1) El del artículo 391 del Código Penal, esto es homicidio calificado.

Está fuera de toda duda que Tucapel Jiménez Alfaro fué asesinado mediando la concurrencia de la casi totalidad de las circunstancias cualificativas que definen este tipo legal que se caracteriza por el pleno propósito en los agentes de privar de la vida a una persona mediando la presencia de cualquiera de las determinantes que establece el citado artículo 391.

Resulta innecesario - dada la categoría y solvencia de U.S.I. - extenderse en las consideraciones jurídicas en virtud de las cuales estimo que se está en presencia de la figura calificada del homicidio ya dicho. Omito, pues, esa referencia, limitándome a señalar que en la especie concurren incuestionablemente las cualificantes de alevosía, ensañamiento y premeditación, sin perder de vista que pudiera darse también la del premio o recompensa; situación esta que U.S.I. podrá oportunamente establecer.

Acreditada que sea por U.S.I. una sola de las concu-

rrentes del homicidio calificado previstas en la norma legal, y presentándose además otras de las contenidas en el tipo legal, éstas deberán considerarse como agravantes genéricas del delito para la aplicación de la pena pertinente.

2) El del artículo 433 Nº 1 del Código Penal, esto es el robo con homicidio, pues, como está acreditado en autos, nuestro esposo y padre fué víctima del robo de su taxímetro, reloj, vestón, y cartera de cuero con sus documentos, para lo cual los hechores y con el fin de facilitar su ejecución, emplearon violencia e intimidación en su contra y con ocasión del delito o con motivo de él le produjeron la muerte.

3) El del artículo 141 del Código Penal, esto es el secuestro de personas con resultado muerte, en atención a que al interceptar su vehículo y dejarlo inconsciente, le privaron de su libertad provocándole con posterioridad daño grave en su persona que le condujo a la muerte.

POR TANTO,

De conformidad con lo expuesto, disposiciones legales citadas y lo previsto por los artículos 94 y siguientes del Código de Procedimiento Penal y 14 y siguientes del Código Penal,

RUEGO A U.S.I.: se sirva tener por interpuesta la presente querella criminal en contra de los que en cualquier calidad y ya sea como autores, cómplices o encubridores hayan participado en el homicidio calificado, robo con homicidio y secuestro seguido de homicidio perpetrados en contra de don Tucapel Jiménes Alfaro, tenerme por parte en ella, admitirla a tramitación, proceder al cumplimiento de las diligencias correspondientes que solicitaré, y, en definitiva, condenar a los responsables a las penas máximas señaladas por la ley, las accesorias correspondientes, al pago de los perjuicios y demás indemnizaciones se-

gún acción que oportunamente deduciré y al pago de las costas de esta causa.

Sírvase U.S.I. resolver como lo dejo solicitado.

PRIMER OTROSI: Ruego a U.S.I. tener presente para el momento procesal que corresponda, que cualesquiera sean los delitos por los cuales se acusen y procese a quienes aparezcan como responsables de ellos, concurren a su respecto las circunstancias de agravación de su responsabilidad señaladas en los números 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13 y 18 del artículo 12 del Código Penal, por lo que las sanciones pertinentes deberán ajustarse a ellas.

Sírvase U.S.I. tenerlo presente.

SEGUNDO OTROSI: Ruego a U.S.I. tener presente que por ser personalmente ofendida en los delitos de autos y de conformidad a lo prevenido en el artículo 100 del Código de Procedimiento Penal, estoy exenta de rendir finza de calumnia, al igual que mis hijos que suscriben esta petición.

Sírvase U.S.I. tenerlo presente.

TERCER OTROSI: En atención a nuestra calidad y con el decidido propósito de contribuir eficazmente con la justicia en el más pronto, pleno y cabal esclarecimiento de los delitos de autos, así como para solicitar en su oportunidad, y sin entorpecer las que la investigación determine, las dil igencias que sean pertinentes, de acuerdo con lo dicho por el artículo 104 del Código de Procedimiento Penal, venimos en requerir del Sr. Ministro en Visita tenga a bien concedernos el conocimiento del sumario, ya sea totalmente o en forma parcial y en la forma que se determine.

Sívase U.S.I. acceder a lo solicitado.

CUARTO OTROSI: Ruego a U.S.I. tener presente que hacemos expresa reserva de las acciones civiles que pudieren derivar de es-

tos hechos, y para haberlas valer en la oportunidad correspondiente.

QUINTO OTROSI: Por los fundamentos que pasamos a exponer, venimos en solicitar como diligencia inicial, sin perjuicio de otras a requerir oportunamente, que U.S.I. se sirva oficiar al señor Ministro del Interior, medida que como afectados directos estimamos fundamental para que el Tribunal tenga la totalidad de los antecedentes para el esclarecimiento del caso.

La gran conmoción nacional e internacional producida por el asesinato de nuestro esposo y padre, provocó la inmediata reacción condenatoria de las más altas autoridades de la República. El General don Augusto Pinochet, que se encontraba en gira por el Sur del país con alguno de sus colaboradores, dispuso de inmediato que el señor Ministro del Interior don Sergio Fernández, regresara en forma urgente a Santiago, para dirigir y coordinar, personalmente la acción de los distintos Servicios encargados de esclarecer este terrible crimen. Por la Prensa pudimos informarnos que más de trescientos efectivos de investigaciones y otras fuerzas de seguridad estaban activamente trabajando, en virtud del deseo manifestado por el Gobierno, del más pronto esclarecimiento de lsos hechos. Tuvimos conocimiento de que se efectuaron diversas reuniones de alto nivel para este efecto, con altos Jefes de Investigaciones, Carabineros, CNI, y otras autoridades administrativas, en las cuales se recibió cuenta de las diligencias. El Señor Ministro de Relaciones Exteriores, por su parte, igualmente informó por la prensa, que se había despachado amplia información a las misiones diplomáticas de Chile en el extranjero, sobre las medidas que el Gobierno Chileno estaba adoptando en relación con este trágico suceso.

No obstante lo expuesto, tenemos antecedentes que U.S.I. sólo está actuando en virtud de los informes que le proporciona el Servicio de Investigaciones a través de la Brigada de Homicidios y por ello creemos indispensable que el Tribunal pueda tener acceso a dichas diligencias de Gobierno y sus eventuales resultados.

Por ello, conscientes de la imprescindible necesidad de que el Sr. Ministro en Visita, a quien corresponde dirigir el Proceso respectivo, tenga acceso a todo lo actuado en relación a este caso y a los resultados positivos o negativos de las gestiones realizadas, es que venimos en solicitar muy respetuosamente a U.S.I., se sirva despachar el mencionado oficio al Sr. Ministro del Interior para que informe a este respecto.

Sírvase U.S.I. así disponerlo.

SEXTO OTROSI: Para acreditar nuestro parentesco con la víctima y nuestra calidad de personalmente ofendidos por el delito, acompañamos fotocopias autorizadas ante Notario de la libreta de familia correspondiente, en la que consta nuestra calidad de esposa e hijos respectivamente.

SEPTIMO OTROSI: Sírvase V.S.I. tener presente que designamos abogado patrocinante y conferimos poder amplio, con todas y cada una de las facultades contenidas en el artículo 7° del Código de Procedimiento Civil, en sus dos incisos, que damos por reproducidos, a don JORGE MARIO SAAVEDRA CANALES, patente al día N° 408588-4 de la I. Municipalidad de Santiago, domiciliado en Catedral 1233 Of. 902.

Sírvase S.S.I. tener presente el patrocinio y por conferido el poder.

Haydée T. o de Jiménez

Ratificaron y firmaron ante mí, doña Haydee Berté Fuentes Salinas, cédula de identidad Nº 1.142.617 de Santiago; doña Isabel Francisca Jiménez Fuentes, cédula de identidad (según pasaporte Nº 002976) Nº 7.071.129-K de Santiago; doña María Antonieta Jiménez Fuentes, cédula de identidad Nº 5.816.759-3 de Santiago; y doña Teresa Francisca Jiménez Fuentes, cédula de identidad Nº 7.071.130-3 de Santiago.=

AUTORIZO PODER

SANTIAGO, 17 de Marzo 1982 =

SECRETARIO

145

Santiago, dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

A lo principal; por interpuesta la querella; al primero, segundo, cuarto y séptimo otrosí, téngase presente; al tercer y quinto otrosí, no ha lugar, por ahora; al sexto otrosí, por acompañada fotocopia de libreta de familia

Acumúlese la presente querella a los autos rol Nº 1.643-6, que se sigue por unos mismo hechos.-

En Santiago a dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta y dos notifiqué por estado diario la resolución que precede y certifico que envié carta certificada a don Jorge Mario Saavedra Canales.-

Santiago, dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Comparece ARNALDO GONZALEZ ROMAN, 50 años, casado, natural de Santiago, lee y escribe, empleado, domiciliado en calle Alameda Nº 1603, Santiago, cédula de identidad Nº 2.810.021-3 de Los Angeles, quién juramentado legalmente expuso:

Efectivamente soy dirigente de ANEF y desde hace diez años aproximadamente; soy Presidente Provincial de Bio-Bio, y como tal al enterarme del fallecimiento de Tucapel Jiménez, nuestro Presidente Nacional, me vine a Santiago, a objeto de estar presente en los actos y exequias de éste.-

Es por esta razón que en forma voluntaria la noche del velatorio día 26 para 27 de Febrero, me quedé acompañando el féretro en la Anef, donde se estaba llevando a efecto; nos quedamos con un yerno de Tucapel, Milenko Mihovilovic, otro dirigente que no ubico, me parece que éra del cobre, de Rancagua al cual no sé su nombre y el mayordomo que estaba rondando, de nombre Gustavo Soto.- Approximadamente a las 4.30 de la madrugada del día 27 de Febrero, llegó hasta la sede de Anef, un señor que resultó conocido de Gustavo Soto el cual dijo haber sido chofer de Tucapel, cuando este trabajaba en Dirinco, del cual no sé su nombre ; allí se puso a conversar conmigo y luego con Soto, éste éra una persona de baja estatura, delgado, con tez un poco clara, cara media redonda, de frente amplia, vestía vestón azúl y pantalon plomo, no me acuerdo mayores detalles, ya que no habían pasado cinco minutos, cuando se presentaron dos personas más, a esa hora, que nos llamó la atención, ya que no éran conocidos de nadie; uno de estos individuos, alto, moreno, pelo corto, bién engominado, de terno plomo, de lentes ópticos, bastante grueso, acompañado de un individuo bajo, medio gordito, medio rubio, cara ancha, con grande entrada en la frente, el

cual vestía, blue jeans y parca de esas que usan los motoristas, de unos 26 o 28 años de edad el primero y el otro, que según dijo ser chofer de taxi y profesor de matemáticas un poco mayor, este último dijo que su esposa de él también éra profesora.-

Estas dos personas inmediatamente que ingresaron a la Sede, comenzaron de inmediato a hablar, como para provocar cierta confianza, allí el individuo alto de lentes, se dirigió a Milenko Mihovilovic y le dijo que le conocía, éste le expresó que no y que no sabía donde le había visto, el individuo en un tono no muy tranquilo, le expresó reiterando que " le conocía y que nuevamente se iban a encontrar", este individuo continuó hablando, diciendo que él venía de Valparaíso, preguntó si había llegado alguna delegación de esa ciudad, de la cual no teníamos conocimiento, luego dijo ser empleado de un Banco, mencionando primero el Nacional, luego el Banco del Trabajo y por último otro que no recuerdo, allí continuó diciendo que él éra de muy buena familia, que había recibido una excelente educación y que había sido oficial de ejercito, no dijo, es decir no recuerdo si dijo que lo habían echado o si se había retirado, a todo esto que decía el individuo este lo afirmaba su acompañante que decía ser chofer y profesor de matemáticas, luego de un rato comenzamos a dejarlo solo, ya que se puso a hablar diferentes cosas, diciendo que él solo conocía a Tucapel por fotos de periódicos y que si se sabía que había concurrido al velatorio lo iban a despedir de su trabajo.

Luego de permanecer bastante rato allí, este individuo reaultó ser conocido con el antiguo cohfer de Tucapel, los cuales según dijeron habían sido bomberos en Lautaro, allí se pusieren a conversar y se retiraron los tres juntos y

cerca de las cinco de la madrugada.- Posteriormente a estos individuo llegaron dos personas más, los cuales solicitaron permiso para pasar, miraron el féretro conteniendo los restos de Tucapel, y se retiraron agradeciendonos el hecho de haberles peemitodo pasar.- Cerrando la puerta una vez que estos dos últimos individuos se retiraron.

Debo hacer presente a US. que este individuo moreno de lentes, hablaba mucho de que el corte o los cortes que tenía Tucapel, éran efectuados por profesionales, ya que los cogoteros los habían de otra forma, inclusive indicaba con las manos efectuando gestos. En cuanto a esto que manifestó, no entiendo absolutamente nada así es que no sé si éste individuo mentía o decía la verdad.-

Leída se ratifica, firmó con SSa.-

147

Santiago, dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece JORGE GUERRERO QUIÑONES, 35 años, casado, natural de Chillán, lee y escribe, ingeniero de ejecución en estructuras, domiciliado en Planta "Carena", km. 45, Cuesta de Barriga, Central Hidroeléctrica, cédula de identidad Nº 5.506.982 de San Miguel, quién juramentado legalmente expuso:

Efectivamemte como está expresado en mi individualización tengo domicilio en la Planta Hidroeléctrica de Carena ubicada en el km. 45 de la Cuesta de Barriga y desde el día 8 del mes de Febrero pasado, me encuentro efectuando una supervición de una línea de cables de alta tensión , en cuanto a mantenimiento que va desde la planta hasta Polpaico, razón por lo cual debo de viajar y hago este trayecto en motocicleta de mi propiedad.-

En relación a lo sucedido un día Jueves de fines del mes de Febrero, en circunstancias que me dirigía aproximadamente a las 14 horas, por un camino el que conozco como Camino de Noviciado a Lampa, el cual es camino vecinal y que tomé desde la ruta 68, para (sí) dirigirme por este hacia el norte.- Siendo más o menos la hora señalada, al pasar por este camino, y pasado el puente llamado Peralillo, a unos mil quinientos metros al norte de este, se encontraba estacionado a la orilla oriente de éste un automóvil taxi, el cual me llamó la atención por cuanto estaba bastante limpio, seguí mi camino, efectué mi trabajo en la Comuna de Polpaico y me regresé, pasando nuevamente por el lugar señalado aproximadamente a las 18 horas, ahora en dirección al sur, y como me llamara la atención de que el vehículo ese estuviera allí aún, pasé mirando hacia el interior, allí ví en el aisiendo delantero una per-

sona la cual estaba de lado sobre el asiento delantero dere-
cho, es decir, presumiblemente sentado al volante y cayó ha-
cia la derecha, yo detuve mi vehículo y me bajé a ver, rodg
el automóvil y pude apreciar que estaba todo cerrado y al lle-
gar a la puerta delantera derecha, ví que esta persona estaba
sangrando al parecer de una oreja, había escurrido sangre ha-
cia el exterior del automóvil por abajo y había caido al sue-
lo, noté que éra sangre coagulada pero fresca, inmediatamente
sin tocar absolutamente nada, me retiré del lugar y fuí a dar
aviso al control de Carabineros ubicado en la ruta 68 antes del
peaje, una vez que di aviso me fuí a mi lugar de trabajo.-Al
- día siguiente fuí citado por Investigaciones, en horas de
mañana de ese día viernes, me enteré por la radio de que se
había encontrado asesinado a Tucapel Jiménez.-

El automóvil era un Datsun , taxi, el cual
estaba estacionado en la orilla oriente del camino y orienta-
do hacia el norte.-

En el trayecto ví dos vehículos de los que
cuerdo, una especie de furgón y otra citronetra me parece, e
primero de color celeste. No puedo precisar si estos vehícul
que señalo, los ví antes o después de ver el automóvil por
primera vez.-

Leída se ratificó y firmó con S^{a}.-

148

Santiago, dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Comparece ENRIQUE LEONIDAS LAZO OSORIO, 37 años, casado, natural de Quinteros, lee y escribe, contador, domiciliado en calle Budapets 359, San Bernardo, cédula de identidad Nº 4.825.796 de Santiago, quién juramentado legalmente expuso:

Desconocía el motivo de mi citación hasta este momento que el Tribunal me informa.-

Respecto de estos hechos sobre los cuales se me interroga, debo de manifestar que efectivamente soy propietario de un vehículo automóvil peugeot 404, pintador de color verde nilo, el cual tiene rasmilladuras en el lado izquierdo, puertas delantera y trasera izquierda, además tiene descuadrada la puerta derecha/trasera la cual no cierra bien, rasmilladuras en el parachoques, al costado trasero izquierdo, en el foco trasero izquierdo esta trizado y yo le pegué con scocht, el derecho está afirmado en fierro, foco delantero izquierdo quemado en su luz alta, en su parte interior de los tapabarros y por debajo del automóvil esta pintado todo de negro con una pintura de limpieza antioxido, en su totalidad, asimismo el espejo retrovisor lateral izquierdo, esta cambiado es rectangular y tiene un orificio mayor el cual se nota a simple vista, vehículo el cual me fué sustraído desde la vía pública, en calle Diez de Julio con San Ignacio, en donde lo había dejado estacionado el día 25 del mes de Febrero último, aproximadamente a las 9.30 horas en punto de ese día, sustracción que habría ocurrido entre esa hora señalada y mediodía, por cuanto lo había dejado para que el mecánico lo viera, y este me dijo que a mediodía el vehículo no se encontraba en el lugar. Antes de efectuar la denuncia lo busqué por el sector y otros lugares y no lo ubiqué, efectuando

la denuncia a la una de la madrugada del día 26, siendo citado al Octavo Juzgado del Crimen de esta ciudad, en donde se tramita la causa Nº 28.767-6.-

Aún no tengo noticias del vehículo en referencia.-

Leída se ratificó y firmó con S/a.-

" trasera entrelíneas Vale"

Santiago, dieciocho de Marzo de mil novecientos echenta y dos.

Comparece MANUEL HUMBERTO SOTO AVENDAÑO, 32 años, casado, natural de Temuco, lee y escribe, taxista, domiciliado en calle El Olimpo Nº 3133, depto. 203, Comuna de Maipú, cédula de identidad Nº 5.534.254 de Santiago, quién juramentado legalmente expuso:

Efectivamente respecto de estos hechos sobre los cuales se me cita, y de lo cual se me informa en este acto, debo de expresar a US. que el día 22 del mes de Febrero último, en circunstancias que andaba trabajando como taxista el automóvil Peugeot 404, patente POS 329 de Peñaflor, de propiedad de Israel Pimentel, colores reglamentarios, por la comuna de la Granja, aproximadamen e a las 22 horas del día citado, fuí abordado por cuatro pasajeros, uno de ellos adulto y tres muchachos, no mayores de dieciocho años, dos de ellos y un niño no mayor de doce. Se subieron el adulto sentado a mi lado en el asiento delantero derecho y los tres restantes en la parte de atrás, estos me abordaron en calle America Vespucio esquina de La Serena, de la Comuna de La Granja, no me indicaron recorrido, no conversaron y solo me dijeron que virara por unas calles que no conozco y luego de haber recorrido varias cuadras, me hicieron detenerme frente a la Villa Esmeralda de la Granja y el individuo que estaba sentado a mi lado me puso un cuchillo en el abdomen y otro de atrás en el cuello, me pidieron el dinero el cual se los entregué y luego de que me preguntaran si tenía reloj y responderle negativamente, me hicieron bajar y el que iba sentado a mi lado se sentó al volante dándose a la fuga con el vehículo, el cual apareció al día siguiente, es decir 23 del mes de Febrero en calle Santa Julia con Manutara, de la Comuna de La Florida.-

No ví las caras de estos individuo, pero si

si puedo manifestar que el que se sentó a mi lado era de pelo negro y medio ondulado y tenía el pelo regularmente cortado.- De los otros no me fijé.- Este tipo vestía pantalón oscuro y un vestón me parece gris claro no me dió la cara nunca porque me eludía y por ende no pude apreciar sus facciones, pero era bastante grueso fisicamente, me dió la impresión de que media 1.75 mts.- Nada robaron al vehículo.- Efectué denuncia en Carabineros y con orden del juez retiré el automóvil de una Comisaría de la Florida el día martes 2 de Marzo.-

La aparición del vehículo fué el día 23 de Febrero según información proporcionada por Carabineros.-

Este vehículo estaba en muy buen estado, sin topones y ninguna característica especial.-

Leída se ratifi[illegible] firmó con S[illegible]a.-

150

REPUBLICA DE CHILE
STERIO DE DEFENSA NACIONAL
VESTIGACIONES DE CHILE
URA UNIDADES ESPECIALIZADAS
RIGADA DE HOMICIDIOS

RCHL/Jbp/gbg.-

Amplía Informe Nro. 27 de fecha 1ro. de marzo de este año. Remite resultados de peritajes.- Proceso Nro. 1643-6. Tramita sr. Luna.-

PARTE Nro. 33 /

AL DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN
SR. J. L. DEL C.
P R E S E N T E /

Ampliando Informe Nro. 27 de fecha 1ro. de marzo de 1982, de esta Brigada de Homicidios, mediante el cual se dió cuenta a US., de las diligencias realizadas a esa fecha en relación al robo con homicidio de TUCAPEL JIMENEZ ALFARO, ocurrido el día 25 de febrero de este año, en Camino "El Peralillo", ubicado en las cercanías de la localidad de Lampa, cúmpleme informar al señor Ministro en Visita, lo siguiente:

Se entrevistó nuevamente a la señora HAYDEE BERTA FUENTES SALINAS, en relación a una cinta grabada que habría dejado su esposo Tucapel Jimenez Alfaro, para ser escuchada después de su muerte, quien manifestó:

"Efectivamente, hace un año a la fecha aproximadamente, mi esposo Tucapel Jimenez Alfaro, le entregó un cassete a nuestro hijo, Tucapel Jiménez Fuentes, dándole instrucciones de que lo guardara hasta su fallecimiento, porque presumía que algún día iba a ser asesinado, debido a que en reiteradas ocasiones había sido amenazado de muerte por intermedio de comunicaciones telefónicas y escritas en forma anónima. La grabación la escuchamos con mi familia y en ella mi esposo se despide de cada uno de nosotros y de los trabajadores de Chile. Posteriormente, el cassete se lo entregué al abogado Signorelli, para que lo presente al Tribunal."

Con estos antecedentes, los investigadores procedieron a trasladarse hasta la oficina del abogado Aldo Oldy Signorelli Guerra, ubicada en calle Catedral Nro. 1233, oficina 902, donde escucharon la grabación contenida en el cassete mencionada; en ella se escucha una voz masculina que se despide de su esposa Haydee Fuentes Salinas y de cada uno de sus hijos y a continuación, la misma voz dirige un mensaje a los trabajadores de Chile, en especial a los de el sector público, terminando con las palabras Viva Chile. El abogado Signorelli Gue-

./

/.rra, manifestó que haría entrega de este cassette al Tribunal.-

IGNACIO GREGORIO ORTEGA JIMENEZ, chileno, nacido en Santiago el 25 de Enero de 1946, estudios medios, empleado, Cédula de Identidad Nº 5.638.679-3 de Santiago, domiciliado en Galileo Nº 1638, Maipú, expuso:

"El año 1964 ingresé a DIRINCO, desempeñándome como Jefe de Presupuesto, y en 1974 fui designado Director Adjunto de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF). En las actividades de este último cargo, tuve mucho contacto con mi tío TUCAPEL JIMENEZ ALFARO, quien también trabajaba en DIRINCO y fue Presidente de la ANEF hasta la fecha de su fallecimiento. En 1980 fui exonerado de DIRINCO y me hice cargo de la Secretaría Administrativa y Finanzas de la ANEF, y a partir del año 1979 pasé a ser Director Nacional de esa Agrupación.

"Hago presente que mi tío TUCAPEL me contó que se sentía utilizado por ciertos sectores gremialistas, específicamente por los Demócrata Cristianos, quienes en las reuniones gremiales políticas intentaban lograr que los resultados fueran una posición contra el Gobierno.

"En 1980, mi tío es exonerado de DIRINCO y a mediados del año 1981 propone un pliego nacional, pero de carácter sindical, no político; ello no es aceptado por la Unión Democrática de Trabajadores (UDT), ya que se trataba de un tema largo y de mucho estudio. Finalmente el mencionado pliego lo presentó la Coordinadora Nacional Sindical, y sus Dirigentes, a raíz de ésto, fueron detenidos y procesados; mi tío TUCAPEL los visitó frecuentemente en la Cárcel. Más o menos en esa fecha comienzan a llegarle notas e invitaciones de los distintos gremios y sectores políticos. No podría recordar la fecha exacta, pero creo que fue en el mes de Octubre de 1981, cuando él propuso disolver la Unión Democrática de Trabajadores, de la cual era Vice-Presidente, para formar la Unidad Sindical. Esto lo obligó a tomar contacto con los sindicatos dominados por miembros del ex-Partido Comunista y sin que él me lo confesara me di cuenta que estaba siendo presionado por estos dirigentes en lo que respecta a como formar la Unidad Sindical. En el mes de Enero de este año escuché que se quejaba de la falta de interés de los dirigentes gremialistas de todos los sectores, porque éstos no concurrían a las diferentes reuniones y prefirieron tomar sus vacaciones.

"Durante nuestra relación en la ANEF, mi tío me contó que en algunas ocasiones había detectado que era seguido por personas que viajaban en vehículos de diferente marca, y en una oportunidad me dijo que había sido amenazado telefónicamente y que había recibido cartas anónimas con insultos.

"Recuerdo que en 1978 le sustrajeron el taxímetro y la radio de su automóvil, un Chevrolet 1951 que había dejado estacionado en calle San

./

/. Francisco, cerca de calle París. Ese mismo año le cortaron los neumáticos del mismo automóvil, que había dejado en la Plaza Constitución, y tiempo después le sustrajeron, del mismo vehículo, documentación personal relacionada con DIRINCO y la ANEF.

"En relación a lo que se me pregunta, debo manifestar que mi tío Tucapel tuvo relaciones sentimentales con una funcionaria de DIRINCO, de nombre Elba Puebla, que falleció unos años atrás, y en 1979, supe que tenía relaciones de la misma índole, con una señora llamada María Roa, con quien tiene un hijo que en la actualidad tiene siete años.

"El 25 de enero de este año, viajé a Francia con el fin de participar en un seminario sindical y antes de abandonar Chile, en el Aeropuerto, le dije a mis parientes que cuidaran a mi tio Tucapel y que le recomendaran que el tuviera mucho cuidado con ciertos sectores gremiales y políticos, entre ellos los comunistas, porque estaban "revolviendola" mucho. El 26 de febrero, en circunstancias que me encontraba en Paris, me comunicaron que mi tio, había sido asesinado en su automóvil el día anterior.

"Finalmente, debo agregar que en varias oportunidades, noté que mi tio Tucapel, tenía especial interés en cerrar las puertas de su automóvil con seguro desde el interior, debido a las amenazas anónimas que había recibido".

NADINE DEL CARMEN WEBER AGUILAR, chilena, nacida en Valdivia el 4 de enero de 1925, soltera, estudios medios, cédula de identidad Nro. 2.157. 156-3 de Santiago, labores de casa, domiciliada en calle Pintor Ortiz de Zarate Nro. 444, San Miguel, expuso:

"El 7 de enero de 1944, contraje matrimonio con Tucapel Jimenez Alfaro, con quien tuve una hija de nombre Sara Benilde Jimenez Weber. En 1945, sorprendí a mi esposo en compañía de otra mujer y por ese motivo nos separamos de hecho ese mismo año. En 1947 nuestro matrimonio fue anulado legalmente. En 1970 él me consiguió tranajo en DIRINCO, pero a pesar de ello, no teniamos ninguna relación; el 30 de abril de 1980, renuncié a mi empleo y nunca más tuve oportunidad de volver a verlo. De sus actividades me imponía por la prensa. Por este mismo medio me enteré de las circunstancias de su muerte, ignorando mayores antecedentes de lo que le sucedió".

SARA BENILDE JIMENEZ WEBER, chilena, nacida en Santiago el 4 de septiembre de 1944, soltera, estudios básicos, cédula de identidad Nro. 5. 079.847 de Santiago, labores de casa, domiciliada en calle Suarez Mujica Nro. 2794-L, Depto. Nro. 14 de Ñuñoa; manifestó:

"Soy hija legitima de Tucapel Jimenez Alfaro, quien se separó de mi madre en el

./

/.año 1945, motivo por el cual durante mi niñez y juventud, no tuve ningún tipo de contacto con él, hasta el año 1969, fecha en que me visitó para ofrecerme un trabajo en DIRINCO, a donde ingresé en el año 1970. En 1971 mi padre se enteró que yo estaba embarazada y como no acepté abortar, mis relaciones con él se hicieron muy cortantes e incluso trató de negarme como hija. En 1980, debido a la reestructuración en el Ministerior de Economía, quedé sin trabajo y al concurrir a pedirle ayuda económica a mi padre,éste me la negó, lo que terminó por romper totalmente nuestras relaciones y no supe nada más de el, hasta que por la prensa me enteré de su fallecimiento en un camino cercano a la localidad de Lampa".

MARIA GUADELIA ROA CERDA,chilena, nacida en Santiago el 24 de noviembre de 1939,soltera, estudios medios, labores de casa, cédula de identidad Nro. 4.556.966 de Santiago, domiciliada en Departamental Nro. 200, block 19, depto. 33; quien expuso:

"Conocí a Tucapel Jimenez en el año 1969, fecha en la cual ingresé a trabajar a DIRINCO. En el año 1970 comenzamos a tener relaciones sentimentales y casi a convivir. En la actualidad tengo un hijo de siete años de edad, reconocido por Tucapel.

"Durante todos estos años, pude darme cuenta que Tucapel era un hombre que vivía preocupado por los problemas de los demás y en función de su cargo de dirigente sindical. Con respecto a su tendencia política, tengo entendido que era radical, pero esto último lo ocultaba a la mayor parte de la gente.

"Tucapel me visitaba constantemente en mi domicilio y durante el último tiempo, practicamente todos los días, debido a que el 1ro de junio de 1981, fuí despedida de mi trabajo debido a reestructuración de DIRINCO. Esto sucedió aproximadamente siete meses después que él fuera exonerado por la misma causa.

"Siempre me imaginé que a Tucapel, algo le iba a suceder, porque desde el año 1975, cada vez que me visitaba, era vigilado y seguido por individuos que se movilizaban en diferentes tipos de vehículos, entre ellos, citronetas, taxis y automóviles de distintos colores y modelos, pero siempre modernos. Ultimamente, cuando él estacionaba su automóvil en la parte baja del edificio en que vivo, casi inmediatamente se estacionaba en las proximidades, otro automóvil con personas en su interior y se retiraban al instante que Tucapel lo hacía.

"Hace más o menos dos años a esta fecha, Tucapel me mostró un papel escrito como "panfleto", en el cual se le advertía que se encontraba en peligro de muerte. En esa oportunidad , me contó que así como ese papel, le habían llegado muchos más por correo,los cuales destruyó poco después del asalto de que fue objeto la sede de la ANEF en el año 1977 y para evitar que los encontraran en su poder ante una posible intervención gubernamental y se pensara que esos papeles eran una invención de su parte.

./

1975: ya era siguiendo

/. "La última vez que ví a Tucapel, fue el miercoles 24 de febrero, alrededor de las 18.30 horas; a esa hora llegó a mi casa y me acompañó a buscar a nuestro hijo a la casa de una amiga. Se retiró posteriormente de mi domicilio alrededor de las 22:00 horas, sin que existiera algún hecho que me llamara la atención. El jueves 25, como a las 22:30 horas, recibí un llamado telefónico de una sobrina de Tucapel de nombre Arinda, que me preguntó por él, pero sin darme mayores antecedentes del motivo por el cual lo buscaba. Al día siguiente, alrededor de las 07:30 horas, me llamó por teléfono una amiga, quien me comunicó que Tucapel Jimenez había sido encontrado muerto en el interior de su automóvil, según información de una radioemisora.

"Hago presente que el lunes 22 de febrero, alrededor de las 20:00 horas, en circunstancias que Tucapel se encontraba en mi casa, recibí un llamado telefónico de un hombre que preguntó por un tal Washington Sepulveda, Tucapel me dijo que se trataba de un ex-dirigente del gremio salud y que en la actualidad no ostenta ningún cargo. El día sabado 27 de ese mismo mes, me llamó por telefono el mismo hombre, porque lo identifiqué por la voz y me preguntó por una tal Elcira. A ninguna de estas personas conozco. Además, en una conversación con el abogado Héctor Pino Concha, ese mismo día sabado, me contó que él había intentado comunicarse conmigo desde el balneario "El Quisco", cuando se enteró de la muerte de Tucapel, pero le había sido imposible porque mi teléfono estaba bloqueado".-

RIGOBERTO MUÑOZ SASSO, ya individualizado en página nº 8 del Parte nº 27, entrevistado en relación a aspectos importantes en la investigación, ocurridos con posterioridad a su primera declaración; expuso:

"El miercoles 24 de febrero de este año, en horas de la tarde, estuve conversando con Tucapel Jimenez Alfaro y él me contó que ese día, en horas de la mañana, había estado en calle San Diego, buscando un libro relacionado con la recopilación de las Leyes de la Contraloría y que el día lunes y martes de la misma semana, lo había buscado en las librerías del centro y no había podido encontrarlo.

"Recuerdo que ese día miercoles, alrededor de las 09.30 horas, Tucapel tuvo una entrevista en nuestra sede con un periodista de la revista "HOY", que duró más o menos treinta minutos. Con todo esto, no me cabe duda que el día miercoles 24, cuando Tucapel salió de la oficina, se dirigió de inmediato a calle San Diego a buscar el mencionado libro.

"Por último, debo manifestar que al leer los diarios me he informado que un señor de apellido Rivano, ha dicho que Tucapel fue a su librería de calle San Diego el día jueves 25 de febrero, lo que no puede ser efectivo, por cuanto, ese día Tucapel tenía una reunión a las 10.00 horas en la sede de la ANEF y él, por norma era una persona muy puntual en sus citas de trabajo".

HERNOL FLORES OPAZO, ya iden

/.tificado en página 10 del mencionado Parte, entrevistado nuevamente por las mismas razones que al anterior; manifestó :

""El día 26 de febrero de este año, alrededor de las 01.30 horas, al tomar conocimiento del fallecimiento de Tucapel Jimenez, traté de llamar por telefono desde la Asociación Postal Telegráfica de Chile(A.P.T.CH.)fono 394936 al teléfono de mi domicilio, Nro. 2271973, notando que la línea estaba "bloqueada"; con el objeto de comunicarme con otros dirigentes gremiales me trasladé hasta mi domicilio para efectuar las llamadas telefónicas correspondientes, percatándome que mi teléfono también se encontraba "bloqueado" y recien a las 05.00 horas, comenzó a funcionar normalmente. Debo hacer presente que esta situación se había producido en otras oportunidades, en ambos teléfonos, lo mismo ha ocurrido con los teléfonos 62957 y 715338 de la sede de la ANEF, pero no hemos hecho denuncia a la Compañía de Teléfonos"

MANUEL ANTONIO BUSTOS HUERTA, chileno, nacido en Rocas de Santo DOMINGO ~~el 2 de~~ diciembre de 1943, casado, estudios básicos, mecánico, domiciliado en calle Coronel Santiago Fernández Nro. 591, población El Tranque de Puente Alto; quien manifestó :

"En mi calidad de Presidente de la Coordinadora Nacional Sindical, estuve en contacto con Tucapel Jimenez Alfaro, especialmente poco antes de su muerte en relación con el llamado a la unidad sindical que él estaba propiciando como Presidente de la ANEF.

"El 24 de febrero último, acordé con él, reunirnos al día siguiente a las 10.00 horas en la sede de la ANEF, con el fin discutir a quienes se iba a citar para una convocatoria a la unidad sindical y decidir juntos los puntos que se iban a tratar en la Tabla. Esta reunión era muy importante por cuanto la unión de los gremios formaría un amplio frente para luchar por nuestras conquistas laborales.

"Ese día, jueves 25 de febrero, llegué a la ANEF a las 09.50 horas y al verme en ese lugar Rigoberto Muñoz, Secretario General de esa Agrupación, se extrañó de que Tucapel no hubiera llegado aún, porque le había dicho a él, que nos juntaríamos a primera hora en la mañana. Entonces él, llamó al domicilio de Jimenez, de donde le respondieron que ya había salido de su casa. Lo estuve esperando hasta las 10.30 horas más o menos y luego me retiré, dejandole recado con Múñoz, que volvería más tarde. Esta situación me llamó la atención, porque Tucapel era muy puntual para sus compromisos y nunca se atrasaba y cuando no podía llegar oportunamente, llamaba por teléfono para comunicar la hora en que llegaría.

"Cerca de las 12.00 horas, regresé a la sede de la ANEF, donde me comunicaron que aún no había llegado Tucapel; llamaron a su casa nuevamente desde donde respondieron que había salido en la mañana. Dí por suspendida la reunión y regresé a mi oficina. Como a las 18.00 horas llamé a la ANEF y me informaron que Tucapel, aún no llegaba, ignorándose su paradero; a esa hora tenía una reunión con la Unión Democrática de Trabajadores.

./

156 1/50

/. "En la madrugada del día 26, alrededor de las 00.30 horas, escuché en Radio Copérativa, había sido presentada una denuncia por presunta desgracia de Tucapel Jimenez. Luego, un amigo me comunicó por teléfono que en un camino cerca de Lampa, había sido encontrado el cadáver de un taxista y que las características tanto de éste como del automóvil, hacían sospechar que podría tratarse de Tucapel Jimenez, lo cual se confirmó horas más tarde.

"Debo señalar que en muchas ocasiones Tucapel dió cuenta en reuniones de que era objeto de seguimientos por parte de desconocidos y que lo hacían en forma directa, es decir, sin ocultarlo. Ello es habitual porque yo tambien me he percatado de situaciones similares, por esto los dirigentes hemos adoptado la costumbre de dejar dicho a nuestros familiares, el lugar al cual nos dirigimos y cuando no vamos a concurrir a algún compromiso, avisamos por teléfono, para que cuando alguien tarda o no se presenta, los demás empiecen a buscarlo. Hago presente además, que en el mes de febrero, desconocidos allanaron la oficina de un abogado en calle Huerfanos y amenazando a su secretaria, le dijeron que yo y otros dirigentes seríamos eliminados. En otras oportunidades he sido seguido en vehículos nuevos y me han anotado la patente de mi auto, pero yo no tengo mayores antecedentes como para identificar a estas personas o a sus vehículos.

"Finalmente debo agregar que en mi opinión, el homicidio de Jimenez, fue por motivos políticos, considerando la calidad de dirigente gremial de éste y la actividad que estaba desarrollando con el proposito de lograr la unidad sindical de los trabajadores de Chile".

ENRIQUE ROGELIO ABARCA ACUÑA, chileno, natural de Santiago, 23 años, soltero, estudios básicos, auxiliar de la Escuela Textil "Panal", domiciliado en Juana Atalla de Hirmas Nro. 2498, Renca; manifestó:

"El día 25 de febrero de este año, alrededor de las 09.30 horas, en circunstancias que me encontraba barriendo el antejardín de la Escuela Textil "Panal", frente al sector donde vivía el dirigente Tucapel Jimenez, a quien no conocí, observé que a unos 150 metros hacia el nor-póniente de la Escuela, en las proximidades de los edificios de departamentos que existen en ese lugar, había un furgón pick-up de color blanco, marca al parecer japonesa. Junto a este vehículo estaban dos individuos desconocidos, siendo uno de ellos notoriamente más alto, sobrepasando la cabina del vehículo con su cabeza. Cerca de las 10.00 horas, desaparecieron del lugar, sin que yo me percatara".

MARIO REYES GALLARDO, chileno, nacido en Talgante el 18 de octubre de 1931, casado, cédula de identidad Nro. 2.7[illegible]6.008-2 de Santiago, chófer, domiciliado en Panamericana Norte 624-B, depto.12; declaró:

"Trabajo desde hace trece años en la Empresa de Transportes "Cortes y Gori Ltda." ubicada en calle Domingo Santa María Nro. 2575, Renca.

/.

/.Allí me desempeño como empleado y estoy a cargo de la compra de repuestos, trámites bancarios y otros, por lo cual mi labor la desarrollo en la calle.

"Normalmente salgo a trabajar a las 09.00 horas y luego que me entregan la lista de repuestos y los documentos para tramitar, regreso a mi domicilio entre las 10.00 y las 10.30 horas, con el fin de desayunar.

"El día 25 de febrero, alrededor de las 10.15 horas, en circunstancias que llegaba a mi domicilio me encontré con mi vecino Tucapel Jimenez Alfaro, que vivía en el segundo piso, quien salía con su taxi, sin pasajeros, recuerdo que salió retrocediendo y le dijo a la hija de un empleado que hace el aseo en el edificio, que dejara el portón de la reja abierto, poque llegaba yo. Estoy seguro que eran las 10.15 horas, porque miré la hora en mi reloj pulsera. Al día siguiente, me enteré que había sido muerto por desconocidos en su automóvil, cerca de Lampa. Ignoro mayores antecedentes".

JORGE LUIS FLORES MIRANDA, chileno, nacido en Santiago, 16 años, estudios básico, obrero agricola, domiciliado en Fundo Crucero de Peralillo, sitio 25 de Lampa; expuso:

"El jueves 25 de febrero de este año, alrededor de las 12.00 horas, cuando me dirigía a mi domicilio por camino Peralillo, ví en el camino, cerca del cruce Lipangue, un taxi estacionado, sin personas. Yo iba en mi bicicleta y no le presté mayor atención porque es común ver estacionados vehículos en ese sector ya que va gente a pololear o a comprar verduras y frutas.

"Después de almorzar, regresé a mi trabajo en Chorrillos, siendo más o menos las 14.00 horas y encontré el automóvil en el mismo lugar, entonces me detuve y me acerqué a observarlo y por la ventana ví que en el interior había un hombre sobre los asientos delanteros con la cabeza apoyada en el asiento derecho. Dí vuelta por ese lado para mirar mejor y entonces me dí cuenta que tenía sangre en la oreja izquierda; en el suelo, alrededor del auto, había huellas de pisadas de personas en distintas direcciones y tambien huellas de ruedas de automóviles, paralelas a la dirección en que estaba el taxi. Como me asusté, me retiré inmediatamente del lugar y le conté lo que había visto al patrón, Eleodoro Parra, pero éste me dijo que me quedara callado y que ojala yo no hubiese tocado nada. Posteriormente al llegar a mi casa, le conté a mi familia lo mismo y tambien me dijeron que me quedara callado".

ELEODORO SEGUNDO PARRA MENDOZA, chileno, nacido en Yumbel el 26 de febrero de 1926, casado, estudios básicos, cédula de identidad Nro. 2. 167.592-K de Santiago, agricultor, domiciliado en Fundo Chorrillos, sitio 28 de Lipangue; expuso:

"El 25 de febrero de este año, cerca de las 14.00 horas, llegó a mi casa, el menor Jorge Luis Flores Miranda, quien trabaja conmigo y me dijo que cuando venía en dirección a mi parcela, por el ca-

./

/.mino Peralillo, había encontrado un taxi estacionado y dentro del vehículo había un hombre de edad, con sangre en la cara, recostado "boca abajo", el cual al parecer estaba muerto.

"No quise ir a comprobar lo que el muchacho me había dicho y efectivamente, para evitar "problemas", le dije que se quedara callado".

JUAN SEGUNDO FLORES ABARCA, chileno, nacido en Aculeo en 1920, viudo, analfabeto, domiciliado en Fundo Peralillo, sitio 25 de Lampa; expuso:

"El 25 de febrero de este año, alrededor de las 20.00 horas, mi hijo Jorge Luis Flores Miranda, me contó que al pasar por el camino Peralillo, habia encontrado un hombre muerto en el interior de un taxi, como a las 14.00 horas de ese mismo día. Yo no le dí importancia y no quise hacer la denuncia para no tener "problemas".

SUSANA ISABEL OYARZUN MIRANDA, chilena, nacida en Rancagua el 20 de julio de 1952, soltera, estudios básicos, asesora del hogar, domiciliada en Asentamiento Chorrillos, parcela Nro. 8, sitio 15; manifestó:

"El jueves 25 de febrero de este año, cerca de las 09.00 horas, cuando me dirigía a mi trabajo, en las proximidades de mi domicilio, observé que por el camino Peralillo, de sur a norte, transitaba un automóvil "chico" de color blanco, ignoro marca, solamente con el chofer en su interior.

"Ese mismo día, alrededor de las 19,30 horas, cuando salí a ese camino, desde el lugar de mi trabajo, me percaté que a unos 500 metros hacia el sur, había un grupo de personas y algunas de las que pasaron por mi lado y que venían de allá, me contaron que en ese lugar había un taxi con una persona muerta en su interior.

"Aproximadamente a las 23.30 horas de ese mismo día, cuando regresaba a mi casa, por el mismo camino, ví nuevamente al mismo automóvil que había visto en la mañana, pero esta vez, transitaba de norte a sur, con cuatro individuos en el interior, a los cuales no les ví la cara, debido a la oscuridad del lugar, pero me llamó la atención que al llegar éste vehículo al cruce con camino Lipangue, viró y se devolvió en dirección a Lampa. Me dió la impresión que hizo esto porque a unos 400 metros más al sur se veían unas patrulleras de Carabineros con la luz roja giratoria encendida".

Informo a US., que en relación a un articulo publicado en la revista "HOY", Nro. 241, relacionado con un menor que habría sido testigo de que dos hombres vestidos con ternos, subieron al taxi de Tucapel Jimenez Alfaro, el día de los hechos y cuando éste salía de su casa, se entrevistó a éste menor, que resultó

./

/.ser: VICTOR MANUEL AGUIRRE DIAZ, chileno, nacido en Santiago, 7 años, estudiante, domiciliado en block 608, dept 42, Villa España(proximo al domicilio de Tucapel Jimenez) quien manifestó, que efectivamente contó a un periodista que él había visto a dos hombres subir al automóvil de Tucapel Jimenez, porque los periodistas le dijeron que le iban a tomar fotografías, pero que esto es mentira".

Se informa, que personal de la Comisaría de Investigaciones de Viña del Mar, entrevistó a : JORGE ALBERTO GUSTAVO MUENCKE SCHNEIDEWINT,chileno, nacido en Viña del Mar el 2 de noviembre de 1952, casado, comerciante, domiciliado en Fundo Con-Con Alto y Avenida Uno Norte, Nro. 145, Viña del Mar; quien expuso:

"Soy uno de los propietarios del Laboratorio Fotográfico "VALCK". El día jueves 25 de febrero, en horas de la mañana y el viernes 26, alrededor de las 10.30 horas, pasó frente al Laboratorio, un Inspector Municipal, que se percató que en el lecho del Estero Marga-Marga, había unos desperdicios de material de fotografías, consistentes en papel, chasis y envases, algunos con el logotipo del laboratorio, y ordenó que se retirara de allí esa basura. En realidad el primer día, vale decir el jueves, no le dimos mayor importancia pero el día viernes, cuando el Inspector concurrió por segunda vez, nos dió un plazo perentorio de minutos o de lo contrario, sancionaría la infracción; de manera que le dije al junior, SERGIO BORQUEZ, que procediera a retirar la basura;-

"Poco despues de las once horas, cuando el empleado terminó la tarea, me informó que había encontrado un sobre tipo carta, conteniendo un carnet de conducir, documento que me entregó de inmediato. Estimé que su propietario lo necesitaría en forma urgente, dada la importancia del documento, por lo que opté que mi secretaria, enviara un telegrama, sin percatarme de que el documento pertenecía a Tucapel Jimenez.

"Ese mismo día, alrededor de las 14.00 horas, recibí un llamado telefónico de una persona que no se identificó, preguntandome si yo tenía esa licencia de conducir. Le dí mis datos para que lo retirara, pero más tarde llegó personal de Investigaciones a retirar dicha licencia".

Se remite, para mejor ilustración del Tribunal, tres fotografías correspondientes al lugar donde fue encontrada la licencia de conducir de Tucapel Jimenez Alfaro.

Mismo personal anterior, procedió a ubicar y entrevistar a : JUAN ANTONIO RIVERA OYARZUN, chileno, nacido en Punta Arenas el 3 de mayo de 1952, casado, civil Nro. 28.861 de Villa Alemana, empleado municipal, domiciliado en población Troncos Viejos, pasaje El Espino, Nro. 2123 de Villa Alemana, declaró:

"Me desempeño como Inspector Municipal y Supervisor de Ornato de la Municipa-

./

/.lidad de Viña del Mar.

"El jueves 25 de febrero de este año, alrededor de las 10.30 horas, me dirigí a conversar con un empleado que tiene a su cargo el regadío de los jardines de calle Uno Norte, entre Puente Villanelo y Avenida Perú; lo encontré junto al Puente Ecuador y al pararme sobre el muro de contención del Estero Marga-Marga, me percaté que junto a una palmera y más o menos a un metro del muro, había basura y restos de material fotográfico con el logotipo del Laboratorio "VALCK". Al darme cuenta que ese laboratorio estaba justamente al frente, me dirigí a ese lugar y le llamé la atención a un hombre joven que dijo ser el dueño; él me contestó que seguramente el mozo había lanzado esa basura allí, pero que ordenaría que la sacara de inmediato.

"Al día siguiente, concurrí a ese mismo lugar, cerca de las 11.00 horas en mi automóvil de color azul y al comprobar que la basura continuaba en el mismo lugar, empecé a cursar la citación al Juzgado de Policía Local. Cuando estaba haciendo esto, salió uno de los dueños y me explicó que por exceso de trabajo no habían podido retirar la basura, acepté esa explicación y le dí un plazo de media hora para sacarla. Cerca de las 11.15 horas, pasé por el lugar y comprobé que la basura había sido sacada".

Informo a US., que según declaraciones de familiares de Tucapel Jimenez Alfaro, el recorrido habitual que éste hacía, desde su domicilio a la sede de la ANEF, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Nro. 1603, es el siguiente: Longitudinal Dos - Panamericana Norte - Puente Bulnes - Nueva Balmaceda - (detrás de Feria Persa), Brasil - Mapocho - Carretera Norte Sur - Gay - Dieciocho - Avenida Libertador Bernardo O'Higgins - Sede ANEF. Consideradas estas circunstancias se procedió a empadronar y a efectuar indagaciones en estas calles, efectuándose además interrogatorio de las personas que habitualmente trabajan como cargadores de camiones en calle Nueva Balmaceda, sector que aparece como el más apropiado para interceptar un vehículo; diligencias que no dieron resultados.

Se estableció que el estanque de bencina del automóvil de Tucapel Jimenez, el taxi marca "Datsun", modelo 150-Y, año 1981, patente GPR-700 de Renca, de propiedad de la víctima, contiene 12 litros de bencina. La capacidad total de dicho estanque es de 50 litros.

Se remite peritaje fotográfico Nro. 266-82, con fotografías desde letra "A", hasta "J", correspondientes al automóvil antes indicado.

Se adjunta además, Informe Nro. 752-M de Sección Mecánica Forense del Laboratorio de CRiminalística, que corresponde a peritaje mecánico del mismo automóvil. Las CONCLUSIONES SON LAS SIGUIENTES:

"1.-El automóvil patente GPR-

./

/.700, Renca, presentaba buen estado de conservación y de seguridad. 2.- No se observó daño alguno".

Se remite Informe Nro. 87-Q de la sección Química y Física del mismo Laboratorio, correspondiente a peritaje al mismo automóvil. LAS CONCLUSIONES DE DICHO INFORME SENALAN :

"1.- Las muestras de sangre examinadas corresponden a sangre humana del Grupo "O"(IV).2.- En el auto había aproximadamente 1 litro de sangre".

Se remite Informe Nro. 101-Q, de Sección Química y Física, correspondiente a un peritaje de una mancha por proyección encontrada en una pieza de plástico de color blanco que cubría la lampara interior de la luz del automóvil de la víctima. LAS CONCLUSIONES SON:

"Las manchas examinadas corresponden a sangre humana, cuyo grupo no fue posible establecer por insuficiencia de la muestra".

Se adjunta Plano Nro. 21476 del mismo Laboratorio, correspondiente al sitio del suceso y Plano Nro. 21477, correspondiente al automóvil de Jimenez Alfaro.-

Averiguaciones practicadas, respecto al taxímetro robado a la víctima, permitieron establecer que corresponde a un taxímetro electrónico marca "EKO-MAIKO", modelo EM-C2 programable, Nro. 7608 grabado bajo relieve. Solamente personal especializado puede reparar estos taxímetros o cambiar el tarifado, ya que para ello se requiere una clave electrónica. Este modelo está siendo fabricado en Chile desde hace un año a la fecha, existiendo unos 4.000 taxímetros en uso actualmente. Su valor es de 18.400 pesos. La Industria "Eko-Maiko", tiene los siguientes talleres autorizados para estos efectos:

1.-Avenida El Salto Nro. 1855, Conchalí, 2.-Erasmo Escala Nro. 2346, Santiago, 3.- Panamericana Norte Nro. 2401, Santiago, y 4.- El Litre Nro. 10 76 en la ciudad de Valparaíso.

Al respecto, se hizo el encargo de la especie sustraida,en la Industria y los talleres autorizados, distribuyendose además, folleto del taxímetro a todas las Unidades de Investigaciones del país. Al mismo tiempo, se obtuvo nómina de todos los taxistas que han denunciado la sustracción de este tipo de taxímetro, con el fin de entrevistarlos, considerando la posibilidad de que la especie robada les sea ofrecida en venta.

En consecuencia, se adjunta fotocopia del folleto en referencia.

Con el fin de establecer en forma definitiva, las características y marca del reloj

./

/.de Tucapel Jimenez Alfaro, se obtuvo en la revista "HOY", las fotografías que le fueron tomadas a éste, el día miercoles 24 de febrero de este año, en que un periodista le hizo una entrevista. Con ellas se estableció en la Casa "Barros", ubicada en calle Estado Nro. 310, que la marca del reloj es: "JAEGER - LECOULTRE", modelo "MEMOVOX AUTOMATICO", con Calendario, despertador, con dos manecillas, cromado, Nro. 882747(Nro. de serie confirmado por la Industria Suiza, a la cual se consultó mediante telex), con pulsera elástica de metal blanco.

En consecuencia, se procedió a realizar el encargo de esta especie a todas las Unidades de Investigaciones y actualmente se efectua el encargo correspondiente en las relojerías del Area Metropolitana.

Se remite fotografía de un modelo similar al reloj pulsera de Tucapel Jimenez, haciendose presente que la pulsera metálica no corresponde a las características de la que portaba Jimenez.

Se estableció además, que a Tucapel Jimenez Alfaro, le fue sustraida, la gata mecánica del automóvil que es tipo "tijera", marca "Nissan-Motor" de metal blanco, s/n; untalonario de cheques del Banco O'Higgins de la Cuenta Corriente Nro. 00457175 que le fue entregado el 23 de febrero pasado con 25 hojas; el padrón del vehículo; una cartera bancaria de tevinil color beige oscuro; una cartuchera porta-llaves, de cuero color café oscuro, que cierra con broche.

Se procedió a efectuar un rastreo frente a la playa Acapulco con Buzos de la Institución, lugar en el cual fue encontrada la cédula de identidad de la víctima; ante la posibilidad de recuperar el resto de las especies, diligencia que no dió resultado.

Se realizó peritaje químico a muestras de tierra del automóvil de Tucapel Jimenez Alfaro, para compararlas con muestras de tierra obtenidas de distintos sectores de los accesos al sitio del suceso. Resultado de este examen está aún pendiente, como tambien el peritaje balístico de los proyectiles extraidos al cadáver.

En la investigación se considera la posibilidad de dos vías de acceso al sitio del suceso, de acuerdo a los antecedentes ya reunidos:

1.-Américo Vespucio - Camino al Aeropuerto Internacional - Camino El Peralillo - Puente El Membrillo - Las Cuatro Esquinas y sitio del suceso.-

2.-Ruta 68 - Camino El Noviciado - Puente El Noviciado - Las Cuatro Esquinas - Sitio del Suceso.-

Se adjunta Informe Nro. 141 correspondiente a peritaje fotográfico Nro. 297/82 con

./

HOJA CATORCE.-

/.fotografías de la letra "A" hasta "BB", de esta última Ruta..

Se hace presente a Su Señoría, que en cumplimiento a orden verbal, el decreto judicial queda en esta Brigada de Homicidios, para proseguir las averiguaciones.

SANTIAGO - MARZO - 19 - 1982.-

JOSE BARRA PALMA
Subcomisario

Vto. Bno.

RAUL CHENEVIER LAFFONT
Prefecto

MOSAICO FOTOGRAFICO

164

1. Vista tomada desde el Puente Ecuador a Av. Uno Norte. Se aprecia parte del lecho del Estero y al fondo el edificio donde funciona FOTOGRAFIA VALCK. El punto rojo indica el lugar precisado por SERGIO BORQUEZ, donde encontró el sobre el el carnet de chofer de JIMENEZ.

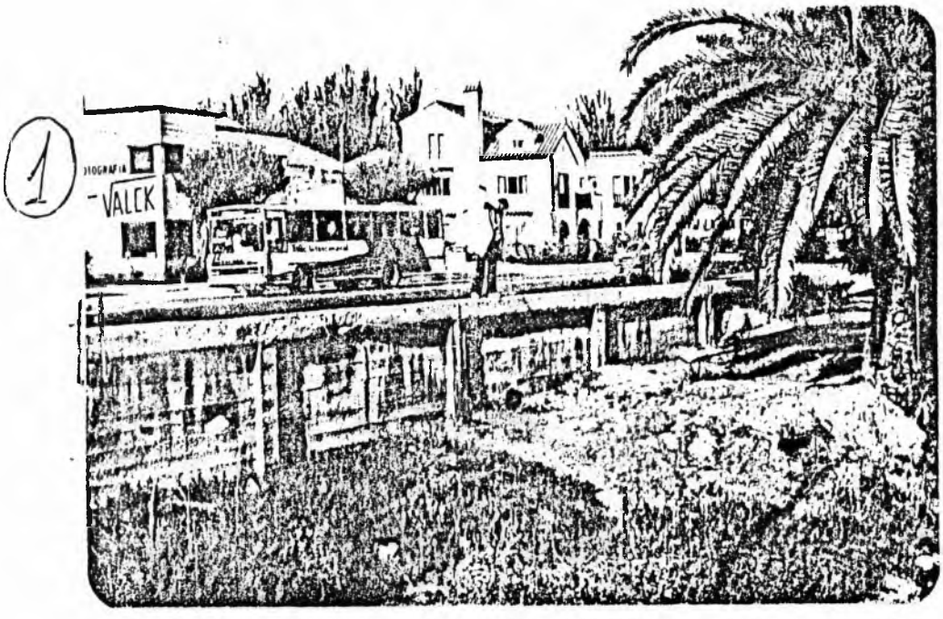

2 y 3 Vista del lecho del Estero se señala con un punto rojo el lugar donde estaba el sobre con el documento, junto al muro y distante a unos veinte metros al oriente del puente Ecuador.

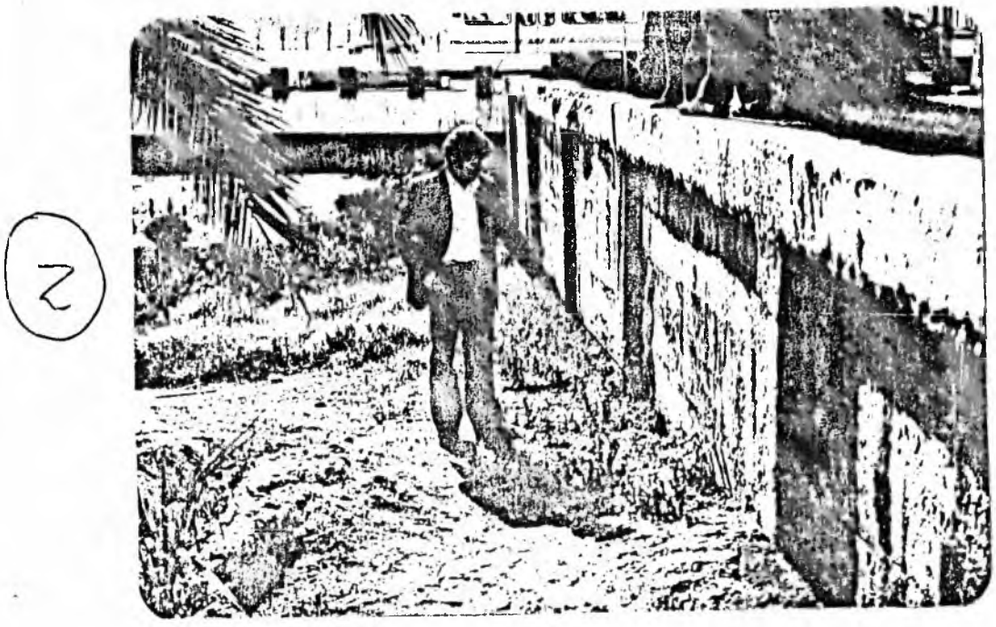

165

ciento sesenta y cinco

(3)

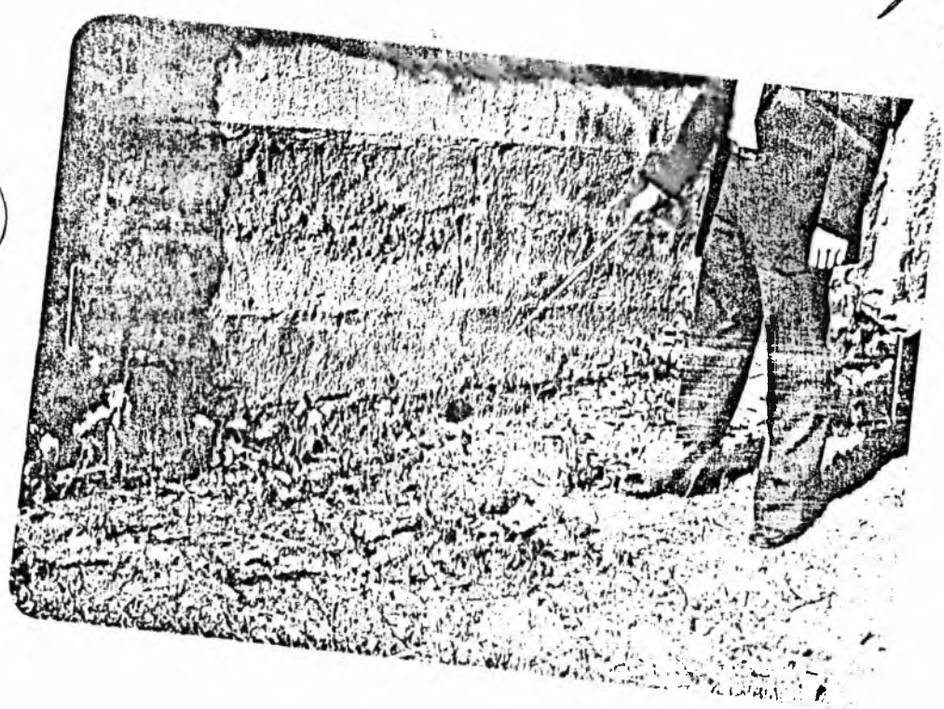

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
DPTO. LABORATORIO DE CRIMINALISTICA
SECCION FOTOGRAFIA FORENSE

INFORME Nº 114-F / 166

ANT.: S.S. 25-2-82 Homicidio Tucapel Jiménez Alfaro

MAT.: INSPECCION OCULAR DE VEHICULO QUE INDICA

SANTIAGO, 1 MAR. 1982

DE: DEPARTAMENTO LABORATORIO DE CRIMINALISTICA

A: BRIGADA DE HOMICIDIOS

En atención a lo solicitado por el Tribunal, Perito de Turno de la Sección Fotografía Forense de este Departamento, conjuntamente con personal de guardia de esa Brigada, se constituyeron el día 26 de febrero del año en curso en la 7a. Comisaría de Carabineros de Renca, lugar donde se llevó a efecto una Inspección Ocular al vehículo Datsun 150 Y, patente GPR-700 de Renca, correspondiente a un taxi color reglamentario.

Fijó fotográficamente el vehículo en mención, el Perito Fotógrafo Forense Manuel Gutiérrez Muñoz, de acuerdo al siguiente detalle:

PERITAJE Nº266-82 Desde "A" hasta "J"

A.- Plano antero lateral izquierdo del taxi Datsun patente GPR-700 de Renca.
B.- Plano póstero lateral derecho del mismo vehículo
C.- Interior del portamaletas
D.- Plano general de asientos delantero. En asiento del acompañante se observa mancha de sangre por contacto que ha escurrido al piso formando un pequeño charco.
E.- Detalle de las manchas de sangre en el asiento del acompañante y sobre el piso.
F.- En primer plano del sector derecho inferior de la consola se aprecia un terminal, con ausencia de taximetro.
G.- Detalle de panel de instrumentos.
H.- En puerta delantera derecha, en sector interno e inferior, se aprecian manchas de sangre por escurrimiento y goteo.
I.- Plano general de asiento trasero. Sobre el piso de goma en el extremo derecho. Se observa gran charco de sangre.
J.- Detalle del charco de sangre.

WASHINGTON BARRIA RODRIGUEZ
~~Perito Fotógrafo~~
Jefe de Sección

MANUEL GUTIERREZ MUÑOZ
Perito

VºBº

HUMBERTO NEIRA HERNANDEZ
Subprefecto Jefe

MGM/llc

JEFE

LICA DE CHILE
DE DEFENSA NACIONAL
STIGACIONES DE CHILE
TORIO DE CRIMINALISTICA
Sección Fotografía Forense

INFORME A:
ANT.:
MAT.:

Form. 66

Fiesta 167

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO



266-82
A - B

PLANO ANTERO LATERAL IZQUIERDO DEL TAXI DATSUN PATENTE GPR-700 DE RENCA



PLANO POSTERO LATERAL DERECHO DEL MISMO VEHICULO

ARRIA RODRIGUEZ
Sección

MANUEL GUTIERREZ MUÑOZ
Perito

168

UBLICA DE CHILE
TERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
ABORATORIO DE CRIMINALISTICA

INFORME A:

ANT.:

Form. 66



0

266-82

C - D

INTERIOR DEL PORTAMALETAS

PLANO GENERAL DE
IENTOS DELANTERO.
ASIENTO DEL ACOMPA-
NTE SE OBSERVA MANCHA
SANGRE POR CONTACTO
HA ESCURRIDO AL PISO
MANDO UN PEQUEÑO CHARCO



CH BARRIA RODRIGUEZ
de Sección

MANUEL GUTIERREZ MUÑOZ
Perito

BLICA DE CHILE
O DE DEFENSA NACIONAL
STIGACIONES DE CHILE
ATORIO DE CRIMINALISTICA
cción Fotografía Forense

INFORME A:
ANT.:
MAT.:

169

Form. 66

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO

266-82
E - F

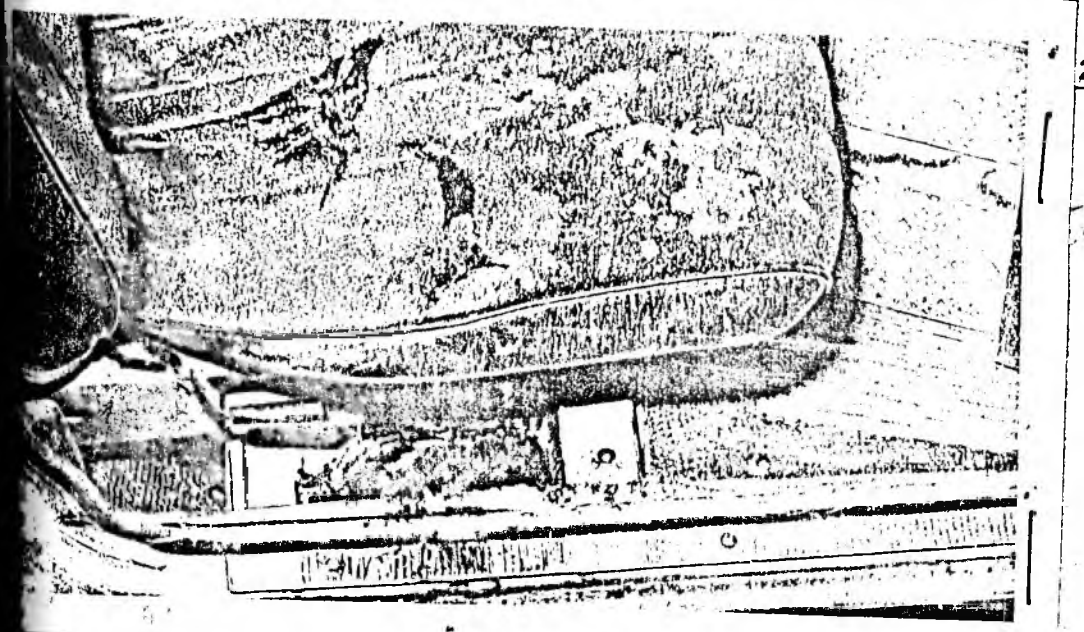

DETALLE DE LAS MANCHAS DE SANGRE EN EL ASIENTO DEL ACOMPAÑANTE Y SOBRE EL PISO

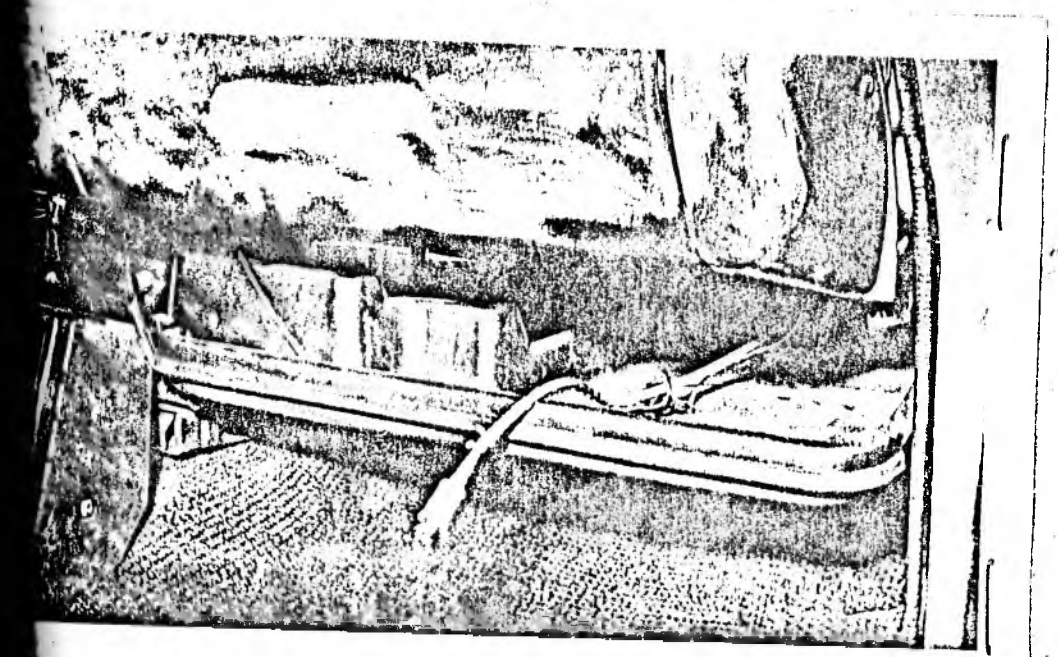

EN PRIMER PLANO DEL SECTOR DERECHO INFERIOR DE LA CONSOLA SE APRECIA UN TERMINAL, CON AUSENCIA DE TAXIMETRO

BARRIA RODRIGUEZ
Acción

MANUEL GUTIERREZ MUÑOZ
Perito

UBLICA DE CHILE
TERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
BORATORIO DE CRIMINALISTICA

INFORME A:
ANT.: 170
MAT.:

Form. 66

DEMOSTRATIVO

Nº 266-82 /
I - J



2

PLANO GENERAL DE ASIENTO TRASERO. SOBRE EL PISO DE GOMA EN EL EXTREMO DERECHO. SE OBSERVA GRAN CHARCO DE SANGRE



ETALLE DEL CHARCO DE ANGRE

N BARRIA RODRIGUEZ
Sección

MANUEL GUTIERREZ MUÑOZ
Perito

auto se tenía 7 uno (17)

REPUBLICA DE CHILE
TERIO DE DEFENSA NACIONAL
VESTIGACIONES DE CHILE
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA
cción Mecánica Forense

INFORME Nº 752-17, 171

ANT: Orden verbal.

SANTIAGO, 26 FEB. 1982

DE : SECCION MECANICA FORENSE

A : BRIGADA DE HOMICIDIOS.

En la 7º Comisaría de Carabineros Renca, el 26 de Febrero de 1982, se examinó el automóvil marca Datsun, modelo 1507, colores negro y amarillo, patente GPR-700, de la Municipalidad de Renca, el que se encontraba en las siguientes condiciones :

1.- SISTEMA MOTRIZ: Alimentado por bencina, refrigerado por agua, de 4 cilindros en línea, ubicación anterior y con posición longitudinal.

2.- SISTEMA DE TRANSMISION: Ruedas motoras las posteriores, Caja de cambios de accionamiento mecánico, comando al piso. Daños: sin observación.

3.- SISTEMA DE SUSPENSION: ANTERIOR: Mc. Pherson; POSTERIOR: resortes y amortiguador.

Bastidor, tipo integral.

Daños: sin observaciones.

4.- CARROCERIA: Metálica con 4 puertas.

Daños: el vehículo se observó con ningún tipo de daños.

5.- SISTEMAS DE SEGURIDAD: Dirección, de accionamiento mecánico, funcionamiento normal.

Freno de pie: accionamiento hidráulico, funcionamiento eficaz.

Freno de estacionamiento: mecánico, funcionamiento eficaz.

Luces: instaladas reglamentariamente.

Neumáticos: aptos para circular.

Bocina, limpiaparabrisas y espejos: instalados.

C O N C L U S I O N E S :

- El automóvil patente GPR-700 de Renca, presentaba un buen estado de conservación y de seguridad.
- No se observó daño alguno.

Es cuanto se informa.

(Firmas al dorso).

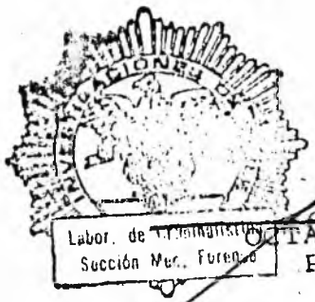

OCTAVIO ALLENDE ROMERO
Perito Mecánico
Jefe Sección

JUAN NARVAEZ VERA
Perito Mecánico Investi



VO BO

HUMBERTO NEIRA HERNANDEZ
Subprefecto Jefe

ERIA :	LUGAR Y POSICION EN QUE FUÉ ENCONTRADO EL CADAVER DE UN N.N. MASCULINO, EN EL INTERIOR DEL VEHICULO DATSUN 150 Y- PATENTE GPR-700 RENCA- EN CAMINO PERALILLO LAMPA
ADO POR :	BRIGADA DE HOMICIDIOS ORD. Nro. 253.-
1 : 500 1 : 25.-	PLANO 21476

174

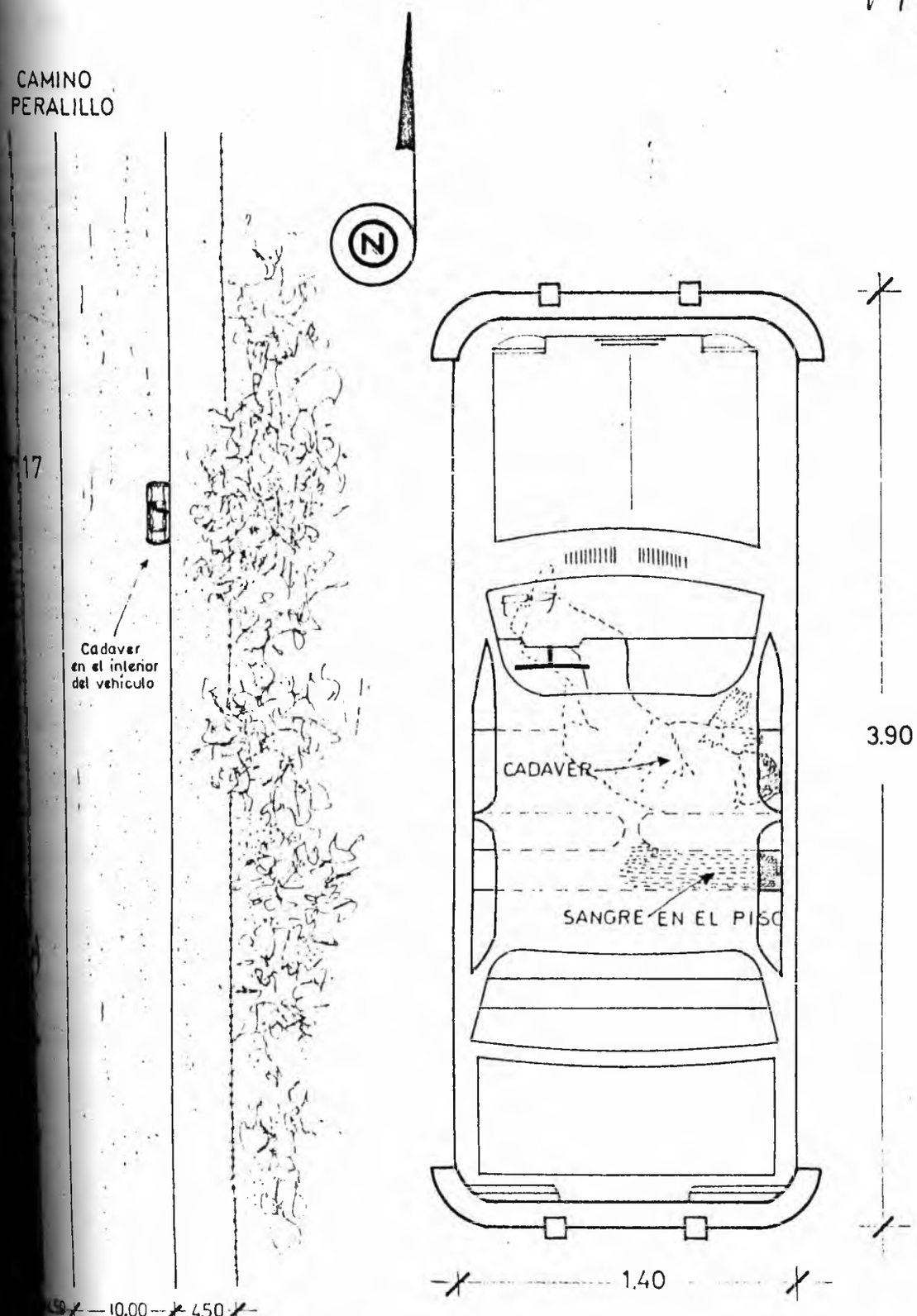

LAPARCA MATURANA Jefe Subrogante jo y Planimetría Forense.-	JUAN C. PONCE SANCHEZ Perito Planimetrista Depto. Laboratorio de Criminalística.-

STERIO DE DEFENSA NACIONAL
TIGACIONES DE CHILE
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA
N QUIMICA Y FISICA

48-19-S

INFORMA SOBRE ORD. Nº 264

INFORME Nº 101-G/

SANTIAGO, 10 MAR 1982

DE : DEPTO. LABORATORIO DE CRIMINALISTICA
(Sección Química y Física)

A : BRIGADA DE HOMICIDIOS

Por oficio Ord. Nº 264 de fecha 3 de Marzo del año en curso, esa Unidad solicitó a este Depto. Laboratorio de Criminalística se efectúe peritaje a una pieza de plástico color blanco y de forma redondeada que presenta manchas de una sustancia por proyección y que fue retirada desde el interior del automóvil marca Datsun, modelo 150Y año 1981 patente GRP-700 de Renca, en cuyo interior fue encontrado el cadáver de Tucapel Jimenez Alfaro, el día 25 de Febrero de este año en las cercanías de la localidad de Lampa.

Se deberá establecer si la sustancia corresponde a sangre humana y a qué grupo sanguíneo.

Lo anterior tiene relación con el proceso que sustancia el Ministro en Visita don Sergio Valenzuela Patiño, constituido en el Décimo Octavo Juzgado del Crimen.

ESPECIE RECIBIDA.

Se recibió en este Laboratorio una pieza de plástico transparente de forma circular de 11 cm. de diámetro que lleva impresa las leyendas "Off Door On - IKI 2 Japan" en la cual se observan pequeñas manchas puntuales de color pardo rojizo en la zona donde se lee "IKI 2 Japan".

INVESTIGACION PRACTICADA.

Efectuado el examen de orientación sanguínea, Reacción de Adler, en las manchas dubitadas de la pieza descrita, se obtuvo resultado positivo.

La prueba de certeza sanguínea, Reacción de microcristalización de Teichmann, realizada en las mismas manchas, fue igualmente positiva.

El examen con antisueros dió resultado positivo para especie humana.

La determinación de grupo sanguíneo no fue posible realizarla por insuficiencia de la muestra.

CONCLUSION.

Las manchas examinadas corresponden a sangre humana cuyo grupo no fue posible establecer por insuficiencia de la muestra.

Es cuanto podemos informar

Se devuelve la especie periciada.

Saludan Atte. a Ud.

EDUARDO MARTINEZ GONZALEZ
Perito Químico

VºBº

SANTIAGO DUSSERT LEON
Perito Químico
Jefe Sección

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
DEPTO.LABORATORIO DE CRIMINALISTICA
SECCION QUIMICA Y FISICA

INFORMA SOBRE PERITAJE QUE INDICA.

INFORME Nº N° 87-Q 172

SANTIAGO, 01 MAR. 1982

A
BRIGADA DE HOMICIDIOS
PRESENTE.

Por Oficio Nº 231 de fecha 26 de Febrero del año en curso esa Unidad ha solicitado de este Depto.Laboratorio de Criminalística se remitan los peritajes fotográficos, planimétrico, químico y mecánico efectuado al taxi, color reglamentario, marca Datsun 150 Y, patente GPR-700 de Renca, de propiedad de TUCAPEL JIMENEZ ALFARO, los que se efectuaron el 26 de Febrero de 1982 en el interior de la Comisaría de Carabineros de Renca.

INVESTIGACION PRACTICADA.

Personal de este Laboratorio se constituyó en la Unidad antes señalada el día 26 de Febrero del año en curso, lugar donde se encontraba el vehículo en referencia y desde el cual se procedió a sacar muestras de diferentes partes y que a continuación señalamos:

1.- Asiento delantero derecho.
2.- Costado derecho del asiento delantero derecho.
3.- Tápiz de puerta delantera derecha.
4.- Piso correspondiente al asiento trasero derecho; y
5.- Piso (gomas) zona trasera-izquierda.

La prueba de orientación sanguínea, reacción de Adler, efectuada en las muestras detalladas dio resultado positivo.

La determinación de especie realizada con el suero específico para sangre humana fue positivo. La determinación de grupo sanguíneo mediante el método de absorción y elución dio como resultado que todas las muestras de sangre examinadas corresponden al grupo O (IV).

Con respecto a la cantidad de sangre que se encontraba en el vehículo señalamos que había aproximadamente 1 litro.

Se hace presente que este resultado tiene carácter de presuntivo por cuanto en el momento de la inspección la sangre se había coagulado, lo que dificulta una apreciación exacta.

CONCLUSIONES.

1.- Las muestras de sangre examinadas corresponden a sangre humana del grupo O (IV).

2.- En el auto había aproximadamente 1 litro de sangre.

Es cuanto se pide informar al respecto.

(Al reverso)

Se adjunta Informe Mecáni
752-M, Fotográfico Nº 114-F y Plano Nº 21.447.-

Saludan atte.a Ud.,

SANTIAGO DUSSERT LEON
Perito Químico
Jefe de Sección

MARIA SOLEDAD PETSCH
Perito Químico

Vº Bº

HUMBERTO NEIRA HERNANDEZ
Subprefecto Jefe

REF.:
Sec:44-23
Quím: 128-82
MSPB/echa.-

INSPECCION OCULAR EFECTUADA A VEHICULO MARCA DATSUN 150-Y PATENTE GPR · 700 DE RENCA

175

O POR

BRIGADA DE HOMICIDIOS ORD. Nº231

LM 1 /25 PLANO Nº 21.477-B-

VISTA ANTERIOR (no presenta daños)

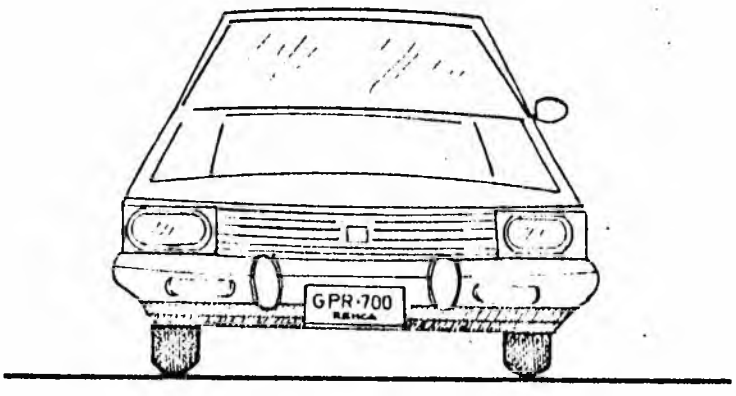

VISTA POSTERIOR (no presenta daños)

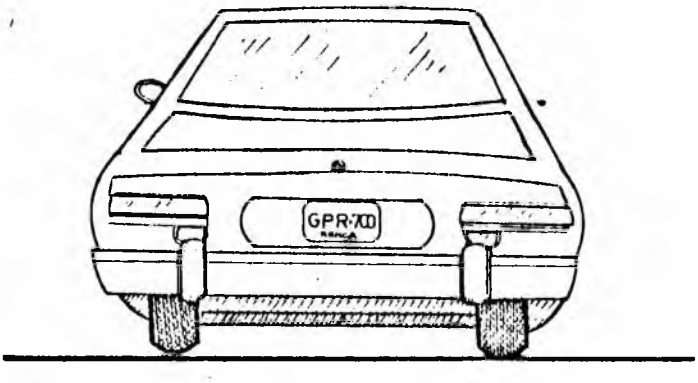

ABARCA MATURANA
Subrogante
y Planimetria Forens

LAB. TE
DIBUJO Y

ANALISTA
PLANIMETRIA

MARGARITA SILVA VILLAVICENCIO
Perito Planimetrista
LACRIM

INSPECCION [illegible] PATENTE GPR·700 DE RENCA

DATSUN 150- Y.

176

5-3-82.-

[illegible] POR: BRIGADA DE HOMICIDIOS ORD. Nº231

ESCALA 1/ 25 PLANO Nº 21.477 - A -

4.22

4.00

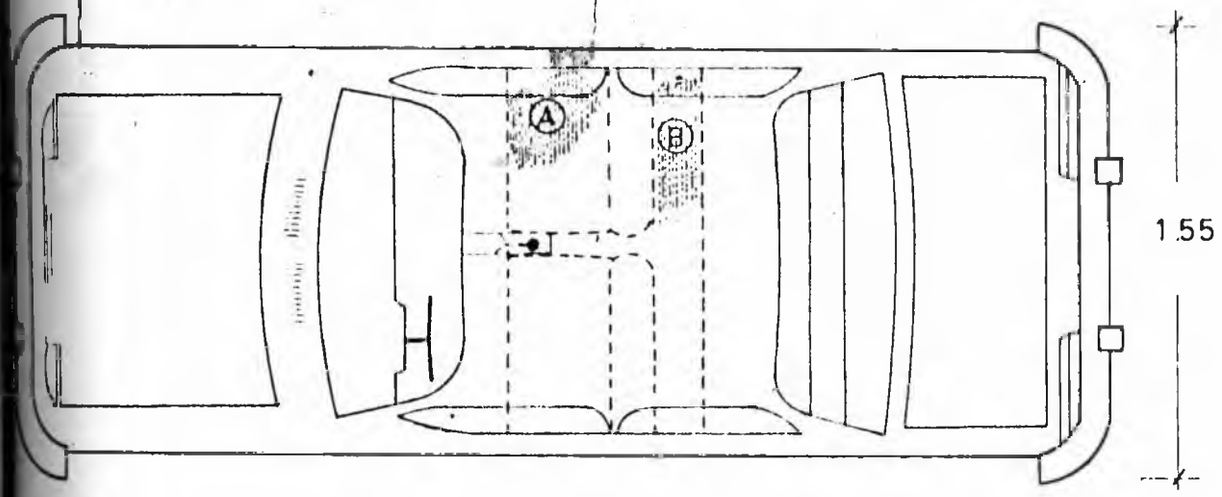

(A) INDICA SANGRE EN EL ASIENTO DELANTERO

(B) SANGRE EN EL PISO

VISTA LATERAL (no presenta daños)

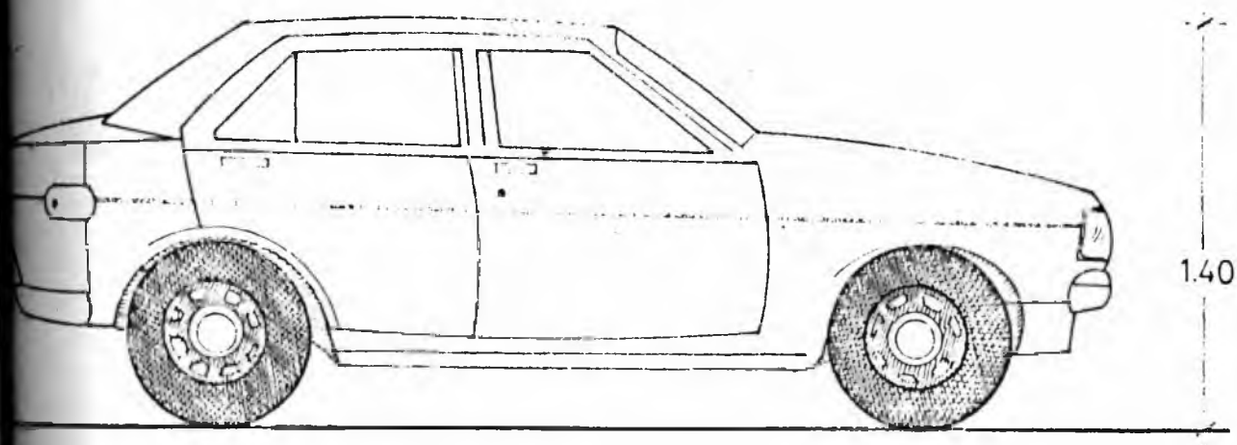

[illegible] LABARCA MATURANA
Jefe Subrogante
[illegible] y Planimetría [illegible]

LAB. DE CRIMINALISTICA
DIBUJO Y PLANIMETRIA

MARGARITA SILVA VILLAVICENCIO
Perito Planimetrista
[illegible]

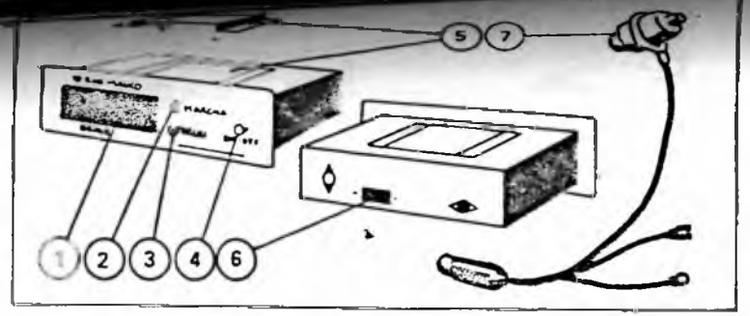

DESCRIPCION

1.-Indicador de tarifa diurna mediante cuatro displays luminosos rojo y punto flotante.
2.-Indicador de vueltas de la piola mediante un diodo LED.
3.-Indicador del funcionamiento del reloj electrónico por medio de un diodo LED
4.-Encendido y apagado general a través de un interruptor de presión.
5.-Riel de sostén, que posibilita montar y desmontar fácilmente el taxímetro.
6.-Interrupción del reloj mediante un switch de corredera.
7.-Transductor, que conecta el taxímetro a la piola del cuenta-kilómetros y red eléctrica del auto.

EKO MAIKO

EKO MAIKO

Presenta su nuevo TAXIMETRO ELECTRONICO



MODELO EM-C2 PROGRAMABLE

- Tarifas Diurna y Nocturna.
- De manejo sencillo.
- Fácil Cambio de Tarifa.
- Servicio Técnico Permanente.
- Dos años de Garantía.
- Distribuidores y Servicio Técnico en todo el país.

EKO MAIKO

CARACTERISTICAS TECNICAS

Componentes	:	Circuitos Integrados
Dimensiones	:	Frente 160 mm.
		Fondo 120 mm.
		Altura 60 mm.
Peso	:	750 gr.
Alimentación	:	7,5 a 35 Volts Continuos.
Visores	:	Display modulares rojos y luminosos con punto decimal flotante.
Consumo	:	350 mA.

-VENTAS
Cienfuegos Nº 31, fono 83655.
Ejército Nº 782.

-INSTALACION Y SERVICIO TECNICO
Gálvez Nº 1521.
-FABRICA
Rengo Nº 538, fono 462115.

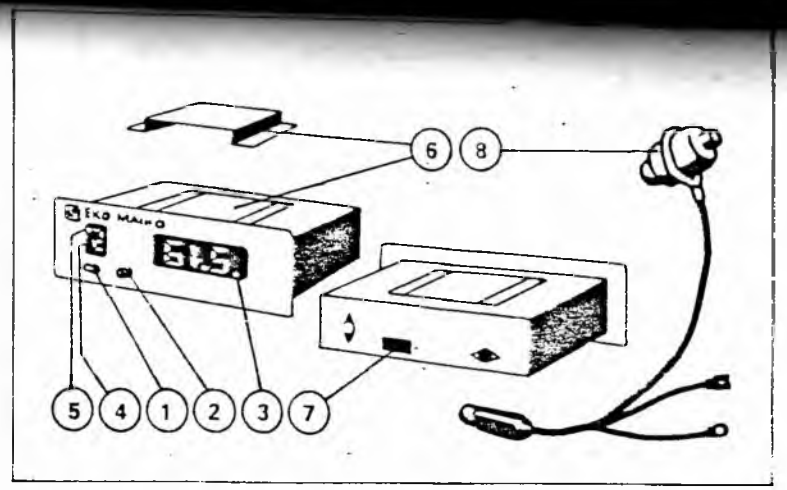

DESCRIPCION

1.-Selector de Tarifas, (diurna o nocturna y festivos).
2.-Interruptor de encendido y apagado.
3.-Visor indicador de tarifa.
4.-Visor indicador del tiempo de tarifa en uso.
5.-Punto luminoso indicador de reloj o marcha normal.
6.-Riel de sostén.
7.-Switch interruptor de reloj.
8.-Transductor.

EKO MAIKO

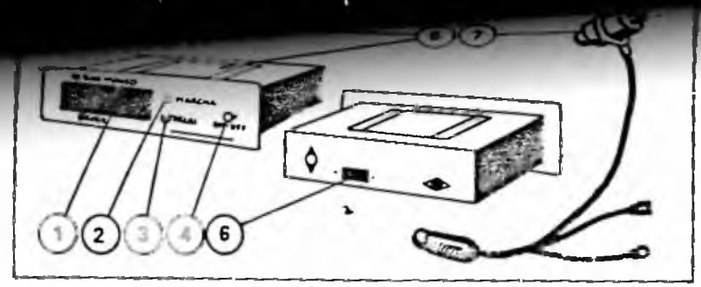

DESCRIPCION

1.-Indicador de tarifa diurna mediante cuatro displays luminosos rojo y punto flotante.
2.-Indicador de vueltas de la piola mediante un diodo LED.
3.-Indicador del funcionamiento del reloj electrónico por medio de un diodo LED.
4.-Encendido y apagado general a través de un interruptor de presión.
5.-Riel de sostén, que posibilita montar y desmontar fácilmente el taxímetro.
6.-Interrupción del reloj mediante un switch de corredera.
7.-Transductor, que conecta el taxímetro a la piola del cuenta-kilómetros y red eléctrica del auto.

EKO MAIKO

EKO MAIKO

Presenta su nuevo TAXIMETRO ELECTRONICO



MODELO EM-C2 PROGRAMABLE

- Tarifas Diurna y Nocturna.
- De manejo sencillo.
- Fácil Cambio de Tarifa.
- Servicio Técnico Permanente.
- Dos años de Garantía.
- Distribuidores y Servicio Técnico en todo el país.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
DIRECTORA UNIDADES ESPECIALIZADAS
BRIGADA DE HOMICIDIOS

Ref. : Características de reloj pulsera, robado en homicidio de Tucapel Jimenez Alfaro.-

CARACTERISTICAS :

Reloj pulsera marca "Jeager-LeCoultre", modelo "Memovox", automático, con calendario, despertador, con dos manecillas, cromado y con pulsera elástica de metal blanco. -



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
DEPTO. LABORATORIO DE CRIMINALISTICA
SECCION FOTOGRAFIA FORENSE
51-27

INFORME PERICIAL/Nº 141-C / /

179

ANT.: ORD. Nº288

MAT.: INSPECCION OCULAR

SANTIAGO, 19 MAR. 1982

DE: DEPARTAMENTO LABORATORIO DE CRIMINALISTICA

A: BRIGADA DE HOMICIDIOS

En atención a lo solicitado por esa Unidad, Perito de Turno de la Sección Fotografía Forense de este Departamento, el día martes 2 de marzo del año en curso, practicó una Inspección Ocular desde la ruta Nº68, hasta el camino Los Cuneles de Lipangue, pericia que tiene relación con el robo con Homicidio de Tucapel Jiménez Alfaro, hecho ocurrido el día jueves 25 de febrero del presente año en el Kilómetro 17, camino El Peralillo, Lampa.

Practicó la pericia el Perito Fotógrafo Forense Claudio Marchant Salinas, conforme al siguiente detalle:

PERITAJE Nº297-82 Desde "A" hasta "BB"

A.- Vista panorámica de Oriente a Poniente de la Ruta 68, a la derecha se observa un camino lateral que conduce a "El Noviciado"
B.- Vista panorámica del camino al Noviciado toma de Norte a Sur, al fondo cruza Ruta 68
C.- Vista del camino a El Noviciado de Sur a Norte; al Oriente de éste, se observa un camino
D.- Vista general del camino antes señalado a la izquierda y en un poste de alumbrado se observa un letrero que dice "Laguna - camino particular- Plantel Lechero
E.- Siguiendo por el camino en dirección al Norte existe una Zona Militar
F.- La Zona Militar corresponde al Batallón de Abastecimiento y Mantención "Comando de Ingenieros del Ejército"
G.- Siguiendo siempre en dirección al Norte por el camino El Noviciado, existe un puente denominado El Noviciado.
H.- Inmediatamente después de pasar el puente El Noviciado el camino sigue en dirección al Poniente, donde a la derecha se aprecia una Zona de Escuela, donde funciona la Escuela Nº383. Posteriormente el camino se bifurca en dos.
I.- Hacia el Sur Poniente un camino que lleva hasta El Noviciado y otro hacia el Norte en dirección a Peralillo.
J.- Siguiendo por el camino en dirección al Norte, a la izquierda se aprecia un camino lateral secundario.
K.- Este camino lateral con dirección al Poniente se denomina "Luis C. Martínez"

A LA HOJA Nº2.-

//..

//..

L.- Continuando por el camino y siempre en dirección al Norte, al costado izquierdo se observa una Iglesia Metodista Pentecostal
M.- Finalmente, el camino empalma con otro, en el sector que corresponde a la Parcela Nº19 La Ponderosa de Peralillo.
N.- Existe un camino hacia el Oriente
O.- Y otro camino al Poniente que se dirige a Lipangue
P.- Siguiendo por este camino, existe un Puente denominado "Puente Peralillo"
Q.- Después del Puente antes señalado se encuentra la Escuela particular San Isidro
R.- Continuando por el mismo camino en dirección al Norte, se encuentra el sector llamado "Las cuatro esquinas" Vista de Sur a Norte.
S.- Vista del sector de Poniente a Oriente
T.- Vista del sector de Oriente a Poniente
U.- Vista del sector de Norte a Sur
V.- Vista panorámica de Norte a Sur desde el Sitio de Suceso
W.- Vista panorámica de Sur a Norte desde el Sitio de Suceso.
X.- Vista panorámica de Oriente a Poniente desde el Sitio de Suceso
Y.- Vista panorámica de Poniente a Oriente desde el Sitio de Suceso.
Z.- En detalle lugar del Sitio de Suceso
AA.- Desde el Sitio de Suceso por el camino en dirección al Norte y aproximadamente a unos 500 mts. existe un camino lateral
BB.- Este camino lateral se dirige a los Culenes de Lipangue.

CLAUDIO MARCHANT SALINAS
Perito Fotógrafo

VºBº

WASHINGTON BARRIA RODRIGUEZ
Perito Fotógrafo
Jefe de Sección

CMS/llc

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA
Sección Fotografía Forense

INFORME A:
ANT.:
MAT.:

181

Form. 66

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO

297-82

I. - B

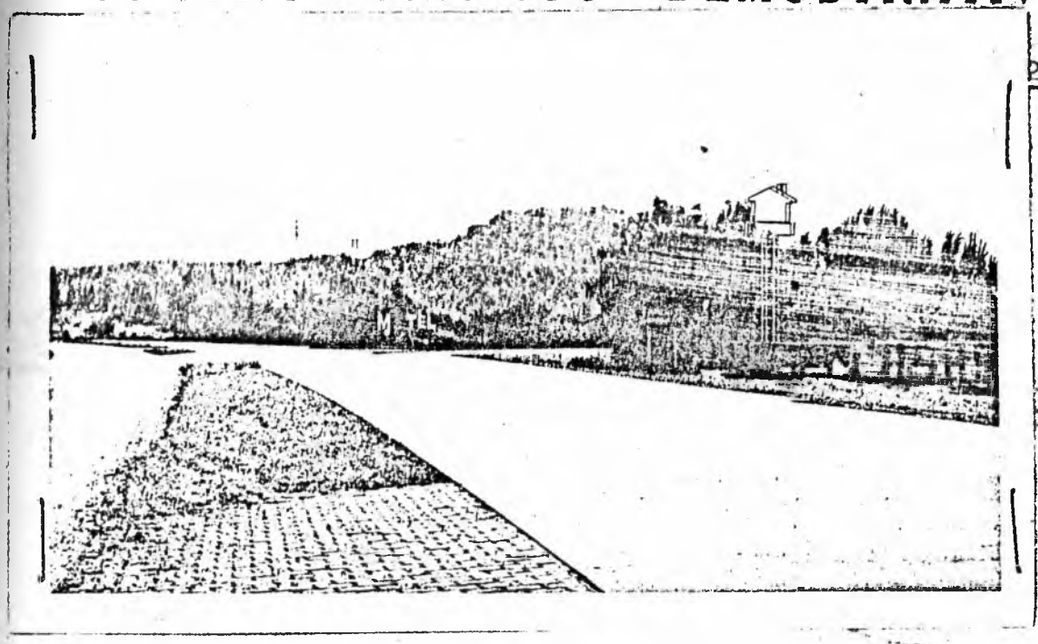

VISTA PANORAMICA DE ORIENTE A PONIENTE DE LA RUTA 68 A LA DERECHA SE OBSERVA UN CAMINO LATERAL QUE CONDUCE A "EL NOVICIADO"

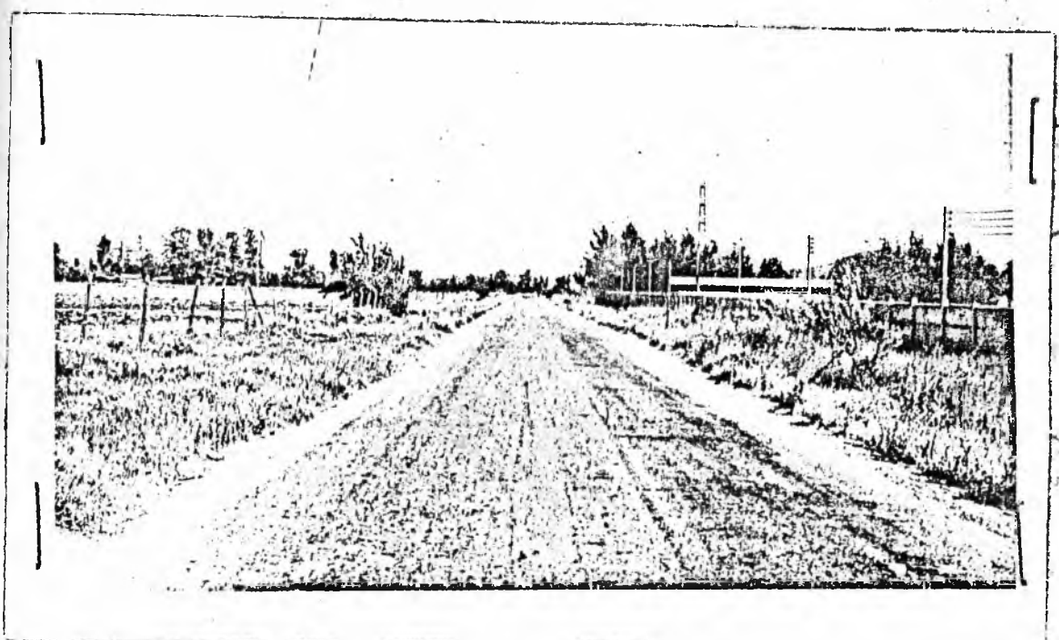

VISTA PANORAMICA DEL CAMINO AL NOVICIADO TOMA B. A SUR, AL FONDO CRUZA RUTA 68

WASHINGTON [illegible] RODRIGUEZ
Jefe de Sección

CLAUDIO MARCHIA

...LICA DE CHILE
...O DE DEFENSA NACIONAL
...STIGACIONES DE CHILE
...ATORIO DE CRIMINALISTICA
...cción Fotografía Forense

INFORME A:
ANT.:
MAT.:

182 Form. 66

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO

297
C - D

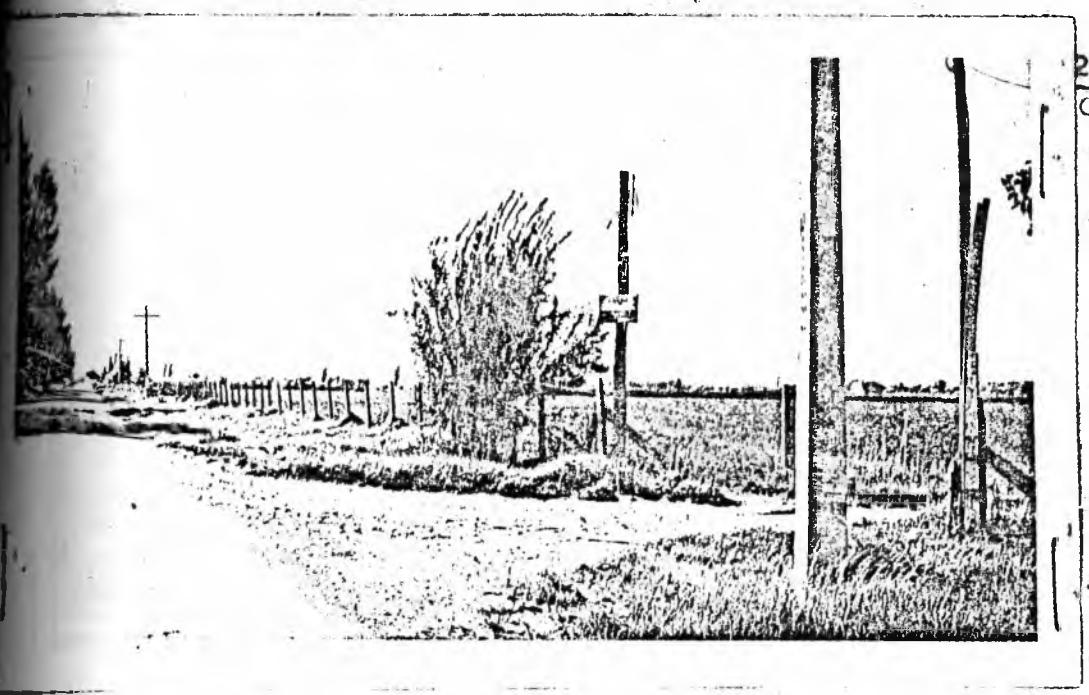

VISTA DEL CAMINO A EL NOVICIADO DE SUR A NORTE; AL ORIENTE DE ESTE, SE OBSERVA UN CAMINO

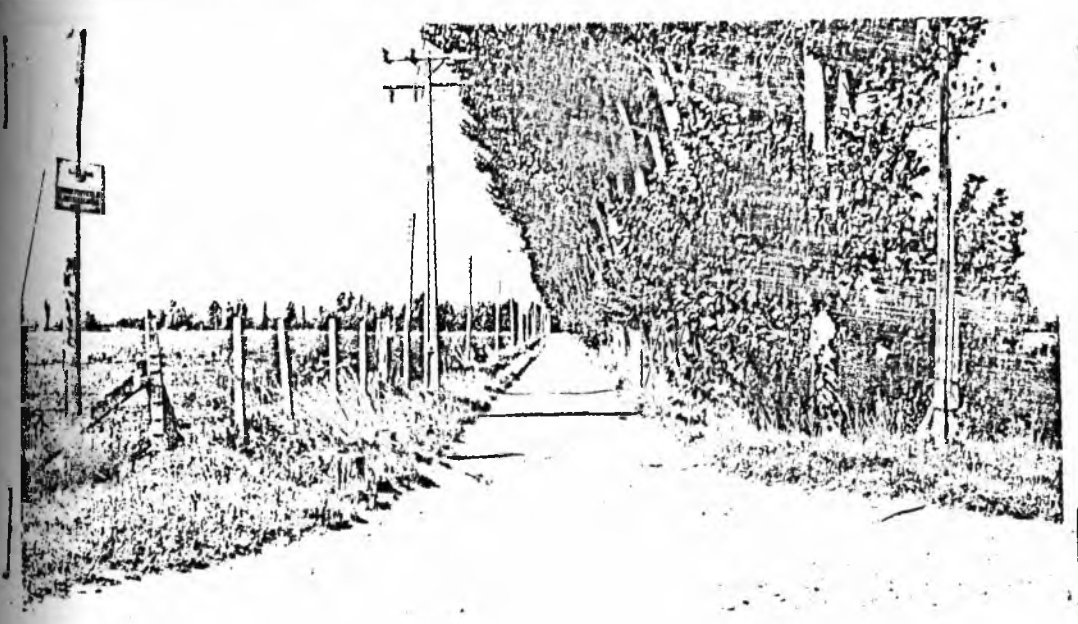

VISTA GENERAL DEL CAMINO ANTES SEÑALADO A LA IZQU... Y EN UN POSTE DE ALUMBRADO SE OBSERVA UN LETRERO ... DICE "LAGUNA -CAMINO PARTICULAR - PLANTEL LECHERO

...INGTON ... RODRIGUEZ
...te de Sección

CLAUDIO M...
Pr. Perito

BLICA DE CHILE
O DE DEFENSA NACIONAL
STIGACIONES DE CHILE
ATORIO DE CRIMINALISTICA
Sección Fotografía Forense

INFORME A:
ANT.:
MAT.:

183

Form.

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO

97-82

E - F

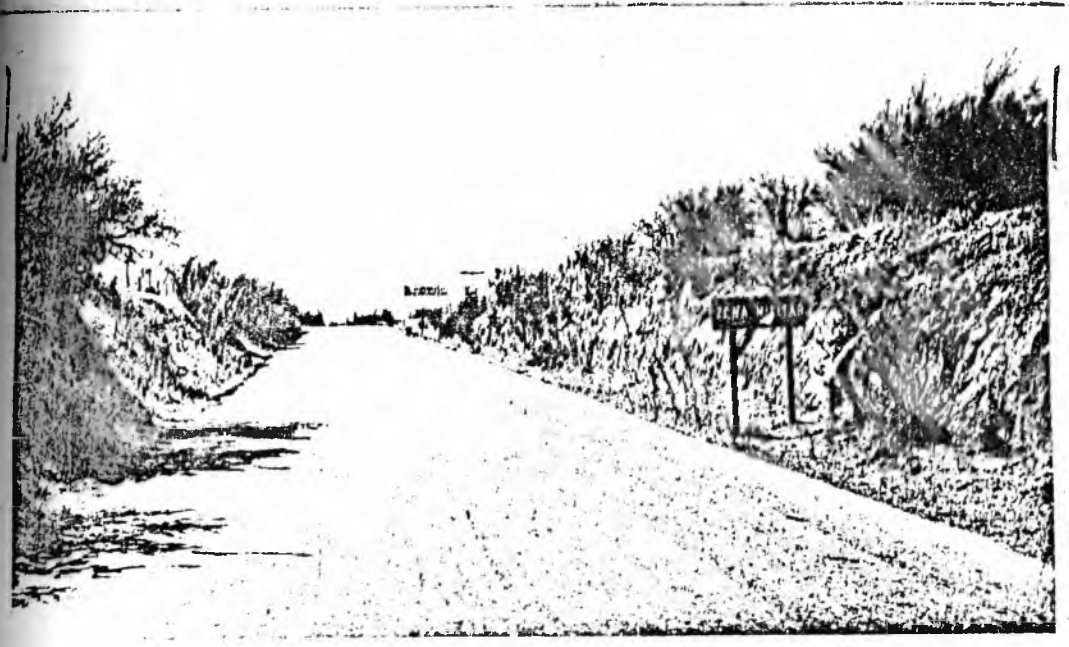

SIGUIENDO POR EL CAMINO EN DIRECCION AL NORTE EXISTE UNA ZONA MILITAR

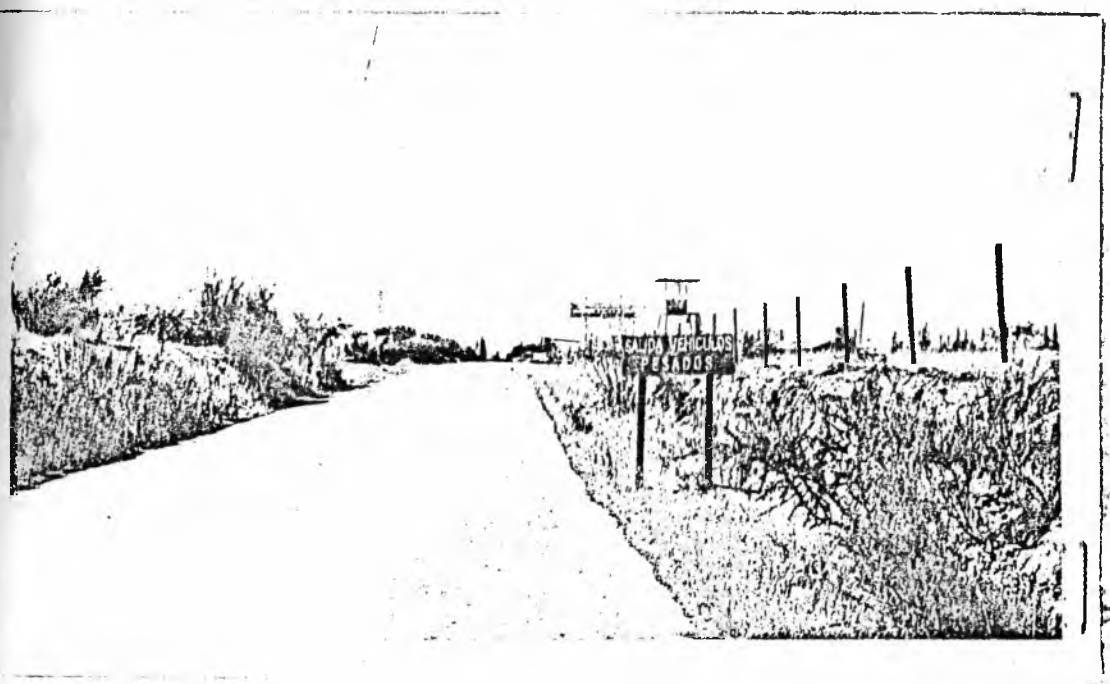

LA ZONA MILITAR CORRESPONDE AL BATALLON DE ABASTECIMIENTO Y MANTENCION "COMANDO DE INGENIEROS DEL EJERCITO"

...GUEZ
Jefe de Sección

Perit

UBLICA DE CHILE
TERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
ABORATORIO DE CRIMINALISTICA
Sección Fotografía Forense

INFORME A:
ANT.:
MAT.:

184

Form. 66

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO

297-82

5 - H



SIGUIENDO SIEMPRE EN DIRECCION AL NORTE POR EL
EL NOVICIADO, EXISTE UN PUENTE DENOMINADO EL NO



INMEDIATAMENTE DESPUES DE PASAR EL PUENTE, EL NO
EL CAMINO SIGUE EN DIRECCION AL PONIENTE, DONDE
RECHA SE APRECIA UNA ZONA DE ESCUELA, DONDE FUNC
ESCUELA Nº383. Posteriormente EL CAMINO SE BIFURCA EN
DOS

Jefe de Sección

Perito

PUBLICA DE CHILE
STERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA
Sección Fotografía Forense

INFORME A:
ANT.:
MAT.:

Form. 66

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO



HACIA EL SUR PONIENTE UN CAMINO QUE LLEVA A EL NOVICIADO Y OTRO HACIA EL NORTE EN DIRECCION A LILLO

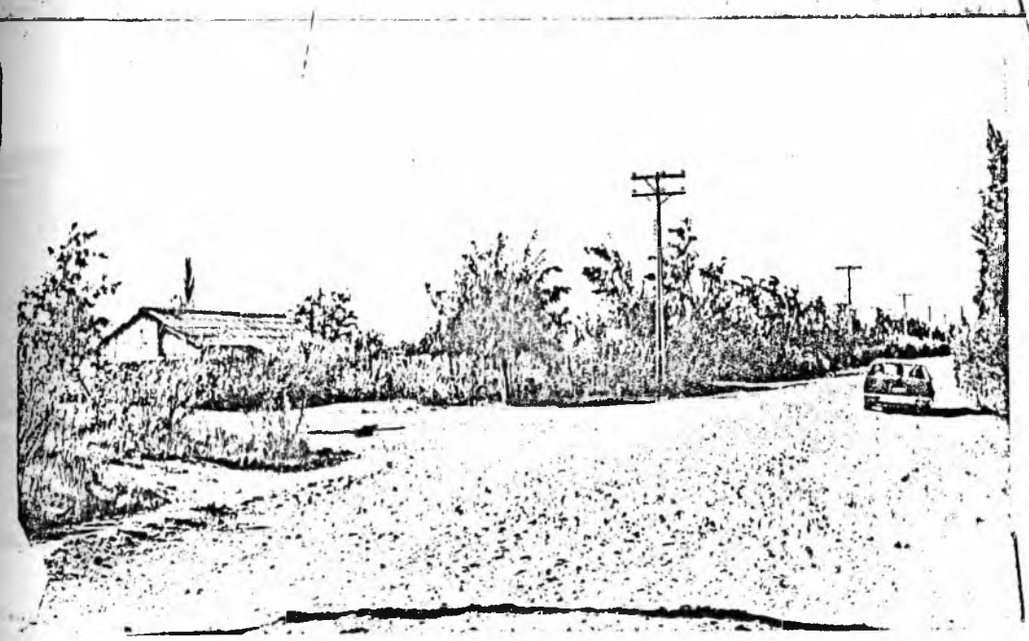

SIGUIENDO POR EL CAMINO EN DIRECCION AL NORTE, A LA IZQUIERDA SE APRECIA UN CAMINO LATERAL SECUNDARIO

e Sección

Perit

A DE CHILE
DEFENSA NACIONAL
ACIONES DE CHILE
DE CRIMINALISTICA
Fotografía Forense

INFORME A:
ANT.:
MAT.:

186

Form. 66

UADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO

297-82

K - I.



ESTE CAMINO LATERAL CON DIRECCION AL PONIENTE SE DENOMINA "LUIS C. MARTINEZ"

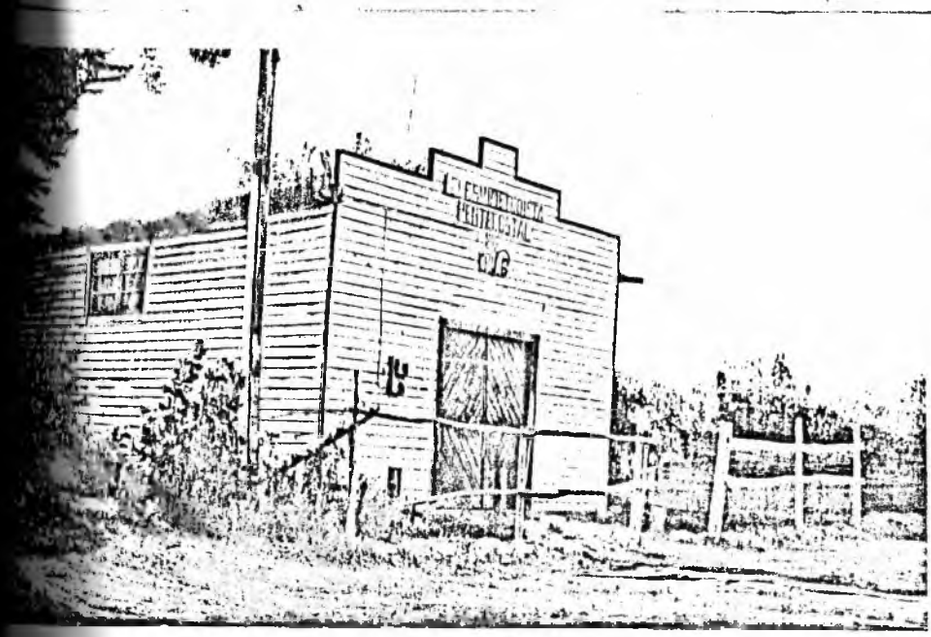

CONTINUANDO POR EL CAMINO Y SIGUIENDO EN DIRECCION AL NORTE, AL COSTADO IZQUIERDO SE OBSERVA UNA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL

Sección

Perito

BLICA DE CHILE
O DE DEFENSA NACIONAL
STIGACIONES DE CHILE
TORIO DE CRIMINALISTICA
Fotografía Forense

INFORME A:
ANT.:
MAT.:

187

Form. 66

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO

297-82
II - N

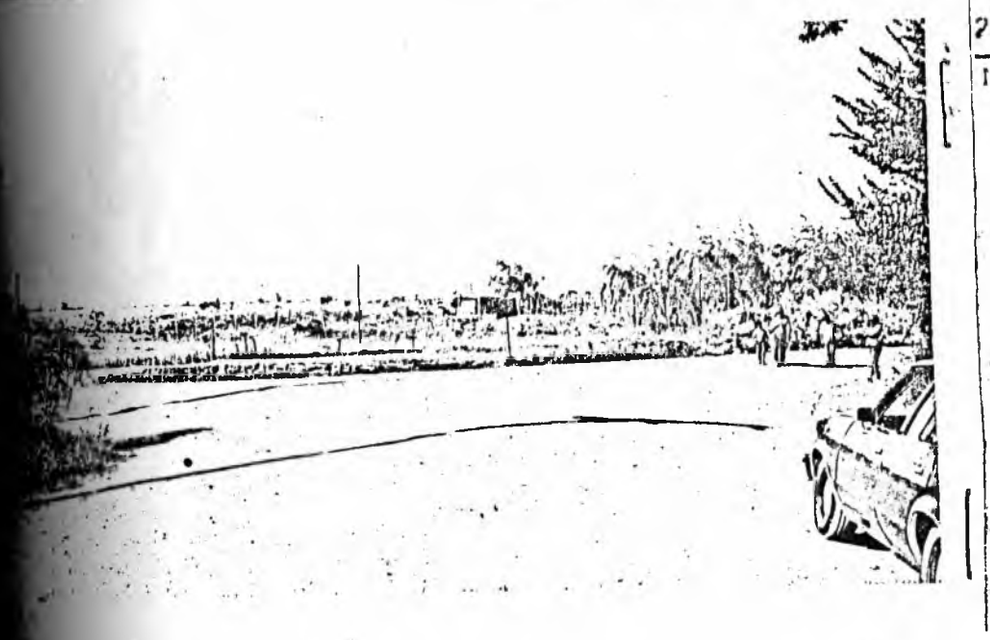

FINALMENTE, EL CAMINO EMPALMA CON OTRO, EN EL SECTOR QUE CORRESPONDE A LA PARCELA Nº19 LA PONDEROSA DE PERALILLO



EXISTE UN CAMINO HACIA EL ORIENTE

Sección

Perito

LICA DE CHILE
DE DEFENSA NACIONAL
TIGACIONES DE CHILE
TORIO DE CRIMINALISTICA
Fotografía Forense

INFORME A:
ANT.:
MAT.:

188

Form. 66

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO

297-82
O - P

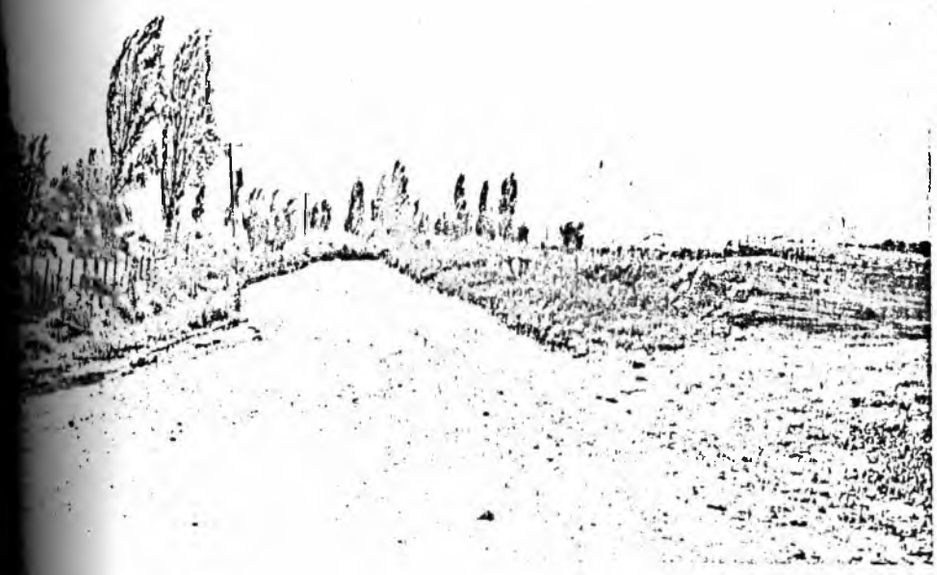

Y OTRO CAMINO AL PONIENTE QUE SE DIRIGE A LIPANGUE

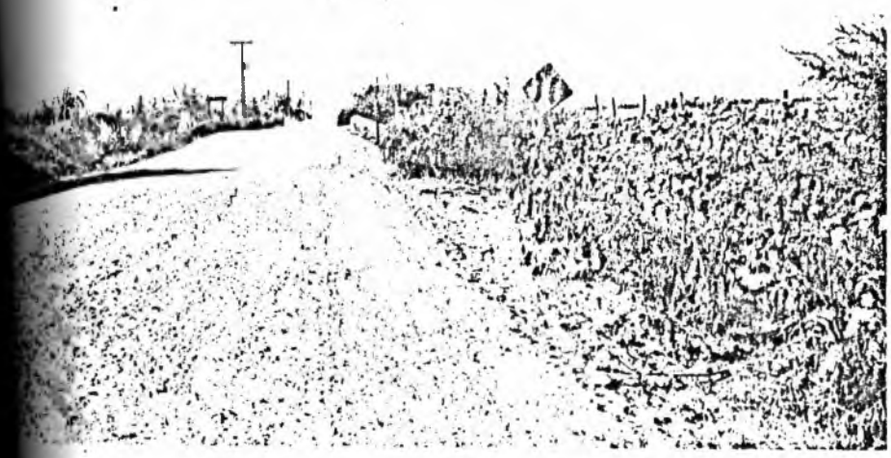

SIGUIENDO POR ESTE CAMINO, EXISTE UN PUENTE DENOMINADO "PUENTE PERALILLO"

...ación

Perito

LICA DE CHILE
DE DEFENSA NACIONAL
TIGACIONES DE CHILE
TORIO DE CRIMINALISTICA
Fotografia Forense

INFORME A:
ANT.:
MAT.:

189

Form. 66

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO

297-82
O - R



DESPUES DEL PUENTE ANTES SEÑALADO SE ENCUENTRA LA ESCUELA PARTICULAR SAN ISIDRO

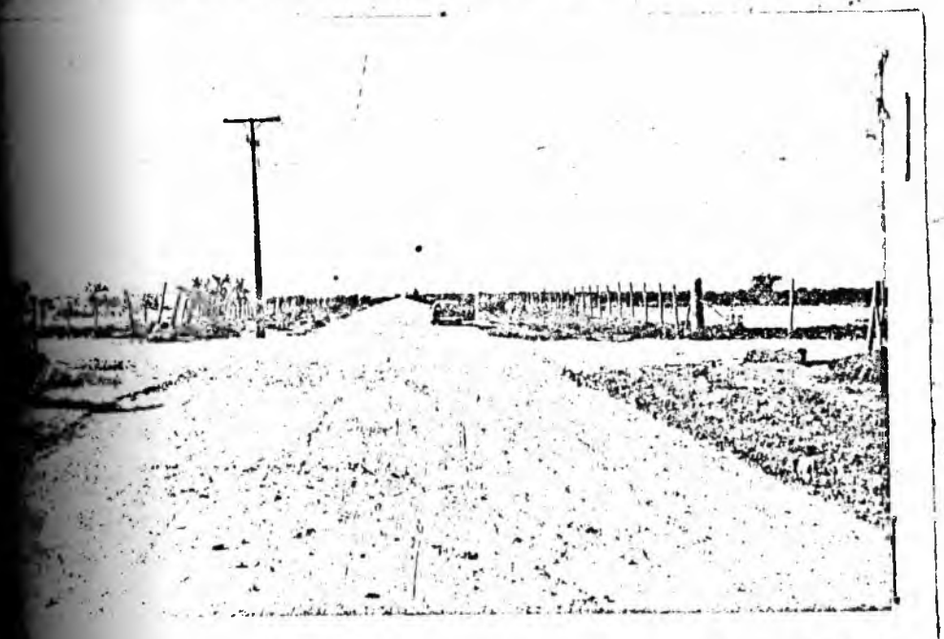

CONTINUANDO POR EL MISMO CAMINO EN DIRECCION AL NORTE, SE ENCUENTRA EL SECTOR LLAMADO "LAS CUATRO ESQUINAS" VISTA DE SUR A NORTE

[illegible] RODRIGUEZ
[illegible]

CLAUDIO MANCHANT [illegible]
Perito

LICA DE CHILE
O DE DEFENSA NACIONAL
STIGACIONES DE CHILE
ATORIO DE CRIMINALISTICA
Sección Fotografía Forense

INFORME A:
ANT.:
MAT.:

190

Form. 66

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO

297-82

S - T

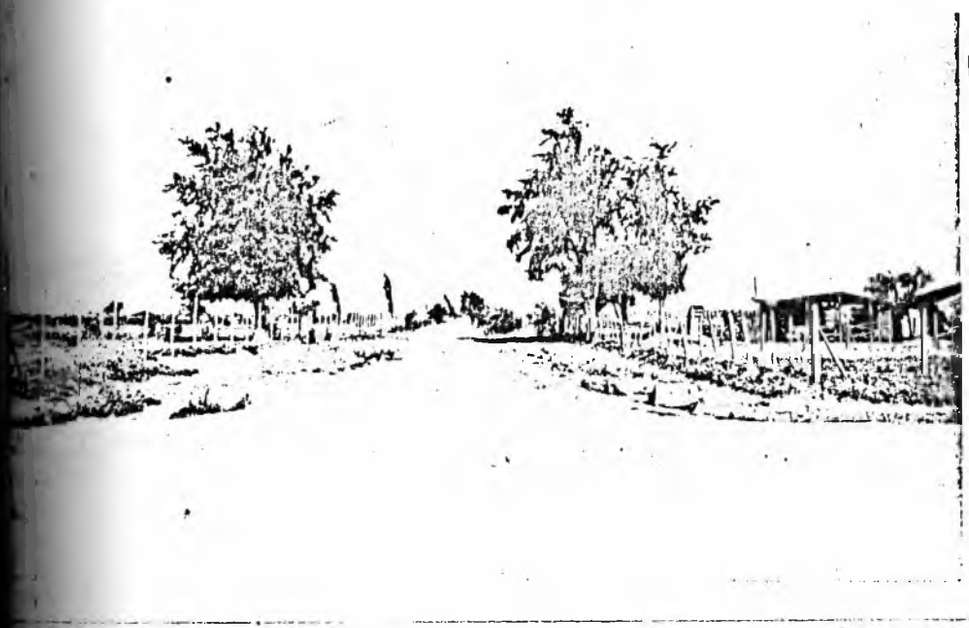

VISTA DEL SECTOR DE PONIENTE A ORIENTE

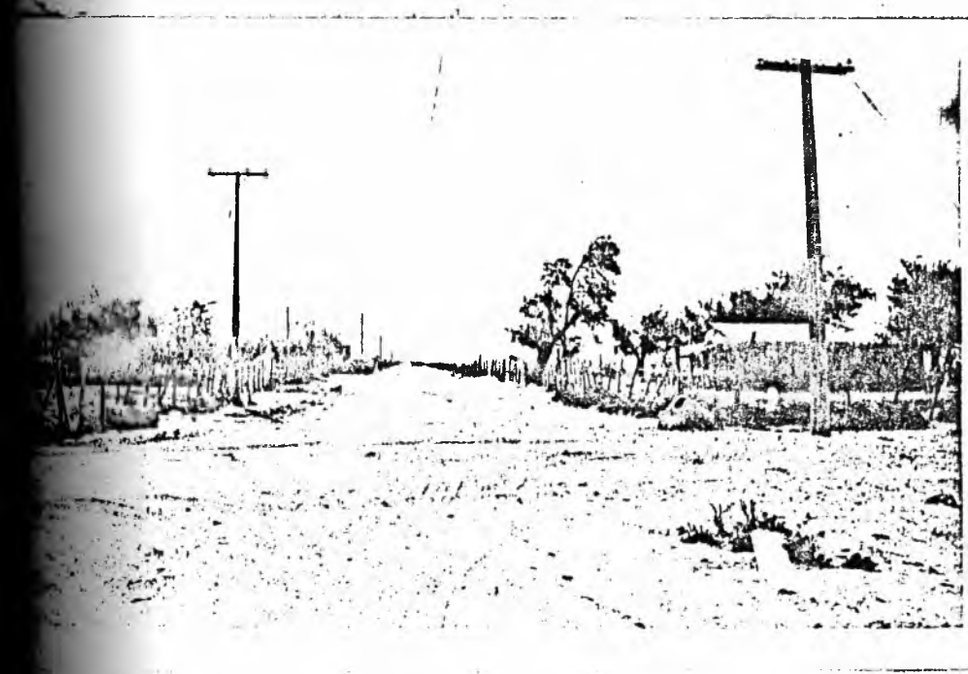

VISTA DEL SECTOR DE ORIENTE A PONIENTE

MARIA RODRIGUEZ
Jefe Sección

CLAUDIO MARCHANT SILVA
Perito

ICA DE CHILE
DE DEFENSA NACIONAL
ACIONES DE CHILE
ORIO DE CRIMINALISTICA
Fotografía Forense

INFORME A:
ANT.:
MAT.:

Form. 66

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO

297-82
U - V

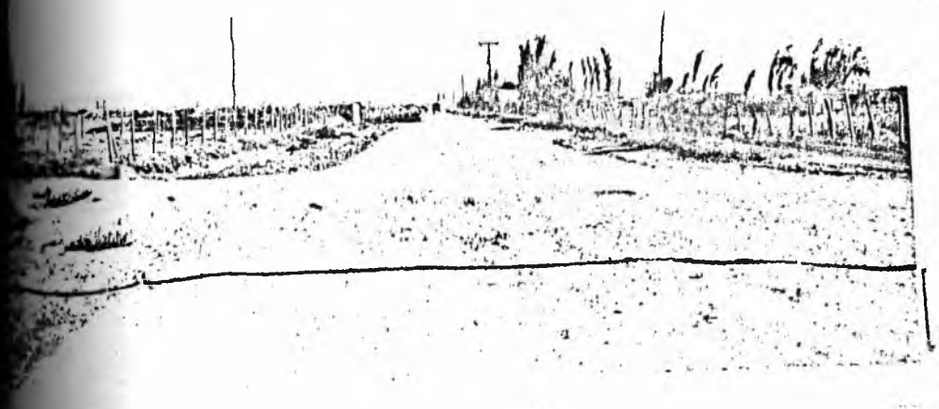

VISTA DEL SECTOR DE NORTE A SUR

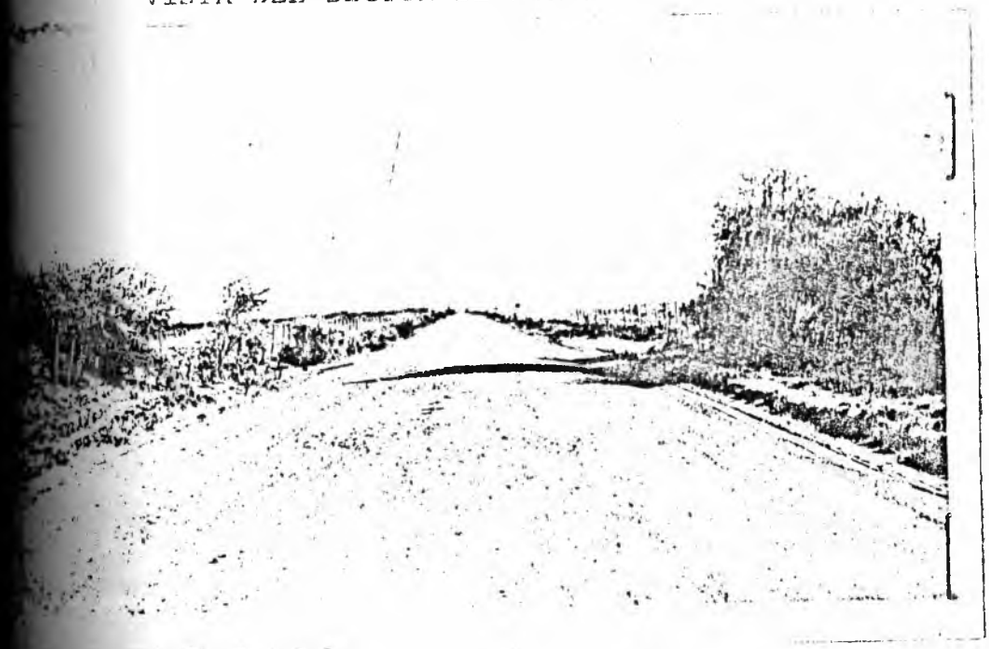

VISTA PANORAMICA DE NORTE A SUR DESDE EL SITIO DE SUCESO

Jefe de Sección

Perito

...ICA DE CHILE
...E DEFENSA NACIONAL
...ACIONES DE CHILE
...PO DE CRIMINALISTICA
...a Fotografía Forense

INFORME A:
ANT.:
MAT.:

192 Form. 66

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO

297-82

W - X

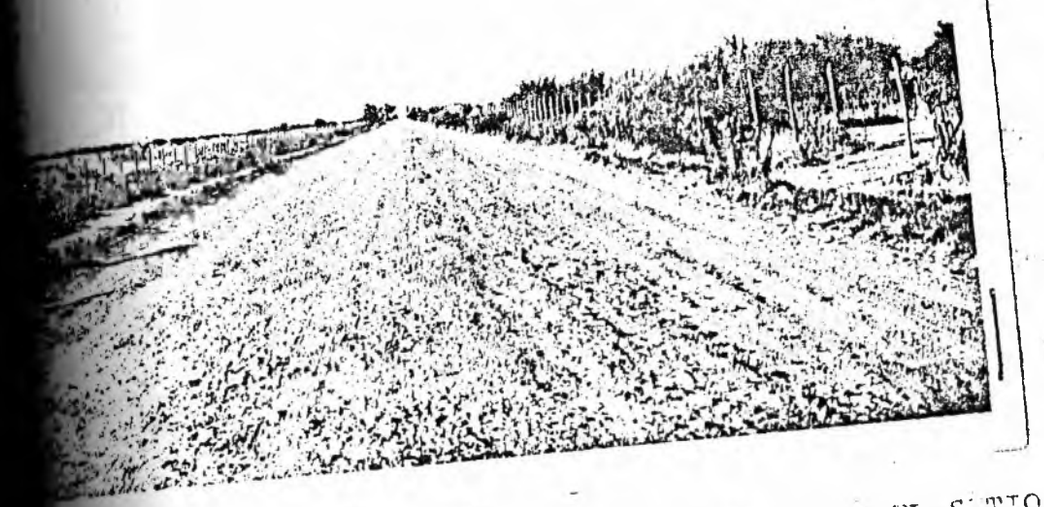

VISTA PANORAMICA DE SUR A NORTE DESDE EL SITIO DE SUCESO

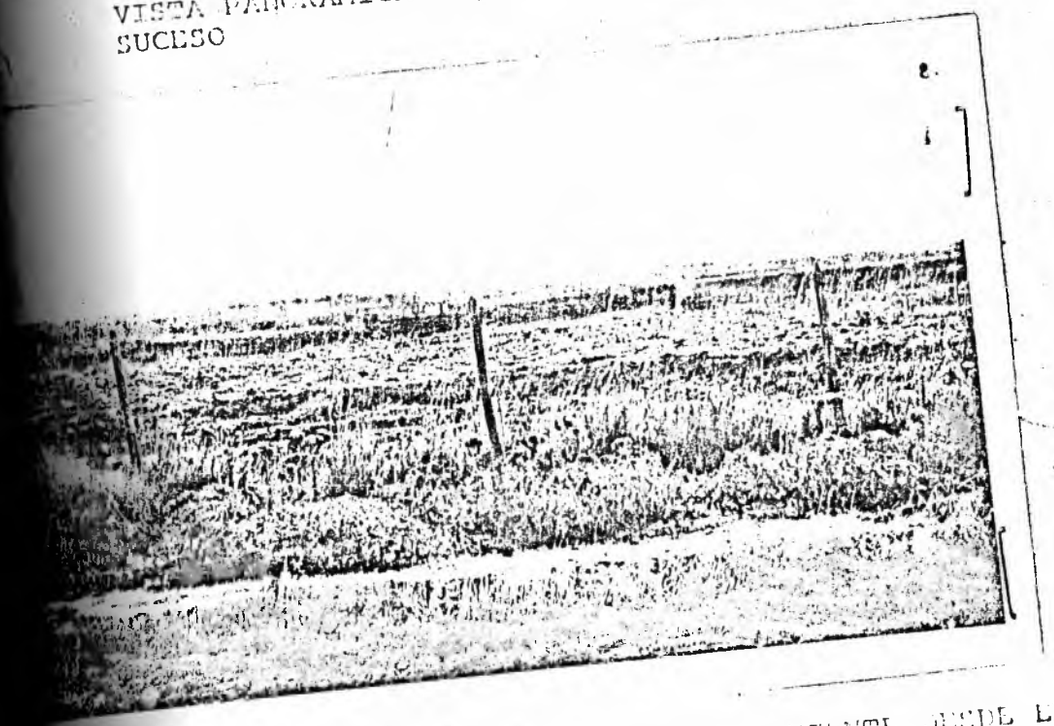

VISTA PANORAMICA DE ORIENTE A PONIENTE DESDE EL SITIO DE SUCESO

...RIGUEZ
...Jefe de Sección

...Perito

193

DE CHILE
DEFENSA NACIONAL
DE CHILE
CRIMINALISTICA
Forense

INFORME A:
ANT.:
MAT.:

Form. 66

70
297-82
Y - Z

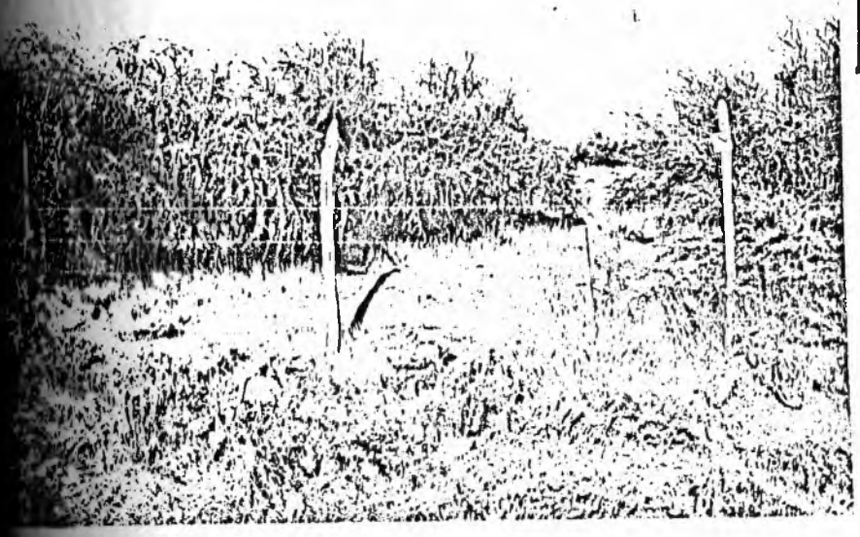

VISTA PANORAMICA DE PONIENTE A ORIENTE DESDE EL SITIO DE SUCESO

LLE
TIO

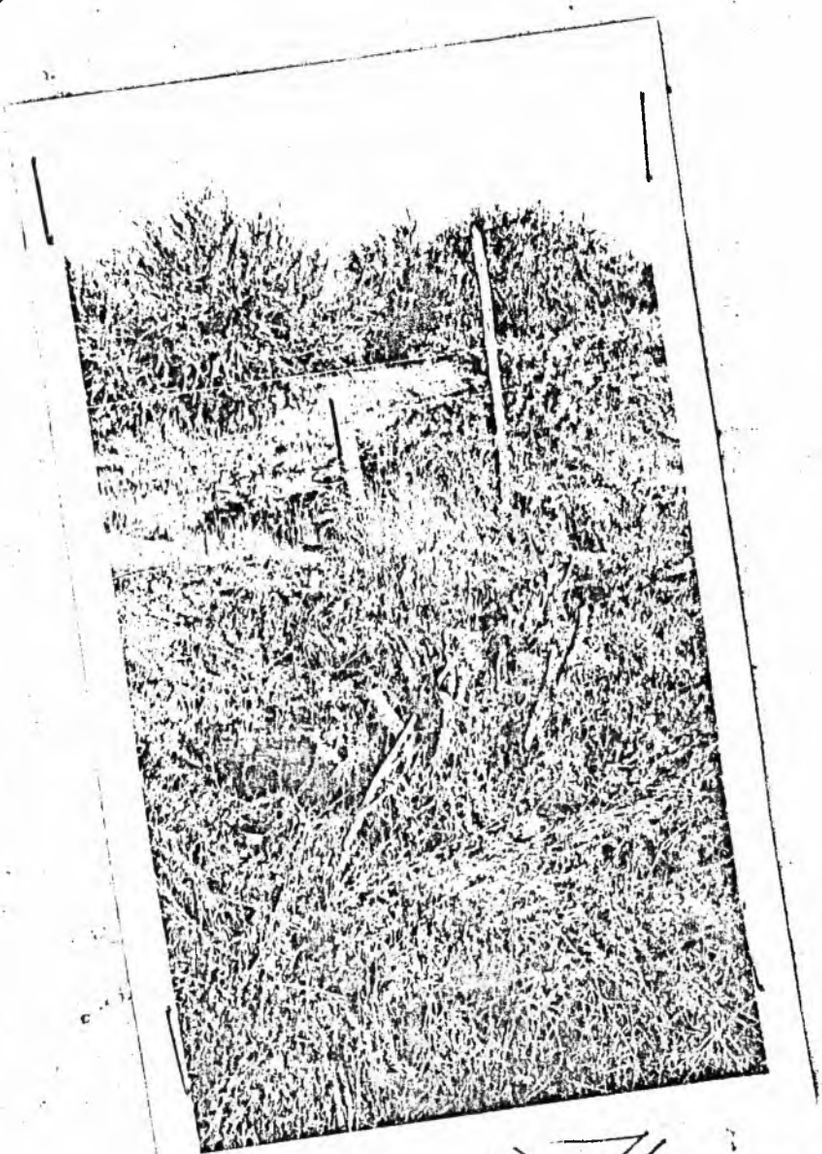

RIGUEZ

Perito

CA DE CHILE
E DEFENSA NACIONAL
ACIONES DE CHILE
IO DE CRIMINALISTICA
Fotografía Forense

INFORME A:
ANT.:
MAT.:

194 / 194

Form. 66

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO

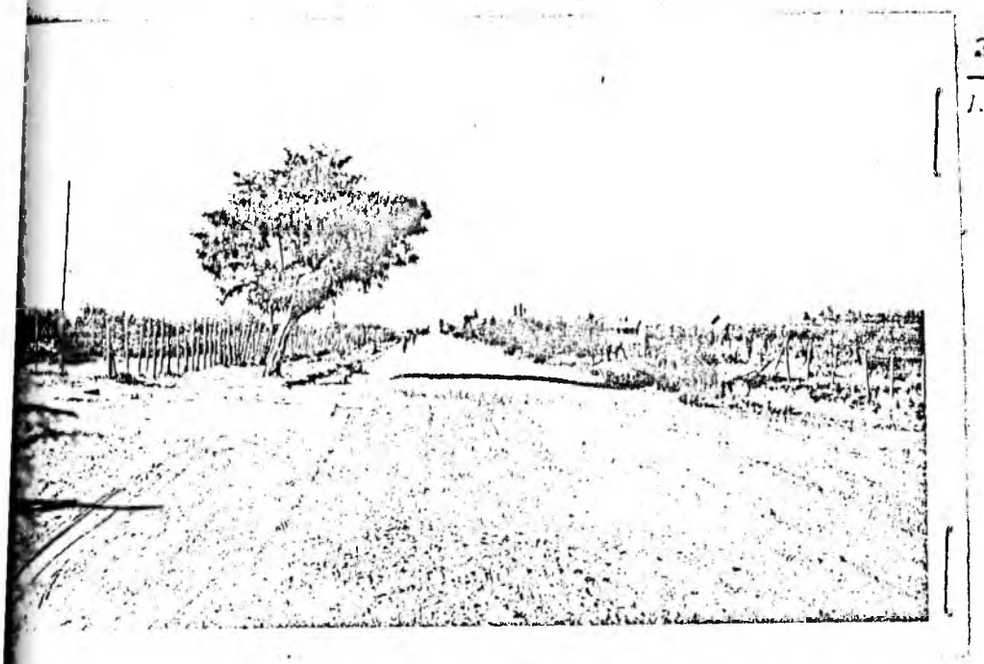

297-82
M. - BB

DESDE EL SITIO DE SUCESO POR EL CAMINO EN DIRECCION AL NORTE Y APROXIMADAMENTE A UNOS 500 MTS. EXISTE UN CAMINO LATERAL

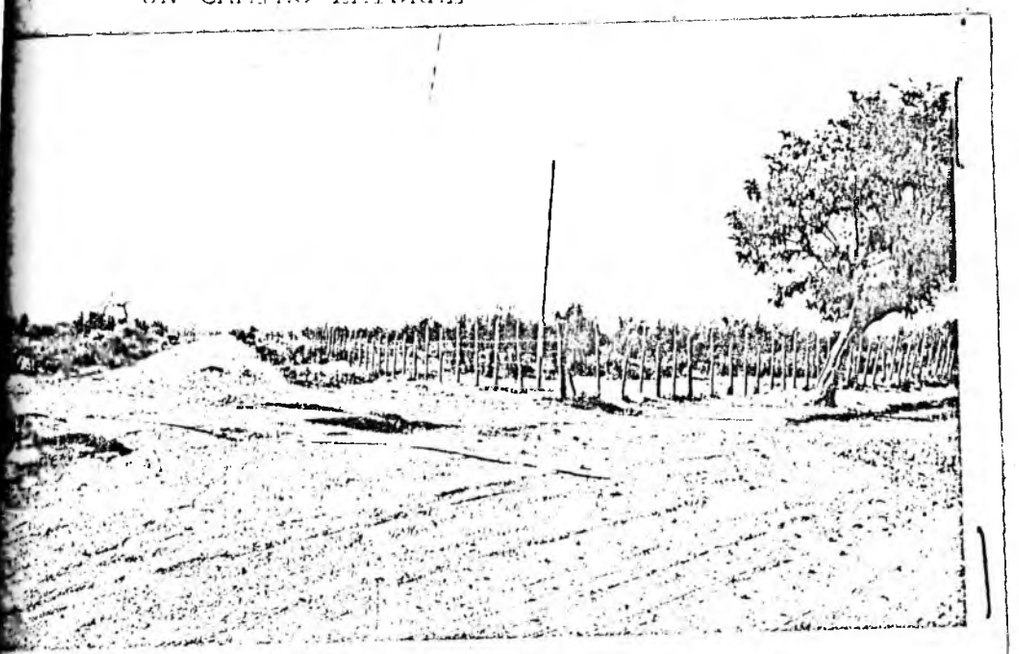

ESTE CAMINO LATERAL SE DIRIGE A LOS CULENES DE LIPANGUE

Jefe de Sección

Perito

ciento noventa y cinco

FORM. Nº 15

195

1er JUZGADO DEL CRIMEN DE Rancagua.- /195

Rancagua, 11 de marzo de 1982.-

...ectura de Investigaciones de Rancagua.-

...rá a citar a Rosendo Valencia, Presidente ...l Sindicato de Caletones de la Confederación del Cobre.-

...que comparezca a este Juzgado, a la audiencia del día ..... de .....

..... a las ..... horas, bajo apercibimiento de arresto.-

...para hacer la citación .....

...para que la Prefectura dé cuenta .....

...OBSERVACIONES: .....

...Porto rol nº 200.-

... contra .....

...fs. .....

SECRETARIO

PRIMER JUZGADO DE LETRAS SECRETARIA RANCAGUA

JUEZ

...ACIONES:

...que la persona citada firme la boleta.

...ausente del lugar o se ignorase su domicilio, averigüese y anótese el punto preciso donde se ..., con indicación de calle y número.

...fija plazo para la citación, cítese para primera audiencia y dése cuenta a la brevedad posible.

...el día en que se notifica la persona citada.

H. Junta - XII/69 - O. 17.483-Vera y Giannini

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
PREFECTURA
COMISARIA DE RANCAGUA

Orden N° 247

Recibido [illegible]

Ley

Cúmplase por el Subte. C. Bello S.

Plazo - 5 -

Firma grado y nombre del Jefe

Can. Manuel Rodríguez Echeverry

AL PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN DE RANCAGUA
Sr. J. L. del C.-

No fue citado ROSENDO VALENCIA, por cuanto informaron en el Sindicato Caletones de Codelco Chile-División "El Teniente", que desde hace tres meses a la fecha se encuentra con Licencia Médica en Santiago, ignorando la fecha de su regreso a esta ciudad, Información entregada por don MANUEL RODRIGUEZ ECHEVERRY, actual Presidente del Sindicato.-

RGUA., 15 de Marzo de 1982.

CARLOS BELLO SEPULVEDA
Subcomisario

ZIMO OCTA

di
a
de
oc
Ag
VA
fec

cit

EMIL
S

AL SE
JUEZ
RANCA

DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN DE
SANTIAGO.=

196

MATERIA: Se cite e interrogue

OFICIO Nº 348

Santiago, 9 de Marzo de 1982.

En causa rol Nº 1.643-6, se ha dispuesto oficiar a US. a objeto de que se sirva disponer a la brevedad posible se cite e interrogue, en relación al delito de homicidio de TUCAPEL JIMENEZ ALFARO y los hechos ocurridos la noche del velatorio de éste en la sede de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, a don ROSENDO VALENCIA, Presidente del Sindicato de Caletones de la Confederación del Cobre.

Se requiere suma urgencia en la citación y cumplimiento del presente exhorto.-

Saluda atte. a US.

SERGIO VALENZUELA PATIÑO
MINISTRO EN VISITA

DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN - SANTIAGO - SECRETARIA

EMILIO BAGLE VERNET
SECRETARIO

AL SEÑOR
JUEZ DEL PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN DE
RANCAGUA

Rancagua, once de Marzo de mil novecientos ochen
y dos.-

Cúmplase y diligenciado devuélvase.

INGRESE ROL Nº 200.-

Proveyó don R. ALEJANDRO ARIAS TORRES, Juez Le
Titular.-

JUZGADO DE LETRAS - SECRETARIA - RANCAGUA

Santiago, diecinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

A los antecedentes.-

Cítese a primera audiencia y en caracter de urgente a Ignacio Gregorio Ortega Jiménez, Nadine del Carmen Weber Aguilar, Sara Benilde Jiménez Weber, María Guadelia Roa Cerda, Enrique Abarca Acuña, José Luis Flores Miranda, - Juan Flores Abarca, Eleodoro Segundo Parra Mendoza.-

Reitérese citación al domicilio que en el presente informe se indica, bajo apercibimiento de rebeldía, para Manuel Bustos Huerta.-

27/3/ Exhórtese al Primer Juzgado del Crimen de Valparaíso y Juzgado de Letras de Villa Alemana, a objeto de que citen e interroguen en relación a los documentos de Tucapel Jiménez Alfaro a don Jorge Muencke Schnedewint y Juan Rivera Oyarzún, respectivamente.-

Juez Letr

Santiago, veintidos de Marzo de mil novecientos ochenta y

Comparece GUSTAVO ALFRED[illegible] SOT[illegible] MA[illegible]TEUS,
años, casado, natural de Las Cabras, lee y escribe, empl
domiciliado en Alameda Bernardo O'Higgins, Nº 1603, Santi
cédula de identidad Nº 3.575.113-0 de Santiago, quién jur
tado legalmente expuso: [illegible] -

Trabajo como Mayordomo de la Asociaci
cional de Empleados Fiscales, desde hace dieciseis años
también Julio Olivares como ayudante mío lo hace desde ha
siete años.-

En cuanto a estos hechos, debo de manif
que yo tengo mi domicilio en la misma sede y cuando el Pr
te Tucapel Jiménez Alfaro, al cual conocí cuando llegué,
cen ya 16 años, y durante todo el tiempo que don Tucapel
tuvo al mando de la ANEF, llevaba muy buenas relaciones c
todo el mundo, ya que éra muy bonachón y piendo que no te
enemigos, ya que a todos atendía y trataba de solucionarl
sus problemas.-

El día en que don Tucapel, fué asesinado,
de expresar que yo me encontraba en la localidad de Pich
ya que estaba de vacaciones las que comencé a tomar el di
7 de Febrero y debía reincorparme el día 1º de Marzo, así
que me enteré de su muerte el día 26 de Febrero en horas
la mañana por medio de un aviso que me dió Carabineros, y
que un hermano llamé telefónicamente a estos para que me
saran, al saber de su muerte, viajé esa misma tarde a San
llegando aproximadamente a las 23 horas a la Sede de la A
en donde se encontraban los restos de Tucapel, Olivares m
ayudante se retiré al llegar yo, había mucha gente y yo l
de estar un rato en el salón del velatorio me fuí a mis

ciones y más tarde me fuí a dar algunas vueltas por el edificio como es mi obligación. Aproximadamente a las 4.30 horas del día 27, en circunstancias que andaba recorriendo y haciendo aseo, al pasar por el salón del velatorio, encontré a un señor que había sido chofer de don Tucapel, cuando éste trabajaba en Cirinco, a este le conozco y conocía de vista por lo que lo saludé, allí hablé de la pena que sentía por la muerte de don Tucapel ya que había sido su jefe, este señor es bajo, cara redonda, tez blanca, pelo crespo medio castaño, el cual me dijo que en una oportunidad don Tucapel lo había llamado a la oficina y le había preguntado " si lo habían mandado a vigilarlo", me expresó que él le había respondido negativamente. Eso fué todo lo que conversé con él, ya que allí había un tipo alto, bien vestido, con lentes opticos, de hablar muy pulido, de pelo tipo castaño, de corte regular, sin características especiales en la cara y se notaba muy caballero, el cual estaba diciendo que él había sido militar y que ahora éra teniente reservista, dijo que a Tucapel lo había muerto un individuo que sabía de manejo de arma blanca y demostraba con las manos como se hacían esos cortes, eso fué lo que yo ví y escuché, ya que se retiraban del lugar en esos momentos, conjuntamente con el ex-chofer de Tucapel, con quién resultaron ser conocidos, no se en que circunstancias se conocían, pero ambos se dijeron conocidos.- Me daba la impresión de que este tipo estaba medio ebrio o había bebido.- Debo hacer presente también que este señor moreno andaba acompañado de otro señor, el cual estaba vestido sport, con una polera, fisicamente éra grueso, más o menos 40 años de edad, de tez blanca, me parece que éra crespo, no recuerdo el color de su pelo, estos individuos se despidieron y retiraron y no ví ingresar a nadie más después de que estos

se retiraron del lugàr y cerramos las puertas.-

Es todo cuanto puedo expresar a US. con relación a lo sucedido en la noche del valaterio de Tucapel.-

Quiero hacer presente además, que don Tucapel me había contado de que éra seguido por desconocidos en automóvil, pero nunca me habló de que había sido amenazado y que había recibido anónimos.

Comparesco además, con el objeto de acreditar preexistencia y dominio en favor de su viuda Haydee Fuentes, con relación a las especies de don Tucapel, las cuales conocí y me constan que éran de su propiedad, estas son un taximetro EKO Maiko, eléctrónico, el cual se ví en el automóvil, taxímetro el cual según me dijo se sacaba en forma muy fácil, según el me decía, además de un reloj pulsera redondo, el cual éra cromado, despertador que sonaba como chicharra, con una pequeña esfera amarilla al interior del fondo blanco, me parece de una marca que no es conocida, Jeager, el cual tenía desde hacen varios años y según escuché se lo habían regalado al cumplir años de servicio, además acredito dominio con respecto de un bolso pequeño de mano de cuero, de los que le llaman " choritos", de dos compartimientos, cón cierres, donde portaba sus documentos y dinero, el cual siempre manejaba en muy poca cantidad, especies que según sé le sustrajeron, conjuntamente con toda su documentación.-

Quiero también dejar constancia que don Tucapel nunca trabajaba el automóvil, ya que inclusive algunas veces los días sábados estaba en ANEF, y si lo hacía se desempeñaba como taxista exclusivamente un fin de semana, además don Tucapel siempre andaba con las puertas cerradas el seguro.-

Además me consta que portaba chequera de su cuenta corriente en donde yo cuando él me mandaba le depositaba su sueldo de jubilado que ascendía a la suma de $ 22.000, chequera que generalmente dejaba en su oficina de la ANEF.

Leída se ratificó y firma con S/a.-

Santiago, veintidos de Marzo de mil novecientos ochenta y d

Comparece JULIO OSVALDO OLIVARES SILVA, 37 año
casado, natural de Santiago, lee y escribe, empleado, domici
liado en calle Agustinas Nº 1817, Santiago, cédula de identi
Nº 4.818.103 de Santiago, quién juramentado legalmente expus

"e desempeño como Junior de la Asociación Naci
nal de Empleados Fiscales, desde hacen siete años a ésta fech
siendo mi jefe directo el Sr. Gustavo Soto mayordomo del Edi
cio ubicado en Alameda Bernardo O'Higgins 1603, de Santiago.

En cuanto a los hechos investigado en este pro
de que dicen relación con el asesinato de Tucapel Jiménez,
be de expresar que no tengo ningún antecedente, salvo lo que
he escuchado en televisión y leido en la prensa.-

Con respecto al día en que Tucapel Jiménez pre
dente de la ANEF y a quién conocí cuando llegué a trabajar
este edificio, debo de expresar que me encontraba reemplaza
a Gustavo Soto cuando ocurrió este hecho e ignoraba las act
dades de don Tucapel ese día, pero debo de expresar que dia
mente concurría a su oficina, y más aún cuando habían reuni
nes a las cuales asistía y éra muy puntual.- De lo ocurrid
en la noche del velatorio de don Tucapel Nada sé.-

Más que nada, comparecí voluntariamente al T
bunal a objeto de acreditar preexistencia y dominio en fav
de doña Haydee Fuentes, viuda de don Tucapel, con relación
las especies que le sustrajeron de su automóvil el día que
asesinado, estas especies se las conocí, ya que iba en el
móvil nuevo que le habían entregado y que él había adquiri

y le conocí su taxímetro que éra electrónico, EKo Naiko, el
cual solo iba a un enchufe, según decía muy facil de sacar
poner, le conocí su relej pulsera, el cual tenía pulsera

rece de cuero, de ello no estoy muy seguro, pero me recuerdo perfectamente de su esfera la que éra blanca y al centro de esta un circulo amarillo, éra pulsera despertador y de marca rara, ya que no la conecía y hasta la fecha ignoro, especies que junto a sus documentos y alguna cantidad de dinero le fueron sustraidas, conjuntamente con un bolsito pequeño de mano, de esos que le llaman charitos", de cuero, en donde seguramente el guardaba su documentación, especie que siempre andaba trayendo en el automóvil. Ignoro el avaluo de estas especies.-

Ignoro todo antecedente con respecto de amenazas o anónimos que le hubieran llegado, ya que esas cosas conmigo no las comentaban los dirigentes ni tampoco las comentan.-

En cuanto a su forma de vida, éra muy alegre y todo el mundo lo estimaba y a quién nunca le ví tener problemas con personas ajenas a la Asociación o con personas de ésta misma.

Leída se ratificó y firmó con S a.-

Santiago, veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Comparece ELEODORO SEGUNDO PARRA MENDOZA, 56 años, casado, natural de Yumbel, lee y escribe, agricultor, domiciliado en Fundo Chorrillos, sitio 28, Lipangue, Comuna de Renca, cédula de identidad No 2.167.592 -K de Santiago, quién juramentado legalmente expuso

Efectivamente tengo mi domicilio en Lipangue, ubicado a unos dieciseis o más kilómetros hacia el norte de la carretera que va al Tunel Lo Prado, camino que se le conoce como " Camino a Lampa y tengo en mi domicilio trabajando para mi a un muchacho de dieciseis años de nombre Jorge Luis Flores Miranda.

En cuanto a estos hechos, debo de manifestar a U. que el día Jueves 25 del mes de Febrero recién pasado en circunstancias que Jorge Luis Flores, el cual trabaja o trabajaba ya que dejó de hacerlo el día 20 del mes de Febrero, se retiró porque le dí más trabajo y a él no le gustó, su horario de trabajo éra desde las 8 horas hasta el mediodía, para luego regresar a su trabajo a las 14 horas, el día citado cuando este volvió a trabajar a las 14 horas, me contó que en el camino, cerca del puente Peralillo, a unos tres kilómetros al sur de mi domicilio había visto un automóvil estacionado a la orilla oriente, que se había acercado a él y que en su interior había una persona boca abajo en el interior del automóvil que éra muy bonito , y que estaba con sangre en la cara, este muchacho me agregó que él no iba a dar cuenta porque lo podían detener y además, me dijo que el hombre éra de la edad mía más o menos, yo le dije que esa cosa éra grave y que no se " metiera", no fuí a comprobar lo dicho por el muchacho ya que me encontraba trabajando, y no podía dejar sólo, así es que me quedé en la casa trabajando todo el día con el muchacho y en horas de la noche me enteré por radio de que se había encontrado un hombre muerto en el interior de un automóvil en el camino a Lampa, como dije a unos tres kilómetros de mi domicilio.-

Debo hacer presente que el muchacho me contó que había visto en automóvil a mediodía cuando iba a su domicilio y no me dijo si él se había bajado a ver el interior cuando iba a su domicilio o cuando volvía a trabajar a la mía.

Leída se ratificó y firmó con SSa.-

Santiago, veintitrés de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece SUSANA ISABEL OYARZÚN MIRANDA, 30 a
soltera, natural de Codegua, lee y escribe, empleada doméstica, d
ciliada en Asentamiento Chorrillos, parcela Nº 38, Comuna de Lampa,
cédula de identidad Nº 7.062.179 de Santiago, quién juramentada l
mente expuso:

"esconocía el motivo de mi citación hasta é
mento que el Tribunal me informa.

En cuanto a estos hechos, debo de expresar
que un día Jueves del mes de Febrero, no recuerdo la fecha.pero f
cuando encontraron una persona muerta en el camino a la Lampa, en
cunstancias que iba en dirección a mi trabajo en horas de la mañ
más o menos a las 9 horas, empleo que tengo muy cerca de mi casa,
tor ubicado al sur del lugar donde encontraron el automóvil, ví
en dirección sur a norte a un automóvil blanco por el camino, yo
que iba solo una persona en su interior que éra hombre, no me fi
en la cara del tipo que lo manejaba ni en su pelo, como el camino
es transitado conn los vehículos que vienen a Santiago y que van
pa no le dí importancia. Estuve trabajando todo el día, hasta más
menos las 22.30 horas o 23, no puedo precisar, y cuando me dirig
mi domicilio ví a este mismo vehículo pasar en dirección norte a
pero esta vez venían cuatro personas en él, no fijándome tampoco
ellas, a la distancia, hacia el norte del camino se veían unas lu
rojas de vehículos policiales que daban vueltas, este vehículo v
con las luces delanteras encendidas y corrían a una velocidad muy
rada, yo no ví patente porque esta luz la llevaban apagada, en
mento este vehículo se detuvo y dieron la vuelta regresando hac
pa, maniobra esta que hicieron lejos del lugar donde estaban lo
culos policiales con las luces rojas encendidas, la velocidad co
se devolvieron fué también lenta, no notaba de que anduvieran ap
do de alguién porque iban despacio.-

En cuanto a la descripción del vehículo, debo decir que este éra de tamaño mas bién pequeño , de cuatro puertas y de color blanco.-

El Tribunal solicitó a la deponente que señalara ,el tipo de vehículo, indicándole que lo hiciera con vehículos que pasaban por la calle Compañía, recociendo entre estos y manifestando que éra igual a un taxi ,que señaló, reconociéndolo el Tribunal como automóvil DATSUN 120 -A, el Tribunal insistió en consultarle, mostrándole otros vehículos, tales como Chevette, opala, Peugeot, señalando la deponente que estaba segura de que se trataba del tipo de vehículo indicado precedentement

Leída se ratificó y firmó con SS. agregando que no se fijó en características físicas de sus ocupantes como tampoco en su pelo, ya que iban con las luces interiores apagadas.-

x Susana Gonzáles Miranda

Santiago, veintitrés de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece JORGE LUIS PEREZ MIRANDA, 16 años, soltero, Natural de Lampa, analfabeto, obrero agrícola, domiciliado en Fundo Peralillo, sitio Nº 25, Comuna de Lampa, no porta ni posee cédula de identidad, quién juramentado legalmente expuso:

Conozco el motivo de mi citación.-

Efectivamente hace un tiempo a esta fecha, más o menos un mes, en Febrero de éste año, en circunstancias que venía de la casa de Eleodoro Parra, donde trabajaba como agricultor, más o menos a mediodía, por el camino de Lampa en dirección al norte, transitaba en mi bicicleta, cuando ví cerca del puente Peralillo un automóvil que estaba estacionado a la orilla oriente de este damino y en dirección al norte, no le di importancia ya que siempre hay vehículos parados porque están en panne y continué mi camino hasta mi casa, almorcé y luego volví cerca de las dos de la tarde, ya que a esa hora entro a trabajar mi casa con la de Parra estan distanciadas a unos cinco kilómetros, poco más yo vivo hacia el norte y él al sur de ese camino, al acercarme al lugar donde se encontraba el automóvil que éra taxi, me llamó la atención de que aún estuviera allí, me detuve y bajé a ver, me acerqué por el costado derecho del automóvil, y me apoyé con las rodillas en una de las puertas delanteras del vehículo, precisamente la derecha, observé que en el interior de este automóvil el cual estaba cerrado completamente había una persona acostada de lado en el asiento delantero, éste estaba sentado al volante y recostado hacia la derecha, ví que salía sangre en las orejas y su cabeza la apoyaba en el asiento del pasajero derecho, al ver esto tomé inmediatamente mi bicicleta y me fuí a mi trabajo, al llegar a la casa de don Avelino le conté lo que había visto y me dijo que me quedara"callado" , que no le dijera a nadie, yo también le dije a él " que me iba a quedar callado", para no meterme en problemas, ya que siempre me han inculcado que no me meta en nada

ese no di cuenta del hecho.-

Terminé de trabajar a las 18 horas y volví a mi casa, al pasar nuevamente por ese sector donde estaba el automóvil, el cual conozco por la Leona, estaba la policía yo pasé de largo y le conté a mi familia lo que había visto y me aconsejaron que no dijera nadà.-

Debo hacer presente que cuando pase a las 12 horas en dirección a mi casa no me encontré con vehículo alguno y a las 14 horas, solo me topé en el camino con camiones cargados con sandías, a los cuales no detuve por no meterme en problemas.

Al bajarme en el sector donde estaba el automóvil, habían huellas de pisadas y se notaban que éran zapatos lisos, estas huellas estaban alrededor de todo el vehículo no me fijé en otros detalles.

No tenía puesto discos indicando que estaba en panne y se notaba que el automóvil estaba completamente cerrado.

Leída que le fué se ratificó y no firmó, por no saber hacerlo, dejando impreso el dedito pulgar derecho en subsidio, agregando que la persona que estaba en el interior del automóvil, éra más o menos gordo, no me fijé en la ropa y tenía más o menos 50 años de edad.-

Santiago, veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece JUAN SEGUNDO FLORES ABARCA, 63 años, viudo, natural de Aculeo, analfabeto, domiciliado en Parcela 25, Fu[illegible] Peralillo, Comuna de Renca, cédula de identidad Nº 3.878. 663 de Sant[illegible] go, quién juramentado legalmente expuso:

Desconocía el motivo de mi citación hasta ahor[illegible] que se me informa.-

En relación a este hech[illegible], debo de manifestar qu[illegible] efectivamente mi hijo JORGE LUIS FLORES MIRANDA de 16 años de eda[illegible], [illegible] fines del mes de Febrero último, en horas de la tarde, al llegar a c[illegible] sa después de su trabajo, serían más o menos las 7 de la tarde, me c[illegible] tó que en el camino había visto un automóvil taxi que estaba parado y que al acercarse a mirar había encontrado en su interior un hombre q[illegible] estaba recostado de lado en el asiento delantero del automóvil y al parecer estaba muerto, que le había contado a su patrón de este hech[illegible] al contarme esto yo le dije que no se metiera en nada por éra un ni[illegible] al siguiente día, me enteré por la radio de que habían muerto a un h[illegible] bre en el camino y supuse que había sido el que mi hijo había visto [illegible] el automóvil. Igmoro otros antecedentes al respecto.-

Leída que le fué se ratificó y no firmó por no s[illegible] ber hacerlo, dejó impreso el digito pulgar derecho en subsidio.

rd[illegible]
trabaj[illegible]
y me dijo q[illegible]
bién le dije a [illegible]
problemas, ya que si

Doscientos cuatro 204 204

FORM. Nº 21

18º

JUZGADO DEL CRIMEN

DE Stgo.

Stgo 15 de Marzo de 1981

La PREFECTURA DE INVESTIGACIONES dará cuenta, debidamente diligenciada, de la Investigar en causa 1643-6.- y homicidio de Rafael Jiménez

26 de Febrero de 1982.-

...MES DE CHILE
...DE HOMICIDIOS
...AR. 1982
... Línea 278.-

DÉCIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN - SANTIAGO - SECRETARIA

FIRMA

... - 800 BI - 6-80 - "Eros"

doscientos cinco 205

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
PECTURA UNIDADES ESPECIALIZADAS
BRIGADA DE HOMICIDIOS

ORD.- Nº 359 /

ANT.- Pide Cuenta en Proceso Nº 1643-6.-

MAT.- Devuelve e informa Pide Cuenta que indica.-

SANTIAGO, Marzo 22 de 1982.-

DE: BRIGADA DE HOMICIDIOS

A : DECIMO OCTAVO JUZGADO
DEL CRIMEN SANTIAGO

1.- Devuelvo a ese Juzgado Pide cuenta aludido en ANT., recibido en esta Unidad, el día 15 del mes en curso, mediante el cual, ordena dar cuenta debidamente diligenciada de la orden de investigar en causa Nº 1643-6, Robo con homicidio de TUCAPEL JIMENEZ.-

2.- En virtud a lo precedentemente aludido, me permito informar a US., que mediante Partes Nros. 27 y 33 de fechas 01 y 19 de los corrientes, se han remitido a ese Tribunal, antecedentes y fotografías relacionadas con los hechos precedentemente mencionados.-

3.- El decreto de investigar, quedó en poder de esta Brigada de Homicidios, a fin de proseguir las averiguaciones, en cumplimiento a orden verbal de US.,

4.- Su conocimiento.-

Saluda atentamente a US.,

MARIO MENGOZZI SOLAR
Comisario
Jefe Brigada de Homicidios

BRIGADA DE HOMICIDIOS
J E F E

10/278.-
MMS/lrp.-
Distribución:
- 18º Jdo. Stgo.-
- A r c h i v o.-

doscientos seis 206

206

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA
SECCION QUIMICA Y FISICA

INFORMA SOBRE OFICIO Nº 267.-

INFORME Nº 93-82 /

SANTIAGO, 23 MAR. 1982

AL SEÑOR
JUEZ DEL DECIMO OCTAVO JUZGADO
DEL CRIMEN DE MAYOR CUANTIA
PRESENTE.

Por Oficio Nº 267 de fecha 26 de Febrero de 1982 que incide en Causa rol Nº 1643-6, ese Tribunal solicita a este Laboratorio de Criminalística se practique peritaje a la sangre encontrada en el vehículo automóvil Datsun modelo 150-Y puesto a disposición de ese Tribunal por medio de la 7a.Comisaría de Carabineros y se determine el grupo, si es de una sola persona, como asi mismo se informe la cantidad de sangre que hay en el vehículo.

INVESTIGACION PRACTICADA.

Personal de este Laboratorio se constituyó en la Unidad antes señalada el día 26 de Febrero del año en curso, lugar donde se encontraba el vehículo en referencia y desde el cual se procedió a sacar muestras de diferentes partes y que a continuación señalamos:

1.- Asiento delantero derecho,
2.- Costado derecho del asiento delantero derecho,
3.- Tapiz de la puerta delantera derecha,
4.- Piso correspondiente al asiento trasero derecho, y
5.- Piso (gomas) zona trasera izquierda.

La prueba de Orientación sanguíne reacción de Adler, efectuada en las muestras detalladas d resultado positivo.

La determinación de especie, reali zada con el suero específico para sangre humana fue posit

La determinación del grupo sanguí mediante el método de absorción y elución dio como result do que todas las muestras de sangre examinadas corresponc al grupo O (IV).

Con respecto a la cantidad de sar gre que se encontraba en el vehículo señalamos que aproxi madamente era un litro.

Se hace presente que este resulta do tiene carácter de presuntivo por cuanto en el momento de la inspección la sangre se había coagulado lo que dif: culta una apreciación exacta.

Igual al de fs. 172 .//.-

doscientos siete 207

207

CONCLUSIONES.

1.- Las muestras de sangre examinadas corresponden a sangre humana del grupo O (IV).

2.- Presuntivamente la cantidad de sangre del automóvil era 1 litro.

Es cuanto se pide informar al respecto.

Saludan atte.a US.,

SANTIAGO DUSSERT LEON
Perito Químico
Jefe Sección

LABORAT. DE CRIM. ... QUIMICA Y FISICA

MARIA SOLEDAD PETSCHEN BAJO
Perito Químico

RICARDO ROSAS HOHMANN
Perito Químico

Vº Bº

HUMBERTO NEIRA HERNANDEZ
Prefecto Jefe

REF.:
Sec:44-23
Quím:128-82
MSPB/RRH/echa.-

Santiago veintitrés de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

A los antecedentes, informe Químico del Laboratorio de Criminalística y petición de cuenta de la orden de investigar.-

208

Reitera petición y solicita se despache oficio que indica.

Señor Ministro en Visita

Jorge Saavedra Canales, abogado, por la querellante en virtud del poder conferido, en Proceso que se sigue por la muerte de don TUCAPEL JIMENEZ ALFARO, a US.I. respetuosamente digo:

Reiterando la petición formulada en el Quinto Otrosí de la querella criminal interpuesta por mi parte, vengo en pedir a SS.I. en virtud de los fundamentos expuestos en dicha oportunidad, se sirva disponer se oficie al Señor Ministro del Interior, a fin de que tenga a bien informar al Tribunal, acerca de los resultados de las investigaciones gubernamentales efectuadas con ocasión del homicidio de Don Tucapel Jiménez Alfaro, conforme a las instrucciones de S.E. el Presidente de la República, expuestas a la Opinión Pública en declaración oficial del Supremo Gobierno, cuando se tuvo conocimiento del hecho.

POR TANTO,

RUEGO A US.I. despachar el oficio señalado.

Santiago, veinticuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Como se pide, ofíciese.-

Santiago, veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos notifiqué por estado diario la resolución que precede y certifico que envié carta certificada a don Jorge Mario Saavedra Canales.-

TITUTO MEDICO LEGAL
Dr. CARLOS YBAR
Av. La Paz 1012 - Fono 370389
Santiago - Chile

mlp/18-3.-

INFORME Nº T-123/82 , SOBRE ANALISIS QUIMICO TOXICOLOGICO EN UNA MUESTRA DE VISCERAS DE: TUCAPEL JIMENEZ ALFARO.
CAUSA ROL Nº 1.643-6.
18º JDO. DEL CRIMEN STGO.-

Nº 1672

SANTIAGO, 19 MAR. 1982

SEÑOR JUEZ:

En atención al of. Nº 335, de fecha 6-3-82, se ha procedido a realizar en la Sección Laboratorios del S.M.Legal, el análisis químico toxicológico de una muestra de vísceras pertenecientes a: TUCAPEL JIMENEZ ALFARO, protocolo de autopsia Nº 518/82.-

ORDEN JUDICIAL:

La orden judicial en su parte pertinente dice:"..... se sirva disponer se practique examen toxicológico a las vísceras de que da cuenta el protocolo de autopsia Nº 518/82, correspondiente a Tucapel Jiménez Alfaro....." .-

RECEPCION:

Las muestras se recibieron en el Laboratorio procedentes de la Sección Tanatología de este Servicio. El peso aproximado de las vísceras fué de 775 grs.

OPERACIONES DEL EXAMEN:

El análisis químico toxicológico se realizó en un homogenizado de las vísceras.

El pH de la muestra al papel indicador universal de pH, resultó levemente ácido (pH= 6,5).

No se detectaron tóxicos metálicos como arsénico, mercurio y otros, mediante reacción de Reinsch.

En la determinación de tóxicos volátiles se empleó el método de arrastre por vapor de agua, con posteriores reacciones químicas de identificación en el líquido de arrastre. Estas resultaron negativas para alcohol metílico, cianuros, etc...

INSTITUTO MEDICO LEGAL
Dr. CARLOS YBAR
Av. de La Paz 1012 - Fono 370389
Santiago - Chile

210

En la investigación de tóxicos orgánicos fijos, se empleó el método de Stass Otto modificado por Clarke. Con los extractos ácidos y básicos obtenidos luego de la extracción por columna Extrelut a pH controlado , se procedió a realizar reacciones cromatográficas de identificación en capa fina. Estas resultaron negativas para pesticidas organo fosforados y organo clorados, derivados salicílicos y barbitúricos, alcaloides, benzodiazepínicos, fenotiazínicos, etc...

CONCLUSIONES:

El análisis químico toxicológico ordenado a efectuar por el Décimo Octavo Jdo. del Crimen de Santiago, en causa rol Nº 1.643-6, sobre una muestra de vísceras de: TUCAPEL JIMENEZ ALFARO, no ha revelado presencia de sustancias químicas tóxicas de uso corriente , en cantidades detectables.

Comunicamos a Usía que el excedente de vísceras de este examen, serán sepultadas en el Cementerio General, en un plazo de 3 meses a contar de la fecha de este informe, a menos que Usía, nos comunique particularmente otra cosa.

Saludan atte, a Usía,

Mª INELIA CHACON. ELIANA MUÑOZ. Mª. GLORIA OLATE .-
QUIMICO F.LEGISTA QUIMICO F.LEG. QUIMICO F. LEGISTA
JEFE SECCION LAB SECCION LAB. SECCION LAB.-

SEÑOR JUEZ
DECIMO OCTAVO JDO. DEL CRIMEN
P R E S E N T E .-

c.c.: Of. de Partes.
Arch.Lab.-

Santiago, veinticuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos —

A los antecedentes pericia

Toxicológica

REPU
MISTERIO
INVESTIG
ECTURA UN
BRIGADA
JBP/crv

211

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
JEFATURA UNIDADES ESPECIALIZADAS
BRIGADA DE HOMICIDIOS
JBP/crv

Amplía informe Nº 33 de fecha 19 de Marzo de 1982. Remite resultado de peritaje.
Proceso Nº 1643-6.-
Tramita sr. Luna.

Parte Nº 35.- /

AL
DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN
S A N T I A G O.- /

Señor Ministro en Visita:

Ampliando partes Nº 27 y 33 del 1º y 19 de Marzo de 1982, de esta Brigada de Homicidios en los cuales se informa a US., de las diligencias realizadas en relación al robo con homicidio de TUCAPEL JIMENEZ ALFARO, ocurrido el día 25 de Febrero de 1982, en Camino "Peralillo", ubicado en las cercanías de la localidad de Lampa. Remito a US., informe Nº 102-Q de la Sección Química y Física del Laboratorio de Criminalística, correspondiente a un peritaje de prendas de vestir de TUCAPEL JIMENEZ ALFARO, cuyas conclusiones son las siguientes:

1.- " Las manchas descritas en las prendas remitidas son de sangre humana del grupo 0 (IV).

2.- " Los pelos examinados corresponden a cabellos.

3.- " Las muestras 1B- 1C-1D (asiento trasero) tienen características de corresponder a una misma persona.

4.- " Las muestras 1- 1A- 1E 1F (asiento trasero) podrían corresponder a una o dos personas.

5.- " Las muestras 2- 2A-2B- 2C (asiento delantero derecho tienen características que posiblemente puedan corresponder a una o dos personas.

6.- " Las muestras de la goma del piso del conductor corresponderían a dos personas (3- 3A- 3B- 3C- 3D)

.//

212

.//

7.- " No se determinó la presencia de residuos nitrados por las razones expuestas en el texto del informe."

Se remiten en consecuencia, las siguientes prendas:

1.- Un vestón de color gris.

2.- Un pantalón de color café. Tiene dos etiquetas cosidas a la pretina. En una de ellas se lee: " 55 % Poliester, 45 % lona, hecho en Chile" y en la otra se lee: " Los Gobelinos 52."

3.- Una camisa de color pardo amarillenta, con una etiqueta en la parte interna del cuello y que dice "Arrow".

4.- Un calzoncillo de color pardo. Presenta una etiqueta con la siguiente leyenda: "Arrow", y

5.- Calcetines de color gris.

SANTIAGO, 24 MAR. 1982.

JOSE BARRA PALMA
SUBCOMISARIO

Vto. Bno.

RAUL CHENEVIER LAFFONT
PREFECTO

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
DEPTO. LABORATORIO DE CRIMINALISTICA
SECCION QUIMICA Y FISICA

INFORMA SOBRE OFICIO ORD. Nº 275.-

INFORME Nº 102-G

SANTIAGO, 19 MAR. 1982

DE : DEPTO. LABORATORIO DE CRIMINALISTICA
(Sección Química y Física)

A : BRIGADA DE HOMICIDIOS

Por Oficio Nº 275 de fecha 4 de Marzo de 1982, esa Unidad ha solicitado a este Depto. de Criminalística, se efectúe un peritaje a las prendas de vestir que remite a fin de determinar lo siguiente:

1) si las manchas que presentan corresponden a sangre humana y a que grupo
2) si existen restos nitrados
3) Cualquier otra sustancia ajena .

ESPECIES RECIBIDAS:

1.- Un vestón de color gris con abundantes manchas de color pardo rojizo.

2.- Un pantalón de color café . Tiene dos etiquetas cosidas a la pretina. En una de ellas se lee : "55 % Poliester, 45 % lona, hecho en Chile ..." y en la otra se lee: "Los Gobelinos...52". Presenta manchas de sangre en la pierna derecha.

3.- Una camisa de color pardo amarillenta, con una etiqueta en la parte interna del cuello y que dice " Arrow ...". Presenta abundantes manchas de color pardo rojizo.

4.- Un calzoncillo de color pardo. Presenta una etiqueta con la siguiente leyenda : " Arrow". Tiene abundantes manchas de color pardo rojizo y aspecto sanguinolento.

5.- Calcetines de color gris con manchas de color pardo rojizo y aspecto sanguinolento.

Ninguna de las prendas presentaba orificios.

INVESTIGACION PRACTICADA:

La prueba orientadora para sangre, reacción de Adler, efectuada en las manchas descritas de las prendas remitidas dio resultados positivos en todas ellas.

La determinación de especie mediante los sueros precipitantes específicos para sangre humana también dio resultados positivos.

A HOJA Nº 2...

La determinación de grupo mediante el método de absorción y elución dio como resultado corresponder al grupo 0 (IV).

No se determinó residuos nitrados debido a que las prendas no presentaban orificios producidos por la penetración de un proyectil.

Con fecha 26 de Febrero del año en curso, personal de este Laboratorio se constituyó, en la Séptima Comisaría de Carabineros de Chile, lugar donde se procedió a examinar el automóvil marca Datsun, modelo 150 Y, patente GPR-700 de Renca-81"

Del vehículo en cuestión se retiró 16 muestras de pelos de las siguientes partes del vehículo, los que se designaron en esta Sección de la siguiente manera:

Asiento trasero : 7 pelos: 1 - 1A- 1B- 1C - 1D- 1E- 1F.

Asiento delantero derecho: 4 pelos : 2- 2A -2B - 2C

Piso asiento conductor : 5 pelos 3- 3A- 3B- 3C- 3D.

El aspecto de las muestras es del tipo liso, exceptuando las 1B- 1C y 1D que son crespos.

La raiz de todos carecen de vaina y tienen características de haberse caído espontaneamente.

El extremo libre varía del tipo irregular, recto, bisel, aguzado redondeado.

El cuadro con los valores de diámetro total, diámetro canal medular, índice ,longitud y color es el siguiente:

MUESTRAS PELOS	COLOR	LONGITUD	DIAMETRO TOTAL	DIAMETRO CANAL MEDULAR	INDICE
1.-	Castaño claro	5,5	50,4	--	--
1A	" "	3,5	81,9	--	--
1B	Castaño oscuro	4	81,9	12,6	0,1538
1C	" "	3,9	88,2	12,6	0,1428
1D	" "	6	78,7	12,6	0.1601
1E	Castaño medio	11,7	56,7	8,0	0,1410
1F	Castaño claro	7,3	81,9	--	--
2	Castaño medio	3	69,3	--	--
2A	" "	3,5	81,9	--	--
2B	Castaño claro	8	72,4	--	--
2C	Castaño medio	8,8	66,1	--	--
3	Castaño oscuro	1	113,9	25,2	0,2212
3A	" "	8	81,9	18,9	0,2307
3B	Castaño medio	10	69,3	--	--
3C	" "	14,2	69,3	--	--
3D	" "	81	75,6	--	--

A HOJA Nº 3...

CONCLUSIONES:

1.- Las manchas descritas en las prendas remitidas son de sangre humana del grupo O (IV)

2.- Los pelos examinados corresponden a cabellos.

3.- Las muestras 1B-1C-1D (asiento trasero) tienen características de corresponder a una misma persona.

4.- Las muestras 1- 1A- 1E- 1F (asiento trasero) podrían corresponder a una o dos personas.

5.- Las muestras 2- 2A - 2B- 2C (asiento delantero derecho) tienen características que posiblemente puedan corresponder a una o dos personas.

6.- Las muestras de la goma del piso del conductor corresponderían a dos personas (3- 3A- 3B- 3C- 3D)

7.- No se determinó la presencia de residuos nitrados por las razones expuestas en el texto del Informe.

Es cuanto se puede informar.

Se devuelven las prendas examinadas.

Saludan Atte. a UD.,

RICARDO ROSAS HOHMANN
Perito Químico

M.SOLEDAD PETSCHEN BAJO
Perito Químico

V° B°

SANTIAGO DUSSERT LEON
Perito Químico
Jefe Sección

LABORAT. DE CRIMINALISTICA
QUIMICA Y FISICA FORENSE

DISTRIB.
-Unidad
-Secret.
-Archivo
49-27
148.-
MSPB-RRH-ngu

216

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA
SECCION QUIMICA Y FISICA

RES. Nº 143 Reservado
216

ANT.: Of. 316. de 4.3.82.
18º Jdo. Cr. Stgo.

MAT.: Rte. Informe peridial químico

SANTIAGO, [illegible]

DE : DEPTO. LABORATORIO DE CRIMINALISTICA

A : S.S. ILTMA.
DON SERGIO VALENZUELA PATIÑO
MINISTRO EN VISITA
DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN
S A N T I A G O.-

Se remite Informe Pericial Químico Nº 100-Q de fecha 16 de Marzo de 1982, solicitado en Causa Rol Nº 1643-6, que se instruye en ese Tribunal.

Saluda a S. S. Iltma.

HUMBERTO NEIRA HERNANDEZ
Prefecto Jefe

LAB. de CRIMINALISTICA
JEFE

Distrib.
-18º Jdo. Cr. Stgo.
-Archivo
-Secret.
HNH-ngu

A DE CHILE
IO DE DEFENSA NACIONAL
ACIONES DE CHILE
BORATORIO DE CRIMINALISTICA
QUIMICA Y FISICA

Q 49-18-S

INFORMA CAUSA Nº 1643-6

INFORME Nº 100-Q

SANTIAGO, 11 - 1989

217

S.S. ILUSTRISIMA
SERGIO VALENZUELA PATIÑO
ISTRO EN VISITA
IMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN
TIAGO

Por oficio Nº 316 de fecha 4 de Marzo del año en curso incide en causa rol Nº 1643-6,por delito de robo con homicidio,ese Tri- l ha solicitado a este Depto. Laboratorio de Criminalística se practi- peritaje químico al polvo de tierra que presenta el vehículo automóvil tsun 150 Y GPR-700 de la Municipalidad de Renca y se informe en lo posi- en cuanto a los sectores en que anduvo o recorrió este vehículo el día del mes de Febrero recién pasado,ello deberá efectuarse si es posible, antecedentes (muestras) que se recogerán de la Brigada de Homicidios, relación al delito perpetrado en la persona de Tucapel Jimenez Alfaro.

STRAS RECIBIDAS.

Se recibió en este Laboratorio las siguientes muestras:

- Una bolsa que contiene 168,57 g. de material recogido "del camino a 200 metros del puente Aguas Claras" y consiste en tierra en forma de terrones color pardo oscuro,húmeda,con poca cantidad de piedras y éstas relativamente pequeñas.
- Una bolsa que contiene 285,6 g. de muestra recogida del "camino Aguas Claras,costado oriente aeropuerto,lleva a Noviciado",y consiste en una masa de tierra de color pardo oscuro con bastante humedad.
- Una bolsa con 21,95 g. de muestra de tierra recogida de "Simón Bolivar camino Lampa",de color gris y aparentemente seca,con algunas piedras de pequeño tamaño.
- Una bolsa con 53,4 g. de un material de aspecto arenoso y húmedo,de color pardo oscuro,recogido del "camino norte público".
- Una bolsa con 38,98 g. de un material de aspecto arenoso,aparentemente seco,de color gris-parduzco y retirado de la "curva control frente camino Aguas Claras pasando A V ".
- Una bolsa con 47,6 g. de material terroso de aspecto arenoso,aparentemente seco,de color gris-parduzco,retirado del lugar donde fue encontrado el automóvil Datsun 150Y patente GPR-700 de Renca.
- Un papelillo que contiene 17,34 g. de un material de aspecto terroso de color pardo-rojizo,aparentemente seco y recogido del "camino cerro colorado".
- Un papelillo conteniendo 0,87 g. de un material retirado"del parachoques trasero del automóvil Datsun 150Y patente GPR-700 de Renca.
- Un papelillo con 2,95 g. de un material de aspecto terroso retirado del "Tapabarro derecho trasero"del automóvil Datsun 150Y patente GPR-700 de Renca.
- Un papelillo que contiene 1,02 g. de una muestra de tierra de color pardo oscuro retirada del"tapabarro izquierdo trasero"del automóvil Datsun 150Y patente GPR-700 de Renca.

// A HOJA DOS //

doscientos dieciocho 218

11.- Un papelillo conteniendo 1 g. de material terroso con aspecto de polvillo de color grisáceo retirado del "tapabarro delantero izquierdo" del automóvil Datsun 150Y patente GPR-700 de Renca.

12.- Un papelillo que contiene 0,01 g. de una muestra de aspecto terroso de color pardo oscuro retirado del "tapabarro delantero derecho"del automóvil Datsun 150Y patente GPR-700 de Renca.

13.- Un papelillo con 0,13 g. de una muestra de aspecto terroso de color grisáceo,retirado de "la rueda trasera derecha" del automóvil 150Y patente GPR-700 de Renca.

14.- Un papelillo conteniendo 2,07 g. de un material de aspecto terroso recogido"del camino a Lipangue " lado norte.

15.- Una bolsa conteniendo 2,46 g. de material de aspecto terroso retirado del "piso de goma delantero izquierdo"del automóvil Datsun 150Y patente GPR-700 de Renca.

16.- Un sobre conteniendo 0,83 g. de un material ligeramente terroso,con abundante sustencia vegetal de aspecto similar a defecaciones de caballo y retirado del"tapabarro delantero derecho del automóvil Datsun 150Y patente GPR-700 de Renca.

INVESTIGACION PRACTICADA.

Efectuados los exámenes físicos(granulométricos,microscópicos) y químicos pertinentes en las muestras retiradas del automóvil Datsun 150Y patente GPR-700 de Renca y comparadas con las muestras recogidas de diferentes caminos,se obtuvo los siguientes resultados:

1.- Escaso contenido de gránulos mayores y menores en las muestras 1-2 y 4.-

2.- Predominancia de gránulos menores en las muestras 5 y 6.-

3.- Pequeña cantidad de gránulos menores en las muestras 3-9-11 y 15.

4.- Regular contenido de gránulos mayores y menores en la muestra Nº7.

5.- Ausencia de gránulos mayores y menores en las muestras 8-10-12-13-14 y 16

6.- En las muestras Nº 10 y 12 no se detectó presencia de hierro a diferencia de lo observado en las otras muestras.

7.- En las muestras 8 y 13 sólo se detectó la existencia de indicios de hierro lo cual igualmente contrasta con lo observado en las restantes muestras.

8.- En base a comparación colorimétrica,referida a la cantidad de hierro presentada por las muestras 1-2-3-4-5-6-7-9-11-14 y 15,se observó una posible correspondencia entre las muestras Nº 9 (automóvil) con las muestras Nº 2-4 y 6 (caminos) y además entre la muestra Nº 11(automóvil) y Nº 14 (camino).

9.- Otro tipo de análisis no fue posible practicar en razón de la escasa cantidad de algunas muestras remitidas.

CONCLUSION.

Se observó una posible correspondencia entre la muestra Nº 9 (automóvil) y las muestras Nº2-4 y 6 (caminos) y entre la muestra Nº 11(automóvil) y la muestra Nº 14 (camino) de acuerdo a lo expresado en el texto del Informe.

Es cuanto se puede informar
Las muestras periciadas se devuelven a la B.H. excepto las Nº 8-10-11-12-13-14 y 16 las que se agotaron en la investigación.

Saludan a S.S. Ilustrísima

EDUARDO MARTINEZ GONZALEZ
Perito Químico

V°B°

SANTIAGO DUSSERT LEON
Perito Químico-Jefe

Distrib.
-Tribunal
-Secretaría
-Archivo
- B.H.
EMG/emg

Santiago, veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

A sus antecedentes, conjuntamente con pericia química practicada a las prendas de vestir puestas a disposición del Tribunal.-

A HOJA Nº 3...

Santiago, veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece MARIA GUADELIA ROA CERDA, 42 años, soltera natural de Santiago, lee y escribe, empleada público, domiciliada en calle Departamental Nº 200, Comuna de San Miguel, Block 19, depto. 33, cédula de identidad Nº 4556966 de Santiago, quién juramentada legalmente expuso:

Conozco el motivo de mi citación.-

Efectivamente como en Investigaciones extrajudicialmente lo expresé conocí a Tucapel Jiménez Alfaro en el año 1969, año en que ingresé a Trabajar en Dirinco con este nos hicimos amigos y en el año 1970, comenzamos a tener relaciones sentimentales y como nuestras relaciones sentimentales se acrecentaron casi convivimos ya que nos veíamos diariamente ya que visitaba mi domicilio de esta unión sentimental nació un hijo el cual actualmente tiene siete años de edad razón por la cual Tucapel continuó visitandome y las relaciones se mantuvieron hasta ahora último en la misma forma, él me visitaba como de costumbre y llegaba a mi casa después que se desocupaba, esto es entre 19.30 a 20 horas a exdepción de los días de reuniones en que llegaba más tarde. Yo fuí despedida de DIRINCO siete meses después que él en el año 1981, pero fué por restructuración, desconociéndose en el Servicio completamente nuestras relaciones.

Más o menos desde el año 1978, Tucapel, comenzó a conversarme de que éra seguido y que lo hacían diferentes vehículos, tales como citronetas, automóviles de diferentes tipos etc. yo no ví vehículos que le vigilaban, pero él cuando llegaba a mi departamento se decía que me asomara y señalaba el vehículo que le seguía y vigilaba, estos éran automóviles nuevos y viejos en algunas oportunidades, los que se retiraban inmediatamente después que Tucapel se iba a su domicilio.

Con relación a amenazas que le efectuaban él nun-

ca me comentaba , salvo en una oportunidad en que me mostró un panfl
to, en que se le decía " que éra un TRAIDOR" y que se encontraba en
peligro de muerte, panfleto que estaba confeccionado a roneo y que
Tucapel rompió, según me comentó en esa oportunidad este documento l
había llegado por correo, amenaza que recibió poco antes o después
que ocurriera el asalto a ANEF.-

En este último tiempo Tucapel, se veía como de c
tumbre, nunca me comentaba los problemas laborales, muy tranquilo, y
me avisaba de sus reuniones o asambleas, advirtiéndome que iba a ll
gar más tarde.-

El día miercoles 24 del mes de Febrero último, q
fué el último día que lo vi, llegó a mi departamento aproximadament
a las 18.30 horas, ese día llegaba nuestro hijo de Cauquenes y teníamos que ir a buscarlo al domicilio de una amiga en Principe de Gales concurrimos a ese domicilio y como estaba solamente una empleada de la casa y el niño lo tomamos y devolvimos inmediatamente a nuestra c
sa, retirándose aproximadamente a las 22 horas, como éra su costumbr
sin tener noticias de él durante todo el día siguiente.

El día 25 del mes de Febrero, día de su muerte,
siendo más o menos las 22.30 horas recibí un llamado telefónico de su sobrina Arinda, la que me preguntó por Tucapel, consultándome si estaba allí, le contesté que nada sabía de él ese día y que no me había llamado, nada me contó de que estaba desaparecido ni comentó ningún hecho anormal.- El día 26 dem mes citado precedentemente por medio de un llamado telefónico que recibí de una amiga mía, aproximadamente a las 7.30 horas, me enteré de que Tucapel había sido encontrado muerto asesinado en el interior de su automóvil, según ella lo había escuch
en una noticia por radio. Esa fué la primera noticia que tuve de su
muerte ya que no me dedique a efectuar averiguaciones atendido a la
situación en que nos encontrábamos con Tucapel.-

Debo hacer presente a US. que siempre en mi domicilio, cuando se encontraba Tucapel se recibían llamados en mi domicilio preguntando por personas, esto más o menos en un 50 % de las oportunidades en que él se encontraba. Inclusive el día lunes 22 del mes de Febrero, encontrándose Tucapel en mi domicilio preguntaron por un Sr. Washington Sepúlveda, le dije a la persona que me llamó que no vivía allí y no le conocía, al decirle esto a Tucapel, me expresó que ese señor había sido un ex-dirigente de la Salud.

Siempre llamaban hombres y el día 27 de Febrero más o menos a las 7.30 horas, recibí un llamado telefónico, allí me dí cuenta que la voz éra la misma que llamó el día Lunes preguntando por el Sr. Sepúlveda, esta vez preguntó por una señora ELCIRA, yo le pedí me dijera el núemro telefónico con el cual quería hablar y me dió uno similar al mío, solo cambiando un número, llamé a ese teléfono y allí no existía ninguna persona con ese nombre.

También quiero hacer presente que el día 26 de Febrero en horas de la mañana el abogado Hector Pino Ponce, padrino de mi hijo, me llamó según me dijo posteriormente por teléfono desde el Quisco y no se pudo comunicar conmigo, ya que mi teléfono no respondía, lo que me hace pensar que ese día mi teléfono fué bloqueado, ya que solo recibía llamadas de Santiago.-

Leída se ratificó y firmó con S$_a$.-

Santiago, veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece NADINE DEL CARMEN WEBER AGUILAR, 57 años, soltera, natural de Valdivia, lee y escribe, labores de hogar, domicilia a en calle Pintor Ortíz de Zárate 444, Población Nueva Sierra Bella, Comuna de San Miguel, cédula de identidad Nº 2.157.156 de Santiago, quién juramentada legalmente expuso:

Conozco el motivo de mi citación.-

Efectivamente en el año 1944, contraje matrimonio con Tucapel Jiménez Alfaro con quién tuve una hija de nombre Sara Benilde Jiménez, en el año 1945 sorprendí a Tucapel con otra mujer y por ese motivo anulamos nuestro matrimonio el mismo año de hecho efectuando el trámite legal de anulación en el año 1947. Dejé de verlo hasta el año 1970 en que me consiguió trabajo en Dirinco pero por nuestras funciones no lo vía y no existía ningún tipo de relación, lo volví a ver en el mes de abril del año 1980 en que me fuí a despedir ya que renuncié a mi empleo y le fuí a dar las gracias, no sabía de él ni sus actividades, salvo de lo que me enteraba por la prensa, al igual modo por la prensa me enteré de su fallecimiento ignorándo todo tipo de antecedentes al respecto.-

Tucapel nunca me ayudó económicamente para nuestra hija, ya que nunca se lo solicité.-

Leída se ratificó y firmó con Sr.-

X Nadine Weber A.

Form. Nº 20

221

MINISTRO EN VISITA SR.

Juez SERGIO VALENZUELA PATIÑO PARTE Nº.....

Secretario EMILIO TAGLE VERNET

18º JUZGADO DEL CRIMEN

DE Santiago

Santiago, 10 de Marzo de 19 82

La PREFECTURA DE INVESTIGACIONES, BRIGADA DE HOMICIDIOS practicará averiguaciones a fin de establecer la efectividad del denuncio hecho por la Comisería a pedido de don.....

que vive en.....

por el delito de ROBO CON HOMICIDIO y los medios de comprobación necesarios.

Dése cuenta en 05 días.

Proceso Nº 1.643-6

Empleado Sr. Gmo. Luna

Se faculta allanamiento, descerrajamiento, a objeto de establecer las actividades de un individuo llamado o que se hacer llamar Carlos Valencia, domiciliado en calle República Nº 12, interior. Presuntivamente usa nombre del propietario de dicha casa.-

Mayores antecedentes podría proporcionarlos América Leon Vilarin Marín, con domicilio en Almirante Barroso Nº 93.-

Si el Sr. Juez desea decretar allanamiento, la orden se escribe a mano.

H. Junta S. J. - VI-80 - "Eros"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
[illegible] CHILE
[illegible] CAROLINA
[illegible] DE HOMICIDIOS

Cr[illegible] 559
Ro[illegible]
A [illegible] 12 MAR 1982
Cúmplase [illegible] Comisario Fr. Barra
Plazo 3 días

Firma Jefe Unidad

JEFATURA [illegible] PROP.
BRIGADA DE HOMICIDIOS
JEFE

222

REPUBLICA DE CHILE
RIO DE DEFENSA NACIONAL
STIGACIONES DE CHILE
A UNIDADES ESPECIALIZADAS
IGADA DE HOMICIDIOS

559 jbp c/r

REF.: Devuelve e informa decreto de investigar por el delito de Robo con Homicidio. PROCESO Nº 1643-6.-

PARTE Nº 39.-/

AL
DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN
DE SANTIAGO.-/

Sr. Ministro en Visita.-

Devuelvo e informo a US., decreto de investigar de fecha 10 de Marzo en curso, recibido en esta Unidad el día 12 del mismo mes, por medio del cual se ordena practicar averiguaciones a fin de establecer la efectividad de la denuncia formulada por el delito de Robo con Homicidio. Se faculta allanamiento y descerrajamiento, a objeto de establecer las actividades de un individuo llamado o que se hace llamar Carlos Valencia, domiciliado en calle República Nº 12, interior. Presuntivamente usa nombre del propietario de dicha casa. Mayores antecedentes podría proporcionarlos Américo León Vilarín Marín, con domicilio en Almirante Barroso Nº 93. PROCESO Nº 1643-6.-

El Subcomisario don José Barra Palma, encargado del diligenciamiento del presente decreto, informa:

Haber entrevistado, al respecto, a las siguientes personas:

AMERICO LEON VILARIN MARIN, chileno, nacido en Santiago el 15 de Diciembre de 1915, casado, estudios medios, transportista, Civil Nº 737.570 de Santiago, Penal Nº 204.761, domiciliado en Almirante Barroso Nº 93, expuso:

"Días antes de la muerte de TUCAPEL JIMENEZ ALFARO, recibí un llamdo telefónico anónimo a la sede de la Confederación de Dueños de Camiones, en la que un hombre me comunicó que él estaba en conocimiento que un sujeto que se hace llamar CARLOS VALENCIA, domiciliado en calle República Nº 12, estaba contratando hombres jóvenes para "seguimiento", en la Oficina Principal del Banco del Estado, y que lo hacía en ese lugar para aprovechar a las personas que ese Banco no contrataba en un concurso a que estaba llamando para Agentes de Seguridad. Me señaló que esas personas debían tener entre 25 y 30 años, y que había estimado necesario comunicármelo para que yo adoptara medidas de seguridad, ya que él pensaba que podría tratarse de una acción contra Dirigentes. No le di mayor importancia y me olvidé del asunto.

"Después de la muerte de TUCAPEL JIMENEZ, la misma voz anónima me recordó lo que me había advertido y me dijo que lo que le había pasado a TUCAPEL, también

./

223

/. podría sucederme a mí; intenté convencerlo para que concurriera a mi oficina y me diera mayores antecedentes, prometiéndole absoluta reserva, pero no aceptó, explicándome que él no quería "meterse en líos" por lo que me estaba contando, y cortó.

"El día 26 de Febrero último, cerca del mediodía, en circunstancias que caminaba desde la sede de la ANEF a mi Confederación, ubicada a pocas cuadras, después de haber visitado a los dirigentes para presentar mis condolencias, me percaté que era seguido por cuatro desconocidos que caminaban detrás mío; entonces entré a mi Confederación, pero luego salí y subí a mi automóvil, siguiendo a esos cuatro individuos; los perdí de vista en Avenida República. Ante esta situación, y en compañía de mi esposa, me dirigí en la tarde a la dirección que me había dado el desconocido que me llamó por teléfono y que corresponde a un pasaje con el nombre de República, y allí pregunté por el tal CARLOS VALENCIA; me atendió un hombre mayor de 50 años, que presentaba una parálisis facial, y en tono cortante me dijo que él era CARLOS VALENCIA. Como sus características no correspondían a las que me dió la voz anónima, le expliqué que yo buscaba a una persona que estaba interesada en contratar gente para "seguimiento", a lo que me respondió que era un hombre que había estado en su casa pero que se había retirado, y que ocasionalmente llegaba a su domicilio, agregándome además que era un loco y que no sabía de donde sacaba dinero para esos negocios.

"Consideré que este hecho era grave y por este motivo se lo comuniqué a los periodistas, sin darles mayores antecedentes; lo hice con el fin de llamar la atención de las autoridades, por cuanto estimo que en Chile deben existir legalmente sólo dos policías: Investigaciones y Carabineros. Posteriormente se lo comuniqué personalmente al Señor Ministro en Visita que investiga el homicidio de JIMENEZ."

MANUEL SEGUNDO VALENCIA MANCILLA, chileno, nacido en Santiago el 15 de Junio de 1912, casado, estudios medios, jubilado de Investigaciones de Chile, Cédula de Identidad Nº 1,223.959 de Santiago, domiciliado en Pasaje República Nº 12, manifestó:

"Como los ingresos de mi jubilación i son muy bajos, arriendo las piezas de mi casa a personas que trabajan en Santiago y viven solas.

"El 20 de Febrero del año en curso, me arrendó una pieza un hombre de unos 50 años que dijo llamarse SERGIO NUÑEZ SILVA, acompañado de un niño de más o menos 10 años que según me comunicó, era su hijo. Me dijo que estaba tramitando su jubilación en el Ministrio de Educación y que tenía a su esposa internada en una clínica. Me pagó un mes anticipado y días después observé que fue visitado por dos muchachas que según dijo, también eran hijas suyas.

"Días después de haberse instalado en mi casa SERGIO NUÑEZ, empezaron a llegar a mi domicilio varios jóvenes de buena presencia y preguntaron por mí, diciéndome que venían por el ofrecimiento de trabajo como "guardaespaldas"; a algunos los despaché porque no tenía idea de qué se trataba, pero luego sospeché que NUÑEZ tendría algo que ver con ésto, en-

./

224

/. tonces le pregunté y él me respondió que efectivamente había citado a esas personas porque tenía que llevarlos como vigilantes al campo; no estuve de acuerdo con éso y seguramente a raíz de ello NUÑEZ me comunicó que se iba, por lo cual le devolví su dinero y le cobré solamente los días que estuvo en mi casa. Posteriormente supe que estaba viviendo en República Nº 3. Ignoro mayores antecedentes de lo que se me pregunta."

ANA ROSA ALARCON BASSAY, chilena, nacida en Santiago el 30 de Diciembre de 1929, casada, estudios básicos, labores de casa, domiciliada en Avenida República Nº 3, Dep. "C", expuso:

"El 2 de Marzo del presente año, le arrendé una pieza amoblada en mi casa a un hombre llamado SERGIO NUÑEZ SILVA, que era acompañado por un niño de unos 10 años que según me dijo, es su hijo. Me conversó que era jubilado del Liceo Barros Borgoño, y recuerdo que se movilizaba en un automóvil taxi, nuevo, al parecer Renault-18, que creo es de su propiedad.

"El 7 de Marzo, SERGIO NUÑEZ viajó con su hijo a Talca, porque al día siguiente ese menor comenzaba sus clases en esa ciudad. Se llevó todas sus especies y me dijo que regresaría los primeros días de Abril; por ese motivo me canceló por adelantado el arriendo de la habitación y me dejó anotado su teléfono en Talca, donde yo podía llamarlo en caso necesario; es el teléfono Nº 31601, Talca."

Informo a US., que en el Gabinete Central de Identificación existe Tarjeta Indice para un SERGIO HERNAN NUÑEZ SILVA, Civil Nº 2.917.693 de Santiago, Penal Nº 759.343, Local Nº 56.506 de Ancud, chileno, nacido en Talca el 17 de Marzo de 1930, hijo de Salomón y Berta, casado con Judith Rivera Alvarez, jubilado, domiciliado en Errázuriz Nº 543, Ancud.

Al respecto, entrevistado SERGIO HERNAN NUÑEZ SILVA en la ciudad de Ancud, por funcionarios de Investigaciones de esa localidad, expuso que efectivamente estuvo en Santiago durante Enero y Febrero de este año, hospedándose en Pasaje República Nº 12. A mediados del mes de Febrero, trató de contratar mecánicos especialistas en tornería, con el fin de poner en marcha taller propio en Talca; por tal motivo se entrevistó con varias personas que ubicó en sector Alameda, frente al Banco del Estado, quienes buscaban trabajo similar; a éstos los citó al domicilio indicado, sin lograr encontrar especialistas en ese tipo de trabajo.

Investigaciones de Ancud estableció que efectivamente NUÑEZ SILVA posee torno mecánico que trasladó desde Ancud a Talca, en un camión de una empresa de Penco; además se estableció,(además,)que el padre de NUÑEZ SILVA, de nombre SALOMON NUÑEZ NUÑEZ, reside en Talca, Calle 3 Sur Nº 1468, y ninguno de los dos posee fundo.

SANTIAGO, Marzo 26 de 1982.-

(Firmas al dorso)

JOSE BARRA PALMA
Subcomisario

Vº Bº

RAUL CHENEVIER LAFFONT
PREFECTO

REPUBLICA DE CHILE
STERIO DE DEFENSA NACIONAL
IVESTIGACIONES DE CHILE
BORATORIO DE CRIMINALISTICA
S E C R E T A R I A

ORD. Nº 596 , 5

225

ANT.: Causa Nº 1643 de 18º Jdo.Crimen Santiago.

MAT.: Remite Informe Pericial.

SANTIAGO, 25 MAR. 1982

DE : DEPTO.LABORATORIO DE CRIMINALISTICA

A : DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN
PRESENTE.

1.- Se remite Informe Pericial Balístico Nº 141-B, recaído en Causa Nº 1643-6 del rol de ese Tribunal.

Saluda atte.a US.,

HUMBERTO NEIRA HERNANDEZ
Prefecto Jefe

HNH/echa.
Distribución.
- 18º Jdo.Crimen
- Arch.Secret.
- Sección

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
DTO.LABORATORIO DE CRIMINALISTICA
SECCION BALISTICA FORENSE

INFORME Nº 1V.1.-B, 226

ANT.: Causa Nº 1.643-6 del 18º Juzgado Crimen Santiago.
Oficio Nº 303 de 02-03-82.

MAT.: Peritaje balístico que indica.

SANTIAGO, 25 MAR. 1982

DE : DEPTO.LABORATORIO DE CRIMINALISTICA
Sección Balística Forense

A : DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN MAYOR CUANTIA
MINISTRO.EN VISITA
PRESENTE.-

1.- ANTECEDENTES

1.1.- Oficio indicado en el antecedente.
1.2.- Un sobre tamaño 1/4 oficio, entregado por la Dra. San Martín al Perito Balístico firmante, en el Instituto Médico Legal de Santiago, conteniendo seis frascos con trozos metálicos en su interior.
1.3.- Lo anterior, tiene relación con la Causa Nº 1.643-6 que US. substancia en ese Tribunal.

2.- TRABAJOS REALIZADOS.

2.1.- Examen Balístico del contenido de los frascos.
Los seis frascos están numerados en sus tapas correlativamente del Nº1 al Nº6.

2.1.1.- Frasco Nº1: Contiene un trozo metálico con las siguientes características:

Material	: Plomo
Peso	: 1,82 gr.
Forma	: Base de un cuerpo cilíndrico y cóncavo, rodeado por la mayor parte de un anillo metálico del mismo material.
Rayado Balístico	: La región indicada como anillo metálico presenta rayado balístico.
Correspondencia	: El trozo metálico corresponde a un proyectil de plomo calibre .22 corto, disparado por un arma de fuego calibre .22

2.1.2.- Frasco Nº2: Contiene un trozo metálico con las siguientes características:

Material	: Plomo
Peso	: 0,5 gr.
Forma	: Imprecisa
Rayado balístico	: No existe

.//.-

227

Correspondencia : Considerando la forma de uno de los bordes del trozo, la cantidad de material que representa y el brillo metálico, probablemente se trata de parte de uno de los otros trozos metálicos contenidos en los frascos.

2.1.3.- Frasco Nº3: Contiene un trozo metálico con las siguientes características:

Material : Plomo
Peso : 1,7 gr.
Forma : Base de un cuerpo cilíndrico y cóncavo, rodeado por la mayor parte de un anillo metálico del mismo material
Rayado Balístico : La región indicada como anillo metálico presenta rayado balístico
Correspondencia : El trozo metálico corresponde a un proyectil de plomo calibre .22 corto, disparado por un arma de fuego calibre .22.

2.1.4.- Frasco Nº4: Contiene un trozo metálico con las siguientes características:

Material : Plomo
Peso : 1,85 gr.
Forma : Cuerpo cilíndrico con achatamiento en un extremo (forma de hongo).
Rayado balístico : Presenta una región con rayado balístico.
Correspondencia : Corresponde a un proyectil de plomo, calibre .22 corto, disparado por un arma de fuego calibre .22.

2.1.5.- Frasco Nº5: Contiene un trozo metálico con las siguientes características:

Material : Plomo
Peso : 1,78 gr.
Forma : Parte de la base de un cuerpo cilíndrico y cóncavo, rodeado por un área circular deformada del mismo material.
Rayado Balístico : En algunas pequeñas zonas existen impresiones balísticas.
Correspondencia : Corresponden a un proyectil de plomo, calibre .22 corto, disparado por un arma de fuego calibre .22

2.1.6.- Frasco Nº6: Contiene un trozo metálico con las siguientes características:

Material : Plomo
Peso : 1,24 gr.
Forma : Parte de un cuerpo cilíndrico y cóncavo.
Rayado Balístico : Presenta pequeñas zonas con rayado balístico
Correspondencia : Corresponde a un proyectil de plomo, calibre .22 corto, disparado por un arma de fuego calibre .22

.///.-

2.2.- Determinación del tipo de arma empleada.

En general, los cinco proyectiles registran una deformación al grado de no poder limitar, dados los medios técnicos con que cuenta este Laboratorio campos, estrías e inclinación del rayado balístico.

Esta información es básica para señalar el arma empleada para dispararlos. Sin embargo y considerando la misma falta de limitación del rayado, la profusión de impresiones balísticas, cantidad de proyectiles extraídos y la falta de vainillas, lo más probable es que fueron disparados por un revólver calibre .22 corto, entre los que existen variadas marcas, por lo que no se indica alguna en especial.

Se hace presente a US. que las características que registran los proyectiles dubitados corresponden y son propias de revólveres, pero no es posible dejar de considerar el empleo menos probable de otro tipo de arma como es el caso de pistolas calibre .22 largo, las que si bien es cierto por construcción emplean munición calibre .22 largo e impresionan claramente su rayado en el cuerpo del proyectil, no es menos cierto que también es posible disparar munición calibre .22 corto.

2.3.- Comparaciones Balísticas.

2.3.1.- Comparados macroscópicamente, entre sí, los cinco proyectiles dubitados, se determinó que cuatro de ellos contenidos en los frascos signados con los Nos.: 1,3,4 y 5 presentan características de forma y grados de deformación semejantes, lo que nos indica impactos en superficie de propiedades similares y/o disparados desde una misma distancia.

2.3.2.- Comparados en el microscopio balístico, los cinco proyectiles dubitados en dos de ellos, contenidos en los frascos Nº1 y Nº3, se encontro coincidencias de huellas. Esta relación nos indica que fueron disparados por una misma arma.

2.3.3.-Comparados en el microscopio balístico el proyectil contenido en el frasco Nº4 con los indicados en el punto anterior, se determinó coincidencias de algunas huellas. Esto nos indica que es posible que también haya sido disparado por la misma arma.

2.3.4.- Los proyectiles contenidos en los frascos numerados 2,5 y 6 no se compararon por presentar déficit de rayado balístico.

3.- CONCLUSIONES.

3.1.- Cinco de los seis frascos, indicados en el punto 1.2 de antecedentes, contienen proyectiles de plomo calibre .22 corto.

3.2.- Dos de los cinco, contenidos en los frascos Nº1 y Nº3 fueron disparados por una misma arma.

3.3.- Es posible que el proyectil contenido en el frasco Nº4, haya sido disparado por la misma arma que disparó los indicados en el punto 3.2, pero ello no puede ser afirmado o negado categóricamente.

.////.-

229

3.4.- Es altamente probable que los proyectiles dubitados indicados en el punto 3.2 hayan sido disparados por un revólver calibre .22 corto, entre los que existen varias marcas, por lo que no se indica alguna en especial.

Sin embargo, no es posible dejar de considerar el empleo menos probable de otro tipo de arma como es el caso de Pistolas, calibre .22 largo, las que, si bien es cierto, por construcción emplean munición calibre .22 largo e impresionan claramente su rayado en el cuerpo del proyectil, no es menos cierto que también es posible disparar munición calibre .22 corto.

3.5.- Se archivan en esta Sección Balística Forense los seis frascos con proyectiles en su interior, para futuras comparaciones.-

Saludan atte.a US.,

NELSON PADILLA TRUJILLO
Inspector
Perito Balístico

Vº Bº

HUGO DIAZ PARADA
Perito Balístico
Jefe Sección

Sec. Balística Forense
JEFE

REF.:
Sec: 47-8
Bal:115-82
NPT/echa.-

Santiago, veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

A los antecedentes, conjuntamente con orden de investigar.-

Cítese a primera audiencia a Manuel Valencia Mancilla y Ana Alarcón Bassay,- ello en caracter de urgente.-

230

Santiago, veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece SARA BENILDE JIMENEZ WEBER, 37 años, soltera, natural de Santiago. lee y escribe, labores de hogar, domiciliada en calle Suarez Mujica Nº 2794-L, depto. 14, Comuna de Ñuñoa, cédula de identidad Nº 5.079.847 de Santiago, quién juramentada legalmente expuso:

Conozco el motivo de mi citación.

Efectivamente soy hija del matrimonio que formaron Nadine Weber Aguilar y Tucapel Jiménez Alfaro, matrimonio que fué anulado por estos y durante mi niñez ni en otras etapas tuve contacto con mi padre, hasta el año 1969 en que me ofreció trabajo en DIRINCO, ingresé a trabar allí y tenía muy poco contacto con él, sólo el saludo, ya que estaba molesto conmigo en virtud de que el año 1971 quedé embarazada y me negué a efectuarme un aborto, yo nada sabía de las actividades de mi padre y hasta el año 1980 en que salí del servicio por reestructuración, tuve un contacto de saludo con mi padre, posteriormente ninguna, inclusive el año pasado fuí a solicitarle ayuda la que me negó, debido a que éra económica, esa fué la últimavez que le ví, y fué en el mes deSep iembre del año pasado.-

Ignoraba completamente las actividades de mi padre, de lo que en algunas oportunidades me enteraba por la prensa.-

Leída se ratificó y firmó con S a.-

LICA DE CHILE
DE DEFENSA NACIONAL
ACIONES DE CHILE
DE ASESORIA TECNICA
cretaría

ORD.: Nº 466 /232 [illegible]

ANT.: Oficio (O) Nº 392, del 16-03-1982. Causa Rol Nº 1/643-6

MAT.: Informa sobre peritaje dactiloscópico que indica.

SANTIAGO, 25 MAR. 1982

DE: DEPARTAMENTO DE ASESORIA TECNICA

A : DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN

S A N T I A G O /

1.- En contestación a oficio de antecedentes y ampliando nuestro oficio Nº 322 de este Departamento de Asesoría Técnica, mediante el cual se informó la pericia dactilar realizada al vehículo marca Datsun modelo 150 Y, relacionado con el homicidio de don Tucapel Jiménez Alfaro; podemos informar a US. lo siguiente :

.- El trozo de huella dactilar, revelado en la parte interna de la aletilla fija de la puerta trasera derecha, presenta las siguientes características dactiloscópicas:

.1.- Presenta un 50% de su dactilograma

.2.- Carece de líneas papilares en su región basilar.

.- Por las características antes señaladas es imposible establecer con exactitud en dicho trozo, a que dedo y mano corresponde, lo que no permite ser investigado en nuestros archivos por una clasificación determinante.

.- No obstante a los inconvenientes que presenta el trozo dactilar cuestionado, se procedió en un trabajo conjunto de todos los expertos, a su cotejo directo con las impresiones estampadas en todas las fichas registradas en nuestros archivos, sin obtenerse un resultado positivo.

.- Hacemos presente a US. que dicho trozo de huella, ha sido fotografiado y archivado, a fín de poder ser cotejado con personas que aparezcan sospechosas en el hecho que se investiga.

Saludan Atte., a US,

TOMAS BLANCO PALACIOS
Subcomisario
fe Sec.Huellografía y Dact.

RUBEN ELGUETA GUALA
Detective
Experto en Huellas

Vº Bº

JORGE FUENZALIDA VIVAR
Prefecto
Jefe Depto.Asetec.

/REG/obd
tribución:
18º Jdo.Cr.Stgo.
Archivo
: 46/2

LICA DE CHILE
RIO DEL INTERIOR
SECRETARIA

RESERVADO

RES.: N°D / 72 / 1152 / 232

ANT.: Su oficio n°438, de 24.03.82.

MAT.: Evacúa informe.

SANTIAGO, 30 MAR. 1982

DE : MINISTRO DEL INTERIOR

A : SR. MINISTRO EN VISITA DON SERGIO VALENZUELA P.
(XVIII Juzgado del Crimen de Santiago)

En respuesta a la petición contenida en el oficio del antecedente, me permito manifestar a Us. Iltma. que esta Cartera requirió la designación de un Ministro en Visita, determinada en la persona de S.S., como el procedimiento más conveniente y ajustado a las disposiciones constitucionales y legales en vigencia, a efecto de esclarecer la muerte del señor TUCAPEL JIMENEZ ALFARO.

En tal virtud y en conformidad al respeto que el Supremo Gobierno mantiene sobre la competencia propia de los Tribunales de Justicia, esta Cartera se atiene a las diligencias y resoluciones que emanen de S. S. sin que le corresponda practicar investigaciones que son propias de la actuación judicial respectiva.

Saluda atentamente a Us.,

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Gabinete del Ministro

SERGIO FERNANDEZ FERNANDEZ
Ministro del Interior

JSO/me
Distribución:
. Sr. Sergio Valenzuela P.
. Subsecretaría
. c.c. Asejur.
. Confidencial

RESERVADO

233

INEROS DE CHILE
SANTIAGO NORTE
COMISARIA RENCA

EJEMPLAR Nº 1/1 HOJA Nº 1. /233

OBJ. : Refiérese a permanencia del Taxi patente G.P.R. 700, de la comuna de Renca, en el interior del Cuartel de la Unidad.-

REF. : Parte Nº 117, de 26.II.1982, al Décimo Octavo Juzgado del Crimen de Santiago.-

NRO. : 105.-

RENCA, 29 de Marzo de 1982.-

DE : SEPTIMA COMISARIA DE CARABINEROS " RENCA ".

A : SR. MINISTRO EN VISITA, DON SERGIO VALENZUELA PATIÑO.-

C I U D A D .-

1.- Como es de conocimiento de U.S., en esta Comisaría, en el segundo patio, se encuentra el vehículo del Ex-Dirigente Gremialista TUCAPEL FRANCISCO JIMENEZ ALFARO, quien fuera muerto por desconocidos en la madrugada del día 26 del mes ppdo., en el sector jurisdiccional de esta Unidad.

2.- El vehículo en referencia, se encuentra cubierto con una loneta gruesa, no obstante, la inclemencia del tiempo y su prolongada permanencia, pueden destruir este vehículo.

3.- Por las razones antes señaladas, se solicita del Sr. Ministro en Visita, se sirva si lo tiene a bien, darle un nuevo destino al Taxi Patente GPR-700, de Renca, con el solo fin de su preservación y posteriores reclamos por parte de sus legítimos dueños.

Saluda Atentamente a U.S.

JAIME L. VERDUGO CASAUBON
Mayor de Carabineros
COMISARIO.

Ant. 37-25,
JLVC-hiv.
Distribución :
1.- Sr. Ministro en Visita ;
2.- Archivo.

Santiago, primero de abril de mil novecientos ochenta y dos.

A los antecedentes, conjuntamente con informe del Ministerio de Interior y peritaje dactiloscópico/-

Cítese a doña Haydee Fuentes Salinas, a objeto de hacerle devolución del automóvil puesto a disposición del Tribunal y especies.-

doscientos treinta y dos 232
234 234

Santiago, primero de abril de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece MANUEL ANTONIO BUSTOS HUERTA, 38 años, casado, natural de Rocas de Santo Domingo, lee y escribe, mecánico de máquinas textiles, domiciliado en Coronel Santiago Fernández Nº 591, Población El Tranque, Puente Alto, cédula de identidad Nº 4.465.395 de Santiago, juramentado legalmente expuso:

Efectivamente soy Presidente de la Coordinadora Nacional Sindical y con ANEF solo tenía relaciones fraternales.-

En cuanto a estos hechos sobre los cuales se me cita, debo de manifestar a US. que el día 24 del mes de Febrero en horas de la tarde, me comuniqué telefónicamente con Tucapel Jiménez, Presidente de ANEF; para reunirnos el día siguiente en horas de la mañana, reunión que íbamos a sostener de tipo laboral, fijándose como hora para ésta a las 10 de la mañana, yo el día fijado para la reunión, día del mes de Febrero citado, llegué a ANEF aproximadamente entre 9.20 y 9.30 horas, no puedo precisar bien, pues no recuerdo exactamente la hora, pero faltaba bastante para las diez horas, pregunté por Tucapel y éste no había llegado, sabía que llegaba siempre temprano, y poco después de mi llegada un dirigente que allí se encontraba llamó a su domicilio preguntando por él, le expresaron que ya había salido de casa, llegó la hora fijada para la reunión y éste no llegó por lo que nuevamente se volivó a llamar a su domicilio obteniendo la misma respuesta anterior e indicaron que Tucapel había salido temprano de casa. Yo me retiré de ANEF aproximadamente a las 10.30 horas, regresando nuevamente a las 12 horas donde nuevamente se llamó a Tucapel a su domicilio y nada se sabía de él. Yo no volví a Anef luego de retirarme de ésta, yo me quedé preocupado ya que Tucapel éra extramadamente responsable y en horas de la tarde siendo más o menos 18.30 o 19 horas llamé telefónicamente a ANEF y hablé con Eduardo Rios, le preguntó por Tucapel y nadie sabía nada de él y que se encontraban preocupa-

dos por su no asistencia a las reuniones que tenía ese día. Yo no hice más gestiones para ubicarle y me fuí a mi domicilio.

En horas de la noche en circunstancias que me encontraba escuchando radio escuché una información que dió Radio Cooperativa en la cual se decía que se había encontrado un automóvil taxi en un camino de Lampa, en cuyo interior había un hombre muerte y que se trataría de su conductor, alarmado un tanto por ésta noticia, ya que me entró duda, llamé al Asistente del Agregado Laboral de la Embajada de Estados Unidos y le pregunté si sabía algo de Tucapel Jiménez y si conocía la patente de su automóvil taxi, él me respondió que nada sabía y que conocía la patente pero tenía dudas de un número pero que lo iba a confirmar, al cabo de un lapso nuevamente me comuniqué con él y me confirmó que el vehículo encontrado en Lampa cuyo conductor estaba muerto érà el automóvil de Tucapel, fué la primera noticia que tuve de su muerte, lo que confirmé al día siguiente por informaciones periodísticas y personales.-

Debo hacer presente que el dirigente que llamó a casa de Tucapel el día 25 en horas de la mañana a su domicilio fué Rigoberto Muñóz.-

En relación a la pregunta que se me formula, debo decir expresar a US. que Tucapel, según comentaba a modo de broma, más o menos en Mayo o Junio del año pasado, ocación en que tuve de escuchar que éra seguido, inclusive bromeaba con patentes o cosas así, como casi todos los dirigentes éramos seguidos por vehículos y nos mofábamos guardia, ya que en mi caso personal en una oportunidad salí de mi trabajo y como salí rápido mis seguidores no me vieron, preguntaron en Secretaría por mí y esta dijo que yo había salido, como insistieron dió identificación y la persona ésta se identificó como funcionario CNI, además Tucapel coemntó haber sido amenazado en innumerables oportunidadas, tanto telefónicamente como con anónimos, inclusive A

a continuación dijo:

asociación que presidía fué atacada materialmente con violencia, me parece que en el año 1980.-

Con respecto a su pregunta, debo de expresar a US. que Tucapel nunca trabajaba el vehículo cuando tenía reuniones y yo personalmente nunca lo ví trabajando como taxista, pese a que tenía taxi desde que Trabajaba en Dirinco..

Ignoro si Tucapel tenía enemigos personales o problemas que llegaran a costarle la vida.-

Leída se ratificó y firmó con SSa.-

descuento 236 23

Por los fundamentos que exponen, solicitan conocimiento del Sumario.

SEÑOR MINISTRO EN VISITA

Enrique Silva Cimma y Aldo Signorelli Guerra, abogados representantes de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF, querellante en Proceso que se sigue por muerte de Don TUCAPEL JIMENEZ ALFARO, a US. I. respetuosamente decimos :

Habiendo transcurrido más de 30 días del hecho que se investiga, sin que a la fecha existan antecedentes concretos que permitan su esclarecimiento, y con el exclusivo propósito de colaborar con la acción de la justicia, venimos en solicitar a SS. I. se sirva concedernos conocimiento del Sumario, en atención a los fundamentos de hecho y de derecho que pasamos a exponer :

1°) El Art. 19 N°3 de la Constitución Política actualmente vigente, consagrando el principio de igualdad ante la ley, señala en su parte pertinente que "NINGUNA AUTORIDAD ... PODRA IMPEDIR, RESTRINGIR O PERTURBAR LA DEBIDA INTERVENCION DEL LETRADO SI HUBIERE SIDO REQUERIDA " , a propósito del derecho que toda persona tiene en cuanto a procurarse defensa jurídica. Nuestra parte se encuentra ejerciendo este derecho de defensa, frente a la agresión que ha significado el asesinato del malogrado dirigente. Dicho derecho de defensa corresponde precisamente a poder contar con los medios judiciales y policiales, que no solo permitan esclarecer lo ocurrido, sino obtener la sanción legal para los responsables.

La buena disposición que nos manifestara el Señor Director de Investigaciones para actuar en este sentido, ha significado a la fecha, una directa y estrecha relación entre los abogados suscritos y los funcionarios policiales respectivos, que se ha traducido en un trabajo conjunto para la investigación de todos y cada uno de los antece-

dentes que se han venido obteniendo, tanto a requerimiento policial como de nuestra parte. De este modo, resulta imprescindible para los suscritos, conocer las diligencias del Sumario, para el sólo efecto de verificar si es preciso ahondar en determinados aspectos que el caso requiera.

2°) El Art. 104 del Código de Procedimiento Penal en su inciso 2°, por su parte, faculta a US.I. para permiitir que los querellantes se impongan de lo obrado en el sumario, "A MENOS QUE, PARA EL MEJOR EXITO DE LAS INVESTIGACIONES, CONCEPTUE CONVENIENTE MANTENER SECRETAS LAS DILIGENCIAS".

Sobre este particular, corresponde analizar separadamente, tanto la facultad que la norma concede, como su eventual restricción:

A) La facultad legal en referencia ratifica que el Secreto del Sumario es una medida que va en — exclusivo desmedro de los inculpados, querellados, o reos de una causa y orientada a impedir que éstos en conocimiento de lo obrado por la justicia, puedan entorpecer su acción.

En la especie, no ha sido posible ubicar a los hechores y no obstante el tiempo transcurrido, no existen ni siquiera detenidos. Consecuencialmente, se trata de un Proceso en el que no existe contraparte. Sólo querellantes.

B) La restricción del derecho de los querellantes a conocer el Sumario, por su parte, está basada en la ponderación que el Tribunal efectúe, de mantener secretas las diligencias. Este secreto tendría plena justificación si hubieran detenidos, inculpados o procesados, hecho que como hemos señalado no concurre en autos, y sobre todo cuando las querellas presentadas están dirigidas en contra de personas indeterminadas. Por consiguiente, correspondería a US.I. analizar en qué medida las diligencias que se están efectuando tendrían —— éxito, por el sólo hecho de mantenerse el secreto, o dicho de otro modo: Hasta

qué punto el secreto va a determinar que se descubra a los autores, cómplices o encubridores de este repudiable asesinato. Por consiguiente debemos necesariamente concluir que no es el secreto el que va a garantizar el éxito que esperamos, sino precisamente lo contrario.

La connotación especial que revisten los delitos perpetrados en contra de don Tucapel Jiménez Alfaro, conforme lo hemos expuesto en nuestra querella, establece que en el caso que nos ocupa no es tan relevante el secreto del sumario, si ello va a significar impedir la decidida colaboración con la acción de la justicia en que estamos vivamente empeñados, sobre todo cuando por nuestras múltiples actividades, hemos tenido acceso a diversas informaciones que podrían ser de gran valor si se analizan en el contexto de lo obrado en el Sumario, y sin perjuicio del estrecho contacto que hemos mantenido tanto con la acción judicial como con la policial conforme lo hemos reseñado.

Nuestra conclusión sobre este particular es que, en la medida que podamos conocer lo actuado en el Proceso, estaremos en mejores condiciones de orientar la colaboración que de hecho estamos prestando.

3°) El tiempo transcurrido sin que existan resultados concretos que aseguren el éxito de las investigaciones, es otro antecedente que no obstante haberlo ya expuesto precedentemente, precisa ser considerado en forma especial para resolver la petición que estamos formulando, toda vez que puede ser preciso profundizar en algunos aspectos de interés para el resultado de la investigación con la prontitud que el caso requiere, en base a los antecedentes que podríamos aportar.

4°) El Tribunal de SS. ha podido comprobar que en nuestra calidad de querellantes, en la práctica no hemos pedido diligencias, aparte de la segunda autopsia que por su urgencia nos obligó a plantearla como cuestión previa. Esta actitud de nuestra parte tiene su razón de ser en el

hecho de que consideramos impropio solicitar diligencias a granel sin una base sólida para actuar, que no es otra que el conocimiento del Sumario, ya que de lo contrario, al pedir diligencias "a ciegas" estaríamos entorpeciendo la acción del Tribunal mas que coadyuvándole, lo que está muy lejano de nuestro proceder.

6°) Es preciso asimismo plantear derechamente un problema que puede estar gravitando en la especie y puede ser determinante en la resolución que SS. I. adopte respecto de lo que estamos solicitando. Se refiere al problema de la publicidad y la presión periodística que se ha ejercido en torno al caso de autos.

Sobre este particular, resulta inoficioso analizar la conmoción pública que éste asesinato ha causado y la inquietud de la Opinión Pública por conocer paso a paso lo que se está investigando. A nuestro juicio es bastante comprensible la situación. El propio Señor Ministro y nosotros como abogados, hemos debido soportar la presión de los medios de comunicación por inquirir antecedentes. Estimamos que, sin violar el secreto del sumario, ni el éxito de las investigaciones, es preciso mantener abierto un pequeño canal informativo, dentro de la ponderación con que es preciso actuar, a fin de evitar la difusión de noticias, trascendidos o rumores ajenos a la realidad, como hemos podido constatar, ya que tenemos la certeza que, en la misma medida que se niega información, surge toda una creación imaginativa por parte de algunos medios, en la necesidad de informar algo.

No obstante lo dicho y tan interesados como SS. I. de preservar el Secreto del Sumario y en nuestra calidad de profesionales directamente comprometidos en esta verdadera cruzada que es esclarecer un hecho tan repudiable como el de autos, manifestamos a US. I. nuestro más serio compromiso de mantener absoluta reserva del proceso, en el evento que el Tribunal acceda a la petición que formulamos. Nuestra actitud ya demostrada en este sentido, que permitió efectuar la segunda

238

autopsia en el más riguroso secreto, ratifica plenamente lo que estamos planteando.

7°) Finalmente y en relación a lo solicitado en la querella de nuestra parte, en el sentido de que se nos concediera subsidiariamente conocimiento parcial del sumario respecto de algunas piezas del mismo, y que SS. I. negó transitoriamente lugar, es preciso destacar a SS. I. que en la práctica dicho conocimiento parcial lo tenemos con creces y en partes tan fundamentales como la autopsia e igualmente respecto de la gran mayoría de las declaraciones que se han obtenido en autos, precisamente por el estrecho contacto que mantenemos con muchas de las personas citadas a declarar por el Tribunal. En razón de ello no insistimos en la referida petición sino que la circunscribimos a la totalidad del proceso.

POR TANTO, con el mérito de lo expuesto, y disposiciones legales citadas,

SIRVASE SS. I. conceder a nuestra parte conocimiento del sumario.

Santiago, tres de abril de mil novecientos ochenta y dos.-

Como se solicita.-

239

Solicita se cònceda conocimiento sumario.

Señor Ministro en Visita.

Jorge Saavedra Canales, por la querellante, doña Haydée Fuentes Salinas vda. de Jiménez y sus hijos, en autos que se siguen por muerte de don TUCAPEL JIMENEZ ALFARO, a US.I. respetuosamente digo:

Al interponerse la querella de mi parte, solicitamos en el Tercer Otrosí del libelo, conocimiento total o parcial del sumario, petición que fué denegada por SS.I.

Considerando que a la época en que se presentó la querella habría transcurrido poco tiempo, y que la facultad del Juez es discrecional para conc eder el conocimiento del sumario, estimamos prudente no insistir en nuestra petición, a la espera de una mejor oportunidad.

Creemos que hoy se dan las condiciones para insistir en la petición del conocimiento del sumario, por las siguientes razones:

1.- El Derecho: Diversas disposiciones del Código de Procedimiento Penal facultan para solicitar el conocimiento del Sumario y al Juez para concederlo.

El artículo 78 del mismo Código disponer que "las actuaciones del sumario son secretas, salvo las excepciones establecidas por la ley".

Estas excepciones serían las siguientes, para nuestra situación:

El artículo 104 del citado Código, en su inciso segundo, dice: "El Juez podrá permitir que el Ministerio Público o el querellante se impongan de lo obrado en el sumario, a menos que, para el mejor éxito de la investigación, conceptúe conveniente mantener secretas las diligencias".

En el mismo Código, en los artículos 120 y 224, establece excepciones panciales al secreto del sumario, y que en la práctica, en este proceso se han dado, ya que SS.I. autorizó que en la segunda autopsia dicretada en autos, participara el abogado de la ANEF, don Aldo Signorelli Guerra.

Por último, la propia Constitución Política del Estado que actualmente nos rige, en su artículo 19 Nº 3, establece la igual protección de la ley en el ejercicio de sus derechos, y dispone que no se puede impedir, restringir o perturbar la intención del letrado.

Todas estas disposiciones facultan a SS.I. para concedernos el conocimiento del sumario.

2.- La Teoría: Nuestra legislación general sobre el secreto del sumario y del sumario mismo, parte de una base en que no puede haber igualdad entre la sociedad que juzga y el individuo que es juzgado. La sociedad a través del Juez Instructor averigua, instruye el delito y lo tiene que efectuar de tal manera que él o los delicuentes no puedan sustraerse a la acción de la justicia, y para ello es el secreto del sumario. Pero esta desigualdad, este desequilibrio, es entre la sociedad y la persona que comete un delito. ¿Y los ofendidos? Creemos que la parte ofendida también tiene el derecho para participar en la investigación de un delito y en la averiguación de las personas que lo cometieron. Siempre en un juicio criminal hay dos intereses rivales, el de la sociedad que castiga y el acusado que se defiende. Entre estos dos intereses están el de los que sufren directamente los efectos del delito cometido y es por ello que la tendencia moderna del derecho procesal penal es hacer cada día más activa la participación de la parte querellante, que no es un simple tercero.

descuento cuenta 1224

240

3.- Los Hechos: Es frecuente en los procesos penales chilenos que se conceda el conocimiento del sumario, cuando la investigación se encuentra muy avanzada o cuando ha transcurrido un largo tiempo sin obtener resultados que permitan descrubrir los móviles y la individualización de los hechores.

Han transcurrido más de 35 días desde que se iniciaron las investigaciones y no existen logros determinantes pese a la ardua tarea desempeñada por US.I. y los esfuerzos de la Policía Civil. Por ello creemos que no sólo tenemos el derecho, sino que la obligación, de cooperar con más intensidad en estas diligencias, y para ello, es requisito esencial el conocimiento del sumario.

Además, debemos dejar constancia a US.I. que estamos trabajando a diario con la policía civil, y esta acción conjunta podría ser mucho más fructífera si tuviéramos más conocimientos de lo ya actuado.

Sostenemos que la obligación de mantener el secreto del sumario, se extiende a las partes, cuando se les ha otorgado su conocimiento, y quedan afectas a las sanciones legales y reglamentarias que deriven de una eventual infracción. Por ello, no puede existir aprehención alguna en este sentido al resolver la petición que formulo.

Por último, correspondiendo a mi parte las gestiones para obtener la recuperación de las especies de propiedad de la víctima, a saber: su vehículo, vestimentas, etc., también precisamos del conocimiento del sumario para decidir en este sentido.

POR TANTO, en virtud de lo expuesto y normas citadas SIRVASE V.S .I.: conceder a mi parte conocimiento del sumario.

Santiago, tres de abril de mil novecientos ochenta y dos.-

Como se pide.-

En Santiago a tres de Abril mil novecientos ochenta y dos notifiqué por el estado diario la resolución precedente y la de fs. 236 vta Aldo Signorelli, Enrique Silva y Jorge Saavedra envío carta certificada.

Decreto cuarto juzgado 241
241

ertifico: que por comunicación telefónica efectuada con el Juzgado de Letras de Villa Alemana, pidiendo cuenta del exhorto enviado a dicho Tribunal para la citación de Juan Rivera Oyarzún, informó el Oficial Primero, Secretario subrrogante de dicho Tribunal, que dicho exhorto del cual se solicitaba informe estaba siendo en este día devuelto por haber recibido informe de Carabineros que la calle El Espino no existía en dicha localidad, y que el citado no éra conocodido. Se entregaron nuevos antecedentes al Tribunal y se expresó de ése que la Población Troncos Viejos, existía y por lo tanto la citación sería reiterada con urgencia y que el exhorto sería devuelto el día 12 del presente, con el resultado del nuevo diligenciamiento. Santiago, 6 de abril de 1982.- Emilio Tagle Vernet. Secretario titular.-

Retiré especies que se encontraban guardadas en el libro de especies, bajo el Nº 78 y oficio para retirar vehículos que pertenecen a Tucapel Jiménez, affari
Stgo, 5 - Abril - 82

Santiago, ocho Abril de mil novecientos ochenta y dos.-

Pídase cuenta de los exhortos remitidos a Villa Alemana y Primer Juzgado del Crimen de Valparaíso.-

A objeto de entregar a Eduardo Ríos y teniendo además domicilio en la ciudad de Concepción exhortése al efecto al Primer Juzgado de esa ciudad.

Reitérese citaciones por la Brigada de homicidios de Ana Alarcón y Manuel Valencia, Mario Reyes Gallardo, Enrique Abarca Acuña e Ignacio Ortega Jiménez.

Mayré
8/4/82

doscientos cuarenta y dos 242

Santiago, trece de abril de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece MANUEL SEGUNDO VALENCIA MANCILLA, 69 años, casado, natural de Santiago, lee y escribe, comerciante, domiciliado en Avenida República Nº 12, Santiago, cédula de identidad Nº 1.223.959 de Santiago, quién juramentado legalmente expuso:

Efectivamente respecto de estos hechos sobre los cuales se me cita debo de manifestar a US. que soy jubilado de Investigaciones y como mi jubilación es baja para ayudarme arriendo piezas en mi domicilio a personas que trabajan afuera.-

El día 20 del mes de Febrero del año en curso, llegó hasta mi domicilio una persona de unos cincuenta años, propietario de automóvil marca Renoult, color bocado, llamado Sergio Núñez, me expresó que venía a tramitar su jubilación en el Ministerio de Educación, ya que éra pedagogo este señor lleg´o acompañado de un niño de unos diez años de edad. Así fué como me canceló por adelantado un mes de renta, y se instaló en la casa, salí todos los días con el niño, es así como transcurrieron aproximadamente cinco días, cuando llegó hasta mi casa un jóven, preguntando por el trabajo que se ofrecía, esta persona llegó preguntando por mi, le atendí y al hablar con él, me expresó que allí se ofrecía un trabajo de vigilante particular, le expresé que yo éra Manuel Valencia, pero que no necesitaba vigilante particular, el jóven se fué y al día siguiente llegaron dos personas más preguntando por lo mismo, yo llamé a Núñez y le reproché el hecho de que se estuviera aprovechando de mi nombre para buscar a gente, este me expresó que si efectivamente había encargado vigilantes privados para llevarlos a trabajar al campo, y que había usado mi nombre para facilitar la llegada a la casa, por cuanto yo éra más conocido, por esta razón yo a él le dije que se fuera porque esa acción no me pareció bién, le devolví el dinero de renta que me había dado adelantado y se retiró, descontándole los días que permaneció en la casa

que fueron diez días en total.

Este señor se retiró a una casa ubicada en calle República Nº 3.-

Además, el señor Núñez, conversando me había manifestado que iba a pintar de taxi su automóvil, por cuanto iba a trabajar en él, ya que la renta no le alcanzaba para pagar las cuotas, lo que hizo antes de irse de mi casa.

Leída se ratificó y firmó con SSa.-

Denuncia complementaria

243

Santiago, trece de abril de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece ANA ROSA ALARCON BASAY, 51 años, casada, natural de Santiago, lee y escribe, labores de hogar, domiciliada en Pasaje República Nº 3, depto. C, Santiago, cédula de identidad Nº 3.941.427 de Santiago, quién juramentada legalmente expuso:

Conozco el motivo de mi citación.- Efectivamente el día 2 de marzo o primero del mes citado llegó hasta mi domicilio señalado en mi individualización un señor acompañado de un menor de diez años de edad, en atención a que yo arriendo piezas amobladas a personas que trabajan afuera, esta persona con el menor de diez años, me expresó que necesitaba una habitación con pensión para ambos, la que le dí, me expresó que se llamaba SERGIO NUÑEZ y que estaba separado y en trámites judiciales con su cónyuge, éste me canceló un mes por adelantado, y me expresó que iba a estar largo tiempo allí.- Alcazó a estar cinco o seis días y me dijo que iba a ir a la ciudad de Ancud, a ver una propiedad y él viajaba porque vendía esta, también me manifestó que al niño lo iba a dejar en esa ciudad, este señor se llevó su maleta y dejó en la habitación un par de pantalones unas camisas y un par de zapatos, me dejó un número de teléfono de la ciudad de Talca y de la dirección a que concurría en Ancud manifestándome que lo dejaba por si lo necesitaban por alguna citación en relación al problema con su esposa.-

Este señor salía diariamente a trabajar en su taxi, y llegaba a almorzar a mediodía a la casa, posteriormente salía aproximadamente a las 16 horas y se recogía a las 21 horas.-

Leída se ratificó y firmó con SSa.-

Ana Alarcon

Santiago, catorce de abril de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece IGNACIO GREGORIO ORTEGA JIMENEZ, 36 años, casado, natural de Santiago, lee y escribe, empleado, domiciliado en calle Galileo 1638, Comuna de Maipú, cédula de identidad Nº 5.638.6 de Santiago, quién juramentado legalmente expuso:

Efectivamente soy sobrino directo de Tucapel Jiménez Alfaro y por tal razón tuve contacto directo con él desde el año 19 en que fuí designado director Adjunto a la Agrupación Nacional de E pleados Fiscales, anteriormete tuve contacto con él, desde el año 1964, fecha en que ingresé a trabajar a DIRINCO como auxiliar de se vicios menores, pero no tan estrecho como el que mantuve cuando lle en calidad de Dirigente a la ANEF.

En cuanto a mi permanencia en DIRINCO, debo de e a US. que estuve desde el año 1964 hasta el año 1980, en que fuí ex rado, junto a mi tío Tucapel Jiménez y otros dirigentes, que durant esa fecha se desempeñaba como Director de Presupuesto, al ser exone do en Dirinco me fuí a trabajar a ANEF en donde me hice cargo de la Secretaría Administrativa y Finanzas, la que yo mantenía desde el a 1979, ya que en ese año más o menos comencé a trabajar en parte admi trativa y Finanaas en la forma que desempeño actualmente.-

Por ésta razón y como tenía a mi cargo dicha ofic mi relación con mi tío se estrecho, tanto es así que él me comunica su itinerario y tenía conocimiento de sus actividades diarias, inclu ve muchas veces yo le señalaba donde debía conducirr o los compromi que debía cumplir.- A raíz de esta relación salíamos juntos algunas oportunidades y me recuerdo que en una oportunidad en que fuimos a una comida en calle Abdon Cifuentes Nº 51, si mal no recuerdo, loca que se arrendaba para manifestaciones , al salir con mi tío de este cinto, tres individuos lo insultaron y agredieron, estos le gritar " traidor y otras cosas", fué entonces como al ver que mi tío era a

dido, yo intervine y tuvimos que huir en el automóvil de mi tío, Chevrolet 51 y nos dimos cuenta que le habían sustraido a este vehículo su documentación gremial y oficina y documentación personal, también ese mismo año, le cortaron los neumáticos de su automóvil, esto fué en el año 1979. Ignoro hasta esta fecha quiénes fueron los agresores en aquéllas oportunidades.-

En relación a la pregunta que se me formula, debo de expresar a US. que mi tio desde hacía tiempo en forma general y en reuniones decía que había sido seguido, lo que se acresentó el año pasado, ya que me comentaba a modo de broma y sin darle ninguna importancia que había andado con la DINA, refiriéndose a los servicios de Inteligencia, inclusive en una oportunidad, al salir de ANEF en su automóvil, él se dió cuenta de que éramos seguidos y yo me percaté que éra una citroneta, no tomé el número de placa de ésta, este seguimiento se hizo hasta cerca de su domicilio y fué precisamente el día 4 de agosto del año pasado, fecha de su cumpleaños, por eso lo recuerdo bien, también me comentó que había recibido amenazas telefónicas, o estoy seguro de la cantidad de personas que iban en el vehículo que en esa oportunidad nos siguió, pero si recuerdo que éra un vehículo viejo, ellí comprobé que efectivamente mi tío Tucapel éra seguido continuamente, pero nunca llegaron a retenerlo ni a detenerlo.

Quiero hacer presente, ello en relación a lo que se expresa en el parte de Investigaciones en mi declaración extrajudicial, que yo nunca hablé de presiones políticas, si en reuniones que se hacían en ANEF de dirigentes sindicales, habían personas de diferentes grupos políticos, pero mi tío éra muy cauto en cuanto a esto, ya que ~~no aceptaba divisiones de éste tipo ni tampoco aceptaba que se hicieran mociones de éste tipo, en las reuniones que él presidia ni tampoco a las que él asistía, ello me consta porque como dirigente y Director Nacional de Anef, asistí a muchas reuniones con él, así es que él~~

siempre estaba revisando con mucho cuidado las actas y redacciones que se hacían ya sea a modo de presentaciones o peticiones que se iban a efectuar, ya sea al gobierno o entidades, en el sentido de que estas no fueran con algo de política sino netamente sindicales, ya que él era un sindicalista neto y no se metía en política.

Con relación al pliego de que se habla en el parte a mediados del año 1981, propuso un pliego sindical el que no fué aceptado por la Unión Democrática de Trabajadores, el cual agrupa a confederaciones, federaciones y agrupaciones , posteriormente este pliego fué modificado y lanzado por la Coordinadora Nacional Sindical, lo que originó la detención de sus dirigentes, a los cuales mi tío visitó continuamente en la Cárcel Pública, visitas que hacía en forma periódica y no con un fin político ni sindical, sino por razones humanas, de estas visitas se quisieron aprovechar los comunistas quienes comenzaron a cursarle invitaciones a diferentes entidades, pero en reuniones de tipo político no participaba y si lo hacía en reuniones de tipo sindical, a raíz de esto mismo se comenzó a hablar de Unidad Sindical, lo que Tucapel propiciaba y trataba de hacerlo, pero sin mezclar política en ello, es más a raíz de este pliego que fué rechazado él se quejó de falta de apoyo por parte de la Unión Democrática de Trabajadores.

En relación a la vida sentimental de mi tío, yo estaba al tanto en algunos aspectos solamente, ya que conocía su relación con Guadelia Roa, con la cual me enteré recién el año pasado que tenía un hijo, también por comentarios de él muy someros supe que mantuvo una relación sentimental con una mujer que se llama Fresia Hernández o F González, la cual tiene una peluquería en calle Camero al llegar a Vivaceta, relación que él quería terminar por cuanto esta mujer era de tendencia comunista según le parecía ya que le llevaba en algunas oportunidades a ciertos lugares o talleres artesanales controlados por gente de esa condición política, como a él no le gustaba esto cuando

ésta mujer le llamaba él se negaba, ya que lo único que interesaba a él, éra el aspecto laboral y sindical.-

Quiero también dejar constancia que yo más o menos del mes de agosto, dejé de conocer los pasos que daba mi tío, ya que dejó él de informarme, ignoro porque razones lo hizo pero ya no supe más de sus actividades e inclusive dejamos de salir juntos, por eso yo no puedo decir nada en relación a las actividades de Tucapel, desde Agosto del año 1981 en adelante, ya que él dejó como expresé anteriormente de señalarme su itinerario y tampoco hacía comentarios conmigo de sus actividades.-

También quiero hacer presente que yo al momento que mi tío fué asesinado yo me encontraba en Paris, en unas reuniones sindicales, y seminarios sindicales, salí del país el día 25 del mes de Enero del año en curso, y regresé el día tres de Marzo, por lo que me enteré en París de la muerte de Tucapel.

Como último, debo hacer presente que mi tío éra un hombre de paz y muy llano a todo, muy franco y abierto al dialogo, pero no conocí personas que estuvieran hostigándolo o como enemigos declarados.

Leída se ratificó y firmó con SSa.-

Santiago, catorce de abril de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece MARIO REYES GALIARDO, 51 años, casado, natural de Talagante, lee y esccibe, empleado, domiciliado en Panamericana NorteNº 624- B, depto. 12, Villa España, Comuna de Renca, cédula de identidad Nº 2,776,008 de Santiago, quién juramentado legalmente expuso:

Efectivamente respecto de estos hechos, debo de expresar a US. que soy empleado de la firma Cortés y Gori Ltda. con domicilio ésta en calle Domingo Santa María 2575, de la Comuna de Renca, mi labor la desarrollo en la calle, ya que hago los tramites bancarios y compra de repuestos de la Empresa, ingreso a mi trabajo a las 8.30 horas y salgo de mi domicilio a las 8 horas diariamente.

A raíz de que yo sufro una enfermedad al estómago que me produce ansias de comer, generalmente y en forma diaria entre 10 a 10.45 horas, por lo que a esas horas debo ingerir algún alimento, cuando est y cerca de mi casa concurro a ella y allí me alimento y en otras oportunidades adquiero alimentos en locales comerciales, ello cuando no estoy cerca de mi domicilio.

En relación à este hecho, debo de expresar a US. que recuerdo perfectamente que el día jueves 25 del mes de Febrero del año en curso, en circunstancias que iba llegando a mi domicilio en un vehículo de la empresa, ví a don Tucapel, que iba saliendo en su automóvil del lugar de estacionamiento, este me saludo y se fué, yo ingresé a mi domicilio y salí, yo no miré la hora ese día, pero si la había visto en mi reloj poco antes, y al llegar a mi casa serían aproximadamente las 10.15 o 10.20 horas, antes imposible ni tampoco más tarde, ya que no siento hambre ni tampoco concurro a mi casa antes ni después de las horas señaladas.-

Es imposible que esté equivocado en cuanto a día porque al díasiguientes, Virnes, siendo más o menos las 7 horas, me in-

formé de la muerte de Tucapel Jiménez, por medio de una inform ción periodística.

No hice comentario al respecto, ya que era casi normal que lo viera salir.

En relación a la pregunta que se me formula, debo de expresar que no puedo estar equivocado y no admito la posibilidad de equivocación en día y hora, de ello estoy absolutamente seguro.

Yo a Tucapel lo ví salir sólo inclusive le dijo a la hija de la señora que hace el aseo que ignoro donde viven y tampoco su nombre " no cierren porque va a entrar don Mario".

Leída se ratificó y firmó con SSa.-

Santiago, catorce de abril de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece ENRIQUE ROGELIO ABARCA ACUÑA, 23 años, soltero, natural de Santiago, lee y escribe, empleado, domiciliado en calle Juan Atalla de Hirmas 2498, Comuna de Renca, cédula de identidad Nº 7.988.742 de Santiago, quién juramentado legalmente expuso:

Efectivamente me desempeño como axuliar cuidador de l escuela Textil de Panal, ubicada en en la dirección dada en mi individualización y con respecto de estos hechos, sobre los cuales se me interroga, debo de expresar a US. que que no conocía al dirigente Tucapel Jiménez personalmente y también ignoraba que vivía en ese sector y también ignoraba que este dirigente a quién conocía por periódicos y televisión, tuviera su domicilio en unos departamentos ubicados frente a la escuela que yo habito y trabajo. Yo me vine a enterar de que Tucapel Jiménez vivía en esos departamentos el día Viernes que se supo de su muerte, ya que llegaron muchos periodistas al sector.

En cuanto a lo queyo precencié el día anterior a saber de su muerte, es decir el día Jueves me parece 25 del mes de Febrero del año en curso, en circunstancias que me encontraba barriendo el antejardín de la escuela, pude ver a unos cuarenta metros del lugar donde yo me encontraba en una calle que se llama Bulnes, ubicada al nor-poniente de la escuela y domicilio del Sr. Jiménez, una camione me parece pick -up de color blanco, la cual estaba estacionada en la calle y dirección señalada y estacionada en dirección al norte, allí ví a dos individuos desconocidos para mi, uno de ellos estaba abajo vehículo al lado de la puerta izquierda del vehículo y otro indivi sentado en el asiento del conducto: y se notaba que estaban parti algo, creo que un melón, pero no estoy seguro de que éra, estos i viduos a la distancia se veían jovenes, el que estaba afuera de 35 años de edad, éra bastante alto se veía más o menos macizo de corto, medio crespo, pelo negro, vestía una polera de color clar

ignoro si que color de pantalones o si andaba con zapatos o zapatillas. El otro individuo que estaba sentado en el vehículo ignoro como andaba vestido y se le veía un pelo negro corto. No me fijé en otras características ni tampoco en patente del vehículo ni marca, solo me fijé en forma muy descuidada, ya que no vi ni escuche nada anormal.

Es todo cuanto puedo expresar al respecto.

Leída se ratificó y firmó con SSa.-

doscientos cuarenta y ocho

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
JEFATURA UNIDADES ESPECIALIZADAS
BRIGADA DE HOMICIDIOS

JBP-jav.-

REF.: Amplía Partes Nº 27, 33 y 35, y remite peritaje que indica, en PROCESO Nº 1643-6. Tr. Sr. Luna.

248

PARTE Nº 41.-

AL
DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN
S A N T I A G O .-

Sr. Ministro en Visita .

Ampliando Partes Nº 27, de fecha 1º de Marzo ppdo., Nº 33, de fecha 19 de ese mismo mes, y Nº 35, de fecha 24 de Marzo del presente año, mediante los cuales se ha informado a US. el resultado de las diligencias realizadas en cumplimiento a decreto de ese Tribunal, de fecha 26 de Febrero de 1982, que ordena practicar averiguaciones a fin de establecer la efectividad de la denuncia hecha por la 7a. Comisaría de Carabineros, con Parte Nº 117, por el delito de robo con homicidio de TUCAPEL JIMENEZ ALFARO, facultándose la más amplia investigación, con allanamiento y descerrajamiento si fuere necesario, para la aprehensión de quienes resulten responsables, facultándose además, habilitación de día, hora y lugar, informo a US. lo siguiente:

Se entrevistó a las siguientes personas:

RAUL JIMENEZ LEIVA, chileno, nacido en Santiago el 9 de Marzo de 1920, hijo de Francisco y Mercedes, soltero, abogado, Civil Nº 1.558.847 de Santiago, domiciliado en Teatinos Nº 891, expuso:

"TUCAPEL JIMENEZ ALFARO era mi hermano por parte de padre. La última vez que lo vi fue el 24 de Febrero de este año; en esa oportunidad lo invité a comer al Restaurant de "Los Chinos Pobres", ubicado en Maturana Nº 535, siendo acompañados por nuestras respectivas esposas. Llegamos a ese local alrededor de las 22:00 horas y nos retiramos cerca de la medianoche; durante la comida sólo conversamos de asuntos familiares porque sobre sus actividades sindicales no me gustaba preguntarle.

"En relación a su muerte, considero que mi hermano no fue víctima de acción de delincuentes comunes, porque un delincuente espera la noche para asaltar a un taxista, ya que a esa hora tienen mayor cantidad de dinero; además mi hermano tenía en sus bolsillos el dinero que portaba el día de los hechos, y cuando a un taxista lo asaltan en la mañana, es para quitarle su automóvil, generalmente con el objeto de cometer otro asalto, y éste no es el caso.

./

/. "Hago presente que con posterioridad al homicidio de mi hermano TUCAPEL JIMENEZ, he sido víctima de seguimientos por parte de desconocidos en las siguientes oportunidades: El 4 de Marzo, alrededor de las 20:10 horas, en circunstancias que llegaba con mi automóvil y mi familia desde Viña del Mar hasta un domicilio ubicado en calle Curicó, casi esquina de Lira, me percaté que detrás mío se estacionó un automóvil color amarillo, marca Suzuki, ocupado por dos personas, al parecer un hombre y una mujer. Con el fin de comprobar si me seguían, puse en marcha mi automóvil, haciendo un rodeo a la manzana, y el otro automóvil me siguió; estacioné mi vehículo en un garage cercano, y el Suzuki desapareció del sector. La patente de este automóvil es GOC-166 de Renca. El día Viernes 5 de ese mismo mes, desconocidos me sustrajeron la placa patente de mi automóvil que dejé estacionado durante la noche,en General Mackenna frente a la Cárcel Pública, y corresponde a la placa patente del año 1981. Hice la denuncia en la 1a. Comisaría de Carabineros. El día 7 de ese mismo mes, luego de haber renovado la placa patente en el Parque Forestal, me percaté que desconocidos que se movilizaban en un automóvil marca Fiat-125, color guinda seca, detrás mío, fotografiaron mi nueva placa patente y luego aceleraron y desaparecieron. Además, en fechas que no puedo precisar, en circunstancias que abandonaba el domicilio de unos amigos en el sector del Parque Bustamante, me percaté de la presencia de un automóvil marca Datsun 150-Y, tipo station, plateado, tripulado por un individuo joven que leía un diario; éste, al subir yo a mi vehículo, hizo andar el motor del suyo, y otro sujeto, que también leía un diario en la plaza, subió al Datsun y ambos me siguieron hasta la plaza Italia."

Por averiguaciones practicadas se estableció que la patente GOC-166 de Renca, corresponde a un automóvil marca Suzuki color amarillo, de propiedad de MIGUEL REYES HEVIA.

Entrevistado al respecto MIGUEL REYES HEVIA, chileno, nacido en Santiago el 19 de Diciembre de 1946, casado, empleado público, domiciliado en Borja Nº 235, expuso:

"Soy propietario del automóvil marca Suzuki, color amarillo, patente GOC-166 de Renca, y en relación a lo que se me pregunta, declaro que efectivamente el día 4 de Marzo de este año, alrededor de las 20:00 horas, estuve en calle Curicó, entre Lira y Portugal, acompañado de SARA AVILA RIQUELME, domiciliada en Curicó Nº 375, Dep. 52, dirección ubicada entre las calles que antes mencioné. Hace aproximadamente dos años que llego a ese lugar a visitar a esta persona; no conozco a la persona que se me nombra como RAUL JIMENEZ LEIVA, y no se los motivos por los cuales él afirma que mi automóvil seguía al suyo; seguramente me retiré de ese lugar al mismo tiempo que lo hizo él, pero yo no me percaté de ello.

"Hago presente que actualmente estoy separado de mi cónyuge, y la nulidad de matrimonio está en trámite; proximamente me casaré con SARA AVILA."

SARA GILDA AVILA RIQUELME, chi-

./

Obscurecimiento 250 250

/. lena, nacida en Santiago el 18 de Abril de 1957, soltera, lee y escribe, nutricionista, domiciliada en Curicó Nº 375-11, Dep. 52, (entre Portugal y Lira), expuso:

"Efectivamente soy novia de MIGUEL REYES HEVIA, quien habitualmente me visita en mi domicilio, y algunas veces lo acompaño en su automóvil marca Suzuki, de color amarillo. Este vehículo lo deja estacionado en la calle, frente al recinto de los edi cios de departamentos donde yo vivo. Ignoro mayores antecedentes sobre lo que se me pregunta."

En el curso de las indagaciones efectuadas en calle Curicó, entre Portugal y Lira, con el objeto de reunir mayores antecedentes respecto a lo manifestado por las personas antes entrevistadas, se ubicó a las siguientes personas:

SERGIO MANFREDO MORALES FUENTES, chileno, nacido en Santiago el 18 de Mayo de 1941, estudios básicos, casado, obrero, Cédula de Identidad Nº 4.366. 106 de Santiago, domiciliado en Remodelación Américo Vespucio, Manzana GE, Sitio 697, Conchalí, declaró:

"Soy rondín de los edificios de departamentos ubicados en calle Curicó esquina Lira, y en relación a lo que se me pregunta, hago presente que casi todos los días se estaciona en calle Curicó, frente a los edificios, un automóvil de color amarillo, del cual ignoro marca. El vehículo es conducido por un hombre alto, bien vestido, pelo corto, el cual visita un departamento del block 11; al parecer pololea con una señorita que vive en ese lugar."

JOSE BRUNO ULLOA PAÑIEN, chileno, nacido en Paillaco el 8 de Agosto de 1954, casado, estudios básicos, obrero, domiciliado en Blas Cañas Nº 445, casa 19, manifestó:

"Trabajo como rondín en los edificios de departamentos ubicados en calle Curicó esquina Lira, y por este motivo he observado que habitualmente llega a este sector, un automóvil color amarillo, ignoro marca, conducido por un caballero alto, de pelo corto, quien al parecer pololea con una señorita que vive en el block 11, Dep. 52. Este señor viene casi todos los días alrededor de las 20:00 horas."

Informo a US., que en el curso de las averiguaciones que se han practicado con el fin de reunir antecedentes que permitan identificar al o los autores del delito de robo con homicidio materia de este proceso, se entrevistó a las siguientes personas:

FELIPE SANTIAGO PEREIRA BECERRA, chileno, nacido en Santiago el 3 de Agosto de 1926, casado, estudios universitarios, abogado, Civil Nº 2.156.003 de Santiago, domiciliado en Félix de Amesti Nº 586, Las Condes, manifestó:

"El 26 de Enero último, alrededor de las 12:00 horas, llegaron a mi oficina ubicada en Huér-

./

Doscientos cincuenta y uno

251

/. fanos Nº 1022, Of. 1306, dos desconocidos; le consultaro a mi secretaria GLADYS AYALA MELO, que estaba sola, por ER NESTO VOGEL, y como éste no se encontraba allí, la amenaza ron a ella manifestándole "por el momento no vamos a hacer nada" y se retiraron. A la semana siguiente, no recuerdo fe cha exacta, alrededor de las 16:00 horas, en circunstancia que la misma secretaria se encontraba sola, llegaron dos i dividuos desconocidos y le preguntaron por MANUEL BUSTOS; mo ella les respondió que no lo conocía, uno de ellos sacó un papel y le leyó los nombres de ella, de BUSTOS, de VOGE con los datos de sus respectivos domicilios, y se retiraro

"El 15 de Febrero ppdo., alreded de las 12:15 horas, también en circunstancias que la secre ria estaba sola, ingresaron a mi oficina dos individuos, u de ellos tomó a la secretaria por los hombros y la obligó permanecer sentada, mientras el otro vaciaba el contenido su cartera en el suelo, y lo mismo hicieron con los cajone de su escritorio; registraron otros muebles y se retiraron llevándose alguna documentación que no hemos podido identificar. A raíz de esta situación, hice una denuncia en Carabineros de la 1a. Comisaría, lo que dió origen a una investigación por parte del 2º Juzgado del Crimen de Santiago. Ignoro los objetivos que persiguen estos individuos."

GLADYS MIRTA AYALA MELO, chilena, nacida en Santiago el 30 de Junio de 1951, viuda, estudios medios, secretaria, Cédula de Identidad Nº 5.781.131 de Santiago, domiciliada en Gumercinda Vargas Nº 1152, Pob. Roosvelt, Pudahuel, expuso:

"El 26 de Enero del año en curso, alrededor de las 17:00 horas, en circunstancias que me encontraba trabajando como secretaria en las oficinas del abogado SANTIAGO PEREIRA, en calle Huérfanos Nº 1022, Of. 1306, llegó un desconocido que me consultó por ERNESTO VOGEL, y cuando le respondí que no estaba, se retiró, pero a los poco segundos regresó con otro, y empujando la puerta entraron en forma prepotente; al pedirles que se identificaran, uno de ellos me respondió que sabía muy bien en la oficina en que estaba y que por ese momento no iban a hacer nada, y luego de hacer una inspección a las ~~oficinas,~~ se retiraron.

"Posteriormente bajé a la calle y encontré a estos dos individuos en la puerta principal; caminé por Ahumada hasta Catedral, siendo seguida por estos hombres; en esta última calle tomé un taxi y me fui. Dos días más tarde, al llegar a mi trabajo, encontré a uno de ellos en el edificio, quien al verme me dijo "buenos días, señorita GLADYS"; yo le respondí "tan temprano y sapeando". Una semana más tarde encontré a esta misma persona en el ascensor del mismo edificio, y se bajó también en el 13er. piso, detrás mío, y me siguió hasta la puerta de mi oficina sin decirme nada.

a Antonio Jensen)

~~"En otra ocasión, no recuerdo fe~~cha exacta, siendo más o menos las 15:30 horas, llegaron dos individuos jóvenes, vestidos de sport, los cuales me empujaro y me preguntaron por MANUEL BUSTOS, y como les contesté que no lo conocía, se rieron y uno de ellos sacó un papel de su bolsillo y me leyó varios nombres de personas, con sus res-

./

doscientos cincuenta y dos 252

252

/. pectivos domicilios; entre éstos recuerdo el mío, SANTIAGO PEREIRA, ERNESTO VOGEL y MANUEL BUSTOS; después se fueron riéndose en forma irónica.

"Más o menos el 20 de Febrero, alrdedor de las 12:15 horas, en circunstancias que estaba sola llegaron nuevamente dos individuos vestidos de sport y mientras uno de ellos me obligaba a permanecer sentada, el otro sujeto procedió a tomar mi cartera y vació todo su contenido en el suelo, luego hizo lo mismo con un cajón de mi escritorio, revisando después todas las oficinas. De una de estas sacó una documentación al parecer folletos sindicalistas y se dieron a la fuga.

"El sábado 6 y domingo 7 de Marzo, recibí llamados anónimos a mi domicilio, en los cuales un sujeto me decía: "tienes miedo, eres muy simpática, pero igual te vamos a hacer algo, ya que vamos a terminar con todos ustedes". Me llama la atención el hecho de que hayan averiguado mi teléfono porque muy pocas personas lo conocen.

"Hago presente que hace más o menos tres años que trabajo en la oficina del abogado PEREIRA. Anteriormente era dirigente de la Coordinadora Nacional Sindical, durante más o menos un año; durante ese tiempo era seguida por dos desconocidos e incluso tuve vigilancia en mi domicilio por parte de sujetos que se movilizaban en un automóvil Fiat color blanco, sin patente.

"En relación a lo que se me pregunta, debo señalar que el individuo que me visitó en tres oportunidades a mi trabajo con el abogado PEREIRA, es un hombre alto, tez blanca, ojos verdes, pelo rubio semi ondulado, espaldas muy anchas y bien vestido."

Se remite, Retrato Hablado Nº 1.909 del Laboratorio de Criminalística, correspondiente al desconocido que concurrió a las Oficinas de Gladys Mirta Ayala Melo./

SERGIO EDGARDO OYANEDER CASANOVA, chileno, nacido en Santiago el 7 de Diciembre de 1934, casado, estudios medios, empleado, cédula de identidad Nº 3.245.978 de Santiago, domiciliado en San Francisco Nº 143, dpto. Nº 44, manifestó:

"El 3 de Marzo del año en curso, alrededor de 01:30 horas, en circunstancias que me dirigía a mi domicilio por San Antonio con Avenida Libertador Bernardo O'Higgins, escuché que alguien me dijo "negro" y al mirar hacia atrás para ver quien me hablaba, sentí un empujón y caí de bruces en el piso de un automóvil; me dí cuenta que alguien apoyó sus piés en mi espalda y al mismo tiempo el vehículo se ponía en marcha por Alameda hacia el poniente. Momentos después me pusieron scoch en ambos ojos y empezaron a hacerme preguntas sobre mi familia, respecto a un dirigente comunista de nombre JUAN CAMPOS y mis relaciones con la Coordinadora Nacional Sindical y finalmente me interrogaron respecto a los motivos que yo tuve para asistir a los funerales de Tucapel Jiménez. En el interrogatorio utilizaban mucho las palabras groseras y su lenguaje era muy vulgar.

./

./ "Hago presente que me imagino que llegamos en el auto hasta Angostura y cuando el vehículo se detuvo me hicieron descender y me percaté que estabámos en un lugar con piso de tierra, pero cubierto de ramas, allí tuve que permanecer tendido boca abajo. En ese lugar me obligaron a beber una botella de pisco, al parecer con el objeto de emborracharme, porque luego continuaron con e interrogatorio. Horas después, me subieron al vehículo y regresamos a Santiago y antes de abandonarme en calle San Francisco con Tarapacá, alrededor de las 13:00 horas, me comunicaron que tenía setenta y dos horas para abandonar el país y si no lo hacía, me iban a matar junto con mi mujer y mi hijo. Antes de hacerme bajar del vehículo, me sacaron la venda de los ojos y me advirtieron de que si me volvía a mirarlos, me iban a disparar. Cuando me lanzaron fuera del automóvil ni siquiera intenté mirar, por lo que ignoro las características del vehículo y de sus ocupantes.

"Debo señalar, que me desempeño habitualmente como Técnico en Contabilidad laboral y asesor en negociaciones y por esta razón conocí a muchos dirigentes sindicales."

ELIANA ALICIA RIVERO GONZALEZ, chilena, nacida en Santiago el 24 de Diciembre de 1943, casada, estudios universitarios, profesora, cédula de identidad Nº 4.889.182 de Santiago, mismo domicilio del anterior, quien manifestó:

"En la noche del martes 2 al miércoles 3 de Marzo, mi esposo SERGIO EDGARDO OYANEDER CASANOVA no llegó a mi casa, y alrededor de las 15:30 horas apareció en mi domicilio cojeando de la pierna izquierda y quejándose de dolores en el brazo derecho; la lengua la tenía inflamada y sus ropa estaba muy sucia. Me contó que en la madrugada de ese día había sido secuestrado por desconocidos y en forma incoherente me relató los hechos.

"Al respecto debo hacer presente que antes que ocurriera ésto, recibí llamadas telefónicas a distintas horas, de personas que luego colgaban el teléfono sin hablar. Además me había percatado que desde hacía un mes, previo a la fecha del secuestro, el edificio donde vivimos era vigilado por un individuo rubio, peinado hacia atrás, alto, ojos claros, de regular contextura, de más o menos 30 años, que vestía en forma elegante. Después del secuestro de mi esposo, han continuado los llamados en la misma forma, pero el 9 de Marzo, alrededor de las 22:30 horas, recibí un llamado de un hombre que no se identificó, quien me dijo que estuviera tranquila porque me faltaba poco y cortó la comunicación. Lo extraño es que nuestro número de teléfono no aparece en la Guía."

Se remite retrato hablado Nº 1921, del Laboratorio de Criminalística, correspondiente a las características del desconocido que vigilaba el edificio donde se ubica el domicilio de SERGIO EDGARDO OYANEDER CASANOVA, según su cónyuge ELIANA ALICIA RIVEROS GONZALEZ.

Se adjunta Informe Nº 129-Q, de fecha 31 de Marzo de 1982, del Laboratorio de Criminalística sobre peritaje a cabellos del cadáver de TUCAPEL JIMENEZ ALFARO, cuyas conclusiones son :

./

/. "1.- Los pelos remitidos son cabellos. 2.- Los cabellos que se examinaron tienen similitud de características con las muestras 3B-3C-3D 2C-2B-2A, 1F-1D-1B del Informe Nº 102-Q, de fecha 18 de Marzo de 1982."

SANTIAGO, 12 ABR. 1982

JOSE BARRA PALMA
Subcomisario

Vº Bº

RAUL CHENEVIER LAFFONT
PREFECTO

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
PREFECTURA UNIDADES ESPECIALIZADAS
BRIGADA DE HOMICIDIOS

documento único 25

255

RETRATO HABLADO Nº 1.909

Corresponde a sujeto que amenazó a GLADYS AYALA MELO en su lugar de trabajo.

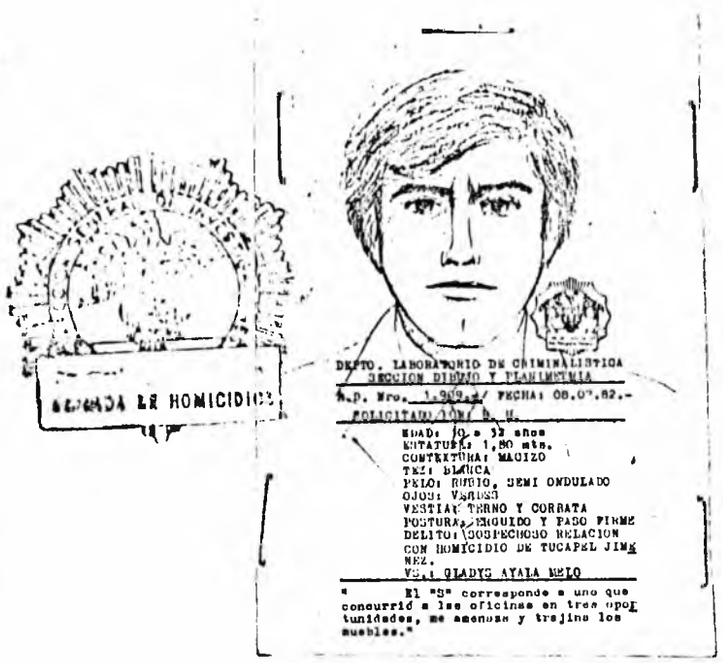

RETRATO HABLADO Nº 1.921

Corresponde a sujeto que vigilaba domicilio de SERGIO OYANEDER CASANOVA.



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
DEPTO. LABORATORIO DE CRIMINALISTICA
SECCION QUIMICA Y FISICA

INFORMA PERITAJE SOLICITADO POR OFICIO ORD. Nº 332.-

INFORME Nº 129-Q 256

SANTIAGO, 31 MAR. 1982

DE : DEPTO. LABORATORIO DE CRIMINLISTICA
(Sección Química y Física)

A : BRIGADA DE HOMICIDIOS

Por Oficio Nº 332 de fecha 17 de Marzo de 1982, esa Unidad solicitó a este Depto. de Criminalística efectúe peritaje a cabellos que adjunta y que corresponden al cadáver de Tucapel Jiménez Alfaro y se informe sus características y similitud con los cabellos retirados del automóvil marca Datsun, modelo 150Y, año 1981, placa patente GPR-700 de Renca.

ESPECIE RECIBIDA:

Se recibió en este Laboratorio un sobre conteniendo un mechón de cabellos.

INVESTIGACION PRACTICADA :

El estudio microscópico de las muestras representativas de cabellos del cadáver de Tucapel Jiménez, indicó que su color varía de castaño semi-oscuro a oscuro, raíz carente de vaina, extremo libre recto, bisel y a veces aguzado-redondeado, son heterogéneos en cuanto a canal medular puesto que algunos no tienen esta propiedad, otros la tienen escasa y los terceros abundante. La longitud varía entre 6,2 cms. y 8,7 cms., el diámetro total varía entre 63 micrones y 75,6 micrones. Los cabellos que poseen canal tienen una variación entre 7,5 micrones 15,7 micrones y el indice medular varía de 0,1076 a 0,207.

Haciendo una comparación de resultados entre estas muestras y los cabellos encontrados en el vehículo se detectó similitud con las muestras 3B- 3C- 3D (muestras de cabellos del piso del conductor), 2C- 2B- 2A (muestras de cabellos del asiento delantero derecho) y 1F- 1D- 1B (muestras de cabellos del asiento trasero) del Informe Nº 102-Q..

CONCLUSIONES:

1.- Los pelos remitidos son cabellos.

2.- Los cabellos que se examinaron tienen similitud de características con las muestras 3B-3C-3D 2C-2B-2A, 1F-1D-1B del Informe Nº 102-Q de fecha 18 de Marzo de 1982.

Es cuanto se puede informar .

Saludan Atte. a Ud.

AL DORSO...

RICARDO ROSAS HORMAZ
Perito Químico

SANTIAGO DUSSERT LEON
Perito Químico
Jefe 3ª Sección

LABORAT. DE CRIMINALISTICA
QUIMICA

SDL-RRH-ngu
Distrib.
BH.
Secret.- 59-3
Archivo 199.-

257

257

ÑORA:
ANA ALARCÓN
REPÚBLICA 3 Depart. C.
ASA.

Me permito comunicarle
iré a Stgo. sólo a retirar
especies de mi propiedad
quedaron en la habitación
ada por adelantado que
gentilmente tuvo a bien
ndarme. Por tanto le
ito en esta carta las dos
s que Ud. me entregó.
Talvez después de conversar
Ud. podría ir solo por unos
s por diligencias dependiendo
precio que este hospedaje en
sa cueste.
Attos saludos para Ud.
milia.

SERGIO NÚÑEZ S.

258 258

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
JEFATURA UNIDADES ESPECIALIZADAS
BRIGADA DE HOMICIDIOS

JBP-jav.-

REF.: Amplía Parte Nº 39, en PROCESO Nº 1643-6, robo con homicidio.-

PARTE Nº 40 /

AL
DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN
S A N T I A G O .- /

Sr. Ministro en Visita.-

Informo a US., ampliando Parte Nº 39, de fecha 26 de Marzo de 1982, las averiguaciones practicadas en cumplimiento a decreto de fecha 10 de Marzo ppdo. por medio del cual se ordena establecer las actividades de un individuo llamado o que se hace llamar CARLOS VALENCIA, domiciliado en calle República Nº 12, quien presuntivamente usa nombre del propietario de dicha casa, según antecedentes proporcionados por AMERICO LEON VILARIN MARIN, con domicilio en Almirante Barroso Nº 93, PROCESO Nº 1643-6.

Al respecto fueron entrevistadas las siguientes personas:

PEDRO ENRIQUE RAPIMAM VENEGAS, chileno, nacido en Temuco el 14 de Noviembre de 1950, estudios medios, casado, vigilante privado, domiciliado en Safo Nº 5659, expuso:

"Desde el año 1976 trabajo como Guardia de Seguridad en el Banco del Estado de Chile, Oficina Principal, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins esquina Bandera.

"En el mes de Enero del presente año el Banco del Estado de Chile llamó a concurso para cubrir 90 vacantes de guardias de seguridad en todo el país; por esta razón se presentaron aproximadamente 600 interesados, y el concurso se cerró el 26 de Febrero.

"En relación a lo que se me pregunta, hago presente que no me percaté que durante la concurrencia de interesados al Banco haya habido personas tratando de contratar a estos postulantes para otro trabajo."

JUDITH ORIANA RIVERA ALVAREZ, chilena, nacida en Santiago el 5 de Julio de 1932, casada, estudios medios, profesora de enseñanza básica, Cédula de Identidad Nº 3.646.110 de Santiago, domiciliada en Blanco Encalada Nº 2479, manifestó:

"Hace 25 años que estoy casada con SERGIO HERNAN NUÑEZ SILVA, Profesor jubilado, pero desde 1979 estoy separada de hecho de él, y en Noviembre de

./

259 259

/. 1981 me vine a Santiago y él se quedó en Ancud; el motivo de mi viaje fue que mi esposo agredió con arma de fuego, por celos, a mi amigo HECTOR ALVAREZ DEL VALLE, en circunstancias que éste me acompañaba en mi automóvil en Ancud, causándole lesiones graves. A raíz de ello fue detenido y estuvo dos meses en la Cárcel.

"Respecto a lo que se me consulta, hago presente que estoy en conocimiento que mi esposo compró un torno mecánico en Ancud para instalar un taller mecánico en Talca, pero ignoro si él vino a Santiago a contratar técnicos para ese taller, aunque me consta que en el mes de Febrero último estuvo en la capital, porque estuvimos conversando en la oficina de mi abogado, por trámites de la nulidad de matrimonio."

ANA ROSA ALARCON BASSAY, ya individualizada en el mencionado Parte Nº 39, señaló:

"El 2 de Abril del año en curso, recibí una carta de don SERGIO NUÑEZ SILVA, en la que me remite las llaves de la pieza que me arrendó en mi domicilio, y me comunica que solamente vendrá a Santiago por algunos días y que dependerá del precio que yo le cobre si se hospeda o no en mi casa."

Se remite a ese Tribunal, carta manuscrita con lápiz de pasta azul, entregada por ANA ROSA ALARCON BASSAY, la que textualmente, dice:"Señora Ana Alarcón. República 3 Depart. C. Sr. Ana. Me permito comunicarle que iré a Stgo. sólo a retirar las especies de mi propiedad que quedaron en la habitación pagada por adelantado que Ud. gentilmente tuvo a bien arrendarme. Por tanto le remito en esta carta las dos llaves que Ud, me entregó. Talvez después de conversar con Ud. podría ir solo por unos días por diligencias dependiendo del precio que este hospedaje en su casa cueste. Attos. saludos para Ud. y familia. SERGIO NUÑEZ S." Firma ilegible.

SANTIAGO, 13 ABR.1982

JOSE BARRA PALMA
Subcomisario

VºBº

RAUL CHENEVIER LAFFONT
PREFECTO

Santiago, catorce de abril de mil novecientos ochenta y dos.

A los antecedentes.-

Cítese a primera audiencia y bajo apercibimiento de arresto por medio de la Brigada de Homicidios a Raúl Jiménez Leiva, Miguel Reyes Hevia, José Bruno Ulloa Pañien, Sergio Manfredo Morales Fuentes, José Bruno Ulloa Pañien, Felipe Santiago Pereira Becerra, Gladys Mirta Ayala Melo, Sergio Edgardo Oyaneder Casanova, Eliana Alicia Rivero González, Pedro Rapimam Venegas y Judith Rivera Alvarez.

260 / 247

Santiago, veinte de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Comparece GLADYS MIRTHA AYALA MELO, 30 años, viuda, natural de Santiago, lee y escribe, empleada, domiciliada en calle Gumercindo Vargas 1152, Comuna de Pudahuel, cédula de identidad Nº5781131 de Santiago, quién juramentada legalmente expuso:

En relación a estos hechos que este Tribunal investiga y que se me dan a conocer en este acto, debo de manifestar que sé de él por lo que me he enterado por la prensa.

En cuanto a los hechos acontecidos en la oficina en la cual trabajo desde hacen tres años aproximadamente, que presta asesoría Laboral, y en la cual trabajan don Santiago Pereira, Ernesto Vogel, Manuel Bustos, estos dos últimos como asesores y don Walther Vidal como promotor, en esta oficina además hay dos abogados laborales.-

Me recuerdo que el día martes 26 del mes de Enero del año en curso, en circunstancias que recién habían salido unas personas de mi oficina, llegaron a esta dos individuos, primero uno que es el tipo con el cual confeccionaron un retrato hablado en Investigaciones y que se me exhibe en este acto y que rola a fojas 252 del proceso y que lleva el Nº 1.909, quién tocó el timbre, al abrir me impresionó su físico, ya que éra un tipo alto, bien vestido, de ojos verdes, tez blanca, quién me preguntó por Ernesto Vogel, yo le manifesté que no se encontraba, sin despedirse se dió media vuelta y se retiró de la puerta, había cerrado recién esta, cuando nuevamente tocaron el timbre, al abrir me encontré con un tipo de características físicas similares al anterior quién empujó y entró, acompañado del primer individuo, allí dijeron que sabían donde se encontraba fisicamente Vogel y que por esta vez no iban a hacer nada, profirieron palabras groseras. y se retiraron.- Alrededor de las 17.30 horas, salí de la oficina para irme a mi domicilio y al bajar divisé al tipo que me había visitado en la mañana, allí yo me dirigí por ahumada a un edificio y al bajar estos individuos . me estaban esperando, nada me dijeron y caminé hasta calle Catedral

por Ahumada, estos individuos me siguieron todo el trayecto y en esta calle subí a un taxi, e inclusive cuando subí al vehículo desde el interior les hice una señal de adios, dándole a entender que sabía que me habían seguido.-

Posteriormente a esto al día sibsiguiente, em encontré con el individuo rubio el cual subipó en el ascensor conmigo, este ma sludo por mi nombre de pila y yo le manifesté " tan temprano y sapeando", allí bajé en el piso correspondiente, lo propio hico este individuo y se fué al sacar yo llaves a la oficina, nada me dijo en esta oportunidad. Días más tarde, volvieron a la oficina dos individuos jóvenes, los cuales estaban vestidos de sport, quiénes ingresaron a la focina intempestivamente y me preguntaron por Manuel Bustos, les manifesté que no los conocía y sacaron un papeñ en donde tenían nuestras direcciones y domicilios, inclusive nuestros domicilios, dijeron com palabras groseras " que ése, refiriéndose Bustos, todavía estaba jodiendo", además dijeron que tenían datos precisos de sus actividades tanto es así que en el papel que portaban leyeron varios domicilios y dieron itinerarios, lo que significa que estaba bien informadas.

Por último, días después de estosthechos, llegaron nuevamente dos personas más, las cuales también jóvenes y de spont, ingresaron si autorización a la oficina y allí procedieron a sentarme en mi silla de escritorio bruscamente, ya que me tomó de los hombros uno de ellos y me sujetó a la silla, allí me tomó la cartera, la vació completamente y se pusieron a botar los documentos de los cajones del esccitorio los cuales vaciaban sacando estos del mueble, esto no duró más de dos o tres minutos y al irse, uno de ellos dijo que éso no era nada para lo que pensaban hacer. Se llevaron en esa oportunidad documentación de leyes previsionales y estudios de utilidad para la oficina. De este hecho se hizo denuncia en Carabineros.-

Con posterioridad, me recuerdo 6 y 7 de Marzo,

mi domicilio, recibí llamados telefónicos, dos precisamente, en uno de ellos me preguntaron " si tenía miedo?, más que una pregunta fué una afirmación y cortaron, posteriormente en el segundo llamado, lo mismo anterior y agregaron en forma rápida que éra " buenamoza, pero que igual podían hacerme algo. Desde esas oportunidades no me han molestado más ni me han seguido, al menos yo no me he dado cuenta si lo han hecho.

No conocía personalmente a Tucapel Jiménez, ello en relación a lo que se me consulta, y solo lo había visto en lugares públicos, y desde el tiempo que yo estoy en la oficina del Sr. Pereira, nunca éste concurrió a nuestras oficinas.

Referente al retrato hbalado que se publicó con relación al asesinato de Tucapel Jiménez, ninguna de las personas que me visitó se parece a éste retrato publicado por la prensa.

Debo hacer presente además, que ninguna de las personas que me visitaron se nombraron o intercambiaron palabras entre ellos, ni siquiera se mencionaron con apodos, y tampoco se identificaron pese a que yo les pedí identificación.

Leída se ratificó y firmó con SSa.- Aclarando que las visitas efectuadas por estos individuos a la oficina, fueron en la tarde, y que cuado hurtaron la documentación, fué a mediodía, y que todo esto ocurrió entre el 26 de Enero y 15 de Febrero.

262 254 262

Santiago, veinte de abril de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece FELIPE SANTIAGO PEREIRA BECERRA, 55 años, casado, natural de Santiago, lee y escribe, jubilado, domiciliado en calle Felix de Amèsti Nº 586, Comuna de Las Condes, cédula de identidad Nº 2.156.003 de Santiago, quién juramentado legalmente expuso:

Efectivamente respecto de estos hechos que se investigan y de los cuales se me da a conocer en este acto, debo de expresar que conocí a Tucapel Jiménez y fuí amigo de él, pero solo se lo que he podido enterarme por la prensa.

En relación a los hechos acontecidos en la Oficina ubicada en calle Huérfanos 1022, of. 1306, en la cual atendemos asuntos laborales y en la cual colaboran con nosotros don Ernesto Vogel y don Manuel Bustos, ambos dirigentes sindicales, yo sólo puedo expresar lo que mi secretaria doña Gladys Ayala me ha contado.-

Según ella, en fecha que no puedo precisar, pero fué al día siguiente del funeral de don Eduardo Frei, llegaron hasta la oficina primero una persona, la cual preguntó por don Ernesto Vogel, detrás de esta persona habría ingresado otro individuo, los cuales no hicieron nada y se habrían retirado. Según la Sra. Ayala me manifestó, nada dijeron estos individuos al retirarse. Posteriormente en un lapso de ocho días más o menos volvieron dos individuos más. en esta oportunidad, habrpian llegado preguntando por don Manuel Bustos, se les informó, según dijo, que no se encontraba y allí estos individuos leyeron un papel que portaban en el cual tenían los domicilios y números telefónicos de las personas que trabajamos en esa oficina, en esta oportunidad profirieron amenazas, en cuanto a Manuel Bustos, dijeron " que no siguiera hueviando", con relación a Walther Vidal, la opra persona que trabaja allí, dijeron que sabían de sus amistades, y asimismo que sabían que éra amigo de Guido Ossandon y"que igual los tenían en la mira, como a todos nosotros.- Nosotros no dimos importancia a este he-

cho y no hicimos nada, relacionándolo con la alocución que hizo Vogel en el funeral del Sr. Frei.

Posteriormente y en una tercera oportunidad, volvieron otros dos individuos, los cuales siempre encontrándose la sra. Ayala sola, la retuvieron según me contó, tomándola de los hombros y vaciaron su cartera y trajinaron cajones de los escritorios llevandose documentación que no podemos precisar, ya que solo tenemos allí estudios técnicos sobre materias laborales y previsionales. No me habló de castigo físico y me expresó que la habían sujetado en su silla.- A raíz de este hecho efectué una denuncia la que estampé en la Primera Comisaría de Carabineros y que tramitó el Segundo Juzgado del Crimen de Esta ciudad.-

Debo hacer presente que todos estos datos los tomé por los dichos de doña Gladys Ayala y que según ella me dijo todos los individuos que habían concurrido a la oficina éra personas distintas.-

Es todo cuanto puedo expresar a US. debiendo agregar que todo ello ocurrió en un lapso de unas cuatro semanas aproximadamente.-

Leída se ratificó y firmó con SSa.-

SANTIAGO.-

Rol 1
263

MATERIA: Se cite a persona que indica y se interrogue.

OFICIO Nº 413.-

Santiago, 22 de Marzo de 1982.

En causa rol Nº 1.643-6, se ha ordenado oficiar a US. a fin de que se sirva disponer se cite a primera audiencia y bajo apercibimiento de arresto a JUAN ANTONIO RIVERA OYARZUN con domicilio en El Espino Nº 2123, de esa ciudad, quién se le interrogará en relación a la documentación encontrada en el estero Marga Marga frente al Laboratorio Valck, perteneciente a Tucapel Jiménez Alfaro.-

Urge su pronto diligenciamiento por tratarse de últimas diligencias decretadas en autos.

Saluda atte. a US.

SERGIO VALENZUELA PATIÑO
MINISTRO EN VISITA

EMILIO TAGLE VERNET
SECRETARIO TITULAR

AL SEÑOR
JUEZ DEL JUZGADO DE LETRAS DE VILLA ALEMANA.
P R E S E N T E

//lla Alemana, veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Cúmplase y diligenciado devuélvase.-

Cítese en caracter de urgente a Juan Rivera Oyarzún a primera audiencia y bajo apercibimiento legal.-

Cúmplase por Carabineros de esta ciudad.

Rol Nº 5022

Proveyó don Jorge G'andara Fernández, Juez titular.-

JUZGADO DEL CRIMEN DE Villa Alemana 264.

Alemana, 25 de Marzo de 1982

Prefectura de Investigaciones Laudinos

MAR. 1982

...derá a citar a Juan Antonio Rivera Cyarzun, ...ciliado en: El Espino # 2123.-

...de que comparezca a este Juzgado, a la audiencia del día ..... de .....

..... a las ..... horas, bajo apercibimiento de Arresto

...para hacer la citación .....

...para que la Prefectura dé cuenta .....

OBSERVACIONES: URGENTE.-

...Nº 1.643-6 contra Ex. Sozz

...fs. .....

SECRETARIO

JUEZ

RECOMENDACIONES:

Exíjase que la persona citada firme la boleta.

Si estuviere ausente del lugar o se ignorase su domicilio, averígüese y anótese el punto preciso donde se encuentra, con indicación de calle y número.

...fija plazo para la citación, cítese para primera audiencia y dése cuenta a la brevedad ...día en que se notifica la persona citada.

C. Henríquez

de ...

Don Juan

debe comparecer ...

de 1982 a las ...

Causa Nº 1.643-6 de...

JUZGADO DEL ...

de .....

Don .....

debe comparecer el .....

de ..... a las ...

Causa Nº ..... de...

JUZGADO DEL ...

de .....

Don .....

debe comparecer el .....

de ..... a las ...

Causa Nº ..... de...

JUZGADO DE ...

de .....

Don .....

debe comparecer el .....

de ..... a las ...

Causa Nº ..... de...

VILLA ALEMANA 1º de Abril de 1982.-

No fue citada la persona que menciona en el anverso, p
existir la calle El Espino y no ser persona conocida

se hace presente que hay una calle Los Pino que empie
19 y termina a la altura del 687 .

JULIO [illegible]
Cabo 1º de Carabineros

265 Aus-3 265

CERTIFICO: Que habiéndose comunicado telefónicamente del 18º Juzgado del Crimen de Santiago por intermedio del actuario del Ministro don Sergio Valenzuela Patiño que la dirección de Juan Antonio Rivera Oyarzún es "Población Troncos Viejos, calle El Espino Nº2123", dejo constancia de este hecho por haberse solicitado la citación de dicha persona al domicilio indicado.-Villa Alemana, 6 de Abril de 1982.-

//lla Alemana, seis de Abril de mil novecientos ochenta y dos.-

Con el mérito de la certificación de la vta., cítese en caracter de urgente a Juan Antonio Rivera Oyarzún, al domicilio señalado en dicha certificación.-Cúmplase por Carabineros de esta ciudad.

Proveyó don Jorge Gándara Fernández, Juez titular.-

...S DE CRIMEN

U R G E N T E

FORM. 14

N.º Q.asis.m.

266

..... **JUZGADO DEL CRIMEN DE** Villa Alemana

.....Secretario: don .....

Folio Villa Alemana, 6 de Abril de 19 82.

Cítese por Carabineros de Villa Alemana a Juan Antonera Oyarzún, domiciliado en Población Troncos Viejo Valle El Espino Nº2.123 de Villa Alemana.-

comparezca bajo apercibimiento de ARRESTO

.....a las 10,00 horas en el

exhorto Nº5.022.-

.....

r el

JUEZ

SECRETARIO

Exíjase que la persona citada firme esta boleta.
Si estuviese ausente del lugar o se ignorase su domicilio, averígüese y anótese el punto preciso donde se encuentra, con indicación de calle y número.
Si no se fija plazo para citación, cítese para primera audiencia y dese cuenta a la brevedad posible.
Anótese el día y la hora en que se notifica a la persona citada.

Isabel Ocevedo.

VILLA ALEMANA 6 de Abril de 1982.-

Quedo citada la persona que menciona en el anverso, por intermedio de ISABEL ACEVEDO, mismo domicilio, para la audiencia del día 7 del actual a las 09.30 horas, para constancia firmo.

MARIO MENDEZ SANDOVAL
Cabo 1º de Carabineros

Acuerdo Acuerdo 264
267
267

Villa Alemana, ocho de Abril de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece don JUAN ANTONIO RIVERA OYARZUN, cédula de identidad Nº28861 de Villa Alemana, natural de Punta Arenas, casado, 29 años, funcionario Municipal, Municipalidad de Viña del Mar, domiciliado en Villa Alemana, calle El Espino Nº2123, Población Troncos Viejos, quién legalmente juramentado expone:

Sobre lo que se me interroga puedo manifestar a SS. lo siguiente:

En el mes de Febrero pasado, no recuerdo día, cumpliendo mis labores de Inspector Municipal, departamento de parque y jardines y mientras fiscalizaba el sector de Uno Norte de la ciudad de Viña del Mar, encontré a un costado de un muro de contención del estero Viña, más claro al lado de una palmera y frente al labotario fotográfico Valck unos desechos fotograficos por lo que presumí que éstos pertenecían a dicho laboratorio por lo que procedí a darle cuenta al dueño y noticarle que debía retirarla, ésto lo hice en forma verbal.- El día que yo le dije ésto no se cumplió y por tal motivo al otro día volví a pasar y volví a ver la basura nuevamente por lo que pensé citarlo al Juzgado por ésta infracción, pero en esos momento llegó el dueño del laboratorio y le dí un plazo de media hora para que cumpliera lo requerido así es que éste encomendó de inmediato a un mozo para limpiara y recogiera la basura.-Cuando yo volví a la media hora después me percaté que la basura había sido retirada así es que yo no tomé ninguna medida al respecto y seguí cumpliedo mis labores habituales.-

Respecto a la documentación allí encontrada tomé conocimiento de ella por la prensa.-

Hago presente a SS. que yo no tuve ninguna participación directa con los documentos encontrados y ésto se originó sólo a un caso fortuito.-

Respecto a quién los encontró, como lo dije anteriormente, solo sé que fué el mozo del laboratorio Valck y no le conozco.-

Sin tener nada más que agregar, leída se ratifica y firma.-

Solicita cumplimiento de diligencias que indican.

S. M. E. V.

Enrique Silva Cimma y Aldo Signorelli Guerra, abogados, por la parte querellante que representan, la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales ANEF, en proceso Rol N° 1.643-6 a US. respetuosamente decimos:

Conocido que ha sido por nuestra parte el proceso que dirige SS.I. y reconociendo la importancia de las diligencias efectuadas a la fecha, venimos en pedir al Tribunal, a objeto de contribuir con la acción de la justicia, las diligencias que pasamos a exponer, sin perjuicio de otras que formularemos oportunamente, una vez cumplidos algunos estudios previos que estamos efectuando:

1°) PERITAJE: Rola en autos a fs. 214 y 253, una interesante prueba relativa a algunos cabellos obtenidos del vehículo y de la víctima. Estima nuestra parte la necesidad de completar dicha diligencia con la siguiente: "Se requiere al Servicio de Investigaciones para que proceda a tomar muestras de pelo de las personas que tuvieron posibilidad de ocupar el vehículo de Tucapel Jiménez antes del hecho, y proceder a compararlas con las anteriores, para los efectos de precisar su eventual similitud. Dichas personas son doña Hydée Fuentes Salinas y sus hijos Tucapel Jiménez Fuentes y María Antonieta Jiménez Fuentes. Asimismo a doña María Roa Cerda y su hijo Rodrigo Jiménez Roa.

2°) RASTREO DE CAMINO: A fs. 163 rola en autos la diligencia efectuada por el Servicio de Investigaciones para determinar las vías de acceso eventuales al lugar donde fué encontrada la víctima, últimamente complementada con las fotografías respectivas de fs. 181 a 194. Estima nuestra parte que sería nece-

sario obtener del citado Servicio a través de la Sección Dibujo y Planimetría del Laboratorio de Criminalística, la confección de un plano a escala, debidamente reducido, de todos los caminos citados con sus cruces correspondientes, con indicación del sitio del suceso y de las probables o eventuales rutas para llegar a él desde el centro de Santiago, con indicación de las distancias respectivas. Sírvase SS.I. disponer se oficie para este efecto.

3°) INFORME DACTILOSCOPICO: El informe de fs. 52 y peritaje de fs. 299 nó ha dado resultado a la fecha por cuanto la muestra no corresponde a las registradas en el archivo de delincuentes habituales. Nuestra parte ha precisado que el delito de autos no es un delito común, de modo que es perfectamente compatible el resultado. No obstante estima nuestra parte la necesidad de que se agoten las gestiones tendientes a establecer la identidad de la persona a quien corresponde, en la medida que sea posible establecerlo. Para este efecto pedimos que el Servicio de Investigaciones extreme las diligencias en el sentido indicado a solicitud del Tribunal.

4°) OFICIO COMPAÑIA DE TELEFONOS: Múltiples declaraciones del proceso se refieren al "bloqueo telefónico" que afectó a dirigentes, familiares y amigos, los días 25 y 26 de Febrero, mientras pretendían comunicarse para obtener noticias de la víctima mientras estuvo desaparecida. El cadáver fué encontrado alrededor de las 18 horas del Jueves y no fué oficialmente identificado hasta las 3 de la mañana del día siguiente. Sin embargo en dichos horarios, muchas de las personas interesadas coincidentemente se vieron privadas del teléfono para comunicarse. Sin ánimo de imputar responsabilidades a priori, estimamos indispensable que se oficie a la Compañía de Teléfonos de

269
268

Chile de acuerdo al siguiente tenor: ... a fin de que se sirva informar respecto de los desperfectos que habrían sufrido los numeros telefónicos 62957-715338-771275-2271973-394751-394936 y 2219582, entre las 20 horas del Jueves 25 de Febrero y 0.5 horas del Viernes 26 y respecto de la factibilidad de que se haya producido un bloqueo telefónico, como asimismo respecto a la forma técnica como se puede desconectar o interceptar por terceros un servicio telefónico determinado.

5°) CITACION A TESTIGO: A fs. 71 vta. de la declaración respectiva, aparece mencionada la persona del abogado don Jorge Ovalle Quiroz, domiciliado en Ahumada 236 piso 8°, quien estuvo con la víctima pocas horas antes de su muerte, quien al imponerse del desaparecimiento de Tucapel Jiménez habría expresado "A Tucapel no lo detienen, sino que lo deportan o lo matan". Estimamos fundamental se interrogue a este respecto y sobre otros antecedentes que puedan servir para la investigación, al mencionado abogado. Sírvase SS.I. disponer se cite a la persona indicada a primera audiencia.

6°) DECLARACION POR OFICIO: A fs. 59 vta. en la declaración respectiva, aparece mencionado el señor General del Aire (r) don Gustavo Leigh Guzmán, ex Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile y Miembro de la Junta de Gobierno, quien habría participado en algunas reuniones con la víctima, incluso pocos dias antes de su muerte. Por informaciones de prensa se conocieron algunas declaraciones de este alto personero que es preciso que consten en la causa, ya que incluso éste habría detectado el seguimiento de que era objeto el malogrado dirigente de ANEF. Sobre este particular importaría conocer además el alcance de las reuniones referidas y su posible vinculación co los hechos que se investigan. Para este efecto y de acuerdo a

lo dispuesto en los arts. 191 y siguientes del Código de Procedimiento Penal, venimos en pedir a SS.I. se sirva disponer se oficie al citado personero a fin de que tenga a bien declarar, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 192 del citado Código, al tenor de los siguientes puntos:

a) Efectividad de las reuniones efectuadas con la víctima antes de su muerte, lugar y fecha de las mismas, su contenido y eventual importancia para esta investigación.

b) Efectividad de haber constatado el seguimiento por desconocidos a don Tucapel Jiménez Alfaro, circunstancia como se produjo y demás antecedentes que pudieran esclarecer este hecho.

c) Proporcionar cualquier otro antecedente que considere importante consignar en el proceso.

Sírvase SS.I. disponer el cumplimiento de las referidas diligencias.

Acumula, delito
270

En lo principal, amplía delito de robo a las especies que señala; al otrosí, se decreten las diligencias que indica. 270

Señor Ministro en Visita.

Jorge Saavedra Canales, abogado por doña Haydée Fuentes Salinas e hijos, en Proceso Rol N° 1.643-3 a US.I. respetuosamente digo:

Analizado lo obrado en autos, luego que SS.I. concediera a mi parte conocimiento del Sumario, hemos podido constatar que, de las especies mencionadas en la querella de mi parte que rola a fs. 140, que fueron objeto del delito de robo, en especial en el N° 2 a fs. 142 vta., se mencionó erróneamente por desconocimiento el vestón de la víctima, el que fué oportunamente recuperado por esta parte según constancia a fs. 239. Sin perjuicio de ello se omitió mencionar el robo de la gata mecánica del vehículo tipo tijera y las llaves del automóvil, como asimismo un llavero de cuero color café, con otras llaves de propiedad de la víctima, especies respecto de las cuales vengo en hacer extensivo el delito de robo en referencia.

Para este efecto, vengo en solicitar a SS. se sirva recibir la testimonial de preexistencia de dominio que ofrezco en este acto, y conforme se solicita en el otrosí.

POR TANTO,

Sírvase SSI. tener presente lo expuesto.

OTROSI: Atendido el mérito de autos y lo expuesto en lo principal, vengo en pedir a SS. se sirva decretar el cumplimiento de las siguientes diligencias:

1°) Se cite a declarar a don Gustavo Soto Martens y Julio Olivares Silva, ambos ya individualizados en autos, a fin de que procedan a ampliar su declaración que acredita la preexistencia de dominio de las especies sustraídas, que rola a fs. 198

vta. y 199 vta., respectivamente, de acuerdo a lo expuesto en lo principal.

2°) Del testimonio que rola a fs. 81 en relación con la declaración extrajudicial de fs. 36, correspondiente al testigo don José Miguel Valenzuela, aparece omitido un trámite importante a juicio de esta parte, que consiste en que no ha sido ratificado judicialmente el Retrato Hablado que hiciera el testigo, conforme el dibujo de fs. 42. Considera esta defensa que además de la ratificación correspondiente, sería interesante para la investigación conocer la declaración de este testigo acerca de la eventual similitud de este retrato con los que se acompañaron a fs. 252 en el evento que pudiera tratarse de la misma persona. Ruego a US.I., en consecuencia, citar al referido testigo para este efecto, oportunamente.

3°) Existiendo una abierta contradicción de acuerdo al mérito del proceso y en especial entre las declaraciones de los testigos Pedro López (fs.57) y Mario Reyes (fs. 243 vta.) respecto de la hora en que Tucapel Jiménez salió de su domicilio el día del crimen, vengo en solicitar a SS. se sirva disponer se cite a ambos a una diligencia conjunta a fin de que precisen sus aseveraciones y rectifiquen entre sí el ellor que se observa. En efecto, la hora de salida de la víctima es fundamental conocerla ya que fué interceptado a los pocos minutos. Todos los antecedentes recopilados establecen que Tucapel Jiménez debía asistir a una reunión en ANEF a las 10 de la mañana a la que nunca llegó. El testigo señor Reyes afirma que salió a las 10.15 horas, en abierta contraposición al mérito del proceso. Tratándose ambas personas de vecinos del barrio que vieron casi simultáneamente a la víctima, sería útil la diligencia para precisar fehacientemente dicha hora. Por lo expuesto, Ruego a US.I. dis-

documento suscrito y cuyo

271

poner la audiencia conjunta de testigos en referencia.

4°) A fs. 173 consta una importante diligencia pericial respecto de una pieza de plástico, color blanco y de forma redondeada que presentaba unas manchas cuyo análisis determinó se trataba de sangre humana. Esta pieza pertenece al vehículo de la víctima, pero en ninguna parte del informe respectivo consta a que pieza corresponde. Extraoficialmente nos hemos impuesto que correspondería al foco de luz interior del vehículo ubicada en el techo del mismo. En opinión de mi parte, junto con precisarse si efectivamente es la pieza referida, es preciso determinar si dicha pieza requiere ser mantenida como prueba o sería procedente su devolución a mi parte.

Ruego a US.I. resolver a este respecto.

fs

Santiago, veinte de abril de mil novecientos ochenta y dos.-

Proveyendo la presentación de fojas 265, en lo que respecta a los puntos señalados con los números 1, 4, 5 como se pide, ofíciese y cítese a la persona mencionada en el punto Nº 5; en cuanto al número tres, ofíciese a Investigaciones, sección huellografía, a fin de que informen previamente, si con el trozo de huella a que se alude en el paritaje de fojas 229, se pueden cotejar huellas dactiloscópicas en el Gabinete de identificación, a objeto de establecer a quién podría pertenecer y en caso de ser posible el tiempo que demoraría este proceso; en cuanto al punto señalado en el Nº 6, a objeto de proceder a dicha diligencia, señálese el domicilio, o lugar donde debe dirigirse el señalado oficio.

Proveyendo la presentación de fojas 267, efectuada por la querellante Haydee Fuentes; a lo principal, téngase presente; al otrosí, puntos señalados con los números 1 y 2, como se solicita; al número tres, no siendo extrictamente necesario, no ha lugar; al número 4º, como se pide, ofíciese al Laboratorio de Criminalística, a fin de que amplie el informe de fojas 173 y se determine a que parte interior del automóvil corresponde la pieza periciada; y con el objeto de determinar si esta se mantiene como prueba; pídase al laboratorio, si esta presenta aún manchas o si la muestra esta se encuentra de manchas se encuentra agotada.-

A los autos exhorto devuelto de Villa Alemana.-

Reitérese oficio al Primer Juzgado de CValparaíso y Pídase cuenta del exhorto enviado al Primero Juzgado del Crimen de Concepción.-

20/4

272

En Santiago a nueve de Abril mil novecientos ochenta y dos notifiqué por el estado diario la resolución precedente y la de fs. ..... a don Jorge Saavedra Enriquez Silva y la Adelia Segnorelli envió carta certificada.

Santiago, veintidos de abril de mil novecientosnochenta y dos.

Comparece SARA GILDA AVILA RIQUELME, 25 años, soltera, natural de Santiago, lee y escribe, nutricionista, domiciliada en calle Curicó Nº 375, edificio 11, depto. 52, Santiagom cédula de identidad Nº 8.039.704, de Santiago, quién juramentada legalmente expuso:

Conozco el motivo de mi citación.-

Efectivamente respecto de estos hechos, debo de manifestar a US. que haoen dos años aproximadamente que mantengo relación sentimental con Miguel Reyes Hevia, quién me visita frecuentemente a mi domicilio, y efectivamente diariamente Miguel concurre en automóvil de su propiedad, marca Suzuki, de color amarillo, automóvil que estaciona frente al edificio en que vivo y generalmente cuando salimos lo hacemos en el vehículo y por lo general estoy acompañándole, pero en relación a lo que se me pregunta, debo de expresar que ignoro todo lo relacionado a un posible seguimiento, pero siempre cuando salimos lo hacemos de visita a casa de un pariente, al cine etc.

Es todo cuanto puedo manifestar a US.

Leída se ratificó yfirmó con SSa.-

Santiago, veintidos de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Comparece MIGUEL GILBERTO REYES HEVIA, 35 años, casado, natural de Santiago, lee y escribe, empleado público, domiciliado en calle Borja Nº 235, Santiago, cédula de identidad Nº 5.430.818 de Santiago, quién juramentado legalmente expuso:

Conozco el motivo de citación que el Tribunal me efectua.

Efectivamente como en Investigaciones lo manifesté en forma extrajudicial, declaración que ratifico en este acto, soy propietario de un automóvil marca Suzuki de color amarillo patente GOC-166 de la Comuna de Renca y visito diariamente el domicilio de Sara Avila Riquelme, quién es mi novia, ya que estoy en trámites de nulidad y pronto a casarme con esta chica, esta tiene domicilio en calle Curicó Nº 375, entre calle Lira y Portugal, por tal razón yo estaciono mi automóvil frente a ese domicilio todos los días, esto lo estoy haciendo hacen dos años aproximadamente y normalmente estoy retirándome y saliendo de allí en mi automóvil entre las 19 a 21 horas, nunca antes o despues de las horas señaladas, y mis recorridos son Lira, Carmen hacia el sur, otras veces es por calle Lira, Diagonal Paraguay y Bustamante y no me aparto de estos recorridos.

En relación a la persona por la cual se me consulta, don Raúl Jiménez Leiva, no lo conozco e ignoro quién sea, como también ignoro los motivos que tiene este señor para decir que se le ha seguido, o probable que en la oportunidad que él expresa y como estoy concurriendo a diario a ese lugar, este señor salió en mi misma dirección y que se haya mantenido esta un trecho.-

Con respecto a las labores particulares mías, debo de expresar que soy empleado en el Ministerio de Defensa.

Leída se ratificó y firmó con SSa.-

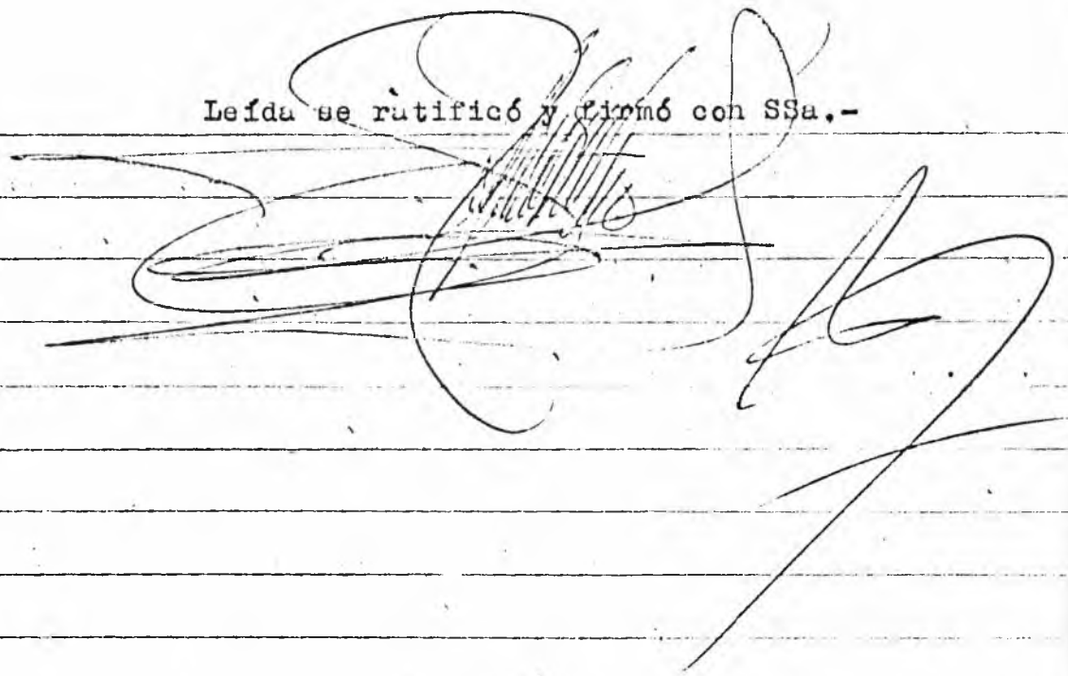

DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO.

274

MATERIA: Se cite a personas que indica.

OFICIO Nº 574/6

Santiago, 14 abril de 1982.

En causa rol Nº 1.643-6, se ha ordenado oficiar a Ud. a fin de que se sirva disponer se cite a primera audiencia y a las 14 horas, a las siguientes personas:

20/4/82 RAUL JIMENEZ LEIVA, domiciliado en calle Teatinos Nº 891.

22/4/82 MIGUEL REYES HEVIA, domiciliado en calle Borja Nº 235;

22/4/82 SARA GILDA AVILA RIQUELME; curicó Nº 375-11, depto. 52;

23/4/82 SERGIO MANFREDO MORALES FUENTES domiciliado en Americo Vespucio, manzana GE, sitio 697

23/4/82 JOSE BRUNO ULLOA PAÑIEN; domiciliado en calle Blas Caña Nº 445, casa 19;

20/4/82 FELIPE SANTIAGO PEREIRA BECERRA. domiciliado en calle Felix de Amesti 586, Las Condes;

20/4/82 GLADYS MIRTA AYALA MELO, domiciliada en calle Gumercinda Vargas 1152, Población Roosevelt

SERGIO EDGARDO OYANEDER CASANOVA domiciliado en calle San Francisco 143, depto. 44;

ELIANA ALICIA RIVERO GONZALEZ, DOMICILIADA EN San Francisco 143;

23/4/82 PEDRO RAPIMAM VENEGAS; domiciliado en calle Sanfo Nº 5659; y

23/4/82 JUDITH ORIANA RIVERA ALVAREZ, BLANCO ENCALADA Nº 2479.

Saluda atte. a Ud.

JUZGADO DEL CRIMEN MAYOR DE SANTIAGO
19 ABR 1982
SECRETARIA

SERGIO VALENZUELA PATIÑO
MINISTRO EN VISITA

EMILIO TAGLE VERNET
SECRETARIO

AL SEÑOR
COMISARIO DE LA BRIGADA DE HOMICIDIOS.
P R E S E N T E.-

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE INTERIOR NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
[illegible]

770

Cr: 16 ABR.1982

Recibido 16 ABR.1982

A:

Cúmplase Subcomisario Sr Barra

Plazo 15 días

Firma Jefe Unidad

[illegible]

REPUBLICA DE CHILE
BRIGADA DE HOMICIDIOS

1-

2-

3-

4-

5- José Bruno [illegible]

6-

7-

8-

9-

10-

11-

RE
MINISTER
INVES
ECTURA
BRIGAD
770

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
JEFATURA UNIDADES ESPECIALIZADAS
BRIGADA DE HOMICIDIOS

770 jcr c/r

Devuelve e informa decreto de Citación que se indica.
Causa Rol Nº 1.643-6 .-

P A R T E Nº 441 /

AL
DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN
S A N T I A G O.- /

Señor Ministro en Visita:

Devuelvo e informo a US., decreto de fecha 14 de Abril de 1982, recibido en esta Unidad el día 16 del mismo mes y año, mediante el cual ese Tribunal ordena citar a primera audiencia y a las 14 horas, a las siguientes personas: RAUL JIMENEZ LEIVA, domiciliado en calle Teatinos Nº 891; MIGUEL REYES HEVIA, domiciliado en calle Borja Nº 235; SARA GILDA AVILA RIQUELME, domiciliada en Curicó Nº 375-11, Depto. 52; SERGIO MANFREDO MORALES FUENTES, domiciliado en Américo Vespucio, manzana GE, sitio 697; JOSE BRUNO ULLOA PANIEN, domiciliado en calle Blas Cañas Nº 445, casa 19; FELIPE SANTIAGO PEREIRA BECERRA, domiciliado en calle Felix de Amesti Nº 586, Las Condes; GLADYS MIRTA AYALA MELO, domiciliada en calle Gumercinda Vargas Nº 1152, Población Roosevelt; SERGIO EDGARDO OYANEDER CASANOVA, domiciliado en calle San Francisco 143, Depto. 44; ELIANA ALICIA RIVERO GONZALEZ, domiciliada en San Francisco Nº 143; PEDRO RAPIMAN VENEGAS, domiciliado en calle Sanfo Nº 5659; y JUDITH ORIANA RIVERA ALVAREZ, domiciliada en Blanco Encalada Nº 2479; en Causa Rol Nº 1.643-6.- /

El Subcomisario José Barra Palma, encargado de dar cumplimiento a lo ordenado, al respecto informa:

Haber citado para la audiencia del día 20 de Abril del presente año, a las 14:00 horas, a don RAUL JIMENEZ LEIVA, a don FELIPE SANTIAGO PEREIRA BECERRA y a doña GLADYS MIRTA AYALA MELO; y para la audiencia del día 22 de Abril del año en curso, a las 14:00 horas, a MIGUEL REYES HEVIA, a doña SARA GILDA AVILA RIQUELME.

Además, se citó para la audiencia del día 23 de Abril del año en curso, a las 14:00 horas, a SERGIO MANFREDO MORALES FUENTES, a don JOSE BRUNO ULLOA PAÑIEN, a don PEDRO RAPIMAM VENEGAS y a doña JUDITH ORIANA RIVERA ALVAREZ.

Las personas anteriormente citadas, firmaron al reverso del decreto adjunto para constancia.

Se informa a US., que SERGIO EDGARDO OYANEDER CASANOVA y ELIANA ALICIA RIVERO GONZALEZ, registran en Sección Control Frontera de Jefatura Nacional Y Policia Internacional, salida del país con destino a Buenos Aires por el Aereopuerto Comodoro Arturo Merino Benitez, el

/..

/.. día 20 de Marzo de 1982, vuelo Air France.

SANTIAGO, 23 ABR.1982

JOSE BARRA PALMA
Subcomisario

VQ BQ

RAUL CHENEVIER LAFFONT
PREFECTO.

Santiago, veintitres de abril de mil novecientos ochenta y dos.-

A los autos informe de citaciones.-

Santiago, veintidos de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Comparece JUDITH ORIANA RIVERA ALVAREZ, 50 años, casada, lee y escribe, profesora, natural de Santiago, domiciliada en calle Blanco Encalada N° 2479, Santiago, cédula de identidad N° 3.646.110 de Santiago, quién juramentada legalmente expuso:

Desconocía el motivo de mi citación hasta este momento que el Tribunal me informa.

En cuanto a estos hechos, por los cuales se me interroga, debo de manifestar a US. que solo se de lam muerte de Tucapel Jiménez por la prensa, lo que se ha publicado del caso.-

En relación a mi cónyuge SERGIO HERNAN NUÑEZ SILVA, debo de expresar a US. que me encuentro separada de hecho de él desde el año 1981, recién pasado y actualmente se está efectuando el trámite de nulidad del matrimonio.-

En lo que respecta a las actividades de mi cónyuge debo de expresar que él tiene domicilio constituido en Ancud, pero si ha venido a Santiago y la actividad laboral que desempeña mi ex-cónyuge, es profesor jubilado y tiene una especie de taller de torno en la localidad de Ancud, pero ignoro si éste está en esa ciudad o se trasladó a la ciudad de Talca donde tiene a su padre

Leída se ratificó y firmó con SSa.-

Santiago, veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece PEDRO ENRIQUE RAHIMAN VENEGAS, 31 años, casado, natural de Temuco, lee y escribe, empleado, domiciliado en calle Safo Nº 5669, Población Villa Sur, Comuna de San Miguel, cédula de identidad Nº 5.929,663 de Santiago, quién juramentado legalmente expusoñ

Efectivamente desde hacen seis años que me desempeño como guardia de seguridad del Banco del Estado, y en relación a estos hechos, solo se lo que ha sido publicado por la Prensa.

En el mes de Enero del año en curso, el Banco del Estado llamó a concurso para noventa vacantes de guardias de seguridad, se presentó mucha gente durante el tiempo que estuvo abierto dicho concurso, el cual se cerró aproximadamente el día 26 del mes de Febrero del año en curso, ignorándo las personas que quedaron o fueron rechazadas, pero allí no hubo gente contratando guardias en forma particular ni supe ni han habido comentarios con relación a contrataciones de guardias efectuadas por particulares, ajenos a la Empresa, como tampoco he sabido de algún ofrecimiento de trabajo que diga relación con guardias privados.

Es todo cuanto puedo expresar a US.

Leída se ratificó y firmó con SSa.-

Santiago, veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Comparece JOSE BRUNO ULLOA PAÑIEN, 27 años, casado, natural de Paillaco, lee y escribe, empleado, domiciliado en calle Blas Cañas 445, casa 19, Santiago, cédula de identidad Nº 7.561.392 de Santiago, quién juramentado legalmente expuso:

Desconocía el motivo de mi citación hasta este momento que el Tribunal me informa.- Nada se con respecto a la muerte de Tucapel Jiménez, a quién no conocía, sólo conozco algunas cosas por lo que ha informado la prensa.

En relación a la pregunta que se me formula, debo de manifestar a US. que efectivamente soy cuidador de un edificio ubicado en calle Curicó esquina de Lira, edificio de departamento en donde vive una señorita, entre otras de nombre Gilda, la cual vive en el Block 11, depto 52, la cual pololea con un señor que va todos los días a ese edificio y concurré en un automóvil pequeño, ignoro la marca, de color amarillo, este señor es alto, de pelo corto, moreno, y me parece que en una oportunidad concurrió uniformado, de militar, pero si estoy seguro de que concurre diariamente a ver a la señorita Gilda,

Es todo cuanto puedo decir a este respecto.-

Leída se ratificó y firmó con SSa.

José Bruno Ulloa Pañien

Santiago, veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Comparece SERGIO MALFREDO MORALES FUENTES, 42 años, casado, natural de Vilcún, lee y escribe, obrero, domiciliado en Remodelación Américo Vespucio Nº 697, Comuna de Conchalí, cédula de identidad Nº 4.366.106 de Santiago, quién juramentado legalmente expuso:

Efectivamente soy rondín de los edificioes de departamentos ubidados en calle Curicó con Lira, y mi actividad es velar porque no ingresen vehículos extraños al interior de los estacionamientos del edificio, es así como diariamente llega hasta allí y estaciona frente a los block de departamentos un automóvil de color amarillo, no se la marca, pero está entre Charade o Suzuki, el cual es de propiedad de un hombre, quién concurre diariamente al block 11, y pololea con una señorita de ese Block, a la que conozco por el nombre de Gilda.

A este señor lo conozco de vista, e ignoro su nombre, es alto, moreno y usa el pelo corto.-

Con relación a la pregunta que se me formula, debo de manifestar que ignoro todo antecedente con respecto de la muerte de don Tucapel Jiménez de la cual me enteré por la prensa.-Agrego además, que ignoro en que trabaja el dueño de ese automóvil.- Leída se ratificó y firmó con SSa.-

doscientos setenta y seis 276
doscientos setenta y nueve 279

Santiago, veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Comparece GUSTAVO ALFREDO SOTO MARTENS, ya individualizado en autos, (fojas 197 vta.), quién juramentado legalmente expuso:

Conozco el motivo de mi comparecencia.-

Ampliando mi declaración prestada a fojas 197 vuelta, debo de expresar a US. que acredito además preexistencia y dominio en favor de la familia de don Tucapel Jiménez, con respecto de una gata mecánica tipo tijera, ignoro la marca, pero éra la original que tenía su vehículo automóvil Datsun, acredito además dominio en respecto de un llavero de cuero de color café, tipo sobre ya que se cierran, en el cual generalmente andaba trayendo varias llaves, e inclusive andaba trayendo llaves sueltas, especialmente la de su oficina, propiedad todas estas de don Tucapel Jiménez y que portaba siempre, hecho que me consta ya que en algunas oportunidades me dejaba a mi un juego de llaves de su automóvil y pude apreciar todas estas otras llaves y especies mencionadas y de las cuales acredito dominio.- Ignoro el avaluo de estas especies.

Leída se ratificó y firmó con SSa.-

ILMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN DE
SANTIAGO.=

280

MATERIA: Se de cuenta.

OFICIO Nº 593 /

Santiago, 20 abril 1982.

En causa rol Nº 1.643-6, se ha ordenado oficiar a US. a fin se sirva disponer si lo tiene a bien, se de cuenta a la brevedad posible de exhorto de fecha 19 de Marzo último, en que se solicitaba se citara e interrogara a Jorge Muencke, en relación a documentos encontrados por su empleado, de propiedad de don Tucapel Jiménez Alfaro.-

Urge su pronto cumplimiento por tratarse de reiteración y se informará a la I. Corte si el presente no es contestado en un plazo de cinco días.

Saluda atte. a UD

SERGIO VALENZUELA PATIÑO
MINISTRO EN VISITA

EMILIO TAGLE VERNET
SECRETARIO

AL SEÑOR
JUEZ DEL PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN DE
VALPARAISO.

//paraíso, veintisiete de Abril de mil novecientos och ta y dos.-

Certifique el Secretario y hecho devuélvase.-

Rol Nº 434.-

Proveyó doña María Angélica Ríos Quiñones, Juez Letrado Titul r.-

Certifico: que el exhorto ingresado con el Nº 319 , del cual se pide cuenta en el oficio de la vuelta , fué remitido por incompetencia al Cuarto Juzgado del Crimen de Viña del Mar el día 23 de Marzo de 1982.- Valparaíso , veintisiete de Abril de mil novecientos ochenta y dos.-

stratia ambrulis Carayanis.-

Documento adjunto folio 278

281

Santiago, veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y dos.

A los antecedentes certificación remitida por el Primer Juzgado del Crimen de Valparaíso.

En mérito de lo informado, exhórtese al Cuarto Juzgado del Crimen de Viña del Mar, pidiendo cuenta del exhonto de que da cuenta la certificación del Primer Juzgado de Valparaíso.-

Santiago, veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece EDUARDO ENRIQUE RIOS ARIAS, 57 años, casado, natural de Talcahuano, lee y escribe, empleado, domiciliado en calle Ongolmo 422, Concepción y/o Valparaiso, Calle Elueterio Ramirez 476, cédula de identidad Nº 2.185.271-6 de Valparaiso, quién juramentada legalmente expuso:

Efectivamente respecto de estos hechos, por los cuales se me cita, debo de expresar a US. que conocí a Tucapel Jiménez por espacio de poco más de quince años y desde el año 1973 comenzamos a tener relación más directa y estrecha por este asunto sindical Laboral, ya que yo soy presidente de la Confederación Marítima de Chile y presidente, además de la Unión Democratica de Trabajadores, de la cual Tucapel éra Vice-Presidente.-

En relación a estos hechos, como dije, me enteré de la muerte de Tucapel Jiménez, encontrándome alojado en esta ciudad en el Hotel Gran Palace, recibí un llamado telefónico de Hernel Flo aproximadamente a las 4 de la madrugada del día 26 del mes de Febrero del año en curso, comunicándome de que a Tucapel lo habían encontrado asesinado en su automóvil y había sido encontrado en Lampa, a esa hora se confirmó la muerte de Tucapel, ya que temprano como Tucapel había estado desaparecido todo el día 25 del mes de Febrero, día en que salió de su domicilio para concurrir a una reunión en la ANEF en horas de la mañana, a las diez, a la cual no llegó, posteriormente tenía reunión con nosotros como UDT, reunión a la que tampoco llegó, a esa reunión ya existía una inquietud, ya que Tucapel no había concurrido a otras reuniones y nadie sabía de su paradero, ya que éra muy fácil ubicarle y muy cumplidor en sus compromisos, por eso la inquietud nuestra, la reunión se llevó a efecto y posteriormente yo me dirigí al Hotel, en donde aproximadamente a las 24 horas, en Televisión informaron que en la localidad de Lampa habían encontrado un chofer de

[illegible] 279
[illegible] 282

muerto en el interior de su vehículo y que correspondía a una persona de más o menos cincuenta y cinco años de edad, tomé contacto con Hernol Flores, hasta aproximadamente la una de madrugada, hora en que se interrumpieron las llamadas hasta aproximadamente las 4 de la madrugada en que me confirmó que éra Tucapel el taxista muerto que habían encontrado en sector de Lampa. Allí quedamos de acuerdo de reunirnos en ANEF a las 8 horas para ver las medidas que se iban a tomar o que hacer al respecto, es así como a las hora esta señaladas en ANEF me enteré de que el telefono de Hernol, como los teléfonos de otras personas y ANEF se habían interrumpido por varias horas, enterándome en la mañana la forma en que este había sido asesinado.-

Me llamó mucho la atención de que hubiera sido encontrado en ese lugar, en atención a que Tucapel, nunca trabajaba su taxi en días de semana y si lo hacía lo hacía en forma muy esporádica, menos cuando este tenía algún compromiso ya que como manifesté éra muy cumplidor en sus obligaciones, y si tenía reunión en horas de la mañana en ANEF este debe haber salido hacia esta siendo desviado de su ruta habitual.-

Con respecto a este hecho, yo declaré que este no éra un crimen común ni perpetrado por delincuentes ya que de haber sido así, o de haber asaltado a éste para robarle, no se le habría encontrado, dinero, sus lentes opticos y otras especies que pudieron haberle sacado delincuentes comunes.

En relación a la pregunta que se me formula, debo de expresar que Tucapel éra un hombre muy cordial, no tenía enemigos y éra una persona que mantenía relaciones muy cordiales con todo el mundo, ya que a él no le importaba condición social o política de las personas y éra un sindicalista ciento por ciento, y él propiciaba un movimiento sindical ajeno a toda política, menos por su caracter tenía enemigos personales.-

Contrario sensu

En relación a los seguimientes, debo de expresar a US. que efectivamente me contó en más de una oportunidad, que había recibido amenazas telefónicas, y además me dijo que una oportunidad había recibido amenazas telefónicas, además que le seguían por personas extrañas, lo que nos ocurre a todos los dirigentes ya que a mi como a Vogel, Flores y otros no estan vigilando permanentemente, tanto es así que ya todo este seguimiento se ha transformado en algo normal en nuestro quehacer cotidiano. Por esta misma razón pienso también que el crimen de Tucapel no fué perpetrado con el ánimo de robarlo ni perpetrado por delincuentes comunes.

Leída se ratificó y firmó con SSa.-

doscientos ochenta 280

M 8

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

CHILE

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

083154

CERTIFICO QUE EN LA CIRCUNSCRIPCION DE UNIVERSIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTIAGO CON FECHA 7 DE Enero DE 1944 Y Nº 25 SE HALLA INSCRITO EL MATRIMONIO DE:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL MARIDO

Zucapel Francisco Jiménez Alfaro

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

Francisco Jiménez

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

Sara Alfaro Jofré

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MUJER

Nadine del Carmen Weber Aguilar

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

Segifredo Weber Fuentes

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

Benilde Aguilar Mancilla

FECHA DE LA CELEBRACION	DIA	MES	AÑO	HORA
	7	Enero	1944	19=

OBSERVACIONES

POR 02 1 82 $ 120,00 M

RAZON, O 10139

FECHA DEL CERTIFICADO	LOCALIDAD	DIA	MES	AÑO
	SANTIAGO		2 MAR. 1982	

REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION DE UNIVERSIDAD REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

(Imprenta Registro Civil e Identificación)

Julio Muñoz Olivares
Oficial Jefe
Registro Civil Universidad

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

IMPUESTO

EJECUTOR

REVISOR

30

NULIDAD DE MATRIMONIO

Sentencia del 2º ..... Juzgado de Santiago

Fecha 30-Julio-1947 Aprobada el 4-Marzo-1948

Marido Zucapel Francisco Jiménez Alfaro

Mujer Nadine del Carmen Weber Aguilar

Requirente Zucapel Francisco Jiménez Alfaro

Cédula Nº 1382056 ..... Gabinete Santiago

Impuesto $ 500= ..... Boleta Nº — de .....

Exenta por —

Fecha (Subinsc. 15-Abril-1948 Docto. Nº 148

Vdor Ofcivil =

[illegible] = 2 MAR. 1982

REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
UNIVERSIDAD
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO
CHILE

DE
DE
SE
FECHA DE CERTIFICA
IMPRENTA REGISTRO
DE
MONE
METROPOLITANA
CHILE
M. Cr
Ofi

30

descuentos adulta 72
uno 28 r.
28 r

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION
CHILE

Nº 1786002

N 10

Run:

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

CERTIFICO: QUE EN LA CIRCUNSCRIPCION DE MONEDA

DEL DEPARTAMENTO DE SANTIAGO CON FECHA 11 -

DE Septiembre - DE 1944 - Y Nº 3708 -

SE HALLA INSCRITO EL NACIMIENTO DE

NOMBRES Y APELLIDOS DEL INSCRITO

Sara Benilde Jimenez Weber -

FECHA DE NACIMIENTO | SEXO

4 - Septiembre - 1944 - | femenino -

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

Eucapel Francisco Jimenez Alfaro -

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

Pradine del Carmen Webar Aguilar -

OBSERVACIONES

15 3 82 30,00 16938

FECHA DEL CERTIFICADO	LOCALIDAD	DIA	MES	AÑO
	SANTIAGO		15 MAR. 1982	

IMPRENTA GENDARMERIA DE CHILE

REGISTRO CIVIL
DE
MONEDA
REGISTROPOLITANA DE SANTIAGO
CHILE

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

M. Cristina Muñoz Iturra
Oficial Civil Adjunto
MONEDA

IMPUESTO	R
	EJECUTOR
	REVISOR

30

descuentos adulta jgo. 24
descuento adulta jauco 285

En lo principal, se adhiere a la querella que indica; en el primer otrosí, documentos; en el segundo otrosí, conocimiento del sumario.

Señor Ministro en Visita.

Sara Jiménez Weber, soltera, labores de casa, de este domicilio, calle Suárez Mujica 2794-L Dep. 14 Ñuñoa, en autos sobre homicidio de Don Tucapel Jiménez Alfaro, a US.I. respetuosamente digo:

Que vengo en rogar al Señor Ministro en Visita que me tenga por adherida a la querella presentada por la señora Haydée Fuentes Salinas, María Antonieta, Isabel Francisca y Tucapel Francisco Jiménez Fuentes, en estos autos, la que ratifico en todas sus partes.

Sírvase US. tenerlo presente.

PRIMER OTROSI: Ruego a US.I. tener por acompañadas fotocopias autorizadas del matrimonio de mis padres y de mi partida de nacimiento, para acreditar mi calidad de hija legítima y ofendida.

Sírvase US. así disponerlo.

SEGUNDO OTROSI: Ruego a US.I., a objeto de colaborar en la investigación del crimen de mi padre, que me conceda el conocimiento del sumario.

Sírvase US. así ordenarlo.

5.079.847-K
Stgo

Santiago, veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos.-

Para proveer presentese en la forma que corresponda.

doscientos ochenta y seis

Santiago, treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Comparece JOSE MIGUEL VALENZUELA, ya individualizado en autos, (fojas 81), quién juramentado legalmente expuso:

"Ratifico integramente mi declaración prestada anteriormente ante US. efectivamente como en esta lo expresé, el día en que ví el automóvil en el camino a Lampa y al individuo que describí, lo ví solo de pasada, ya que pasé en mi vehículo y al tipo lo ví en una sola oportunidad de frente, y la descripsión que hice corresponde al retrato hablado que rola a fojas 42 del proceso, el cual fué confeccionado con mis dichos y que ratifico en éste acto.-

"Nada más tengo que agregar a esta declaración ni a la que presté anteriormente.-

En relación a los retratos que se me exhiben y que rolan a fojas 252, ninguna de estas dos personas que allí aparecen descritas corresponde a la que yo ví.-

Leída se ratificó y firmó con SSa.-

Acuerdo adulto [illegible] 28 f

204

JUZGADO DEL CRIMEN MAYOR DE SANTIAGO 18º SECRETARIA 29 ABR 1982

Solicita cumplimiento de diligencia y remisión de informe que indican.-

S.M.E.V.

ENRIQUE SILVA CIMMA y ALDO SIGNORELLI GUERRA, Abogados, por la parte querellante que representan, la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales ANEF., en proceso Rol N° 1643-6 a US. con todo respeto decimos.

Como es de su conocimiento con fecha 18 de Marzo retropróximo proporcionamos a S.S.I. en presencia del Abogado Juan Agustín Figueroa, una información verbal que, por su importancia S.S.I. dispuso pedir a Investigaciones-Brigada de Homicidios, que fuese investigada de inmediato, pero tal decisión no fue decretada en el sumario. Dicha información consistió en proporcionarle el nombre de un dirigente gremial del Sector Público: Valericio Orrego Salas, quien según informaciones recibidas por nosotros, aparecería vinculado al asesinato del Presidente de ANEF Tucapel Jimenez Alfaro.

Tenemos conocimiento de que personal de la Brigada de Homicidios estaría investigando el hecho referido tan pronto SSI. procedió a ordenar la diligencia. Esto lo sabemos porque el Subcomisario don José Barra Palma, conjuntamente con otros funcionarios de dicho Organismo, ha tomado algunos contactos con nosotros para pedirnos mayor información, de lo que deducimos que han adelantado importantes investigaciones que SSI. debe conocer oficialmente.

Por tanto, en vista de lo expuesto, y teniendo presente que han transcurrido ya más de 35 días desde que se ordenara la antedicha investigación, a SSI. solicitamos tenga a bien pedir al Servicio de Investigaciones que remita a SSI. un informe pormenorizado de las diligencias e investigaciones

que sobre estas peticiones se han realizado. Una vez en co
miento del informe que se emita, nos reservamos el derecho
pedir ampliación de las investigaciones tendientes a esclar
cer los hechos que se investigan.

Sírvase SSI. disponer el cumplimiento de la medida que
impetramos.-

Santiago, treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Como se solicita, ofíciese.

En Santiago a [illegible] de [illegible] mil novecientos ochenta [illegible] notifiqué por el estado diario la resolución precedente y la de fs. [illegible] a don [illegible] y la envié carta certificada.

dosciento ochenta y seis
285
288

Santiago, tres de Mayoz de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece JULIO OSVALDO OLIVARES SILVA, ya individualizado en autos, (fojas199 Vta), quién juramentado legalmente expuso:

Respecto de la citación que el Tribunal me efectua, debo de manifestar que conozco el motivo de ella y ratifico además mi declaración prestada anteriormente que rola a fojas 199 vuelta de autos.-

En relación a estas especies, debo de manifestar que efectivamente me consta que don Tucapel Jiménez mantenía en su automóvil una gata mecánica de tijeras, y además él siempre portaba un llavero de cuero de color café tipo sobre, especies sobre las cuales acreddito dominio, como asimismo de un número de llaves que no puedo determinar las que portaba generalmente en el citado llavero de cuero, las que según me enteré se las sustrajeron desde su automóvil. junto al taximetro.

Leída se ratificó y firmó con SSa.-

286
287

Diario LA SEGUNDA, Miércoles 17 Febrero 1982 Pag. 5

Llaman a crear una sola organización sindical

Un llamado a todas las organizaciones sindicales para que se unan en un solo frente común para luchar contra el actual esquema económico y que se produzca un cambio en favor de los trabajadores, un cambio más humano y con mayor sensibilidad social, hizo esta mañana el presidente de la ANEF, Tucapel Jiménez. Dijo que creía que esta idea fructificaría y que la unidad sindical nacional sería una realidad de aquí a fines de marzo".

Entre las organizaciones aludidas por Jiménez, se encuentran la Unión Democrática de Trabajadores, UDT; la Confederación de Trabajadores Particulares de Chile, CEPCH; el Frente Unitario de Trabajadores, FUT; la Confederación Nacional de Taxistas de Chile; la Confederación de Trabajadores del Cobre, CTC, los camioneros y Colegios Profesionales.

EL MERCURIO- 18-2-1982 Página C 5

Afirmaciones del Presidente de ANEF

El presidente de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, ANEF Tucapel Jiménez, dijo ayer en conferencia de prensa que durante el mes de enero de 1982 se han producido 1.592 despidos en la administración pública.

Agregó que de acuerdo con las normas legales no otorgan indemnización ni dan derecho a jubilar a las personas con más de 20 años, y que sólo pueden acogerse al subsidio de cesantía.

El dirigente manifestó que pedía públicamente que se pusiera término a la disminución de personal, por cuanto los que quedan no tienen estabilidad laboral.

Tucapel Jiménez dijo que los trabajadores tienen una gran responsabilidad, como es la de lograr la unidad del movimiento sindical. Consultado si lo expuesto era un pensamiento o un hecho, dijo que se trataba de una idea, pero que en marzo habrían grandes novedades sobre ella.

El presidente de ANEF en su exposición manifestó que en esa unidad debían estar todas las organizaciones y dio nombres de ellas, algunas constituidas de hecho y otras de acuerdo con las disposiciones sobre organización sindical.

Expresó que esto era necesario para conseguir cambios del esquema económico, para que éste favorezca más al trabajador.



DIRIGENTE DE ANEF.— Tucapel Jiménez, presidente de la ANEF, durante la conferencia de prensa ofrecida ayer, en la que formuló un llamado a las organizaciones gremiales

240

¿La CUT de Nuevo?

Una vez más, las consignas internacionales del comunismo se hacen presentes, en la voz de la ANEF, que siendo el mejor baluarte de los marxistas, aunque sus dirigentes se hacen de socialdemócratas. Tal es el llamado hecho por el presidente de esa entidad para reconstituir la CUT, con ello de acuerdo con las recomendaciones que los comunistas lograron en el seminario de la Socialdemocracia Internacional que se realiza en Londres y al que concurren supuestos socialistas chilenos que no son más que meros representantes de ex partidos políticos.

Los planes de la supervivencia de la CUT, preparados fuera del país, indicaban que el día del aniversario de ese organismo que controlaron los marxistas se haría el anuncio. Ello se mantuvo por la acción de sujetos que provocaron daños por incendio en distintos lugares, anunciando que lo hacían para recordar tal aniversario.

Ante el evento se postergó el llamado el que se realizó tomando como contexto que se trataría en conferencia de prensa la situación funcionaria del personal de Correos.

Allí surgió el llamado de resurrección con el nombre de "frente único", expresión doctrinal del marxismo y usada en todos los países donde desean utilizar a los otros sectores en pro de sus acciones políticas. Así como en otras naciones, las antenas de publicidad y de poder aceptaron el mandato pensando que, a futuro, serán recordados por los marxistas y les tendrán en su corazón para siempre en un pedestal. La mala memoria siempre juega su pasada y esta ocasión no será una excepción para los comunistas que nunca trepidan en traicionar a los que les ayudaron.

Lo claro es que la campaña marxista está lanzada. Está, además, apoyada por seudos publicistas que la realizan, requiriendo opiniones de aquellos que, naturalmente deben apoyarla por la naturaleza de sus pensamientos políticos.

Ya que se habló de Londres y de la Socialdemocracia Internacional, es bueno recordar que a la reunión concurren Jorge Millas, vicepresidente de la CEPCH quien, al decir del presidente de ese organismo, Federico Mujica, no tiene atribuciones para "tomar acuerdos sobre ninguna materia que traspase los límites de capacitación sindical"; Humberto Soto, del Instituto Nacional de Estudios Sociales, entidad de fachada de la ex DC, además de otros 6 sindicalistas de distintos sectores, entre otros, los del denominado Frente Unitario de Trabajadores. Es preciso mencionar, también a Oscar Muñoz, ex DC pero activo de la Coordinadora Sindical la que, por disposición del marxismo internacional será —en definitiva— la que retome la campaña de "reivindicación" de la ex CUT y que, conforme a los planes tácticos, cambiaría su nombre.

Pero dentro de todo este esquema es interesante consignar una opinión, expresada con cierto folklorismo por una dirigente que fue interrogada del anuncio hecho por el presidente de ANEF. Ella explicó: "personalmente, yo no bailo con este tango".

¿No será esta frase la más clara para el sindicalismo chileno no politizado que nada quiere con el comunismo internacional y que repudia la tal resurrección?

Y ello contrasta con los sindicalistas politizados, como los nuevos dirigentes del cobre, por ejemplo, que batieron palmas al ser interrogados. No podía ser de otra manera. Fuera del país y dentro, los DC y los PC viven tomados de la mano.

Garlito

pág. 3-4.

TERCERA
...as
.../1982
...ina 8

...etario

...rino de

...Gremios

Quedó designado, en carácter de interino, como secretario nacional de los Gremios, José Fernández Jorquera, quien asume sus funciones el próximo 1° de abril.

Así lo indica un comunicado de prensa entregado por la División Nacional de Comunicación Social (DINACOS), agregando que José Fernández Jorquera reemplazará en el cargo a Misael Galleguillos Vásquez, quien presentó su renuncia por motivos personales.

"Por encontrarse Galleguillos haciendo uso de su feriado legal, le subroga Marcelo Retamal Moreno.

Diario LA NACION, Miércoles 24 Febrero 1982

8-A

"Detrás del llamado de unidad gremial está la mano comunista"

☐Desde la Federación Sindical Mundial los comunistas imparten las directivas. Conceptos del Secretario Nacional de los Gremios, Misael Galleguillos

Una prolongada reunión de trabajo con el Secretario Nacional de los Gremios, Misael Galleguillos, sostuvieron dirigentes del sector público, privado y de empresas del Estado, encabezados por Rene Sottolichio, Ricardo Lillo y Tegualda Pavez, para analizar algunas materias de orden laboral y rechazar el llamado a una pretendida "unidad" de los trabajadores hechos por organizaciones de carácter político sindical, porque detrás de esos llamados está la mano del Partido Comunista y su tesis de "unidad en la base" para lograr un campo de acción más amplio para el cumplimiento de la estrategia política de la coordinadora y de sus dirigentes internacionales agrupados en la Federación Sindical Mundial.

"La unidad de los trabajadores chilenos, manifestó René Sottolichio, es una expresión sectorial de la unidad nacional que es impulsada por los chilenos en su conjunto y que se logra sobre la base de superar la lucha de clases".

Por su parte Ricardo Lillo señaló que "la unidad se constituye sobre la base de la libertad y su proyección a la vida sindical radica en la participación y la justicia que trae consigo la paz social y el desarrollo".

Al término de las exposiciones que hicieran los dirigentes sindicales, el Secretario Nacional de los Gremios les expresó que "Chile debe seguir avanzando con el esfuerzo de todos los chilenos y los trabajadores deberán seguir por la senda de la conducción social responsable, a través de un movimiento sindical libre y autónomo y de participación, como es el que se está construyendo en nuestra nación".

El Gobierno reconoce competencia a los sindicatos, y sus dirigentes legítimos tienen la representatividad social de los trabajadores.

"Por eso el Gobierno, dijo, seguirá en su tarea de información y contactos permanentes con el sector, a fin de conocer de ellos mismos sus inquietudes, problemas y proposiciones de solución y tener un concepto esclarecido acerca de los resultados de la aplicación de las políticas que se han establecido para el sector trabajo".

"Este es un Gobierno de todos los chilenos y está al servicio de la nación. Quienes buscan apoyo en el marxismo internacional son enemigos de Chile y, por lo tanto, de su pueblo y de los trabajadores". "Las dificultades que debamos enfrentar en el terreno económico, serán superadas por los propios trabajadores y por los empresarios capaces de comprender el esquema de libertad y autoridad que rige al país y en el que el Estado cumplirá su rol subsidiario en la estrategia del desarrollo," manifestó —finalmente— el Secretario Nacional de los Gremios.

291

Diario EL MERCURIO, Lunes 22 de Febrero 1982 Pag. C1 y C-4

Hizo Presidente Pinochet

Advertencia a Quienes "Siembran la Cizaña"

Duras palabras del Primer Mandatario para "enquistados" que actúan entre los trabajadores

CALBUCO, 21 (por Víctor Pérez-Cotapos R., enviado especial y Juan Barrientos, corresponsal).— El Presidente de la República, general Augusto Pinochet, amenazó con expulsar del país a quienes estén "tratando de sembrar la cizaña en las mentes de los trabajadores", aprovechándose de las dificultades derivadas de la recesión económica.

Improvisando durante las once que le ofreció la comunidad de Calbuco, con ocasión de su visita en la tarde de ayer para presidir la ceremonia de entrega de 1.800 títulos de dominio, el Primer Mandatario, con el tono más enérgico usado hasta ahora en su gira sureña, expresó al respecto: "Lógicamente, cuando hay estas pequeñas acciones negativas momentáneas, aparecen los agoreros de siempre. Aparecen los negativos de siempre. Y a ellos les mando hoy este mensaje: el Gobierno tolera muchas cosas, pero jamás va a tolerar volver atrás. Jamás va a tolerar que algunos enquistados estén actuando en forma negativa y tratando de sembrar la cizaña en las mentes de los trabajadores. Por ello, me atrevo a decir a aquéllos que están en estos momentos realizando acciones contrarias al Gobierno: mucho cuidado, señores, porque también ustedes pueden salir fuera del país".

Luego agregó: "Y aquéllos que han firmado cartas, o telegramas o cables hacia entidades comunistas en el exterior, son tan comunistas como ésos, porque, señores, dime con quién andas y te diré quién eres. Si se apegan a una acción comunista, son tan comunistas como los que están actuando".

Con estas últimas palabras, el gobernante aludió directamente al presidente de la Confederación de Trabajadores del Cobre, Emilio Torres, quien recientemente envió un cable de adhesión a un congreso gremial organizado por una entidad marxista en Ciudad de México.

RECUPERACION

Tras manifestar que la entrega de títulos de dominio es "una demostración de que el Gobierno quiere que la persona que trabaja una tierra y que la tiene, sea el verdadero poseedor de ella, con todos los títulos que corresponde", como asimismo de que está permanentemente preocupado por los que menos tienen", el Presidente Pinochet indicó que "si en estos momentos estamos pasando momentos difíciles, debido a la recesión mundial, no es menos cierto que la organización económica del país permite sobrepasar este hecho y más adelante recuperarse, como lo estábamos haciendo". Añadió que las municipalidades tienen la misión de dar trabajo a los cesantes y los centros abiertos, la atención de los menores cuyos padres estén sin trabajo.

UNION DE ESFUERZOS

En la parte final de sus palabras, S. E. dijo: "Yo deseo expresarle a Calbuco mi satisfacción de estar con ustedes y expresarles que creo que en todos los rincones de Chile se trabaja por este país. Creo que el esfuerzo que hacemos, lo hacemos mirando al mañana, con libertad. Lo hacemos pensando en nuestros hijos, porque es la única forma como lograremos tener un Chile grande, si acaso todos unimos nuestro sudor y nuestro esfuerzo en bien del país".

DIVISION DE COMUNICACION SOCIAL
DEPARTAMENTO DE INFORMACIONES

GOBIERNO JAMAS
ARA VOLVER ATRAS =

NFATIZO EL PRESIDENTE PINOCHET

CALBUCO FEB 21 (DINACOS) EL PRESIDENTE PINOCHET ENFATIZO QUE EL GOBIERNO JAMAS TOLERARA VOLVER ATRAS . '' JAMAS LO- VA ATOLERAR QUE ALGUNOS ENQUISTADOS ESTEN ACTUANDO EN A NEGATIVA Y TRATANDO DE SEMBRAR LA CIZANA EN LAS MENTES DE TRABAJADORES''.
EVIRTIO, ASIMISMO, A AQUELLOS QUE ESTAN EN ESTOS MOMENTOS IZANDO ACCIONES CONTRARIAS AL GOBIERNO QUE TUVIERAN MUCHO DO PORQUE TAMBIEN PUEDEN SALIR DEL PAIS.
LUDIO A LOS QUE HAN FIRMADO CARTAS O TELEGRAMAS O CABLES A ENTIDADES COMUNISTAS EN EL EXTERIOR, SENALANDO QUE SON TAN ISTAS COMO ELLOS, PORQUE ''DIME CON QUIEN ANDAS Y TE DIRE ERES. SI SE APEGAN A UNA ACCION COMUNISTA, SON TAN COMU- COMO LOS QUE ESTAN ACTUANDO''.

ARENAS, 3 de Marzo, 1982.-(DINACOS) - El Presidente de la ica, General de Ejército Augusto Pinochet Ugarte, inauguró diodía los estudios de la filial de Radio Nacional de Chile. teriormente se dirigió hasta el Hotel "Cabo de Hornos" donde una conferencia de prensa a los periodistas que le acompañan ira y a los representantes de los medios de comunicación locales Primer Mandatario hizo una relación de todo lo acontecido gira por las cuatro regiones del sur-austral del país. Enumeró rtes y anuncios de destinaciónes de fondos para las diferentes desde Temuco a Punta Arenas.

También en esta conferencia de prensa, el Jefe del Estado que había sido mal interpretado en las publicaciones que n que él habría culpado del asesinato del dirigente sindical Jimenez al Partido Comunista.

"Me han interpretado mal -precisó S.E.. Lo que yo he dicho gana más, si los contrarios al Gobierno o el Gobierno; yo no culpa, pregunto quien gana más".-

./

293

Degollado en el interior de su auto apareció cadáver de Tucapel Jiménez!

pág. 14 y 15

...hículo fue ubicado en el camino a ... ◆ Víctima presenta tres heridas ...tes en el cuello. ◆ Reconocimiento ...ctuado esta madrugada, en la mor... su esposa y una sobrina

...do en el inte... automóvil, un ... Datsun, mo... Y, fue encon... cuerpo sin vida ...iente de la ... Tucapel Jimé...

...culo se encon... ...cionado en el ... tierra, entre ... La Leonera y ... La ruta une ...des de Lam... Noviciado. El ... a unos 10 ... al norte del ...illo.

... lo efectua... ...os del sec... ... dieron el ...aineros.

... de Tucapel ...resenta tres ...antes en el ... en la mis...

...STADO

... sin vida del ...mial se en... ...stado en... ...sientos de... ... vehículo, ... el costado

... pulsera, los ... personales ... del vehí... ... sido roba... ...go, el o... ... del crimen ... mil 700 pe... ... que por... ... los bolsi... ...ión.

DATA

La data de muerte fue estimada entre siete a ocho horas por los funcionarios de la Brigada de Homicidios que concurrieron hasta el lugar. Esto significa que le homicidio debió ocurrir entre las 10 y las 11 horas de la mañana de ayer.

Tucapel Jiménez, de acuerdo a lo manifestado por un familiar, salió de su casa, en la Población Juan Antonio Ríos, alrededor de las 9,10 horas de la mañana de ayer conduciendo su automóvil el que trabajaba como taxi.

REUNION

Al salir, siempre de acuerdo a la misma versión, manifestó que concurriría a una reunión en la sede de la ANEF, a la que no llegó. Para la tarde, Tucapel Jiménez tenía planificado concurrir a una recepción a la Embajada de Australia a la que estaba invitado.

La no concurrencia a la reunión de la ANEF, expresó el familiar, significó que comenzara a partir de ese momento su búsqueda sin resultados.

Dudas sobre la hora y lugar del asesinato Sólo robaron taxímetro y documentos del auto

RECONOCIMIENTO

A las 00.03 horas de esta madrugada, se le comunicó a una sobrina, Arinda Leal, que había sido ubicado el cadáver de un taxista el que podría corresponder al de su tío, Tucapel Jiménez.

La sobrina y la cónyuge de la víctima concurrieron a esa hora a la morgue donde pudieron comprobar que, efectivamente, el cuerpo pertenecía a Tucapel Jiménez.

DIRIGENTES

A las 8, 30 horas de esta mañana llegaron hasta el Servicio Médico Legal otros dirigentes gremiales, entre ellos Federico Mujica, Eduardo Ríos y Hernol Flores. "Nos enteramos de la trágica noticia a través de la radio, dijeron. Hemos venido aquí a confirmarla".

DUDAS

"La Segunda" estuvo esta mañana en el escenario del crimen, al igual que efectivos de todos los organismos de Orden y Seguridad.

El lugar es absolutamente desolado. Sólo hay una casona campesina a 200 metros. Se puede llegar a través de tres rutas: por el kilómetro 22 de la Panamericana Norte; por Renca, cruzando caminos de tierra; y por el camino que conduce al Aeropuerto Arturo Merino Benítez.

El Presidente Pinochet ordenó una intensa investigación en torno a la muerte del dirigente gremial Tucapel Jiménez, luego de enterarse del hecho durante su visita a Coyhaique.

S.E. CONDENO EL VIL ASESINATO

● Desde Coyhaique dispuso una investigación exhaustiva, no bien se le informó del crimen.

Su enérgico repudio por el asesinato del dirigente laboral, Tucapel Jiménez, expresó el Presidente de la República, General Augusto Pinochet, luego de ser informado sobre el trágico suceso. El Primer Mandatario se impuso de lo acontecido ayer muy temprano, según se dio a conocer en la ciudad de Coyhaique.

De inmediato, el General Pinochet dispuso que el Ministro del Interior Sergio Fernández, que lo acompaña en su gira,se trasladar a Santiago y dispusiera personalmente todas las medidas pertinentes que permitan un rápido esclarecimiento del homicidio de Jiménez.

Junto con esta medida, el Jefe de Estado, a través de la Secretaría de Prensa de la Presidencia, entregó un comunicado oficial, expresando: **"su enérgico repudio por el asesinato de Tucapel Jiménez. El informe da cuenta de que se dispuso el viaje inmediato del Ministro del Interior a Santiago".**

● Contacto permanente

El Presidente Pinochet pidió que se le mantuviera informado en forma permanente, acerca de las investigaciones que se realizan en Santiago. Enseguida, inició el programa oficial de actividades dispuesto para la ciudad de Coyhaique.

La comitiva del Jefe de Estado, se sumó a expresar su más enérgico repudio por el asesinato del dirigente laboral y varios secretarios de estado expresaron su honda preocupación por el hecho. Uno de los integrantes de la comitiva señaló poco antes de las 9.15 horas. **"El hecho no está claro. Puede tratarse de un cogoleo".**

● En Santiago

pág. 2

En el Edificio Diego Portales, sostuvieron una reunión de más de una hora el Secretario General de Gobierno, Julio Bravo Valdés; el Subsecretario General de Gobierno, Jovino Novoa; el director de Dinacos, Jorge Fernández; el director dde organizaciones civiles, coronel Fernando Hormazabal y el Secretario General de los Gremios, Misael Gallegguillos. Extraoficialmente se dijo que a la reunión también asistió el Director General de Investigaciones, Fernando Paredes.

La reunión se prolongó por un hora. Desde las 10 y hasta las 11 de la mañana. A la salida, no hubo declaraciones.

El director de Dinacos, el subsecretario General de Gobierno y el Secretario General de Gobierno se trasladaron a La Moneda. En el ministerio del Interior se reunieron con el ministro del Interior subrogante, Enrique Montero. A la salida, el Director de Dinacos leyó el siguiente comunicado:

"El Gobierno ha tomado conocimiento del homicidio perpetrado en contra de la persona del Dirigente Laboral don Tucapel Jiménez Alfaro, quien fuera encontrado muerto el día de ayer en el interior del taxi que él conducía.

"Junto con lamentar la muerte de este dirigente sindical y expresar el más enérgico repudio a esta alevosa acción, el Supremo Gobierno ha dispuesto que las Fuerzas Policiales y de Seguridad realicen con la máxima celeridad las diligencias tendientes a dar con el paradero de él o los homicidas.

"Los antecedentes de este hecho han sido puestos a disposición del 18° Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Santiago.

"El Ministerio del Interior, considerando la trascendencia de hecho ocurrido, ha solicitado en la mañana de hoy a la Corte de Apelaciones de Santiago la designación de un Ministro en Visita".

de los gremios:

...agó con su vida su amor ...r la libertad y unidad"

...nión pública ...versos gre... asi como ... indepen... repudian el ... Tucapel Ji... mando que ...ado no un ..., sino uno de ...petables, ...capaces y ... dirigentes ...chilenos". ...gó con su ... la libertad, ... la unidad y ... expresa el documento: "Exigimos del Gobierno y, concretamente, de los servicios de Seguridad, una clara explicación de los acontecimientos". Añade que por extraña coincidencia "el mismo día del crimen se hayan bloqueado misteriosamente todos los teléfonos particulares de los dirigentes cercanos a Tucapel Jiménez, como asimismo de las organizaciones sindicales a las cuales pertenecen".

Luego, manifiesta: "En esta hora de dolor y desesperación, reafirmamos nuestra fe en la convivencia pacífica, en la unidad de los chilenos, en la libertad, democracia y justicia social". Claman por "el total esclarecimiento de los hechos y sanción de los culpables".

Diario LA TERCERA
Sábado 27/2/1982

pág. 6

"Planificado fríamente"

El presidente de la Unión de Trabajadores Democráticos, Eduardo Ríos, dijo que el homicidio de Tucapel Jiménez "no es un asesinato vulgar y corriente".

Añadió que en su opinión "tampoco fue ejecutado por delincuentes habituales; se trata, por el contrario, de un asesinato planificado friamente".

El dirigente pidió al Gobierno que "debe extremar al máximo las medidas para esclarecer este alevoso asesinato".

Aclaró Ríos que las organizaciones laborales pedirán a los Tribunales de Justicia la designación de un ministro en visita para que investigue el asesinato, y declaró que "en la autopsia, además de ser practicada por el Instituto Médico Legal, deben participar médicos de confianza de los trabajadores chilenos".

¿Por qué hay tanto odio en Chile?, se preguntó Ríos; ¿por qué se mata a un hombre que viene luchando con tanta fuerza por la unidad de los trabajadores?

295
245

udio presidencial: Se pidió ministro en visita

áxima celeridad para descubrir al asesino ordenó el Gobierno

HAIQUE (Raúl Rojas).- El ente de la República, general Pinochet, repudió enérgica- el asesinato del presidente de la ación Nacional de Empleados es, ANEF, Tucapel Jiménez.

efe del Estado, informado sobre chos en esta capital regional, se encuentra en gira por las sur y austral, ordenó el in- ato regreso a Santiago del tro del Interior, Sergio ez. El jefe del Gabinete tendrá nsabilidad de coordinar la ación y recibir la más amplia ación que permita el total es- miento de lo ocurrido.

COMUNICADO

más enérgico repudio del expresó ayer la División de nación Social por el homicidio gente sindical Tucapel Jiménez

diodía de ayer, el director de la ión de Comunicación Social, Fernández, leyó ante la prensa cate comunicado oficial:

Gobierno ha tomado cono- del homicidio perpetrado en de la persona del dirigente don Tucapel Jiménez Alfaro, era encontrado muerto el día (jueves), en el interior del taxi conducía.

a con lamentar la muerte de igente sindical y expresar el rgico repudio a esta alevosa el Supremo Gobierno ha que las fuerzas policiales y idad realicen con la máxima las diligencias tendientes a el paradero de el o los os.

antecedentes de este hecho han stos a disposición del 18° del Crimen de Mayor Cuantía ago.

Ministerio del Interior, consi- la trascendencia del hecho , ha solicitado en la mañana a la Corte de Apelaciones de la designación de un ministro

EL LUNES

no de la Corte de Apelaciones por lo menos hasta el lunes la ión de un ministro en visita por el Ministerio del Interior vestigar el asesinato del diri- remial Tucapel Jiménez.

cisión la adoptaron los dos con el objeto de solicitar antecedentes del trágico a la titular del Decimoctavo del Crimen, Berta Rodríguez, á sustanciando el proceso o. (Ver información en otras as).

La petición de nombramiento de un magistrado investigador la hizo el Ministro del Interior subrogante, general Enrique Montero.

En su requerimiento ante los tribunales, Montero dijo que "en virtud de lo dispuesto en los artículos 559 y 560 número segundo del Código Orgánico de Tribunales, vengo en solicitar se sirva designar a un ministro de ese tribunal, en visita extraordinaria, a fin de que investigue y juzgue todos los hechos relacionados con la muerte de don Tucapel Jiménez Alfaro".

En cuanto fue recibida la petición del Ministro, el presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago, Arnaldo Toro, convocó a un pleno extraordinario, que resolvió empero postergar el nombramiento.

MINISTRO

COYHAIQUE.- El Ministro del Interior, Sergio Fernández, condenó aquí en Coyhaique el asesinato del dirigente gremial Tucapel Jiménez.

El Secretario de Estado conversó brevemente con los periodistas en los momentos en que emprendía el viaje de retorno a Santiago dispuesto por el Presidente de la República para que encabece las investigaciones en torno a ese hecho.

El Secretario de Estado viajó a la capital en un avión militar.

pág. A-12

EL MERCURIO — Domingo 28 de Febrero de 1982

ANOCHE DECLARARON DIRIGENTES DE ANEF:

Labor Policial Coordinada para Esclarecer Crimen

- **Efectivos de Investigaciones, Carabineros y fuerzas de seguridad realizan conjuntamente las pesquisas para descubrir a los autores del asesinato de Tucapel Jiménez**
- **Director subrogante de Investigaciones expresó su confianza en que el hecho "será esclarecido completamente"**

Su completa confianza en que el asesinato del dirigente sindical Tucapel Jiménez será "esclarecido completamente", expresó ayer el Director subrogante de Investigaciones, Julio Rada.

El jefe policial agregó que para este efecto se está trabajando coordinadamente entre la Brigada de Homicidios y fuerzas de Carabineros y los Servicios de Seguridad.

En relación al carnet de conductor de Jiménez encontrado anteayer en Viña del Mar, Rada señaló que se están desarrollando las diligencias necesarias para determinar la forma en que llegó hasta esa ciudad.

CITADOS A DECLARAR

La directiva de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales concurrió ayer tarde después de los funerales al Cuartel Central de Investigaciones para prestar declaraciones.

El grupo fue presidido por el secretario general de la entidad, Rigoberto Muñoz, e integrado por Raúl Muñoz, tesorero; Milenko Mijovilovic y Gregorio Vásquez.

Los dirigentes fueron llamados para hacerles algunas consultas relacionadas con las diligencias que se realizan para capturar a los autores del crimen.

PISTAS

Respecto a la existencia de una presunta pista entregada por el librero y dramaturgo Luis Rivano, quien habría asegurado que Tucapel Jiménez estuvo en su negocio a las 10.30 del jueves último para comprar algunos textos, el secretario general de la ANEF, Rigoberto Muñoz, expresó sus serias dudas.

El dirigente estimó que ello es poco probable y que existiría una confusión por parte del comerciante respecto a la fecha. Explicó que Jiménez le manifestó en la tarde del miércoles que esa mañana había concurrido hasta el local a comprar unos textos.

Por esta razón, Muñoz afirma que si bien Jiménez estuvo en el lugar, ello ocurrió un día antes que lo declarado por Rivano.

LA TERCERA, Sábado 27 de Febrero de 1982

296

pág. 5

Director de la CNI: "Un hecho delictual"

El director de la Central Nacional de Informaciones, CNI, brigadier general Humberto Gordon, afirmó ayer que en su opinión el asesinato del líder sindical Tucapel Jiménez es de carácter "delictual" y descartó a la vez que el hecho tuviera móviles políticos.

Gordon formuló estas breves declaraciones sobre el hecho al ingresar a una reunión en el Palacio de la Moneda, a las 16.30 horas de ayer, en la cual participaron los ministros de Relaciones Exteriores, René Rojas Galdames; el Ministro Subsecretario del Interior, general Enrique Montero; el Ministro Secretario General de Gobierno, brigadier general Julio Bravo; el director de la CNI, y otros altos personeros de gobierno.

El grupo de secretarios de Estado se reúne semanalmente para analizar los temas que requiere la marcha del Gobierno y, en este caso, uno de los puntos más importantes fue el asesinato del dirigente Jiménez.

Cuando se consultó al general Gordon sobre la inclusión de este asunto en la sesión de ayer, declaró: "No tenemos una agenda preparada. Pero yo creo que sí lo vamos a tratar. Es un tema que por cierto tendremos que considerar".

Luego se le pidió una apreciación sobre el carácter del asesinato, ante lo cual precisó: "Pienso que no es un asesinato político. Creo que es delictual, pero la verdad es que no voy a hacer ninguna declaración. Tenemos mucha gente buscando a quienes serían los hechores".

Añadió también que a él no le gusta vaticinar nada y que sólo contestará sobre las pistas que existan, una vez que haya cosas concretas.

EL CANCILLER

El Canciller René Rojas, quien es miembro de este grupo de asesoría especial del Presidente Pinochet, aseguró a su vez que la sesión de ayer no era una cosa excepcional y que los ministros además participan en ella como algo ya establecido.

Ante una pregunta sobre el asesinato de Jiménez, el Canciller lamentó el hecho, y manifestó que estaba muy de acuerdo con las medidas tomadas por el Gobierno, especialmente en cuanto a pedir un ministro en visita, que aclare absolutamente las circunstancias en que ocurrieron los hechos.

pág. 10

LAS ULTIMAS NOTICIAS, Sábado 27 de Febrero de 1982

General Gordon en reunión de La Moneda:

"Es un Hecho Delictual"

● Director de la CNI informó de la amplia investigación para dar con los hechores

—¿General, cree que se trata de un asesinato político?

—Pienso que no. Delictual... Mire, no voy a hacer ninguna declaración... Tenemos mucha gente buscando a quiénes serían los hechores.

—¿Alguna pista?

—Ustedes saben que no me gusta vaticinar nada. Cuando hay cosas concretas, entonces contesto.

El Director de la C.N.I., Humberto Gordon Cañas concurrió ayer a la Moneda. Entró acompañado por el Canciller René Rojas Galdames a la reunión que cada quince días sostiene el Comité Asesor Presidencial.

El Canciller dijo que **"es una reunión rutinaria, digamos. Siempre la efectuamos, ya sea presididos por S. E. o por el Ministro del Interior. Esto es muy útil, porque ustedes saben que en el Comité trabaja un gupo de ministros que tiene comoobjetivo asesorar al Presidente sobre diversas materias.**

—Entre los temas, ¿se tratará el homicidio de Jiménez?

—No tenemos una agenda preparada. Pero yo creo que sí. Será un tema que tendremos que considerar, por cierto, contestó el Canciller.

—¿A esto se debe la presencia suya, General Gordon?

Contesta el Canciller: **"Pertenece por derecho propio porque es un grupo de ministros ya establecidos. No es una cosa excepcional. El siempre asiste".**

● Investigaciones

A las 15:25 minutos el Director General de Investigaciones, Fernando Paredes, atravesó el Patio de Los Naranjos de La Moneda. Iba acompañado de dos funcionarios. Se dirigió hacia el sector donde se encuentra ubicado el Despacho Presidencial.

Cuando se le consultó sobre la visita del General Paredes al Subsecretario del Interior, éste se negó hacer declaraciones.

Ante las consultas periodísticas sólo se informó que se realizaría una reunión del Comité Asesor Presidencial y que es habitual que se efectúe los viernes. A ella concurrieron el Ministro Secretario General de Gobierno, el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro Jefe del Estado Mayor Presidencial, el Subsecretario del Interior y el Ministro de Hacienda, además del Ministro del Interior que viajó ayer desde Coihaique, donde se encuentra la comitiva que acompaña al Presidente de la República en su gira por 19 días por la zona sur del país.

297

EL MERCURIO, Domingo 28 de Febrero de 1982

pág. A1-A12

Asesinato de Jiménez:

Gobierno No Tolerará Utilización Política

- Ministro del Interior llamó a la ciudadanía a colaborar con Investigaciones y Carabineros en las pesquisas
- Reiteró que se está efectuando una "amplia y completa" investigación del asesinato de Tucapel Jiménez

El Ministro del Interior, Sergio Fernández, declaró ayer que, de acuerdo a lo dispuesto por el Presidente de la República, general Augusto Pinochet, se está llevando a cabo "la más amplia y completa investigación" en torno al asesinato de que fuera víctima el dirigente gremial y presidente de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, ANEF, Tucapel Jiménez Alfaro.

El Secretario de Estado formuló al mismo tiempo una advertencia en el sentido de que "el Gobierno, junto con agotar la investigación para esclarecer el hecho, no va a permitir ni tolerará que este lamentable suceso sea utilizado con otros fines, violándose con ello el receso político y las normas vigentes relativas al orden público".

El Ministro Fernández hizo además un llamado a la ciudadanía para que aquellas personas que tuviesen algún dato o información que pudiese ser útil a las pesquisas, lo den a conocer al Servicio de Investigaciones o a Carabineros, colaborando de ese modo en esa tarea".

REUNION EN LA MONEDA

El titular del Interior formuló tales declaraciones pasado el mediodía de ayer, luego de abandonar por algunos instantes una reunión que presidía en su despacho y que se había iniciado a tempranas horas de la mañana.

En el encuentro participaron el Subsecretario del Interior, general Enrique Montero; el Subsecretario General de Gobierno, Jovino Novoa; el director general de Investigaciones, general Fernando Paredes; el director de la Central Nacional de Informaciones, CNI, general Humberto Gordon; el jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros, general Juan Alegría, y el director nacional de Comunicación Social, Jorge Fernández. También participó durante algunos instantes, el Ministro del Trabajo, Miguel Kast.

El Ministro dijo que durante la reunión, había sido informado del avance de las investigaciones que se estaban realizando en conformidad a lo dispuesto por el Primer Mandatario y añadió que "se había desplegado todo el personal disponible para esos efectos, cumpliéndose de ese modo el interés especial que tiene el Supremo Gobierno por el pronto esclarecimiento de los hechos".

Hizo presente que el personal estaba trabajando en el análisis de los distintos elementos en el marco de la investigación y llevando a cabo una labor científica de acuerdo a las normas habituales de los servicios policiales y de seguridad.

Fernández expresó acto seguido que no podía proporcionar informaciones concretas respecto al curso de las investigaciones, ya que ello podría entorpecer el curso de las mismas.

INFORMACION A S. E.

El Ministro dijo que había estado informando en forma permanente al Presidente de la República acerca de la forma en que están siendo conducidas las investigaciones, añadiendo que continuaría en esa función durante todo el día y hasta que fuese necesario.

Manifestó acto seguido el Secretario de Estado que "hay personas que a este desgraciado hecho le quieran dar una connotación política". Al respecto, precisó que "el Gobierno muy claramente quiere establecer que agotará la investigación y hará todos los esfuerzos para lograr el pronto esclarecimiento de este lamentable suceso". Dijo que, sin embargo, "por ello no va a permitir ni tolerar que se utilice con otros fines y que con ello se viole el receso político y las normas vigentes relativas al orden público y al ordenamiento que rige este tipo de actividades".

"Muy claramente queremos señalar —refirió— que la investigación se está llevando a cabo por los organismos competentes y con los medios de que disponen".

Posteriormente, dijo que "todos debemos cooperar en esta investigación, pero no debemos confundir eso con el aprovechamiento político que ya hemos podido advertir de ciertos sectores que quieren darle al lamentable suceso una connotación distinta a la que verdaderamente tiene".

Puntualizó finalmente el Ministro del Interior que "la verdad de la investigación será conocida en su oportunidad por toda la opinión pública, pero, en tretanto, no se permitirá bajo ningún aspecto un aprovechamiento político de este desgraciado suceso".

298

JUZGADO ... 18º ... 3 MAY 1982 SECRETARIA SANTIAGO

EN LO PRINCIPAL: Acompañan documentos para fines que indican.

AL OTROSI: Se certifique lo que señalan.

S.M.E.V.

ENRIQUE SILVA CIMMA y ALDO SIGNORELLI GUERRA, abogados por la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales ANEF, querellante en Proceso Rol 1643-6 a US.I. respetuosamente decimos:

Con el fin de incorporar al Proceso algunos antecedentes de interés, que no constan en autos, venimos en acompañar 9 fotocopias que contienen una selección de recortes de Prensa, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Informaciones sobre el llamado a la Unidad de los Trabajadores formulado por Don Tucapel Jimenez Alfaro el día Miércoles 17 de Febrero de 1982 en Conferencia de Prensa. (Diarios la Segunda día 17/2/82 y El Mercurio Día 18/2/82);

b) Artículos de Prensa e Informaciones relativas a la reacción Oficial del Gobierno respecto a dicho llamado. (Diarios La Nación días 20/2/82 y 24/2/82; Diario El Mercurio día 22/2/82 y Texto Oficial de DINACOS día 21/2/82);

c) Información sobre el Asesinato de don Tucapel Jiménez ocurrido el jueves 25 de Febrero de 1982 (Diario La Segunda 26/2/82).

d) Informaciones sobre las reacciones que causó dicho asesinato (Diarios Ultimas Noticias 27/2/82; La Tercera 27/2/82; El Mercurio 28/2/82 y Texto Oficial DINACOS 3/3/82).

e) Opinión expresada públicamente por el Señor Director de la Central Nacional de Informaciones CNI, Brigadier General Humberto Gordon Cañas. (Diarios La tercera 27/2/82 y Últimas Noticias 27/2/82).

f) Declaraciones del Señor Ministro del Interior don Sergio

Fernández Fernández (Diario El Mercurio 28/2/82).

g) Comunicado Oficial DINACOS (Diario La Tercera 23/3/82).

POR TANTO,

Sírvase SS. tener por acompañados los referidos documentos.

OTROSI: A fin de que los documentos acompañados en lo principal tengan validez oficial, pedimos a SS.I. se sirva disponer que el Señor Secretario del Tribunal proceda a certificar que las fotocopias acompañadas corresponden efectivamente a las publicaciones de prensa de las fechas que se señalan.

Sírvase V.S.I. así ordenarlo.

Santiago, cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.-

A lo principal, por acompañados; al otrosí, certifíquese.-

En Santiago a cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y dos notifiqué por estado diario la resolución que precede y certifico que envié carta certificada a don Enrique Silva Cimma y Aldo Signerelli.-

COMPAÑIA DE TELEFONOS DE CHILE
CORREO CENTRAL - CASILLA 16-D
SANTIAGO - 1

Santiago, Abril 28 de 1982

Señor
Sergio Valenzuela Patiño
Ministro en Visita
Décimo Octavo Juzgado del Crimen
Compañía 1325
Santiago 1

Señor Ministro en Visita :

Relacionado con su oficio # 597 del 20 de abril en curso, referido a la causa rol N° 1.643-6, mediante el cual solicita información sobre posibles desperfectos sufridos por los teléfonos 62957, 715338, 771275, 2271973, 394751, 394936 y 2219582, los que presumiblemente se habrían presentado entre las 20 horas del 25 de febrero pasado y las 005 horas del día siguiente, puedo manifestarle :

1.- En la fecha citada, y entre las horas que se indican, nuestro nivel 104 (Reparaciones) no recibió reclamo alguno proveniente de los teléfonos mencionados, por lo tanto, no consta en nuestros registros y controles que en ese período hayan dejado de funcionar normalmente;

2.- Tampoco en las diferentes comunas y áreas en que se encuentran estos teléfonos han existido fallas en los cables que abastecen sus respectivos sectores;

3.- Es factible que terceros, con medianos conocimientos técnicos, puedan interferir en los terminales de cables (cajas de distribución en la vía pública, adosadas a muros o postes), interrumpiendo o interceptando los servicios telefónicos instalados en un radio determinado, sin que nuestra Empresa pueda percatarse de ello si el hecho no es denunciado con la prontitud que el caso requiere.

Deseando haber dado adecuada respuesta a su requerimiento, queda muy atentamente de US.,

Olayo Sandoval V.
Gerente Comercial

With CTC

Santiago, cinco de Enero de mil novecientos
ochenta y dos.

A sus antecedentes

300

ILMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN DE
SANTIAGO.-

J. BARRA P.

Lirel Jiménez

MATERIA: Se cite a personas que indica.

OFICIO Nº 595 /

Stgo. Abril 20 de 1982.

En causa rol Nº 1.643-6, se ha ordenado oficiar a Ud. a fin de que se sirva disponer se cite a primera audiencia a DON GUSTAVO SOTO MARTENS y JULIO OLIVARES SILVA, ambos con domicilio en local de ANEF, Alameda Bernardo O'Higgins con Roberto Petrot; a don JORGE OVALLE QUIROZ, con domicilio en calle Ahumada 236- 8º piso y a don JOSE MIGUEL VALENZUELA con domicilio en calle Nueva Uno, pasaje Nº 4, casa 2660, Comuna de Conchalí.-

Saluda atte. a Ud.

SERGIO VALENZUELA PATIÑO
MINISTRO EN VISITA

EMILIO TAGLE VERNE
SECRETARIO.

OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN - SANTIAGO
SECRETARIA

AL SEÑOR
COMISARIO DE LA BRIGADA DE HOMICIDIOS
P R E S E N T E

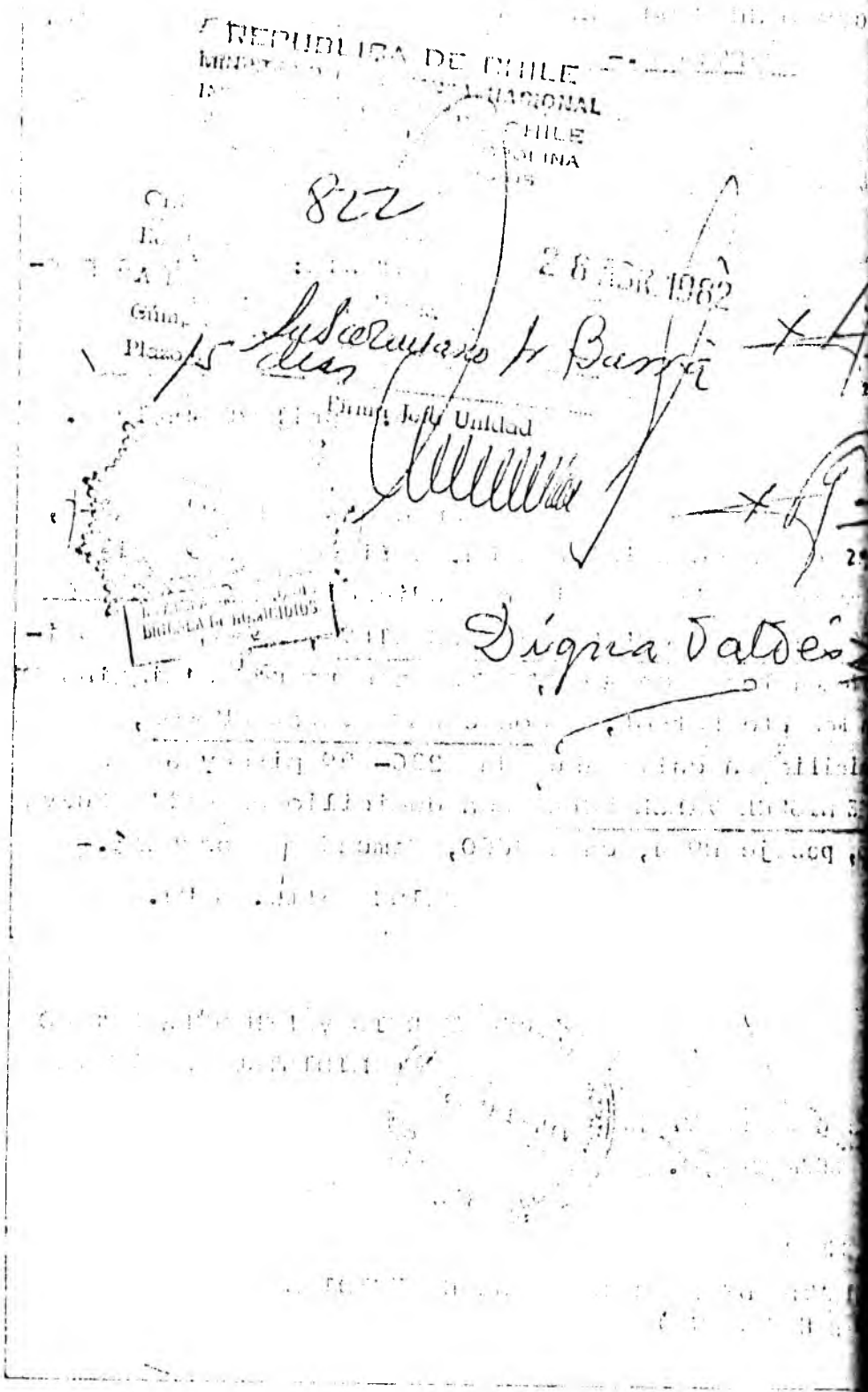
REPUBLICA DE CHILE
822
Primer Jefe Unidad
Dígna Valdés

[illegible]

299 vta.

CERTIFICO: Que à fin de dar cumplimiento al Decreto de fs.295 vta., me contituí en la Sala de Lectura de la Biblioteca del Congreso, ubicada en Bandera 314, subtérranero, y procedí a revisar los periodicos o diarios a que se alude el escrito de fs.295, en lo principal, y habiendo cotejado las fotocopias acompañadas a fs.286, 287, 288, 290, 291, 292, 293 y 294 con los respectivos diarios, puedo señalar al respecto que todas ellas se encuentran conformes con su original y corresponden precisamente a los artículos que se indican en las fechas que se señalan: fs. 286=artículo Diario La Segunda, miercoles 17 de Febrero de 1982, a página 5; artículo Diario El Mercurio, jueves 18 de Febrero, a página C-5; fs.287=artículo Diario La Nación, sábado 20 de Febrero, página 3-A; artículo del mismo Diario ubicado en página 8-A de fecha 24 de Febrero; artículo Diario La Tercera, Martes 23 de Marzo, página 8; fs.288=artículo Diario El Mercurio, Lunes 22 de Febrero, páginas C-1 y C-4; fs.290=artículo Diario La Segunda, Viernes 26 de Febrero, páginas 14 y 15; fs.291=artículo Diario Las Ultimas Noticias, Sábado 27 de Febrero, página 2; artículos Diario La Tercera, sábado 27 de Febrero, ambos en página 6; fs.292=artículo Diario La Tercera, sábado 27 de Febrero, página 4; artículo Diario El Mercurio, Domingo 28 de Febrero, página A-12; fs.293=artículo Diario La Tercera, sábado 27 de Febrero, página 5; artículo Diario Las Ultimas Noticias, sábado 27 de Febrero, página 10; fs.294=articulo Diario El Mercurio, Domingo 28 de Febrero, páginas A-1 y A-12.- Todos los periodicos son de la ciudad de Santiago y fueron públicados este año en las fechas precedentemente señaladas.- Santiago, 4 de Mayo de 1982.

EMILIO TAGLE VERNET

Secretario Titular

302

Cumple lo ordenado.

S. M. E. V.

Aldo Signorelli Guerra, abogado querellante, en Proceso Rol 1643-6, a US.I. respetuosamente digo:

Cumpliendo lo ordenado a fs. 268 vta. y para los efectos de proceder a la diligencia solicitada en el N° 6 del escrito a fojas 266, vengo en señalar el domicilio del General (R) don Gustavo Leigh Guzmán que es: Luis Thayer Ojeda 0115 Of. 306.

Por tanto,

Sírvase SS.I. tenerlo presente y proceder a la diligencia pedida.

ALDO SIGNORELLI G.
ABOGADO

Santiago, seis de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.-

Habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado a la resolución de fs. 268 vta. Ofíciese al General en retiro don GUSTAVO LEIGH GUZMAN, Ofíciese al tenor de lo dispuesto en el ratículo 191 del Código de Procedimiento Penal.

Enmendado: "268", Vale.

En Santiago, a seis de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, notifiqué por el estado diario la resolución precedente a don Aldo Signorelli Guerra, y le envié carta certificada.- s/c.-

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
DIRECTURA UNIDADES ESPECIALIZADAS
BRIGADA DE HOMICIDIOS
822 crv c/r

Devuelve e informa decreto trámite.
Causa Nº 1.643-6.-

301

Parte Nº 46.-

AL
DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN
S A N T I A G O .-

Señor Ministro en Visita:

Devuelvo e informo a US; Oficio Nº 595, de fecha 20 de Abril de 1982, recibido en esta Unidad el 26 del mismo mes y año; mediante el cual se ordena citar a primera audiencia a don GUSTAVO SOTO MARTENS y JULIO OLIVARES SILVA, ambos con domicilio en local de ANEF, Alameda Bernardo O"Higgins con Roberto Petrot; a don JORGE OVALLE QUIROZ, con domicilio en calle Ahumada 236- 8º piso y a don JOSE MIGUEL VALENZUELA con domicilio en calle Nueva Uno, pasaje Nº 4, casa 2660, Comuna de Conchalí. Causa Nº 1.643-6.-

Encargado de dar cumplimiento a lo ordenado, el Subcomisario José Barra Palma, informa:

Se citó a don GUSTAVO SOTO MARTENS, ante ese Tribunal a la audiencia del día 28 de Abril de 1982, a las 14.00 horas, a don JULIO OLIVARES SILVA, para la audiencia del día 29 de Abril del mismo año, a las 14.00 horas, a don JORGE OVALLE QUIROZ, para la audiencia del día 5 de Mayo de 1982, a las 17.30 horas y a don JOSE MIGUEL VALENZUELA, para la audiencia del día 30 de Abril de 1982, a las 14.00 horas.

SANTIAGO, - 6 MAYO 1982

JOSE BARRA PALMA
SUBCOMISARIO

VºBº

RAUL CHENEVIER LAFFONT
PREFECTO

Fuéscuts tus 303 303

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
EFECTURA UNIDADES ESPECIALIZADAS
BRIGADA DE HOMICIDIOS

REF: Da cuenta de diligencia y adjunta declaraciones extrajudiciales. Proceso Nro.1643-6 robo con homicidio.-

PARTE Nro. 47.- /

AL DECIMO
OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN
P R E S E N T E.-

SR. MINISTRO EN VISITA.

Informo a Su Señoría de diligencias practicadas en relación con la investigación por el delito de robo con homicidio de TUCAPEL JIMENEZ ALFARO, que ese Tribunal ordenó por decreto de fecha 26 de febrero de 1982, facultándose la más amplia investigación con allanamiento y descerrajamiento si fuere necesario, para la aprehensión de quienes resulten responsables, facultándose además, habilitación de día, hora y lugar; diligencias cuyo resultado ordenó se de cuenta por Oficio Nro. 659 de fecha 20 de abril ppdo. en Proceso Nro. 1643-6.-

Al respecto, y en relación con la información sobre la presunta participación en la comisión de este delito del dirigente sindical VALERICIO ORREGO SALAS, entregada por el dirigente sindical Carlos Santa María Sandoval al abogado Enrique Silva Cimma, patrocinante de la querella presentada en esta Causa por la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, fueron entrevistadas las siguientes personas :

CARLOS JOSE ENRIQUE SANTA MARIA SANDOVAL, chileno, nacido en Santiago el 14 de marzo de 1930, casado, estudios medios, comerciante, domiciliado en calle Dieciocho Norte Nro. 1007, población Juan Antonio Rios Nro. 2, quien manifestó :

" Hasta el año 1981, fuí propietario de una tienda de venta de ropas ubicada en calle Bandera Nro. 883....."

Se adjunta declaración extra-judicial firmada por Carlos José Enrique Santa María Sandoval.

./

Trescientos cuatro 304

304

- HOJA DOS -

/. PATRICIO DEL TRANSITO PEZOA ARAYA chileno, nacido en Santiago el 14 de agosto de 1958, casado, estudios medios, técnico en administración de empresas civil Nro. 7.842.252-1 de Santiago, domiciliado en pasaje Jardín Central Nro. 2293, Quinta Normal; quien expuso:

" Efectivamente, conozco al dirigente gremial Carlos Santa María Sandoval, desde el año 1976, pero....."

Se adjunta declaración extra-judicial firmada por Patricio del Tránsito Pezoa Araya.

CARLOS ENRIQUE SANTA MARIA SAAVEDRA, chileno, nacido en Santiago el 23 de septiembre de 1953, casado, estudios medios, comerciante, domiciliado en calle Julio Montt Salamanca Nro. 1989, depto. 21, El Cortijo; manifestó:

" Soy hijo de Carlos Santa María Sandoval, dirigente gremial que pertenece a la ANEF. Hasta el mes de marzo de 1981,....."

Se adjunta declaración extra-judicial firmada por Carlos Enrique Santa María Saavedra.

VALERICIO HERMENEGILDO ORREGO SALAS, chileno, nacido en La Calera el 12 de mayo de 1927, casado, estudios medios, empleado del Ministerio de Obras Públicas, civil Nro. 2.259.199-1 de Santiago, domiciliado en calle Las Rejas Nro. 981, depto. 7 de Santiago; quien declaró:

" Soy Presidente de la Agrupación de Trabajadores del Ministerio de Obras Públicas, ANTMOP, y fue en razón a mis labores....."

Se adjunta declaración extra-judicial firmada por Valericio Hermenegildo Orrego Salas.

SANTIAGO, - 7 MAYO 1982

JOSE BARRA PALMA
Subcomisario

Vto. Bno.

RAUL CHENEVIER LAFFONT
Prefecto

...FATURA AREA METROP.
...RIGADA DE HOMICIDIOS

Jiménez Cinco

305

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
JEFECTURA UNIDADES ESPECIALIZADAS
BRIGADA DE HOMICIDIOS

REF: Declaración relacionada con el robo y homicidio de Tucapel Jiménez Alfaro.-

A cuatro días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos, se presenta a esta Unidad, CARLOS JOSE ENRIQUE SANTA MARIA SANDOVAL, chileno, nacido en Santiago el 14 de marzo de 1930, casado, comerciante, domiciliado en calle Dieciocho Norte Nro. 1007, población Juan Antonio Rios Nro. 2; quien exhortado a decir la verdad, expuso :

" Hasta el año 1981, tuve una tienda de venta de ropas en calle Bandera 883, lugar al cual llegaba un dirigente sindical del Ministerio de Obras Públicas llamado Valericio Orrego, pues en una oportunidad habiamos intentado crear un convenio con los trabajadores de ese Ministerio. Como yo conocía a Valericio Orrego, desde niño pues ambos nos criamos en el mismo barrio, fue que él me hizo ver sus deseos de que lo ayudara a ingresar al Grupo de los Diez el cual yo integraba durante el año 1978. Recuerdo que en una oportunidad, Orrego llegó hasta el local y me pidió que conversaramos acerca de su posible ingreso al Grupo de los Diez y de si ese grupo podía ayudarlo económicamente. Fue mientras conversabamos que comenzó a salir un ruido desde uno de los bolsillos de Valericio, quien se puso muy nervioso y salió apresuradamente del local diciendo que se trataba de un objeto que le habían instalado para el tratamiento del "corazón". De inmediato me dí cuenta que lo que había sonado era una grabadora, así que lo insulté y creo que incluso intenté agredirlo. Después de ese incidente nunca lo volví a ver.

" El trabajo de tipo administrativo del local comercial a que he hecho referencia, lo hacía un empleado de nombre Patricio Pezoa, quien en una oportunidad me contó que había sido abordado por el dirigente Valericio Orrego en compañía de unos tres agentes de la Central Nacional de Informaciones, quien le había pedido que les informara de mis actividades y de toda la documentación que yo tuviera en el local. En otra oportunidad me contó que le habían ofrecido dinero y un trabajo mejor remunerado a cambio de información. Posteriormente Pezoa se retiró del trabajo.

" Con posterioridad al homicidio de Tucapel Jiménez, Patricio Pezoa llegó hasta el negocio que actualmente tengo en calle San Pablo 4867, donde me dijo que él tenía sospechas de que los autores del homicidio eran los mismos individuos que lo habían presionado para que entregara información, pues uno de ellos le había dicho en esa oportunidad, que estaba encargado de la vigilancia de Tucapel Jiménez. Me entregó un trozo de papel que yo llevé al abogado don Enrique Silva Cimma y en el cual aparecían varios nombres, Carlos Santander, Marcos de la Fuente y un tal Manolo. Recuerdo que uno de ellos aparecía como Oficial de Ejército.

Leida la presente declaración, la ratifica y firma para constancia.

CARLOS SANTA MARIA SANDOVAL
civil 2694340-K Santiago.-

a Antonio Jesus

Cuarenta pesos 304-306

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
PREFECTURA UNIDADES ESPECIALIZADAS
BRIGADA DE HOMICIDIOS

REF: Declaración relacionada con robo y homicidio a Tucapel Jiménez Alfaro.-

En Santiago, a cinco días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos, se presenta a esta Unidad, PATRICIO DEL TRANSITO PEZOA ARAYA, chileno, nacido en Santiago el 14 de agosto de 1958, casado, licencia media, técnico en administración de empresas, civil Nº 7. 842. 252- 1 de Santiago, domiciliado en pasaje Jardín Central Nro. 2293 de Quinta Normal, quien exhortado a decir la verdad, expuso :

" Efectivamente, conozco al dirigente gremial, Carlos Santa María Sandoval, desde el año 1976, pero trabajo para él desde el año 1977, en un local comercial de Venta de Ropas. Hasta el 30 de mayo de 1980 me correspondió llevar la parte administrativa del negocio indicado, posteriormente me retiré.

" Fue en razón de mi cargo en el local comercial de don Carlos Santa María, que conocí a Valericio Orrego, quien era el Presidente de la Agrupación de Trabajadores del Ministerio de Obras Públicas. Recuerdo que nuestras relaciones comenzaron, pues intenté ofrecer nuestras mercaderías a esa Agrupación a través de su Presidente.

" Conocía a don Tucapel Jiménez, debido a que en varias oportunidades, invitado por don Carlos Santa María, concurrí a escuchar charlas a la sede de la ANEF.

" Recuerdo que a principios del año 1978, Valericio Orrego, me pidió que le informara de todo lo que hacían los dirigentes sindicales que se reunían con don Carlos Santa María. Casi inmediatamente, además de negarme a lo solicitado por Orrego, puse en conocimiento de esta situación a don Carlos Santa María, quien además de agradecerme la muestra de lealtad se indignó y se expresó en muy mala forma de Orrego.

¿año 1980?

" En otra oportunidad, recuerdo que encontrándose don Carlos Santa María, conversando con el señor Orrego, el primero de ellos me dijo que Orrego tenía una grabadora funcionando durante la conversación. Momentos después me encontré con Orrego y éste me dijo que efectivamente Santa María le había sorprendido grabando la conversación. Además me mostró una pequeña grabadora de color gris y cuya marca era "General Electric", según recuerdo aún.

" Hago presente, que en fe-

./

/. cha(posterior) anterior, Valericio Orrego llegó a mi casa acompañado de tres hombres, y me dijo que ellos eran funcionarios de la C.N.I. (Central Nacional de Informaciones) y deseaban obtener información de las actividades de los dirigentes del Grupo de los Diez y de la ANEF y que recurrían a mi, porque yo tenía contacto diario con Carlos Santa María y en esa forma podía entregarles información. Orrego me explicó que había ubicado mi domicilio por averiguaciones que hizo en una cancha de fútbol donde jugaba mi club. A cambio de mi cooperación me ofrecieron dinero y empadronarme en Chilectra donde cobraría un sueldo sin asistir al trabajo. Yo les respondí que lo iba a pensar.

"En una segunda oportunidad me abordaron en una paradero de microbususes donde habitualmente tomo movilización y me preguntaron por mi decisión, ahí les contesté que no iba a trabajar con ellos porque iba contra mis principios; pero insistieron varias veces e incluso me dieron sus nombres y número telefónico, uno dijo llamarse CARLOS SANTANDER, MANOLO y MARCOS DE LA FUENTE; como nunca los llamé perdí el número telefónico. Como no acepté el tal Carlos Santander me dijo que iba a matar a mi hijo y este mismo me había dicho en otra oportunidad que él estaba a cargo de la vigilancia de Tucapel Jimenez de la ANEF y que lo seguía a todas partes. Ellos se movilizaban en un automóvil Peugeot 504 blanco, otras veces en un Fiat 600 rojo y otras veces en un Fiat 147 de color azul, siempre el chofer era Carlos Santander, este usaba un revólver, lo vi porque cuando fué a mi casa se abrió la chaqueta al sentarse, con clara intención de que viera el arma, me dió la impresión de que se trataba de un bombero loco. El mismo Santander me contó que el Jefe de ellos era Oficial de Ejército y correspondía al que me dijo llamarse "MANOLO".

" Estuvieron insistiendome más o menos dos años, porque yo tenía mucho contacto con los dirigentes sindicales por la labor comercial que desarrollaba en el negocio de Carlos Santa María; por esta situación decidí retirarme del trabajo y de esa fecha nunca más los vi, esto fué en el mes de Mayo de 1980.

" Hago presente que, en una oportunidad en que iba caminando por el centro de Santiago, acompañado del hijo de Carlos Santa María, llamado CARLOS SANTA MARIA SAAVEDRA, me percaté que las tres personas que he mencionado nos estaban siguiendo, entonces se los mostré a Santa María y él me dijo que él conocía a uno de ellos como un vecino que tuvo en Población Juan Antonio Ríos, de apellido RAMIREZ y que vivía a dos pasajes de la casa de él; este correspondía al que me dió el nombre de CARLOS SANTANDER. Este último es un hombre de más o menos 28 años, 1,68 metro, contextura gruesa o regular, moreno, pelo negro liso, usaba bigotes y varias veces lo vi usar barba natural. El "MANOLO", tiene más o menos 26 años, 2 metros de estatura, delgado, pelo castaño claron, ondulado, tez blanca y MARCOS DE LA FUENTE, de unos 30 años, gordo, moreno, la estatura no la apreciè porque generalmente estaba sentado en el automóvil.

" La información que me pedían se refería a fecha y hora de reuniones, participantes en las reuniones, lugares donde se celebraban.

" Al tener conocimiento del homicidio de ho) TUCAPEL JIMENEZ, ubiqué a CARLOS SANTA MARIA SANDOVAL en su negocio en San Pablo y le dije que sospechaba que estas personas podrían ser los autores del homicidio, porque CARLOS SANTANDER andaba detrás de Tucapel Jimenez y le di los nombres que ellos me habían dado dos años atrás más o menos ". Hago presente que Carlos Santa María Saavedra, vió posteriormente a CARLOS SANTANDER en compañía de ORREGO en la Secretaría de la Agrupación del M.O.P. ".

.....

309.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
EFECTURA UNIDADES ESPECIALIZADAS
BRIGADA DE HOMICIDIOS

REF: Declaración relacionada con el robo y homicidio de Tucapel Jiménez Alfaro.-

A cuatro días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos, se presenta a esta Unidad, CARLOS ENRIQUE SANTA MARIA SAAVEDRA, chileno, nacido en Santiago el 23 de septiembre de 1953, casado, educación media, comerciante, domiciliado en calle Julio Montt Salamanca Nro. 1989, Depto. 21, El Cortijo; quien exhortado a decir la verdad, expuso:

" Soy hijo de Carlos Santa María Sandoval, dirigente gremial que pertenece a la ANEF. Hasta el mes de marzo de 1981, mi padre tuvo un negocio de venta de ropas en calle Bandera Nro. 883, donde trabajaba como empleado administrativo, Patricio Pezoa.

" Por actividades propias del negocio de mi padre, conocí a Valericio Orrego, dirigente gremial del Ministerio de Obras Públicas. Recuerdo que en una oportunidad, mi padre me contó que había sorprendido a Orrego intentando grabar una conversación que ambos sostenían en el interior del local comercial. Pienso de que esa situación se produjo debido a que mi padre era integrante del "Grupo de los Diez".

" Recuerdo que en una oportunidad supe por intermedio de Patricio Pezoa, que había sido abordado por unas personas que al parecer eran agentes de la C. N. I., los cuales lo habían presionado con el fin de que él informara de las actividades de mi padre como asimismo cualquier tipo de documentación que se guardara en el local y que tuviera relación con la actividad sindical.

" Posteriormente Pezoa se retiró del trabajo y no he tenido ningún otro tipo de contacto con él, como tampoco recuerdo otro hecho que me haya comentado en relación a las presiones recibidas por parte de los desconocidos.

Leida la presente declaración, la ratifica y firma para constancia.

CARLOS ENRIQUE SANTA MARIA SAAVEDRA
civil Nro. 6,866.731-3 de Santiago.

310

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
PREFECTURA UNIDADES ESPECIALIZADAS
BRIGADA DE HOMICIDIOS

REF: Declaración relacionada con robo y homicidio de Tucapel Jiménez Alfaro.-

D E C L A R A C I O N

En Santiago, a treinta días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos, se procede a tomar declaración a VALERICIO HERMENEGILDO ORREGO SALAS, chileno, nacido en La Calera el 12 de mayo de 1927, casado, estudios medios, empleado del Ministerio de Obras Públicas, domiciliado en calle Las Rejas Nro. 981, depto. 7 Santiago, quien expuso:

" Soy Presidente de la Agrupación de Trabajadores del Ministerio de Obras Públicas, y fue en razón a mis labores de dirigente gremial, que hace más o menos dos años a la fecha de su fallecimiento que conocía a Tucapel Jiménez Alfaro, Presidente de la ANEF. En esa oportunidad, don Tucapel me planteó la posibilidad de que yo ingresara al "Grupo de los Diez", pero como mi posición ha sido siempre de apoyo al Gobierno, me negué a esa proposición.

" Recuerdo que en el mes de Febrero de este año, me enteré por la prensa de que Tucapel Jiménez había hecho un llamado a las diferentes Agrupaciones Gremiales para formar un Frente Unico de Trabajadores. En esa oportunidad me pude dar cuenta que Jiménez hacía ese llamado en calidad de Presidente de la ANEF y al cual no hice mayor caso. Días después de ese llamado, tambien por intermedio de la prensa, me impuse de que Tucapel Jiménez había sido encontrado muerto en una localidad cercana a Santiago y que se ignoraba la identidad de los autores de ese hecho. Al realizar un análisis de ese hecho, al igual que otros dirigentes, llegué a la conclusión de que se trataba de un homicidio de tipo político y que sus autores podrían pertenecer a la extrema izquierda o a la extrema derecha.

" En relación a lo que se me pregunta, hago presente que ignoraba que se me había mencionado como sospechoso en la comisión de este delito y de ser eso efectivo, creo que podría tratarse de una maniobra de tipo político de un ex-dirigente de nombre Héctor González, con el cual tengo desaveniencias, porque él piensa que el motivo de su alejamiento de la Directiva Gremial del Ministerio de Obras Públicas, fue a causa de una denuncia que yo habría realizado en su contra por su actividad política en el desempeño de su cargo, lo cual es falso.

" Además, hago presente que en una oportunidad, hace más o menos dos años atrás, en circunstancias que participaba en una comida junto al dirigente Carlos Santa María, en un local comercial ubicado en calle Bandera casi esquina de General Mackenna, éste sospechó que yo estaba grabándole una conversación que sostenían, y para demostrarle que estaba equivocado, lo invité a que me registrara las vestimentas, lo cual no quiso hacer. Carlos Santa María era en esa oportunidad integrante del "Grupo de los Diez" y yo me encontraba con él en atención a una invitación que me había hecho para celebrar el onomástico de una señora que le atendía el negocio a raiz de esto, nunca más

/.

/.me junté con Santa María.

" En el mismo local comercial de Santa María, trabajaba un muchacho de nombre Patricio Opazo o Patricio Pezoa, quien atendía las labores administrativas del negocio y los créditos que había sido otorgados a los trabajadores de mi Agrupación, pero fuera de eso no he tenido otro tipo de contacto con él y es falso que yo lo haya presionado para que me entregara información de las actividades de Santa María como tampoco es verdad que le haya presentado funcionarios de la C. N. I. con el mismo fin.

" Con respecto a mis actividades del día 25 de febrero de este año, hago presente que ese día viajé a la localidad de San Sebastian, a un Campamento de Veraneo del Ministerio de Obras Públicas, en mi furgón marca "Dodge" de color café con franjas laterales de color amarillo, modelo 1971, patente GIH-444 de Quinta Normal. Viajé solo, saliendo de Santiago a las 08.30 horas; en el Campamento hablé con Luis Maureira Acuña quien es Tesorero de la Agrupación Gremial del mismo Ministerio, quien me entregó un cheque perteneciente a la Cuenta Corriente de la Agrupación en el Banco del Estado, Oficina Principal. Además, llevé unos catres de campaña a ese Campamento. Regresé de San Sebastian alrededor de las 15.00 horas en el mismo vehículo. Es por la fecha del cheque y por las circunstancias de que el Tesorero se encontraba de vacaciones es que puedo afirmar con certeza las actividades que realicé en esa fecha.

" Finalmente, debo manifestar que soy propietario de otros dos vehículos, un "Ford-Falcon" año 1970, patente GIF-622 de Quinta Normal, color verde, que utilizo para movilizarme y un taxi "Chevrolet-Opala" año 1978, que desde diciembre de 1981 a marzo de este año, estuvo guardado en un servicentro de calle Las Rejas con Alameda".

Leida la presente declaración, la ratifica y firma para constancia.-

VALERICIO HERMENEGILDO ORREGO SALAS

312

Santiago, diez de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.-

A los antecedentes.-

Cítese a primera audiencia y bajo apercibimiento de arresto a Carlos Enrique Santa María Sandoval, Patricio del Tránsito Pezoa Araya y Carlos Santa María Saavedra.

Suspéndense, entretanto el conocimiento de sumario conferido a los querellantes. Notifíquese.-

En Santiago a diez de Mayo de mil novecientos ochenta y dos notifiqué por el estado diario la resolución precedente y la de fs. ..... a don Aldo Lagarrigue y Enrique Silva Vargas Saavedra por carta certificada.

(142)

~~Fracturas once 24~~
Fuente Mica

Form. Nº 20 313

313

erta Rodriguez Menardez PARTE Nº 117

cretc Emilio Tagle Vernet

18 **JUZGADO DEL CRIMEN**

DE Santiago.

Santiago, 26 de Febrero de 1982

La PREFECTURA DE INVESTIGACIONES, practicará averiguaciones a fin de establecer la efectividad del denuncio hecho por la septima Comisaría a pedido de don

que vive en

por el delito de robo con homicidio de Tucapel Jiménez Alfaro y los medios de comprobación necesarios.

Dése cuenta en - 6 días.

Proceso Nº 1.643-6

Empleado Sr. Gmo. Luna

Se faculta la mas amplia investigación con allanamiento y descenso a quiento si fuere necesario para la aprehensión de quienes resulten responsables se faculta habilitación de día, hora y lugar

Berta Rodriguez

JUZGADO DEL CRIMEN MAYOR DE JUSTICIA 18º 26 FEB 1982 SECRETARIA SANTIAGO

Si el Sr. Juez desea decretar allanamiento, la orden se escribe a mano.

S. J. - VI-80 - "Eros"

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
JEFATURA DE METROPOLINA
BRIGADA DE HOMICIDIOS

Orden Nº 440
Recibida en Stgo. el 26-FEB-82
A las 13³⁰ Horas
Cúmplase por Subcomisario Sr. José Barra Valma
Plazo 5 (5) días
Firma Jefe Unidad

JEFATURA DE HOMICIDIOS
BRIGADA DE HOMICIDIOS

RE
INISTERIO
INVEST
ECTURA
BRIGA

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
JEFATURA UNIDADES ESPECIALIZADAS
BRIGADA DE HOMICIDIOS

jbp

314

REF.: Amplía Partes nºs 27,33,35 y 41, da cuenta de diligencias realizadas y devuelve decreto de investigar en Proceso nº 1643-6, robo con homicidio.

PARTE Nº 1 /

AL DECIMO
OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN
Presente. /

SR. Ministro en Visita.

Ampliando Partes nº 27 de fecha 1º de Marzo ppdo., nº 33 de fecha 19 de ese mismo mes y nº 35 del 24 de Marzo último, relacionados con resultado de diligencias practicadas en cumplimiento a decreto de ese Tribunal, de fecha 26 de Febrero de 1982, que ordena practicar averiguaciones a fin de establecer la efectividad de la denuncia hecha por la 7a. Comisaría de Carabineros, con Parte nº 117, por el delito de robo con homicidio de TUCAPEL JIMENEZ ALFARO, facultándose la más amplia investigación, con allanamiento y descerrajamiento si fuere necesario, para la aprehensión de quienes resulten responsables, facultándose además, habilitación de día, hora y lugar, informo a S.S. las diligencias realizadas,con posterioridad a los mencionados partes, y cuyo resultado US. ordena se dé cuenta, por Oficio nº 659 de fecha 30 de Abril ppdo., en Proceso nº1643.

Al respecto, han sido entrevistadas las siguientes personas :

OLGA FRESIA ESPINOZA GONZALEZ, chilena, nacida en Santiago el 9 de agosto de 1942, casada, estudios comerciales, peluquera, civil Nro. 4.813.289 de Santiago, domiciliada en Panamericana Norte Nro. 1841, Depto. D, Villa Juan Antonio Ríos; quien manifestó :

" En el año 1980, en una oportunidad en que por motivos de mi actividad debí concurrir hasta las oficinas de la Dirección de Industria y Comercio, DIRINCO, conocí a don Tucapel Jiménez Alfaro. Desde esa fecha Tucapel comenzó a frecuentar mi local de peluquería y varias veces me acompañó hasta mi casa. Nuestra relación era de amistad, nunca mantuvimos alguna relación de tipo sentimental.

" Recuerdo que cuando fue despedido de su trabajo, Tucapel se sintió bastante afectado pero impidió que sus compañeros de trabajo hicieran un "paro" en su apoyo.

" Tucapel nunca me contó que l vigilaran o que era seguido por persona alguna. Mi impresión es que si así hubiera ocurrido, él me lo habría comunicado, pues ambos nos teníamos bastante confianza. Respecto a su tendencia política, tengo entendido que era Radical y

/.

/.en sus conversaciones me demostró que era anti-marxista, pero anteponía por sobre todas las cosas, su condición de gremialista.

" El día del velatorio de Tucapel Jiménez, una mujer dijo que días anteriores a su muerte, durante una reunión, él había dicho "alguien de nosotros va a morir". Desgraciadamente no podría dar ni siquiera una descripción de esa dama, por cuanto como me sentía muy afectada por el fallecimiento de mi amigo, no presté mucha atención a las personas que allí se encontraban.

" Finalmente, debo manifestar que de las circunstancias en que falleció Tucapel, me enteré por publicaciones de prensa, siendo para mi una verdadera sorpresa, pues nunca esperé que él falleciera en medio de tanta violencia".

SANTIAGO LUIS OBREGON FONCILLAS, chileno, nacido en Santiago el 13 de noviembre de 1928, casado, estudios medios, taxista, domiciliado en calle Hermanos Neut Latour Nro. 1969 de la comuna de Las Conde, quien expuso :

" Desde el año 1970 que trabajo como taxista, siendo mi lugar habitual, el Aeropuerto Comodoro Arturo Merino Benites.

" El día jueves 25 de febrero de este año, en circunstancias que transitaba con mi automóvil por la carretera Panamericana Norte y estando detenido por una luz roja, recuerdo que en la intersección de esta vía con la calle Enrique Soro, alrededor de las 10.00 horas, observé que desde un vehículo que se encontraba estacionado al lado oriente, en una calle lateral, se bajaban tres personas que corrieron en dirección a un taxi que en esos momentos detenía su marcha ante un semáforo. El vehículo transitaba por la parte nor-oriente de la calle Enrique Soro, direccionado hacia la carretera. En esos momentos el semáforo que me había detenido cambió la luz y yo seguí mi camino, pero la carrera de la personas y alguna actitud que debo haber obervado en las personas, me llamó tanto la atención, que a mi pasajera le comenté "parece que es un asalto".

" Debo agregar que debido a la rapidez con que ocurrieron los hechos que he relatado, no me fijé en las características del vehículo del cual se bajaron las personas que interceptaron el taxi, como tampoco me fijé en las características de las personas, solamente recuerda que una de las personas usaba "terno gris".

" Posteriormente, al enterarme por publicaciones de prensa de las circunstancias en que ocurrió la muerte del dirigente sindical Tucapel Jiménez, relacioné lo que yo había visto el día 25 de febrero".

Informo a US., que la calle ENRIQUE SORO, es una calle que se ubica al costado norte de la Carretera Panamericana Norte, frente a la calle Juana Atala de Hirmas o Longitudinal Dos y que según se ha podido establecer por declaraciones de otras personas, era la calle por la cual transitaba habitualmente Tucapel Jiménez Alfaro, para dirigirse desde su domicilio a la sede de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales, en su taxi.

/.

/. MANUEL ORLANDO LUCERO MIRANDA, chileno, nacido en Lampa el 5 de diciembre de 1946, casado, estudios básicos, agricultor, domiciliado en Parcela Nro. 27 de Peralillo; quien manifestó :

" Desde niño que vivo en el sector de Peralillo, ubicado en las cercanías de la localidad de Lampa. Es por ese motivo que conozco a la mayoría de las personas del lugar.

" El día 25 de febrero del año en curso, alrededor de las 11.00 horas, en circunstancias que transitaba con una camioneta de mi propiedad en dirección al camino Peralillo, desde mi casa, ubicada exactamente en el sector denominado El Crucero de Peralillo(cuatrocientos metros al sur del sitio de suceso), ví pasar por el camino, en dirección al sur, un automóvil de color negro marca Chevy-Nova. No pude fijarme en la cantidad de personas que iban en su interior como tampoco recuerdo las características de la persona que lo conducía.

" Poco después, cuando pasé por el camino Peralillo, en dirección al norte, ví que a más o menos 400 metros de mi casa, al costado oriente se encontraba estacionado un taxi de regular tamaño. No me detuve a mirar pues es habitual que en ese lugar se estacionen con parejas de pololos. Más o menos media hora más tarde volví a pasar por el lugar donde había visto estacionado el taxi, comprobando que el vehículo aún permanecía ahí. No pude ver si habían personas en su interior, pero sí me llamó mucho la atención, de que el automóvil no se encontrara cubierto de polvo como es habitual que ocurra con los automóviles que transitan por ese camino.

" Con respecto a la hora que he indicado cuando salí de mi casa, la calculé de la siguiente manera: cuando pasó la micro yo me encontraba en la chacra, momentos más tarde fuí a la casa, arreglé unos cajones que estaban en una camioneta de mi propiedad, le eché agua al radiador y salí conduciéndola. Por lo anterior,creo que salí media hora después del paso de la micro y ese vehículo lo hace habitualmente entre las 10.30 y 11.00 horas.

" Además, ese mismo día, como a las 18.00 horas, mi esposa dijo que unas personas que viven cerca de mi casa, de apellido Martínez, casi habían chocado una camioneta en la cual transitaban por el camino Peralillo, con un taxi que lo hacía en dirección a Lampa".

SONIA ELIANA GONZALEZ SOTO, chilena, nacida en Santiago el 17 de marzo de 1949, casada, estudios básicos, labores de casa, domiciliada en Parcela 27 de Peralillo, quien expuso :

" Efectivamente, el día 25 de febrero de este año, siendo más o menos las 18.00 o las 18.30 horas, poco después que había visto pasar por frente a mi casa unos vehículos de Carabineros hasta un lugar distante 400 metros al norte, observé que por el camino y en la misma dirección pasó un taxi con aspecto de ser un automóvil nuevo, el cual detuvo su marcha en forma brusca frente a mi domicilio, lo que obligó a frenar de la misma manera a una camioneta de propiedad de unas personas del sector de apellidos Martínez. El taxi, después de frenar, giró en "U" y regresó por donde mismo había llegado.

" La maniobra realizada por el taxi, me pareció bastante sospechosa, por cuanto el con-

/.

/.ductor tenía que haber visto de todas maneras los vehículos policiales. Esta sospecha se acentuó aún más, después que me enteré de que en el lugar al que se dirigían los Carabineros, había sido encontrada una persona muerta en el interior de un taxi".

Informo a US., que al mostrarsele a la declarante varios modelos de vehículos en el tránsito de Santiago, ella afirma que el vehículo que realizó las maniobras que llamaron su atención,con fecha 25 de febrero de este año, correspondería a un automóvil "Chevrolet-Opala".

FERNANDO JORGE MARTINEZ PERALES, chileno, nacido en Santiago el 6 de diciembre de 1953, casado, estudios medios, agricultor, domiciliado en calle Reina Astrid Nro. 430-5 de Las Tranqueras, Las Condes; quien manifestó :

" Recuerdo que el día 25 de febrero de este año, la unica salida del fundo de mi propiedad, ubicado en las cercanías de la localidad de Lampa, fue alrededor de las 19.00 horas.Lo hice por el camino Peralillo, pero no recuerdo haberme cruzado con ningún taxi ni haber efectuado alguna maniobra peligrosa debido a otro vehículo.

" Lo que si recuerdo, es haberme cruzado con un vehículo de Carabineros que buscaban a otros coches policiales que yo había visto ubicados en el camino Peralillo. Con el fin de ayudarlos me devol-ví en mi camioneta y le indiqué el lugar, enterándome que a más o menos 400 metros al norte del Crucero Peralillo, había sido encontrada una persona muerta en el interior de un taxi.

" Finalmente hago presente que ese día yo andaba acompañado por mi socio, Joaquín Vilarnau, de quien ignoro domicilio".

Informo a US., que a esta fecha no ha sido posible entrevistar al señor Joaquín Vilarnau y se prosiguen diligencias tendientes a ubicarlo.

MILENKO MIHOVILOVIC ETERROVIC, chileno, nacido en Punta Arenas el 1ro. de octubre de 1932, casado, estudios unieversitarios, jubilado de gendarmería, domiciliado en calle Santa Isabel Nro. 335, Santiago; manifestó :

" Durante el velatorio de Tucapel Jiménez Alfaro, en la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, de la cual soy segundo vice-presidente, siendo más o menos las 04.00 horas, llegó un desconocido de unos 30 años de edad y me solicitó permiso para acercarse a la urna y me dijo que él había trabajado con Tucapel Jiménez como chofer en la Dirección de Industria y Comercio. Momentos después llegaron otros dos desconocidos, uno de ellos era alto y moreno, delgado, usaba lentes con marco oscuro y vestía terno de color negro y el otro, rubio, mediana estatura, contextura gruesa y de tez blanca, quien dijo ser chofer del otro. El más alto me dijo que me conocía y me contó que él había sido Capitán de Ejército, pero que actualmente estaba trabajando en el Banco "Santiago", consultándome si había llegado una delegación de ese Banco, desde Valparaíso. El in-

/.

/.dividuo que lo acompañaba dijo ser profesor de matemáticas y ambos comentaron que seguramente iban a perder la "pega" por asistir al velatorio y el más alto agregó que él sabía, que desde las ventanas del edificio del frente, vigilaban la ANEF, según se lo había comentado un Capitán, sin indicar repartición y dijo tambien que las heridas hechas a Tucapel habrían sido seguramente acción de un "comando especializado".

" Recuerdo además, que el individuo más alto, se acercó al sujeto que había dicho se ex-chofer de Tucapel Jiménez y tambien le dijo que lo conocía, respondiendole esta persona que era efectivo porque habían sido Bomberos en la ciudad de Lautaro. El rubio, manifestó en tono de comentario que este caso posiblemente no era el primero ni sería el último. El más alto se expresaba en un tono "prepotente" y al parecer andaba en estado bebido. Al día siguiente lo volví a ver en una Fuente de Soda, próxima a la ANEF, bebiendo con otro sujeto. La actitud de estas personas me pareció sospechosa y me dejaron preocupado".

Las diligencias realizadas en Archivo del Personal de la Dirección de Industria y Comercio, permitieron identificar a la persona que dijo ser ex-chofer de Tucapel Jiménez Alfaro, como JUAN LUIS CARO GATICA, chileno, natural de San Carlos, 33 años, casado, cédula de identidad Nro. 5.529.391-0 de Santiago, taxista, domiciliado en calle Vascongados Nro. 4664, La Palmilla, quien al ser entrevistado, expuso :

" Trabajé en DIRINCO desde el año 1973 hasta el mes de diciembre de 1978, desempeñándome como chofer. En el año 1975 me correspondió trabajar como chofer de Tucapel Jiménez durante un periodo de seis meses y por esta circunstancia conocí tambien a su familia. En un principio Jiménez tenía desconfianza de mi persona porque pensaba que yo lo estaba vigilando, lo cual no era efectivo.

" Al tener conocimiento de su fallecimiento concurrí al velatorio a la sede de la ANEF, donde llegué a las 03.00 horas, encontrándome a allí con algunos dirigentes de la ANEF y familiares de Tucapel Jiménez con quienes estuve conversando.

" Diez minutos después, entraron al velatorio dos desconocidos, uno de ellos era alto, moreno y usaba lentes ópticos y el otro era un sujeto "chico", rubio y cabellos crespos, quienes luego de observar la urna se acercaron a conversar con los que estabamos allí y comentaron que los autores del homicidio seguramente eran personas especializadas por la forma en que actuaron. El más alto dijo, que él había diso militar y que por problemas de la vista, se había retirado y el otro contó que pertenecía al Gremio de los Taxistas y trabajaba en un Paradero ubicado en la Federación que preside Juan Jara.

" Como a las 03.30 horas, cuando los desconocidos se retiraron me invitaron a tomarme un "trago" con ellos, lo cual acepté y al llegar a la calle me percaté que tenían estacionado un automóvil marca "Chevrolet", modelo "Chevette" año 1980, pintado con colores de taxi. Nos dirigimos a la Fuente de Soda "El Dante" y mientras nos serviamos cerveza el más alto me contó que era Contador del Banco "Del Estado", Oficina Principal y que era cuñado del otro individuo que lo acompañaba. Me dió la impresión que me invitaron con el propósito de obtener información porque me hacían muchas preguntas. Uno de ellos, en tono de broma, me dijo que yo era "un sapo de la C.N.I.", porque yo me negué a

/.

 Tucuilo de Mayo 31

/.mostrarle mi carnet. Ante esta situación decidí retirarme y me excusé diciendoles que tenía diligencias que realizar".

Informo a US., que las diligencias realizadas en la Oficina Principal del Bando del Estado de Chile, revisión de carpetas del personal y observaciones de todos los funcionarios que trabajan en esa repartición, hasta donde se traladó al declarante Caro Gatica, no permitieron identificar al desconocido que manifestó ser contador de esa Institución. El mismo resultado se obtuvo en la Fereración de Taxistas de Chile, ubicada en Avenida Blanco Encalada con Ejército, estableciéndose que en ese lugar no existe paradero de taxis.

En ampliación de Parte, serán remitidos Retratos Hablados de ambos desconocidos, según versión de sus características dadas por Caro.

Se adjunta Plano del sector donde el taxista Santiago Luis Obregón Foncillas, cuya declaración consta en hoja dos, vió a tres desconocidos subir a un taxi en actitudes sospechosas, el día de los hechos, alrededor de las 10.00 horas y frente a la Villa España, donde se ubica el domicilio de Tucapel Jiménez Alfaro.

SANTIAGO, - 7 MAYO 1982

JOSE BARRA PALMA
Subcomisario

Vto. Bno.

RAUL CHENEVIER LAFFONT
Prefecto

Santiago, once de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.-

A sus antecedentes.-

Ofíciese a la Central Nacional de Informaciones, a fin de que se informe si en esa prestan servicios los mencionados Carlos Santander y Marcos de la Fuente.

Cítese a primera audiencia y bajo apercibimiento de arresto a Olga Fresia Espinoza González, Santiago Luis Obregon Foncillas, Manuel Orlando Lugero Miranda, Sonia Eliana González Soto y Fernando Martínez Perales.-

DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN DE
SANTIAGO.-

320

MATERIA: se de cuenta

OFICIO Nº 53 P

Santiago, 8 de abril de 1982

En causa rol Nº 1.643-6, se ha ordenado exhortar a Us. a fin de que se sirva disponer se dé cuenta del exhorto enviado con fecha 19 del mes de Marzo último, en que se solicitaba se citara e interrogara a JORGE MUENCKE SCHNEDEWINT, con domicilio en calle Uno Norte 145, Viña del Mar, al tenor de la documentación encontrada de Tucapel Jiménez Alfaro.

Urge su pronto cumplimiento

Saluda atte. a US.

SERGIO VALENZUELA PATIÑO
MINISTRO EN VISITA

EMILIO TAGLE VERNET
SECRETARIO.-

AL SEÑOR
JUEZ DEL PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN DE VALPARAISO.
P R E S E N T E.

405

//paraíso, quince de Abril de mil novecientos ochent
y dos.

Cúmplase.

Pídase cuenta y sin perjuicio reitérese l
citación para JORGE MUENCKE SCHNEDEWINT.-

ROL N° 4 0 3 /

Proveyó doña María Angélica Ríos Quiño-
nes, Juez Titular.-

CERTIFICO: Que el exhorto del cual se pide cuenta se está
tramitando por el Cuarto Juzgado del Crimen de Valparaíso,
asiento Viña del Mar y lleva el Nº372 por cuanto dicho Tri-
bunal es competente para este efecto.-Valparaíso, 19 de ab
de 1982.-

Valparaíso, veinte de abril de mil novecientos ochenta y d
Con el mérito de lo certificado precedentemente, dé
sin efecto la resolución de fecha 15 de abril último y en
remplazo se decreta, remítase al Cuarto Juzgado del Crimen
Valparaíso, asiento Viña del Mar, por corresponderle su co
cimiento.

321

Viña del Mar, treinta de Abril de mil novecientos ochenta y dos.-

Cúmplase.

Certifique el sr. secretario lo que corresponde y hecho devuelvase al Tribunal de origen.-

Rol Nº 541

Proveyó doña ISABELKA ANCAROLA PRIVATO, Juéz Letrado Titular.-

CERTIFICO: Que revisado el libro de ingreso de exhortos de este Cuarto Juzgado del Crimen de Valparaíso, sede Viña del Mar aparece, registrado el exhorto del cual se pide cuenta, con fecha 24 de Marzo del año en curso, se despacho citación por Carabineros de esta ciudad, hasta la fecha no ha sido devuelta. Viña del Mar, tres de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.-

LUIS POBLETE DRAPER.
Sec. Titular.

Viña del Mar, tres de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.-

Con el mérito del certificado de la vuelta, reíterese con carácter de urgente la citación para J,,an Muencke, por Investigaciones de esta ciudad.-

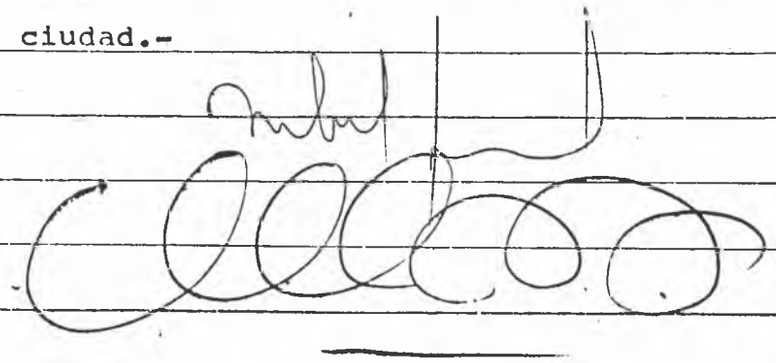

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
DEPARTAMENTO DE ASESORIA TECNICA
Secretaría

Cuentos dactilos 322 322

ORD. Nº

ANT: Oficio (O) Nº 592 del 20-04-82.
Causa Rol Nº 1.643-6

MAT: Informa sobre peritaje dactiloscópico que indica.

SANTIAGO, 07 MAYO 1982

DE: DEPARTAMENTO DE ASESORIA TECNICA

A : DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN
S A N T I A G O /

1.- En contestación a oficio de antecedentes y ampliando oficio Nº 466 de este Departamento, de fecha 25 de marzo del presente año, se informa a US. lo que sigue:

2.- El trozo de huella dactilar revelado en el taxi marca Datsun, modelo 150Y, año 1981, patente GPR-700 de Renca(año 81), relacionado con el homicidio de don Tucapel Jiménez Alfaro; dactiloscópicamente no es posible investigarlo en los archivos dactilares del Gabinete Central de Identificación, por las razones técnicas ya enunciadas en Oficios Nºs. 322 y 466 respectivamente, evacuados por este Departamento el 26 de febrero y el 25 de marzo de 1982, referidas a las características que presenta el trozo de huella en cuestión.

3.- Además cabe señalar, que el Gabinete Central de Identificación, no cuenta con archivos monodactilares y que solamente posee archivos digitales ordenados y clasificados en base a los diez dedos de las manos (decidactilares), y éstos no permiten efectuar una investigación de una huell digital aislada, ni menos de un trozo, por cuanto no es p sible confeccionar una clave o una combinación dactilar.

4.- Finalmente, se hace presente a US., que con el trozo de huella antes citado, se está en condiciones de efectuar solamente cotejo dactilares directos, con personas sospechosas o presuntos autores de este delito.

Saludan Atte., a US.

TOMAS BLANCO PALACIOS
Subcomisario
Jefe Sec. Huellografía y Dact.

RUBEN ELGUETA GUALA
Det. Clase
Experto en Huellas

VºBº

ISMAEL NEIRA HERNANDEZ
Subcomisario
Jefe Subrgte. Depto. Asetec.

TBP/REG/rgz
Distribución:
- 18º Jdo.Cr.Stgo.
- Archivo
REF: 9/1

323

Diario "LA SEGUNDA" Viernes 7 de Mayo de 1982 Pág. 3

Montero: 'Seremos inflexibles en la aplicación de la ley'

El Ministro del Interior, general Enrique Montero, confirmó este mediodía que el gobierno dispuso la suspensión de una reunión de dirigentes sindicales que había sido convocada para las 11 horas de hoy por la ANEF. El secretario de estado señaló que tal determinación se tomó porque el gobierno se atiene rigurosamente a la legislación vigente, agregando que, al parecer, la ANEF no conoce cuál es la legislación que rige a las reuniones sindicales.

Se le hizo presente que ANEF insiste en que no requiere permiso porque está efectuando las reuniones en su propia sede, a lo que el ministro respondió:

—Lo que ellos digan es una cosa. Lo que dice la ley es otra. Y lo que dispone la autoridad, de acuerdo con la ley, es el resultado de las cosas. En este sentido, insisto, nosotros vamos a ser inflexibles en la aplicación de la ley.

Más adelante, ante una consulta de cuál será la política de gobierno si esas entidades insisten en su movimiento de unidad sindical, el general Montero declaró:

—Todos sabemos cómo se desarrolla en Chile la actividad sindical. Todos conocemos las reglas del juego que han sido aprobadas. Hemos hecho elecciones en los sindicatos, hemos liberalizado todo lo que sea la actividad sindical, pero dentro de los márgenes en que corresponda realizar una actividad sindical. Luego, si todos los sindicatos o las entidades gremiales semejantes se atienen a las disposiciones legales, obviamente ni siquiera necesitan pedir autorización para efectuar reuniones sindicales que están autorizadas por la ley. En todos los demás casos procederemos tal como lo hicimos hoy día.

COMITE DE COORDINACION

El ministro Montero declaró que está muy satisfecho de la forma como está funcionando el comité de coordinación de hechos policiales.

Sobre éste insistió que no se trata de un comité ni de una entidad orgánica. "Se trata simplemente, explicó, de intercambiar informaciones. Se trata de que se conozca por parte de la CNI, que asesora al ministerio del Interior, lo que hace Investigaciones y Carabineros, de manera que esas informaciones, si tienen una importancia política, puedan ser debidamente evaluadas por el Ministerio del Interior, que es quien tiene que ponderar toda la actividad política de Chile para garantizar el orden público y la tranquilidad."

Desmintió en forma categórica que esta coordinación, con participación de los altos mandos de Carabineros, signifique que haya habido un traspaso de la policía uniformada del Ministerio de Defensa al del Interior. Al respecto puntualizó que la misma constitución política de 1980 establece claramente que Carabineros es un organismo dependiente únicamente del Ministerio de Defensa Nacional.

Acompaña documento, hace presente situación que indica y solicita se despache nuevo oficio que señala, al Señor Ministro del Interior.

S. M. E. V.

Jorge Saavedra Canales, abogado querellante por la familia de Don TUCAPEL JIMENEZ ALFARO, en Proceso Rol 1643-6, a US.I. respetuosamente digo:

Que para los efectos de fundamentar la petición que seguidamente vengo en formular, acompaño fotocopia de una Información de Prensa del Diario "LA SEGUNDA" del pasado Viernes 7 de Mayo, que contiene declaraciones del nuevo Ministro del Interior General Don Enrique Montero, que plantean a esta defensa serias inquietudes en relación con el caso de autos, sobre todo de acuerdo al mérito del proceso.

En efecto, es necesario hacer presente a SS. que cuando mi parte a Fs. 208 insistió en la solicitud de informe al Ministerio del Interior, lo hizo basado en las informaciones de Prensa que dieron cuenta de las reacciones oficiales a nivel del Gobierno cuando se conoció el asesinato que se investiga, conforme lo acreditan los recortes de prensa agregados al Proceso a Fs. 290, 291 y 292. Sin embargo la respuesta del entonces Ministro Señor Sergio Fernández que rola a Fs. 230, no guarda relación alguna con dichas informaciones oficiales, puesto que el Señor Ministro se limita a señalar que la única medida gubernativa fué la de pedir la designación de un Ministro en Visita, destacando el respeto del Gobierno por la competencia propia de los Tribunales.

Paralelamente a estos hechos y con posterioridad, luego de efectuado el cambio de Gabinete se conoció la intención del Gobierno de coordinar la acción de Carabineros, Investigaciones

y los Servicios de Seguridad, especialmente por los problemas suscitados con el caso denominado del Sicópata de Viña del Mar donde habría existido descoordinación entre Carabineros e Investigaciones.

Las recientes declaraciones del Señor Ministro del Interior, contenidas en el artículo de prensa que acompaño, junto con precisar el alcance de esta coordinación, plantea una situación delicada a juicio del suscrito, en la medida que pueda significar la intervención del Gobierno en materias propiamente judiciales, según paso a exponer:

1º Dice el Señor Ministro del Interior respecto del llamado "Comité de Coordinación de hechos Policiales": SE TRATA SIMPLEMENTE, DE INTERCAMBIAR INFORMACIONES. SE TRATA DE QUE SE CONOZCA POR PARTE DE LA CNI, QUE ASESORA AL MINISTERIO DEL INTERIOR, LO QUE HACE INVESTIGACIONES Y CARABINEROS, DE MANERA QUE ESAS INFORMACIONES, SI TIENEN IMPORTANCIA POLITICA, PUEDAN SER DEBIDAMENTE EVALUADAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, QUE ES QUIEN TIENE QUE PONDERAR TODA LA ACTIVIDAD POLITICA DE CHILE PARA GARANTIZAR EL ORDEN PUBLICO Y LA TRANQUILIDAD".

2º De la declaración oficial transcrita, se desprende claramente que cualquier actuación judicial-policial del Servicio de Investigaciones, que tenga implicancia política, debe ser evaluada por el Ministerio del Interior, siendo puesta en conocimiento de la CNI que asesora a dicho Ministerio.

3º. El delito de autos, ha tenido y tiene varias implicancias políticas, de modo que se encuadra perfectamente en las declaraciones del Señor Ministro del Interior en cuanto a que, cualquier antecedente investigado por los funcionarios policiales, debe ser evaluado por dicho Ministerio, sobre todo en lo que a este proceso importa, respecto de los antecedentes que se entr

Mediante remitiendo 325

325

JUZGADO DEL 18º
16 MAY 1982
SECRETARI
SANTIAGO

garon por parte del colega Enrique Silva Cimma, tanto al Señor Ministro en Visita como al Servicio de Investigaciones, de acuerdo al contenido del escrito que rola a Fs. 248.

4° La demora superior a 40 días que se aprecia desde que se entregaron dichos antecedentes, sin que a la fecha consten en el Proceso los resultados obtenidos por el Servicio de Investigaciones, puede deberse precisamente, a la referida evaluación manifestada por el Señor Ministro del Interior.

Por estas consideraciones, es que mi parte observa con preocupación que exista tal silencio respecto de las investigaciones, sobre todo cuando algunos medios de difusión señalaron hace algún tiempo atrás que incluso había detenidos, lo que fué desmentido por Organismos de Gobierno. Asimismo, es delicada esta situación, en la hipótesis, no descartada, de que en el caso de autos haya podido intervenir algún tipo de personal de los Servicios de Seguridad, hecho que desafortunadamente tiene varios precedentes en el acontecer nacional.

Por todo lo dicho es que vengo en pedir a SS.I. se sirva disponer se oficie al Señor Ministro del Interior, requiriendo lo siguiente:

"A fin de que se sirva remitir los antecedentes de que dispone el Gobierno respecto del homicidio de Don Tucapel Jiménez Alfaro, en especial los derivados de la actividad del "Comité de Coordinación de Hechos Policiales", encargado de evaluar las investigaciones que tengan implicancia política.

Por tanto,

Sírvase SS.I. tener presente lo expuesto, por acompañado el documento referido y ordenar se despache el oficio señalado al Señor Ministro del Interior.

Santiago, once de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.-

Téngase por acompañado el documento.-

Atendido el mérito de los antecedentes y en especial lo infor ado por el Ministerio del Interior, mediante oficio Nº 1152 de fecha 30 de Marzo último, agregado a fojas 230 de autó , no ha lugar a lo solicitado.-

Agreguése a los antecedentes informe de exhorto enviado al Primer Juzgado del Crimen de Valparaíso e informe de la Sección Huellografía de Investigaciones.-

En Santiago a once de Mayo de mil novecientos ochenta y dos notifiqué por estado diario la resolución que precede y certifico que envié carta certificada a don Aldo Sognerélli Guerra y Enrique Silva Cimma.- y don Jorge Saavedra.-

Cuaderno reservado 326

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
PREFECTURA UNIDADES ESPECIALIZADAS
BRIGADA DE HOMICIDIOS

RCHL/Jbp.-

REF: Amplía Partes Nros. 39 y 4
Proceso 1643-6 por robo co
homicidio.-

PARTE Nro. 51 -

AL DECIMO
OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN
P R E S E N T E

SEÑOR MINISTRO EN VISITA

Ampliando Partes Nros. 39 y 42 de fecha 26 de marzo y 13 de abril de este año, respectivamente por medio de los cuales se informaron a US., las diligencias realizadas en cumplimiento a decreto de fecha 10 de marzo de 1982, en el cual se ordenaba practicar averiguaciones a fin de establecer la efectividad de la denuncia formulada sobre las actividades de un individuo llamado o que se hace llamar Carlos Valencia, domiciliado en calle República Nro. 12, interior, quien presuntivamente usa nombre de propietario de dicha casa; antecedente proporcionado por Américo León Vilarín; informo a Su Señoría lo siguiente:

Se presentó a esta Unidad, SERGIO HERNAN NUÑEZ SILVA, chileno, nacido en Talca el 17 de marzo de 1930, casado con Judith Oriana Rivera Alvarez, separado de hecho, estudios universitarios, profesor jubilado, cédula de identidad Nro. 2.917.693 de Santiago, domiciliado en calle Tres Sur Nro. 1468, Talca; quien expuso:

" Soy jubilado de la Caja de Previsión de Empleados Públicos, como profesor básico, desde el mes de marzo del presente año.

" A mediados de febrero último, viajé a Santiago con mi hijo Sergio Nuñez Rivera de 10 años de edad, para finiquitar el trámite de mi jubilación y arreglar lo que se refiere al divorcio con mi esposa Judith Oriana Rivera Alvarez y acordar la liquidación conyugal.

" En esa oportunidad arrendé una pieza en el pasaje República Nro. 12, en un inmueble de un señor llamado Manuel Valencia y como tenía proyectado instalar un taller mecánico en la ciudad de Talca y necesitaba trabajadores en torno, recuerdo que en una ocasión, en circunstancias que transitaba por Alameda

./

/.con calle Bandera, encontré frente al Banco del Estado un grupo de hombres que postulaba a un trabajo de Vigilantes Privados. Ante la posibilidad de que alguno de ellos sirviera a mis propósitos les comuniqué mi interés en contratar trabajadores en torno y entregué la dirección donde estaba alojado y el nombre del dueño de casa. Llegaron más o menos seis o siete de estas personas a la pensión y como ninguno de ellos reunía los conocimientos necesarios no contraté a ninguno.

" Días después, encontrándome en la pensión, se produjo una discusión entre el dueño del lugar y una persona que iba a cobrar una deuda. Por este motivo decidí retirarme y arrendé otra pieza en pasaje República Nro. 3, de propiedad de doña Aida Alarcón; pero con fecha 5 de marzo viajé a Ancud porque mi hijo debía comenzar sus clases.

" Hago presente que nunca manifesté, a las personas que ofrecí trabajo, que los necesitaba para "vigilancias" o"seguimientos". Del homicidio de Tucapel Jiménez, solamente me enteré por la prensa e ignoro cualquier antecedente relacionado con ese hecho."

Saluda Atte. a Su Señoría

SANTIAGO, 11 MAYO 1982.

JOSE BARRA PALMA
Subcomisario

Vto. Bno.

RAUL CHENEVIER LAFFONT
Prefecto

328

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
DIRECTURA UNIDADES ESPECIALIZADAS
BRIGADA DE HOMICIDIOS

RCHL/Jbp.-

REF: Amplía Parte Nro. 49. Proceso Nro. 1643-6 por robo con homicidio.-

PARTE Nro. 50.- /

AL DECIMO
OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN
P R E S E N T E

SEÑOR MINISTRO EN VISITA

Ampliando Parte Nro. 49 de fecha 7 de mayo del año en curso, por medio del cual se informó a US., el resultado de diligencias practicadas a la fecha, en cumplimiento a decreto de ese Tribunal de fecha 26 de febrero de 1982, que ordena practicar averiguaciones en relación al delito de robo con homicidio de TUCAPEL JIMENEZ ALFARO, informo a Su Señoría, lo siguiente :

En hoja cuatro del mencionado parte, se señala que no había sido posible entrevistar a Joaquín Vilarnau, mencionado en la declaración de Fernando Jorge Martinez Perales, que consta en la misma página.

Al respecto, se entrevistó a : JOAQUIN ANTONIO VILARNAU BARJA, chileno, nacido en Santiago el 1ro. de junio de 1953, casado, estudios universitarios, agricultor, cédula de identidad Nro. 5.894.808-K de Santiago, domiciliado en García Reyes Nº 826, Santiago; quien expuso :

" El 25 de febrero del presente año, alrededor de las 18.00 horas, en circunstancias que viajaba en compañía de Fernando Martinez Perales, en su camioneta marca "Chevrolet", modelo C-10 de color beige, por el Camino Noviciado-Lampa en dirección a Santiago, nos encontramos en Puente Noviciado con un vehículo patrullero de Carabineros, quienes nos preguntaron por Puente El Membrillo, por el cual nosotros ya habiamos pasado; como las señas que les dimos no las entendían, decidimos acompañarlos ya que además teniamos interés en saber lo que había ocurrido, porque momentos antes nos habiamos cruzado con otros tres patrulleros.

" Al llegar al sector, encontramos el lugar en que estaban los otros patrulleros,

/.

329

/.y junto a estos, a un taxi estacionado al costado oriente del camino direccionado al Norte. Carabineros nos dijo que en el interior del taxi había un hombre muerto y que había sido cogoteado; luego nos retiramos del sector sin percatarnos de nada extraño en el trayecto y al día siguiente nos enteramos por la prensa, que el taxista muerto era el dirigente Tucapel Jiménez".

Además, remitó a US., Retrato Hablado de uno de los desconocidos a que hace referencia Juan Luis Caro Gatica, cuya declaración consta en hoja cinco del mismo Parte y que corresponde al sujeto del cual él recuerda sus características con mayor nitidez.

11 [illegible] 1982

Saluda Atte. a Su Señoría

JOSE BARRA PALMA
Subcomisario

Vto. Bno.

RAUL CHENEVIER LAFFONT
Prefecto

JEFATURA [illegible] METROP.
BRIGADA DE HOMICIDIOS

328

330 330-2

BRIGADA DE HOMICIDIOS



DEPTO. LABORATORIO DE CRIMINALISTICA

R.D. Nro.2.002.-/ FECHA: 05-04-82

EDAD: 37 años
ESTATURA: 1,77 mts.
POSTURA: ERGUIDO
CONTEXTURA: ATLETICO
PELO: NEGRO
TEZ: MORENO TOSTADO
OJOS: OSCUROS
VESTIMENTA: BUENA
DELITO: HOMICIDIO
VS: JUAN CARO GATICA

DESCONOCIDO QUE ASISTIO AL VELATORIO DE TUCAPEL JIMENEZ ALFARO, DONDE SE COMPORTO EN FORMA SOSPECHOSA.

VERSION DE JUAN LUIS CARO GATICA.-

Santiago, once de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.-

A sus antecedentes.

Cítese a primera audiencia a Joaquín Vilarnau Barja.-

Exhórtese al Primer Juzgado del Crim de Talca, a objeto de que se cite e interrogue a Sergio Hern Núñez Silva, al tenor de las actividades realizadas en Santi y en especial a un posible reclutamiento de vigilantes p vados.-

Dése nueva orden de investigar, facu do allanamiento, descerrajamiento y la aprehensión de qu o quiénes resultaren culpables, con el objeto de estable lo señalado en el último acápite del informe de fojas 3 con relación a los automóviles y demás diligencias ten a esclarecer el hecho investigado.-

Solicitan diligencias que indican.

S. M. E. V.

Enrique Silva Cimma y Aldo Signorelli Guerra, abogados querellantes, por ANEF, en Proceso Rol 1643-6, a US.I. respetuosamente decimos:

Sin perjuicio del mérito de autos y de otras medidas que sean necesarias, venimos en solicitar las siguientes diligencias, que se refieren a los documentos acompañados a Fs.286 y siguientes:

1.- OFICIO AL DIARIO LA NACION Y CITACION QUE INDICA: Consta en el documento acompañado a Fs. 287, un Artículo de Prensa del Diario La Nación de fecha 20 de Febrero de 1982 titulado: "¿LA CUT DE NUEVO?", firmado con el seudónimo de "Garlito". Dicho artículo se refiere al llamado a la Unidad de los Trabajadores efectuado por Don Tucapel Jiménez el día 17 de Febrero de 1982, como consta en autos, y en él se le formula una violenta crítica, atribuyéndole a dicho llamado un exclusivo fin político de orientación marxista. En su parte inicial el articulista expresa: "UNA VEZ MAS, LAS CONSIGNAS INTERNACIONALES DEL COMUNISMO SE HACEN PRESENTES, EN LA VOZ DE LA ANEF, QUE SIGUE SIENDO EL MEJOR BALUARTE DE LOS MARXISTAS, AUNQUE SUS DIRIGENTES SE DISFRACEN DE SOCIALDEMOCRATAS. TAL ES EL LLAMADO HECHO POR EL PRESIDENTE DE ESA ENTIDAD (Tucapel Jiménez) PARA RECONSTITUIR LA CUT, TODO ELLO DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES QUE LOS COMUNISTAS LOGRARON EN EL SEMINARIO DE LA SOCIALDEMOCRACIA INTERNACIONAL QUE SE REALIZA EN LONDRES Y AL QUE CONCURREN SUPUESTOS GREMIALISTAS CHILENOS QUE NO SON MAS QUE MEROS REPRESENTANTES DE EX-PARTIDOS POLITICOS".

La orientación del periódico señalado y el contenido del citado artículo, determinan la necesidad de investigar a

este respecto, ya que importa en autos establecer, tanto los móviles que pudieron inducir a los autores del delito, como su individualización.

En Las investigaciones realizadas, que han cubierto todos los aspectos tales como personales, de orden pasional, eventual delito común, etc., no ha sido considerado el aspecto netamente dindical, aún cuando el asesinato de Tucapel Jiménez se produjo apenas transcurrida una semana de su llamado a la Unidad de los Trabajadores.

Por lo expuesto, consideramos fundamental efectuar diversas diligencias, y respecto del artículo en comento, interesa conocer el nombre del citado articulista y luego su declaración judicial que precise los conceptos vertidos, en los cuales atribuye a la víctima concomitancia política con el marxismo.

En tal virtud, venimos en pedir a SS.I. se sirva disponer se oficie al Señor Director del Diario La Nación ubicado en Agustinas 1269 a fin de que se sirva informar respecto del nombre del redactor o articulista que actúa bajo el seudónimo de "Garlito", citando a éste a comparecer al Tribunal a primera audiencia.

2.- OFICIO A LA SECRETARIA NACIONAL DE LOS GREMIOS. Por los mismos fundamentos señalados en el punto anterior y considerando la información del Diario La Nación del Miércoles 24 de Febrero de 1982, Pag. 8A que rola a Fs. 287, bajo el título "DETRAS DEL LLAMADO DE UNIDAD GREMIAL ESTA LA MANO COMUNISTA" que contiene conceptos del Secretario Nacional de los Gremios Misael Galleguillos, venimos en forma previa a requerir la declaración de dicho personero, conforme se expone en el punto siguiente, se requieran ciertos antecedentes a dicha entidad

332

especialmente en atención a que, de acuerdo a la información del Diario La Tercera de fecha 23/3/82 (Fs. 287), el señor Galleguillos habría hecho uso de su feriado legal, antes de ser reemplazado en el cargo por haber renunciado al mismo. Para este efecto, pedimos a US.I. se sirva ordenar se oficie a la Secretaría Nacional de los Gremios, organismo dependiente de la Secretaría General de Gobierno domiciliado en Villavicencio s/n (Edificio Diego Portales), a fin de que se sirva informar respecto de los siguientes puntos:

A) Actividad que compete al Organismo, Estatuto Orgánico y normas legales por las cuales se rige.

B) Período durante el cual cumplió funciones de Secretario Nacional don Misael Galleguillos, causales del término de las mismas y fechas durante las cuales hizo uso de feriado legal.

C) Cargo que actualmente ocupa el citado personero y domicilios donde puede ser ubicado.

3.- CITACION: Cumplida la diligencia señalada en el punto anterior, pedimos a US.I. se sirva citar a declarar a Don Misael Galleguillos, para interrogarlo respecto del contenido de la Reunión efectuada por éste con algunos dirigentes del Sector Público, Privado y Empresas del Estado, para analizar el llamado de la Unidad formulado por don Tucapel Jiménez; nombre de los asistentes y especialmente respecto de las afirmaciones transcritas por la prensa (Diario La Nación 24/2/82 Pag. 8A Fs. 287), que contienen una directa amenaza a la víctima de autos, a quien se califica como "enemigo de Chile", según se infiere del siguiente párrafo del citado artículo: "ESTE ES UN GOBIERNO DE TODOS LOS CHILENOS Y ESTA AL SERVICIO DE LA NACION, QUIENES BUSCAN APOYO EN EL MARXISMO INTERNACIONAL SON

ENEMIGOS DE CHILE Y; POR LO TANTO, DE SU PUEBLO Y DE LOS TRABAJADORES". Estas declaraciones se efectuaron luego de afirmar que "Detrás del llamado de Unidad gremial está la mano del Partido Comunista" y revísten especial gravedad, por cuanto fueron expuestas a la opinión pública dos días antes del asesinato, por un alto funcionario de Gobierno como lo es el Secretario Nacional de los Gremios, quien al poco tiempo habría dejado su cargo "por motivos personales" según se señala en el Diario La Tercera del 23/3/82 en el artículo acompañado a Fs. 287. Declaraciones de esta especie pudieron servir de suficiente estímulo a los hechores materiales del delito de autos, ya que al eliminar a un "marxista" o a un "enemigo de Chile" podrían estar haciendo un bien a la Patria.

1.- CITACION: En el contexto que venimos planteando, es preciso interrogar a todos los dirigentes que participaron en la reunión señalada en el punto anterior. La información del Diario La Nación de fecha 24/2/82 que rola a Fs. 287, ya citada, señala que a dicha reunión concurrieron, entre otros, René Sottolichio, Ricardo Lillo y Tegualda Pavez. Practicadas por nuestra parte algunas averiguaciones, sólo pudimos ubicar a don RENE SOTTOLICHIO POBLETE, quien es Presidente de la Asociación de Empleados Municipales, domiciliado en la sede gremial de calle Mosqueto 435 y en su casa particular ubicada en Arturo Prat 393 San Bernardo. Las individualizaciones de las otras personas las desconocemos, por ello pedimos a US.I. se sirva disponer se cite a primera audiencia al dirigente Señor Sottolichio para interrogarlo sobre estos hechos y a fin de que señale los nombres y forma de ubicar a los restantes participantes en dicha reunión, además de los citados Ricardo Lillo y Tegualda Pavez.

5.- DECLARACION POR OFICIO: A fojas 293 rolan informaciones de Prensa que reproducen la opinión formulada por el Ge[illegible] Don Humberto Gordon, Director de la Central Nacional de Informaciones, CNI, quien consultado si la muerte de don Tucapel Jiménez Alfaro era un asesinato político, respondió que nó, sino que era un hecho delictual. La importancia del alto personero de gobierno, su investidura y por tratarse del máximo Jefe de uno de los organismos de seguridad más importantes del país, quien participó activamente en las reuniones gubernamentales efectuadas a raiz del hecho que se investiga, lo que también se informó oportunamente a la Opinión Pública, nos inducen a considerar necesaria su declaración, en los términos de los Arts. 191 y siguientes del C. de P. Penal.

Asimismo, y constando en autos que numerosos dirigentes sindicales, entre ellos la propia víctima, habían detectado seguimientos por parte de personas identificadas como pertenecientes a Servicios de Seguridad, es preciso dilucidarlo puesto que el Director General de Investigaciones declaró públicamente, que ningún funcionario de su dependencia había tenido funciones de esa especie. Sobre este particular, en consecuencia, importa establecer si dicha labor de vigilancia correspondió a la Central Nacional de Informaciones (CNI), Servicio que dirige el General Señor Gordon.

Por consiguiente, pedimos a US.I. se sirva disponer se requiera la declaración por Oficio al Señor General Don Humberto Gordon Cañas, Director de la CNI, en los siguientes términos:

A fin de que se sirva declarar por informe, en los términos del Art. 192 del C. de P.P., acerca de los antecedentes que obren en su poder respecto del homicidio de don Tucapel Jimé-

nez Alfaro, de todo aquello que puede inducir a esclarecer el caso, haciendo referencia a sus declaraciones formuladas a la Prensa con fecha 26 de Febrero de 1982, en el sentido de que dicho hecho no era un asesinato político, sino un hecho delictual, como igualmente si a algún personal a su cargo le correspondió la misión de efectuar vigilancia y seguimientos a dirigentes sindiclaes, en especial a don Tucapel Jiménez, con la individualización de los mismos si procediere.

POR TANTO,

En virtud de los fundamentos expuestos,

ROGAMOS A US.I. dar curso a las diligencias solicitadas.

Santiago, doce de Mayo de mil nove ientos ochenta y dos.-

Proveyendo la presentación precedente, a los puntos señalados con los números 1, 2 letras b y c), como solicita; al punto 3 y 4 como se pide; en cuanto a lo solicitado en la letra a) del punto número 2 y punto número 5, ha lugar.-

En Santiago a doce de Enero de mil novecientos ochenta y dos

la presente y la fs. ... a don Pablo Sigmondi y Enrique Sel... previa carta certificada.

Antecedentes Tucapel Jiménez

334

Santiago, doce de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Comparece don JORGE RAUL O'BALLE QUIROZ, 53 años, casado, natural de Santiago, abogado, domiciliado en Ahumada 236 of. 801, Santiago, cédula de identidad Nº 2.285.683 de Santiago, quién juramentado legalmente expuso:

Efectivamente respecto de estos hechos sobre los cuales se me interroga, y en relación a la pregunta que se me formula, debo de expresar a US. que efectivamente el día 25 del mes de Febrero recien pasado, estando en mi domicilio aproximadamente a las 21.30 horas aproximadamente, recibí un llamado telefónico de Hernol Flores, quién me comunicaba que Tucapel Jiménez se encontraba desaparecido y que temía que estuviera detenido, me pidió que redactara un recurso de amparo, con una reacción propia de quién habla por teléfono le dije " a Tucapel no lo detienen sino que lo expulsan o lo matan", sin conocer aún la suerte que estaba corriendo Tucapel. Hecho éste que no implica imputación de ninguna naturaleza, conforme lo expliqué anteriormente a un periodista del " Mercurio".

Mi reacción puede explicarse, según lo he meditado con posterioridad, por el recuerdo de una circunstancia penosa que me relatara un tiempo atrás el mismo Tucapel, quién me dijo que, encontrándose en Antofagasta, más o menos en la época citada, había tenido conocimiento de encontrarse sentenciado, lo que la preocupaba enormemente.- Me advirtió tambi en que le era imposible tomar precauciones suficiente, pero que, en todo caso, algunas providencias tomaría al respecto.

El martes 23 del mes Febrero citado, invité a comer a mi casa a Hernols Flores y Tucapel Jiménez, con quié-

Santiago, diecisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece MANUEL ORLANDO LUCERO MIRANDA, 35 años, casado, natural de Santiago, natural de Peralillo, lee y escribe, agricultor, domiciliado en Parcela Nº 27, Peralillo, Comuna de Renca, cédula de identidad Nº 5.079.446 de Santiago, quién juramentado legalmente expuso:

Conozco el motivo de mi citación.-

Efectivamente en el mdes de Febrero del año en curso, día 25 precisamente, de lo que me recuerdo bién, ya que ese día se supo que se había encontrado una persona muerta en el camino a Lampa, salí de mi domicilio, ubicado a la entrada de este camino, aproximadamente a las 11 horas, poco después que pasara la micro que va a Lampa, la que habitualmente pasa entre 10.30 horas y 11.- Conducía mi camioneta Chevrolet, en dirección a Lampa, a la salida de casa, tuve que detenerme, ya que por este camino, venía en dirección norte a sur, un automóvil Chevy Nova, chevrolet, grande, el cual corría a unos 70 kilómetros por hora aproximadamente, una vez que pasó el automóvil continué mi camino hacia el norte y a unos cuatroscientos metros de mi domicilio en el costado oriente del camino, ví que había estacionado un automóvil taxi, de mediano tamaño, el cual estaba orientado hacia el norte, no le presté mayo atención, debido a que generalmente se estacionan vehículos en el camino y muchos de ellos pasajes que van a pololear.- Me llamó un poco la atención ya que el vehículo estaba limpio.- Más o menos a las 12 horas regresé de las chacras hacia mi domicilio y volví a pasar por donde estaba el vehículo estacionado, yo lo miré y pasé, siempre estaba tan limpio como lo había visto anteriormente, hecho que me llamó la atención, por cuanto el camino es polvoriento. A mi regreso no me topé con vehículos en ninguno de los sentidos.-

En horas de la tarde, cuando se supo que había

un taxista asesinado en el camino y mi cónyuge Sonia González, me hizo un comentario que más o menos a las 18 horas, los Martínez, vecinos nuestros, casi habían chocado con un vehículo automóvil taxi, el cual iba en dirección a Lampa, y como estaba la policía a distancia, según la información que tuve, se devolvió por el camino en dirección a la Carretera.-Ignoro otro antecedente a éste respecto, ya que yo no ví el citado vehículo.

En relación precisa, al vehículo chevrolet Chevy Nova, que yo ví, automóvil de color negro entero, del cual no me fijé en patente e ignoro si la tenía de taxi, debo expresar que sólo ví cuatro personas, a lo menos las que iban en él, y no me fijé en características del conductor ni de su acompañante, del asiento delantero.- Sí todos estos eándividuos éran hombres.-

Leída se ratificó y firmó con S^{a}.-

Santiago, diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece SONIA ELIANA GONZALEZ SOTO, 33 años, casada, natural de Santiago, lee y escribe, labores de h gar, domiciliada en Parcela NO 27, El Peralillo, actual comuna de Pudahuel, nó porta cé - dula de identidad e ignora número, quién juramentada legalmente expuso:

Efectivamente respecto de estos hechos, sobre los cua- les se me cita, debo de manifestar a US. que el día 25 del mes de Febrero recién pasado, en circunstancias que me encontraba en mi domicilio, en donde estuve todo el día sin ver nada extraño, aproximadamente a las 18 horas o pasado esta hora, y poco después de que pasaran carabineros hacia el camino a Lampa y que llegaran otros vehículos policiales, al poco rato de que llegaran estos policías, ví venir un automóvil taxi de tamaño grande, por los vehículos que ví en la calle y que me fueron mostrados por investigaciones supe que éra un " Chevrolet Opala", el cual ingresó al camino a gran velocidad, e iba en dirección a Lampa, este vehículo al ver seguramente a los vehículos policiales, se detu- vo con una frenada brusca, frente a mi casa, viró en U y se devolvió hacia el sur en forma muy rápida. A mi me dió la impresión de que éste taxi en el cual sólo iba el conductor, del cual mo me fijé en rasgos físicos ni nada, ya que la maniobra fué rapida, huía del lugar al ver a los policías.- Posteriormente me enteré de que en el camino habían encontrado un taxista muerto.- También mi cónyuge me dijo que en la ma- ñana había visto el automóvil estacionado a la orilla del camino fren- te al fundo Crucero.- Ignoro otros antecedentes al respecto.-

También debo hacer presente que la frenada de és- te automóvil taxi, fué tan violenta que unos señores Martínez, quiénes tienen un fundo, casi se impactan con dicho vehículo

Leída se ratificó y firmó con SSa.-

cuaderno 3

337 337

Santiago, dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece SANTIAGO LUIS OBREGON FONCILLAS, 53 años, casado, natural de Santiago, lee y escribe, taxista, domiciliado en calle Hermano Nejt Latourt Nº 1969, Comuna de Las Condes, cédula de identidad Nº 2.280.871 de Santiago, quién juramentado legalmente expuso:

Conozco el motivo de mi citación.-

Efectivamente respecto de estos hechos, y ratificando mi declaración prestada extrajudicialmente en Investigaciones, debo de expresar a US. que poseo un automóvil Chevy Chevette, el cual trabajo regularmente en Aeropuerto Arturo Merino Benitez y desde hace un tiempo el trabajo en este es poco y me dedico a taxear en Santiago.

El día 25 del mes de Febrero del año en curso, me recuerdo que en circunstancias que estaba trasladando una pasajera en Panamericana, no me recuerdo donde la tomé, hasta Estación Central, y transitaba por esta carretera en dirección al sur, me detuve en la esquina de Panamerciana con Juana de Atala, según supe se llamaba la calle lateral, dado que en el semáforo me dieron luz roja, al momento de reiniciar la marcha con el cambio de luz, miré hacia mi izquierda y pude ver un automóvil particular, no recuerdo color, pero no éra taxi, del cual se bajaron tres personas, las cuales estaban más o menos bien vestidas, estas personas, todos varones, corrieron al un vehículo automóvil taxi, el cual estaba parado, en atención a que tenía luz roja, en calle Enroque Soro, orientado en dirección a Panamericana, estas personas corrieron como dije a éste vehículo y tomaron cada uno, una de las puertas disponibles, subiendo a este vehículo, del cual no recuerdo marca ni tipo, lo único que sé es que éra taxi, toda esta maniobra se desarrolló en tres o cinco segundos, de allí yo no ví nada más ya que salí con el semáforo en verde e hice un comentario a la pasajera que llevaba diciéndole " vá un asalto ", esto lo dije por cuanto me llamó mucho la atención el hecho de este vehículo particular dete-

nido y del cual bajaran tres personas corriendo a ocupar el taxi que se detenía en ese momento por haber cambiado la luz del semáforo que éra roja para él en ese momento.-

Em relación a las características físicas de éstos individuos debo de expresar que no me fijé en ellos, además la distancia y el tiempo que ví esta acción no me permiten alguna, solo me fijé más en un individuo que vestía un traje gris, que subió por la puerta trasera izquierda del vehículo, el cual se veía más o menos de un metro y ochenta centímetros y decir que de pelo oscuro. Nada más apreció ya que ví todo esto a una distancia de treinta metros aproximadamente.-

En investigación se confirmó un plano, de mi apreciación sobre lo relatado.-

Nada más puedo agregar S.-

Leída se ratificó con su firma.

Santiago, dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece OLGA FRESIA ESPINOZA GONZALEZ, 39 años, casada, natural de Santiago, lee y escribe, estilista, domiciliada en Panamericana Norte Nº 1841, depto. D, Comuna de Renca, cédula de identidad Nº 4.813.289 de Santiago, quién juramentada legalmente expuso:

"Ratifico mi declaración extrajudicial prestada en Investigaciones.

Efectivamente como allí lo manifesté debo de manifestar que conocí a Tucapel Jiménez, en el año 1979, por medio de una señora de nombre Chela Montecinos, la cual me lo presentó en la ANEF, en una oportunidad en que acompañé a esta a Asa asociación, esta señora éra presidenta de un centro de padres y apoderados de la Escuela Santo Tomás de Aquino, me recuerdo en esa oportunidad éra una reunión abierta y de tipo gremial y al parecer se trataba más de problemas de ésta índole, pero en carácter personal.- En esa oportunidad doña Chela me presentó a Tucapel Jiménez, con quién nos hicimos amigos, éste commnzó a visitar mi negocio de peluquería y conversabamos de diferentes cosas, muy poco me conversaba de sus actividades como gremialista.- Siempre con Tucapel fuimos amigos, nunca tuvimos ninguna relación sentimental.-

En relación a la oportunidad en que fué despedido de Dirinco, donde éste prestaba servicios, me recuerdo que me invitó él a una reunión homenaje a don Clotario Blets, a la cual asistí, en esa oportunidad, muchas personas dijeron que podían hacer un paro por el hecho de su despido, pero él se negó rutundamente a ello, por cuanto sólo éra él el despedido, dando a entender que no quería que otras personas se vieran perjudicadas.-

Con respecto a la pregunta que me formula, debo de expresar que Tucapel por lo que me conversaba me dió a entender que

éra Radical y anti-marxista, pero principalmente anteponía ante todo, su condición de gremialista.-

Nunca Tucapel, me contó que fuera seguido o que estaba vigilado, ya que de lo que menos hablaba éra de su vida privada.-

En cuanto a lo acontecido el día del velatorio de Tucapel, al cual concurrí luego de enterarme por la prensa de su fallecimiento, en una conversación en que habían varias personas a las cuales no conozco, una mujer, a la que yo no identifico dijo " que habiendo asistido Tucapel a una reunión días antes, éste había dicho " alguien de nosotros va a morir", no dió mayores detalles ni antecedentes al respecto.- También ignoro, antecedentes de ésa dama.-

Ignoro los pormenores que tuvo el asesinato de Tucapel Jiménez, ya que yo me enteré por la prensa.-

También debo dejar en claro que siempre existió amistad con Tucapel, pero nunca de corte sentimental.-

Nunca visite con él, talleres artesanales ni asistí a reuniones, ya que nunca salimos juntos a excepción de una oportunidad en que me invitó a cenar en un restaurant de la calle Huérfanos.-

Leída se ratificó y firmó con S^{a}.-

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
DTO.LABORATORIO DE CRIMINALISTICA
S E C R E T A R I A

ORD. Nº 1809 / 378

ANT.: **Causa Nº 1.643-6**

MAT.: Remite Informe.

SANTIAGO, 13 MAR 1982

DE : DEPTO. LABORATORIO DE CRIMINALISTICA

A : **DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN DE MAYOR CUANTIA**

S A N T I A G O.-

Se remite Informe pericial Químico Nº **184-Q** / solicitado en Causa Nº **1.643-6** / u oficio Nº **596** / que se instruye en ese Tribunal o Unidad.

Saluda Atte. a US., (Ud.)

HUMBERTO NEIRA HERNANDEZ
Prefecto Jefe

HNH-ngu
Distrib.
- Tribunal/Unidad
- Secret. 88-16
- Archivo 285

LAB de CRIMINALISTICA

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
DEPTO.LABORATORIO DE CRIMINALISTICA
SECCION QUIMICA Y FISICA

INFORMA EN CAUSA Nº 1.643-6 - 11

INFORME Nº 184-Q / 340

SANTIAGO, 13 MAYO 1982

DE : DEPTO. LABORATORIO DE CRIMINALISTICA
(Sección Química y Física)

A : SR. MINISTRO EN VISITA
SERGIO VALENZUELA PATIÑO
DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN
P R E S E N T E .-

Por Oficio Nº 596 de fecha 20 de Abril de 1982, que recae en la Causa Rol Nº 1.643-6, ese Tribunal solicitó a este Depto. Laboratorio de Criminalística determinar en lo posible si los cabellos encontrados en el vehículo de Tucapel Jimenez Alfaro que se da cuenta en los Informes Nºs 102-Q y 129-Q de fechas 19 y 31 de Marzo del año en curso respectivamente, corresponden a los pertenecientes a doña Haydée Fuentes Salinas, Tucapel y María Antonieta Jimenez Fuentes, María Roa Cerda y Rodrigo Jiméne Roa.

Además se solicita confeccionar un croquís planimétrico a escala del Sitio de Suceso con indicación de la posibles vías de acceso al lugar en que fue encontrado el vehículo rutas que existen para llegar a éste, desde el domicilio de Tucapel Jiménez Alfaro.

Asimismo se pide ampliar el Informe Nº 101-Q, de fecha 16 de Marzo último, a objeto de determinar a que parte del automóvil corresponde la pieza de plástico periciada que se da cuenta en el peritaje señalado.

INVESTIGACION PRACTICADA:

A doña Haydee Fuentes Salinas, Tucapel Jiménez Fuentes, María Roa Cerda y Rodrigo Jiménez Roa, se procedió a extraerles muestras de cabellos de la zona frontal, occipital, parietal izquierda y parietal derecha, no siendo posible hacerlo a María Antonieta Jiménez Fuentes por cuanto familiares de ella informaron que salió del país el día 25 de Abril de 1982.

Características de las muestras de cabellos tomados a Haydée Fuent Salinas.

Se caracterizan por estar teñidos de color castaño semi-claro, la longitud fluctúa entre 12 cms. y 16,1 c rara vez presentan canal medular y el diámetro total varía entre 6 micrones y 81 micrones. Se observa desuniformidad en algunas características (longitud, diámetro total) en cabellos que pertenecen una misma zona.

Características de las muestras de cabellos tomados a Tucapel Jime Fuentes.-

Se observa a través de la superficie de los cabellos una gradación natural de coloración que va del castañ medio, en la zona de la raíz a un tono claro en el resto del cabel

A HOJA Nº 2...

342

La longitud fluctúa entre 8,3 cms. y 15,8 cms., el canal medular varía entre 9,5 micrones y 15,7 micrones, caracterizándose porque la gran mayoría exhibe esta característica, el diámetro total está comprendido entre 56,7 micrones y 88,2 micrones y el índice medular entre 0,131 a 0,178 (para aquellos que poseen canal medular).

También se nota desuniformidad (longitud, diámetro total, diámetro canal medular) entre cabellos de una misma zona.

Características de las muestras de cabellos tomados a María Roa Cerda

Están teñidos de color castaño semi claro, la longitud fluctúa entre 7,6 cms. y 10,5 cms., todas presentan canal medular, el diámetro está comprendido entre 75,6 y 113,9 micrones, el canal medular entre 9,5 micrones y 18,9 micrones y el índice medular varía de 0.125 a 0.230.

También hay desuniformidad (longitud, diámetro canal medular, diámetro total) en algunas características de cabellos de una misma zona.

Características de las muestras de cabellos tomados a Rodrigo Jiménez Roa.

El color varía del castaño medio a claro, la longitud fluctúa entre 5,2 cms. y 11,9 cms., el diámetro total entre 50,4 micrones y 107,1 micrones, el canal medular entre 6,3 micrones y 15, micrones y el índice medular entre 0,083 a 0,166. Se caracterizan por que casi todos poseen canal medular y por desuniformidad en algunas características (longitud, diámetro total, diámetro canal medular) entre cabellos de una misma zona.

Haciendo una comparación entre las muestras de cabello dubitados, mencionados en los Informes 102-Q y 129-Q podemos deduci lo siguiente:

a) En las muestras dubitadas no se detectaron cabellos teñidos, característica que excluiría a los cabellos de Haydée Fuentes Salinas y María Roa Cerda por estar teñidos.

b) En las muestras dubitadas no se observa una gradaci de color como la que presentan las muestras de cabellos de Tucapel Jmenez Fuentes, característica que excluiría a los cabellos de esta persona.

c) Existe cierta similitud entre algunas muestras dubidas y cabellos de Rodrigo Jimenez Roa.

En relación a lo solicitado en el sentido de ampliar el Informe Nº 101-Q del 16 de Marzo último, a objeto de determinar a qué parte del automóvil pertenece la pieza de plástico periciada, manifestamos a US., que dicha especie corresponde a la cubierta protectora del foco de iluminación interno del automóvil marca Datsun , modelo 150-Y, patente GRP-700, otorgada el año 1981 por la Municipalidad Ronca.

A HOJA Nº 3...

343

La Sección Dibujo y Planimetría Forense de este Laboratorio confeccionó anteriormente un croquis a escala de las características del solicitado en el oficio Nº 596 de fecha 20 de Abril de 1982, del cual adjuntamos un copia.

CONCLUSIONES:

1.- Las muestras de cabellos de Haydée Fuentes Salinas y María Roa Cerda no guardan relación con los cabellos detectados en el automóvil de Tucapel Jimenez Alfaro.

2.- No hay similitud entre las muestras de cabellos de Tucapel Jiménez Fuentes y los cabellos encontrados en el automóvil antes mencionado.

3.- Es posible que algunas muestras de cabellos del automóvil correspondan a Rodrigo Jiménez Roa.

4.- La pieza de plástico periciada corresponde a la cubierta protectora del foco de iluminación interna del automóvil marca Datsun, modelo 150-Y, patente GRP-700 , año 1981 de Renca.

Es cuanto podemos informar.

Se adjunta el croquis antes mencionado.

Saludan Atte. a US.,

MARIA SOLEDAD PETSCHEN BAJO
Perito Químico

RICARDO ROSAS HOHMANN
Perito Químico

EDUARDO MARTINEZ GONZALEZ
Perito Químico

SANTIAGO BUSSERT LEON
Perito Químico
Jefe Sección

LABORAT. DE CRIMINALISTICA
QUIMICA Y FISICA FORENSE

RRH-MSPB-EMG-ngu
Distrib.
- Tribunal.
- Secret. 88-16
- Archivo. 285

Presentes cuarenta y cuatro 94.

Santiago, 18 de Mayo, de 1982.- 344

En respuesta al Oficio No.689 de la causa No.1643-6 del Décimo Octavo Juzgado del Crimen de Santiago, informo lo siguiente:

GUSTAVO LEIGH GUZMAN, General del Aire en Retiro, domiciliado en calle Luis Thayer Ojeda No.0115, Of.306, Santiago, prestando declaración en esta causa, bajo la fé del juramento de decir verdad, a US. Iltma. digo:

A) Traté en numerosas oportunidades a don Tucapel Jiménez Alfaro, tal como me correspondió tratar a muchos otros dirigentes gremiales ya que, como integrante de la Junta de Gobierno a partir de Septiembre de 1973 tuve a mi cargo el Area Social. Por este motivo asistí durante mi permanencia en el Gobierno a diversas reuniones oficiales de trabajo y reuniones sociales en lugares privados, con dichos dirigentes gremiales, entre los cuales estuvo el señor Jiménez. Debido a la amistad que me unió a él lo seguí tratando en algunas oportunidades después que dejé mis funciones en el Gobierno.

Creo que en tres ocasiones estuve en comidas en la casa de mi amigo, don Jorge Ovalle Quiroz, en las cuales se encontraba también presente el señor Jiménez. En estas reuniones de carácter esencialmente social, frecuentemente se conversó sobre la situación del país, los problemas económicos, los problemas de carácter internacional, etc., temas que por lo demás, son comunes en las conversaciones de cualquier persona a quien interesa la situación de nuestro país.

No puedo precisar las fechas de estas comidas en la casa del señor Ovalle, pero sí recuerdo que la última tuvo lugar en la noche, dos días antes de su muerte. Mi asistencia a esta comida se debió a que, por estar ausente de Santiago el Abogado a quien consulto corrientemente, llamé

AL SEÑOR
MINISTRO EN VISITA
Dn. SERGIO VALENZUELA PATIÑO
DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN
P R E S E N T E

a don Jorge Ovalle para que, en forma urgente, revisara una escritura de mandato de una cliente de mi Oficina. Con motivo de esta llamada, el señor Ovalle me invitó a comer a su casa, diciéndome que asistirían también los señores Tucapel Jiménez y Hernol Flores.

B) Al ingresar en esta última oportunidad a la casa del señor Ovalle llegaba, un poco antes que yo, don Tucapel Jiménez, y, pude observar que lo seguía un automóvil con características de taxi, que finalmente se estacionó frente al domicilio del señor Ovalle, en el costado opuesto de la calle. Esto lo pude apreciar perfectamente porque ví el automóvil del señor Jiménez y el taxi aludido, en los momentos en que yo estacionaba mi automóvil. En cuanto entré a la casa hice presente al señor Jiménez el hecho recién expuesto, respondiéndome que no le extrañaba porque él sabía que lo seguían y ya se estaba acostumbrando a ello.

Ignoro otros antecedentes sobre la materia y, por lo tanto, es cuanto puedo informar.

Saluda atentamente a US. Iltma..

GUSTAVO LEIGH GUZMAN

RESER

REPUBLICA DE CHILE
Central Nacional de Informaciones

EJEMPLAR Nº 2 /HOJA Nº 1. 346

C.N.I. (R) Nº B-2/210890. /
M.V.C.APEL.STGO.-

346

OBJ.: Da respuesta a Oficio.-

REF.: OF. Nº 715 de 11.MAY.82 de Min. en Visita S. VALENZUELA P.-

SANTIAGO, 19 MAYO 1982

DEL DIRECTOR NACIONAL DE INFORMACIONES

AL SR. MINISTRO EN VISITA DE LA I. CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO DON SERGIO VALENZUELA PATIÑO (18º J.CR. STGO)

1.- Mediante el Oficio señalado en referencia, que recae en Causa Rol Nº 1.643-6, V.S.I. ha consultado a esta Central Nacional de Informaciones si prestan servicios en este Organismo don CARLOS SANTANDER y MARCOS DE LA FUENTE, cuyos segundos apellidos se ignoran.-

2.- Sobre el particular se informa que en C.N.I. no existe ningún funcionario llamado CARLOS SANTANDER Ni MARCOS DE LA FUENTE.-

Dios Guarde a V.S.I.

REPUBLICA DE CHILE
DIRECCION NACIONAL DE INFORMACIONES

HUMBERTO GORDON RUBIO
Mayor General
Director Nacional de Informaciones

DISTRIBUCION:

1.- Min.Visita Corte Apel. Stgo. Dn. S. Valenzuela P.-
2.- Archivo C.N.I.-

Santiago, veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.-

A los antecedentes, conjuntamente con informe del General Sr. Gustavo Leigt y pericia solicitada.-

Declaración 347

Santiago, veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece FERNANDO JORGE MARTINEZ PERALES, 28 años, casado, natural de Santiago, lee y escribe, comerciante, domiciliado en calle Reina Astrid Nº 866, Comuna de Las Condes, cédula de identidad Nº 4.775.430 de Santiago, quién juramentado legalmente expuso:

Conozco el motivo de mi citación.-

En relación a estos hechos, debo de manifestar, tal como lo expresé en Investigaciones, en forma extrajudicial, que no recuerdo el hecho que se me señala, en el sentido de que a la salida del fundo Peralillo de mi propiedad, fuera obligado a frenar bruscamente, al hacerlo otro vehículo automóvil delante de mi.- No recuerdo que me haya ocurrido este hecho, en el mes de Febrero del año en curso, y día que se me señala.-

Si me recuerdo que ese día hice una salida del fundo hacia el camino, esto más o menos a las 19 horas, y conducía mi vehículo camioneta chevrolet C-10, unos carabineros andaban perdidos buscando el puente Aguas Claras, ya que andaban haciendo una diligencia, no me dieron mayores detalles, yo les indiqué que había visto pasar por el camino a Lampa otros vehículos policiales, les llevé, guiándolos, ya que ellos andaban en un furgón, llegué en mi camioneta llevándoles hasta el lugar en donde se encontraban los policías y me devolví en forma inmediata.- Al día siguiente me enteré de que en ese lugar se había encontrado asesinado a Tucapel Jiménez, ello por la prensa y noticiarios televisivos.-

Es todo cuanto puedo manifestar a US.-

Leída se ratificó y firmó con SSa.-

Santiago, veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece JUAN LUIS CARO GATICA, 32 años, casado, natural de San Carlos, lee y escribe, chofer-electricista de automóviles, domiciliado en calle Vascongados Nº 466, Comuna de Conchalí, cédula de identidad Nº 5.529.391 de Santiago, juramentado legalmente expuso:

Conozco el motivo de mi citación.- En efecto respecto de los hechos, sobre los cuales además, declaré en Investigaciones, debo de expresar a US. que conocí a Tucapel Jiménez, sólo de vista, en principio, desde el año 1973, mes de Octubre del año citado, oportunidad en que ingresé a trabajar a Dirinco, como auxiliar. Posteriormente fuí escalando posiciones hasta llegar a chofer.- Me retiré en el año 1978.-

En el año 1975, mediante una comunicación que me hizo el Jefe del Departamento de Adquisiciones, no recuerdo el nombre, pero éra marino, me destinó como chofer del Jefe de Presupuesto, don Tucapel Jiménez, ya en esa oportunidad recién le vine a conocer personalmente, trabajé para él un periodo bien corto, aproximadamente seis meses, no más, lo que tuve ocación de conocer también a su familia.- Tucapel Jiménez, durante el periodo que estuve trabajando como chofer de él, siempre habló conmigo, aconsejándome y diciéndome que no hiciera cosas que fuera en mi contra ni en contra de compañeros, siempre él estuvo preocupado de los problemas que tenía, como también los demás trabajadores de Dirinco.- Comenzó a conversar conmigo de estas cosas luego de un periodo de uno o menos dos semanas, ya que en principio este desconfiaba de mí, ya que le habían dicho que a mi me habían destinado como su chofer para que lo vigilara, hécho que no éra ni es efectivo.

Según don Tucapel, cuando me expresó esto, le habían dicho

él que lo vigilaba, y fundamentaba éste hecho en que a mi me había recomendado un Coronel de Ejército, para ingresar a Dirinco, lo que a él le dije éra efectivo, pero nada tenía que ver con los militares.-

En cuanto a su muerte, debo de expresar que sólo me enteré por los periódicos, y al saberlo, como soy taxista y trabajo exclusivamente de noche, el día en que (se) supe lo estaban velando, yo me encontraba en mi domicilio y conversando me dijeron que tenía que ir, ya que si bién no tuve gran relación con él, en cuanto a tiempo, había sido mi jefe.- Por esta razón concurrí a la Anef y llegué a esta, el día de su velatorio, siendo más o menos las tres de la madrugada, ello como dije, en ateción a trabajo de noche; allí conozco al administrador y a mi ingreso me puse a conversar con él,-Más o menos media hora más tarde llegaron a ANEF llegaron dos personas más, a las cuales no conozco ni conocía, uno de ellos éra alto, moreno, bien vestido, usaba lentes opticos, peinado hacia el lado, liso, de color negro, semi-largo, mientras que el individuo que le acompañaba, éra rubio, medio gordo, pelo crespo, de bigotes.- Estos individuos a la llegada al lugar, saludaron a las personas que allí estaban, éran más o menos cinco o seis,- Allí el individuo alto, comenzó a conversar y a decir que los que habían causado la muerte a Tucapel, tenían que haber sido gente especializada.- Allí informó, también, que había sido militar y que actualmente éra contador de un Banco, precisamente el del " Estado,-

En el intertanto en que este individuo hablaba, me dijo dirigiéndose a mi, " a ti parece que te conozco", le respeondí, a que a mi me parecía lo mismo, y me éra cara conocida.- Le expliqué que yo trabajaba taxi y éra posibleque lo hubiera tomado como pasajero; me respondió que no

tomaba cualquier taxi. Me dió la impresión con esto, que no é-
ra posible que yo lo hubiera tomado como pasajero. Allí estaba
Soto el adiministrador del edificio de Anef entre nosotros y
luego de un rato, uno de ellos preguntó, donde podíamos tomar-
nos un trago, y estos me invitaron, retirándome del lugar con
estos y dirigiéndonos en un automóvil taxi chevette, el cual
conducía el tipo rubio, y al que el individuo que decía ser
contador del banco del Estado decía éra su cuñado.-En el tra-
yecto al Dante, el individuo alto, me solicitó le mostrara mi
cédula de identidad, yo le manifesté que no tenía ni portaba
documentos, a esto, el tipo éste alto, dijo que yo " andaba
sapeando a Anef y que éra un sapo de la CNI", ignoro porque
dijo ésto. Llegamos al negocio, nos servimos un schops y nos
retiramos.- No conversamos nada más, por cuanto éste indivíd
tomó desconfianza.-

Debo hacer presente, que este individuo alt
andaba un poco bebido.-

También quiero dejar constancia que a estos
individuos no los he vuelto a ver, salvo al taxista, al cual
ubique en la Federación de Taxista de Chile, el cual me dió
su nombre, no lo recuerdo en éste momento, pero a Investiga-
nes le dí los datos.- En cuanto al otro individuo, que decía
trabajar en el Banco del Estado, su nombre me recuerdo éra, se-
gún me dijo el taxista, Samuel Contador.-

Es todo cuanto puedo manifestar a US.-

Leída se ratificó y firmó con S a.- Rectifi-
cando el nombre del individuo de apellido Contador, y éste
Manuel, no Samuel como se lée, y que el taxista rubio que lo
acompañó en esa oportunidad, tiene su nombre anotado en el
net de conducir.-

BLICA DE CHILE
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

349

SNG.: N° 130 /
ANT.: Oficio N° 276
MAT.: Informe solicitado en Oficio de la referencia.

SANTIAGO, 18 DE MAYO DE 1982.-

DE : SECRETARIO NACIONAL DE LOS GREMIOS
SR. JOSE FERNANDEZ JORQUERA

A : SR. MINISTRO EN VISITA
DON SERGIO VALENZUELA PATIÑO

1.- En relación al informe dispuesto por US. a través de Oficio N° 276, me es grato proporcionar los siguientes antecedentes :

a.- Don Misael Gallegu[illegible]illos Vásquez, asumió la Secretaría Nacional de los Gremios con fecha 22 de Febrero de 1977 y renunció en forma voluntaria con fecha 1° de Abril de 1982.

b.- El Feriado legal correspondiente al año 1982, lo cumplió entre los días 25 de Enero y 15 de Febrero del presente año.

c. En relación al cargo que actualmemte ocupa, esta materia no obra en conocimiento del Secretario - Nacional que suscribe.

Saluda atentamente a US.

JOSE FERNANDEZ JORQUERA
Secretario Nacional de los Gremios

Distribución :

1. Sr. Ministro en Visita.
2. Archivo S.N.G.

...A PERIODISTICA
...NACION" S. A.
...1269 — Casilla 81-D
...fono 82222
...SANTIAGO

349
3510
3510

Santiago, 25 de Mayo de 1982.

Ilmo. Sr.
Sergio Valenzuela Patiño
Ministro en Visita
PRESENTE

De mi consideración:

En relación a su oficio N° 727, del 12 del corriente, cumplo con manifestar a US. que el seudónimo de "GARLITO" -- no "CARLITO", como dice el mencionado oficio -- corresponde al periodista Sr. Humberto Candia Nieto. Dicho profesional está a su disposición para los efectos que US. estime pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar a US. las seguridades de mi más alta consideración.

EMPRESA PERIODISTICA "LA NACION" S.A.
DIRECTOR

JAIME VALDES
DIRECTOR

REPUBLICA DE CHILE
STERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
ITURA UNIDADES ESPECIALIZADAS
BRIGADA DE HOMICIDIOS

952 s/r jbp

INFORMA DECRETO DE INVESTIGAR POR EL DELITO DE ROBO CON HOMICIDIO DE TUCAPEL JIMENEZ A.
PROCESO Nº 1643-6.-

PARTE Nº 57.-/

AL
DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN
DE SANTIAGO.-

Sr. Ministro en Visita.-

Informo a US., decreto de investigar de fecha 11 de mayo de este año, recibido en esta Unidad el mismo día, mediante el cual se ordena practicar averiguaciones en relación al robo con homicidio de Tucapel Jiménez Alfaro que investiga ese Tribunal en Proceso Nro.1643-6. Faculta el allanamiento y descerrajamiento y la aprehensión de quien o quienes resultaren culpables. Ordena además establecer lo aseverado por Valericio Orrego en relación a los automóviles a que se refiere el Parte 47 de esta Unidad y practicar todas las diligencias necesarias para esclarecer el hecho investigado y la posible participación del citado Orrego.

Al respecto, se procedió a entrevistar a :

VALERICIO HERMENEGILDO ORREGO SALAS, chileno, nacido en La Calera el 12 de mayo de 1927, casado, estudios medios, empleado del Ministerio de Obras Públicas, Presidente de la Agrupación Nacional de Trabajadores del Ministerio de Obras Públicas, domiciliado en calle Las Rejas Nro. 981, depto. 7; quien expuso :

" Con el fin de aclarar mi relación con los antecedentes entregados por el dirigente sindical, Carlos Santa María, debo declarar que efectivamente en 1979, en circunstancias que yo ya era Presidente de la Agrupación Nacional de Trabajadores del Ministerio de Obras Públicas y participando por esa razón en Seminarios y Reuniones Gremiales con la Secretaría Nacional de los Gremios, dirigida en ese entonces por Misael Galleguillos, éste me solicitó información sobre las actividades del llamdo "Grupo de los Diez", por la importancia que estas actividades significaban en ese momento político, determinado especialmente por un boicot internacional hacia Chile y que ese Grupo apoyaba. Aprovechando mi amistad con Santa María entregué información sobre lo que éste mismo me conversaba en las oportunidades en que nos juntábamos, especialmente el interés de Santa María para que yo ingresara a ese Grupo, al cual pertenecía él, Tucapel Jiménez, Eduardo Rios, Ernesto Vogel, Hernol Flores y otros.

/.

/. " Posteriormente, Misael Galleguillos me presentó a un funcionario de la Central Nacional de Informaciones con el fin de que yo le entregara las informaciones en forma directa, pues Galleguillos no tenía tiempo, según el mismo expresó. El funcionario de la C.N.I. se presentó con el nombre de Manolo, se trataba de una persona de aproximadamente 32 años, alto de estatura y tez blanca. Por intermedio de Manolo conocí a otro funcionario de la C.N.I. de nombre Carlos Santander con el cual quedamos en contacto más estrecho y recibía mis informaciones.

" Recuerdo que en una oportunidad, no sé fecha exacta, en que debía asistir a una reunión social a realizarse en el local de Santa María y a la cual tambien iba a asistir Tucapel Jiménez, Carlos Santander me entregó una grabadora pequeña, preparada para que yo grabara las conversaciones de los asistentes, pero debido a mi poca experiencia con este tipo de artefactos ocurrió que esta, en un momento dado, comenzara a emitir ruidos, lo que hizo que Santa María se diera cuenta. Rapidamente me dirigí al baño del local donde logré que dejara de sonar, la guardé en uno de mis calcetines; lo ocurrido determinó que la reunión terminara, saliendo de ese lugar, yo en compañía del empleado de Santa María, de nombre Patricio Pezoa, con el cual me dirigí a calle Ahumada, donde entregué la grabadora a Carlos Santander.

" Hago presente, que el objetivo principal de mi asistencia al local de Santa María, era que yo grabara las conversaciones de Tucapel Jiménez o cualquiera otro dirigente del "Grupo de los Diez", pero no asistió a esa reunión el dirigente Jiménez. Lo ocurrido con la grabadora me hizo perder la amistad de Carlos Santa María, con el cual nunca más tuve contacto. No obstante esto, yo conecté a Carlos Santander con el empleado de Santa María, Patricio Pezoa, hasta cuyo domicilio concurrí con Santander. Debo manifestar que no me consta que Pezoa haya aceptado informar a Carlos Santander de las actividades de Santa María y otros dirigentes, porque perdí contacto con los funcionarios de la Central Nacional de Informaciones. Ignoro además, si estos funcionarios realizaron actividades de vigilancia o seguimiento al dirigente Tucapel Jiménez. Debo agregar,que cuando comenzaron mis contactos con los agentes de la C.N.I. ellos me entregaron el teléfono 746248, al cual yo debía llamar en caso de tener alguna información que entregar.

" En relación al taxi "Opala" de mi propiedad, patente GKD-876 de Quinta Normal, hago presente que este vehículo lo entregué el 22 de febrero de este año a un chofer de nombre Patricio Pereira, a quien conocí en la Agrupación de Taxistas de la Torre Santa María. Estoy seguro de la fecha, porque fue el mismo día en que obtuve la patente de taxi en la Municipalidad, de lo cual tengo comprobante firmado en la Municipalidad mencionada. En el mes de Mayo de este año, Pereira me devolvió el taxi por término del convenio verbal que habiamos hecho para trabajar mi vehículo. Este automóvil estuvo siempre en poder de Pereira, a excepción de los primeros fines de semana desde la fecha en que se lo entregué, en que lo dejaba en mi casa.

" Con respecto a este mismo automóvil, debo agregar que su color en la fecha en que lo compré, era marrón y a fines de enero de este año, lo hice pintar con colores de taxi en un local ubicado en calle General Gana esquina San Ignacio. La cantidad de dinero cancelada por el trabajo de pintura, fue de ocho mil pesos. Después de haberlo pintado entregué al automóvil a un chofer de nombre Juan Marín Lamas, quien lo tuvo a su cargo durante dos sema-

/.nas, ignorándo yo lo que él hizo con el vehículo, porque desapareció y finalmente me dejó el vehículo en mi domicilio, "chocado" en las puertas del lado derecho, sin que hasta la fecha haya yo logrado hablar con él, para que me explique lo ocurrido, me pagué los daños y me entregué el dinero que habiamos convenido por la actividad del taxi. Las reparaciones se hicieron em el mismo taller en que fue pintado.

" Con respecto a mis otros dos vehículos, un Furgón marca "Dodge" y un automóvil marca Ford "Falcon", permanecen habitualmente en mi domicilio. Hasta el 31 de diciembre del año recien pasado estos vehículos los hice trabajar en el Ministerio de Obras Públicas, para movilizar al personal que fiscaliza los dineros de las Plazas de Peajes, trabajo que se adjudicó mi esposa en propuesta de ese Ministerio. Durante el tiempo transcurrido de este año, ambos vehículos no han sido empleados en labores contratadas, ocupándose solamente en actividades personales.

" Finalmente, debo manifestar que mi declaración anterior fue hecha en los términos ya conocidos, debido a que temí que mi relación con funcionarios de la Central Nacional de Informaciones, fuese utilizada con fines políticos para involucrar a un Organismo de Gobierno en el homicidio de Tucapel Jiménez".

JOSE ERNESTO SEPULVEDA ACEVEDO, chileno, nacido en Antofagasta el 19 de Julio de 1929, casado, analfabeto, mecánico, domiciliado en calle Caupolicán Nro. 9945, paradero 30 de Gran Avenida, San Bernardo; quien manifestó :

" Soy propietario de un taller de desabolladura de vehículos ubicado en San Ignacio Nro. 1901, esquina de calle General Gana y efectivamente conozco a Valericio Orrego desde diciembre del año 1981, porque en ese mes me trajo un automóvil marca Ford Falcon para pintarlo de color verde. Posteriormente me trajo un automovil marca "Opala" de color marrón para pintarlo de taxi, pero no recuerdo la fecha y no es posible determinarlo por la boleta porque pese a todos los clientes se le entrega ese comprobante, no queda consignado el nombre como tampoco los datos del vehículo.

" Posteriormente me trajo el mismo taxi para desabollar la puerta delantera izquierda, que había sido hundida con un tronco según me explicó, pero no recuerdo haber desabollado las puertas del costado derecho".

PATRICIO RICARDO FERREIRA ABARCA, chileno, nacido en Santiago el 29 de diciembre de 1960, soltero, estudios básicos, chofer de taxi, domiciliado en población Santiago, pasaje 28, casa 2021; declaró :

" Hace aproximadamente un año a esta fecha que me desempeño como chofer de taxi y actualmente pertenezco a la Agrupación de Taxis "Torre Santa María " y estoy trabajando un automóvil de propiedad de doña Emilia Romero Donoso.

" En relación a lo que se pregunta, hago presente que conocí a Valericio Orrego hace aproximadamente unos ocho meses a la fecha en circunstancias en que él fue a dar una Charla a mi Agrupación, sobre Or-

/.

/.ganizaciones Sindicales. Nuestro Presidente era el taxista Juan Marín Lamas, quien posteriormente empezó a trabajar un taxi y lo "chocó" y estoy en conocimiento que Marín tuvo problemas porque se perdió varios días con el automóvil y finalmente lo entregó chocado. Aprovechando esta situación, yo ofrecí trabajar el taxi a Valericio Orrego, aceptando él y entregandomelo el mismo día en que obtuvimos la patente de taxi en la Municipalidad de Quinta Normal, hecho que ocurrió en el mes de febrero último, siendo facil averiguar la fecha, porque existe un documento de ese trámite en esa Municipalidad.

" Me consta que el taxi fue chocado por Juan Marín, porque las puertas derechas, aunque ya habían sido reaparadas, no cerraban bien. El ocho de mayo de este año devolví el taxi "Opala" a Orrego, porque encontré un vehículo más económico.

" Durante el tiempo que trabajé taxi lo manejé yo solamente y los primeros fines de semana, desde la fecha en que me lo entregó, debía dejar el auto en su domicilio, pero cuando él tuvo más confianza empecé a quedarme con el taxi todos los días.

" Hago presente que en una oportunidad, estando el auto en poder de Orrego, al parecer un día Domingo, un menor vecino suyo le chocó la puerta delantera izquierda con un tronco. Ignoro mayores antecedentes sobre lo que se me pregunta."

SANTIAGO, Mayo 27 de 1982.-

JOSE BARRA PALMA
Subcomisario

Vto. Bno.

RAUL CHENEVIER LAFFONT
Prefecto

Santiago, veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.

A los antecedentes, conjuntamente con infor
de diario La Nacio y de Secretaria Nacional de los gremios.-

Cítese a primera audiencia a José Sepúlveda

Acevedo, Patricio Pereira Abarca.-

Cítese a don Humberto Candia Nieto.

Dése orden de investigar el domicilio de

Misael Galleguillos, hecho, se le citará al Tribunal.-

355 355 355

Santiago, veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece CARLOS JOSE ENRIQUE SANTA MARIA SANDOVAL, ya individualizado en autos, (fojas 101 vuelta), quién juramentado legalmente expuso:

Ratifico integramente mi declaración prestada anteriormente ante US.

En relación a la pregunta que el Tribunal me formula y que dice con la última declaración prestada en Investigaciones, a raíz de la actitud que tuvo conmigo Valericio Orrego, debo de expresar que en mi anterior declaración nada había manifestado, por cuanto no relacionaba éste hecho con el asesinato de Tucapel Jiménez.- Recién ahora, luego de que Patricio Pezoa un ex-empleado mío, me contara ahora poco que en la oportunidad que trabajó conmigo al tener contacto con Valericio Orrego, había sido presionado por éste y tres funcionarios de la C. N. I. para que le entregara documentos que yo tuviera en el negocio que tenía en calle Bandera 883 y que mantuve desde el año 1978 hasta octubre del año 1981, documentos que tuvieran relación con las actuaciones del grupo de los diez, el cual presidía Eduardo Ríos y que entre otros formaba Tucapel Jiménez, como Vice-presidente.-

Patricio Pezoa, luego de que ocurriera el asesinato de Tucapel Jiménez, más o menos en el mes de abril del año en curso, se acercó a mi contarme todo esto, con mucho temor, en esa oportunidad, me expresó lo ya dicho anteriormente, en el sentido que les entregara a Orrego, según me dijo y sus acompañantes, que dijeron ser de la CNI, antecedentes y documentos que tuviera yo del grupo de los diez, posteriormente según me contó continuaron las presiones, e incluso fueron a su casa, le ofrecieron darle una casa de inmediato si accedía y una buena pega, refiriéndose a trabajo, llegaron, según manifestó, a amenazarle de muerte a sus hijos pequeños, si no colaboraba, él con mucho temor me llevó los antecedentes, haciendome entrega de un papel, que contenía los nombres de las personas de la CNI, recuerdo

en este momento, un señor de apellido Santana, y recuerdo también que había uno de estos nombre identificado además como oficial de ejercito, no tengo mayor antecedente, llevé esta documentación al abogado de Enrique Silva, quién la hizo llegar al Tribunal o a Investigaciones.- Mi hijo, de mi mismo nombre, supo lo mismo por parte de Patricio Pezoa, pero no ha sufrido amenazas ni grabaciones de conversaciones.-

En cuanto al hecho de que Valericio Orrego me grabara conversaciones que sostuvimos ambos, hecho que ocurrió más o menos en el año 1980, ignoro a que atribuirlo, pero me recuerdo que en esa oportunidad o año citado, Valericio Orrego, a quién conocía desde jóvenes, ya que éramos del mismo barrio y posteriormente lo encontré como dirigente Gremial del Ministerio de Obras Públicas, además éramos camaradas del mismo partido, Democracia Cristiana, iniciamos ese año con un estrecho contacto, primero en la parte comercial, ya que me solicitó una apertura de créditos para los empleados del Ministerio descontable por planilla, luego él mismo adquirió ropas y las fué cancelando en forma crediticia, con pagos mensuales, en esas oportunidades que conversó conmigo, le interesaba mucho a él ingresar al grupo de los diez, que presidía Eduardo Rios, como manifesté anteriormente, me explicó que sus bases se estaba retirando y otra serie de cosas gremiales y problemas que tenía con estas, insistió en varias oportunidades hasta que en una de ellas, nos reunimos con Eduardo Rios, Jiménez Tupel, Ernesto Vogel, Hernol Flores y yo, en mi negocio para conversar la posibilidad de ingreso al grupo de Valericio Orrego, éste estaba presente, luego nos fuimos a comer a un negocio y el ingreso de Orrego al grupo quedó pendiente.- Había un poco de retisencia, pero no teníamos antecedentes en contra de Orrego.- Nunca se concretó este ingreso.-

Posteriormente a esta reunión sostenida, Orrego concurrió a mi negocio, luego de llamarme telefónicamente, y en forma urgente me pidió que lo ingresara al grupo de los diez, me llamó la

la atención tanta prisa, ya que Orrego hacía dos días ebb[illegible] estado comprando en mi negocio.- Allí me dijo que estaba pronto a [illegible] se a Venezuela y me manifestó en esta oportunidad, en forma muy directa, [illegible] lo único que quería éra ingresar a éste grupo, estábamos conve[illegible] cuando sentí entre sus ropas un sonido raro, él se llevó la man[illegible] pe-che, al yo preguntarle que éra lo que sonaba y me dijo que nó é[illegible] a [illegible], y solo el sonido se debía a un aparato que le habían puesto al co[illegible]ón, me parece un marcapasos; éste inmediatamente se paró y se dirigió al baño, yo le increpé duramente, ya que éra evidente que nuestra co[illegible]nver-sación la estaba grabando, él sostuvo que nó, y le eché del loca[illegible]l.Des-de esa oportunidad no supe más de él.-

Ignoro todo antecedente con respecto a las act[illegible] dades de Orrego.-

Es todo cuanto puedo manifestar a éste resp[illegible]

En relación a los nombres que se me mencion[illegible], Car-los Santander, Marco de la Fuente y un Tal Manolo, recuerdo en este instante que fueron los nombres que anotó Pezoa en un papel qu[illegible] me en-trego y yo entregué al abogado.- No puedo precisar al lado de qué nom-bre, estaba señalado el oficial de ejército.-

Leída se ratificó y firmó con [illegible]

Santiago, veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece CARLOS ENRIQUE SANTA MARIA SAAVEDRA, 28 a-
ños, casado, natural de Santiago, lee y escribe, empleado, domicilia-
do en calle Julio Parra Santos Nº 1989, depto. 21, Población El Cer-
rijo, Comuna de Conchalí, cédula de identidad Nº 6.866.731 de Santia-
go, quién juramentado legalmente expuso:

Ratifico mi declaración prestada extrajudicialmen e
en Investigaciones.-

Efectivamente soy hijo de Carlos Santa María Sandeval
y trabajo para él, en su tienda de ropas, que poseemos actualmente en
calle San Pablo, y anteriormente por espacio de cuatro o cinco años
la tuvimos en calle Bandera 883 de esta ciudad.-

Con relación a la pregunta que US. me formula, debo
decir que efectivamente conocí y conozco a Valericio Orrego, quién
era amigo de mi padre, Carlos Santa María, estos se conocía ambos, de
la infancia, y posteriormente se encontraron como dirigentes gre-
miales.- Mi relación con Orrego, sólo fué comercial, ya que Orrego
iba a nuestro negocio, compraba allí y le cobraba las cuentas que te-
nía con nosotros, única relación que tuve con él.

En respuesta a su pregunta, directamente unida a lo
que sucedió entre Orrego y mi Padre, supe hace más o menos dos años
a esta fecha, que Orrego le estaba grabando conversaciones, las que
sostenía con él, ya que hablaban de diferentes cosas, yo pienso con
el ánimo de insmiscuirlo en algo o que proporcionara antecedentes
en sus actividades o de las actividddes del grupo gremial al cual
mi Padre pertenecía y pertenece, en esa oportunidad mi padre lo echó
del negocio, y me parece que le encontraron una grabadora.-

Con respecto a Patricio Pezoa, debo de expresar que
éste muchacho fué llevado a trabajar en nuestro negocio, por mi, ya
que éra amigo mío y aún lo sigue siendo, és un chico correcto, y el

que por diversos motivos se retiró del negocio.- Me recuerdo que más o menos en el tiempo que Orrego le grabó conversaciones a mi padre, Pezoa, me contó, sí con algo de posterioridad, que él había sido tentado, por funcionarios de la CNI y por Orrego, para que proporcionara datos y documentos que tuviera mi padre que fueran comprometedores o que tuvieran datos de actividades gremialistas.- Posteriormente contó que habían ido a la casa a presionarlo o tentarlo de la misma forma, es decir le expresaron que colaborara, que mejoraría su nivel económico y también le entregarían una casa. Por este motivo Patricio se retiró del negocio, a objeto de evitar cualquier tentación con los trabajos y posibilidades económicas que se le ofrecían a cambio de entrega de información.- A Pezoa, no lo volví a ver más, desde que se retiró del negocio.- No se cuanto hace, porque no se calcular el tiempo.

Es todo cuanto puedo manifestar a US.-

Leída se ratificó y firmó con S^{a}.-

Santiago, veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece PATRICIO DEL TRANSITO PEZOA ARAYA, 23 años, casado, natural de Santiago, lee y escribe, administrador de empresas, domiciliado en calle Jardín Central Nº 2293, Comuna de Quinta Normal, cédula de identidad Nº 7.842.252 -1 de Santiago, quién juramentado legalmente expuso:

Efectivamente conozco a Carlos Santa María, y tal como lo manifesté extrajudicialmente en Investigaciones, trabajé para él en su tienda de ropas, ubicada en calle Bandera Nº 883, comencé a trabajar con él, más o menos en el año 1977.-

Carlos Santa María, éra y es dirigente sindical, perteneció al gru o de los diez, y más o menos en el mismo año que comencé mi trabajo para Santa maría, en su tienda de ropas, conocí a Valericio Orrego, con quién Santa María éra amigo, este señor Orrego, éra dirigente en ese entonces del Ministerio e Obras Públicas.- Conocí a Orrego como cliente, ya que nuestra tienda se dedicaba a vender a sitos, comencé, por esta misma razón a tratarlo y empezé a estimarlo como hijo a padre, es así como transcurrió el tiempo, y Orrego comenzó a solicitarme ayuda, para que obtuviera datos de las actividades de Carlos Santa María padre, de las actividades de los dirigentes sindicales y además de los puntos de reunión que estos tenían, primero me lo solicitó yomo favor hacia él, posteriormente, comenzó a ofrecerme dinero, ayuda económica, etc.- Pasé un tiempo y Valericio Orrego como me preguntabam si jdgaba futbol, que hacía y otras cosas en una oportunidad llegó a visitarme a mi domicilio en compañía de un individuo, que según dijo éra funcionario de la CNI, este andba en un vehículo Peugeot blanco, usaba barba, y se apoyó en su automóvil, mostrando un revólver. Allí este comenzó a solicitarme que adquiriera datos que les entregara información, a cambio, me daban un trabajo, al cual yo no tenía que asistir, solo a firmar y cobrar sueldo, me ofrecían casa y otras garantías económicas, como me negué este individuo, y

dijo llamarse CARLOS SANTANDER, me amenazó diciéndome " si no nos ayudas huevón, mato a tu hijo ", se veía un tipo decidido, pese a esta amenaza me negué a entregarles o proporcionarles información.- Estas visitas se repitieron, a mi domicilio, esta vez fué solo Santander acompañado de dos individuos más, Orrego dejó de acompañarles, cuando iban estos otros individuo que dijeron llamarse Marcos de la Fuente y un tal Manolo", que según decía Orrego éra oficial de ejército, fueron a hacerme las mismas proposiciones, siempre bajo amenazas y presiones, inclusive en cierta oportunidad, a la fuerza me metieron a un vehículo en el cual se movilizaban, estos iban en diferentes vehículos, tales como Fiat 600, Fiat 147, el Peugeot 504 blanco, señalado anteriormente. Esto se arrastró desde el año 1977, hasta Julio del año 1980, en razón de que por estas mismas razones dejé de trabajar con el Sr/ Santa María para evitar todo este tipo de problemas que he relatado y que dí en conocimiento a Santa María, padre.-

En relación, a las características físicas de estos individuos, señalo las siguientes: Carlos Santander, éra de un metro setenta centímetros de estatura, de pelo oscuro, largo y liso, se peinaba hacia atrás, en una oportunidad le ví con barba, se notaba que éra natural, barba negra, ojos negros, más bién cafe oscuro, de contextura gruesa, mas bién gordo, tez morena clara, andaban generalmente vestidos de diferentes formas.

El tal MANOLO, es un individuo de más o menos 2 metros de estatura, de tez blanca, nariz delgada, delgado, usaba pelo bién corto, ojos claro, de pelo crespo color castaño, este tenía todas las caracteristicas de un oficial de jercito, ya que éra de hablar educado y muy recto; y

Con relación al tal Marcos de la Fuente, éste éra gordo, bajo de unos ochenta kilos de peso, cara redonda, pecoso, pelo corto color castaño. Estas son las características de estos individuos, lo que lo

si me llamó la atención, éra que en unas oportundades que les ví, usaban chaquetones de color azúl iguales, como distintivo.-

En cuanto a CARLOS SANTANDER, este me dijo"en una oportunidad que estaba encargado de la vigilancia de Tucapel Jiménez, me contó que lo seguía, lo vigilaba en la casa, en la Anef y donde fuerea," nada más me dijo, éste me lo dijo, porque yo le manifesté en una oportunidad que no conocía a Tucapel Jiménez, que yo no tenía nada que ver con esta gente, por eso él me manifestó que vigilaba a Jiménez ya que " él me había visto en compañía de dicho dirigente".-

Debo hacer presente que Carlos Santa María, hijo vió y conoce a Carlos Santander, ya que lo vió en una oportunidad en la oficina de Valericio Orrego, allí Santa María, me dijo que ese tipo no se llemaba Carlos Santander sino FERNANDO RAMIREZ, que tenía domicilio en la Población Juan Antonio Rios, nada más me dijo, solo agregó que él sabía que ese tipo trabajaba en el Edificio Diego Portales y que siempre fué " bombero loco".-

Con respecto de estos individuos no me molestaron más, cuando dejé de trabajar para Carlos Santa María, pero sí Orrego hasta el mes de Noviembre del año pasado, me ha seguido insistiendo en que le colabore con información, para así él entregarla a la CNI. Desde es-e mes no me ha molestado más, éste individuo.-

En cuanto a la grabación de la conversación que sostuvieron Orrego y el Sr. Santa María, debo de manifestar a US. efectivamente en una oportunidad, Valericio Orrego, llegó a conversar con Santa María y en un momento dado sonó y Orrego se puso nervioso y salió en dirección al baño, luego se retiró.- Yo había salido y esperaba a Carlos Santa María hijo, cuando Orrego bajó, y me dijo " este huevón me pilló grabando, ahora va a saber todo el grupo los diez que me pilló con una grabadora", luego me enseño una pequeña marca General Electric y el motivo de la grabación éra obte-

guna información que le fuera útil, para su trabaje de informador de la CNI, según él manifestaba.-

Leída se ratificó y firmó con SSa.-

Tercera Sección 360

360

Santiago, veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Comparece CARLOS ENRIQUE SANTA MARÍA SAAVEDRA, ya individualizado en autos, quién juramentado legalmente expuso:

Respecto de la pregunta que SSa, me formula, debo de manifestar que en una oportunidad en que concurrí a la oficina de Valericio Orrego en compañía de Patricio Pezoa, a cobrarle unas compras, estaba allí un tal Carlos Santander, según me dijo Patricio, éste individuo éra uno de los de la - CNI-, le manifesté a Patricio que a ese individuo le conocía de pequeño y que su nombre verdadero éra FERNANDO RAMIREZ, éste tiene domicilio o tenía domicilio en la Población J. A. Rios, dirección exacta de la dí a Investigaciones, este individuo hacen años se cambió de allí y sabía que éra empleado en el Congreso y también que éra de la CNI.-A estè individuò lo ví en dos o tres oportunidades en la oficina de Orrego.-

Quiero hacer presente que no dije esto anteriormente ya que tengò miedo de que algo me pueda ocurrir si se sabe de èstas situaciones, y declaraciones mías.-

Leída se ratificó y firmó con SSa.-

Santiago, veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece VALERICIO HERMENEGILDO ORREGO SALAS, 55 años, casado, natural de la Calera, lee y escribe, empleado, domiciliado en calle Las Rejas Nº 981, Depto. 7, Santiago, cédula de identidad Nº 2.299.199 de Santiago, juramentado legalmente expuso:

Efectivamente soy Presidente de la Agrupación de Trabajdores del Ministerio de Obras Públicas desde fines del año 1976, cargo que asumí luego de estar vacante por destitución del titular que lo servía.- En ese año yo era secretario y fuí designado por mayoría de votación de dirigentes que quedábamos.-

En cuanto a estos hechos sobre los cuales se me interroga, debo de expresar a US. que conozco a Carlos Santa María Sandoval, desde pequeño, y más o menos en el año 1977, nos reencontramos, no recuerdo bién, si fué en una reunión con el presidente de la República, allí conversamos y éste como tenía una tienda de ropas, me dió una tarjeta e invitó a que le visitara.- Es así como poco tiempo después le visité en su tienda, y comenzamos a efectuar negocios, Santa María, siempre se mostraba antagónico al gobierno y hablaba muchas cosas, llegó la época del boicot y Santa María me decía que el gobierno pronto caería, que ya poco le quedaba.- En vista de esta situación, yo hablé con el Presidente de la Secretaría Nacional de los Gremios, me rectifico, Secretario Nacional, don Misael Galleguillos Vásquez, éste me dijo que iba a conversar con una persona amiga para ver qué le perecía, demoró dos o tres días y me presentó a un tal " MANOLO", el cual no me dió otro antecedente, éste individuo me preguntó sobre Santa María, su condición política y cuál éra la información que podía sacar de allí.- Inmediatamente me dió instrucciones para que sacara información, por esta razón yo iba una vez a la semana, cada vez que Santa María me decía algo, yo entregaba esta información a MAUDO, el cual éra de la CENTRAL NACIONAL DE INFORMACIONES, C[illegible]

esto se arrastró por espacio de dos meses más o menos y en una oportunidad que se desarrollaba una reunión social con motivo de un cumpleaños en el negocio de Santa María, correspondiente a una de las niñas que allí trabajaba, a la cual fuí invitado, un individuo llamado CARLOS SANTANDER, el cual me había sido presentado por MANOLO, me hizo entrega de una grabadora pequeña, no me recuerdo la marca, y me dijo que tenía que grabar las conversaciones que se sostuvieran. En esa oportunidad estábamos conversando con Santa María, y como no sabía cómo funcionaba la grabadora, en forma correcta, en un momento sonó emitiendo un pequeño ruido, allí disimulé, me fuí al baño, me la saqué y me la escondí en un calcetin, ya que no encontré qué hacer en ese momento. Santa María, me llamó la atención, y me dijo que cómo podía hacer eso, de estar grabando, yo le manifesté que me trajinara y que no era efectivo.- Salí a la calle y volví a decirle a Santa María que me trajinara, a su lado se encontraba Patricio Pezoa, a quién conocía en la tienda, a éste le comenté y le dije un poco, la situación que se me había creado y juntos fuimos hasta la calle Ahumada a entregar la grabadora a Carlos Santander.- Desde esa oportunidad no ví más a Santa María.-

Patricio Pezoa, a estas alturas, estaba colaborando ya con nosotros, entregándose cierta información pequeña, yo hice el contacto entre él y los del CNI, ignoro en qué términos habrán tratado y cuales éran las formas de trabajar u operar, eso lo ignoro ya que solo me limité a presentarlos.-

En relación a esta actividad desarrollada como informador del CNI, no recibí dineros y dádivas, yo lo hacía porque pensaba que estaba haciendo un bién, de acuerdo a mis ideas políticas, las cuales éran antagónicas al grupo formado por Tucapel Jiménez, Eduardo Rios, y otros, entre los cuales, por cierto, estaba Santa María, y al cual yo en principio traté de ingresar.- Inclusive en una oportunidad fuí a una reunión al negocio de Santa María en donde se trató

algo de éste y como a mi no me gustó lo que decían, no me interesé mayormente.- Todo esto fué antes de que me pillaran grabando las conversaciones.- Yo siempre concurrí al local de Santa María en busca de información.-

Debo agregar y hacer presente que Patricio Pezoa colaboraba con los del CNI, ya que proporcionaba información.- No se si este éra pagado.- Ignoro lo de las amenazas a éste.- También ignoro si a éste le ofrecieron dineros o recompensa por estos informes.-

Con respecto a la pregunta que SSa. me formula, debo de manifestar que conocí a Tucapel Jiménez, más o menos en el año 1979, y nunca fuí amigo de él, ya a él le ví en sólo esa ocación en forma personal, esto fué cuando concurrimos a la reunión en relación a mi ingreso al grupo de los Diez.-

Con respecto de su asesinato, debo de manifestar a US. que me enteré de él, por la prensa, al aparecer publicaciones en los periódicos y escuchar información radial respecto de éste. Comenté la alevosía y maldad conque se había cometido.- Ignóro antecedentes de este hecho, salvo los delatados por la prensa.-

Con respecto a mi actividad el día 25 del mes de Febrero del año en curso, debo de hacer presente que el día citado, yo concurrí a San Sebastían, en virtud de que allí se encontraba veraneando el tesorero Luis Maureira Acuña, perteneciente este dirigente al Ministerio de Obras Públicas,- concurrí con el objeto de que este me cambiara un cheque de la agrupación, que éra por una cantidad superior a la que había en el banco, yo me fuí en mi vehículo Furgon marca Datsun patente GIH 444 de Quinta Normal, furgón de color café, salí solo aproximadamente a las 8.30 o 9 horas, del día citado, llegué a San Sebastían aproximadamente a las 11.30 horas, hablé con el tesorero, estaba en estado de ebriedad, razón por lo cual no le dije nada del cheque, con respecto al cambio, le dejé el documento y le dije que

se viniera al día siguiente a Santiago, porque la necesitaba. LLevé además en esa oportunidad, un catre de campaña que éste me había solicitado.- Estuve de regreso en la ciudad, aproximadamente a las 15.30, después de esta hora me quedé en casa.-

En relación a los vehículos que posee, debo de manifestar a US. que posee este furgón Dodge, un automóvil Ford Falcon, de color verde oscuro, padrón que esta a nombre de Alberto Silva, vehículo éste que estuvo trabajando para el Ministerio de Obras, para transporte de supervisadores de peajes, perdí propuesta del año 1982.-

Con respecto al vehículo automóvil Chvrolet, Tipo Opala, éste lo adquirí en el mes de Diciembre del año pasado, lo adquirí a don Santiago Letelier, quién tiene una casa comercial en calle San Diego, de esta ciudad, altura del 200, este automóvil lo adquirí pintado de color marrón, efectué los trámites correspondientes, inicié actividades, a nombre de mi cónyuge y obtuve patente de taxi, en la Municipalidad de Quinta Normal, el día 22 de Febrero del año 1982, anteriormente a esta, el vehículo transitó desde el mes de Diciembre, me rectifico en el mes de Enero, que se pintó como taxi, con patente provisoria que consiguió un chofer que tuve de nombre Juan Marín Lamas, el cual estuvo perdido dos semanas con el vehículo y después me lo entregó chocado , dejándolo en la vía pública frente a mi domicilio. El vehículo éste fué chocado en el costado derecho.- Este choque fué arreglado, en un taller de calle General Gana.-

El día 22 de Febrero del año en curso, obtuve la patente de taxi, y ese día se lo llevó el conductor Patricio Pereira Abarca, a su domicilio, éste trabaja en la Agrupación de Taxistas Santa María, en donde tiene control por planillas de su trabajo diario.- Pereira trabajaba el vehículo de lunes a sábados y me lo dejaba el fin de semana en mi poder, éste lo dejaba estacionado en la casa sin moverlo de allí.- Otras ocaciones este automóvil lo iba a dejar a la Bomba bencinera, ubicada en calle Las Rejas con Alameda.-

Este vehículo, quedaba solo los fines de semana en la bomba y no todos, solo algunos.-

En relación a la afirmación que hice en Investigaciones en atención a tener el vehículo guardado durante cuatro meses, esto es de diciembre a marzo del año en curso, no tengo explicación que dar, por haber entregado esta falsa información, debo haberme confundido.-

Debo hacer presente que los vehículos en el Ministerio de Obras Públicas, trabajaban a nombre de mi cónyuge, quién se adjudicó la propuesta en el año 1981.-

También dejo constancia que el vehículo opala, esta a nombre de doña CARNEN TORREBLANCA SANCHEZ, con domicilio en calle Chacabuco 183.-

Leída se ratificó y firmó con S.S.-

Santiago, veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.-

Practíquese careos, entre Valericio Orrego, Carlos Santa María y Patricio Pezoa, por existir contradicciones en sus dichos.-

Santiago, veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.-

En llevé a efecto la diligencia de careo dectetada en autos, con la asistencia de PATRICIO DEL TRANSITO PEZOA ARAYA y VEERICIO HERMENEGILDO ORREGO SALAS, ambos ya individualizados en autos, quiénes juramentados legalmente expusieron:

PEZOA:- "ratifico integramente mi declaración prestada anteriormente ante US." Efectivamente como allí lo manifesté, siempre a Valericio Orrego, le negué información de la que me solicitaba, además, lo mismo hice con el Tal MANOLO", que según Carlos Santander, me dijo éra oficial de Ejercito, como a éste y al tal Màrcos de la Fuentè, pese a las presiones, de que fuí objeto, me negué a colaborar, ello los llevó a amenazarme, especialmente Carlos Santader, con la muerte de mi hijo, que en la época tenía un año y medio de edad, lo que conté a Valericio Orrego, en su oficina, ya quèél me los había presentado, este me manifestó en la oportunidad señalada, que no le hiciera caso.- Anteriormente, éste me había dicho, que Carlos Santader éra chero, esto me dijo cuando, fué sorprendido y me mostró la grabadora, a las salida del negocio de Carlos Santa María.- Yo ese día no lo acompañé.- VALERICIO ORREGO, me contó, cuando ya tenía bastante confianza conmigo, que él trabajaba para la CNI, y que toda información tenía su compensación para él.-Agrego además, que la amenaza de muerte de mi hijo, se la conté además, a Carlos Santa María,- padre.-

ORREGO: Ratifico mis declaraciones anteriores, efectivamente debo señalar cuatro puntos: 1) En cuanto a la colaboración de Pezoa, debo de manifestar que esta practicamente éra involuntaria, ya que le consultaba por anta María y él me decía donde se encontraba, ya que éra su obligación como empleado de la tienda.- Segundo lugar, este el día en que fuí sorprendido grabando conversaciones en la tienda de Santan María, este me acompañó y entregamos juntos la grabación, a Santander, allí le conté que me habían pillado grabando.- En tercer lugar-

nunca supe y no es efectivo que Pezoa me hubiera contado que amenazaron a su hijo.- y en cuarto lugar, efectivamente recibía compensación en dinero por las informaciones que entregaba, esto fué en dos oportunidad, en que MANOLO me dió dinero.- Yo nunca estuve presente en las amenazas, nunca me contó este hecho, de que hubiera sido amenazado, sin embargo, me contó que había recibido ofreciemientos de mejores trabajos, dineros y mejor estandar de vida, pero nada de amenazas.-

Debo hacer presente además, que en una oportunidad Pezoa me dijo que el tal Carlos Santander, no éra tal, ya que Carlos Santa María hijo, lo conocía y que su nombre verdadero éra Fernando Ramirez, yo le dije a CARLOS SANTANDER, en la oportunidad señalada, que había un comentario del hijo de Santa María, expresándole que le conocía y que su nombre verdadero no éra Santander sino FERNANDO RAMIREZ, este nada me dijo y solo insistió en que no me preocupara, y que su nombre seguía siendo Carlos Santander.-

Advertidos de sus contradicciones e intsaeds a ponerse de acuerdo no lo hicieron, por lo que se dió término a la diligencia firmando ambos con S.S.a. y Secretaria que autoriza.-

Santiago, veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.-

Se llevó a efecto la diligencia de careo decretada en autos, con la asistencia de CARLOS JOSE ENRIQUE SANTA MARIA SANDOVAL y VALERICIO HERMENEGILDO ORREGO SALAS, ambos ya individualizados en autos, juramentados legalmente expuso:

SANTA MARIA: Ratifico integramente mi declaración prestada anteriormente ante US. efectivamente tal como lo había manifestado, con Valericio Orrego fuimos amigos desde la infancia, ya que vivíamos en el mismo barrio, posteriormente dejamos muchos años de vernos y nos encontramos nuevamente ya adultos.- Luego de nuestro reencuentro nuestra relación de amistad continuó y nació una relación comercial.- Luego de un tiempo, como yo conocía que Orrego pertenecía a un grupo oficialista, luego de un tiempo ,demostró interés en ingresar al grupo de los diez, allí comenzó a insistirme en su ingreso, ignorándo las razones, luego continúó con su insistencia y urgencia en inhresar, inclus ve como dije sostuvimos unareunión -comida, en donde con Ríos, Jiménez,Végel y yo, tratamos este hecho, posteriormente comprobé, cuando lo sorprendí grabándome una conversación que sostenía conmigo en mi oficina, este me dijo que tenía un marcapasos o una máquina en el corazón, se entró al baño, traté de ingresar pero estaba cerrado, dándome cuenta de que estaba grabando.-

ORREGO: Ratifico mi declaración prestada anteriormente, efectivamente, en cuanto a la grabación este hecho es efectivo, ya que estuve grabando una conversación, pero fué en un grupo de personas y por intrucciones de personal de la CNI., quiénes me entregaron una grabadora y fuí sorprendido grabando.- En cuanto al interés que que tenía, es cierto, que yo tuve interés en ingresar al grupo de los diez, en cierta forma un poco presionado por Carlos Santander, en cierto puntomsicológico, ya que él me daba como excusa que no tenía como llegar, me envió a mi, esto sumado a mi interés personal, además de

cierta motivación por parte de Santa María.- No es cierto si, que le hubiere dicho a Santa María, en cuento a la grabadora, que me habían puesto un marcapasos, ya que nunca he tenido problemas al corazón.-

Habiendo desaparecido las contradicciones, se dió término a la diligencia, firmando ambos comparecientes conjuntamente con S^{a}., previa lectura de sus propias declaraciones.-

365

REPUBLICA DE CHILE
ISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
CTURA UNIDADES ESPECIALIZADAS
BRIGADA DE HOMICIDIOS

RCHL /Jbp.-

Amplía Partes Nros. 49, 50 y 57 en investigación por el delito de robo con homicidio de Tucapel Jiménez Alfaro. Proceso Nro. 1643-6.

PARTE Nro. 62.-

AL
DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN
DE SANTIAGO

Sr. Ministro en Visita.-

Ampliando Partes Nros. 49, de fecha 7 de mayo, 50 de fecha 11 del mismo mes y 57 de fecha 27 del mismo mes de 1982, relacionados con resultados de diligencias practicadas en cumplimiento a decretos de fecha 26 de febrero y 11 de mayo de este año, que ordenan practicar averiguaciones por el robo con homicidio de TUCAPEL FRANCISCO JIMENEZ ALFARO. Se faculta allanamiento y descerrajamiento y la aprehensión de quien o quienes resultaren culpables. El segundo de los decretos ordena además, establecer lo aseverado por Valericio Orrego en relación a los automóviles a que se refiere el Parte Nro. 47 de esta Unidad y practicar todas las diligencias necesarias para esclarecer el hecho investigacdo y la posible participación del citado Orrego. Proceso Nro. 1643-6.-

Al respecto, informo a US., que en el mencionado Parte Nro. 49 quedó pendiente el resultado de las diligencias realizadas con el fin de identificar a dos desconocidos que asistieron al velatorio de Tucapel Jiménez Alfaro en la Asociación de Empleados Fiscales, sujetos a los que se refieren en sus respectivas declaraciones, Milenko Mihovilovic Eterovic y Juan Luis Caro Gatica. Con Parte Nro. 50 se remitió a ese Tribunal Retrato Hablado de uno de esos desconocidos, según descripción del mencionado Caro Gatica.

A continuación se consignan las siguientes declaraciones:

UBALDO ANTONIO ALBORNOS GONZALEZ, chileno, nacido en Santiago el 31 de agosto de 1948, casado, estudios medios, taxista, cédula de identidad Nro. 6.554.249 de Santiago, domiciliado en calle Los Alelíes Nº 216, Villa California, Las Rejas Norte; quien expuso:

" Trabajé como Jefe de Hogar en la Ciudad del Niño, desde febrero de 1977 hasta marzo

./

366 364

/.del año en curso y tambien cumplía funciones de Inspector en el Liceo A-111, cargo que dejé en Agosto de 1981, porque me resultaba más económico trabajar un taxi en las horas libres.

" En el mes de febrero de 1982, salí con vacaciones correspondientes a mi trabajo en la Ciudad del Niño y con mi familia me fuí a la playa, donde arrendé una casa durante los primeros días de ese mes. El lugar está ubicado detrás de la localidad de San Carlos y se llama Playa Blanca. Posteriormente nos trasladamos a Isla Negra, donde permanecimos una semana. Después regresé a Santiago y empecé a trabajar con mi taxi haciendo "colectivos" de Santiago a San Antonio. El 3 de marzo de este año, al reintegrarme a mi trabajo, me comunicaron el término de contrato, debiendo retirarme el día 15 del mismo mes.

" En relación a lo que se me pregunta, recuerdo que el 27 de febrero último, alrededor de las 02.00 horas, en circunstancias que transitaba con mi taxi, tomé dos pasajeros en el centro de Santiago, no puedo precisar el lugar exacto, pero uno de ellos se bajó en los alrededores de calle República y el otro me pidió que lo dejara en Alameda y Amunte-gui. Cuando llegamos a este lugar, el pasajero me dijo que quería tomarse un trago y me solicitó que lo acompañara al "Waldorf". Como estaba ya terminando de trabajar por ese día, acepté y lo acompañé hasta el negocio indicado donde nos servimos dos "combinados".

" Cuando nuevamente lo llevaba a su domicilio, el pasajero me invitó a que lo acompañara al velatorio del dirigente sindical Tucapel Jiménez que se hacía en la sede de la Agrupación de Empleados Fiscales, ubicada en Alameda y Roberto Pretot. Estacioné el automóvil y subimos al segundo piso, donde encontramos a más o menos seis personas junto a la urna del fallecido. De ese lugar nos retiramos acompañados por un individuo rubio, con quien conversamos en esa Sede y al cual mi pasajero invitó a tomarse una cerveza en la Fuente de Soda "El Dante" ubicada en calle San Antonio. En ese negocio se produjo una discusión entre mi pasajero y el individuo que habiamos conocido en la ANEF, porque mi pasajero le decía al otro que "era sapo". Ante esta situación les dije que nos fueramos y trasladé a mi pasajero a calle Alameda con Morandé, lugar del cual me separé de él, porque debido a su ebriedad ya me estaba causando molestias. Recuerdo que me dijo que se llamaba Manuel Contador y que trabajaba en el Banco Nacional y me dió su teléfono, el cual corresponde al Nro. 726685. El individuo que salió con nosotros de la ANEF, quedó esa noche en calle San Antonio y según nos dijo, él había trabajado con Tucapel Jiménez años antes y por esa razón había concurrido al velatorio.

" Finalmente hago presente que mi automóvil taxi, corresponde marca "Chevrolet", modelo Chevette, año 1980 y patente NSC-806 de la Comuna de Ñuñoa".

Las averiguaciones practicadas permitieron establecer que el individuo mencionado por Albornoz González, es : MANUEL FERNANDO CONTADOR NOVOA,

./

367

/.civil General Nro. 6.420.989-2, Local Nro. 81.481 de Ñuñoa, chileno, nacieo en Santiago el 19 de diciembre de 1949, hijo de Manuel y de Norma, lee y escribe, casado, empleado, domiciliado en calle Roberto Pretot Nro. 165, depto. 409, Santiago, que hasta la fecha no ha sido posible ubicar.

En el Departamento de Asesoría Técnica de Investigaciones de Chile, este individuo registra las siguientes ordenes de aprehensión pendientes:
-Orden de Aprehensión de fecha 20 de noviembre de 1980, por Apropiación Indebida, del Décimo Juzgado del Crimen, Causa 14.429-B.
-Orden de Aprehensión de fecha 5 de febrero de 1981,por Giro Doloso de Cheques, del Séptimo Juzgado del Crimen, Causa Nro. 85.859-4.
-Orden de Aprehensión de fecha 5 de julio de 1981, por Apropiación Indebida de dinero del Octavo Juzgado del Crimen. Causa Nro. 26.648-8.

En el domicilio antes indicado, se entrevistó a :

NORMA NOVOA VALENZUELA, chilena, natural de Santiago, 54 años, casada, cédula de Identidad Nro. 2.597.988-2 de Santiago, labores de casa;quien manifestó :

" Soy la madre de Manuel Contador Novoa, a quien desde hace aproximadamente un año a esta fecha no veo. Se fue de mi casa debido a problemas de índole familiar e ignoro donde se puede encontrar actualmente.

Se remite a ese Tribunal, fotografías de UBALDO ANTONIO ALBORNOZ GONZALEZ y de MANUEL FERNANDO CONTADOR NOVOA.

Informo a US., ampliando Parte Nro. 57 relacionado con lo aseverado por Valericio Orrego Salas, las diligencias realizadas a la fecha con ese fin:

Se estableció que el chofer mencionado como JUAN MARIN LAMAS, corresponde a JUAN JULIO MARIN LAMAS, chileno, nacido en La Serena el 20 de diciembre de 1941, hijo de Juan y Dominga, casado, taxista, domiciliado en calle San Luis 252, Cerro Los Placeres(1981), Valparaíso, quien a la fecha no ha sido posible ubicar, debido a que según indagaciones tiene su domicilio en Cerro Esperanza de Valparaíso, pero se ignora dirección exacta.

Se procedió además, a entrevistar a:MISAEL EDUARDO GALLEGUILLOS VASQUEZ, chileno, nacido en Talca el 8 de enero de 1940, casado, ex-Secretario Nacional de los Gremios, domiciliado en calle El Gobernador Nro. 0204 de Providencia; quien manifestó :

./

368 368

/. " El 22 de febrero de 1977, fuí designado Secretario Nacional de los Gremios por el actual Gobierno. Mi función cesó el día 15 de marzo del año en curso, luego que presenté mi renuncia por razones personales.

" En razón de mi cargo, conocí a muchos dirigentes sindicales y entre estos, a Valericio Orrego Salas, quien es Presidente de la Agrupación de Trabajadores del Ministerio de Obras Públicas. Este dirigente concurría a las oficinas de la Secretaría Nacional y años atrás me contó que tenía problemas sindicales con dirigentes de oposición que habían en el Ministerio de Obras Públicas, quienes a juicio de él, estaban vinculados al en ese entonces, llamado "Grupo de los Diez". A fin de no tener problemas, preferimos que esta información, la entregara por otros "canales" y para ese efecto yo lo puse en contacto con un miembro de la Brigada del Trabajo de la Central Nacional de Informaciones, explicándole a Orrego que se trataba de una persona de "confianza" de la Secreataría y me imagino que la información dada por éste siguió su curso normal, de acuerdo a los procedimientos utilizados por esa Repartición. No volví a conversar con Orrego sobre esta materia, sino solamente de asuntos netamente laborales.

" Hago presente que en el mes de febrero del presente año, sostuve una reunión con dirigentes sindicales del Comando Nacional de Trabajadores, con el objeto de informarles sobre el Frente Amplio de Trabajadores que intentaba formar la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, de acuerdo al llamado hecho público días antes Tucapel Jiménez, Presidente de la ANEF. El objetivo de esta reunión era plantear la necesidad de hacer declaraciones por parte de dirigentes que no estaban de acuerdo con ese "llamado". Con respecto a Tucapel Jiménez, debo señalar que no lo conocí personalmente y nunca tuve reuniones con él, pero al tener conocimiento de la forma como había muerto, la Secretaría Nacional de los Gremios, acordó solicitar el total esclarecimiento de este delito"

Informo a US., que con fecha 24 de mayo del año en curso, se realizó peritaje al automóvil"Chevrolet-Opala", colores reglamentarios de taxi, placa patente GKD-876, otorgada en 1982 por la Municipalidad de Quinta Normal, vehículo de propiedad del dirigente gremial, Valericio Orrego Salas, cuyos resultados fueron enviados a esta Unidad, mediante Informe Pericial Nro. 1388 -M de fecha 28 de Mayo de este año, de la Sección Mecánica Forense del Laboratorio de Criminalística y en el cual se señala la siguiente CONCLUSION :

"En las zonas de los cuatro(4)tapabarros examinados, no se detectaron evidencias de reparaciones"

En consecuencia, se adjunta el citado Informe Pericial.

Finalmente, informo a Su Señoría, que de las averiguaciones practicadas en relación a lo manifestado por Patricio Pezoa Araya, en Parte Nro. 47 de

/.

369

/.esta Unidad, se logró establecer que el funcionario de la Central Nacional de Informaciones, mencionado por éste como Carlos Santander o de apellido Ramirez, domiciliado a"dos pasajes de distancia del domicilio de Carlos Santa María Sandoval" en pasaje 18 Norte Nro. 1007, población Juan Antonio Rios Nro. 2, sería JORGE FERNANDO RAMIREZ ROMERO, civil General Nro. 6.448.543-1 de Santiago, chileno, nacido en Santiago el 17 de mayo de 1951, lee y escribe, soltero, empleado, domiciliado en pasaje 14, Nro. 1012, población Juan Antonio Rios Nro. 2(en 1975).

SANTIAGO,

JOSE BARRA RALMA
Subcomisario

Vto. Bno.

RAUL CHENEVIER LAFFONT
Prefecto

BRIGADA DE HOMICIDIOS

REPUBLICA DE CHILE
INISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
ITURA DE UNIDADES ESPECIALIZADAS
BRIGADA DE HOMICIDIOS



MANUEL FERNANDO CONTADOR NOVOA



UBALDO ANTONIO ALBORNOZ GONZALEZ

EPUBLICA DE CHILE
RIO DE DEFENSA NACIONAL
STIGACIONES DE CHILE
RATORIO DE CRIMINALISTICA
N MECANICA FORENSE

INFORME PERICIAL Nº 1388-M

371

SANTIAGO, 28 MAYO 1982

A LA
BRIGADA DE HOMICIDIOS
P R E S E N T E /

Por Oficio Ord. Nº 634, de fecha 24 de Mayo de 1982, esa Brigada solicitó a este Departamento Laboratorio de Criminalística, efectuar un Peritaje a un taxi Chevrolet Opala, año 1978, motor 8J0317 N3, patente GKD-876 de Quinta Normal, para determinar si existen reparaciones de abolladuras en los tapabarros.-

INVESTIGACION PRACTICADA:

Con fecha 24 de Mayo de -- 1982, personal de este Laboratorio procedió a examinar - el automóvil Chevrolet Opala, colores reglamentarios de- taxi, placa patente GKD-876, otorgada el año 1981 por la Municipalidad de Quinta Normal.-

Examinadas las capas de -- pintura de los cuatro (4) tapabarros se detectó de afuera hacia adentro las siguientes: negro, rojo, gris mediano, amarillento, gris claro, negro y metal (estas cuatro últimas capas corresponden a aparejos e impremantes).-

Inspeccionadas otras zonas se pudo establecer que el automóvil anteriormente era de color rojo, tonalidad coincidente con el rojo de los tapabarros.-

Dada la similitud de colores y números de capas encontrados en los tapabarros nos permiten informar que las zonas de los tapabarros examinados no se encontraron evidencias que indiquen que estos sectores fueron sometidos a desabollamientos.-

.//

372

//.

C O N C L U S I O N E S.-

En las zonas de los cuatro (4) tapabarros examinados no se detectaron evidencias de reparaciones.-

Es cuanto se puede informar.

RICARDO ROSAS HOHMANN
Perito Químico
Investigador

JUAN NARVAEZ VERA
Perito Mecánico
Investigador

OCTAVIO ALLENDE ROMERO
Perito Mecánico
Jefe de Sección

Labor. de Criminalística
Sección Mec. Forense

REF.: 114-17
340-856
RRH/JNV-fma

Santiago, primero de Junio de mil novecientos ochenta y dos.-

A los antecedentes.-

Cítese en caracter de urgente a Ubaldo Albornoz González, Norma Novoa Valenzuela, Misael Galleguillos Vasquez y Jorge Fernando Ramirez Romero,-bajo apercibimiento de arresto.-

...O OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO.

373 / 373

MATERIA: se cite e interrogue a la brevedad.

OFICIO Nº 425 /

Santiago, 12 de Mayo de 1982.

En causa rol Nº 1.643-6, por delito de robo con homicidio de Tucapel Jiménez Alfaro, se ha dispuesto oficiar a Us. a fin se sirva citar e interrogar a la brevedad posible a SERGIO HERNAN NUÑEZ SILVA con domicilio en calle Tres Sur Nº 1468 de esa ciudad, a éste se le interrogara al tenor de sus actividades desarrolladas en Santiago en el mes de Febrero del año en curso, especialmente razones que tuvo para dar el nombre de Carlos Valencia, al encontrarse arrendando una habitación en calle República de éste ciudad, y asimismo si estaba con encargo de contratar vigilantes privados, en caso positivo se indique para quién y cual éra el motivo de dichas contrataciones.-

Se encarace suma urgencia en el cumplimiento de ésta diligencia, por tratarse de una de las últimas decretadas en este sumario.-

Saluda atte. a US.

SERGIO VALENZUELA PATIÑO
MINISTRO EN VISITA

EMILIO TAGLE VIRNET
SECRETARIO.

AL SEÑOR
JUEZ DEL PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN DE
TALCA.

///ca, dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Cúmplase diligenciado devuelvase.

Citese al aludido a la vuelta, por quien corresponda.

Con el Rol Nº 2841

PROVEYO LA JUEZ TITULAR SEÑORA, ERIKA NOACK ORTIZ.

PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN DE TALCA.

Talca., 18 de Mayo 374 de 196 82.

La Prefectura de Investigaciones Carabineros de la 3ra. comisaría.

Procederá a citar a SERGIO HERNAN NUÑEZ SILVA, domiciliado en calle 3 Sur Nº 1468. Talca.

a fin de que comparezca a este Juzgado a la audiencia del día 24 de Mayo de 1982 a las 15,00 horas, bajo apercibimiento de Arresto.

Plazo para hacer la citación .....

Plazo para que la Prefectura dé cuenta

OBSERVACIONES: URGENTE

Causa Nº Exh. 2841 contra .....

Decreto fs. .....

SECRETARIO

PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN SECRETARIA TALCA

JUEZ

RECOMENDACIONES:

Exíjase que la persona citada firme la boleta.

Si estuviese ausente del lugar o se ignorase su domicilio, averígüese y anótese el punto preciso donde se encuentra, con indicación de calle y número.

... audiencia y dése cuenta a la brevedad posible.

NEROS DE CHILE
r. de Talca N° 14
MISARIA TALCA (U)

OBJ: Devuelve orden de citación que indica.-

REF: Causa N° 2.841. 1er. Jdo. del C.-
N° 1338 /

TALCA, 22 de Mayo de 1982.-

DE : TERCERA COMISARIA DE CARABINEROS TALCA (U).-

A : PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN DE TALCA.-

C I U D A D .-

Adjunto se devuelve a ese Tribunal su orden de citación en referencia, recaída en SERGIO HERNAN NUÑEZ SILVA, domiciliado en 3 Sur 1468, diligenciada por el Cabo 2° Saluistio Duran Duran, quién lo citó para el día y hora que indica el documento, firmando al reverso para constancia.-

V° B°

HECTOR RENE VERA VERA
Sgto. 1° de Carabineros
ENCARG. ORD. JUDICIALES

LUIS HERNAN ROZAS RAMOS
Capitán (O) de Carabineros
SUBCOMISARIO ADMINISTRATIVO

308/1916.-

///ca, veinticinco de Mayo de mil novecientos ochenta y dos,

Comparece: SERGIO HERNAN NUÑEZ SILVA, casado, domiciliado en calle 3 Sur Nº 1468. Talca, natural de Talca, lee y escribe, de profesión Profesor Jubilado, de 52 años de edad, quien juramentadamente expone:

Sobrelo que se me interroga debo manifestar, que efectivamente en el mes de Febrero yo viaje a Santiago por el tiempo de dos semanas en compaña de mi hijo, en atención a que tenía que arreglar problemas conyugales en dicha ciudad, Sobre porque di el nombre de Carlos Valencia, fue porque pedí a unas personas que buscaban trabajo que me ubicaran en esa dirección y para mayor ubicación de ellos les di el nombre de la persona dueña de la pensión ya que yo no soy persona conocida en ese lugar y nadie coboce mi nombre.

Sobre si estaba con gargo de contratar vigilantes privados debo decir que solamente fue una mera coincidencia, ya que yo al pasar por el portal del Banco del Estado en Santiago, me encontre con una larga cola de perdonas que buscaban trabajo, y debido a eso yo hable con algunos para que se contactaran conmigo en la dirección donde yo pagaba pensión cuyo nombre del propietario es don Carlos Valencia, aunque en la casa yo lo conocía por don "Manuel", ya que yo voy a instalar un Garage de mantención mecánica y automotriz, en la ciudad de Talca, y para los efectos de buscar personal, fue que me entrevisté con aquellas personas antes mencionadas de las cuales no recuerdo y no les tomé datos, ya que no cumplían y no tenían curriculum de que hubieran alguna vez desempeñado labores de mecánica propiamente tal.

Debo enfatizar que en ningun momento y bajo ningunas circunstancia tenía el animo de contratar personal privado de vigilancia.

Sobre la persona nombrada en el exhorto don Tucapel Jimenez Alfaro, solo en los periodicos he leido su nombre y personalmente no tengo relaciones directas ni sociales con el.

Debo mencionar que solo estuve a lo menos una semana en la pensión del Señor Valencia, ya que por problemas internos de los propietarios, decidí cambiarme con mi hijo a otra residencia ubicada en Pasaje República Nº 3. en el mismo Santiago.

Es todo cuanto puedo manifestar a SSa.

Leída y ratificada firma con SSa.

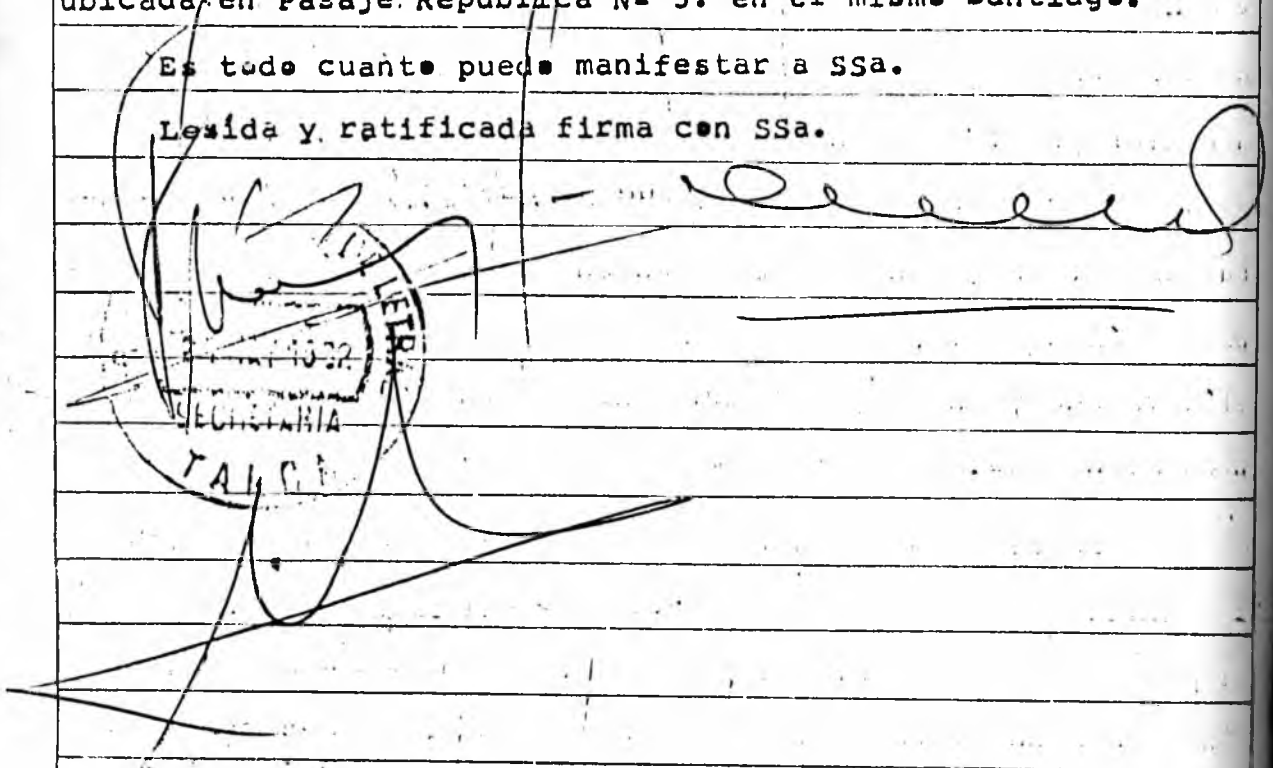

Santiago, tres de Junio de mil novecientos ochenta y dos.-

A los antecedentes.-

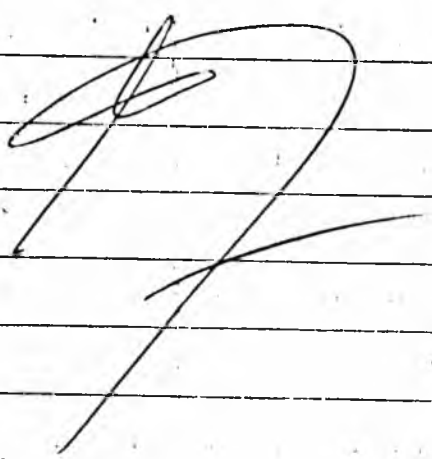

CONTRALORIA MAYOR GENERAL DE LA REPUBLICA
JUN 1982
SECRETARIA
SANTIAGO
377
377

La AFL-CIO protestó ante Reagan

Hasta en EE.UU. Repercutió El Asesinato de Jiménez

WASHINGTON, marzo 1 (UPI) — El presidente Ronald Reagan recibió hoy una carta de protesta enviada por el presidente de la central sindical AFL-CIO, Lane Kirkland, por el asesinato del líder obrero chileno Tucapel Jiménez.

"Nos unimos a los trabajadores de Chile para denunciar la motivación política de ese asesinato con la intención de intimidar a los líderes obreros chilenos y someterlos a la dictadura", dice la carta de Kirkland a Reagan, refiriéndose al gobierno militar que preside el general Augusto Pinochet.

En nombre de la central sindical de obreros estadounidenses, Kirkland pide que "la Comisión Interamericana de Derechos Humanos abra una completa e imparcial investigación de ese crimen".

Asimismo solicitó que la Organización Internacional del Trabajo haga valer "toda su autoridad moral y legal contra el gobierno chileno".

Jiménez, dirigente de la Unión Democrática de Chile, fue encontrado el jueves último degollado en su auto.

LA SEGUNDA
Miércoles 19 de Mayo de 1982

Respuesta a Lane Kirkland de la AFL-CIO

Reagan: 'El Gobierno de Chile ha condenado asesinato de Tucapel'

En Marzo pasado, el nuevo presidente de la central sindical norteamericana AFL—CIO, Lane Kirkland, dirigió una carta al Presidente de EE.UU. Ronald Reagan en la cual le señalaba diversos atentados cometidos en países latinoamericanos contra dirigentes sindicales y solicitaba, a raíz del asesinato de Tucapel Jimenez en Chile, diversas medidas tales como la investigación del crimen por la comisión de Derechos Humanos de la OEA y el retiro de la petición de ayuda militar por 50.000 dólares a Chile.

El 26 de Abril pasado, según una carta recién conocida en Chile, el Presidente Reagan respondió a Reagan en los siguientes términos:

Sr. Lane Kirkland
Presidente de la Federación Americana del Trabajo y Congreso de las Organizaciones Industriales (AFL —CIO).
Wáshington D.C.

Estimado señor Kirkland:

Gracias por su carta del 1º de Marzo, referente al asesinato de Tucapel Jiménez, dirigente de la Unión Democrática de Chile. El asesinato del Sr. Jiménez fue un acto brutal y una gran pérdida para el movimiento laboral libre y democrático en las Américas. El era un querido y respetado amigo de muchos americanos, tanto dentro como fuera del movimiento laboral, y ellos comparten ahora su dolor personal. Espero que Ud. se sirva hacerle llegar a su familia mis más sentidas condolencias.

El Gobierno de Chile ha condenado públicamente este asesinato y ordenado una exhaustiva investigación. El Ministro del Interior ha sido designado para encabezar el equipo investigador y nombró un Ministro en Visita para dirigir los procedimientos. A petición de la familia y del sindicato del Sr. Jiménez se ha efectuado una segunda autopsia. Nosotros hemos expresado al Gobierno de Chile nuestra preocupación porque los responsables sean llevados ante la justicia.

En lo concerniente a su pregunta sobre la asignación de 50 mil dólares para un pequeño programa de ayuda militar para Chile, ésta estaría condicionada a que se certificara, entre otras cosas, que Chile ha hecho un significativo progreso en cumplir con los principios de Derechos Humanos internacionalmente reconocidos. No hemos llegado a una decisión final en lo que se refiere a dicha certificación.

Tenga pues la más completa seguridad de que compartimos su honda preocupación por el asesinato del Sr. Jiménez y el desarrollo de un movimiento laboral libre y democrático en todo el mundo.

Sinceramente

Ronald Reagan

EMBAJADA DE EE.UU.

La Embajada de EE.UU. señaló que esta correspondencia tenía en todo caso un carácter interno, y por consiguiente esa sede diplomática no estaba en condiciones de afirmar o desmentir la veracidad de la carta del Presidente Reagan.

378

SANTIAGO
1054 - Tels. 713025 - Anexos 210 y 219

VALPARAISO
Esmeralda 919-925 - Teléfono 56279

SECRETARIA
SANTIAGO

FECHA .....

rama Recibido
ZC ECB836 VIA ITT YK06051906
ESO CV UIWN 157
PART 1 WSH 157/155 01 1819

'82 MAR 1 21:02

CARTA SIGUIENTE FUE ENVIADA AL PRESIDENTE REAGAN:
EN LAS ULTIMAS DOS DECADAS EL MOVIMIENTO SINDICAL LIBRE
LATINOAMERICA HA TENIDO QUE PAGAR UN PRECIO MUY ELEVADO
LA PERDIDA DE LAS VIDAS DE MUCHOS DE SUS
IGENTES. CIENTOS DE DIRIGENTES SINDICALES QUE LUCHABAN
LA DEMOCRACIA Y LA LIBERTAD HAN SIDO VILMENTE ASESINADOS
REGIMENES DICTATORALES DE MATICES QUE VARIAN DESDE EL
IMEN COMUNISTA DE CASTRO EN CUBA HASTA EL REGIMEN
OCRATICO DE PINOCHET EN CHILE. CITAREMOS ALGUNOS
MPLOS DE DICHOS ASESINATOS: EN ABRIL DE 1976 JOSE RAQUEL
CADO, SECRETARIO GENERAL DE LA CONFEDERACION DE TRABAJADORES
COLOMBIA FUE ASESINADO POR EL M-19. EN 1979 LUIS MEDRANO

RES FUE VICTIMA DEL REGIMEN DE SOMOZA EN NICARAGUA. EN
JAIME DONIS MONGE, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE
BAJADORES DEL SEGURO SOCIAL DE GUATEMALA PERDIO SU VIDA
TIMA DE LA POLICIA DE SEGURIDAD DE ESE PAIS.

981 NUSTRO NUESTROS PROPIOS COMPANEROS MIKE HAMMER Y MARK PEARLMAN
AFL-CIO, Y JOSE RODOLFO VIERA, DEL SINDICATO DE CAMPESINOS
ADORENOS FUERON ULTIMADOS POR LA EXTREMA DERECHA CON LA
ORACION DE ELEMENTOS DE LA GUARDIA NACIONAL DEL SALVADOR.
TODO, SENOR PRESIDENTE, EL ASESINATO MAS INFAME EN ESTA
LISTA OCURRIO LA SEMANA PASADA EN CHILE.
TRO QUERIDO AMIGO Y COMPANERO TUCAPEL JIMENEZ FUE ASESINADO
IEVES 26 DE FEBRERO. SU CADAVER SE DESCUBRIO
DECAPITADO Y CON HUELLAS DE LOS DOS BALAZOS EN LA CABEZA
DO DEL TAXI QUE CONDUCIA PARA SUPLEMENTAR SUS
SOS. TUCAPEL, QUIEN FUE POR MUCHO TIEMPO DIRIGENTE
CONFEDERACION DE SINDICATOS DEMOCRATICOS DE CHILE
BA DE HACER EL 23 DE FEBRERO UN LLAMADO EN PRO DE UNA
SOLIDARIDAD SINDICAL, CON EL FIN DE HACER FRENTE A LAS
TICIAS SOCIALES Y POLITICAS DE LA
DURA DE PINOCHET. POR LO TANTO, SENOR PRESIDENTE, NOS
S A LOS TRABAJADORES DE CHILE EN PROCLAMAR ESTE DELITO

UN ASESINATO DE MOTIVACION POLITICA EFECTUADO CON EL FIN
IMIDAR A TODOS LOS DIRIGENTES SINDICALES CHILENOS Y
RLOS A LA DICTADURA. EXIGIMOS UNA INVESTIGACION
TA E IMPARCIAL DE ESTE CRIMEN POR PARTE DE LA COMISION
ECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACION DE LOS
S AMERICANOS. SOLICITAMOS TAMBIEN QUE LA ORGANIZACION
ACIONAL DEL TRABAJO PONGA EN ACTIVIDAD TODA SU AUTORIDAD
ICA Y MORAL EN CONTRA DEL GOBIERNO DE CHILE. POR ULTIMO
NTAMOS A USTED, SENOR PRESIDENTE, QUE RETIRE SU PETICION
GRESO DE AYUDA MILITAR CON UNA CUANTIA INICIAL DE
DOLARES PARA LA DICTADURA DE PINOCHET, COMO MENSAJE
E DE QUE NUESTRO GOBIERNO RECHAZA EL USO DEL ASESINATO
CO COMO MEDIO DE DESTRUCCION DE LOS SINDICATOS LIBRES.

(FIRMADO POR) LANE KIRKLAND
PRESIDENTE AFL-CIO

SOLICITE MENSAJERO A NUESTRAS OFICINAS

ITT Comunicaciones Mundiales S.A.

Form. Nº 417 - 8709 - Exsimor

349

THE WHITE HOUSE

WASHINGTON



April 26, 1982

Dear Mr. Kirkland:

Thank you for your letter of March 1, concerning the murder of Tucapel Jimenez, leader of the Democratic Union Confederation of Chile. Mr. Jimenez' murder was a brutal act and a great loss for the free democratic labor movement in the Americas. He was a close and respected friend of many Americans, both within the labor movement and outside, who share your personal grief. I hope that you will convey my deepest sympathy to his family.

The Chilean government has publicly condemned this murder and instituted a thorough investigation. It has assigned the Minister of the Interior to head the investigating team and named a special investigative judge to direct the proceedings. A second autopsy, requested by the family and Mr. Jimenez' union has also been conducted. We have expressed to the Chilean government our concern that those responsible be brought to justice.

With regard to your question concerning provision of $50,000 for a small military training program for Chile, this program would be contingent upon a certification that, among other things, Chile has made significant progress in complying with internationally recognized principles of human rights. We have not made a final decision on certification.

Please be assured that we share your deep concern about Mr. Jimenez' murder and the development of free, democratic labor movements throughout the world.

Sincerely,

Ronald Reagan

Mr. Lane Kirkland
President, American Federation of Labor
and Congress of Industrial Organizations
815 Sixteenth Street, N.W.
Washington, D.C.

380

JUZGADO DEL CRIMEN MAYOR CUARTA 19º
1-2 JUN 1982
SECRETARIA
SANTIAGO

3-19
380



TRADUCCION

26 de Abril, 1982.

Estimado Sr. Kirkland:

Gracias por su carta de 1° de Marzo, referente al asesinato de Tucapel Jimenez, dirigente de la Unión Democrática de Chile. El asesinato del Sr. Jimenez fué un acto brutal y una gran pérdida para el movimiento laboral libre y democrático en las Américas. El era un querido y respetado amigo de muchos americanos, tanto dentro como fuera del movimiento laboral, y ellos comparten ahora su dolor personal. Espero que Ud. se sirva hacerle llegar a su familia mis más sentidas condolencias.

El Gobierno de Chile ha condenado públicamente este asesinato y ordenado una exhaustiva investigación. El Ministro del Interior ha sido designado para encabezar el equipo investigador y nombró un Ministro en Visita para dirigir los procedimientos. A petición de la familia y del Sindicato del Sr, Jimenez se ha efectuado una segunda autopsia. Nosotros hemos expresado al Gobierno de Chile nuestra preocupación por que los responsables sean llevados ante la justicia.

En lo concerciente a su pregunta sobre la asignación de 50,000 dólares para un pequeño programa de ayuda militar para Chile, ésta estaría condicionada a que se certificara, entre otras cosas, que Chile ha hecho un significativo progreso en cumplir con los principios de Derechos Humanos internacionalmente reconocidos. No hemos llegado a una decisión final en lo que se refiere a dicha certificación.

Tenga pues la más completa seguridad de que compartimos su honda preocupación por el asesinato del Sr. Jimenez y el desarrollo de un movimiento laboral libre y democrático en todo el mundo.

Sinceramente

Ronald Reagan

Sr. Lane Kirkland
Presidente
Federación Américana del Trabajo y Congreso de Organizaciones Industriales (AFL-CIO)
815 Sixteen Street, N.W.
Washington D.C.

381

-2 JUN 1987

En lo principal, documentos; en el primer otrosí, diligencias que indican; en el segundo otrosí, conocimiento del sumario.

S. M. E. V.

Enrique Silva Cimma, Aldo Signorelli Guerra y Jorge Saavedra Canales, abogados querellantes actuando en conjunto, en Proceso Rol 1643-6, a US.I. respetuosamente decimos:

Por tener incidencia en estos autos, sírvase SS.tener por acompañados, textos de la correspondencia intercambiada entre el Señor Presidente de los Estados Unidos Ronald Reagan y el Presidente de los trabajadores de ese país Señor Lane Kirkland en relación al homicidio de Tucapel Jiménez,que tuvieron oportuna difusión en la prensa según igualmente se acredita.

Estos documentos ratifican lo expuesto en las querellas de autos, en cuanto a la repercusión internacional que el asesinato causó. Permiten asimismo descirtuar plenamente el cargo que se formuló a Tucapel Jiménez, de ser un marxista disfrazado o con vinculaciones con el comunismo internacional,conforme lo establece el documento de Fs. 287, puesto que resulta inexplicable que un dirigente sindical con esas características, tuviera tal grado de amistad y respeto tanto de los trabajadores como del Gobierno Norteamericano, país esencialmente anticomunista.

La carta del Señor Ronald Reagan, asimismo, tiene especial incidencia en autos, en lo que respecta a la colaboración del Gobierno de nuestro país en el esclarecimiento del caso, hecho que aparece supuestamente desvirtuado, con el mérito del Oficio del Ministerio del Interior de Fs. 230.

Rogamos a US. tener por acompañados los referidos documentos.

PRIMER OTROSI: En virtud de los antecedentes que obran en autos venimos en solicitar ciertas diligencias que a nuestro juicio procede concretar con máxima celeridad, de acuerdo al nuevo rumbo que ha tomado el proceso, con el objeto de ir configurando la única pista útil surgida en autos.

Son las siguientes:

1.- DECLARACION POR INFORME DEL GENERAL SEÑOR HUMBERTO GORDON RUBIO.

Reiterando los planteamientos expuestos a Fs. 331, a los que SS.I. negó lugar, venimos en insistir en esta diligencia que estimamos de vital importancia. Por ello pedimos se ordene despachar el oficio respectivo en los términos propuestos a Fs. 331 o como US.I. estime procedente.

Sírvase US.I. requerir la declaración por oficio en referencia.

2.- OFICIO A LA CENTRAL NACIONAL DE INFORMACIONES. C.N.I.

Sin perjuicio de lo pedido en el número anterior, pedimos a SS.I. que se requiera al organismo propiamente tal, oficiándose, solicitando la siguiente información en relación a la pista que se está investigando:

"Si los señores Carlos Santander, Marcos de la Fuente y un tal Manolo, de quien se desconocen otros datos, son o han sido funcionarios de ese organismo, remitiendo cualquier antecedente a este respecto que permita su individualización y posterior ubicación".

3.- OFICIO AL MINISTERIO DEL INTERIOR.

Conforme lo señalado en lo principal y lo solicitado a Fs. 322, venimos en pedir a SS.I. se sirva ordenar se ofic

382

dicho Ministerio requiriendo lo siguiente:

"A fin de que se sirva ampliar el Oficio Reservado D72 N° 01152 del presente año, ya que su contenido no corresponde a las declaraciones oficiales del Supremo Gobierno, en el sentido de que se efectuaron diligencias e investigaciones para esclarecer los hechos materia del proceso por parte de organismo de Seguridad. Asimismo, para informar si en el seno del Comité de Coordinación de Hechos Policiales dependiente de esa Cartera, han surgido antecedentes relativos al asesinato de don Tucapel Jiménez Alfaro, para que de ser así, US. ordene sean puestos a disposición de este Tribunal".

4.- OFICIO AL MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, requiriendo lo siguiente:

"Funciones y atribuciones que competen a la Secretaría Nacional de los Gremios, forma que ésta opera, nómina del personal que se desempeña en dicho organismo, cargos respectivos y si tiene dependencia directa de la Subsecretaría de esa Cartera".

5.- OFICIO AL SERVICIO DE INVESTIGACIONES, a fin de que remita los antecedentes que registre la ficha de control de VALERICIO ORREGO SALAS, ya individualizado en autos, señalando si efectivamente aparecería involucrado en delitos de estafa, con indicación de los antecedentes necesarios para la ubicación de los procesos respectivos.

6.- CITACIONES: Se cite a comparecer a primera audiencia, bajo apercibimiento de arresto, ordenando investigar para este efecto los paraderos de las siguientes personas:

a) MISAEL GALLEGUILLOS VASQUEZ, ex Secretario Nacional de los Gremios.

b) RENE SOTTOLICHIO, Presidente de los Empleados Municipales de Santiago.

c) SERGIO LILLO, dirigente de los trabajadores de la empresa Carozzi, y

d) TEGUALDA PAVEZ, dirigente de los trabajadores de Ferrocarriles del Estado.

Según nuestros antecedentes, a lo menos el Sr. Misael Galleguillos habría prestado declaraciones ante la Brigada de Homicidios.

Corresponde interrogar a estas personas al tenor de los hechos que se investigan, en especial en relación con la Reunión en que participaron el día 23 de Febrero de 1982 junto a otros dirigentes, para analizar el llamado a la Unidad formulado por Tucapel Jiménez, en especial respecto del nombre de los otros dirigentes que participaron y concretamente si entre ellos estuvo Valericio Orrego Salas, según mérito del artículo de prensa que rola a Fs. 287.

7. SE CITE a declarar a don JOVINO NOVOA VASQUEZ, domiciliado en Moneda 920 Piso 20, para que en su calidad de ex-Subsecretario General de Gobierno, colabore con la acción de la justicia informando de los hechos que estén en su conocimiento sobre la actividad de la Secretaría General de los Gremios; sobre la intervención que le cupo como superior jerárquico de esa entidad respecto de las reuniones efectuadas antes y después del asesinato de don Tucapel Jiménez, para analizar el llamado a la Unidad, y sobre las imputaciones formuladas a la víctima antes de su muerte y del asesinato mismo, como sus investigaciones.

Sírvase SS. dar curso a las diligencias referidas.

SEGUNDO OTROSI: Atendido el mérito de autos, lo expuesto en lo principal y habida consideración que las diligencias que se están realizando se han originado en gran medida a requerimiento de nuestra parte, venimos en pedir a SS.I. se sirva reponerno

383

en el conocimiento del Sumario que fuera suspendido por Resolución de fecha 10 de Mayo último.

Pedimos a US.I. acceder a esta petición.

Fojas N° 2 vta. enmendado ex-Subsecretario- vale.-

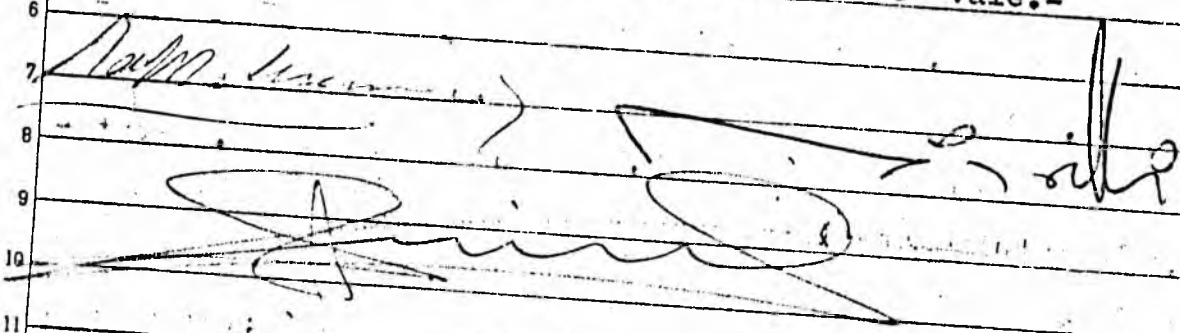

-2 JUN 1992
SECRETARIA
SANTIAGO

Santiago, tres de Junio de mil novecientos ochenta y dos.-

Proveyendo la presentación efectuada por los querellantes, a fojas 380/ 382, a lo principal, por acompañado los documentos señalados; al primer otrosí, puntos señalados con los números 1 y 3, no ha lugar, al punto señalado en el número 2º, este a lo informado a fojas 345 y actuado en autos; al punto señalado en el Nº 4, no ha lugar; a los puntos señalados en los números 5, 6 y 7, como se pide; y este- (secado actuado en autos) con relación a las citaciones de Miaael Galleguillos y Renée Sottolichio;- proporcionese asimismo domicilios de Sergio Lillo y Teguarda Pavéz; al segundo otrosí, existiendo diligencias pendientes y necesarias para el exito de la investigación, [illegible] por ahora.

En Santiago [illegible] s d[illegible] J[illegible]n[illegible] [illegible]il novecientos ochenta y dos notifiqué por [illegible]ado di[illegible]io l[illegible] [illegible]lución que precede y certifico que envié carta certificada a don Enrique Silva Cimma, Aldo Signorelli Guerra y Jorge Saavedra Canales.-

384

Santiago, siete de Junio de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece UBALDO ANTONIO ALBORNOZ GONZALEZ, 34 años, casado, natural de Santiago, lee y escribe, taxista, domiciliado en calle Los Alelies Nº 216, Comuna de Pudahuel, cédula de identidad 6.454.249-8 de Santiago, quién juramentado legalmente expuso:

Efectivamente poseo un automóvil marca chevrolet chevette, año 1980, taxi, patente YYC-891 de Santiago, año 82, automóvil que por razones de tipo económico comencé a trabajar como taxi, conduciéndolo yo mismo, ya que hasta el día 15 del mes de Marzo del año en curso, estuve trabajando como jefe de Hogar de Menores de la Casa, me rectifico, Consejo de Defensa del Niño.- Yo trabaje en la Ciudad del niño, desde Febrero del año 1977 y el vehículo taxi lo trabajé en mis horas libres desde el mes de Junio del año 1981.-

En relación a estos hechos sobre los cuales se me cita, debo de expresar a US. que el día 27 del mes de Febrero recién pasado, en circunstancias que yo me dedico exclusivamente a mi trabajo de taxista, en este momento, y trabajo generalmente viernes y sábados, hasta altas horas de la madrugada, para lo cual también poseo salvoconducto, extendido por la Guarnición de Ejercito de la Jefatura Zona de Estado de Emergencia y que lleva el que lleva el Nº 108747; el día citado, como dije anteriormente me encontraba trabajando y siendo más o menos las 2.30 de la madrugada, tomé dos pasajeros, me parece los tomé en Alameda con Ahumada, ambos estaban medios ebrios, me dijeron que siguiera por Alameda, y regresé de inmediato con uno de ellos a unos departamentos en calle Amunategui cerca de Alameda, poco antes de llegar a Moneda, me recuerdo que la carrera éra de $ 90, allí el tipo éste me dijo que quería tomar-

se un trago y que lo llevara a Agustinas con Ahumada, allí se fué conversando, me dijo que estaba separado, me contó que su hija pequeña la había llevado a Fantasilandia y que éra emplea do de un banco, al estacionar en Agustina con Ahumada, éste me invitó, yo como me ofreció de pagarme toda la carrera y el tiempo le acepté la invitación llegando al Waldorf, allí tomamos dos tragos, la gente en el lugar le conocía, una vez que bebimos los tragos nos retiramos, me pidió que lo llevara Amunategui con Alameda, ya que debía ir a buscar más dinero, lo traje hasta dicho sector, conversó con un señor de un kiosk de diarios, ubicado en esa esquina, el cual permanece abierto todo el día y noche y me parece que éste señor le pidió dinero, primero llego pateando el kiosko, allí salió el que atendió y pasó plata.- Una vez con el dinero continuamos por Alameda ha el poniente, allí en esta calle com Roberto Pretot, este se acordó que estaban velando a Tucapel Jiménez, nos bajamos por curiosidad, saludamos a un carabinero que estaba en la puerta subimos al segundo piso, allí habían como seis o siete perso nas, yo me acerqué al feretro y ví a Tucapel Jiménez, el indi viduo que me acompañaba, se puso a hablar y saludo a algunas personas que allí habían, este me parece que dijo haber sido Militar o su padre, yo me dí unas vueltas por el edificio y al cabo más o menos de media hora nos retiramos, me rectifico el tiempo fué unos diez minutos o menos, a la salida nos encontra mos con un individuo, que no se de donde apareció, no recuerdo allí mi pasajero lo invitó a tomar una cerveza.- Ahora en este momento me recuerdo que el individuo que nos acompañó es de apellido CARO, este nos contó que había sido chofer de Tucapel Jiménez, este me contó que también éra taxista.- Allí me recu do, fué invitado por mi pasajero y nos dirigimos en mi automó vil a un café llamado " DANTE " unicado en calle San Antonio

Merced, se fueron conversando en el automóvil, al llegar al negocio ingresamos los tres, pedimos unas cervezas y una vez que habíamos bebidos, a mi se me ocurrió dirigirme a mi pasajero y pedirle que compraba unos canapes o algo para comer, él dijo que los adquiriéra el otro acompañante, allí se pusieron a discutir en relación a la dquisición de los sandwuich, y mi pasajero dijo que CARO éra un sapo, y que lo habían mandado a sapear, por eso nos había acompañado, a raíz de esto, Caro salió y se fué a un paradero de microbuses, yo con mi pasajero, subimos al automóvil y me dijo que lo llevara a San Martín, para ir a echar una mirada a los protíbulos, nos dirigimos allí, estuvimos dando una vuelta en la calle, en el automóvil y mi pasajero conversó con una niña, nos pidió determinada cantidad de dinero por lo que nos retiramos. Mi pasajero me pidió que lo llevara nuevamente a Alameda con Amunategui para buscar más dinero, allí lo ví en mal estado, se estaba poniendo un poco edioso y pesado,- como estaba tan ebrio, lo dejé en Alameda y me retiré a mi domicilio, dejando a este abandonado.-

Al día siguiente, me encontré en mi carnet de conducir el nombre de él anotado, que recuerdo me lo dió en el Waldorf, supe en ese entonces que se llamaba MANUEL CONTADOR, no me dió otro apellido, me dió un número telefónico que es el 726685, yo no lo llamé ni lo he llamado.-

Me recuerdo que éste me dijo trabajaba en el Banco Nacional, y me recuerdo que todos los viernes frecuentaba el local, lo que medió impresión es cierto ya que todo el mundo le conoce.-

Es todo cuanto puedo manifestar a US.-

Leída se ratificó y firmó con SSa.-

Santiago, siete de Junio de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece NORMA YOLANDA NOVOA VALENZUELA, mayor de edad, lee y escribe, labores de hogar, domiciliada en calle Roberto Pretot Nº 165, depto. 409, Santiago, cédula de identidad Nº 2.597.998 de Santiago, quién juramentada legalmente expuso:

En relación a lo que el Tribunal me formula, debo de manifestar a US. que MANUEL FERNANDO CONTADOR NOVOA, es mi hijo, casado con una señorita funcionaria de Ejercito, de nombre Marta Elena Molina Muñóz, la cual es funcionaria en este momento de la Central Nacional de Informaciones, y de quien mi hijo se encuentra separado de hecho, desde hace un año y medio a esta fecha.-

Mi hijo no vive conmigo, nos viene a visitar de vez en cuando e ignoro su domicilio, la última vez que lo ví fué en el mes de abril del año en curso.-

Mi hijo fué funcionario del Banco de Estado, hacen doce años a esta fecha más o menos, retirándose más o menos hacen siete años del citado Banco, me parece que lo hizo cuando se casó.- Ultimamemte mi hijo éra empleado del Banco de Santiago y se encontraba con licencia médica.- Esta licencia éra extendida por un siquiatra.-

Leída se ratificó y firmó con SSa.-

386 386 385

Santiago, ocho de Junio de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece MISAEL EDUARDO GALLEGUILLOS VASQUEZ, 42 años, casado, natural de Talca, lee y escribe, profesor universitario, domiciliado en calle El Gobernador 0204, Comuna de Providencia, cédula de identidad Nº 4.346.652 de Santiago, quién juramentado legalmente expuso:

Desconocía el motivo de mi citación hasta ahora que el Tribunal me informa.-

En cuanto a la pregunta que SSa. me formula, debo de manifestar que fuí Secretario Nacional de los Gremios, desde el mes de Febrero del año 1977, hasta principios de abril de éste año, en que presenté mi renuncia voluntaria, al cumplir una etapa de cinco años y fracción en el cargo, el cual es de absoluta confianza del gobierno.

En relación a mi feriado del año en curso, debo de expresar que hice uso de él, desde fines del mes de Enero de éste año hasta fines del mes de Febrero del año en curso.-

En cuanto a la función de la Secretaría Nacional de Los Gremios, organismo que fué creado por el gobierno, para servir de enlace y coordine, sea nexo entre los sindicatos y el gobierno, esta secretaria , efectua labores de difusión, organización, capacitación y reuniones de trabajo para autoridades de gobierno, por lo que esta Secretaría está al tanto de los planteamientos que se efectuan por diferentes organismos o sindicatos en relación con las actividades del trabajo.- No toma conocimiento esta secretaría de los análizis que se hagan en los sindicatos y organismos en su fuero interno, en esto la Secretaría de los gremios, no toma conocimiento ni hace análizis de estas situaciones que no son dadas a conocer a la opinión pública o directamente a las autoridades de Gobierno por nuestro intermedio, ni tampoco es misión de la secretaria conocer lo que está pasando en los cuerpos de los sindicatos, sólo ésta secretaría se

rige por los actos responsables que realizan las personas.

En relación al artículo aparecido en el diario " la Nación", de esta ciudad, con fecha 24 del mes de Febrero último, cuyo título es " DETRAS DEL LLAMADO A LA UNIDAD, ESTA LA MANO COMUNISTA", debo de expresar que estas no son declaraciones mías ni de otro personero de la Asociación, sino un comunicado que emanó de Departamento de Difusión de la Secretaría Nacional de Los Gremios, en virtud de que éste llamado a la unidad sindical, comunicado que según averiguaciones redactó éste departamento de Difusión, en virtud de reuniones que fueron celebradas en el exterior por la CUT internacional y otra que hubo en Bruselas, este último de un organismo Sindical denominado con la sigla CIOLS, organísmo éste último que discrepaba con los planteamientos de la Coordinadora Nacional Sindical, la cual según nuestro conocimiento y antecedentes que disponíamos no estaba de acuerdo con el llamado Frente Amplio que hacía la Unión Democrática de Trabajadores.

Aclarando el acápite precedente, debo de manifestar que la Secretaría Nacional de los gremios, no es una asociación, sino un organísmo de la extructura del estado.

Los antecedentes, de que disponía la Secretaría de los Gremios, sobre los llamados a una pretendida unidad sindical se basaban en documentos emanados de dos organísmos de caracter internacional que se habían reunido paralelamente en Europa a fines del mes de Enero y principios de Febrero del año en curso.-

Una de ellas, la que se reunió en Bruselas, respaldaba el llamado a la unidad sindical, hecho por don Tucapel Jiménez Alfaro y criticaba el accional de la Coordinadora Nacional Sindical.- La otra, de la CUT exterior que se reunión en Franckfurt, apologiaba el accionar de la Coordinadora.-

En cuanto a la reunión efectuada el día 22 o 23 del mes de Febrero del año en curso, a la cual asistieron René

Sottolichio, Legualda Pavez, dirigente de Ferrocarriles, Ricardo Lillo, dirigente de carozzi, fué una reunión de trabajo, como cualquiéra otra que se hacía durante mi permanencia en el cargo de Secretario y las que me imagino se siguen efectuando a la fecha.-

En relación a la pregunta que se me formula, debo de manifestar que conozco a Valericio Orrego, como dirigente de uno de los sindicatos del Ministerio de Obras Pública, y en relación a la presentación que yo le hice de un señor llamado Carlos Santander, el cual éra y es funcionario de la Central Nacional de Informaciones, debo de expresar que lo hice en virtud de un planteamiento que me efectuó Valericio Orrego, con relación a la forma en que se le estaban creando algunos problemas, como estos éran ajenos a las labores sindicales, yo presente a Carlos Santander, el cual pensé le podía ayudar, en atención a sus funciones,- y problemas que Orrego me planteo.-

Con respecto de esta persona, la conocí en virtud de mis funciones, ya que generalmente a la Central Nacional de Informaciones, se le entregan antecedentes, de personas que se van a premiar o que se les va a distinguir, ellos nos informan de la calidad política de estas. Además, debo dejar en claro que este contacto, de éste funcionario con Valericio Orrego, fué totalmente ocacional.- Conozco también a un señor " Manolo", el quewtambién se presentaba a la oficina como funcionario de la Central Nacional de Informaciones, este tambén como dije llegaba o llegó ocacionalmente a la Secretaría, en virtud de la labor que a ellos les corresponde.-

No conozco a las personas que se me mencionan como Raúl Lillo Gutiérrez y Fernando Ramirez Romero, nombres que ignoro a quiénes corresponden.

Leída se ratificó y firmó con Sa.- Agregando que desconocía y desconoce las conversaciones que sostuvieron posteriormente a la presentación de Carlos Santander y Valericio Orrego, además

no conozco a Carlos Santa María, no conocí tampoco personalmente a Tucapel Jiménez y de su muerte me enteré por las noticias periodísticas.-

388

Santiago, ocho de Junio de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece OSCAR RENE SOTTOLICHIO POBLETE, 47 años, casado, natural de San Bernardo, lee y escribe, empleado, domiciliado en calle Arturo Prat Nº 393, Comuna de San Bernardo, cédula de identidad Nº 3.522.314 de Santiago, juramentado legalmente expuso:

Desconocía el motivo de mi citación hasta este momento que el Tribunal me informa.-

Respecto de estos hechos, debo de manifestar a US. que efectivamente en el mes de Febrero último, día 23 del mes citado, fui llamado por Miaael Galleguillos a una reunión a la Secretaría Nacional de los Gremios, de la cual éra su secretario y en la que nos reuníamos periódicamente, reunión a la cual asistieron además, Juan Vergara, dirigente de Ferrocarriles, Ricardo Lillo, de Carozzi y Tegualda Pavez, también esta última de Ferrocarriles.-

En esta reunión se trató entre otras cosas, el llamado a la Unidad Sindical planteado por Tucapel Jiménez, en representación de la ANEF, a raíz de la cual apareció un comunicado en la prensa, precisamente diario La Nación, titulado " Detrás del Llamado a la Unidad Gremial está la mano Comunista", título que ignoro quién lo puso, debido a que nosotros acordamos comunicar el resultado a nuestra reunión a la opinión pública.- Este comunicado salió por informes que le dió cada uno de los dirigentes asistentes a la reunión a un periodista que es funcionario de la Secretaría de los Gremios, de nombre Román Ortíz.-

Me recuerdo que yo me limité a manifestar que " la unidad de los trabajadores era una unidad sectorial, de lo que debía ser una unidad nacional de todos y cada uno de los chilenos", refiriéndome con ello precisamente al llamado a la unidad sindical efectuado por Anef.

A Tucapel Jiménez le conocí perdonalmente, ya que ha-

bía estado con él en alguna oportunidad.- Por primera vez en un foro que auspició el Diario la Tercera, y más o menos dos años a esta fecha, estuve con él en una comida en un sindicato.-

En cuanto a mis actividades de la semana comprendida entre el día 22 al 25 del mes de Febrero último, debo de expresar que esa semana estuve en la Municipalidad de San Bernardo en donde trabajo, ya que cuando hacemos actividad sindical, salimos generalmente los días viernes, por lo que el día 25 del mes de febrero citado, yo me encontraba en la ciudad y me encontraba trabajando.-

Leída se ratificó y firmó con S.S.a.-

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
PREFECTURA UNIDADES ESPECIALIZADAS
BRIGADA DE HOMICIDIOS
1085 JBP C/R

389

DEVUELVE E INFORMA DECRETO DE CITACION. PROCESO Nro. 1.643-6

PARTE Nro. 66.- /

AL DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN DE S A N T I A G O /

SEÑOR MINISTRO EN VISITA.

Devuelvo informado a Su Señoría, decreto de fecha 1º de Junio de 1982, recibido en esta Unidad el 2 de Junio de 1982, mediante el cual ese Tribunal ordena practicar averiguaciones y citar a primera audiencia y bajo apercibimiento de arresto a UBALDO ALBORNOZ GONZALEZ, NORMA NOVOA VALENZUELA, MISAEL EDUARDO GALLEGUILLOS VASQUEZ y JORGE FERNANDO RAMIREZ ROMERO. PROCESO Nro. 1.643-6 /

El Subcomisario José Barra Palma, encargado del diligenciamiento del decreto que adjunto se devuelve, al respecto informa:

Haber citado a UBALDO ALBORNOZ GONZALEZ, para el día 7 de Junio de 1982, a las 14:00 horas;

NORMA NOVOA VALENZUELA, para el día 7 de Junio de 1982, a las 14:00 horas;

MISAEL EDUARDO GALLEGUILLOS VASQUEZ, para el día 8 de Junio de 1982, a las 14:00 horas.

No fue citado JORGE FERNANDO RAMIREZ ROMERO, funcionario de la Central Nacional de Informaciones, domiciliado en Avenida República Nº 550 porque de acuerdo a lo manifestado por el Departamento Jurídico de ese Servicio, el Personal de Seguridad, debe ser interrogado en las dependencias de esa Central por acuerdo pleno de la Corte Suprema de fecha 15 de Mayo de 1981, comunicado a las Cortes de Apelaciones, con fecha 12 de Junio del mismo año.

SANTIAGO, JUNIO 7 DE 1982.

JOSE BARRA PALMA
SUBCOMISARIO

Vto. Bno.

RAUL CHENEVIER LAFFONT
PREFECTO

24-6-81
Reservado 270-81.-
art. 12 - DL. 1878 -
oficios 27, 28.

DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN DE

SANTIAGO.

390

389

OFICIO Nº 823

Santiago, 1º de Junio de 1982.

En causa rol Nº 1.643-6, se ha ordenado oficiar a Ud. a fin se sirva disponer se cite a primera audiencia y bajo apercibimiento de arresto a :

UBALDO ALBORNOZ GONZALEZ: domiciliado en los Alelies Nº 216, Villa California;

NORMA NOVOA VALENZUELA: domiciliada en calle Roberto Pretot Nº 165;

MISAEL EDUARDO GALLEGUILLOS VASQUEZ,, domiciliado en calle El Gobernador Nº 0204 y,a

JORGE FERNANDO RAMIREZ ROMERO, domiciliado en Población J. A. Rios Nº 2, pasaje 14 Nº 101

Saluda atte/ a Ud.

SERGIO VALENZUELA PATIÑO
MINISTRO EN VISITA

DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN SECRETARIA

ENERINA MADARIAGA RODRIGUEZ
SECRETARIA SUBROGANTE

AL SEÑOR
COMISARIO DE LA BRIGADA DE HOMICIDIOS.=
P R E S E N T E.-

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DE CHILE
METROPOLINA
HOMICIDIOS

Orden 1085.- - 2 JUN. 1982
Recibido
A las ... Horas
Cúmplase por Subcomisario Sr. Barra
Plazo 15 días
Firma Jefe Unidad

JEFATURA AREA METROP.
BRIGADA DE HOMICIDIOS

OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN DE
SANTIAGO.

391
390

MATERIA: Se cite e interrogue a persona que indica.

OFICIO Nº 412.-

Santiago, 22 de Marzo de 1982.

En causa rol Nº 1.643-6, se ha ordenado exhortar a Us. a fin de que se cite e interrogue en ese Tribunal a JUAN ALBERTO GUSTAVO MUENCKE SCHNEIDEWINT, con domicilio en Avenida Uno Norte Nº 145, Viña del Mar.

A éste se le interrogara con relación a la documentación encontrada por su empleado, perteneciente a Tucapel Jiménez Alfaro.

Urge su pronto cumplimiento por tratarse de últimas diligencias decretadas en autos/

Saluda atte. a US.

OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN - SECRETARIA - SANTIAGO

SERGIO VALENZUELA PATIÑO
MINISTRO EN VISITA

EMILIO TAGLE VERNET
SECRETARIO TITULAR

AL SEÑOR
JUEZ DEL PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN DE VALPARAISO.

//paraíso, veintitrés de Marzo de mil novecientos ochenta y

Pase al Quinto Juzgado del Crimen de Viña del Mar, por corresponderle su conocimiento.-

Role con el Nº 319.-

Proveyo doña María Angélica Ribo Quiñones. Juez Titu

Viña del Mar, veinticuatro de Marzo de mil novecientos ochenta

Cúmplase.

Cítesele e interroguesele.-S/c

Rol Nº 372

Proveyó doña ISABELLA ANCAROLA PRIVATO, Juez Letrado T

Viña del Mar, dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.-

COMPARECE: JORGE ALBERTO GUSTAVO MUENCKE SCHNEIDEWIND, cédula de identidad Nº 6.811.385-7 de Viña del Mar, natural de Viña del Mar, casado, lee y escribe, comerciante, 29 años de edad, domiciliado en uno norte 145 viña del Mar, quien juramentado legalmente expuso:

Reppecto a lo Us. me interroga debo manifestar lo siguiente:

R cuerdo que un día pasaron los impectores de aseo de esta ciudad y reclamaron porque habían papeles de mi negocio botados en el estero Marga Marga, en el cual está prohibido botar basura; mandé a mi empleado Sergio Boquez a recogerlos, y entre esa basura estaba el carnet de conducir, perteneciente al Sr, Tucapel Jimenez Alfaro, el cual estaba en buen estado, el empleado, se lo entregó a la secretaria , a la cual le dije que lo enviara mediante telegrama a Santiago, a la dirección que en estaba en dicho carnet, esto lo hice por tratarse de un carnet de conducir ya es muy indispensable; y siempre que se encuentran documuentos se envian de esta manera.

Es todo lo que puedo manifestar al respecto.-

Leída se ratifica y firma junto a SSa. y se. secretario que autoriza.- Conducir, enmendado vale.-

SECRETARIA

~~Ausentes mucho y des~~

Form. Nº 20

393

~~390~~ 393

Visto Sr. ~~Juez~~ Sergio Valenzuela Patiño

PARTE Nº.....

Secretario Emilio Zagle Vernet

18º JUZGADO DEL CRIMEN

DE Stgo

Stgo, 11 de Mayo de 1982

La PREFECTURA DE INVESTIGACIONES, practicará averiguaciones a fin de establecer la efectividad del denuncio hecho por la.....Comisaría a pedido de don.....

que vive en.....

por el delito de Robo c/ homicidio de Tucapel Jiménez A. y los medios de comprobación necesarios.

Dése cuenta en 15 días.

Proceso Nº 1643-6

Empleado Sr. Luna.—

Se faculta allanamiento, descerrajamiento y la aprehensión de quién o quienes resultaren culpables.—

Se establecerá lo aserrado por Valencia Orrego en relación a los automóviles a que se refiere el parte 4º de esa unidad y se practicarán todas las diligencias necesarias para esclarecer el hecho investigado y la posible participación del citado Orrego.

Si el Sr. Juez desea decretar allanamiento, la orden se escribe a mano.

Junta S. J. - VI-80 - "Eros"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
JEFATURA ÁREA METROPOLINA
BRIGADA DE HOMICIDIOS

Orden Nº 952.-
Recibida en 11 MAYO 1982
A las ..... Horas
Cúmplase por Suscoluis. Tr Barra
Plazo 15 días
Firma Jefe Unidad

JEFATURA ÁREA METROP.
BRIGADA DE HOMICIDIOS



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
PREFECTURA UNIDADES ESPECIALIZADAS
BRIGADA DE HOMICIDIOS
952 JBP C/R

394

AMPLIA PARTES Nros. 47, 57, Y 62 EN INVESTIGACION DE DELITO ROBO CON HOMICIDIO DE TUCAPEL JIMENEZ ALFARO y DE VUELVE DECRETO EN PROCESO Nº 1.643-6

PARTE Nro. 625.-

AL DECIMO
OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN
P R E S E N T E.-

SEÑOR MINISTRO EN VISITA.

Devuelvo e informo a Su Señoría, decreto de fecha 11 de Mayo de 1982, recibido en esta Unidad el mismo día, que ordena practicar averiguaciones por el delito de Robo con Homicidio de TUCAPEL JIMENEZ ALFARO. Se faculta allanamiento, descerrajamiento y la aprehensión de quién o quienes resultaren culpables. Ordena además, establecer lo aseverado por Valericio Orrego, en relación a los automóviles a que se refiere el Parte Nº 47 de esta Unidad y se practicarán todas las diligencias necesarias para esclarecer el hecho investigado y la posible participación del citado Orrego. Proceso Nº 1.643-6

Ampliando el mencionado Parte Nº 47, de fecha 7 de Mayo, Nº 57 de fecha 27 del mismo mes y Nº 62 de fecha 1º de Junio del año en curso, informo a Vuestra Señoría lo siguiente:

En atención a lo expuesto por Valericio Hermenegildo Orrego Salas, en sus declaraciones que constan en Partes Nros. 47 y 57, sobre las actividades que desarrolló el 25 de Febrero de 1982, día de los hechos, se entrevistó a:

LUIS ORLANDO MAUREIRA ACUÑA, chileno, nacido en Santiago el 21 de Junio de 1932, casado, estudios básicos, auxiliar del Ministerio de Obras Públicas, domiciliado en Diagonal Los Presidentes, Block 112-C, Depto. 31 Ñuñoa, quien manifestó:

" Hace 19 años a esta fecha, que trabajo como auxiliar en el Ministerio de Obras Públicas y en la actualidad me desempeño en el Departamento de Estudios. En el año 1976, fuí elegido Dirigente Sindical y en la actualidad ocupo el cargo de Tesorero de la Agrupación Nacional de Trabajadores del Ministerio de Obras Públicas, de la cual es Presidente mi amigo Valericio Orrego Salas.

2/.

" En relación a lo que se me pregunta, hago presente que el 19 de Febrero de este año, haciendo uso de mi feriado legal, me trasladé con mi familia a un Campamento de Veraneo del Ministerio de Obras Públicas, ubicado en el Balneario San Sebastián, cerca de Cartagena y recuerdo que encontrándome en ese Balneario, recibí la visita de Valericio Orrego, quien viajó a ese lugar con el objeto de hacerme algunas consultas en relación a la Tesorería de la Agrupación. El se movilizaba en un automóvil de color verde, de su propiedad, pero, no recuerdo la fecha exacta de esta visita.

" Antes de viajar al Balneario de San Sebastián, le entregué a Valericio Orrego un cheque firmado por la suma de veinte mil pesos, documento que corresponde al Nro. 0446672, Serie BD perteneciente a la Cuenta Corriente Nro. 64475 del Banco del Estado y que como Tesorero está en mi poder. Este cheque lo dejé para los gastos de administración de la Agrupación, pero debía ocuparlo después de recibir el cheque con los decuentos por Cuotas de los trabajadores del Ministerio del Area Metropolitana. Hago presente sin embargo que el mencionado cheque no fue ocupado y recuerdo que yo viajé a Santiago, estando en el Balneario, para girar un cheque Nro. 0446673 Serie BD de la misma Cuenta, con fecha 26 de febrero de 1982 por la suma de seis mil pesos, documento que giré en Santiago para gastos comunes de la Agrupación y que yo mismo cambié en el Banco, existiendo como prueba de ello, la Cartola del Banco del movimiento de la Cuenta Corriente"

En el curso de la averiguaciones realizadas en cumplimiento a Decreto adjunto, en relación con los automóviles de propiedad de Valericio Hermenegildo Orrego Salas, en especial con respecto al taxi Chevrolet- Opala, placa patente GKD-876 de Quinta Normal, se entrevistó a :

JUAN JULIO MARIN LAMAS, chileno, nacido en La Serena el 20 de diciembre de 1941, casado, lee y escribe, taxista, domiciliado en calle Marathon Nro. 2924(en forma transitoria) de la comuna de Ñuñoa; quien manifestó:

" El año 1967 conocí a Valericio Orrego Salas, perdiendo contaco con él en el año 1969, fecha en que me trasladé a la ciudad de Valparaíso. En diciembre de 1981, en circunstancias que organizaba un Paradero de Taxis en la Torre Santa María de Santiago, me encontré con Orrego y él me contó que era propietario de un automóvil Chevrolet-Opala de color marrón y que quería trabajarlo como taxi. Posteriormente acordamos que yo mismo lo iba a trabajar y luego de los trámites correspondientes, habiendo procedido él a pintar el auto de taxi, me entregó el vehículo el día 14 de enero de 1982, alrededor de las 20.00 horas, en su domicilio.

" Como tenía patente de automóvil particular yo obtuve una patente provisoria de taxi y empecé a trabajar. Debido a que estaba con problemas conyugales, que desembocaron en la separación de hecho de mi esposa, debía viajar constantemente a Valparaíso, donde te-

./

396

/.nía fijado mi domicilio; por esta razón no pude dar cumplimiento a la entrega de ochocientos pesos diarios a Valericio Orrego y él empezó a buscarme por distintos lugares para pedirme cuentas. El 30 de enero de este mismo año, fuí a su domicilio y le dejé el eutomóvil, pero no hablé con él, pues no se encontraba. Efectivamente, el taxi lo devolví con las dos puertas derechas abolladas a consecuencias de un choque con un carro blindado, de la Firma PROSEGUR, ocurrido en calle Patria Vieja con El Salto, hecho del cual no hice denuncia.

" No me ha sido posible conversar con Valericio Orrego, porque no estoy en condiciones económicas para pagarle los quince días que tuve en mi poder el automóvil y los daños que causé en el choque.

" En relación a lo que se me pregunta, debo señalar que el 25 de febrero de este año estuve en la localidad de Peñablanca en compañía de mi amigo Tomás Yañez, chofer de la Empresa de Transportes "Sol del Pacífico". En esa fecha yo vivía en su casa, ubicada en ese lugar".

Además, continuando las diligencias practicadas de acuerdo a lo declarado por Patricio Pezoa Araya en Parte Nro. 47 y Valericio Hermenegildo Orrego Salas en Parte Nro. 57, sobre las actividades de tres funcionarios de la Central Nacional de Informaciones, sindicados como:Carlos Santander, Marcos de La Fuente y Manolo, habiendo sido identificado el primero de los nombrados, como Jorge Fernando Ramirez Romero, informo a US. que al respecto se procedió a entrevistar a las siguientes personas :

JORGE FERNANDO RAMIREZ ROMERO, chileno, nacido en Santiago el 27 de mayo de 1951, casado, estudios medios, Funcionario de la Central Nacional de Informaciones, domiciliado en Avenida República Nro.550 Santiago; quien expuso :

" Trabajo desde 1976 en la Central Nacional de Informaciones. En el año 1979, en una oportunidad, conversando con el Secretario Nacional de los Gremios, Misael Galleguillos, en relación a informaciones generales acerca del funcionamiento del Ministerio de Obra Públicas, éste nos sugirió que habláramos con el dirigente sindical Valericio Orrego. En esa ocasión, yo me encontraba acompañado por mi colega de apellido Lillo.

" Nos contactamos con Orrego y éste nos informó que todo marchaba bien en el Ministerio, pero aprovechando la oportunidad nos habló que un muchacho amigo suyo, de nombre Patricio Pezoa, tenía dificultades laborales con su empleador de apellido Santa María, quien resultó ser un dirigente sindical. Agregó Orrego, que él estaba intentando emplearlo en el Ministerio de Obras Públicas.

" Cuando conocimos a Pezoa, éste nos dijo que su patrón no le pagaba imposiciones desde hacía más o menos dos años a esa fecha y que debido a eso, no tenía derecho a prestaciones médicas y a otros servicios. Pezoa nos pidió que lo orientáramos sobre la forma en que él podía solucionar ese problema. Además nos dijo que Santa María usufructuaba de los dineros del sindica

./

/.to que representaba, para mantener un negocio de ropas, ubicado en calle Puente o Bandera, cerca de Mapocho.

" En las oportunidades en que hablé con Pezoa, tres o cuatro veces, siempre en la vía pública, me dijo que estaba interesado en informar voluntariamente los comentarios que hacía en contra del Gobierno Santa María. Para esto Pezoa nos llamaba a un teléfono,pero no recuerdo cual era el número. En relación a lo que se me pregunta, debo señalar que tanto a Pezoa como a Orrego les dije que me llamaba Carlos Santander, nombre que se me ocurrió en esa fecha como medida de seguridad personal.

" Como las informaciones que Pezoa entregaba eran nada más que "chismes", más bien producto del resentimiento que tenía con su empleador, no hablé más con él. Es falso que yo haya dicho a Pezoa que estaba a cargo de la vigilancia y/o seguimiento de Tucapel Jiménez. Nunca he participado en vigilancias o seguimiento de Tucapel Jiménez Alfaro, a quien no conocí físicamente. Es falso tambien que yo haya ofrecido un trabajo en Chilectra y casa a Pezoa a cambio de que fuera informante.

" En relación a lo que se me pregunta, recuerdo que en una oportunidad, el dirigente Valericio Orrego, me entregó una grabadora en la vía pública, pero no puedo precisar, debido a tiempo transcurrido, en que circunstancias le fue facilitada ni quien lo hizo.

" Debo agregar, que la veces en que me encontré con Pezoa, me movilicé a pie,porque nos encontrabamos en el centro, nunca fuí a su domicilio e ignoro donde vive y en agosto de 1979, dejé de verlo y lo mismo hice con Orrego.

" Con respecto a mis actividades, debo manifestar, que en el año 1980 fuí trasladado a trabajar en funciones netamente anti-subversivas y el día 25 de febrero de este año cumplía labores referentes al área mencionada, las cuales, por su caracter pueden ser informadas solamente por el señor Director de la Central Nacional de Informaciones".

RAUL LILLO GUTIERREZ, chileno, nacido en Santiago el 6 de julio de 1950, casado,estudios medios, Funcionario de la Central Nacional de Informaciones,domiciliado en Avenida República Nro. 550,Santiago; quien expuso:

" Desde el año 1976 trabajo en la Central Nacional de Informaciones y recuerdo que en el mes de abril de 1979, aproximadamente, conversé con el Secretario Nacional de los Gremios, Misael Galleguillos, con quien mantenía contacto respecto al análisis de la política nacional en distintos aspectos. Fue en estas circunstancias en que junto a mi colega Ramirez, él nos presentó al dirigente gremial del Ministerio de Obras Públicas, Valericio Orrego, quien nos podría informar acerca de la actividad sindical en ese Ministerio.

" A Valericio Orrego le solicitamos que informara de aquellos temas de interés. Fue de esa forma que durante algún tiempo estuvo entregando al

./

/.gunos informes, pero al recibirlos nos dimos cuenta de que se trataba de situaciones "abultadas" y alejadas de la realidad y por este motivo esta relación termino rapidamente.

" No recuerdo haberle entregado a Orrego una grabadora y no sé nada en relación con incidente originado entre Orrego y otros dirigentes por la grabación de una conversación. Hago presente, que de haberse producido este hecho y tener yo conocimiento, habría cortado las relaciones con Orrego inmediatamente por ser altamente inconveniente haber continuado en contacto después de ocurrido una situación de esa naturaleza.

" Por intermedio de Valericio Orrego conocimos a Patricio Pezoa, el cual tenía problemas con su empleador que era un dirigente de apellido Santa María. El problema era de que Santa María no pagaba a Pezoa las imposiciones por medio de las cuales habría podido recibir beneficios previsionales. Además, Pezoa decía que Santa María ocupaba dinero del sindicato que representaba, para mantener un negocio, del cual ignoro ubicación. Pezoa se ofreció voluntariamente a informar de las actividades de Santa María, pero al poco tiempo tambien nos dimos cuenta que estas informaciones no nos servían, pues eran producto de la aversión que sentía hacia su empleador. Posteriormente, debido a que tenía que ocuparme de otros asuntos, presenté a Pezoa a mi colega Hernández, para que éste último recibiera las informaciones que pudiera entregar. Por medida de seguridad, me presenté a Orrego y Pezoa con el nombre de Manolo y Pezoa se comunicaba con nosotros por medio de un teléfono que se le había entregado, cuyo número no recuerdo. A él se le ocurrió, cuando hacía las llamadas, identificarse con el nombre de Marcelo. Además, recuerdo que en una oportunidad, al concurrir a conversar con Pezoa, me movilicé en un automóvil Peugeot-504 de color blanco.

" Debo señalar que no es efectivo que en alguna oportunidad le hayamos ofrecido a Pezoa un trabajo en Chilectra y una casa para que viviera con su familia, a cambio de ser informante, pero si es cierto que le entregamos dinero en algunas oportunidades para movilización, cigarrillos etc., siempre sumas bastante pequeñas.

" En relación a lo que se me pregunta, debo indicar que hasta los primeros méses del año 1980, mi actividad estaba dirigida a la búsqueda de antecedentes en general y no tenía como misión específica controlar las actividades de dirigentes sindicales y menos aún, las de Tucapel Jiménez Alfaro.

"El día 25 de febrero de este año, me encontraba trabajando normalmente,pero mis actividades específicas solamente puede informarlas la Superioridad de la Central Nacional de Informaciones"

NELSON EDISON HERNANDEZ FRANCO, chileno, nacido en Temuco el 23 de noviembre de 1952, casado, estudios medios, Funcionario de la Central Nacional de Informaciones, domiciliado en calle República Nro. 550; quien manifestó:

" Trabajo desde 1976 en la Central Nacional de Informaciones y recuerdo que desde ju-

./

/.lio al mes de agosto de 1979, por orden de mi Jefe Raul Lillo, mantuve contacto con Patricio Pezoa, empleado en esa fecha del dirigente sindical Santa María. Yo debía recibir las informaciones que éste estaba entregando. Posteriormente, debido al escaso valor de las informaciones se decidió cortar esa relación.

" Por medida de seguridad, en esa fecha me presenté con Pezoa con el nombre de Marcos Fuentes y recuerdo que en esa oportunidad yo me movilizaba en un automóvil marca Fiat-128 de color blanco, que es de propiedad de la Central Nacional de Informaciones. En algunas oportunidades le entregué dinero para que se movilizara, pero no es efectivo que se le haya ofrecido a Pezoa, algún trabajo o una casa para que viviera. Los informes que él me entregaba, generalmente en sobres, yo los hacía llegar a mi Jefe, Raul Lillo. Además, debo señalar que ignoro la dirección del domicilio de Pezoa.

" En relación a lo que se me pregunta, hago presente que nunca cumplí trabajos sobre el dirigente sindical Tucapel Jiménez. Además, no estuve en contacto con Misael Galleguillos ni con el dirigente Valericio Orrego e ignoro antecedentes respecto a incidente con alguna grabadora.

" El cinco de febrero de este año, salí con vacaciones y regresé a mi trabajo el cinco de marzo último. El 25 de febrero de este año, me encontraba en la casa de mis padres en la ciudad de Temuco."

SANTIAGO, -7 JUN.1982

JOSE BARRA PALMA
Subcomisario

Vto. Bno.

RAUL CHENEVIER LAFFONT
Prefecto

... CRIMEN DE

SANTIAGO.

400 / 400.

MATERIA: Se cite a personas que indica:

OFICIO Nº 714 /

Santiago, 11 de mayo de 1982.

En causa rol Nº 1.643-6, se ha ordenado oficiar a Ud. a fin de sirva disponer se cite a primera audiencia y bajo apercibimiento de arresto a :

OLGA FRESIA ESPINOZA GONZALEZ, con domicilio en calle Panamericana Norte Nº 1841. Dept. D.

SANTIAGO LUIS OBREGON FONCILLAS domiciliado en Hermanos Neut Latour Nº 1969;

MANUEL ORLANDO LUCERO MIRANDA, domiciliado en Parcela Nº 27 de Peralillo.

SONIA ELIANA GONZALEZ SOTO, Parcela Nº 27 de Peralillo;

FERNANDO [illegible] domiciliado en Reina Astrid Nº 430-5 de Las Tranqueras; y

JUAN LUIS CARO GATICA, domiciliado en calle Vascongados Nº 4664, La Palmilla.

Saluda atte. a Ud.

SERGIO VALENZUELA PATIÑO
MINISTRO EN VISITA

DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN - SANTIAGO - SECRETARIA

EMILIO TAGLE VERNET
SECRETARIO

AL SEÑOR
COMISARIO DE LA BRIGADA DE HOMICIDIOS.
P R E S E N T E /

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
[illegible] DE CHILE
[illegible] METROPOLINA
[illegible] DE HOMICIDIOS

Cr[illegible] 949.=
Recibido [illegible] 11 MAYO 1982
A las [illegible] Horas
Cumplido por Luscomus Barra
Plazo 15 días
Firma de Unidad

JEFATURA AREA METROP.
BRIGADA DE HOMICIDIOS
[illegible]

3-4 [illegible] 17/5/82

2.- 18/5/82

5.- 18/5/82

6.- 19/5/82

+ 20/5/82

x 20/5/82

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
JEFATURA UNIDADES ESPECIALIZADAS
BRIGADA DE HOMICIDIOS
949 JBP C/R.

DEVUELVE INFORMADO OFICIO Nº 174. PROCESO Nº 1.643-6

401 400 cuatrocientos

PARTE Nº 54 / 401

AL DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO /

SEÑOR MINISTRO EN VISITA.

Devuelvo informado a Su Señoría, Oficio Nº 174, de fecha 11 de Mayo de 1982, recibido en esta Unidad el mismo día y año, mediante el cual ese Tribunal ordena citar a primera audiencia y bajo apercibimiento de arresto a OLGA FRESIA ESPINOZA GONZALEZ, SANTIAGO LUIS OBREGON FONCILLAS, MANUEL ORLANDO LUCERO MIRANDA, SONIA ELIANA GONZALEZ SOTO, FERNANDO JORGE MARTINEZ PERALES y a JUAN LUIS CARO GATICA. Proceso Nº 1.643-6

El Subcomisario José Barra Palma, encargado del diligenciamiento del Oficio que adjunto se devuelve, al respecto informa:

Haber citado a OLGA FRESIA ESPINOZA GONZALEZ y a SANTIAGO LUIS OBREGON FONCILLAS, para la audiencia del día 18 de Mayo de 1982, a las 14:00 horas,

A MANUEL ORLANDO LUCERO MIRANDA y a SONIA ELIANA GONZALEZ SOTO, para la audiencia del día 17 de Mayo de 1982, a las 14:00 horas,

A FERNANDO JORGE MARTINEZ PERALES y a JUAN LUIS CARO GATICA, para la audiencia del día 20 de Mayo de 1982, a las 14:00 horas, quienes firmaron al dorso del oficio que adjunto se devuelve, para constancia de lo anteriormente expuesto.

SANTIAGO, Mayo 24 de 1982.

JOSE BARRA PALMA
SUBCOMISARIO

Vto. Bno.

RAUL CHENEVIER LAFFONT
PREFECTO

BRIGADA DE HOMICIDIOS

Santiago, once de Junio de mil novecientos ochenta y dos.-

Agreguese a los antecedentes, conjuntamente con orden de investigar, citación devuelta y exhorto del Juzgado del Crimen de Valparaíso.-

Cítese a primera audiencia a Luis Orlando Maureira Acuña y Juan Julio Marín Lamas,-y Román Ortiz mencionado éste último, en declaración de René Sotbelichio.

Reitérese citación a primera audiencia de Jovino Novoa Vasquez.

Reitérese asimismo, oficio a Investigaciones de Chile, a objeto de que se remitan a éste Tribunal antecedentes que obraren en su poder, con respecto de Valeria Orrego, si es posible copia de ficha de control si éste la tuviere.-

Habiéndose tenido a la vista Oficio reservado a la I. Corte de apelaciones de ésta ciudad, Nº 270 de fecha 24 del mes de Junio del año 1981 citado, en el cual transcribe a los Juzgados del Crimen, el acuerdo tomado por la Excma. Corte Suprema de Justicia, con respecto a un proyecto modificatorio del Decreto Ley 1.878 de 1977 y mediante el cual no se exima a los funcionarios de la Central Nacional de Informaciones de concurrir al llamamiento judicial, cítese a éste Tribunal a primera audiencia a Jorge Fernando Ramirez Romero, Raúl Lillo Gutiérrez y Nelson Edison Hernández Franco.- Ofíciese al efecto al St. Director de la Central Nacional de Informaciones, a fin de que disponga la comparecencia a éste Tribunal de dichos funcionarios.-

Con el objeto de ampliar las investigaciones efectuadas en autos, dése nueva orden de Investigar, decretando allanamiento, descerrajamiento y la aprehensión de quienes resultaren culpables, por medio de la Brigada de Homicidios.

Amplió

REPUBLICA DE CHILE
CENTRAL NACIONAL DE INFORMACIONES

REGISTRADO 1/2 402 402

EJEMPLAR Nº 1/2 HOJA Nº 1.

C.N.I. (R) Nº B-2211804
18ºJ.Cr. Stgo.

OBJ : Solicita comparecencia en lugar que indica.

REF : OF. Nº901 de 11-JUN-982 en Causa Rol 1.643-6 de 18º J. Cr. Stgo.

SANTIAGO, 17 JUN. 1982

DEL : DIRECTOR NACIONAL DE INFORMACIONES

AL : SR. MINISTRO EN VISITA DE LA I. CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO DON SERGIO VALENZUELA PATIÑO (18º J.. Crímen)

1.- Mediante el oficio señalado en referencia, V.S.I. ha dispuesto la comparecencia ante ese Tribunal de tres funcionarios de esta Central Nacional de Informaciones para el día 17 del presente mes, a las 14:00 horas.

2.- En relación con esta materia, se solicita que lo declaración sea tomada en dependencias de este Organismo, de conformidad con el acuerdo del Pleno de la Excma. Corte Suprema de quince de Mayo de 1981, trascrito a las Cortes de Apelaciones de la República el 12 de Junio del mismo año.

3.- Para estos efectos, el domicilio es calle República Nº517 de esta Ciudad, siendo suficiente citación, que el día y la hora que V.S.I. disponga, se lo señale al funcionario portador del presente documento, fecho que puede ser incluso el mismo día 17 de Junio de 1982.

Dios Guarde a V.S.I.

HUMBERTO GORDON RUBIO
Mayor General
Director Nacional de Informaciones

DISTRIBUCION
18º Juzgado Crímen
Archivo C.N.I.

Santiago, veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos

A los autos.

Como se pide, constitúyase el Tribunal en el domicilio señalado a objeto de interrogar a los citados Jorge Ramírez, Raúl Lillo y Nelson Fernández.

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Santia

la Ce
de es
const
Corte
cial
tura
call
6.44

Naci
ñado
gene
e ig
cha

deb
a q
su
ter
mic
tar
té
de
vi
pe
sc
Ab
ñe

Santiago, diecisiete de Junio de mil novecientos ochenta y dos.

Se constituyó el Tribunal en Oficinas de la Central Nacional de Informaciones, calle República Nº 517, de esta ciudad, con el objeto de proceder a interrogatorios, constitución que se hace en virtud de acuerdo de la Excma. Corte Suprema del año 1977.Compareciendo a la presencia judicial don JORGE FERNANDO RAMIREZ ROMERO, 31 años, casado, natural de Santiago, lee y escribe, Empleado, domiciliado en calle República Nº 550, Santiago, cédula de identidad Nº 6.448.543 de Santiago, juramentado legalmente expuso:

Efectivamente soy funcionario de la Central Nacional de Informaciones, desde el año 1976, y me he desempeñado desde el año citado hasta 1979, en canalización y busca general de informaciones, las que entregaba a mis superiores, e ignoro donde iban, posteriormente en el año 1980 a ésta fecha, me encuentro destacado en grupo antisubersivo.

En cuanto a la pregunta que SSa. me formula, debo de manifestar que efectivamente conozco a Patricio Pezoa, a quién conocí por intermedio de Valericio Orrego y a éste, a su vez, le conocí por intermedio de Misael Galleguillos, quién tenía un cargo público en la Secretaría Nacional de los Gremios, y me parece que le conocí allí, al ir nosotros a preguntar algún dato o informe.- En una oportunidad en que nosotros teníamos que efectuar algunas averiguaciones en el Ministerio de Obras Pública, conversamos con Galleguillos y éste nos envió a hablar con Valericio Orrego, manifestándonos de que éra persona de confianza.- Ante Orrego nos presentamos como personal de seguridad, a éste le conocí más o menos en el mes de Abril o mayo del año 1979, le conocí en compañía de mi compañero Lillo, citado también por US., luego más o menos en el

mes de Junio del año citado Orrego nos habló que tenía un muchacho amigo, al cual quería como hijo y que peste muchacho estaba mal con su patrón, el cual no le pagaba imposiciones y otras cosas y quería que nosotros le ayudarámos hablando con alguién en la Inspección del Trabajo, éste nos presentó al muchacho que resultó ser Patricio Pezoa, al conocernos nos empezó a contar que su patrón el Sr. Santa María, éra dirigente o Presidente de una Federación y que necesitaba ayuda, dado que su patrón defendiendo como presidente a los trabajadores, a él no le cancelaba, además, él mismo se mostró interesado en proporcionarnos información, dado que según nos dijo o me dijo, que por sus manos pasaban muchos documentos que podían sernos útil, que él podía proporcionarnos información, además le enviaban a sacar fotocopias y quepodíaproporcionarnos éstas para nuestras información.-El muchacho quedó de llamarnos cuando tuviera cualquier tipo de datos, por lo que yo le dí un número telefónico y le dije me llamaba Carlos Santander, éste en innumerables oportunidades me llamó, pero no me dió información, sólo se refería chismes, inclusive nos pidió, a mi especialmente dinero prestado.-

Nunca a éste muchacho, yo le he amenazado, tampoco le he ofrecido ayudarle para conseguir un trabajo en donde él cobrara su sueldo sin asistir a él, también es falso que le hubiera dicho a éste que estaba encargado de la vigilancia de Tucapel Jiménez, a quién no conocí fisicamente, sólo por fotografías en los periódicos o alguna entrevista que se le hizo en televisión, pero como dije personalmente no lo ví nunca.

Con respecto de lo que asevera éste muchacho de que le hubiéremos tratado de forzar para dar información amenaza de muerte de su hijo y que hubiere concurrido a su d

micilio, el cual ignoro donde queda. Además, no estoy autorizado a conducir vehículos fiscales, en cuanto a los vehículos que dice, he andado en peugeot blanco, pero no me he juntado con él, tampoco en mi departamento en esa fecha había automóviles fiat 600.- Insisto en que las informaciones que otorga Pezoa a US. son falsas.-

Con respecto a la grabadora a que alude Valericio Orrego, debo de expresar a US. que, puede ser, que Orrego me hubiere facilitado alguna, pero ignoro los motivos que éste tuvo para ello, recuerdo que si lo hizo y me devolvió esta en el centro de la ciudad, pero es falso de que yo le hubiere ordenado grabar conversaciones del sr. Santa María, a quién no conozco, en cuanto al hijo de éste señor, al parecer estudiamos juntos, pero no me recuerdo de él, por el tiempo transcurrido.

A Patricio Pezoa, lo ví en cuatro o cinco veces como máximo, que fuéron ocaciones en que conversé con él. Una de éstas en compañía de mi compañero Lillo.

En cuanto a las veces que llamó Pezoa, fueron varias como dije, pero también hablé cono él sólo en cuatro ocaciones, ya que nos pedía nos juntáramos, nos indicaba lugar y nos dejaba esperando.- También quiero aclarar que nosotros no nos presentamos como funcionarios de seguridad ante Orrego, sino que, seguramente se lo dijo Mi-saél, al hablar nosotros con él, ya que éste nos envió a Orrego.-

Debo también hacer presente que a Pezoa y Orrego, no ví más, ya que la última vez que lesví fué en Agosto del año 1979,- aproximadamente.-

En relación a la pregunta que se meformula, debo de manifestar que durante el mes de Febrero, estuve en Vi-

ña del Mar, durante toda la realización del Festival de la can-
ción, llegando a Santiago el día 23 del mes de Febrero citado,
y el día 25 me encontraba en ésta ciudad, trabajando en compa-
ñía de otros funcionarios.- No estoy autorizado a manifestar
o decir cuales éran mis labores ese día, solo lo puede hacer la
superioridad del Servicio.-

Leída se ratifica y firmó con SSa.-

Santiago, diecisiete de Junio de mil novecientos ochenta y dos.

Se constituyó el Tribunal en oficinas de la Central Nacional de Informaciones, de Avenida República Nº 517, de esta ciudad, a objeto de interrogar a RAUL DIEGO LILLO GUTIERREZ, 31 años, casado, natural de Santiago, empleado, domiciliado en calle República Nº 580, Santiago, cédula de identidad Nº 6.074.169 de Santiago, quién juramentado legalmente expuso:

Efectivamente soy funcionario de la Central Nacional de Informaciones desde el año 1976, y por razón de mis funciones conocí a Misaél Galleguillos, , quién éra Secretario Nacional de la Secretaría de los Gremios, en cierta oportunidad en el año 1979, andábamos recogiendo información con respecto del Ministerio de Obras Públicas y conversando con Galleguillos, de diferentes temas, salió esto del Ministerio y nos recomendó que habláramos con Valericio Orrego, ya que nuestra labor éra de obtención de información general, nos contactamos en el Ministerio con Valericio Orrego, el cual como dirigente nos podía ayudar y aportó antecedentes, tanto positivas como negativas, conversé con Orrego por espacio aproximado de cinco meses, y a su pregunta, le entregamos dineros para que se movilizara, durante todo éste tiempo, no fué más de ocho mil pesos.- Este nos entregaba información con respecto del sindicato, folletos etc.- En el transcurso de éste tiempe que tuve contacto con Orrego, nos habló de un muchacho al cual él estimaba mucho y que teníaproblemas con su patrón, necesitaba consejo, a objeto de ciertas anomalías en los pagos de imposiciones, allí Valericio Orrego nos presentó a éste muchacho, el cual nos dijo que su patrón éra un dirigente sindical, de apellido Santa María , el cual no le pagaba imposicio-

nes, que éra un ladrón y lo dejó por los suelos, éste muchacho cuando nos planteó su problema, yo me presente como MANOLO", nombre que me puso para él, el cual dijo llamarse Patricio Pezoa, y al presentarme yo como Manolo, él dijo " entonces yo soy Marcelo", él allí dijo que podía dar informaciones o antecedentes, ya que su patrón éra dirigente sindical, yo lo tomé muy por encima, y le dí un número telefónico, éste comenzó a llamar y nunca entregó información concreta, sólo cosas vagas, y generalmente chismes, como vimos que este muchacho nos llamaba a diario y no aportaba nada, dejámos de verlo, ésto en el mismo año 1979, Julio o Agosto del citado, no puedo precisar pero estoy seguro del año.- A éste muchacho nunca se le ofreció nada, tampoco se le ha amenazado ni presionado para que nos colaborara, en aquélla oportunidad todo lo hizo en forma voluntaria.- Es falso que le hubiéremos ingresado a un automóvil a la fuerza.- No se el domicilio de él, por lo que tampoco he concurrido a su domicilio.-

Efectivamente conducía yo un vehículo automóvil Peugeot 504 de color blanco, puede que me haya visto en él, pero nunca se subió a éste ni yo tampoco le invité a subir, conversé con el cuatro o cinco veces y lo hicimos en la calle, ya que yo estacionabael vehículo y me dirigía al lugar de la reunión.-

Nunca entregué a Valericio Orrego, grabadoras para que éste grabara conversaciones, tampoco nos preocupamos en forma especial de Santa María.-

En cuanto a la pregunta que se me formula, nunca he estado vigilando a Tucapel Jiménez, a éste señor sólo lo conocía de fotografías de prensa o alguna entrevista televisiva que se le hizo, pero no personalmente.-

En cuanto a la pregunta que se me formula, debo de manifestar que el día 25 del mes de Febrero del año en curso me encontraba en Santiago, trabajando, pero no puedo dar información respecto de la labor, salvo que sean mis superiores quién lo haga.-

Leída se ratificó y firmó con SSa.- Debo agregar que Misaél me presentó como persona de confianza a Valericio Orrego, no recuerdo el lugar.- También debo de agregar que yo le presenté a Pezoa, a un Sr. Hernández, el cual en esa fecha éra subalterno mío, con el objeto que se contactara con él para la información que tuviera, pero como dije el mismo año 1979, cortamos la relación con él.-

Santiago, diecisiete de Junio de mil novecientos ochenta y dos.

Se constituyó el Tribunal en Oficinas de la Central Nacional de Informaciones, a objeto de interrogar a NELSON EDISON HERNANDEZ FRANCO, 29 años, casado, natural de Temuco, lee y escribe, empleado, domiciliado en calle República Nº 550, Santiago, cédula de identidad Nº 217.642 de Temúco, juramentado legalmente expuso:

Respecto de la pregunta que S a, me formula, debo de manifestar que desde el año 1976, pertenezco a la Central Nacional de Informaciones, y en razón de mis funciones, conocí a un muchacho llamado Patricio Pezoa, ésto en el año 1979, más o menos en el mes de Julio a éste muchacho me lo presentó mi jefe de ese entonces don Raúl Lillo, el cual lo hizo para que a mi me siguiera proporcionando informaciones. Ignoro el tipo de informaciones que entregaba, ya que me llamaba este muchacho Pezoa, yo concurría al lugar que señalaba y me hacía entrega de sobres el cual entregaba yo al Sr. Lillo. Lo ví a este muchacho en cuatro oportunidades aproximadamente esto entre el mes de Julio y agosto del año 1979 citado, oportunidad en que el jefe dijo que cortáramos la relación con él.

Con relación a si se le hacía entrega de dineros, efectivamente, él solicitaba para movilizarse o sacar fotocopias de algún documento, y las sumas que se le entregaban éra de $ 200 o $ 300, no más.- Nunca a éste muchacho, al menos por mi parte, se le ofreció trabajo, bienestar económino ni se le amenazó .-

No conozco a Valericio Orrego, tampoco a Misaél Galleguillos.- A tucapel Jiménez no lo conocí personalmente, sólo a través de revistas,diarios y/o entrevistas que se le hicieron en televisión.- Yo nunca estuve encargado de

vigilar a éste, tampoco a otros dirigentes ni de obtener información de la Anef.-

En cuanto al día 25 del mes de Febrero último y con relación a la pregunta que se me formula, debo de expresar que yo en esa fecha me ~~encontraba~~ de vacaciones en casa de mis padres en la ciudad de Temuco.-

Leída se ratificó y firmó con SSa.-

Santiago, dieciocho de Junio de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece ROMAN TEMISTOCLES ORTIZ PEREZ, 31 años, casado, natural de Oficina Hedro de Valdivia, periodista, domiciliado en Avenida Grecia Nº 4550, depto. 43, Ñuñoa, cédula de identidad Nº 6.645.844 de Santiago, juramentado legalmente expuso:

En relación a los hechos sobre los cuales se me interroga, debo de manifestar a US. que efectivamente soy periodista y dependo de la Dirección de Secretarías General de Gobierno y mi función específica es Jefe de Difusión Pública, aparte de servir también como relacionador público de la Secretaría General de los Gremios.-

En mi calidad de Jefe de Difusión, asisto a las reuniones que se efectúan en la Secretaría, con el objeto de difundir posteriormente los temas tratados en estas por los dirigentes, en el caso específico del artículo aparecido en el Diario La Nación, con fecha 24 del mes de Febrero recién pasado y que titula " Detrás del llamado de Unidad, gremiasl está la mano comunista", este artículo lo escribí de acuerdo a los antecedentes que obtuve y que se trataron en una reunión celebrada en dicha Secretaría y la cual presidió con Misael Galleguillos, en donde se hizo un enfoque global con respecto de la situasión laboral en el país.- En esta reunión asistieron dirigentes tales como René Sotolichio, Tegualda Pavez y otro, que no recuerdo en éste instante, allí se analizaron documentos, de los cuales no tengo antecedentes, pero me parece que éran documentos de reuniones celebradas en el exterior, uno de ellos de la CUT internacional y otro de una reunión celebrada en Franckfurt, pero en ningún caso se habló de que detrás del llamado sindical estaba la mano comunista, como aparece en el titulo del artículo insertado en el Diario La Nación de ésta ciudad, este título, es de responsabilidad exclusiva del periódico, ya que yo solo me encargo, como dije de difundir la noticia mediante el artículo que entrego a la prensa, la cual se encarga de publicar, y poner los títulos como a estos les paresca, yo sólo entrego un artículo a modo de versión extrac-

tada de lo que se trata, además, sólo soy un portavóz de lo que cada una de las personas partícipes en la reunión expresa, y sólo me limito a difundir lo que creo es más importante, de la reunión.-

Debo aclarar si, que durante el análizis de la documentación proveniente del extranjero, se habló también de que en virtud de los documentos extranjeros, estaba la mano comunista, lo que por la misma constitución deja de lado este accionar y se hizo una crítica al comunismo en general, sin mencionar dirigentes ni menos a don Tucapel Jiménez, a quién no conocí y de su muerte me enteré por la prensa y comunicados televisivos.-

Leída se ratificó y firmó con SSa.- Agregando que la crítica al comunismo fué basado en los documentos de análizis en el momento y además, se trataron materias que éran motivo de preocupación de los dirigentes asistentes en el momento, ya que es función de ésta secretaría, escuchar las inquietudes de los dirigentes, y luego ponerlas en conocimiento de los ministerios correspondientesm para su solución.- También quiero dejar establecido que es normal que yo asista a las reuniones, ya que en mi calidad de Jefe de Difusión y relaciones públicas es norma de que concurra a todas las reuniones gremiales que se realizan, además de coordinar con todos los medios de comunicación la reúnes de trabajo del presidente de la República con dirigentes en el palacio de la Moneda y en el Edificio Diego Portales, según lugar donde se desarrollan, además mi labor propia es difundir la política laborar del gobierno, mediante folletos, publicaciones de Decretos Leyes, etc.-

Santiago, dieciocho de Junio de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece LUIS ORLANDO MAUREIRA NUÑEZ, 49 años, casado, natural de Santiago, lee y escribe, obrero, domiciliado en Avenida Los Presidentes Nº 112-C, depto. 31, Comuna de Nunoa, cédula de identidad Nº 3.152.593 de Santiago, juramentado legalmente expuso:

Respecto de los hechos sobre los cuales se me interroga, debo de expresar que soy Tesorero Nacional de la Agrupación de Trabajadores del Ministerio de Obras Públicas, y como tal manejo la cuenta corriente de la agrupación, la cual es bi-personal, ya que los cheques que se extienden deben ser firmados por el presidente, además de mi firma, el presidente es don Valericio Orrego, quién es amigo mío, ya que hacen diecinueve años que estoy en el Ministerio.-

En relación al mes de Febrero del año en curso, debo de expresar que yo me encontraba de vacaciones, salí el día 22 del mes de Febrero citado, al irme de vacaciones dejé un cheque de la agrupación firmado por la suma de $ 20.000, cheque que tenía el objeto de proveer de fondos a la agrupación por si se necesitara dinero, documento que podía ser cobrado por Valericio Orrego, y que cumplia el objetivo de pagar gastos murtuorios o movilización, esto en el extricto caso que se necesitara.- Yo me fuí de vacaciones a San Sebastían un campamento de vialidad de veraneo.- El día 25 del mes citado, fué hasta san Sebastáin Valericio Orrego, quién me llevó un catre de campaña que yo le había encargado me llevara, ya que iba a ir, según lo que me dije cualesquiera de esos días, apareció así el día 25, llegó después de las 10 de la mañana, no tengo idea de la hora exacta, pero fué posterior, no puedo precisar con exactitud, cuanto tiempo después de ésta hora, estuvo conmigo una media hora y se retiró manifestándome que venía a Santiago.- Yo el día 26 del mes citado, viajé a Santiago con el objeto de pagar al aseador, Secretaria y además tenía que pagar la movilización de los dirigentes, lo cual se hace generalmente los días viernes función que

nunca delego y hagò personalmente.-

Debo hacer presente que había dinero suficiente para pagar el cheque por la suma de $ 20.000 que había dejado, ya que el Ministerio nos había proveido de fondos, correspondientes a los descuentos de los asociados.-No había problemas de cheques ni dineros y la razón del viaje de Orrego el día 25 de Febrero citado, fué sólo de llevarme el camarote.-

Esta me llevó la especie en un furgón de su propiedad, ignoro la marca, me parece de color café.-

Para pagar la movilización el día 26 de Febrero yo giré un cheque por la suma de $ 6.000, para pagar a la gente señalada.-

Valericio Orrego, sabía que yo venía a Santiago a pagar la gente.-

~~Yo soy tesorero de la Agrupación desde agosto de 1981 y Orrego sabe que yo exclusivamente pago, yo nunca he delegado funciones en él ni otra persona, siempre he efectuado los pagos yo.~~

vale

Leída se ratificó y firmó con S^{S}a.-

Santiago, veintiuno de Junio de mil novecientos ochenta y dos.-

Compatece JUAN JULIO MARIN LAMAS, 40 años, casado, natural de La Serena, cédula de identidad Nº 4.090.507 de Santiago, domiciliado en calle Marathon Nº 2924, Santiago, y en Valparaíso, Tercer Sector, block Nº 13, depto. 14, Playa Ancha, juramentado legalmente expuso:

Respecto de la pregunta que SSa. me formula, debo de manifestar que efectivamente trabajé un vehículo automóvil chevrolet opala taxi, de propiedad de Valericio Orrego a quién conocía desde hacían años, ya que él fué presidente de un club deportivo La Alborada de Lo Franco en donde yo y sus hermanos jugaban.- En el mes de Enero del año en curso, comencé a trabajarle su automóvil taxi, el cual manguve por espacio de quince días, tiempo en el cual choqué este automóvil en las puertas derechas, más bién fué un impadto de roce en el lado derecho del automóvil, dañándole ambas puertas derechas con abollones, sin consecuencias graves ni tampoco los daños del vehículo éran muchos.-

Con relación al tiempo que trabajé el vehículo éste fué corto ya que tenía problemas con mi cónyuge y tuve que irme de casa y me fuí a Valparaíso, en virtud de este hecho, entregué el vehículo.- No lo hice directamente a Valericio Orrego, porcuanto esto fué un día sábado , ya que estuve con el vehículo dos semanas y no le había dado cuenta, como ese día que entregué el automóvil estaba haciéndose tarde y yo esperé en su casa a Orrego, como debía de viajar, dejé el automóvil con su hija.- No hice viajes especiales en el automóvil y yo lo tuve como dije entre el 14 y 30 del mes de Enero.-

Leída se ratificó y firmó con Sª.-

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE INVESTIGACIONES DE CHILE
DEPARTAMENTO DE ASESORIA TECNICA
Secretaría

ORD. Nº 882 /

~~440~~ 440

ANT.: Su Of. Ord. Nº 900, de 11-06-82. Causa Nº 1.643-6.

MAT.: Informa antecedentes.

SANTIAGO, 18 JUN. 1982

DE: DEPARTAMENTO DE ASESORIA TECNICA

A : DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO

1.- En contestación a su Oficio señalado en el Ant., por medio del cual solicita antecedentes de ORREGO SALAS, VALERICIO HERMENEGILDO, al respecto informo a Us. lo siguiente:

2.- Revisados los archivos de la Sección Informática Policial de este Departamento, existe para:

Un ORREGO SALAS, VALERICIO HERMENEGILDO: hijo de Venancio y Josefina, nacido el 12 de mayo de 1924 en La Calera, domiciliado en Las Rejas Nº 981, Depto. 7, Maipú, casado con Marta Guzmán Martínez, Civil Nº 2.259.199-1 de Santiago, registra Tarjeta Informativa de Antecedentes Policiales con la siguiente detención:

20-08-81, GIRO DOLOSO DE CHEQUES, Causa Nº 26.983, 8º Juzgado del Crimen de Santiago, Parte Nº 7.331 de 4º Comisaría Judicial.

Se ignora resultado judicial del proceso que originó esta detención.

Saluda atentamente a Us.,

CLAUDIO CAMPILLAY VIDELA
Subcomisario Jefe
Sección Informática Policial

V°B°

JORGE FUENZALIDA VIVAR
Prefecto
Jefe Depto.Asetec.

CCV/mqa.
DISTRIBUCION:
18º Jdo.Cr.Stgo.
- Archivo. /
49/9

Santiago, Santillés de junio de mil novecientos ochenta y dos.

A los antecedentes.

Santiago, veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos.

Practíquense cargos entre Jorge Ramírez, Raúl Lillo con Patricio Pereda y Valencio Ortega, fíjase la audiencia del día 2 del mes de julio próximo a las 10 horas. Ofíciese al efecto al Sr. Director de la Central Nacional de Informaciones para la citación de Jorge Ramírez y Raúl Lillo.

411

Dan cuenta de la grave situación que indican y solicitan las diligencias que señalan.

S. M. E. V.

Enrique Silva Cimma, Aldo Signorelli Guerra y Jorge Saavedra Canales, abogados querellantes en Proceso Rol 1643-6, a US. respetuosamente decimos:

Que estamos en conocimiento fundado, de que los señores Pezoa y Santamaría hijo, han sido víctimas de seguimientos, amenazas directas, incluso contra la vida de ellos y de su familia.

El testigo señor Pezoa, incluso, ha identificado a una de las personas que han estado participando de los hechos arriba señalados. Esta persona es uno de los acompañantes que tuvo don Valericio Orrego, cuando concurrió a este Tribunal a declarar por primera vez y que se trata de alguien perteneciente a la Central Nacional de Informaciones.

Dada la gravedad de la situación planteada, es que rogamos a SS.I. que disponga la citación de don Valericio Orrego, para que informe al Tribunal sobre quienes lo acompañaron cuando vino a prestar declaración por primera vez.

Además rogamos al Tribunal de SS.I. que disponga todas las diligencias necesarias para investigar los hechos denunciados y citar a su presencia a los señores que acompañan a Valericio Orrego ante este Tribunal.

Sírvase US.I. tenerlo presente y disponer las diligencias indicadas y las que SS.I. determine.

cuaderno, folio 412

412

EN LO PRINCIPAL, solicitan diligencia urgente que señalan.

AL OTROSI, conocimiento del Sumario.

S. M. E. V.

Enrique Silva Cimma, Aldo Signorelli Guerra y Jorge Saavedra Canales, abogados querellantes en Proceso Rol 1643-6 a US,I. decimos:

De las investigaciones que en nuestra calidad de abogados querellantes estamos efectuando, hemos logrado tener conocimiento de ciertos antecedentes que precisan ser ratificados por el Tribunal en relación con los delibs que se investigan.

Se nos ha informado que existe un Comando, cuya dependencia desconocemos, destinado a intervenir,controlar y vigilar a organizaciones y dirigentes sindicales, especialmente de oposición, con fines políticos. Este comando tendría su sede en la propiedad ubicada en calle SERRANO N*135 Pisos 2* y 3* . Entre los dirigentes que presumiblemente participan este comando habría personas vinculadas a la Secretaría Nacional de Los Gremios, entre otros Misael Galleguillos, René Sottolichio, Valericio Orrego y un tal Jorge ArturoBaldrich Camus y otro denominado Genaro Pozo.

La importancia de este antecedente y el hecho presumible que luego de la muerte de Tucapel Jiménez,se haya adoptado medidas para borrar esta pista, nos induce a solicitar con el caracter de urgente, sin previo aviso, en el más estricto secreto,una Inspección Personal del Tribunaal tendiente a establecer qué actividades se cumplen en la actualidad y que otras han podido realizarse en dicho inmueble en los últimos cinco años, y quiénes son o han sido sus usuarios en los últimos cinco años.

Esta medida implica efectuar con auxilio de la Fuerza Pública (Carabineros o Investigaciones), requeridos por SS.I. sin indicar motivo, un allanamiento endicha propiedad, revisar la documentación que allí se encuentre, establecer a quién pertenece el inmueble y en qué calidad ha sido ocupado por terceros, interrogar al vecindario respecto de las actividades realizadas en dicha propiedad, pero fundamentalmente, verificar la

concurrencia a ésa propiedad de las personas nombradas y otras que puedan ser ubicadas.

Estimamos asimismo necesaria, la presencia de los abogados suscritos en dicha diligencia, para cuyo efecto pedimos a SS.I. la autorización correspondiente.

POR TANTO,

RUEGAMOS A US.I. en el caracter de urgente, decretar la Inspección Personal pedida, en los términos solicitados.

OTROSI: Atendido el mérito de autos y la imprescindible necesidad de que los suscritos podamos imponernos de las diligencias efectuadas, en relación con la pista que se investiga, que fuera proporcionada por nosotros, venimos en pedir a SS.I. se sirva reponernos en el conocimiento del Sumario.

En efecto, el interés de nuestra parte por el esclarecimiento de los hechos se ve coartado con la medida transitoria de suspensión de dicho conocimiento que SS.I. decretó con fecha 10 de Mayo último. A la fecha ha transcurrido bastante tiempo, que hace aconsejable se nos permita imponernos de lo obrado, a fin de colaborar con la acción de la justicia.

Por estas consideraciones y muchas otras que no señalamos para no dilatar indebidamente este escrito, solicitamos encarecidamente a US.I. se sirva otorgarnos conocimiento del sumario.

~~cuatrocientos ochenta~~
Cuatrocientos trece 4

413

Santiago, veintiseis de Junio de mil novecientos ochenta y dos.

A lo principal, como se solicita; al otrosí, existiendo diligencias pendientes y de vital importancia para el exito de la investigación, no ha lugar por ahora.

Proveyendo la presentación de fojas 411, téngase presente, y cítese a primera audiencia a Valerio Orrego.-

Fíjase la audiencia, para efectuar el allanamiento solicitado, el día 29 del mes en curso a las 14 horas, ofíciese al Efecto a Investigaciones a fin de que faciliten personal suficiente y movilización para éste efecto.-

En Santiago a veintiseis de Junio de mil novecientos ochenta y dos notifiqué por el estado diario la resolución precedente y la de fs. ..... a Alberto Sigoretti, Enrique Silva, Jorge Saavedra, envío carta certificada.

Santiago, veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y dos.

Dictase cuenta de la orden de Investigar dada a fojs 400 vta.

Retírese citaciones de Joaquín Vilarnau Buya (f. 326), Humberto Candia Nieto (349), José Sepúlveda Acevedo (f. 352), Patricio Pereira Abarca (f. 352).

Cítese a Sergio Lillo y Tegualda Parez a los respectivos sitios de trabajos. (Industria Carozzi y Ferrocarriles del Estado).

"Parez," Entretiene "Lo"

Sepúlveda

Santiago, a veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y dos.-

Siendo las catorce horas, se constituyó el Tribunal, en calle Serrano Nº 135, asesorado por el Servicio de Investigaciones, Brigada de Homicidios, en dos carros, bajo el mando del Subcomisario Sr. José Barra Palma y personal suficiente, a objeto de efectuar allanamiento en la dirección señalada, diligencia, a la cual además, concurrieron, don Enrique Silva Cimma, Jorge Saavedra Canales y Aldo Signorelli Guerra. Se constató, que el domicilio señalado se trata de un edificio de dos pisos, pintado de color blanco, cuyo primer piso, existen cortinas de locales comerciales, las cuales se encuentran cerradas.

Constituido el Tribunal en el segundo piso del edificio citado, se constató que allí existe una oficina de ventas de perfumes, siendo recibido en esta por doña Luz María Pérez Carraasco, según manifestó, se encontraba ocasionalmente en ésta, en virtud de que la secretaria no se encontraba y su cónyuge Ramón Maturana, propietario del Edificio y que éste se había adquirido hacen diez meses a ésta fecha que se estaba acondicionando, en la oficina citada, se constató un alfombrado reciente, como asismismo una estantería en la que existen variados frascos conteniendo perfumes, se efectuó un registro de facturas constatándose que estas estaba a nombre de Comercial " PABEPA", con domicilio anterior borrado con lápiz y con timbre impreso, con nuevo domicilio, las facturas que se constataron de un periodo de un año aproximadamente. se constató que solo a contar del mes de Septiembre del año 1981, se comenzó a usar el timbre que reza " Importadora PABEPA", Serrano 135.- Se bajó a efectuar revisiones en Subterraneo, bodegas y otras dependencias de este edificio, sin encontrar, documentación, panfletos

e indicios de haberse efectuado en esta reuniones. La mencionada Luz María Pérez Carrasco, expresó que " ignoraba que funcionaba anteriormente en el segundo piso que ocupaba como oficina y bodega, pero indicó que en el primer piso, locales comerciales se encontraba una distribuidora de repuestos " Pifer", los que actualemente se encuentran ubicados en calle Brasil de ésta ciudad.-Se procedió en consecuencias al retiro del Tribunal y se averiguó en calle Serrano 134, Ferretería ubicada en la acera oriente, frente al edificio allanado, en donde fué informado éste Tribunal, que aproximadamente dos años a ésta fecha, en el citado edificio, funcionaban al parecer sindicatos o éra edificio de Gobierno, ya que se efectuaban constantemente reuniones de pobladores o sindicatos, los que en oportunidades, pudieron constatar por los microbuses que llegaban venían de fuera de la ciudad.-

Se dió término con ello, ordenando, previamente, al Subcomisario Sr. José Barra, constatara la efectividad, mediante investigación, de lo manifestado por doña Luz María Pérez Carrasco y el informador de la Ferretería, el que no se identificó,- a la diligencia ordenándose levantar la presente acta, que firman SSa. y Secretaria subrogante que autoriza.- " en blanco tarjado NO VALE"

RESERVADO 415

REPUBLICA DE CHILE — EJEMPLAR Nº 1/3 / HOJA Nº 1 /
Central Nacional de Informaciones — C.N.I. (R) Nº B-2 211237 /
M.V. S. VALENZUELA

REF.: OF. Nº 988 de 28.JUN.982 de Min. Sumariante Dn. Sr. VALENZUELA P.-

URGENTE

SANTIAGO, 01 JUL 1982

DEL DIRECTOR NACIONAL DE INFORMACIONES

AL SR. MINISTRO EN VISITA DON SERGIO VALENZUELA PATINO

1.- Mediante el Oficio señalado en referencia, V.S.I. ha puesto en conocimiento de esta Central Nacional de Informaciones que el día 2 de Julio de 1982 deben comparecer dos funcionarios de este Organismo, a objeto que se practiquen careos en la Causa Rol Nº 1.643-6.-

2.- En relación con esta materia, se solicita que la diligencia sea practicada en dependencias de este Servicio, por cuanto no existe inconveniente para que personas ajenas concurran a oficinas administrativas para este solo objeto.-

3.- Se hace presente que el careo puede efectuarse el mismo día 2 de Julio o el que V.S.I. se sirva fijar.-

4.- Finalmente, es del caso señalar que la dirección es República Nº 550 y que a la misma sola deben concurrir las personas citadas.-

Dios Guarde a V.S.I.

REPUBLICA DE CHILE * CENTRAL NACIONAL DE INFORMACIONES

HUMBERTO GORDON RUBIO
Mayor General
Director Nacional de Informaciones

DISTRIBUCION:

1.- M. V. S. Valenzuela P.-

Santiago, dos de Julio de mil novecientos ochenta y dos.-

A los autos.-

No habiendo podido realizarse los careos decretados en autos, por inasistencia de Patricio Pezoa, fíjase nueva audiencia, para el día ocho del mes en curso a las 10 horas.-

cuatrocientos dieciseis 416

416

Santiago, cinco de Julio de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece VALERICIO HERMENEGILDO ORREGO SALAS, ya individualizado en autos, juramentado legalmente expuso:

Respecto de la pregunta que el Tribunal me formula, debo de manifestar que efectivamente la primera oportunidad en que vine a declarar lo hice acompañado de tres personas, dos de ellos, mis hermanastros RAFAEL RODRIGUEZ SALAS, JOSE RODRIGUEZ SALAS y el tesorero de la asociación que presido, don Luis Maureira, esas éran las personas que me acompañaban el citado día.- No he andado acompañado de otras personas.-

Ignoro el domicilio de mis hermanos, solo se llegar a la casa de ellos, pero si el Tribunal los necesita, les haré llegar citación.-

Con relación a la pregunta que se me formula, debo de manifestar que nuestra agrupación tiene cuenta corriente en el Banco del Estado de Chile, oficina Central, esta tiene el número 64475, esta está a nombre de la Agrupación Nacional de Trabajadores del Ministerio de Obras Públicas.

Leída se ratificó y firmó con S.a.-

Santiago, cinco de Julio de mil novecientos ochenta y dos.-

Cítese a primera audiencia a Rafael y José Rodriguez Salas.-

Ofíciese al Banco del Estado de Chile, solicitando la cartola, o movimiento de la cuenta corriente de la Agrupación de Trabajadores del Ministerio de Obras Públicas, correspondiente al mes de Febrero del año en curso.

Cumplió
5 61

cuatrocientos diecisiete 417

Santiago, seis de Julio de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece JOSE DE LA CRUZ RODRIGUEZ SALAS, 40 años, casado, natural de Santiago, lee y escribe, taxista, domiciliado en calle Cinco de Abril Nº 5693-B, depto. 32, Comuna de Maipú, cédula de identidad Nº 4.010.224 de Santiago, juramentado legalmente expuso:

Respecto de la pregunta que Ss. me formula, debo de manifestar a US. que he concurrido en tres oportunidades a éste Tribunal, dos de ellas, acompañanado a mi hermanastro Valricio Orrego Salas, con quién sólo somos hermanos por parte de nuestra madre.-

La primera oportunidad que concurrí junto a él, con el sólo objeto de acompañarle, fué cuando éste prestó por primera vez declaración ante US. en esa oportunidad concurrió nuestro otro hermano Rafaél Rodríguez Salas y además un tesorero o secretario de la Agrupación de Trabajadores del MOP, posteriormente, al día siguiente de esa declaración que prestó Valericio, al ser citado nuevamente un día sábado en la mañana concurrí con Valericio, y mi otro hermano mencionado precedentemente.- No he venido en otras oportunidades.- Sólo, como he dicho el motivo es acompañar a nuestro hermano Valericio.- No han concurrido otras personas ajenas a la familia, aparte del Sr. tesorero o secretario de la Agrupación de Trabajadores del MOP.-

En cuanto a la pregunta que Ss. me formula, debo de expresar que trabajo como taxista en un automóvil Peugeot, modelo 1969, cuyas únicas características especiales, son la parrilla y llantas las cuales se encuentran cromadas.- No recuerdo número de patente.-

Leída se ratificó y firmó con Ss.-

Santiago, seis de Julio de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece RAFAEL RODRIGUEZ SALAS, 44 años, casado, natural de Santiago, lee y escribe, Jubilado, domiciliado en calle Cinco de Abril No 5631-A, depto. 22, Comuna de Maipú, cédula de identidad Nº 3.745.759 de Santiago, juramentado legalmente expuso:

"Respecto de la pregunta que SSa. me formula, debo de manifestar a US. que he concurrido en tres oportunidades con ésta al Tribunal, las dos primeras, fué acompañando a mi hermano Valericio, con quién lo somos por parte de madre, y recuerdo que en la primera oportunidad, vino aparte de Valricio nuestro hermano José y un señor que es tesorero de la agrupación de Trabajadores del MOP, posteriormente, al día siguiente de la primera declaración prestada en el Tribunal por Valericio, concurrimos nuevamente con mi hermano José, a acompañarle hasta éste Tribunal, me recuerdo que fué esta segunda oportunidad, un día sábado en la mañana.-

Nadie aparte de los ya mencionados, ha concurrido acompañando a Valricio hasta éste Tribunal.-

Yo soy jubilado de la Empresa de Agua Potable y actualmente soy taxista, jubilé en el mes de Enero del año en curso, y a contar del mes citado me dedique a trabajar un automóvil taxi, en un vehículo de mi propiedad, marca Datsun 150 Y, modelo 1982, patente CPC 678 de Quinta Normal.- Este vehículo me fué entregado de color azúl, y yo pinté como taxi a principios del mes de Diciembre del año 1981, ya que me había sido entregado en el mes de Noviembre del año citado precedentemente.-

Leída se ratifica y firmó con SSa.-

CORTE SUPREMA
CHILE
GAHO

OFICIO PR-1726- 03329

419

Santiago, 2 de julio de 1982.

En los antecedentes administrativos PR-1726, el Tribunal Pleno de esta Corte Suprema ha resuelto que US. se sirva remitir el proceso que se sigue por el homicidio de Tucapel Jiménez Alfaro, del Décimo Octavo Juzgado del Crimen de Santiago.

Lo que comunico a US. para su debido cumplimiento.-

Dios guarde a US.

Israel Bórquez Montero
Presidente

René Pica Urrutia
Secretario

AL SEÑOR MINISTRO
EN VISITA EXTRAORDINARIA
DON SERGIO VALENZUELA PATIÑO
DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO
PRESENTE/

Santiago, seis de Julio de mil novecientos ochenta y dos.-

Por recibido con esta fecha.-

Remítase el expediente a la Excma. Corte Suprema.-

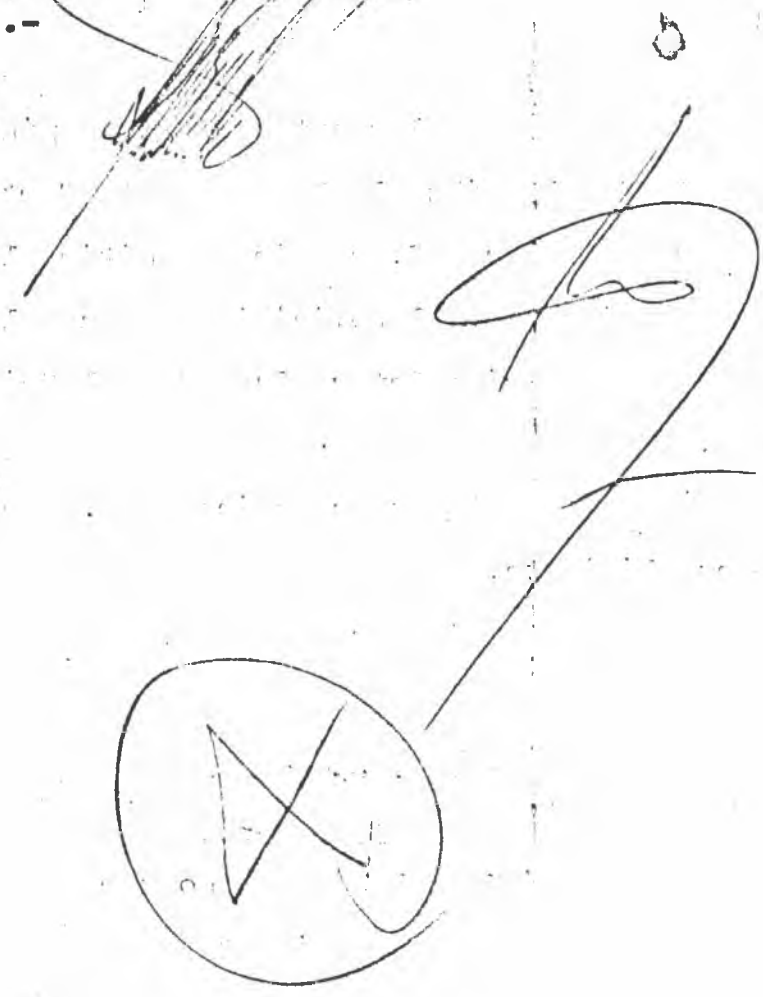

E SUPREMA
CHILE
GAHO

OFICIO PR-1726- 03738

419

Santiago, 21 de julio de 1982.

Para su conocimiento y fin que se indica, trascribo a US. lo resuelto por el Tribunal Pleno de esta Corte Suprema en los antecedentes administrativos PR-1726:

"Santiago, veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y dos.-

No habiendo merecido observaciones la investigación que aparece en el proceso traído a la vista, devuélvase dicha causa al Juez Instructor para que la continúe con la mayor acuciosidad.

Ofíciese y archívese. PR-1726.".-

De conformidad con lo transcrito, adjunto remito a US. -en fs.418- el expediente Nº1.643-6 del Décimo Octavo Juzgado del Crimen de Santiago.-

Dios guarde a US.

Israel Bórquez Montero
Presidente

René Pica Urrutia
Secretario

AL SEÑOR MINISTRO
EN VISITA EXTRAORDINARIA
DON SERGIO VALENZUELA PATIÑO
DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO
PRESENTE/

//tiago, dieciseis de Julio de mil novecientos
ochenta y dos.

Cúmplase.

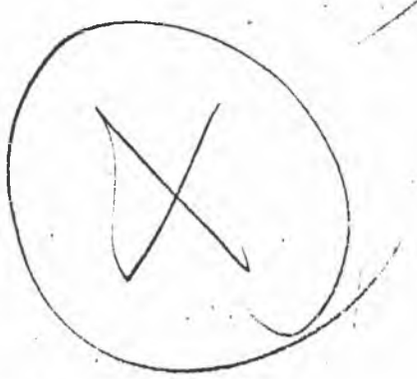

420

EDUARDO QUEZADA R.
notario de santiago
CHILE
huerfanos 1147 fono 710817

COMPRAVENTA

*

MATURANA BRAVO, RAMON E.

a

LABARCA JAHN, FERNANDO Y OTRA

de junio de 1981

EDUARDO QUEZADA ROLDAN
NOTARIO PUBLICO
Y
CONSERVADOR
DE MINAS
SANTIAGO - CHILE

421

ytr

COMPRAVENTA

-

MATURANA BRAVO, RAMON E.

a

LABARCA JAHN, FERNANDO Y OTRA

En Santiago de Chile a veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y uno, ante mí, EDUARDO QUEZADA ROLDAN, Notario Público y Conservador de Minas de este Departamento, y testigos cuyos nombres al final se mencionan, comparecen : por una parte y como vendedores, don JAIME FERNANDO LABARCA JAHN, chileno, casado, cédula de identidad número dos millones ochocientos diecisiete mil cincuenta y nueve raya nueve de Santiago, domiciliado en Florencio Barrios mil seiscientos ochenta y cinco; y doña MAGALI DRAGO ITURRA , chilena, soltera, dueña de casa, domiciliada en esta ciudad calle Almirante Acevedo número cuatro mil ochocientos sesenta y cinco, cédula de identidad número setecientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y ocho raya cuatro de Santiago, en representación de don Sergio Arturo Labarca Jahn según se acreditará; y por la otra y como comprador, don Ramón Estanislao Maturana Bravo, chileno, casado, factor de comercio, domiciliado en esta ciudad, calle Serrano número ciento treinta y cinco, cédula de identidad número cinco millones ciento ochenta y un mil ochenta y siete raya dos de Santiago, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: P R I M E R O . - Don Jaime Fernando y don Sergio Arturo Labarca Jahn son due

ños de la propiedad ubicada en calle Serrano número ciento treinta y cinco, de esta ciudad, que deslinde: norte, en diecinueve metros ochenta centímetros con la Sucesión Carmen Silva; sur, en veinte metros cincuenta y cinco centímetros con resto de la propiedad del vendedor; oriente, en nueve metros treinta y cinco centímetros con calle Serrano; y poniente, en nueve metros noventa y cinco centímetros, con Pedro Chacón y Miguel Senir. Esta propiedad la adquirieron los vendedores por herencia de doña Elsa Elisa Jahn West, según acto de posesión efectiva dictado por el Tercer Juzgado Civil con fecha veintiseis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, inscrito a fojas veinte mil setenta y cuatro, número veinticuatro mil doscientos ochenta y cinco del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año mil novecientos ochenta. El inventario de los bienes se protocolizó en la Notaría de don Patricio Zaldívar Mackenna, con fecha dieciocho de julio de mil novecientos setenta y nueve; el pago del Impuesto de Herencia fue aprobado por el citado Juzgado con fecha primero de junio de mil novecientos ochenta y uno y anotado al margen de la inscripción respectiva.- La inscripción especial de herencia se practicó a fojas veinte mil setenta y cinco número veinticuatro mil doscientos ochenta y seis del Conservador de Bienes Raíces de Santiago mil novecientos ochenta.- S E G U N D O . - Por el presente instrumento, don Jaime Fernando Labarca Jahn y doña Magali Drago Iturra, en representación de don Sergio Arturo Labarca Jahn, venden ceden y transfieren la propiedad individualizada en la cláusula anterior, a don Ramón Estanislao Maturana Bravo, quien la compra para sí.- T E R C E R O . - El precio de la com

praventa es la suma de dos millones novecientos mil pesos, que el comprador paga en este acto a los vendedores al contado y en dinero efectivo, quienes declaran recibirlo a prorrata de sus respectivos derechos y a su entera satisfacción. C U A R T O . - La venta se hace ad corpus, en el estado en que se encuentra actualmente la propiedad vendida, con todo lo edificado y todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres, activas y pasivas, libre de todo gravamen, prohibición o embargo, respondiendo los vendedores del saneamiento y de la evicción en conformidad a la Ley.- Se faculta al portador de copia autorizada de esta escritura para requerir las inscripciones y subinscripciones del Conservador de Bienes Raíces que corresponda. La personería de doña Magali Drago Iturra consta del poder general otorgado en la ciudad de Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos, ante don Fernando Molina Alcalde, Cónsul de Chile en esa ciudad, por don Sergio Arturo Labarca Jahn y doña María Eliana Iturra con fecha quince de septiembre de mil novecientos setenta y ocho y protocolizado en la Notaría de Santiago de don Alfredo Astaburuaga Galvez, con fecha veintiseis de junio de mil novecientos setenta y nueve bajo el número ciento treinta y nueve, y en su parte pertinente, se lee: "...para que compre, venda, permute, de y tome en arrendamiento, ceda y transfiera toda clase de bienes, incluso bienes raíces...".- Conforme.- En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes con los testigos de este acto que lo fueron don Pedro Varas Salas y don Mario Soza Briceño.- Di copia.- Doy fe.- JAIME LABARCA J.- MAGALI DRAGO.- E.MATURANA S.- P.VARAS S.- M.SOZA B.- EDUARDO JUEZADA R.- Not. Pub.- COMPLEMENTANDO la escritura que

antecede se deja constancia de lo siguiente: Contribuciones. "Servicio de Impuestos Internos.- Servicio de Tesorerías .- Bienes Raíces.- John west Ltda, Serrano ciento treinta y cinco.- Comuna: Santiago Centro.- Número de Rol: cuatrocientos treinta y cinco raya tres.- Avalúo: un millón ciento once mil setecientos veintitres pesos.- Exención: trescientos ochenta mil trescientos noventa y tres pesos.- Primera cuota año mil novecientos ochenta y uno.- Contribuciones: tres mil seiscientos cincuenta y seis pesos sesenta y cinco centavos.- Aseo: doscientos noventa pesos setenta y seis centavos.- Total.- tres mil novecientos cuarenta y siete pesos cuarenta y un centavos.- Total a pagar más intereses e Indice de Precios al Consumidor: cuatro mil treinta y ocho pesos sesenta y seis centavos.- Hay firma y timbre de Caja". Conforme.- EDUARDO QUEZADA R.- Not. Pub.

CONFORME CON SU ORIGINAL ESTA SEGUNDA COPIA.- SANTIAGO, veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y uno.-

EDUARDO QUEZADA R. NOTARIO PUBLICO CONSERVADOR DE MINAS

[illegible] 463

Blanco

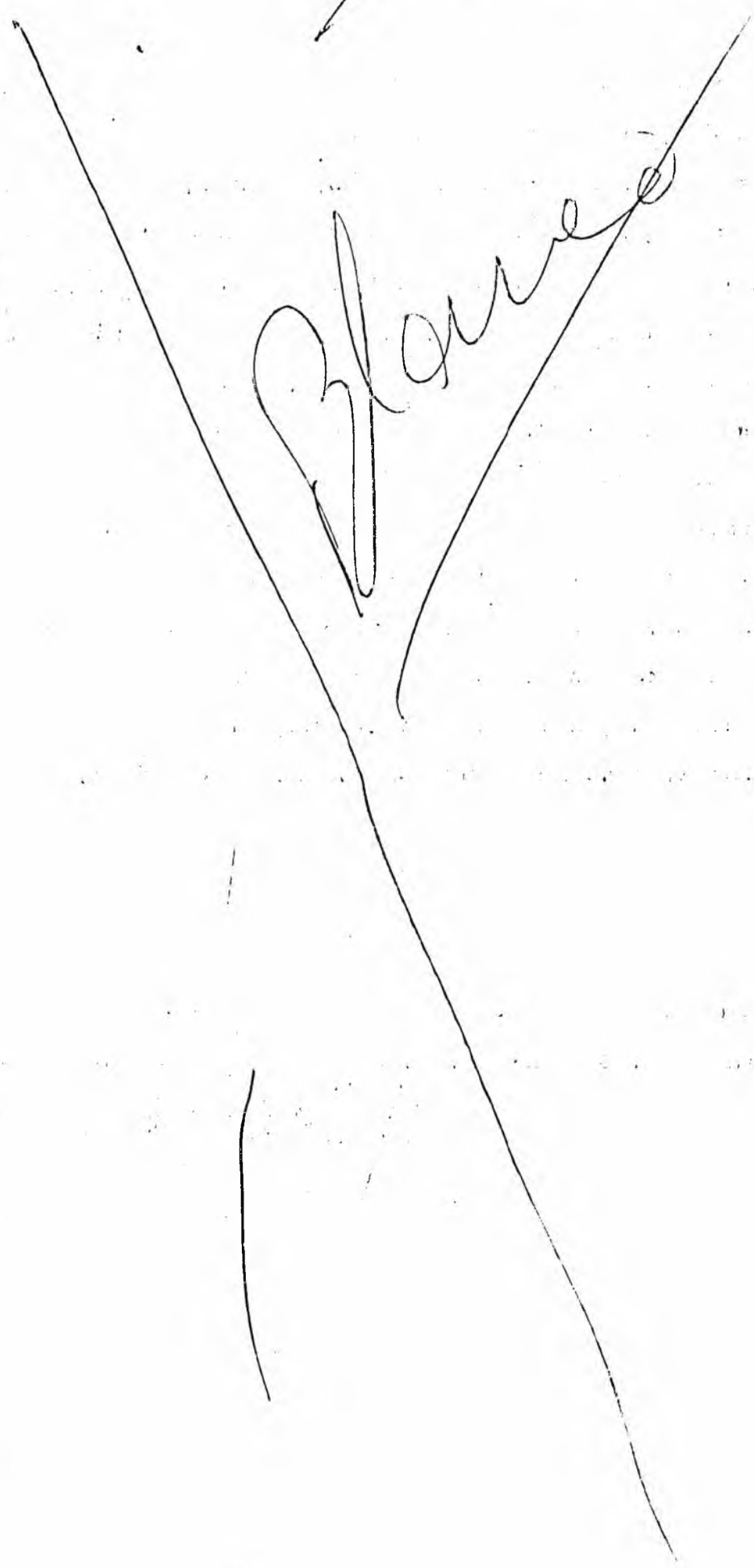

SANTIAGO.-

425

MATERIA: Solicita movilización y personal para diligencia.-

OFICIO Nº 997

Santiago, 28 de Junio de 1982.-

En causa rol Nº 1.643-6, se ha ordenado oficiar a Ud. a fin se sirva disponer se proporcione a éste Tribunal, de movilización y personal suficiente para la audiencia del día 29 del presente a las 14 horas, a objeto de efectuar diligencia de allanamiento.-

Saluda atte. a Ud.

SERGIO VALENZUELA PATIÑO
MINISTRO EN VISITA

ENERINA MADARIAGA RODRIGUEZ
SECRETARIA SUBROGANTE.

JUZGADO DEL CRIMEN - SANTIAGO - DECIMO OCTAVO - SECRETARIA

AL SEÑOR
COMISARIO DE LA BRIGADA DE HOMICIDIOS.-
P R E S E N T E.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
JEFATURA AREA METROPOLITANA
BRIGADA DE HOMICIDIOS

Orden Nº 1258.-

Recibida en 29 JUN. 1982

A las ..... Horas.

Cúmplase por Subcomisario Sr. Barra.

Plazo .....

Firma Jefe Unidad

JEFATURA AREA METROPOLITANA
BRIGADA DE HOMICIDIOS

[illegible]

Form. Nº 20 424

Ministro en Visita

Juez Sergio Valenzuela Patiño

PARTE Nº.....

Secretario Enrique Madariaga R.

JUZGADO DEL CRIMEN

DE Stgo

11 de Junio de 1982

La PREFECTURA DE INVESTIGACIONES, practicará averiguaciones a fin de establecer la efectividad del denuncio hecho por la.....Comisaría a pedido de don.....

que vive en.....

por el delito de Robo c/ Homicidio de Tucapel Jiménez y los medios de comprobación necesarios.

Dése cuenta en 15 días.

Proceso Nº 1643-6

Empleado Sr. Luna.—

Facúltase allanamiento, descuajamiento y la aprehensión de quién o quiénes resultaren culpables

Si el Sr. Juez desea decretar allanamiento, la orden se escribe a mano.

H. Junta S. J. - VI-80 - "Eros"

ta, hago

REPUBLICA DE CHILE
[illegible] NACIONAL
[illegible] DE CHILE
[illegible] TROPOLINA
[illegible] CIDIOS

C[illegible] 1158.
R[illegible]
A [illegible] Horas
Cúmplase por Sulcam. [illegible]
Plazo 15 días

[illegible]

JEFATURA AREA METROP.
BRIGADA DE NOMICIDIOS
J.F.P.

427 427

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
EFECTURA UNIDADES ESPECIALIZADAS
BRIGADA DE HOMICIDIOS
6

1258....JBP....C/R

DEVUELVE E INFORMA DECRETO EN CAUSA Nro. 1643-6, por Robo con Homicidio y remite fotocopia que indica.

PARTE Nro. 73 /

AL DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN
SEÑOR MINISTRO EN VISITA
P R E S E N T E /

Devuelvo e informo a US., decreto de fecha 28 de junio de 1982, recibido en esta Unidad el día 29 de ese mismo mes, en Causa Rol Nro. 1643-6, mediante el cual se ordena proporcionar a ese Tribunal, movilización y personal suficiente para la Audiencia del día 29 de junio a las 14.00 horas, a objeto de efectuar diligencia de allanamiento.

Conforme a lo anterior, cúmpleme informar a Su Señoría, que el día y hora indicado, personal de esta Unidad, procedió a acompañar a ese Tribunal en diligencia de allanamiento practicado en el inmueble ubicado en calle Serrano Nro. 135, no encontrándose evidencias o indicios relacionados con el robo y homicidio de TUCAPEL FRANCISCO JIMENEZ ALFARO.

Posteriormente, se entrevistó al propietario del inmueble, quien no se encontraba en ese lugar en los momentos del allanamiento, quien fue identificado como :

RAMON ESTANISLAO MATURANA BRAVO, chileno, nacido en Santiago el 2 de abril de 1946, quinto año de comercio, civil Nro. 5.181.087-2 de Santiago, casado, comerciante, domiciliado en calle Troncos Viejos Nro. 2146 de la comuna de Renca; quien manifestó :

" Hace aproximadamente diez meses a esta fecha, compré el bien raiz ubicado en calle Serrano Nro. 135 a Jaime Labarca Jahn. Este inmueble consta de tres pisos construido en la acera poniente de la mencionada calle; lo recibí desocupado, pero con gran cantidad de publicidad pro-Gobierno, la cual boté a la basura porque los arrendatarios que habían ocupado el edificio anteriormente nunca se preocuparon de ir a retirarla, pese a que el señor Labarca, según él me contó, les había dado aviso de la venta del inmueble. Por éste último, supe que estos arrendatarios pertenecían a una Agrupación de Trabajadores que dependían del edificio "Diego Portales".

" En relación a lo que se me pregunta, hago presente que es absolutamente falso que se

/.haya negado acceso a este edificio de mi propiedad a alguna persona. En este lugar instalé un local comercial de Perfumería, ubicado en el segundo piso y la puerta principal no tiene vigilancia y es absurdo negarle la entrada a personas que para nosotros son potenciales clientes. Estoy dispuesto a enfrentar las pruebas que en contrario existan en el Tribunal y pienso que el propósito que pueda haber en esta acción son razones de índole competitivo.

" Finalmente y con el fin de dejar establecida la fecha en que compré el inmueble, hago entrega de fotocopia del Contrato de Compraventa, hecho ante el Notario Eduardo Quezada Roldañ de fecha 26 de junio de 1981, fecha desde la cual he sido el único ocupante del edificio, permaneciendo desocupado desde ese tiempo, el primer y tercer piso, los cuales estoy acondicionando para arrendar.

En consecuencia, se remite a ese Tribunal, fotocopia de Contrato de Compra y Venta, entre Ramón Estanislao Maturana Bravo y Jaime Fernando Labarca Jahn y otra.

SANTIAGO, 8 JUL. 1982

JOSE MARRA PALMA
Subcomisario

Vto. Bno.

RAUL CHENEVIER LAFFONT
Prefecto

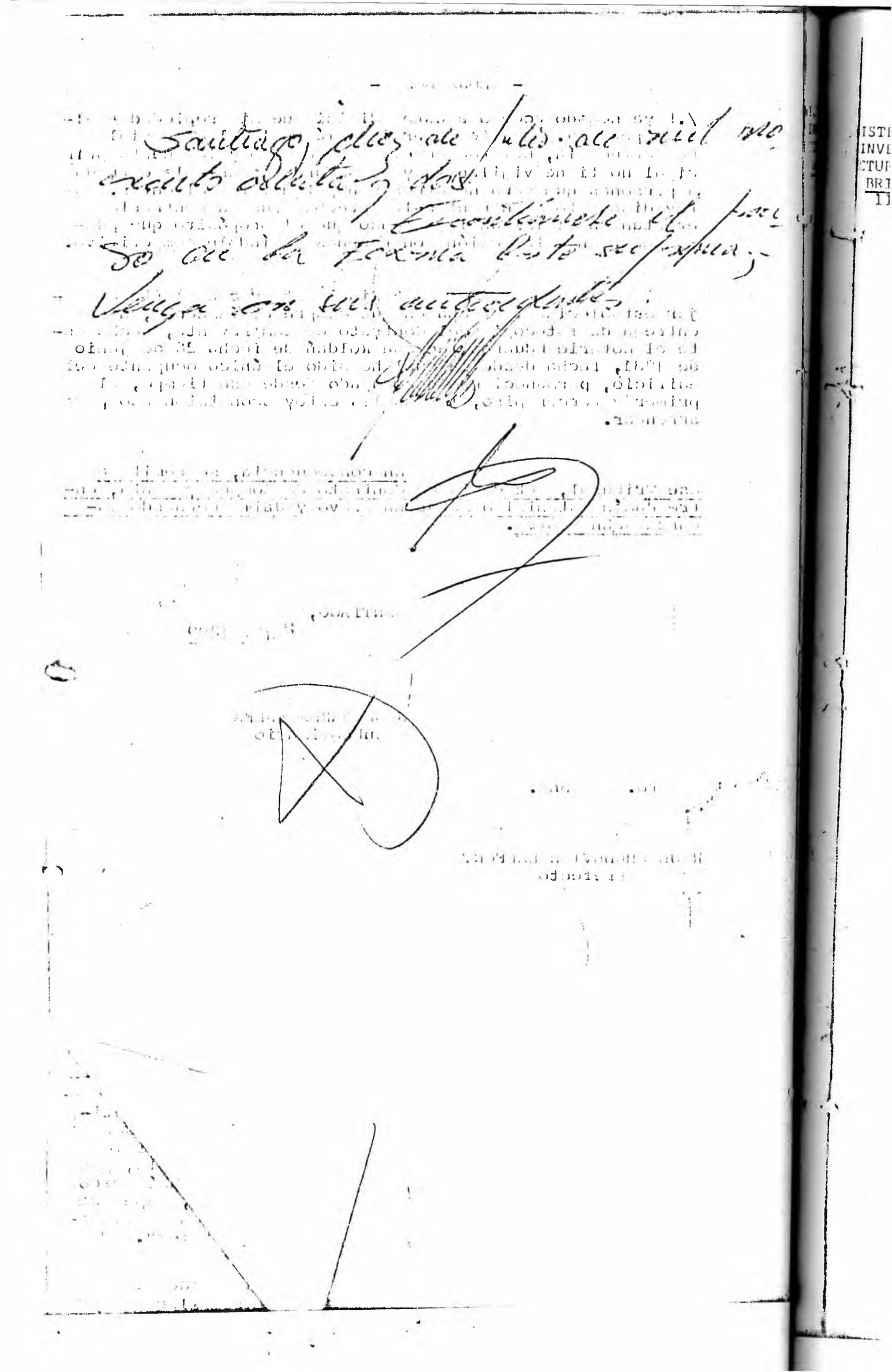

Antecedentes adjuntos

476

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
PRIMERA JEFATURA UNIDADES ESPECIALIZADAS
BRIGADA DE HOMICIDIOS
1158 jbp C/R

DEVUELVE INFORMADO DECRETO DE INVESTIGAR POR ROBO CON HOMICIDIO DE TUCAPEL JIMENEZ ALFARO. AMPLIA PARTE Nr. 65 DE FECHA 7 DE JUNIO DE 1982. PROCESO Nr. 1643-6.-

PARTE Nr. 477 /

AL
VIGESIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN
S A N T I A G O /

Señor Ministro en Visita:

Ampliando parte Nr. 65 de fecha 7 de Junio de 1982, relacionado con diligencias practicadas en cumplimiento a decreto de US. Iltma., por robo con homicidio de TUCAPEL FRANCISCO JIMENEZ ALFARO, hecho ocurrido el 25 de Febrero de este año, informo lo siguiente:

En el mencionado parte, se consigna declaración de JUAN MARIN LAMAS, quien manifestó que el día de los hechos se encontraba en el domicilio de su amigo TOMAS YAÑEZ, en Valparaíso, el cual no había sido ubicado.

Al respecto, se entrevistó a: TOMAS ENRIQUE EDUARDO YAÑEZ ACEITUNO, chileno, nacido en Valparaíso el 16 de Septiembre de 1949, casado, estudios universitarios, chofer de locomoción colectiva particular, Cédula de Identidad Nr. 508.431 de Valparaíso, domiciliado en Liverpoll Nr. 441, Población Teniente Orella, Peñablanca de Valparaíso; quien expuso:

" Hace aproximadamente 3 años a la fecha que conozco a JUAN MARIN LAMAS, fecha en que ambos vivíamos en Valparaíso, ya que él me hizo una reparación al bus que yo manejaba.

" La amistad que nos une es la de compañeros de trabajo, no somos amigos íntimos, pero regularmente va a mi casa.

" Entre los días 10 y 11 de Febrero de 1982, JUAN MARIN LAMAS, me ubicó en el paradero de buses en Valparaíso, en Avda. Playa Ancha y me dijo que había tenido un disgusto con su señora y que no tenía donde quedarse, yo por mi parte le expliqué que tenía una pieza desocupada en mi casa y que no había problema en que se fuera a vivir conmigo. Permaneció en mi domicilio hasta fines de mes, no recuerdo fecha exacta, pero fue después del 25 de Febrero. Durante el tiempo que vivió en mi casa, no recuerdo si viajó a Santiago, pero sí estoy seguro que andaba sin auto y no tenía dinero, ya que estaba sin trabajo; incluso me ayudaba en la "máquina" a trabajar como "auxiliar", que es la persona que grita el recorrido, ayuda a pasajeros a subir, acomoda el equipaje y a veces cobra los pasajes, por

.//

cuatrocientos treinta 430

.//

esto yo le daba entre $ 100 a $ 200 pesos diarios, o bien sólo los cigarrillos, ya que tenía casa y comida.

" A fines del mes de Febrero, se fue de mi casa, ya que dijo que estaba de acuerdo con su señora, para volver a vivir con ella, pasaron cuatro días sin que lo volviera a ver y después lo encontré trabajando en unos taxis colectivos que van a Playa Ancha. Regularmente lo veo en Valparaíso, trabajando taxis colectivos. Ignoro mayores antecedentes de lo que se me pregunta."

SANTIAGO, 16 [illegible]

JOSE BARRA PALMA
SUBCOMISARIO

Vto. Bno.

RAUL CHENEVIER LAFFONT
PREFECTO

11.

Santiago, diecisiete julio de mil novecientos ochenta y dos

Vengo por sus antecedentes

Santiago, veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta y dos.-

Habiéndose recibido el expediente de la Excma. Corte Suprema con esta fecha, agréguese a los antecedentes, partes de Investigar NRs. 73 y 77,- de la Brigada de Homicidios.

Cítese a primera audiencia a Ramón Estanislao Maturana Bravo.

Exhórtese al Primer Juzgado del Crimen de Valparaíso, a objeto de que cite e interroguen a Tomás Eduardo Yañez Aceituno, con relación a la amistad y actividades de Juan Marín Lamas, especialmente las realizadas por éste último, en el mes de Febrero del año en curso.-

Reitérese citaciones de Joaquín Vilarnau Berja, Humberto Candda Nieto, José Sepúlveda Acevedo, Patricio Pereira Abarca, Sergio Lillo, Tegualda Pavéz.

Habiendo tomado conocimiento el Tribunal que Jovino Novoa ordenado citar en estos antecedentes, se encuentra en el país, cítesele para la audiencia del día 29 del mes en curso, a las 10 horas.-

Cítese a patricio Pezoa y Valenticio Orrego, a objeto de practicar careos con Fernando Ramírez y Raúl Diego Lillo, fíjase la audiencia del día 29 del mes en curso, a las 14 horas.- Ofíciese a la Central Nacional de Informaciones, comunicando de esta diligencia y constitución del Tribunal en cuarteles de dicha entidad el día señalado.-

Reitérese oficio al Banco del Estado de Chile, oficina Central, a objeto de que remitan Cartola de movimiento de la cuenta corriente que en esa oficina mantiene la Agrupación de Trabajadores del Ministerio de Obras Públicas, cuyo número es 64475.-

Santiago, veintisiete de Julio de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece JOAQUIN ANTONIO VILARNAÙ BARJA, 29 años, casado, natural de Santiago, lee y escribe, agricultor, domiciliado en calle García Reyes Nº 826, Santiago, cédula de identidad Nº 5.894.808 de Santiago, juramentado legalmente expuso:

Efectivamente respecto de estos hechos, y en relación a la pregunta SSa. me formula, debo de expresar à US. que el día 25 del mes de febrero del año en curso, recuerdo que salía con mi socio Fernando Martínez Peralez en su camioneta marca Chevrolet, saliendo del fundo " Peralillo" de nuestra propiedad, cuando nos encontramos con un furgón de Carabineros, los cuales nos consultaron por el puente el Menbrillo, les explicamos que ese estaba por otro lado, nos encontramos además con dos automóviles de carabineros, los cuales estaban detenidos, además había un automóvil taxi, nosotros transitábamos por el camino Público en dirección a Lampa, allí nos detuvimos y consultamos que ocurría, estos nos indicaron que había ocurrido un asalto, no nos enteramos de nada, nos manifestaron que estaban investigando y se habíamos visto algo o a alguien por el sector, nosotros contestamos negativamente, ya que nuestras oficinas se encuentran en Santiago y solamente concurrimos en las tardes a la localidad de Lampa, en donde tenemos un criadero de cerdos o al fundo, ubicado frente al sector donde se encontró el automóvil taxi. Nosotros continuamos nuestro camino sin enterarn s de mayores antecedentes.- Solamente al día siguiente por la prensa me enteré yo de que en ese sector se había encontrado asesinado don Tucapel Jiménez.-

En cuanto a la pregunta que se me formula, desear que no nos encontrámos con ningún vehículo particular o, no recuerdo que nos hubieremos topado con albiere frenado en forma brusca y haberse devuelto en

establecerlo bien.

./ Debo rectificar, lo señalado, nuestra dirección era de norte a sur, ya que veníamos de veulta del criadero en dirección a Santiago.-

Leída se ratificó y firmó con S~a.-

DEL ESTADO DE CHILE
FISCALIA

433

OFICIO: Nº 0297.-
ANT.: OFICIO s/n 6.7.82.
MAT.: SOLICITA ANTECEDENTES.

SANTIAGO, 21 de Julio de 1982.-

AL: SEÑOR JUEZ DEL DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN DE STGO.
DE: ABOGADO JEFE SUBROGANTE SECCION DEFENSA JUDICIAL.

En respuesta a su Oficio del rubro, causa rol Nº 1.643-6 cúmplo con remitir a US. fotocopias de las cartolas del movimiento correspondiente al mes de febrero de la cta. cte. Nº 64.475 de la Oficina Principal, perteneciente a la Agrupación de Trabajadores del Ministerio de Obras Públicas.-

Saluda atentamente a US.,

DOMINGO CUADRA GASMURI
ABOGADO JEFE SUBROGANTE
SECCION DEFENSA JUDICIAL

fef.

/ 430

ESTADO DE MOVIMIENTOS

ERIPAC NACION DE TRABAJ MIN OBR PU
ARAPACA 1129 OFIC 401
ANTIAGO

64475 | 1

SIGC. PRINCIPAL | 31-DIC-81 | 460953

81635	350000	40		4-ENE-82	110953
		12	4804818		
81636	1500000	40		6-ENE-82	3415771
81633	1200000	40			
81637	150000	40			
81641	1650000	40		8-ENE-82	415771
		12	616585		
81638	139535	40		11-ENE-82	892821
		12	669243		
81642	200000	40		12-ENE-82	1362064
81648	1000000	44			
46651	34500	60			
81649	250000	40		18-ENE-82	77564
		12	2056439		
81650	600000	40		22-ENE-82	1534003
		8	1000000		
81634	1377500	40			
81643	200000	40		25-ENE-82	956503
81646	200000	44		26-ENE-82	756503
81645	288000	44			
81647	1100000	44			
81647	1100000	24			
		12	4336472		
46651	2500000	40			
	16500	64		27-ENE-82	2288475
		12	607515		
46653	1150000	40		29-ENE-82	1745990
		12	528243	1-FEB-82	2274233
81647	1100000	44			
		12	6682394		
46650	1000000	40			
	29600	63		4-FEB-82	6827027
46658	800000	40			
46661	1800000	40		5-FEB-82	4227027
46657	133513	44		8-FEB-82	4093514
		12	792246	9-FEB-82	4885760
PA			NUEVO	9-FEB-82	4885760

[illegible] DE MOVIMIENTOS

AGRUPAC NACION DE TRABAJ MIN [illegible]
TARAPACA 1129 OFIC 401
SANTIAGO

64475 | 2

STGO. PRINCIPAL | [illegible] ACTUAL | 9-FEB-82 | 4885760

446652	900000	40			
446654	867554	40			
446663	250000	40			
446664	500000	40		9-FEB-82	2368205
446655	91204	44			
		12	1914801		
446656	18849	40		11-FEB-82	4172954
446665	1850000	40		12-FEB-82	2322954
446667	300000	40		15-FEB-82	2022954
		12	131933		
446660	220000	40		16-FEB-82	1934887
		12	820299		
446668	500000	40		17-FEB-82	2255185
2881644	500000	44			
446669	150000	40			
446670	520000	40		18-FEB-82	1085185
446671	950000	40		19-FEB-82	135185
		12	607515	24-FEB-82	742701
		12	4102154		
446672	2000000	40			
446673	600000	40		26-FEB-82	2244855
		4		1-MAR-82	2244855
		12	85902		
		12	700000		
446675	700000	40		2-MAR-82	2330757
	701200	72		3-MAR-82	1629557
446677	800000	40		4-MAR-82	829557
		12	1297507		
446679	2040000	40		5-MAR-82	87164
		12	2463448		
446678	700000	40		9-MAR-82	1850512
		12	1217176		
446682	400000	40		10-MAR-82	2667588
		12	812326		
446683	200000	40			
446685	550000	40		11-MAR-82	2730014
[illegible]				11-MAR-82	2730014

Santiago, veintisiete de Julio de mil novecientos ochenta y dos.

A los antecedentes.



Santiago, veintinuevede Julio de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece ENRIQUE MANUEL JOVINO NOVOA VASQUEZ, mayor de edad, lee y escribe, abogado, domiciliado en calle Moneda Nº 920, piso 20, Santiago, cédula de identidad Nº 4.774.112 de Santiago, juramentado legalmente expuso:

En relación a la pregunta que Sª. me formula, debo de manifestar que no conocí personalmente a Tucapel Jiménez y a la época de su fallecimiento, yo me desempeñaba como Subsecretario General de Gobierno, cargo en el que permanecí durante tres años.

Durante mi permanencia en el cargo, debo de expresar que no recuerdo que el Gobierno haya efectuado alguna reunión con el objeto de analizar el llamado a la Unidad Sindical, que había formulado Tucapel Jiménez, yo entiendo que éste formuló un llamado y presumo que la Secretaría Nacional de los Gremios, haya elaborado un informe sobre ésta materia, ya que lo normal éra de que la Secretaría debiera analizar todas las actividades de importancia que se llevaran a cabo en el campo sindical.

En relación a la participación al enterarse de la muerte de Tucapel Jiménez, el Gobierno y los organismos de seguridad, debieron emplear el máximo de sus recursos y la mayor dedicación para tratar de esclarecer éste hecho, siguiendo las intrucciones del Presidente de la República quién encargó al Ministro del Interior, el que se encontraba en gira al sur, volviera a Santiago y se hiciera cargo, de dirigir o coordinar estas investigaciones.- Se efectuaron varias reuniones, por lo menos cinco, en las cuales participaron Investigaciones, Carabineros y CNI, Ministerio de Interior y Secretaría General de Gobierno.- Esta última, participa en todas las reuniones de caracter políticos, y en todas aquéllas en que sea necesaria informar a la opinión pública.- Además, a través de la Secretaría de los Gremios, se tomó contacto con muchos dirigentes sindicales, vinculados a Tucapel Jimé-

nez, con el objeto de conocer la opinión que éstos tenían del asesinato, procurando de éste modo aportar antecedentes que pudieran ser útiles a las investigaciones. Entre los dirigentes que se acercaron a la Secretaría General de los Gremios, según conocimiento que tengo, concurrieron Bernardino Castillo, Federico Mujica y otros, los cuales dieron su opinión al respecto, con el objeto de colaborar como dije a la investigación que se estaba abocada.

Los antecedentes aportados, por los organismos de seguridad, no dieron resultados positivos, además en la reuniones sindicales efectuadas para éste mismo efecto, sólo se vertieron algunas opiniones muy contradictorias unas con otras.

Pasado cinco o seis de este hecho, y nombrado ya, SSa. como Ministro en Visita, la tensión del gobierno en éste caso, disminuyó y sólo quedó en manos de Organismos de seguridad y la Investigación a realizar dentro del proceso correspondiente.-

En cuanto ala función específica de la Secretaría General de los Gremios, es de enlace entre Gobierno y Trabajadores, canalización de problemas sindicales, capacitación de trabajores y dirigentes sindicales, la actividad de ésta, es establecer un canal más directo entre trabajadores y gobierno, como también contacto permanente con colegios profesionales etc.

No recuerdo que hayan habido imputaciones con respecto de éste llamado formulado por Tucapel Jiménez, sólo comentarios espontáneos que reflejan en términos generales la posición que el gobierno tiene respecto de organizaciones de hecho y que con cierta frecuencia realizan actividades que el gobierno estima transcienden lo netamente sindical.-

Leída se ratificó y firmó con SSa.-

1980? 437

Santiago, veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y dos.-

Se llevó a efecto la diligencia de careo decretado en autos con la asistencia de PATRICIO DEL TRANSITO PEZOA ARAYA y JORGE FERNANDO RAMIREZ ROMERO, ambos individualizados, juramentados legalmente expusieron:

PEZOA: Ratifico integramente mi declaración prestada anteriormente ante US. efectivamente esta persona con quién se me carea y a quién conocí como Carlos Santander, es quién me ofreció conjuntamente con Manolo, trabajo, bienestar económico etc., como yo no acepté, este mismo Carlos Santander, ofreció con matarme a mi hijo textualmente me dijo " si no me ayuda, huevón, mato a tu hijo", luego continuaron la presiones, e inclusive en una oportunidad me metieron a un automóvil a la fuerza.- Yo nunca les presté ayuda.- Esto se vino suscitando desde el año 1977, hasta el año 1980, mes de Julio en que dejaron de molestarme. Inclusive Carlos Santander, fué reconocido en una oportunidad por el hijo de Santa María, en la oficina de Orrego, como un ex-compañero de colegio de él, o vecino, de nombre Fernando Ramírez, Negó primitivamente su identidad. Dijo éste señor además, que estaba encargado de la vigilancia de Tucapel Jiménez y lo hacía día y noche.- Inclusive me dijo, que él no podía entrar a la ANEF, porque estaba reconodido pero, que tenían instalados unos micrófonos allí.- A este le conocí en el año 1977, oportunidad en que Orrego llevó a éste señor a mi domicilio, e iban en un automóvil Peogeot 504 blanco, me recuerdo que éste señor dijo ser de Seguridad, y mostró un revólver que andaba trayendo al cinto, esa oportunidad cuando lo conocí, fué sólo Orrego con él.-

RAMIREZ: Ratifico integramente mi declaración prestda anteriormente ante US. es falso que se le haya amena-

zado, como también es falso todo lo qu expresa éste muchacho, ya que, yo lo conocí en el año 1979, oportunidad en que Orrego, nos habló del problema que tenía de imposiciones con su patrón que éra presidente de una confederación de Trabajadores. Todo ello es falso.- Nunca ha habido amenazas, ésto es ridiculo, tampoco se le ofreció trabajo, y es falso que yo le hubiera dicho que estuviera encargado de la vigilancia de Tucapel Jiménez, como también es falso de que yo le hubiera dicho que en la ANEF, teníamos micrófonos puestos.- Nunca he ido a la casa de éste señor, todo ello es falso.

Advertidos de sus contradicciones e instados a ponerse de acuerdo no lo hicieron por lo que se dió término a la diligencia firmando ambos comparecientes, sus declaraciones, previa lectura de ellas conjuntamente con SSa. y Secretario que autoriza.- Agregando a su declaración Pezoa, que según lo manifestado a él, por Santander, los micrófonos instalados en la ANEF, estaba malos.-

Santiago a veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y dos.-

Se llevó a efecto la diligencia de careo decretada en autos con la asistencia de RAUL DIEGO LILLO GUTIERREZ y PATRICIO DEL TRANSITO PEZOA ARAYA, ambos individualizados, juramentados legalmente expusieron:

PEZOA: Ratifico integramente mi declaración prestada anteriormente ante US. efectivamente conozco a éste señor como Manolo, y efectivamente conjuntamente con Santander y otra persona, que conozco por el nombre de Marcos de la Fuente, me amenazaron, y presionaron, para que les entregara información, ya que yo trabajaba con un dirigente sindical. Previa a las amenazas, mehabían ofrecido trabajo en Chilectra al cual yo concurría a firmar y cobrar el sueldo, sin asistir a él, me ofrecieron posibilidades económicas, cuando me negué a dar informaciones comenzaron las amenazas.- Yo nunca dí informaciones a la CNI, porque va contra mis principios. Orrego me preguntaba respecto de las actividades de Santa María, pero no le daba información, sólo me preguntaba donde se encontraba.-Inclusive como dije anteriormente, fuí metido en una oportunidad a la fuerza a un automóvil Peugoetg de color blanco, también andaba " Manolo" aquí presente,-

LILLO: Ratifico mis declaración prestada anteriormente ante US es absolutamente falso lo que éste señor expresa, ya que le conocimos por intermedio de Valericio Orrego, ya que éste jóven tenía problemas con su patrón, nos dijo Pezoa aquí presente, que su patrón no le pagaba imposiciones que éra un ladrón, etc. Nunca se le ha amenazado, nosotros en aquélla oportunidad que le conocimos prometimos ayudarle con su problema social, pero nada más, él nos ofreció informa-

infomación, pero cometí el error de darle mi teléfono, y me llamaba todos los días para darme chismes y pedirme dinero, el cual en pequeña cantidad le entregué para que tuviera para la movilización. Es más, inclusive, éste cuando me presente como Manolo, él me dijo que se llama " marcelo", y por ese nombre me llamaba.- Nunca se le amenazó, ni se le ofreció nada, insisto en que este muchacho está mintiendo.-

PEZOA: Insisto en mis dichos, yo nunca he dicho que Carlos Santa María era un ladrón o que no me pagaba, yo estoy diciendo la verdad, estuve amenazado y nunca recibí dineros de éstas personas, ya que si lo hubiera recibido, estaría en buena situación económica, como se encuentra Orrègo en éste momento.-Orrego nunca me invitó a tomar onces, y a él nunca le dí información.- Solamente le decía donde estaba Santa María.-

Advertidos de sus contradicciones e instados a ponerse de acuerdo no lo hicieron, por lo que se dió término a la diligencia, firmando ambos comparecientes, conjuntamente con S.a. y Secretario que autoriza, previa lectura de sus respectivas declaraciones.-

Santiago, veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y dos.-

Se llevó a efecto la diligencia de careo decretada en autos, con la asistencia de VALERICIO HERMENEGILDO ORREGO SALAS y JORGE FERNANDO RAMIREZ ROMERO, ambos individualizados en autos, juramentados legalmente expusieron:

ORREGO: Ratifico mi declaración prestada anteriormente, efectivamente a Carlos Santander, lo conozco y en una oportunid d yo le devolví a él una grabadora en que Santa María me sorprendió grabando una conversación, me acompañó Pezoa a devolver ésta especie.- En cuanto a quién me la pasó, ahora, no lo hecuerdo bién, si dije Santander en mi declaración anterior, pude haberme equivocado.- En cuanto a la pregunta que se me formula debo de manifestar a US. que a Pezoa yo se lo presenté a Santander, me recuerdo que fué hacen como tres años a ésta fecha, y fuimos hasta ese lugar, en un automóvil plomo o blanco, que manejaba Santander aquí presente, es decir lo llevé hasta cerca del domicilio de Pezoa en donde lo conoció.-

RAMIREZ: Ratifico mis declaraciones, efectivamente yo recibí una grabadora de poder de Orrego y no recuerdo si lo acompañó Pezoa, pero yo no pasé la grabadora, sólo la recibí.- En cuanto a la circunstancia que conocí a Pezoa, a éste lo conocí en la oficina de Orrego, no me llevó al domicilio ni cerca de él.- Insisto en que el Sr. Orrego me presentó a Pezoa en la Oficina, y lo insto a que diga la verdad, a lo mejor el no recuerdó, pero le pido que haga un poco de memoria y y recuerde donde lo presentó.-

ORREGO: Recordando, Santander aquí presente tiene razón, ya que yo llevé a Pezoa a la oficina, y allí los presenté

No existiendo contradicciones entre los comparecientes se dió término a la diligencia firmando ambos conjuntamente con S. a. previa lectura de sus declaraciones.-

Santiago, a veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y dos.

Se llevó a efecto la diligencia de careo, decretada en autos con la asistencia de VELERICIO HERMENEGILDO ORREGO SALAS Y don RAUL DIEGO LILLO GUTIERREZ, ambos individualizados en autos, juramentados legalmente expusieron:

ORREGO : Ratifico en parte mi declaración prestada anteriormente ante US. todo esta correcto a excepción de la parte en que dice que "Manolo", el que me fué presentado por Misael Galleguillos, persona con quién se me carea en éste acto, me pidiera obtuviera información en forma específica de la persona de Carlos Santa María, éste señor, me solicitó información general, pero ésta la obtenía de Santa María, si lograba sacarle algo, y por datos que me proporcionaba Patricio Pezoa. También debo hacer presente, que en dos o una oportunidad, recibí dinero, por parte de Manolo, al que se lo solicité para tomar onces o para cualquier gasto menor.Nunca recibí dinero en calidad de prestamo. Ese dinero éra para Pezoa, me rectifico, yo invitaba a tomar onces a Pezoa.-

LILLO: Ratifico mi declaración prestada anteriormente ante US. efectivamente a Valericio Orrego lo conocí por intermedio de Misael Galleguillos, no recuerdo donde, pero lo ví en varias oportunidades, a éste nunca le pedí me averiguara antecedentes en forma especial de una persona, sino solicité antecedentes que pudiera obtener, o mas bién dicho infomación en general.- Efectivamente en dos o tres oportunidades le dí dinero a Orrego, poca cantidad, para gastos menores, pero ignoro el uso que éste le daba.-

No existiendo contradicciones entre los comparecientes se dió término a la diligencia que firman previa lec-

tura de sus declaraciones, conjuntamente con SSa. y Secretario que autoriza.-

Santiago, veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y dos.-

Existiendo nuevas contradicciones entre Valericio Orrego y Patricio Pezoa, practíquese nuevo careo, entre estos.-

Santiago, veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y dos.-

Se llevó a efecto diligencia de careo decretada en autos, con la asistencia de VALERICIO HERMEGILDO ORREGO SALAS y PATRICIO DEL TRANSITO PEZOA ARAYA, ya individualizadas en autos, juramentados legalmente expusieron:

ORREGO: Ratifico mis declaraciones prestadas, en cuando a lo que se me pregunta, debo de manifestar que invité a Pezoa aquí presente a tomar onces en unas dos oportunidades. Este dinero lo pedí a instancia de Pezoa y con él invitaba a tomar onces a Pezoa. Mi situación económica no ha mejorado con los dinero que recibí por éste concepto de información. Yo con mi trabajo, un automóvil arrendado al Ministerio de Obras Públicas el año pasado, más un sueldo de la cooperativa de la cual era gerente, logré adquirir dos automóviles, los cuales no están a mi nombre.-

PEZOA: Es falso lo que Orrego expresa, nunca me invitó éste a tomar onces. Nunca éste me invitó.- En cuanto a los otros hechos, quiero que Orrego deje en claro, el hecho de haber llevado hasta cerca de mi domicilio en donde conocí a Santander, siendo presentado a éste cerca de mi domicilio inclusive recuerdo que ese día le había preguntado en la cancha de futbol a un muchacho que conozco por chico Martínez.-

ORREGO: Insisto en que invité a Pezoa a tomar onces, si recuerdo haber llevado a Santander hasta cerca del domicilio de Pezoa, en donde se habló con él, fuimos en un automóvil plómo o blanco, pero si, Pezoa ya conocía a Santander, no estoy seguro de ello si lo conoció en la oficina o en esta oportunidad.-

PEZOA: Insisto en mis dichos, yo nunca ví a Santan-

der en la oficina de Orrego, si quién lo vió, fué Santa María hijo.-

Advertidos de sus contradicciones e instados a ponerse de acuerdo no lo hicieron, por lo que, se dió término a la diligencia firmando ambos comparecientes previa lectura de sus respectivas declaraciones, conjuntamente con S^{a}a. y Secretario que autoriza.-

Santiago, treinta de Julio de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece : TEGUALDA PAVEZ MUÑOZ, mayor de edad, lee y escribe, empleada de FF. CC. del Estado, natural de Valdivia, domiciliada en Diagonal Los Presidentes Nº 108-A, depto. 402, Comuna de Ñuñoa, cédula de identidad Nº 1.934.264 de Santiago, juramentada legalmente expuso:

Efectivamemte, soy dirigente de Ferrocarriles del Estado, y mi cargo es presidente del Sindicato Nº 3, que abarca de Santiago a Cocharca, localidad que esta a unas dos estaciones de Chillán.

En cuanto a la pregunta que el tribunal me formula, efectivamente, en el mes de Febrero del año en curso, a mi regreso de vacaciones, encontré un recado en mi escritorio, donde se me informaba de un llamado urgente a una reunión que se iba a realizar en la Secretaría General de los Gremios, con asiento en el Edificio Diego Portales, y la cual presidía don Misael Galleguillos.- Yo como recién venía llegando de vacaciones, desde la estación me recuerdo, concurrí al Diego Portales, llegando un poco tarde a la reunión que estaba realizando, esta como dije éra presidida por Misael Galleguillos y estaban allí, el periodista Ramón Ortíz, René Sottolichio, un dirigente de Carozzi de apellido Lillo y yo, es decir cinco personas, a mi llegada, la reunión estaba en pleno apogeo, y allí se habló de que nosotros como dirigentes, teníamos que hacer un trabajo de convicción en nuestras bases a objeto de nuestra gente no hiciera caso a dicho llamado,-todo esto lo habló Galleguillos, además,-agregó, de que detrás de todo esto estaba el comunismo, y que se quería mesclar sindicalismo con política, manifestó Galleguillos, que este llamado éra para presentar oposición al gobierno y que sólo querían dañar al gobierno, enfáticamente no lo dijo así, pero a él, le parecía que esa éra la intención. Durante gran parte de esta reunión se habló exclusivamente de eso, ya que a mi llegada se estaba hbalando del asunto, también se trataron otros problemas, ya netamente sindicales.

Debo hacer presente, que mientras se habló del problema relacionado con el llamado a la Unidad Sindical, efectuado por dirigentes que no éra de la Secretaría de los Gremios, no se mencionó a persona alguna por su nombre, sólo se habló de la oposición.

Leída se ratificó y firmó con S^{S}a.-

...MAYOR CUARTA
...1922
...TARIA
...TIAGO

cuadernos criminal)

443

Solicitan conocimiento del sumario.

S . M. E. V.

Enrique Silva Cimma, Aldo Signorelli Cuerra y Jorge Saavedra Canales, abogados querellantes, por sus respectivas partes, en Proceso que se sigue por el asesinato del Presidente Nacional de ANEF don TUCAPEL JIMENEZ ALFARO, a US.I. respetuosamente decimos:

Que atendido el tiempo transcurrido desde que se nos suspendió el conocimiento del Sumario y en atención a que los antecedentes que se investigan, se relacionan directamente con diligencias sugeridas por los suscritos en base a diversos antecedentes obtenidos y oportunamente puestos en conocimiento del Tribunal y de la Policía, venimos respetuosamente en solicitar a SS.I. se sirva concedernos conocimiento del sumario a fin de colaborar con la acción de la justicia.

POR TANTO,

Sírvase V.S.I. acceder a lo solicitado.

//tiago, dos de Agosto de mil novecientos y ochenta y dos.

Como se pide.

[illegible]

[illegible]

[illegible] Agosto y cuatro

Aldo [illegible], Jorge [illegible] y [illegible]

[illegible]

de Nuevo?

20-2-1982

444

Una vez más, las consignas internacionales del comunismo se hacen presentes, en la voz de la ANEF, que sigue siendo el mejor baluarte de los marxistas, aunque sus dirigentes se disfracen de socialdemócratas. Tal es el llamado hecho por el presidente de esa entidad para reconstituir la CUT, todo ello de acuerdo con las recomendaciones que los comunistas lograron en el seminario de la Socialdemocracia Internacional que se realiza en Londres y al que concurren supuestos gremialistas chilenos que no son más que meros representantes de ex partidos políticos.

Los planes de la supervivencia de la CUT, preparados fuera del país, indicaban que el día del aniversario de ese organismo que controlaron los marxistas se haría el anuncio. Ello se malogró por la acción de sujetos que provocaron daños por incendio en distintos lugares, anunciando que lo hacían para recordar tal aniversario.

Ante el evento se postergó el llamado el que se realizó tomando como pretexto que se trataría en conferencia de prensa la situación funcionaria del personal de Correos.

Allí surgió el llamado de resurrección, con el nombre de "frente amplio", expresión doctrinal del marxismo y usada en todos los países cuando desean utilizar a los otros sectores en pro de sus acciones políticas. Aquí como en otras naciones, las ansiosos de publicidad y de poder, aceptan el mandato pensando que, a futuro, serán recordados por los marxistas y les tendrán en su corazón para alzarles en un pedestal. La mala memoria siempre juega su pasada y esta ocasión no será una excepción para los comunistas que nunca trepidan en hundir a los que les ayudaron.

Lo claro es que la campaña marxista está lanzada. Está, además, apoyada por seudos publicistas que la afianzan, requiriendo opiniones de aquellos que, naturalmente deben apoyarla por la naturaleza de sus pensamientos políticos.

Ya que se habló de Londres y de la Socialdemocracia Internacional, es bueno recordar que a la reunión concurren Jorge Millas, vicepresidente de la CEPCH quien, al decir del presidente de ese organismo, Federico Mujica, no tiene atribuciones para "tomar acuerdos sobre ninguna materia que traspase los límites de capacitación sindical"; Humberto Soto, del Instituto Nacional de Estudios Sociales, entidad de fachada de la ex DC, además de otros 6 sindicalistas de distintos sectores, entre otros, los del denominado Frente Unitario de Trabajadores. Es preciso mencionar, también a Oscar Muñoz, ex DC pero activo de la Coordinadora Sindical la que, por disposición del marxismo internacional será —en definitiva— la que retome la campaña de "reivindicación" de la ex CUT y que, conforme a los planes tácticos, cambiaría su nombre.

Pero dentro de todo este esquema es interesante consignar una opinión, expresada con cierto folklorismo por una dirigente que fue interrogada del anuncio hecho por el presidente de ANEF. Ella explicó: "personalmente, yo no bailo con este tango".

¿No será esta frase la más clara para el sindicalismo chileno no politizado que nada quiere con el comunismo internacional y que repudia la tal resurrección?

Y ello contrasta con los sindicalistas politizados, como los nuevos dirigentes del cobre, por ejemplo, que batieron palmas al ser interrogados. No podía ser de otra manera. Fuera del país y dentro, los DC y los FC viven

Santiago, dos de agosto de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece HUMBERTO CANDIA NIETO, 61 años, casado, natural de Los Angeles, lee y escribe, periodista, domiciliado en calle Agustinas 1269, Santiago, cédula de identidad Nº 1.226.637 de Santiago, juramentado legalmente expuso:

En relación a la pregunta que SSa. me formula, debo de manifestar que efectivamente escribo bajo el seudónimo de Garlito, y bajo ése seudómino, escribí el artículo titulado " La CUT de Nuevo? y publicado el día 20 de febrero del año en curso, en el Diario La Nación de está ciudad.-

En relación a ésta materia, escribí el artículo a raíz de las declaraciones formuladas en Londres, en unareunión sindical Internacional por delegados que se identificaban como representantes del sindicalismo chileno y que abogaban por la formación en Chile de un movimiento gremial amplio considerando todas las doctrinas, hecho que coincidio con el llamado que formulara el presidente de ANEF, para formar en el país un movimiento sindical integral.- En ningún caso en el artículo se señala que el presidente de Anef esté vinculado con el marxismo, sino que sólo se establece la coincidencia de las declaraciones formuladas en Londres y las de él, de forma tal que no hubo intención alguna de señalar una responsabilidad de tipo político, sino que sólo establecer la coincidencia referida.

Es todo cuanto puedo manifestar al respecto.-

Dejo al Tribunal fotocopia del artículo a que se hace referencia en estos autos y declaración.

Leída se ratificó y firmó con SSa.-

Santiago, dos de agosto de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece RAMON ESTANISLAO MATURANA BRAVO, 36 años, casado, natural de Santiago, lee y escribe, comerciante, domiciliado en calle Serrano Nº 135, segundo piso, cédula de identidad Nº5.181.087 de Santiago, juramentado legalmente expuso:

Efectivamente respesto de estos hechos, debo de manifestar a US. que en el mes de Junio del año recién pasado, según escritura Pública de la Notaría de Eduardo Quezada, adquirí un edificio de tres pisos ubicado en calle Serrano Nº 135, edificio, el cual adquirí deshabitado.- Más o menos dos meses después de la adquisición de éste, me instalé en el edificio, en el segundo piso, ya que inmediatamente de efectuada la adquisición se comenzaron a efectuar las reparaciones.-

Instalé en el segundo piso del edificio señalado, las oficinas de mi importadora, de perfumerías, cosméticos y tocador, con el nombre de Fantasía Comercial"Pabepa".-

En relación a la pregunta que se me formula, debo de maifestar a US. que cuando se iniciaron los trabajos en el edificio señalado, se encontró gran cantidad de propaganda pro-gobiernista y según lo que he averiguado allí funcionaba una agrupación de trabajadores, que arrendaban esta propiedad a don Jaime Labarca Janh, el cual esa el arrendador, este podría proporcionar nuevos antecedentes al respecto y muchos más de los que yo conozco, que es sólo lo que he relatado.-

Solicito a Sª. se me permita conocer el nombre de la persona a quién se le habría negado la entreda al edificio, ya que es un hecho falso, y con el ellanamien o practicado y noticias difundidas por la prensa posteriormente, me ha perjudicado en cuanto a mi labor comercial.-

Debo hacer presente, que éste edificio antes de que yo lo adquiriera, al parecer dependía del edificio Diego Portales

ya que allí concurrimos en una oportunidad, a objeto de adquirir las líneas telefónicas que este edificio tenía, las que al parecer eran arrendadas, allí en el Diego Portales nos dijeron que éstas, oficinas, es decir, las líneas telefónicas no se vendían

Leída se ratificó y firmó con S. a.-

Sant jo, tres de agosto de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece JOSE ERNESTO SEPULVEDA ACEVEDO, 55 años, casado, natural de Antofagasta lee y escribe, tapicero, desabollador, domiciliado en Caupolicán Nº 9945, paradero 30, Gran Avenida, cédula de identidad Nº 3.809.678 de Santiago, juramentado legalmente expuso:

Efectivamente poseo un taller de desabolladura de vehículos, en calle General Gana esquina de San Ignacio, y más o menos en el mes de Diciembre del año pasado, conozco a Valericio Orrego, el que conocí en el taller, primero me llevó un vehículo automóvil Ford Falco, el cual se lo recorrí con pintura de color verde, posteriormente, este señor me llevó un automóvil Chevrolet opala, el que, éra de color marrón o café, no recuerdo bién, vehículo que me llevó para pintarlo de taxi, lo que hice, no recuerdo cuando fué, pero deben haber sido seis meses a ésta fecha, se le entregó boleta, pero en esta no queda consignado el nombre del propietario del vehículo. Poco después de pintar este vehículo de taxi, me lo llevó nuevamente, para desabollar la puerta delantera izquierda, y me recuerdo que también le puse un perno en el parachoques trasero. El automóvil fué emmasillado, pero no recuerdo si el vehículo salió a la calle antes de pintarlo, si salió me parece que fué un día solamente, pero no estoy seguro de ello.-

Es todo cuanto puedo manifestar a US. dado que no puedo precisar fechas en que se efectuaron estos trabajos, pero en todo caso cuando me fué llevado el taxi con la abulladura en la puerta izquierda, según Orrego, habría impactado a un arbol, No he efectuado trabajos en la parte delantera del automóvil.

Leída se ratificó y firmó con SS.-

Santiago, cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece RICARDO ERASMO LILLO TAUCAN, 49 años, casado, natural de Valparaíso, lee y escribe, empleado, domiciliado en Población Carozzi, Km. 23, Panamericana Sur, cédula de identidad Nº 2.497.960 de Santiago, juramentado legalmente expuso:

Efectivamente soy presidente del sindicato Nº 2, de la Empresa Carozzi, con asiento en Santiago, y como tal, participo en reuniones que se efectuan periódicamente en la Secretaría General de los Gremios, dependiente de la Subsecretaría General de Gobierno. En esta secretaría, se analizan problemas sindicales, a todos y cada uno de los dirigentes que los presentan.

En cuanto a la pregunta que SSa, me formula, en relación a la reunión efectuada en la Secretaría General de los Gremios, y que dió motivo a un artículo que se titulo " detrás del llamado a la Unidad Está La Mano Comunista", puedo expresar que yo fuí llamado por Misael Galleguillos, entonces Secretario Nacional de la secretaría citada, como también lo: fueron René Sottolichio y doña Tegualda Pavez, asistimos los tres a esta reunión como también estaba presente don Román Diaz, periodista y además coordinador de la Secretaría, en esta reunión se trataron diversos temas gremiales, y se sostuvo una conversación referente al mencionado llamado a la Unidad Nacional, que había sido mencionado por la Prensa, llamado que había efectuado don Tucapel Jiménez, presidente de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales, a quién no conocí personalmente. En esta reunión se trató éste punto, habiendolo conversado someramente, sin profundizar, no se hicieron análisis, pero si se llegó a la conclusión, de que detrás de este llamado, había un interés político contrario al gobierno, No puedo decir categóricamente, por determinados grupos políticos, ya que no conozco el fondo de éste asunto.

Como ya he dicho anteriormente, esta reunión no fué

efectuada, para analizar en forma precisa el citado llamado a la Unidad gremial efectuado por don Tucapel Jiménez.- En esta se trataron diversos problemas de índole gremial y entre ellos el del llamado citado.-

Leída se ratificó y firmó con S.a.c.

Santiago, seis de agosto de mil novecientos ochenta y dos.-

Habiéndose efectuado una revisión a los antecedentes obtenidos por la Brigada de Homicidios en torno a la investigación del delito de homicidio investigado, en busca de algún antecedente útil para esta investigación, practíquense las siguientes diligencias:

Ofíciese a la Brigada de Homicidios, a objeto de que se remita a éste Tribunal, copia de las pericias balísticas efectuadas a dos revólveres calibre 22 marcas Pasper y DY demitidos por la Segunda Fiscalía Militar, al Laboratorio de Criminalística, con el objeto de que se practicara investigación para establecer si estos han participado en algún delito.- Se cotejara, asimismo, con los proyectiles extraídos del cadaver de Tucapel Jiménez. Armas, éstas que fueran encontradas en poder de Domingo Jesús Muñóz Hernández y José Antonio Meza Campos, detenidos en la Población General Benilla, por la 30 Comisaría de Carabineros el día 12 del mes de Marzo del año en curso, los cuales fueron puestos a disposición de la fiscalía Militar señalada precedentemente, donde se originó la causa rol Nº 246-82.-

Cítese a doña Helen Lagos Uribe, a primera audiencia, ésta con domicilio en Pasaje Ravel Nº 277 de San Bernardo, y pídase a la Brigada de Homicidios, copia de los antecedentes que tuvieren con respecto a ésta en dicha unidad.

Practíquese peritáje dactiloscópico, con el trozo de huella encontrado en el vehículo, por la Sección Huellografía de Investigaciones, debiendo cotejarse éste con las impresiones digitales de Jorge Fernando Ramírez, Raúl Diego Lillo Gutiérrez y Valericio Hermenegildo Orrego Salas.-

Santiago, Viernes de Agosto de Mil novecientos ochenta y dos.

Atendido lo expresado por Enrique Jorino Novoa, a fs. 436 de autos, ofíciese a la Central Nacional de Informaciones a objeto de que informen respecto de las diligencias que se efectuaron, con el objeto de esclarecer el hecho investigado. - En el mismo objeto ofíciese a la Dirección General de Carabineros.

Santiago, trece de agosto de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece PATRICIO RICARDO PEREIRA ABARCA, 21 años, soltero, natural de Santiago, lee y escribe, chofer, domiciliado en Población Santiago, pasaje 28, casa 2021, Santiago Oeste, cédula de identidad Nº 8.046.378 de Santiago, juramentado legalmente expuso:

Efectivamente, respecto de estos hechos, debo de manifestar que hace un año y tres meses aproximadamente, conocí a don Valericio Orrego Salas, quién es propietario de un automóvil taxi chevrolet Opala, a éste lo conocí en una oportunidad en que concurrió a nuestro sindicado o agrupación de taxistas, a darnos una charla para iniciar nuestra labor como agrupación, recuerdo que lo llevó Juan Marín, quién dirigía en sus inicios dicha agrupación.-

A éste señor dejé de verlo bastante tiempo, y en el mes de Febrero del año en curso, como tenía conocimiento de que Juan Marín Lamas le trabajaba su automóvil taxi, el cual lo había chocado, y al enterarme de que Orrego se encontraba sin chofer, no puedo precisar la fecha, concurrí a su domicilio de calle Las Rejas con Cinco de abril, y hablé con él ofreciendome para trabajar su automóvil, me recuerdo que el automóvil estaba con patente particular, pero Marín, según sé, habían conseguido una patente provisoria para trabajarlo.- Al recibirlo me recuerdo, el Sr. Orrego obtuvo patente del vehículo, y en el mismo día que la obtuvo comencé a trabajr el vehículo, al que tenía todos los días,durante lunes a viernes, me rectifico a Sábado, el día citado lo entregaba y retiraba el día lunes. Posteriormente con el transcurso de dos o tres semanas de haberlo trabajado ya quedé con el vehículo definitivamente a cargo.-Yo no recuerdo haber estado parado en el mes de Febrero, ya que trabajé el vehículo desde el día que lo recibí, sólo estuve detenido, cuando un menor vecino de él, un fin de semana le dió un tarón contra un árbol o tronco de árbol el moverlo en su domicilio.

El taxi lo entregué en buenas condiciones, ya que había sido chocado anteriormente por Juan Marín en las puertas derechas, pero a mi me lo entregaron reparado.- Conduje éste automóvil desde el mes de Febrero al mes de Mayo, del año en curso, no recuerdo fecha, dejé el automóvil en ese entonces, por cuanto un pariente me dió otro vehículo para trabajar.-

Debo hacer presente que hace dos semana a ésta fecha concurrí donde Orrego y comencé nuevamente a trabajar el automóvil.

En cuanto a la preguta que el Tribunal me formula, debo de manifestar que sólo conozco a Orrego como Presidente de la Agrupación de Trabajadores del Ministerio de Obras Públicas, ignoro que otras actividades desarrollará.

Es todo cuanto puedo manifestar a US.

Leída se ratificó y firmó con SSa.-

Acción y adherentes del movimiento nacionalista

◇ Misael Galleguillos habla sobre esta corriente de opinión. ◇ Otros líderes son Pablo Rodríguez, Alvaro Puga y Gastón Acuña. ◇ Dónde están sus principales adherentes.

El movimiento nacionalista es hoy una una corriente de opinión, sin estructura política. Esta apreciación corresponde a Misael Galleguillos Vásquez, quien hasta abril pasado se desempeñó como Secretario General de los Gremios.

Galleguillos retornó a la docencia. Ejerce como profesor de matemáticas en la Universidad de Valparaíso, donde estaba antes febrero de 1977, cuando ocupó funciones de Gobierno. Antes se desempeñaba como secretario de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Chile de Valparaíso.

Ahora aparece junto a Pablo Rodríguez Grez, Alvaro Puga, Gastón Acuña, dirigiendo este movimiento nacionalista. Sostiene que éste es "una corriente de opinión que apoya desde sus comienzos al actual Gobierno". Su carencia de estructura política explicaría la aparente atomización.

La verdad es —señala— que existen personeros calificados que representan al nacionalismo y que ejercen un liderazgo natural entre los diversos sectores que se adscriben a esta línea de pensamiento.

Para él, los más importantes son Pablo Rodríguez, Gastón Acuña y Alvaro Puga. Asegura que **en torno a estas personas se desarrollan múltiples actividades de estudio, de proposiciones y de análisis de diversas materias que dicen relación con asuntos sociales, económicos, políticos y culturales.**

Prefiere no dar nombres de nacionalistas en distintas esferas del quehacer nacional, pero reconoce que están en diversos organismos tanto de carácter social como público.

Entre los que generalmente se citan en esta línea están (abogados) Rubén Díaz Neira, Jorge Arturo Prat Alemparte (hijo de Jorge Prat Echaurren), Daniel Frías y Víctor Manuel Avilés.

Entre los **sindicalistas** destacan Sergio Carrillo, del carbón; Juan Vergara, de Ferrocarriles; René Sottolichio, de los Municipales; Alfonso Huirlqueo, de las ferias persas y Juan Sanhueza, de Huachipato.

Hay también **profesores universitarios**: Juan Antonio Widow, de la Universidad Católica de Valparaíso; Juan Yáñez González, de la Academia de Ciencias Pedagógicas de Santiago; Jaime Etchepare, de la Universidad de Concepción.

AUTORIDAD

Explica Galleguillos que el nacionalismo es en Chile una fuerza que trata de interpretar las aspiraciones del pueblo. Ello sobre la base de un pensamiento que busca en el origen histórico de nuestra patria la mística necesaria para realizar los objetivos que demanda la realización de sus propios principios.

Entre éstos cita el principio de autoridad en el gobierno, el de la libertad en la base social y el de la participación de los organismos sociales intermedios (sindicatos, gremios, juntas de vecinos) en el quehacer nacional. Los cuerpos sociales intermedios, precisa, son de vital importancia, pues son organismos ubicados entre el hombre y el estado.

Esta concepción determina que el nacionalismo sea contrario al totalitarismo que supedita todos los organismos sociales a la autoridad del Estado.

RECESO

Consultado cuál es la posición de los nacionalistas frente al actual gobierno señala que es de apoyo, y desde sus inicios. Aclara que se sigue en esa línea, aportándole ideas, principios, valores y hombres.

En las ideas, a su juicio, comparte con el Gobierno el principio de autoridad, la superación de la lucha de clases, la búsqueda de la armonía y la integración entre los sectores de la producción. Cree el nacionalismo que la lucha ideológica divide a la nación y por eso —dice— estamos plenamente de acuerdo con el receso político y por eso carecemos de estructura política.

¿Cómo entienden su acción sin estructura política?, consultamos.

Dentro del nacionalismo —responde— cada uno cumple una función. **Algunos están en medios de comunicación social; otros, en la Corporación de Estudios Nacionales; otros, en la Corporación de Estudios Universitarios; otros, en el Frente Gremial del Magisterio o en el Comando Sindical de los Trabajadores o en otros organismos sociales.**

Rechaza que los nacionalistas correspondan al sector de los "duros" dentro del gobierno. "Ese es un calificativo emanado fuera del nacionalismo. No somos duros ni blandos".



◇ Misael Galleguillos.

LA SEGUNDA
Lunes 7 de Junio de 1982

3

Renunció Jorge Fernández director de DINACOS

◇ "Por motivos personales". ◇ Noticia no ha sido confirmada por medios oficiales.

Su renuncia a la dirección de DINACOS (Dirección Nacional de Comunicación Social) presentó Jorge Fernández. La noticia no ha sido confirmada por fuentes oficiales, pero fue conocida por "La Segunda".

Consultado Ignacio Astete, subdirector de este organismo, señaló que no tenía antecedentes sobre este punto. "No puedo confirmarlo ni desmentirlo", señaló.

MOTIVOS PERSONALES

Fernández Parra habría hecho presente su decisión al Presidente de la República el jueves de la semana pasada, invocando "motivos personales". Mañana se despediría del Primer Mandatario.

CAMBIOS

El alejamiento de Jorge Fernández se produce luego de una seguidilla de cambios a nivel de funcionarios de gobierno desde el nombramiento de nuevo gabinete. El último de ellos fue la renuncia del subsecretario general de gobierno, abogado Jovino Novoa, y su reemplazo por el Subsecretario de Investigaciones, Coronel Mario Messen.

Jorge Fernández se había hecho cargo de la Dirección Nacional de Comunicación Social en octubre de 1979. Antes fue alcalde de Viña del Mar y Secretario Nacional de la Juventud.

LA TERCERA
Sábado 27/3/82
Pag. 9

INDICE DE VIDA

Secretario de Gremios con dirigentes

El secretario nacional de los Gremios, José Fernández, se reunió con dirigentes sindicales de distintos organismos, con el objeto de dialogar sobre materias de interés para el sector laboral chileno.

Las entrevistas se realizaron en el edificio Diego Portales. Entre las personas que concurrieron a saludarlo y brindarle su apoyo para la aplicación de políticas laborales se encuentan: René Sottolichio, presidente de la Asociación Nacional de Empleados Municipales; Hilario Orrego, presidente de la Asociación Nacional de Empleados del Ministerio de Obras Públicas; Juan Vergara, presidente de la Confederación de Trabajadores de Ferrocarriles del Estado, Jorge Salinas, presidente de la Unión de Trabajadores de la Casa de Moneda.

LA TERCERA Pag.7
Jueves 1 de Julio de 1982

S.E. dialoga con dirigentes estatales

El Presidente de la República tendrá hoy, a las 8 horas, una reunión de trabajo, en el Palacio de la Moneda, con diecisiete dirigentes sindicales de las empresas del Estado, para conversar sobre la situación laboral en dichas entidades. Estarán presentes, entre otros altos funcionarios los ministros del Interior, Trabajo, Economía, Obras Públicas, Secretario General de Gobierno y del Estado Mayor Presidencial.

Los invitados, en esta ocasión, son los siguientes: Ruperto Reyes, de Ingenieros de Ejecución de ENDESA; Ramón de Gregorio y David Domínguez, de ENACAR; Lamberto Pérez, del Banco del Estado; Pedro Briceño y Juan Sanhueza, de CAP-Huachipato; Adolfo Meyer, de EMOS; Ricardo Sepúlveda, de EMPORCHI, Tegualda Pavez, de Ferrocarriles del Estado; Napoleón Canales y Darío Henríquez, de LAN-Chile; Francisco Urrutia, de la Empresa Nacional de Explosivos; Mariano Osorio, y Raúl Padilla, de la Compañía de Teléfonos de Chile; Eugenio Mondaca, de SOQUIMICH; Daniel Cabrera, de ENTEL, y Walter Toro, de CAP-Algarrobo.

LA TERCERA Jueves 10/6/82 PAG/5

Ex Subsecretario de Gobierno se despidió del Presidente

El abogado Jovino Novoa, ex Subsecretario General de Gobierno, se despidió del Presidente de la República y desmintió enfáticamente que su alejamiento del cargo se hubiera producido luego de una dura discusión con el Ministro Secretario General de Gobierno, brigadier general Julio Bravo. Novoa fue recibido por el Jefe del Estado, en compañía del Ministro Bravo. La entrevista fue muy cordial.

En conversación con los periodistas manifestó: "Vine a despedirme del Presidente, porque voy a salir de viaje durante un mes, para tomar un período de vacaciones. Iré a Estados Unidos y Alemania. El Presidente fue muy gentil al recibirme antes de que partiera. Voy al extranjero sólo a descansar".

Consultado sobre las verdaderas razones de su renuncia y si ésta se debió a una supuesta discusión con el Ministro Bravo, planteó: "Fueron razones estrictamente personales y conocidas, sobre todo por los que conocen la familia tan larga que tengo. Desmiento absolutamente la versión de una discusión con el Ministro Bravo".

Consultado sobre si es efectivo que ingresará a la empresa El Mercurio, indicó: "No hay ninguna cosa resuelta con relación a mi futuro. Voy a tomarme un mes de vacaciones y ver las cosas con calma". Finalmente precisó que la dimisión del director de Comunicación Social, Jorge Fernández, no tiene ninguna relación con la suya.

452 [illegible]

EN LO PRINCIPAL, formulan observaciones que señalan; PRIMER O-
TROSI, acompañan documentos que indican; SEGUNDO OTROSI, [illegible]
citan cumplimiento de nuevas diligencias que expresan; TERCER
OTROSI, se requiera concurso de Carabineros de Chile; CUARTO
OTROSI, autorización.

S. M. E. V.

Enrique Silva Cimma, Aldo Signorelli Guerra y Jorge Sa
vedra Canales, abogados querellantes por sus respectivas parte
actuando en conjunto, en Proceso Rol 1643-6 por homicidio de
TUCAPEL JIMENEZ ALFARO, a US.I. respetuosamente decimos:

Analizadas las actuaciones del proceso, en especial lo
obrado a partir del 10 de Mayo de 1982, fecha en que SS.I. dis
puso suspendernos del conocimiento del Sumario, nos permitimos
por considerarlo fundamental, formular las siguientes observa-
ciones que se desprenden del mérito de autos:

I

Valoramos en su magnitud la decidida actuación del Tri
bunal de SS.I. que se ha visto reconocida por la Excma. Corte
Suprema en su oficio de Fs. 419, compartiendo asimismo la dec
sión del máximo Tribunal, al recomendar la mayor acuciosidad
para continuar las investigaciones. Estamos concientes que e
rumbo que ha tomado el Proceso permite ir avanzando hacia el
clarecimiento de la verdad que nos ocupa, como igualmente sal
mos existen dificultades complejas de superar a cuyo respecto
reiteramos nuestro concurso más decidido para colaborar con
acción de la justicia.

II

Si bien es cierto no ha sido posible a la fecha deli
tar responsabilidades en forma precisa en los delitos que se
investigan, han surgido claros indicios que le dan caractere

especiales y que permiten concluir un aspecto que nuestras respectivas partes oportunamente plantearon en sus querellas y que se ha visto ratificado durante el desarrollo del Proceso, esto es, que estamos en presencia de un Homicidio Político o de delitos que presentan este carácter. De este modo, ha logrado precisarse claramente el móvil perseguido por los autores intelectuales y materiales del homicidio que no fué otro que impedir la Unidad de los Trabajadores Chilenos, movimiento en el que la víctima aparecía como uno de los principales líderes.

Sobre el particular y a objeto de analizar más exhaustivamente este punto, consideramos imprescindible efectuar una serie de diligencias que permitan precisar en sus más mínimos detalles lo que fué y significaba el LLAMADO A LA UNIDAD que formuló públicamente Tucapel Jiménez pocos días antes de ser asesinado. Como consta de los artículos de Prensa acompañados a Fs. 286, Tucapel Jiménez señaló que creía que esta idea fructificaría y que la unidad sindical sería una realidad a fines de Marzo. No pudo la víctima ver esa realidad. Fué asesinado el 25 de Febrero. El artículo del diario El Mercurio ratifica lo dicho, cuando expresa que Tucapel Jiménez dijo: "EN MARZO HABRIAN GRANDES NOVEDADES SOBRE ELLA".

Los antecedentes recogidos por los abogados que suscriben, nos permiten afirmar que esa gran novedad que anunció Tucapel Jiménez, era la concreción de UN PARO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES, una huelga que era la manifestación concreta de la Unidad que se venía gestando. De esta forma el móvil genérico del asesinato de menoscabar la Unidad era, concretamente, IMPEDIR DICHA HUELGA, como fin más inmediato y urgente.

En virtud de estos antecedentes es que pedimos a SS.I.

13º
12 AGO 1982

reinterrogar à determinados dirigentes sindicales sobre ese particular, ya que las declaraciones prestadas en autos no abordaron este fundamental aspecto y tan sólo se limitaron a analizar consideraciones de carácter personal de la víctima, más que su actuación pública y sindical propiamente tal, como se desprende al comparar las declaraciones del dirigente Manuel Bustos a Fs. 155 con el testimonio judicial de Fs. 232 que no guardan relación alguna entre sí.

III

Otro aspecto que surge del mérito de la causa y que nos preocupa enormemente, es la poca, por no decir ninguna, colaboración que se aprecia por parte de algunas autoridades de organismos de Gobierno o de algunos de sus personeros; como igualmente, la falta de veracidad que puede constatarse en determinadas actuaciones del Proceso. Oportunamente llamamos la atención del Tribunal sobre el contenido del Oficio del Ministerio del Interior agregado a Fs. 230 que era abiertamente contrapuesto a la realidad, hecho que está plenamente acreditado, entre otras actuaciones; con las declaraciones de Fs. 436 del Ex-Subsecretario General de Gobierno don Jovino Novoa Vásquez, quien ratifica que el Gobierno y los organismos de seguridad tuvieron destacada intervención, y no como lo sostiene el Ministerio del Interior al informar que "al Gobierno no le corresponde practicar investigaciones que son propias de la actuación judicial respectiva".

Por su parte el propio Director de la CNI General Señor Humberto Gordon incurre en una grave situación, que queda al criterio de SS.I. ponderar, y adoptar las medidas que corresponda, cuando en su oficio de Fs. 345, niega que en su servicio se desempeñen los funcionarios CARLOS SANTANDER y MARCOS

DE LA FUENTE, ya que dichos nombres, no obstante ser "chapas", eran ampliamente conocidos por funcionarios de Gobierno como Misael Galleguillos y que el Director de la CNI no podía desconocer o al menos investigar frente al requerimiento judicial. De este modo, de no haber sido por el hecho fortuito que uno de los testigos, Don Carlos Santa María Saavedra, ubicaba el nombre correcto de uno de los implicados por ser ex-vecino del barrio, no habría sido posible esclarecer la situación, por la actitud de la autoridad que estamos comentando.

Del mismo modo las declaraciones de los personeros de la CNI se aprecian en lo absoluto carentes de veracidad, amparados por el ejercicio de sus cargos, quienes abiertamente expresan desconocer números telefónicos de su lugar de trabajo o se niegan a informar determinadas materias, trasladando la responsabilidad al Director del Organismo Señor Gordon, como lo es en lo relativo a las actividades que cumplieron el día del homicidio, antecedente que, no obstante ser fundamental, resulta casi imposible establecer fehacientemente.

La declaración del ex Secretario de los Gremios señor Galleguillos, por su parte, presenta similares características, al extremo de negar sus propios dichos, transcritos en forma textual por la prensa y no desmentidos oportunamente, respecto de las imputaciones y amenazas que efectuó a la víctima al calificarlo de "enemigo de Chile, del pueblo y de los trabajadores", frases transcritas entre comillas en el artículo agregado a Fs. 287 y que muy dificilmente pudieron ser inventadas por algún periodista como pretende establecer el Señor Galleguillos a Fs. 385 vta. Basta tener un mínimo conocimiento del periodismo, para verificar la forma burda como el Señor Galleguillos miente a este respecto.

12 AGO 1982 SECRETARIA SANTIAGO

Todo lo expuesto, induce fundadamente a nuestras respectivas partes y lo que es más grave, a la opinión pública, a estimar que el esclarecimiento del asesinato que nos ocupa será prácticamente imposible, si no se cuenta con mínimas condiciones de veracidad y colaboración por parte de los llamados a entregar todas las informaciones que el caso requiere. Subsisten no obstante nuestras inquietudes que, no por tratarse de análisis de antecedentes, carecen de valor. Esto, en relación con la participación que pudieron efectivamente tener determinados organismos o personeros vinculados al gobierno. En efecto, luego del hecho materia del proceso, se han producido cambios sustanciales en distintos cargos públicos, que en mayor o menor medida aparecen gravitando en este proceso. Tal es el caso del Ministerio Secretaría General de Gobierno, del cual depende la Secretaría Nacional de Los Gremios. En este Ministerio han habido cambios muy sugestivos, renunciando "por motivos personales" Misael Galleguillos en primer lugar, luego el Director de DINACOS Jorge Fernández y el propio Subsecretario Don Jovino Novoa, entre otros altos personeros.

Por su parte, constatamos la verdadera inhibición que demuestra el Servicio de Investigaciones para actuar en determinados niveles, situación que comprendemos y que no importa una crítica al profesionalismo de sus funcionarios, sino que un reconocimiento del hecho indubitado de que, por tratarse de un organismo jerárquico que depende directamente del Gobierno, debe actuar en consecuencia y sobre la base a los instructivos generales a que se refirió el nuevo Señor Ministro del Interior don Enrique Montero, en el artículo de Prensa acompañado a Fs. 321, cuando se refiere al Comité de Coordinación de Hechos Po-

liciales. Es por estas consideraciones que insistiremos en que se concreten algunas diligencias en este sentido y que el Tribunal de SS.I. recurra además a Carabineros de Chile para el cumplimiento de determinadas diligencias, ya que hemos constatado que ciertas pesquisas importantes, efectuadas por el Servicio de Investigaciones no han sido puestas en conocimiento d o SS.I., como es el caso de las implicancias de doña Marisol lellen Lagos Uribe, quien declaró en Investigaciones con fecha 5 de Mayo de 1982 y cuyos antecedentes no rolan en la causa.

V.

Finalmente llamamos la atendión del Tribunal de SS.I. y manifestamos nuestra disconformidad, por el hecho de que importantes diligencias de autos en las que aparecen involucrados funcionarios de la CNI, hayan debido realizarse en recintos extraños al Tribunal en desmedro del éxito de las investigaciones, medida que, a nuestro juicio, importa un grave entorpecimiento de la acción judicial, un menoscabo a la Potestad de la Justicia y un verdadero agravio a los funcionarios encargados de cumplir con la tarea.

POR TANTO,

Sírvase V.S.I. tener presente lo expuesto.

PRIMER OTROSI: No obstante la poca colaboración prestada por Misael Galleguillos en sus declaraciones de autos que rolan a Fs. 366 y 385, en las que pretende desvincularse de los hechos que se investigan, nos permitimos acompañar un artículo de Prensa del Diario La Segunda del 7 de Mayo de 1982 Pág. 2, donde el citado personero formula planteamientos de orden político de reconocida trayectoria en el concierto nacional, muy distintos de la posición que tuvo Tucapel Jiménez. Importa además en este artículo, la directa vinculación de Galleguillos con el diri-

455

12 AGO 1982

SECRETARIA

SANTIAGO

gente de los Empleados Municipales Señor René Sottolichio cuyo testimonio rola a Fs. 387.

Acompañamos asimismo un recorte de prensa Diario La Tercera 27/3/82 donde aparecen como dirigentes sindicales vinculados al Gobierno, Valericio Orrego y René Sottolichio, para establecer su concomitancia entre sí; como igualmente otros 2 recortes de prensa de los días 7 y 10 de Junio que se refieren a las renuncias de personeros de Gobierno dependientes de la Secretaría General de Gobierno, ambos por "motivos personales".

Sírvase SS. tener por acompañados los artículos de prensa referidos.

SEGUNDO OTROSI: Atendido el mérito de autos y lo expuesto en lo principal, venimos en pedir a SS., dentro de la recomendación manifestada por la Excma. Corte Suprema en cuanto a la acuciosidad con que es preciso actuar, las siguientes diligencias:

1.- Se despache oficio al Ministerio del Interior en los términos solicitados en el N° 3 del escrito que rola a Fs. 380 vta., por las razones expuestas y por lo dicho en el punto III de lo principal, por existir las manifiestas contradicciones señaladas, transcribiendo especificamente el párrafo pertinente a la declaración prestada a Fs. 436 por don Jovino Novoa.

2.- Se requiera declaración por Oficio del General don Humberto Gordon, Director de la CNI, en los términos pedidos en el N° 5 del escrito de Fs. 331 y en el N° 1 del escrito de Fs. 380 vta., requerimiento al que deberá agregarse la solicitud de que se aclaren las razones por las cuales se contestó negativamente lo pedido en relación a los funcionarios de la CNI denominados CARLOS SANTANDER y MARCOS DE LA FUENTE.

3.- Se decrete orden de arraigo en contra de las siguientes

personas cuya implicancia aparece manifiesta en autos: VALERICIO ORREGO, MISAEL GALLEGUILLOS, RENE SOTTOLICHIO, y los tres funcionarios de la CNI Señores JORGE FERNANDO RAMIREZ ROMERO, RAUL DIEGO LILLO GUTIERREZ y NELSON EDISON HERNANDEZ FRANCO, o como sea que fueren sus nombres en la actualidad, ya individualizados en autos.

4.- Se ordene la detención e incomunicación de VALERICIO ORREGO SALAS atendidas las manifiestas falsedades y contradicciones en que ha incurrido en autos, medida que de conformidad a las disposiciones del Art. 255 N° 1 del C. de P. Penal resulta indispensable, ya que existen fundadas sospechas de que el citado Orrego esté incurso en alguna de las circunstancias que dicho precepto menciona.

5.- Se ordene practicar cotejos dactilares en relación al informe de Fs. 320, respecto de las personas señaladas en el punto 3° precedente.

6.- Se ordene citar e interrogar a los siguientes dirigentes sindicales en relación con las actividades de Tucapel Jiménez Alfaro en relación a la Unidad Sindical y respecto del Paro Nacional de Trabajadores que habría estado propiciando para el mes de Marzo de 1982:

a) MANUEL BUSTOS HUERTA, Presidente de la Coordinadora Nacional Sindical, individualizado a Fs. 155 y 232;

b) EDUARDO RIOS ARIAS, Presidente de la Unión Democrática de Trabajadores, individualizado a Fs. 27 y 278 vta.; y

c) JUAN IMILAN PAISIL, Presidente del Frente Unitario de Trabajadores, dirigente que prestó declaración extrajudicial en Investigaciones y cuyo testimonio no rola en autos. Sobre este particular pedimos que previamente se requiera el informe policial respectivo.

456

12 AGO 1982

SECRETARIA

Sírvase SS.I. disponer estos interrogatorios y todos aquellos otros que en este sentido estime procedente.

7.- Se requiera al Servicio de Investigaciones los antecedentes relacionados con las pesquisas realizadas sobre doña MARISOL HELLEN LAGOS URIBE y su relación con don CARLOS JIMENEZ RETAMALES, sobrino de la víctima, quienes fueron interrogados con fecha 5/5/82 y posteriormente careados el 12/5/82, habiendo recogido los suscritos antecedentes respecto a que Investigaciones, en principio, pensaba detener a la primera de las nombradas para ponerla a disposición del Tribunal de US.I., sin que ello se concretara. Esta persona, aparece asimismo vinculada a organismos de seguridad junto a un tal Sergio Donoso que habría sido su ex-pololo, cuya individualización y oportuna comparecencia solicitamos.

8.- Se proceda a interrogar nuevamente a don Misael Galleguillos Vásquez, individualizado a Fs. 366 y 385 acerca de los siguientes puntos:

a) Conocimiento que Galleguillos y determinados organismos de Gobierno tenían respecto de la duplicidad de nombres con que aparecen los 3 funcionarios de la CNI individualizados en autos; y

b) Significado específico del trabajo conjunto de la Secretaría Nac. de los Gremios y la CNI, a través de la denominada "Brigada del Trabajo" de dicha dependencia, conforme sus declaraciones de Fs. 367.

9.- Se ordene careo entre Valericio Orrego Salas y Luis Maureira Nuñez declarante a Fs. 408 vta. respecto de la manifiesta contradicción entre ambos respecto del viaje efectuado a San Sebastián el día de los hechos, en relación con los supuestos manejos bancarios que lo habrían motivado. Esta diligencia por

su importancia, hace procedente además la incomunicación de Orrego pedida en el N° 4 precedente.

10.- Se ordene citar bajo apercibimiento de arresto a JAIME FERNANDO LABARCA JAIN, vendedor del inmueble de calle Serrano 135, según escritura compañada a Fs. 421, a fin de que declare respecto de los anteriores ocupantes de dicha propiedad.

11.- Habiendo obtenido nuevos antecedentes respecto de las actividades realizadas en el inmueble de calle Serrano 135, en el sentido de que en dicha propiedad habrían actuado como secretarias o en otras actividades, dos funcionarias de la Oficina Central del Servicio de Seguro Social, señoras NILDA GARRIDO y ROSA CHAMORRO, uno de cuyos esposos sería propietario de una flota de Taxis y el otro sería un ex-agregado cultural de la embajada chilena en EE.UU.; pedimos a US.I. oficiar al Depto. de Personal de dicho Servicio para que proporcione los domicilios de las funcionarias citadas, para oportunamente disponer su comparecencia.

12.- Pedimos a SS.I. se practique oportunamente un allanamiento en el inmueble de calle Ricardo Lyon N° 600, en atención a informaciones recibidas, en el sentido de que allí funcionaría un grupo paramilitar que tendría vinculaciones con los hechos que se investigan en autos. Dada la naturaleza de esta diligencia y el secreto con que es preciso actuar para el éxito de la misma, pedimos a SS.I. fijar día y hora para concretarla con el auxilio de personal de Carabineros.

Sírvase SS.I. decretar el cumplimiento de las diligencias referidas, sin perjuicio de otras que puedan provocarse en el futuro.

TERCER OTROSI: Con el mérito de lo expuesto en el punto N° III de lo principal, venimos en pedir a SS.I. se sirva dar orden

457

12 AGO 1982

de investigar los delitos materia de autos, con amplias facultades, a Carabineros de Chile, a través de su unidad especializada conocida por la sigla OS 7, sin perjuicio de requerir directamente su concurso para determinadas diligencias que corresponda efectuar en autos, conforme lo solicitado en el Segundo Otrosí.

CUARTO OTROSI: Para un mejor estudio de los antecedentes que rolan en autos, rogamos a US.I. autorizar a nuestra parte para fotocopiar algunas piezas del proceso que, por su volumen, requieren un análisis más exhaustivo, puesto que, en la medida que podamos compenetrarnos más profundamente en el expediente, podremos colaborar en forma más activa con la acción de la justicia.

Santiago, trece de agosto de mil novecientos ochenta y dos.-

Al lo principal, téngase presente; al primer otrosí, por acompañados; al segundo, otrosí, puntos señalados con los números 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, como se pide; en cuanto al número 4, no ha lugar, por ahora, en cuanto al punto señalado con el Nº 12, señálese previamente lo que se desea ubicar en el allanamiento solicitado; al tercer otrosí, y cuarto, como se solicita.-

CARABINEROS DE CHILE
DIRECCION DE O. Y S.
O. S. 3.

RESERVADO 458

EJEMPLAR Nº 1 / HOJA Nº 1 /

OBJ.: Remite antecedentes sobre homicidio de TUCAPEL JIMENEZ ALFARO.

REF.: Oficio Nº 1183, de 9.VIII.982 del 18º Juzgado del Crimen de Santiago.

Nº 443 /

SANTIAGO, 16 de agosto de 1982.-

DE : DIRECCION DE ORDEN Y SEGURIDAD (O.S.3.)

AL : DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO.

Presente.-

1.- Se ha recibido en esta Dirección General de Carabineros, con fecha 11.VIII.982, el documento citado en la referencia, recaído en Causa Rol Nº 1.643-6, incoado en ese Tribunal por los delitos de robo y homicidio en la persona de TUCAPEL JIMENEZ ALFARO y en el que solicita los antecedentes que se obtuvieron con respecto al delito señalado.

2.- Al respecto, se remite a ese Juzgado del Crimen, antecedentes numerados del uno al trece, obtenidos por la 7ma. Comisaría "Renca" y Oficio (R) Nº 103, de 12.VIII.982 del Departamento Control de Drogas y Prevención Delictual (O.S.7.).

Saluda atentamente a US.

ROSMAN A. PEREZ SEPULVEDA
General Inspector de Carabineros
DIRECTOR ORDEN Y SEGURIDAD

50-18.-
HAPS,HBG.nva.-

Distribución:

1.- 18º Juzgado del C.
2.- Secret. Gral.
3.- Archivo.

RESERVADO

Cuantitativo cuenta y nueve 459

CARABINEROS DE CHILE
DIRECCION ORDEN Y SEGURIDAD
DEPARTAMENTO O.S.7.

EJEMPLAR NR. 1 HOJA NR. 1 459

URGENTE

OBJ. : Antecedentes en relación a robo y homicidio en la persona de TUCAPEL JIMENEZ ALFARO.

REF. : Providencia (R) Nº 232, de 11-VIII-1982, de O.S.3.

Nº 103.-/

SANTIAGO, 12 de agosto de 1982.-

DE : DEPTO. CONTROL DROGAS Y PREV. DELICTUAL (O.S.7.)

A : DIRECCION DE ORDEN Y SEGURIDAD (O.S.3.)

GUARNICION

Conforme a lo ordenado por esa Superioridad en el documento de la "Referencia", cúmpleme informar lo siguiente :

1.- El día 26 de febrero ppdo., aproximadamente a las 09,00 horas esta Repartición recibió el llamado de la Central de Comunicaciones, en la cual daban la alerta por el hecho ocurrido.

2.- De inmediato y cumpliendo órdenes directas del señor Director de Orden y Seguridad, se dispuso que la totalidad del personal del Departamento, integrado en patrullas y al mando del Jefe infrascrito se trasladara a las inmediaciones del lugar y apoyara al resto de las Fuerzas Policiales y de Seguridad en el rastreo e indagación de antecedentes.

3.- Este servicio se prolongó todo el día, sin llegar a resultados positivos.

4.- Posteriormente al saber que el señor Ministro en Visita, había dado orden de investigación exclusivamente a la Brigada de Homicidios de Investigaciones de Chile, con el objeto de no entorpecer las diligencias, este Departamento O.S.7. no continuó practicando indagaciones.

JULIO O. URZUA ESPINOSA
Tte. Coronel de Carabineros
JEFE DEPARTAMENTO O.S.7.

Ant._____/
JOUE-OSG-Hms.-

NEROS DE CHILE
SANTIAGO NORTE
COMISARIA RENCA

(Da cuenta de homicidio y robo a taxista.-)

460

Parte Nº 117.-/ RENCA, 25 de Febrero de 1982.-

AL DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN
DE SANTIAGO.-

C I U D A D.-

Doy cuenta a US., que a las 18:30 horas de hoy, en camino Renca a Lampa, a 10 kms. al Norte del Puente Peralillo de esta Comuna, el Teniente Sr. JOSE A. DEL VALLE GUTIERREZ, de dotación de la 31ª Comisaría de Carabineros Santiago, en patrullaje que efectuaba por el sector, encontró el taxi patente G.P.R.-700 de Renca, marca Datsun 150-Y, y en su interior un N.N., sexo masculino, de aproximadamente 55 años de edad, frente al volante, decúbito lateral derecho, que presentaba lesiones cortopunzante en el cuello a la altura de la yogular, el que fue agredido por individuos desconocidos, con arma blanca (cuchillo), causándole la muerte en el lugar del hecho.

Se hace presente que se ignoran mayores antecedentes, tanto del occiso como del propietario del vehículo, por no haber en el lugar documentos identificatorios, no obstante personal de esta Comisaría se encuentra realizando diligencias tendientes a lograr la detención del o los autores.

El cadáver fue levantado por orden telefónica del Juez de ese Tribunal, Sra. BERTA RODRIGUEZ MONARDEZ y remitido al Instituto Médico Legal con Oficio Nº 140 de esta fecha y Unidad.

VESTIMENTA: vestía pantalón y zapatos de color café, camisa amarilla, vestón color gris, corbata negra y calcetines color azul.

Al lugar concurrió la Brigada de Homicidios a cargo del Inspector Sr. JOSE BAEZA PALMA, quien constató la muerte.

El vehículo no resultó con daños en su extructura, con excepción de la sustracción de su taximetro, quedando en esta Unidad a disposición de ese Tribunal.

JOSE R. MOLINA YAÑEZ
Sgto. 2º de Carabineros
SUBOFICIAL DE GUARDIA

Vo.....Bo

JAIME L. VERDUGO CASAUBON
Mayor de Carabineros
COMISARIO

ADICION A LA VUELTA.-

DEL ANVERSO.-

A D I C I O N :

A las 03:30 horas del día 26 del mes
ro del año en curso, se presentó al Cuerpo de Guardia de esta
ARINDA DEL CARMEN LEAL JIMENEZ, 31 años, labores de casa, c/id.
478-1 de Santiago, domiciliada en Panamericana Norte Nº 624-B,
concurrió al Instituto Médico Legal con el Capitán Sr. IGNACIO
OLIVARES, donde reconoció que el cadáver señalado en el presen
corresponde al de su tío TUCAPEL FRANCISCO JIMENEZ ALFARO, 55 a
domicilio; motivo por el cual quedó citada a comparecer ante es
a la audiencia del día Lúnes 1º de Marzo del presente año, a la
ras.

Se remite la suma de $ 1.073,00 y un p
teojos ópticos, de propiedad del occiso, los cuales fueron enco
el lugar de los hechos.

RENCA, 26 de Febrero de 1982.-

JOSE R. MOLINA YAÑEZ
Sgto. 2º de Carabineros
SUBOFICIAL DE GUARDIA

Vo.....Bo

JAIME L. VERDUGO CASAUDON
Mayor de Carabineros
COMISARIO

C E R T I F I C A D O :

El Mayor de Carabineros y Comisario de la Co
misaría " Renca ", que suscribe, CERTIFICA :

Que lo anterior, es copia fiel a los documen
obran en los archivos de esta Unidad.....

RENCA, 12de Agosto de 1982.

JAIME L. VERDUGO CASAUDON
Mayor de Carabineros
COMISARIO

CARABINEROS DE CHILE
REF. SANTIAGO NORTE
CMA. COMISARIA RENCA

461

ACTA DE RECEPCION DE VEHICULO.

En Renca, a veintiseis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos, siendo las cero cinco horas con veinte minutos, es entregado en esta Unidad, por la grúa Institucional, el automóvil patente GPR-700, de Renca, año 1981, pintado con el color reglamentario de los vehículos de alquiler, el cual fue ubicado aproximadamente a cuatro kilómetros del Puente Peralillo, camino a Lampa, y en su interior un cádaver NN., presumiblemente atacado por desconocidos, quienes le dieron muerte.

El vehículo en referencia no presenta daños visibles, con excepción de la sustracción del taximetro, teniendo a la vista lo siguiente :

Espejo lateral izquierdo retrovisor ;
Equipo de radio ;
Limpia parabrisas ;
Dos cabezales.

Cabe hacer presente que su estado de conservación es bueno, por tratarse de un modelo 150-Y, de la Datsun, año 1980-1981.

Se desconoce si en el porta maleta hay especies o herramientas, ya que no se cuenta con llaves para su revisión, encontrándose además a disposición del 18vo. Juzgado del Crimen de Santiago, Tribunal que conocerá de este hecho, por medio del Parte Nº 117, de esta fecha.

JOSE R. MOLINA YAÑEZ
Sgto. 2º de Carabineros
SUBOFICIAL DE GUARDIA.

Ignacio Gregorio Ortega Jiménez
A/J. 5.638.679-3 Stgo.
Dom.: Galileo 1638 - Maipú
Villa Libertador San Martín.

C E R T I F I C A D O.

El Mayor y Comisario que suscribe, certifica que es copia fiel al original.

ARICA, 12 de agosto de 1962.-

JAIME A. VERDUGO CASAUBON
Mayor de Carabineros
COMISARIO.

rando, por lo que le dije que ya no seguía trabajando en la CNI, y que todo ello éra mentira, Carlos se puso a reir y no me creyó, terminando recién nuestra relación sentimental en el mes de abril del año en curso terminamos definitivamente. Posteriormente no lo volví a ver, hasta hace muy poco tiempo en que me encontró en una estación del Ferrocarril metropolitano y me habló para que volviera a pololear con él hecho al cual me negué.-

Es absolutamente falso que yo a él le hubiera dicho que había recibido instrucción militar, como también es falso que hubiera hecho cursos de paracaidimos, prubba de ello es que en dos oportunidades he sido rechazada para hacer el servicio militar femenino.-

También es falso el hecho de que yo le hubiera constado que habíamos interceptado un llamado telefónico desde Suecia, y sabía quiénes tenía visa para irse al extranjero, otro hecho en el cual miente, es es cuanto a que yo había visto un legajo con documentación en donde se ordenaba la eliminación de Tucapel Jiménez, yo nunca he sido miembro de ningún cuerpo de seguridad, en todo esto mentí a Carlos Jiménez, por cuanto lo hice exclusivamente para acallarlo en sus acusaciones de la muerte de Tucapel Jiménez tenían la culpa las Fuerzas Armadas.-

En cuanto a que a Carlos le hubieran seguido estando conmigo o sacado fotos, debo de expresar que en una oportunidad estando en el edificio Santiago Centro, una pareja nos miraba mucho, pero no se si nos seguían o sacaron fotografías, este hecho a mi no me consta, ya que sólo pensaba que los seguimientos y cosas que me contaba él de su tío y familia éran fantasias de él.-

Leída se ratificó y firmó con SSa.-Aclarando que a Arimda Jiménez la conoció en la playa antes que a Carlos.-

Helen Vargas V.-

498

Santiago, veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece HELEN MARISOL LAGOS URIBE, 19 años, soltera, natural de Santiago, lee y escribe, técnico en educación parvularia, domiciliada en Pasaje Ravel Nº 277, San Bernardo, cédula de identidad Nº 9.288.682 de Santiago, juramentada legalmente expuso:

Efectivamente respecto de hstos hechos por los cuales se me cita, de lo cual estoy enterada, debo de manifestar a US. que efectivamente a principios del mes de Febrero del año en curso, conocí en la localidad de San Sebastían, donde yo me encontraba veraneando a Carlos Jiménez Retamales, con quién nos hicimos amigos y luego él me pidió pololeo, le acepté y así comenzó una relación sentimental. Esta relación en la localidad de San Sebastían tuvo una duración de a semana, apoximadamente, ya que yo t ve que viajar a Santiago, en virtud de que mi madre me había ido a buscar, por cunto debía hacer la memoría, quedando con Carlos de comunicarme en Santiago.-

Pasaron unos días y como Carlos me había dado su número telefónico, un día lunes le llamé y nos juntamos en el centro, me recuerdo en el paseo Ahumada, y comenzamos a juntarnos todos los días, no recuerdo exactamente, fué así como Carlos comenzó a hablarme de su familia, en espedal de su tío Tucapel, me dijo que éra dirigente, y que sus primos todos de aprovechaban de él, yo le escuchaba ya que como no veo noticias ni me preocupo mucho de ellas, no sabía quién éra éste señor, yo a todo ésto le había contado que éra parvularia, que había hecho mi practica en un jardín infantil de la base Aerea El Bosque, que quedaba cerca de mi domicilio y que además, había pololeado con un funcionario de la Fach, el cual éra de Inteligencia o había sido en el tiempo que pololeo conmigo, me parece año 1979 o 1978, desde ese entonces no le volví a ver.- Carlos comenzó a conocer a mi padre, ya que lo llevé a mi domicilio y yo por mi parte, concurrí a su domicilio, donde conocí a su padre, unos tios y otro pariente, no

más de cuatro personas, posteriormente me llevó nuevamente y conocí a unos primos entre ellos a su prima Arinda.

Durante el mes de Febrero transcurrió todo con normalidad, pero me recuerdo un día que Carlos quedó de ir a casa y no lo hizo, le llamé por teléfono, contestandome una persona que no estaba, luego le dejé recado para que concurriera a casa y me identifiqué, allí me informe que había muerto un tío de él, sin saber quién éra el fallecido, luego me informé telefónicamente, que su tio Tucapel Jiménez había muerto. El día domingo siguiente de la muerte de Tucapel, a quién no conocí personalmente, Carlos cuncurrió a mi domicilio, en donde me dijo que a su tío lo habían asesinado y que habían sido miembros de las Fuerzas Armadas, allí me contó que él y su familia éran seguidos y otras cosas que ofendían a las Fuerzas Armadas.- Como mi padré había sido veterinario de la Fuerza Aerea yo me sentí muy dolida con lo que él manifestana y a modo de comparación le manifestpe que yo trabajaba para la Central Nacional de Informaciones (CNI), le dije ésto por cuanto pensé en hacerle entender a él que cualquiér persona honorable podía ser empleado en dicho servicio y además, le dije que no tenía razones para acusar a las fuerzas armadas como autora de tal hecho sin tener base alguna ni pruebas concretas.- Ante todo este hecho meconsultó si yo le estaba utilizando a él, le respondí que no, pero sí yo estaba siendo utilizada, en esa ocación no le dí mayores antecedentes.- Posteriormente, Carlos comenzó a pedirme mayores antecedentes de mis actividades y como él me había dicho que su tío y algunos familiares éran seguidos, le dije que personas de mi servicio le estaban siguiendo, además le conté que el día de la muerte de su tio en la sección Inteligencia de la Fuerza Aérea había visto gran actividad de parte del personal, lo que le dije para avalar la mentira que había dicho anteriormente, en el sentido de que él éra miembro del CNI, a raíz de estas conversaciones que sostenían en éste sentido, discutimos en varias oportunidades hasta que nuestra situación personal empeo-

REPUBLICA DE CHILE
STERIO DE DEFENSA NACIONAL
NVESTIGACIONES DE CHILE
TAMENTO DE ASESORIA TECNICA
Secretaría

REG.: Nº 845 / 497

ANT.: Of. Res. Nº 106 del 11-08-82.

MAT.: Informa sobre peritaje dactiloscópico.

SANTIAGO, 13 AGO. 1982

DE : DEPARTAMENTO DE ASESORIA TECNICA

A : BRIGADA DE HOMICIDIOS

1.- En contestación a Oficio del ANT., podemos informar a Ud., lo siguiente:

2.- El experto de la Sección Huellografía y Dactiloscopía de este Departamento, Detective Sr. Rubén Elgueta Guala, procedió a efectuar el cotejo dactiloscópico entre las impresiones dactilares de Valericio Hermenegildo ORREGO SALAS, Raúl Diego LILLO GUTIERREZ y Jorge Fernando RAMIREZ ROMERO, con el trozo de huella revelado en el sitio del suceso de Robo con Homicidio de Tucapel JIMENEZ ALFARO, sin obtener resultado positivo.

Saludan atte. a Ud.,

TOMAS BLANCO PALACIOS
Subcomisario
Jefe Sección Huellografía y Dact.

RUBEN ELGUETA GUALA
Detective
Experto en Huellas

BO

JORGE FUENZALIDA VIVAR
Prefecto
Jefe Depto. Asetec.

DEPTO. ASESORIA TECNICA
JEFE

REG/ksv
Distribución/
- B.H.
- Archivo Huellas
- Archivo Asetec
- REF: 13/28

ACIONES DE CHILE
A DE HOMICIDIOS
13 AGO. 1982 12:30 Hrs.
Línea

Santiago, veinticinco de Agosto de mil novecientos ochenta y dos.

A los autos

Cítese a estos Jiménez, Sergio Donoso a fin

Retamal y a audiencia

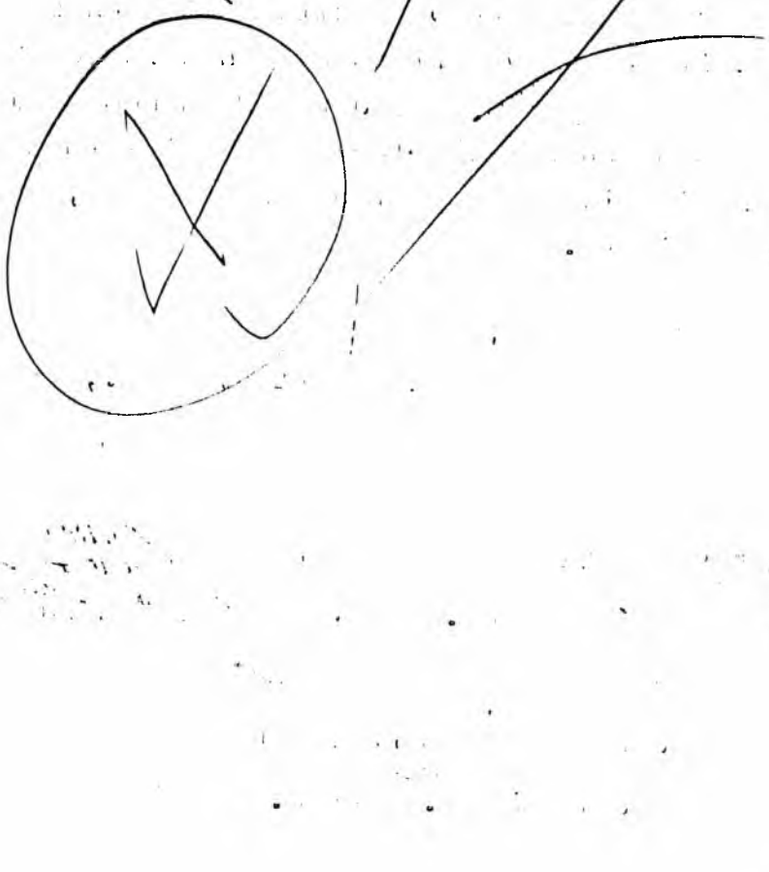

REPUBLICA DE CHILE
ECION GENERAL DE INVESTIGACIONES
Laboratorio de Policía Técnica
BALISTICA FORENSE

REGISTRO Nº 152-82 INFORME Nº 104-1

496

DESTINO 2a.Fiscalia Militar

CAUSA 246-82 OFICIO 470.

EXAMEN DE ARMA: Revólver: Pasper PISTOLA: CALIBRE: 22 corto

1.—MARCA Y NUMERO: Pasper, Nº190253, de procedencia Argentina..

2.—ACCIONAMIENTO: De doble y simple acción,ambos en mal estado debido a que sus mecanismos interiores estan totalmente trabados.

3.—CUÑOS DE BANCOS DE PRUEBAS No presentan.

4.—CAÑON: De 59 mm.de largo,encamisado,solidario al marco.

5.—ANIMA: Oxidada en toda su extensión.

Nº de estrías 8 Paso derecha. de cm/vta.

Ancho de estrías 1,7 mm. Ancho de campos: 0,5 mm. Angulo:

NUEZ-GIRO a la derecha. Nº de recámaras:seis

6.—~~CARRO CIERRE~~ EXTRACTOR: baqueta separable de acción manual.Fija al marco.

7.—SISTEMA DE PERCUSION: Martillo exterior con aguja percutora fija en forma de hacha.

8.—SEGUROS: Tiene un seguro lateral de aleta,el cual se encuentra en mal estado,debido al excesivo desgaste de su parte interior y a la falta del rodamiento con su resorte tensor de la aleta de

9.—DISPARADOR: De arco,com guardamonte de protec- /accionamiento. ción solidario.

Fuerza aplicada al disparador:

Carrera completa del martillo: ——— Kg. (mal estado

Martillo enganchado atrás ——— Kg. (mal estado.

10.—~~CARGADOR~~: SISTEMA DE CARGA: Manualmente,tiro a tiro,directo a las recámaras.

11.—ESTADO DE CONSERVACION: Mal estado,tiene sus dos accionamientos en mal estado,sus mecanismos interiores están totalmente trabados,debido que al accionar al disparador en forma convencional

12.—EXAMEN QUIMICO: (Al reverso)

Anima: Positivo Intenso
Recámaras 1-3-4-5-6: Positivo Intenso
2= Positivo débil

13.—EXPULSION DE LAS VAINILLAS: ———

14.—ESTADO MECANICO Y DE FUNCIONAMIENTO: Ambos en mal estado,debido a lo indicado anteriormente en los puntos Nº2-8 y 11 respectivamente.

15.—PRUEBA DE SEGURIDAD: ———

16.—PRUEBA DE TIRO: Debido al mal estado en que llegó el arma no fué posible realizarla en forma convencional;pero una vez confeccionado el examen de arma en las condiciones en que se recepcionó

17.—OTRAS EXPERIENCIAS: ——— (Al reverso)

18.—OPINION DE CONJUNTO: Es un arma de mala calidad de fabricación Se encuentra en mal estado de conservación,mecánico y de funcionamiento.

LUIS ACUÑA MUÑOZ
Subcomisario
Perito Balístico

HERNAN MONTES CHAVARRIA
Perito Armero Artificiero

BALISTICA FORENSE

11.- ESTADO DE CONSERVACION: ....ésta no llega a complet
rrera, por la deformación que presenta el guardamon
te del cajón de los mecanismos. Además el seguro lat
aleta está en mal estado, por lo ya indicado en el pu
y su recubrimiento exterior esta levemente gastado.
constancia que el arma llego a este Laboratorio con
tillo enganchado atrás (es decir preparado en simple
y no fué posible cpmpletar esta operación porque el
dor que tiene enganchado el martillo, no pudo volver
perarse debido a la deformación ya indicada.

16.- PRUEBA DE TIRO: .....se efectuó una prueba de tiro
continuación se indica:
1º Se intento llevar el guardamonte a su posición de
par así lograr liberar al disparador, el cual se en
impedido de su accionamiento convencional.
2º Una vez realizada esta operación quedaron automátic
todos los mecanismos interiores del arma, como asimi
disparador en su ubicación primitiva.
3º Enseguida se preparó el arma cargadno todas sus r
y se procedió de inmediato a efectuar dicha prueba d
en sus dos accionamiento (doble acción carrera com
martillo y simple acción martillo enganchado atrá
finalmente un proceso de disparo normal.
NOTA: Se deja constancia que para realizar la prueba
era totalmente imprescindible efectuar la operación
mente citada, por los motivos indicados en los punto
y 11 respectivamente; pero debido a la deformación q
taban el guardamonte y un sector del cajón de los me
los cuales están ya resentidos por la acción de posi
pes, ambos se quebraron. Además cabe hacer presente
estado en que se encuentra el arma, después de haber
zado la prueba de tiro esta quedo totalmente operaci
impidiéndo en absoluto las partes afectadas su funci
convencional.

REPUBLICA DE CHILE
ON GENERAL DE INVESTIGACIONES
Laboratorio de Policía Técnica
BALISTICA FORENSE

63-28
REGISTRO Nº 152-82 INFORME Nº 497
103-1

DESTINO 2a.Fiscalia militar.

CAUSA Nº246-82 OFICIO Nº 470.

EXAMEN DE ARMA: PISTOLA: ~~XXXXXXX~~ REVOLVER: D-Y CALIBRE: 22 LR.

1.—MARCA Y NUMERO: D-Y, Nº10 ubicado en la nuez y en el vástago de la estrella, de procedencia argentina.

2.—ACCIONAMIENTO: De doble y simple acción esta última en regular estado debido al desgaste del sector del disparador que enganche con el martillo.

3.—CUNOS DE BANCOS DE PRUEBAS: No presenta.

4.—CAÑON: de 125 mm.de largo,atornillado al marco y fijo por un pasadora tangencial.

5.—ANIMA: Oxidada levemente en toda su extensión.
Nº de estrías 6 Paso a la izquierda, de _____ cm/vta.
Ancho de estrías 1,7 mm. Ancho de campos: 1,2 mm. Angulo: _____

6.—CARRO CIERRE: ~~XXXXXXXXXXXX~~ NUEZ-GIRO: a la izquierda. Nº de recámaras:9
EXTRACTOR:estrella central eyectora manual. Abatible a la izquierda.

7.—SISTEMA DE PERCUSION: Martillo exterior con aguja percutora fija en forma de hacha.

8.—SEGUROS: solo de posición de martillo, en buen estado.

9.—DISPARADOR: de arco, con guardamonte de protección separable.

Fuerza aplicada al disparador:
Carrera completa del martillo: 7,600 Kg. (duro)
Martillo enganchado atrás 1,700 Kg. (blando

10.—CARGADOR: ~~XXXXXXXX~~ SISTEMA DE CARGA: Manualmente,tiro a tiro directo a las recámaras.

11.—ESTADO DE CONSERVACION: Mal estado,tiene el ánima oxidada levemente en toda su extensión; el fijador de la nuez tiene vencido su resorte tensor de tal manera que al momento de presionar el disparador /este no es retenida convencionalmente /el punto de mira esta suelto y su re- /cubrimiento exterior se presenta par- /cialmente gastado.—

12.—EXAMEN QUIMICO:
Anima:Positivo intenso
Recámaras:1 al 9:Positivo Intenso.

13.—EXPULSION DE LAS VAINILLAS: Mediante la estrella central eyectora manual.

14.—ESTADO MECANICO Y DE FUNCIONAMIENTO: Ambos en regular estado,debido a lo indicado anteriormente en los puntos Nº2 y 11 respectivamente.

15.—PRUEBA DE SEGURIDAD:

16.—PRUEBA DE TIRO: Se percutó un cartucho calibre .22 l. en simple acción,produciéndose con él un proceso de disparo regular,para ello ~~XXXXXXXXXXX

494

3.2.- Según el examen químico de residuos nitrados ambas armas fueron disparadas después de su último aseo interior.

3.3.- "...si dichas armas se encuentran encargadas..." Los dos revólveres no se encuentran encargados.

3.4.- Se devuelven los dos revólveres, dejando constancia, que al revólver Pasper se le quebró el guardamonte, archivándose en la Sección Balística Forense vainillas y proyectiles de prueba para posteriores comparaciones.

3.5.- Se adjuntan dos Formularios de Exámenes de Armas.

Saludan atte.a US.,

LUIS ACUÑA MUÑOZ
Subcomisario
Perito Balístico

V° B°

REINALDO ESCOBAR VALENZUELA
Perito Balístico
Jefe Sección

Sección Balística Forense
JEFE

LAM/echa.
REF.:
Sec:63-28
Bal:152-82
103-104/1

to exterior está levemente gastado. El arma llegó en mal estado mecánico y de funcionamiento, ya que su accionamiento en doble y simple acción se encuentra en mal estado, debido a que sus mecanismos interiores se encontraban totalmente trabados; al accionar el disparador en forma convencional, éste no llegaba a completar su carrera, por las deformaciones que presentaba el guardamonte y parte del cajón de los mecanismos. Tiene un seguro lateral de aleta, el cual se encuentra en mal estado, como consecuencia del excesivo desgaste de su parte interior y a la falta del rodamiento con su resorte tensor de la aleta de accionamiento. Se deja constancia que en la forma en que llegó el arma, con el martillo enganchado atrás, es decir, preparada en simple acción, no era posible completar esta operación, para poder efectuar el disparo; para poder efectuar la prueba de tiro, hubo que llevar el guardamonte a su posición original, con lo cual se liberó el disparador quedando todos los mecanismos interiores del arma en su ubicación primitiva y lográndose finalmente un proceso de disparo normal. El arma quedó operacional.

2.3.- Examen Químico.

Del análisis de residuos nitrados realizado al revólver marca "D-Y", calibre 22 largo, se determinó:
Anima : Positivo Intenso
Recámaras: 1 al 9 Positivo Intenso

De lo cual se desprende que el arma ha sido disparada en todas sus recámaras, después de su último aseo interior.

2.4.- Examen Químico.

Del análisis de residuos nitrados realizado al revólver marca Pasper, calibre 22 corto, se determinó:
Anima : Positivo Intenso
Recámaras: 1-3-4-5-6 Positivo Intenso
2 Positivo débil

De lo cual se desprende que el arma ha sido disparada después de su último aseo interior.

2.5.- Consultada la Sección Análisis y Procesamiento (ANAPRI dependiente del Depto.de Asesoría Técnica, dichas armas no aparecen encargadas.

3.- CONCLUSIONES.

3.1.- "...se les practique el peritaje correspondiente..."

El revólver marca D-Y, calibre .22 largo, Nº 10, se encuentra en mal estado de conservación y en regular estado mecánico y de funcionamiento. Su seguro está en buen estado. En la prueba de tiro tuvo un proceso de disparo normal.

El revólver marca Pasper, calibre .22 corto Nº 190253, llegó en mal estado operacional y se encontraba en mal estado de conservación, mecánico y de funcionamiento. Al llevar el guardamonte a su posición de origen quedó el disparador liberado, con lo cual se pudo efectuar la prueba de tiro, quedando en consecuencia el arma en buen estado mecánico y de funcionamiento.

.///.-

REPUBLICA DE CHILE
TERIO DE DEFENSA NACIONAL
VESTIGACIONES DE CHILE
BORATORIO DE CRIMINALISTICA
CION BALISTICA FORENSE

INFORME Nº 178.-B/ 492

ANT.: Oficio Nº470-3, del 23-03-82, de la 2a. Fismil.

MAT.: Peritaje balístico a dos revólveres que se remiten.

SANTIAGO, 13 ABR. 1982

DE : DEPTO.LABORATORIO DE CRIMINALISTICA
Sección Balística Forense

A : SEGUNDA FISCALIA MILITAR
PRESENTE.

1.- ANTECEDENTES.

1.1.-Oficio de antecedentes remitiendo dos armas para pericia.
1.2.- Un revólver marca D-Y, calibre 22 largo, Nº10, ubicado en la nuez y en el vástago de la estrella, procedencia argentina.
1.3.- Un revólver marca Pasper, calibre .22 corto, Nº190-253, procedencia argentina.
1.4.- Los antecedentes dicen relación con la Causa rol Nº 246-82 que instruye esa Fiscalía Militar.

2.- TRABAJOS REALIZADOS.

2.1.- Examen de arma.
Según formulario de examen de arma, el revólver marca D-Y, calibre .22 Largo, Nº10, se encuentra en mal estado de conservación debido a que tiene el ánima levemente oxidada en toda su extensión; el fijador de la nuez tiene vencido su resorte tensor, de tal manera que al presionar el disparador éste no es retenido convencionalmente; tiene suelto el punto de mira y su recubrimiento exterior se presenta parcialmente gastado. Se encuentra en regular estado mecánico y de funcionamiento, debido a que su accionamiento en simple acción se encuentra en regular estado, como consecuencia del desgaste del sector del disparador que engancha con el martillo; además el fijado de la nuez tiene vencido su resorte tensor. Su seguro de posición de martillo está en buen estado. En la prueba de tiro se percutó un cartucho calibre 22, en simple acción, produciéndose un proceso de disparo regular, ya que fue necesario centrar manualmente el eje-cañón-recámara.

2.2.- Examen de Arma.
Según formulario de examen de arma, el revólver marca Pasper, calibre .22 corto, Nº 190253, se encuentra en mal estado de conservación debido a que tiene el ánima oxidada en toda su extensión; su accionamiento en doble y simple acción se encuentra en mal estado, como consecuencia de tener sus mecanismos interiores totalmente trabados; su recubrimie

-//-

3.4.- Es altamente probable que los proyectiles dubitados indicados en el punto 3.2 hayan sido disparados por un revólver calibre .22 corto, entre los que existen varias marcas, por lo que no se indica alguna en especial.

Sin embargo, no es posible dejar de considerar el empleo menos probable de otro tipo de arma como es el caso de Pistolas, calibre .22 largo, las que si bien es cierto por construcción emplean munición calibre .22 largo e impresionan claramente su rayado en el cuerpo del proyectil, no es menos cierto que también es posible disparar munición calibre .22 corto.

3.5.- Se archivan en esta Sección Balística Forense los seis frascos con proyectiles en su interior, para futuras comparaciones.-

Saludan atte.a US.,

NELSON PADILLA TRUJILLO
Inspector
Perito Balístico

VO BO

HUGO DIAZ PARADA
Perito Balístico
Jefe Sección

Sección Balística Forense
JEFE

REF.:
Sec: 47-8
Bal:115-82
NPT/echa.-

490

2.2.- Determinación del tipo de arma empleada.

En general, los cinco proyectiles registran una deformación al grado de no poder limitar, dados los medios técnicos con que cuenta este Laboratorio campos, estrías e inclinación del rayado balístico.

Esta información es básica para señalar el arma empleada para dispararlos. Sin embargo y considerando la misma falta de limitación del rayado, la profusión de impresiones balísticas, cantidad de proyectiles extraídos y la falta de vainillas, lo más probable es que fueron disparados por un revólver calibre .22 corto, entre los que existen variadas marcas, por lo que no se indica alguna en especial.

Se hace presente a US. que las características que registran los proyectiles dubitados corresponden y son propias de revólveres, pero no es posible dejar de considerar el empleo menos probable de otro tipo de arma como es el caso de pistolas calibre .22 largo, las que si bien es cierto por construcción emplean munición calibre .22 largo e impresionan claramente su rayado en el cuerpo del proyectil, no es menos cierto que también es posible disparar munición calibre .22 corto.

2.3.- Comparaciones Balísticas.

2.3.1.- Comparados macroscópicamente entre sí, los cinco proyectiles dubitados, se determinó que cuatro de ellos contenidos en los frascos signados con los Nos.: 1,3,4 y 5 presentan características de forma y grados de deformación semejantes, lo que nos indica impactos en superficie de propiedades similares y/o disparados desde una misma distancia.

2.3.2.- Comparados en el microscopio balístico, los cinco proyectiles dubitados en dos de ellos, contenidos en los frascos Nº1 y Nº3, se encontro coincidencias de huellas. Esta relación nos indica que fueron disparados por una misma arma.

2.3.3.-Comparados en el microscopio balístico el proyectil contenido en el frasco Nº4 con los indicados en el punto anterior, se determinó coincidencias de algunas huellas. Esto nos indica que es posible que también haya sido disparado por la misma arma.

2.3.4.- Los proyectiles contenidos en los frascos numerados 2,5 y 6 no se compararon por presentar déficit de rayado balístico.

Secc. Balística Forense
JEFE

3.- CONCLUSIONES.

3.1.- Cinco de los seis frascos, indicados en el punto 1.2 de antecedentes, contienen proyectiles de plomo calibre .22 corto.

3.2.- Dos de los cinco, contenidos en los frascos Nº1 y Nº3 fueron disparados por una misma arma.

3.3.- Es posible que el proyectil contenido en el frasco Nº4, haya sido disparado por la misma arma que disparó los indicados en el punto 3.2, pero ello no puede ser afirmado o negado categóricamente.

.////.-

489

Correspondencia : Considerando la forma de uno de los bordes del trozo, la cantidad de material que representa y el brillo metálico, probablemente se trata de parte de uno de los otros trozos metálicos contenidos en los frascos.

2.1.3.- Frasco Nº3: Contiene un trozo metálico con las siguientes características:

Material : Plomo
Peso : 1,7 gr.
Forma : Base de un cuerpo cilíndrico y cóncavo, rodeado por la mayor parte de un anillo metálico del mismo material
Rayado Balístico : La región indicada como anillo metálico presenta rayado balístico
Correspondencia : El trozo metálico corresponde a un proyectil de plomo calibre .22 corto, disparado por un arma de fuego calibre .22.

2.1.4.- Frasco Nº4: Contiene un trozo metálico con las siguientes características:

Material : Plomo
Peso : 1,85 gr.
Forma : Cuerpo cilíndrico con achatamiento en un extremo (forma de hongo).
Rayado balístico : Presenta una región con rayado balístico.
Correspondencia : Corresponde a un proyectil de plomo, calibre .22 corto, disparado por un arma de fuego calibre .22.

2.1.5.- Frasco Nº5: Contiene un trozo metálico con las siguientes características:

Material : Plomo
Peso : 1,78 gr.
Forma : Parte de la base de un cuerpo cilíndrico y cóncavo, rodeado por un área circular deformada del mismo material.
Rayado Balístico : En algunas pequeñas zonas existen impresiones balísticas.
Correspondencia : Corresponden a un proyectil de plomo, calibre .22 corto, disparado por un arma de fuego calibre .22

2.1.6.- Frasco Nº6: Contiene un trozo metálico con las siguientes características:

Material : Plomo
Peso : 1,24 gr.
Forma : Parte de un cuerpo cilíndrico y cóncavo.
Rayado Balístico : Presenta pequeñas zonas con rayado balístico
Correspondencia : Corresponde a un proyectil de plomo, calibre .22 corto, disparado por un arma de fuego calibre .22

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
EPTO.LABORATORIO DE CRIMINALISTICA
SECCION BALISTICA FORENSE

INFORME Nº 141-B, 488

ANT.: Causa Nº 1.643-6 del 18º Juzgado Crimen Santiago.
Oficio Nº 303 de 02-03-82.

MAT.: Peritaje balístico que indica.

SANTIAGO, 25 MAR. 1982

DE : DEPTO.LABORATORIO DE CRIMINALISTICA
Sección Balística Forense

A : DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN MAYOR CUANTIA
MINISTRO EN VISITA
PRESENTE.-

1.- ANTECEDENTES

1.1.- Oficio indicado en el antecedente.
1.2.- Un sobre tamaño 1/4 oficio, entregado por la Dra. San Martín al Perito Balístico firmante, en el Instituto Médico Legal de Santiago, conteniendo seis frascos con trozos metálicos en su interior.
1.3.- Lo anterior, tiene relación con la Causa Nº 1.643-6 que US. substancia en ese Tribunal.

2.- TRABAJOS REALIZADOS.

2.1.- Examen Balístico del contenido de los frascos.
Los seis frascos están numerados en sus tapas correlativamente del Nº1 al Nº6.



2.1.1.- Frasco Nº1: Contiene un trozo metálico con las siguientes características:

Material	: Plomo
Peso	: 1,82 gr.
Forma	: Base de un cuerpo cilíndrico y cóncavo, rodeado por la mayor parte de un anillo metálico del mismo material.
Rayado Balístico	: La región indicada como anillo metálico presenta rayado balístico.
Correspondencia	: El trozo metálico corresponde a un proyectil de plomo calibre .22 corto, disparado por un arma de fuego calibre .22

2.1.2.- Frasco Nº2: Contiene un trozo metálico con las siguientes características:

Material	: Plomo
Peso	: 0,5 gr.
Forma	: Imprecisa
Rayado balístico	: No existe

//.-

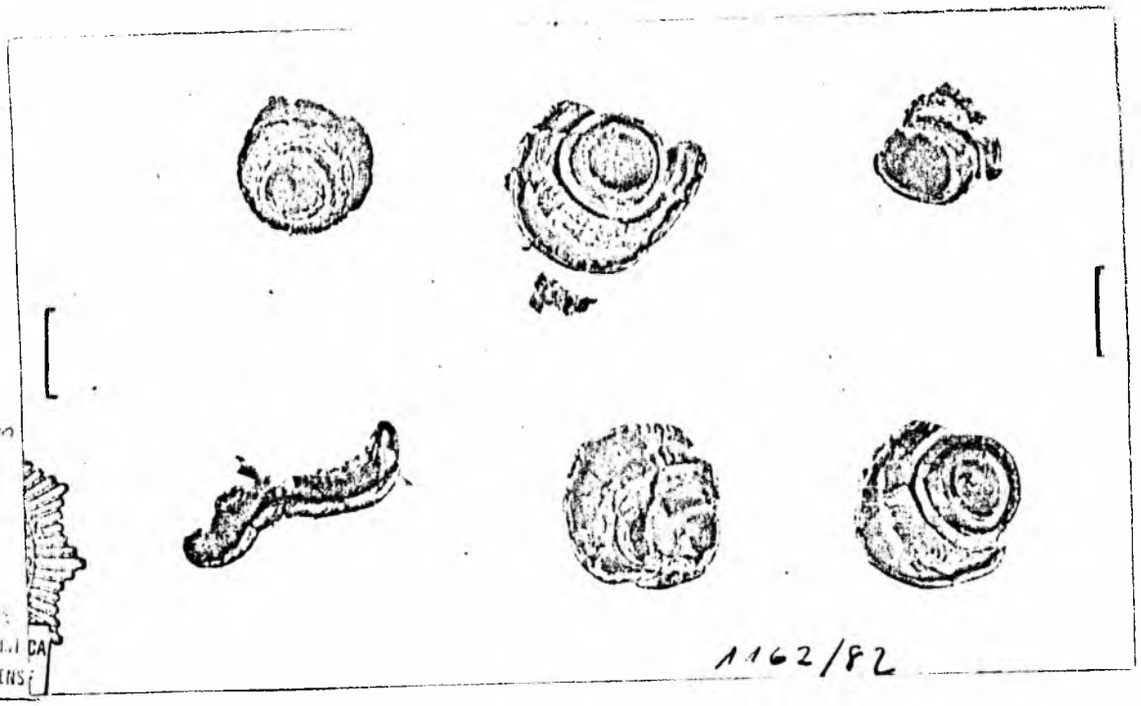

1162/82

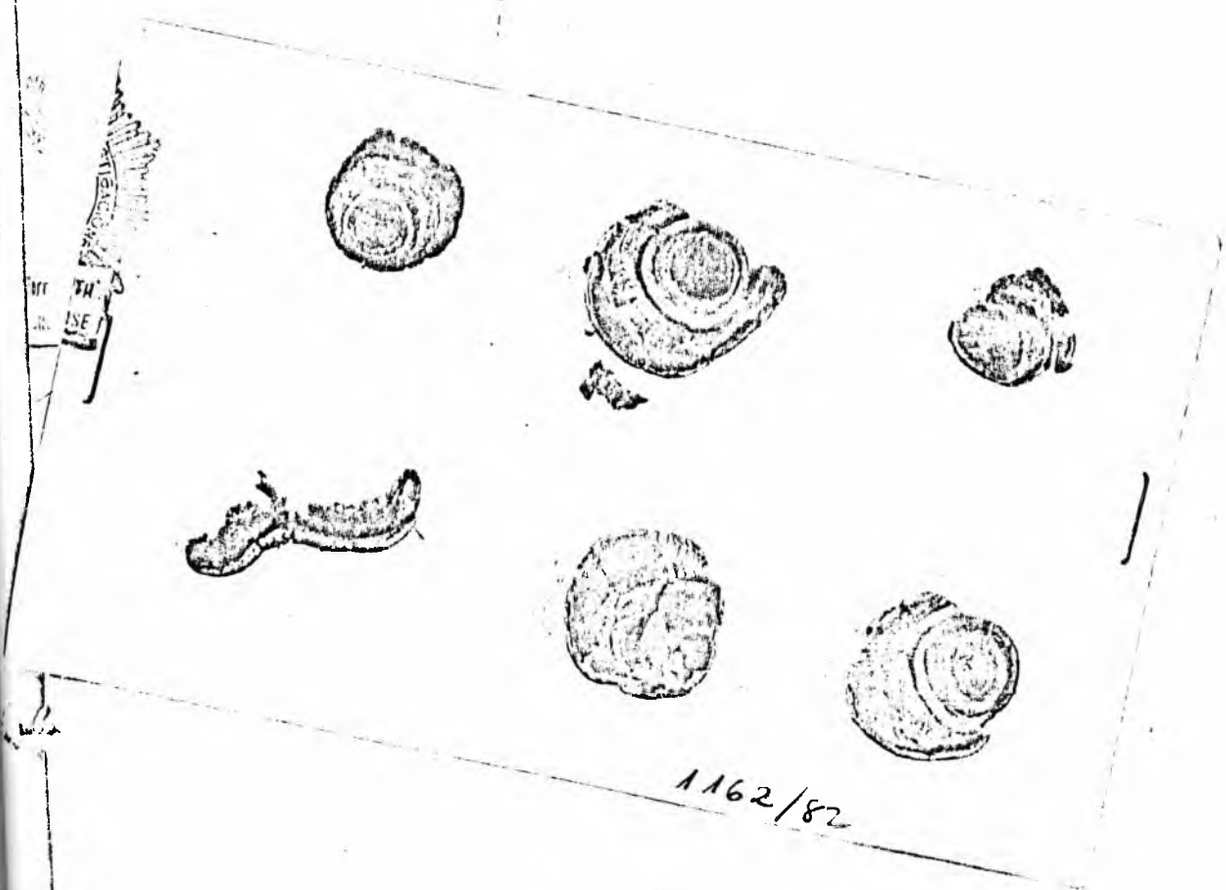

1162/82

48 bis

2.2.- Análisis de proyectiles de prueba.

Del análisis macroscópico efectuado al proyectil de prueba disparado por el revólver marca "Pasper" calibre .22 corto, serie Nº 190253, se desprende que su rayado es profundo y bien marcado, con una inclinación a la derecha, aparentemente mayor a la que presentan los proyectiles extraídos del cadáver de Tucapel Jimenez Alfaro, de lo que se deduce que balísticamente, es remota la posibilidad de que los proyectiles hubieran sido disparados por este revólver.

3.- CONCLUSIONES.

3.1.- "..si estos revólveres fueron usados en el homicidio de Jímenez Alfaro, de cuyo cadáver fueron extraídos proyectiles del mismo calibre que se encuentra archivados en ese Laboratorio..".

Consecuencialmente con lo expuesto en los puntos 2.1 y 2.2 del presente Informe, es imposible emitir un juicio categórico, luego de una comparación microscópica de proyectiles; no obstante, considerando que los proyectiles dubitados, aparentemente presentan una orientación de su rayado a la derecha, resultaría perfectamente posible descartar la posibilidad de que hubieran sido disparados por el revólver marca "D-Y", calibre .22 largo, citado en antecedentes, ya que el rayado de sus campos y estrías tienen una orientación a la izquierda.

Con respecto a la comparación macroscópica, efectuada entre los proyectiles dubitados y el de prueba, disparado por el revólver marca "Pasper",calibre .22 corto, serie Nº190253, se observa que existen diferencias en cuanto a la profundidad y grado de inclinación del rayado, hecho que permite pensar en que resulta difícil que los proyectiles dubitados hubieran sido disparados por el revólver antes citado.

3.2.- Se remiten copias fotostáticas de los informes Nº141-B de fecha 25 de Marzo de 1982, en que se informa la pericia efectuada a los proyectiles extraídos del cadáver de TUCAPEL JIMENEZ ALFARO. e informe Nº178-B de fecha 13 de Abril de 1982, en que se informa del peritaje efectuado a las armas citadas en el presente informe.

3.3.- Se remite fotografía en que se muestran los proyectiles extraídos del cadáver de Tucapel Jimenez Alfaro.-

Saludan atte.a Ud.,

NELSON [illegible] ADASME
Inspector
Perito Balístico

Vº Bº

LUIS ACUÑA MUÑOZ
Perito Balístico
Subcomisario Jefe

Sect. Balística Forense
JEFE

/echa.
.:180-30
.:451-82

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA
SECCION BALISTICA FORENSE

INFORME Nº 494-B/ 486

ANT.: Oficio Nº957 de Brigada de Homicidios.

MAT.: Pericia balística que indica.

SANTIAGO, 23 AGO. 1982

DE : DEPTO.LABORATORIO DE CRIMINALISTICA
SECCION BALISTICA FORENSE

A : BRIGADA DE HOMICIDIOS
PRESENTE.

1.- ANTECEDENTES.

1.1.- Oficio de antecedentes solicitando se efectúe pericia y envíe copia de Informes.
1.2.- Informe Nº 141-B, de fecha 25 de Marzo de 1982, mediante el cual se informó de la pericia efectuada a los proyectiles extraídos del cadáver de TUCAPEL JIMENEZ ALFARO.
1.3.- Informe Nº 178-B, de fecha 13 de Abril de 1982, mediante el cual se informa sobre pericia efectuada a un revólver marca "D-Y", calibre .22 largo, Nº10, ubicado en la nuez y al revólver marca "Pasper", calibre .22 corto, serie Nº190253.
1.4.- Los antecedentes están relacionados con el oficio Nº 1178 del Décimo Octavo Juzgado del Crimen de Santiago, enviado por el Sr.Ministro en Visita, en la Causa rol Nº 1.643-6, por Robo con Homicidio de Tucapel Jimenez Alfaro.

2.- TRABAJOS REALIZADOS.

2.1.- Análisis de los proyectiles dubitados.

Del análisis efectuado a los proyectiles extraídos del cadáver de TUCAPEL JIMENEZ ALFARO, se desprende que todos presentan un alto grado de deformación, que necesariamente alteró la forma y dimensiones de las huellas primarias, como campos y estrías, al extremo de dejarlos en un estado que son considerados no aptos para efectuar una comparación microscópica, al termino de la cual se pueda emitir un juicio categórico.

No obstante lo anterior, considerando que el rayado de campos y estrías que pudieron existir en los proyectiles dubitados, tendrían una orientación a la derecha, resultaría perfectamente posible descartar la posibilidad de que estos proyectiles hubieran sido disparados por el revólver marca "D-Y", calibre .22 largo, Nº10 que tiene una orientación de su rayado a la izquierda.

.//.-

485

/. "El experto de la Sección Huellografía y Dactiloscopía de este Departamento, procedió a efectuar el cotejo dactiloscópico entre las impresiones dactilares de Valericio Hermenegildo Orrego Salas, Raul Diego Lillo Gutierrez y Jorge Fernando Ramirez Romero con el trozo de huella revelado en el sitio del suceso de robo con homicidio de Tucapel Jiménez Alfaro, sin obtener resultados positivos".

Informo a ese Tribunal, que Helen Marisol Lagos Uribe, fue citada para la audiencia del día 25 de agosto de 1982, a las 14.00 horas,para constancia, firmó al reverso del decreto adjunto.

Se remite, en consecuencia, Informe Nro. 494-B, fotocopias de los Informes Nros. 141-B, Informe Nro. 178-B, fotografías de proyectiles y Oficio Reservado Nro. 845, antes mencionados.

SANTIAGO, Agosto 25 de 1982.-

JOSE BARRA BALMA
Subcomisario

Vto. Bno.

RAUL HENEVIER LAFFONT
Prefecto

484

/. " En relación a lo que se me pregunta, recuerdo que en Invierno de 1979, concurrí a una fiesta de Aniversario de un Colegio femenino ubicado en la paradero 11 de Gran Avenida, lugar en donde conocí a Helen Marisol Lagos Uribe, con quien posteriormente inicié un pololeo. Esta relación se mantuvo durante unos dos meses aproximadamente, llegando a conocer el domicilio y la familia de mi polola, pero posteriormente, por falta de interés, no volví a verla nunca más.

" Debo señalar que en una oportunidad, Helen Marisol se percató de que yo andaba armado. Entonces le conté que yo trabajaba en la FACH, pero no recuerdo haberle dado mayores amtecedentes demis funciones.

" Debido al poco tiempo que pololeamos y en la fecha que esto ocurrió, ya me había olvidado de esta relación sentimental. Ignoro mayores antecedentes sobre lo que se me pregunta".

Informo a US., que el Departamento Laboratorio de Criminalística, en relación a lo ordenado en Decreto adjunto y mediante Informe Nro. 494-B, de fecha 23 de Agosto de 1982, concluye lo siguiente.:

"3.1.-:..si estos revólveres fueron usados en el homicidio de Jiménez Alfaro, de cuyo cadáver fueron extraidos proyectiles del mismo calibre que se encuentran archivados en ese Laboratorio..". Consecuencialmente con lo expuesto en los puntos 2.1 y 2.2 del presente Informe, es imposible emitir un juicio categórico, luego de una comparación microscopica de proyectiles; no obstante, considerando que los proyectiles dubitados, aparentemente presentan una orientación de su rayado, a la derecha, resultaría perfectamente posible descartar la posibilidad de que hubieran sido disparados por el revólver marca "D-Y", calibre . 22 largo, citado en antecedentes, ya que el rayado de sus campos y estrias tienen una orientación a la izquierda. Con respecto a la comparación macroscópica, efectuada entre los proyectiles dubitados y el de prueba, disparados por el revólver marca "Pasper" calibre . 22 corto, Serie Nro. 190.253, se observa que existen diferencias en cuanto a la profundidad y grado de inclinación del rayado, hecho que permite pensar en que resulta dificil que los proyectiles dubitados hubieran sido disparados por el revólver antes citado.

"3.2.-:Se remiten copias fotostáticas de los Informes Nros. 141-B de fecha 25 de marzo de 1982, en que se informa la pericia efectuada a los proyectiles extraidos del cadáver de Tucapel Jiménez Alfaro e Informe Nro.178-B de fecha 13 de abril de 1982, en que se informa del Peritaje efectuado a las armas citadas en el presente informe.

"3.3.-:Se remite fotografía en que se muestran los proyectiles extraidos del cadáver de Tucapel Jiménez Alfaro".

En cumplimiento a lo ordenado en mismo Decreto, el Departamento de Asesoría Técnica, por Oficio Reservado Nro. 845 de fecha 13 de Agosto de 1982, informa lo siguiente :

./

/. " Días después, en circunstancias que Carlos me conversaba insistiendo en que los autores de la muerte de su tío Tucapel era de las Fuerzas Armadas, se me ocurrió decirle que yo trabajaba en la C.N.I., esto lo hice con el objeto de hacerle una comparación y darle a entender que cualquier persona honorable podría pertenecer a ese Organismo y que no tenía razones para acusar a nadie sin base. Antes esto él me preguntó si yo lo estaba utilizando, a lo cual le repondí que no, pero que yo estaba siendo utilizada, sin darle otros antecedentes.

" Una semana después, como Carlos quería saber detalles de mi trabajo, le dije que estaba en conocimiento que personas de mi supuesto Servicio estaban siguiendo a su primo Tucapel; tambien le manifesté que el día de la muerte de su tío, yo había visto gran actividad de personal en la Sección de Inteligencia de la Fuerza Aérea. Todo esto lo inventé, para avalar ante él mi trabajo supuesto en ese Servicio, y lo hice en conocimiento, por intermedio de él mismo, que su familia estaba siendo seguida. A raiz de esto en reiteradas ocasiones discutíamos y cuando él me dijo que tenía una pretendiente de nombre Sara, yo aproveché la ocasión para inventarle que mi ex-pololo Sergio Donoso había "vuelto" conmigo, lo cual era falso.

" En relación a lo que se me pregunta, debo indicar que no es efectivo que en mi trabajo, yo haya visto un legajo relacionado con la muerte de Tucapel Jiménez, tampoco es cierto que yo presioné a Carlos Jiménez con el objeto de conocer antecedentes de su familia y es falso lo que le conté con respecto a mi trabajo en un Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea y en la C.N.I.

" Posteriormente nuestra relación sentimental, fue empeorando, por tal razón le manifesté a Carlos que yo ya no seguía trabajando en la Central Nacional de Informaciones, pero él no me creyó y no tuve el valor suficiente para contarle que todo esto era una mentira. En esta forma, la primera semana de Abril, terminamos nuestro pololeo.

" En relación a mis actividades, debo manifestar que en 1980 obtuve mi Licencia Media en el Liceo Técnico A-100, ubicado en el paradero 10 de Gran Avenida, luego rendí la Prueba de Aptitud Académica, con resultado negativo. El 3 de febrero de 1981 hice mi práctica intensiva técnica de educación parvularia de primer nivel, en Sala Cuna Menor del Jardín Infantil de la Base Aérea "El Bosque", durante tres meses, luego otros tres meses, en Sala Cuna Mayor. Hice mi práctica en este lugar, por estar ubicado cerca de mi domilio y no pude continuar porque no tenía Titulo. Me retiré en Agosto de ese año. Ese mismo mes postulé al Servicio Militar Femenino en el Ejército, pero no fuí aceptada. Posteriormente hice un Curso de Secretariado Administrativo en la Escuela de Estudios Superiores, no lo terminé por enfermedad. De enero a febrero de este año, estuve veraneando en San Sebastián y en marzo inicié un curso de Dactilografía que terminé en el mes de junio último."

SERGIO ALBERTO DONOSO CONTRERAS, chileno, nacido en Santiago el 4 de diciembre de 1959, casado, Cabo Segundo de la Fuerza Aérea de Chile, domiciliado en la Base Aérea "El Bosque", manifestó :

./

482

/. " En otra ocasión me dió a entender de que ellos habían interceptado el teléfono y por una llamada desde Sùecia por mi prima Isabel Jiménez, sabían que las Visas para viajar se encontraban listas. Incluso me nombró a todas las personas que viajarían, entre ellas mi tia Haydee, mi primo Tucapel, María Antonieta, Arinda, Manolo con su señora Mercedes, sus tres hijos, Francisco y su señora Miriam Córdoba, lo cual era cierto.

" A medida que fue pasando el tiempo, nuestras relaciones se fueron enfriando y el principal motivo de esto, era que yo me sentía utilizado y que ella se demostraba cada vez más personalista y cada vez más allegada a su trabajo, terminando definitivamente nuestras relaciones el día 23 de abril de este año."

HELEN MARISOL LAGOS URIBE, chilena, nacida en Santiago el 23 de diciembre de 1962, soltera, estudios medios, sin oficio, domiciliada en pasaje Ravel Nro. 277, San Bernardo; quien manifestó :

" En los primeros días de enero del año en curso, llegué a veranear a la localidad de San Sebastián en casa de una tía de nombre Eva Uribe Prieto y en ese balneario conocí a unas muchachas de las cuales me hice amiga. Por intermdio de ellas conocí, en la primera semana de febrero, a Carlos Jiménez Retamales, con quien empecé a pololear tres o cuatro días más tarde. En esa localidad estuvimos juntos alrededor de una semana y efectivamente le conté que había realizado mi práctica de parvularia en la Fuerza Aérea de Chile, en un jardín infantil de esa Institución. En ese lugar trabajé durante seis meses. Además, le comenté que había pololeado con un funcionario del Servicio de Inteligencia de la FACH, de nombre Sergio Donoso.

" El día 12 de febrero, mi madre llegó a San Sebastián a buscarme, razón por la cual me vine a Santiago comprometiéndome con Carlos Jiménez a comunicarnos telefónicamente. Al día siguiente lo llamé y nos juntamos en el "Paseo Ahumada" y en esa oportunidad noté un cambio en el carácter de Carlos, pareciéndome que no tenía el mismo interés en nuestra amistad. No obstante nos seguimos viendo en diferentes días y a distintas horas e incluso lo llevé a mi casa para presentarle a mi familia y lo mismo hizo él.

" Hago presente que en varias oportunidades Carlos me habló de su familia, en especial de su tío Tucapel Jiménez, señalándome que se trataba de un dirigente gremialista. A éste yo no lo conocía ignorando mayores antecedentes de su actividad.

"En el mes de febrero, llamé a Carlos a su casa por teléfono y una mujer que me atendió, me dijo que Carlos no se encontraba allí debido a la muerte de su tío Tucapel Jiménez. Dos días después aproximadamente Carlos fue a mi casa y comentó los detalles de la muerte de su tio, dando a entender que los autores de ese hecho tenían relación con las Fuerzas Armadas. Este comentario no me agradó porque hablaba sin base y debido al hecho de que mi padre trabajó en la FACH como veterinario.

./

/. bía sido encontrado el cadáver de mi tío en un sector rural. Me correspondió avisar el hecho a varios familiares que se encontraban fuera de Santiago.

" Días después del hecho, me junté con mi polola Helen Marisol, la cual evitó hablar acerca de la muerte de mi tío Tucapel y esto me pareció sospechoso. Como dos semanas después, ella me contó que su trabajo era de secretaria administrativa en la Sección de Inteligencia de la Fuerza Aérea de Chile. Agregó que el día en que dieron muerte a mi tío Tucapel, ella se había percatado que había un gran movimiento en su oficina, ya que habían llegado Agentes de Seguridad buscando diferentes documentos. Ella me manifestó que comprendiera esa situación y a pesar de todo, yo seguía confiando en ella pues me sentía enamorado. En otra ocasión me preguntó que relación tenía con la Iglesia y como yo me percatara de que ella me hacía muchas preguntas de índole personal y familiar, le pregunté que era lo que pretendía de mi y la empecé a presionar para saber sus sentimientos para conmigo o si me quería utilizar, lo cual me afirmó que sí y agregó que ella también estaba siendo utilizada en su trabajo y que le habían dado por misión, obtener por mi intermedio el máximo de información sobre mi familia y de Tucapel Jiménez, en esa oportunidad tuvimos una discusión, pero me manifestó que no quería causarme problemas a mi, ni a mi familia y me solicitó que todo lo que me había confiado era secreto y que no lo comentara con nadie, razón por la cual acepté su proposición de no contárselo a nadie.

" En otra oportunidad ella me manifestó que la C.N.I. iba a allanar todos los domicilios de mi familia y saldríamos perjudicados si nos encontraban armas o panfletos y que sospechaban de mi. Por mi parte, yo le había contado que mi prima Isabel Jiménez llegaba en esos días a Santiago desde Suecia y la invité al Aeropuerto, donde todo transcurrió en forma normal y la presenté a varios miembros de mi familia. Posteriormente ella me prometió que no serían allanados los domicilios de mi familia, pero me aconsejó que si alguno de ellos tenía armas o panfletos, los botara o quemara, para no tener problemas.

" Recuerdo también que más o menos tres días después que ambos habíamos ido al Aeropuerto, ella me manifestó que el informe que ella había realizado en su trabajo había sido positivo, por lo cual no realizarían allanamientos a los domicilios de mis familiares. También por esos días me confidenció que había visto pasar por su oficina un legajo con documentos donde figuraba el nombre de Tucapel Jiménez con una orden para eliminarlo, también agregó que un "colega" de ella había comentado que era injusto que lo eliminaran ya que el conocía su trayectoria. Esta situación habría ocurrido más o menos cinco días antes de la muerte de mi tío Tucapel.

" Debo señalar además, que una semana antes, en tres oportunidades distintas, en circunstancias que me encontraba con mi polola en la terraza del edificio Santiago-Centro, desconocidos nos sacaron fotos y siempre lo hacían simulando sacarle a otras personas que se ponía delante de nosotros.

/.

480

/. San Sebastián por un fin de semana. En ese lugar conocí a una amiga de mis primas que ellas me presentaron como Helen Marisol Lagos Uribe, con la cual empecé a pololear a los pocos días, razón por la que me quedé en ese balneario varios días más. Helen Marisol me dijo que se encontraba veraneando en casa de unos tíos alemanes, pero posteriormente me dió otra versión, diciéndome que se hospedaba en casa de unos amigos de unos tíos que tenía ella en Santiago.

" Permanecí en San Sebastián aproximadamente una semana, decidiendo regresar a Santiago porque Helen Marisol me comunicó que su madre había llegado desde la capital para avisarle que debía presentarse a la brevedad a la Fuerza Aérea de Chile, donde, según me contó, trabajaba como parvularia, haciendo su práctica en esa profesión. Le dí el teléfono de mi casa y ella la dirección de su domicilio, quedando de acuerdo de que en Santiago continuaríamos viéndonos.

" Nuestra primera cita en Santiago fue en el "Paseo Ahumada" y ocurrió dos semanas antes de la muerte de mi tío Tucapel Jiménez Alfaro y desde esa vez, nos juntábamos todos los días en las mañanas, durante una semana, porque posteriormente ella cambió el horario, encontrándonos a las 16.00 horas y permaneciendo juntos hasta más o menos las 19.00 horas, todos los días. Ella me contó que había recibido instrucción militar y que había hecho un curso de paracaidismo; me dijo además que sus padres estaban separados y que él era médico veterinario y que se encontraba en la Argentina.

" Dos días antes de la muerte de mi tío Tucapel Jiménez, en circunstancias que viajaba en el "Metro", encontrándome en la Estación Lo Vial, un desconocido me tomó una fotografía con una máquina que tenía apoyada en su muslo, de esto me dí cuenta porque el flash me iluminó la cara; después de este incidente el desconocido y su acompañante, que era una mujer, continuaron conversando como si no hubiese ocurrido nada y bajaron del tren en el mismo lugar donde yo lo hice, la Estación Lo Ovalle; me siguieron por la escalinata, pero en Gran Avenida tomaron otra dirección. Además, esa misma semana, el día domingo, alrededor de las 11.00 horas recibí un llamado telefónico de un hombre que dijo pertenecer a la Comandancia del Ejército, manifestándome que a mi se me había encomendado una misión como"francotirador", misión que me sería confirmada en el curso de la semana, éste sujeto me dió el Nro. de mi Matricula Militar y me solicitó que la comparara con la mia, como la tenía a mi alcance pude comprobar que efectivamente era la misma. Luego éste individuo agregó que yo no debía salir de la Guarnición; de este hecho no volví a tener noticias y me pareció sospechoso. Hacía un año que yo había abandonado el Ejército, después de cumplir con el Servicio Militar Obligatorio.

" El Jueves 25 de febrero del año en curso, me junté con Helen Marisol, alrededor de las 16.00 horas y dos horas más tarde fuí a dejarla a su casa. En casa de mis familiares me enteré que mi tío, Tucapel Jiménez, estaba "desaparecido" y en la madrugada siguiente recibí un llamado telefónico de su esposa, mi tía Haydee, comunicándome que ha

/.

479

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
JEFATURA UNIDADES ESPECIALIZADAS
BRIGADA DE HOMICIDIOS

1611....JBP....C/R

Devuelve e informa decreto de tr
mite en Causa Nro. 1643-6. Adjun
ta peritajes que indica.

PARTE Nro. 94.-/

AL DECIMO
OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO
P R E S E N T E /

SEÑOR MINISTRO EN VISITA

Devuelvo informado a Usía Iltma.
decreto de fecha 6 de agosto de 1982, recibido en esta Un
dad el día 11 del mismo mes y año, mediante el cual se or
dena remitir a ese Tribunal, copia de los peritajes balís
ticos ordenados a las armas enviadas por la Segunda Fisca
lía Militar, mediante Oficio Nro. 470 de fecha 23 de marz
último, revólveres calibre . 22, marcas "DY" s/n y "Paspe
Nro. 19353, al Laboratorio de Criminalística. Ordena ader
que se determine mediante pericia, si estas armas fueron
usadas en el delito de homicidio de TUCAPEL JIMENEZ ALFAR

Solicita además, remitir a ese T
bunal, los antecedentes que se tuviere con respecto a do
Helen Lagos Uribe, tales como declaraciones u otros y cit
a ésta a primera audiencia, y disponer que se practique p
el Laboratorio de Criminalística, pericia dactiloscópica
el trozo de huella encontrado en el automóvil, el cual se
cotejará con huellas que se obtendrán de Valericio Hermen
gildo Orrego Salas, Raul Diego Lillo Gutierrez y Jorge Fe
nando Ramirez Romero.

El Subcomisario José Barra Palma
encargado de dar cumplimiento al decreto que adjunto se d
vuelve, informa que :

Con respecto a Helen Marisol Lag
Uribe, se entrevistó a las siguientes personas:

CARLOS NIBALDO JIMENEZ RETAMALES
chileno, nacido en Santiago el 9 de abril de 1958, solter
cédula de identidad Nro. 7.579.041-4 de Santiago, estudio
medios, sin oficio, domiciliado en calle Ana Nro. 2855, S
Miguel, quien manifestó :

" A principios de febrero del pr
sente año, unos primos míos me invitaron al balneario de

./

Santiago, veinticinco de Agosto de mil novecientos ochenta y dos.-

Comparece JAIME FERNANDO LABARCA JAHN, 51 años, casado, natural de Santiago, lee y escribe, empleado, domiciliado en calle Florencio Barrios Nº 1685, torre 4, depto. 66, Comuna de Las Condes, cédula de identidad Nº 2.817.059 de Santiago, juramentado legalmente expuso:

Efectivamente ára propietario de un edificio de tres pisos ubicado en calle Serrano Nº 135 de ésta ciudad, propiedad que teníamos junto con mi hermano Sergio Arturo Labarca, el cual reside en Estados Unidos.

En cuanto a la pregunta que S a. me formula, debo de expresar que habitaba dicho edificio hasta el año 1979, año en que llegó un Señor Hugo Dageberto Delgado Delgado, quién venía informado de que nosotros arrendabamos dicho edificio, me consultaron y yo manifesté que efectivamente arrendábamos, pero sólo el segundo y tercer piso, ya que el local estaba arrendado junto con el garage y el fondo de éste. Según me informó el Sr. Delgado, él necesitaba esta casa, para terceros, ya que según me dijo necesitaban para que se reunieran los gremios, además, me expresó que se iban a efectuar cursos sindicales.- Es así como se llegó a un acuerdo, una vez comprobado que tenían fondos para cancelar estas rentas y que el pago de los arriendos los hacía la Secretaría General de Los Gremios, con asiento en el Edificio Diego P Portales, oficina 702, arrendó esta propiedad, firmando don Hugo Dageberto Delgado Delgado, con domicilio en calle Pedro Lagos Nº 306, por la parte arrendatarios y yo como arrendador.-Esta propiedad me fué entregada por la Secretaría General de los Gremios, me parece en el mes de abril o mayo del año 1981, ya que esta propiedad estaba tratandose en venta la que se contretó en el mes de marzo del año citado.

Debo hacer presente que donde me cancelaban el arriendo, estaba como jefe don Misael Galleguillos y doña Miriam Arias, me hacía entrega de los cheques.-

Los pagos se me efectuaban con cheques, y bajo recibo.

Ignoro que actividades desarrollaban en el citado edificio.- La propiedad la vendí a don Ramón Maturana, quién la ocupa.

Leída se ratificó y firmó con SSa.-

Jaime Jiménez

CONTRATO DE ARRIENDO

En Santiago, a 17 de Abril de 1979, entre don JAIME FERNANDO LABARCA JAHN, empleado particular, domiciliado en esta ciudad, calle Serrano 135, en adelante "el arrendador", por una parte; y por la otra, en adelante "el arrendatario", don HUGO DAGOBERTO DELGADO DELGADO, empleado, domiciliado en calle Pedro Lagos 306, ambos mayores de edad y declaran que se ha convenido el siguiente contrato de arrendamiento:- PRIMERO:- El arrendador es dueño del inmueble ubicado en la ciudad de Santiago, en la calle Serrano 135.- SEGUNDO:- Por el presente instrumento, el arrendador, don Jaime Fernando Labarca Jahn da en arrendamiento al arrendatario, el inmueble de calle Serrano 135.- TERCERO:- El plazo de arrendamiento es de un año a partir de la fecha 1º de Mayo de 1979, y termina, en consecuencia el 1 º de Mayo de 1980. No obstante de lo anterior las partes convienen que el plazo se prorrogará por períodos iguales de un año en un año, a menos que cualquiera de las partes no deseare continuar con el arrendamiento, caso en el cual deberá dar aviso por carta certificada con una anticipación de tres meses al plazo original o de cualquiera de sus prorrogas, de dar por terminado el arrendamiento.- CUARTO:- El precio o canon del arrendamiento es de US$700,00 o su equivalente en moneda nacional más el alza del (I.P.C.) La renta así determinada deberá cancelarse dentro de los cinco días siguientes al 25 de cada mes y será cancelada en dinero efectivo.- QUINTO:- Las partes dejan constancia: a) Que la propiedad ha sido entregada con fecha 1º de Mayo de 1979 a satisfacción del arrendatario; b) Que la renta de arrendamiento del primer mes es de US$700,00 o su equivalente en moneda nacional, ha sido cancelada por el arrendatario a el arrendador a entera satisfacción de ambos; c) Que se constituye garantía de arrendamiento; d) Que el arrendatario queda facultado para realizar y efectuar

- reparaciones en el inmueble y para efectuar mejoras, a los daños - que devengare el uso del inmueble durante el plazo del contrato o durante alguna de sus prorrogas, sin costo alguno para el arrendador; f) El arrendador autoriza al arrendatario a demoler la muralla de división entre el living y el comedor; g) El arrendatario deberá consultar al arrendador en caso que desee hacer alguna modificación en la estructura del inmueble.- SEXTO:- La renta para los años posteriores al primero de este contrato será fijada de común acuerdo por las partes.- SEPTIMO:- La parte arrendataria no podrá subarrendar el inmueble en forma total o parcial a terceros. El inmueble no podrá ser usado en forma de vivienda.- OCTAVO:- El presente contrato quedará sin efecto automáticamente al no haber cumplimiento de las siguientes cláusulas, 4, 5d, 5f, 7 y pudiendo el arrendador exigir la entrega del inmueble en un plazo de tres meses a contar de la fecha que surgiere la dificultad, indicadas en la cláusula Nº8.- NOVENO:- Para todos los efectos de este contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago.-

.....

Jaime F. Labarca Jahn
C.3.815.059-9 Santiago

.....

Hugo D. Delgado Delgado
C. 3.322.424-9 de Santiago

FIRMARON ANTE MI

ENRIQUE MORGAN TORRES
NOTARIO PUBLICO

10 ABR. 1979

Santiago, veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

Se llevó a efecto la diligencia de careo decretada en autos con la asistencia de LUIS ORLANDO MAUREIRA NUÑEZ yVALERICIO HERMENEGILDO ORREGO SALAS, ambos individualizados (fs.360 vta. y 408 vta.), quiénes juramentados legalmente expusieron:

MAUREIRA: Ratifico integramente mi declaración prestada anteriormente ante US.-Efectivamente en el mes de Febrero yo tomé mis vacaciones, saliendo el día 22 del mes de citado, del año en curso, me dirigí a San Sebastían a un campamento de veraneo del Ministerio de Obras Públicas, dejando un cheque girado y firmado por la suma de $ 20.000, por si se necesitare en caracter de urgente algún dinero.- El día 25 de dicho mes, llegó hasta el campamento Valericio Orrego aquí presente, no se la hora que llegó, me parece después de las 11 horas, pero en todo caso fué antes de mediodía. Valericio me llevaba un catre de campaña que yo le había solicitado, sólo en caso de que él fuera, ya que me había manifestado que iba a concurrir a dicha localidad. En esa ocasión me recuerdo que él me habló de un dinero que debía depositar, por eso concurrí el día 26 del mes citado, en donde deposité el dinero que descuenta el Ministerio de los asociados y aprovechar de efectuar algunas diligencias de caracter personal que debía hacer ese día.-En ello equivoqué en mi anterior declaración, por cuanto dije había dinero suficiente en la cuenta, hécho que no éra así, ya que se depositó y cobró el cheque por $ 20.000, más otro documento el día 26 de Febrero del año en curso.- Ahora en estos últimos días concurrí al Banco y obtuve un timbre de cuentas corrientes, en que constan que no había dinero para estos documentos a cobrar.- Dejo al Tribunal original de estado de movimiento de la cuenta corriente y colilla del depósito efectuado el citado 26 de Febrero.- Por esta razón el motivo del viaje de Orrego, no fué sólo de llevarme el catre de campaña sino aclararme o hablarme de la situación económica que se estaba presentando al no tener fondos suficientes en la cuenta corriente.-

40242

ORREGO: Ratifico mi declaración anteriormente prestada ante US. efectivamente yo concurrí el día 25 del mes de Febrero citado para hablar con Maureira sobre la situación bancaria creada, al no tener fondos en la cuenta, pero a la vez también le llevé un catre de campaña, y no le hablé de cheque alguno, pero se lo dejé en su poder y él mismo concurrió el día 26 a depositar y cobrar dicho documento. También vine a cancelar, cosa que yo he efectuado en algunas oportunidades.-

MAUREIRA: Efectivamente, tal como dice Orrego, éste me dejó el cheque por la sumade $ 20.000, el que cobré yo el día 26 del mes de Febrero.-

No existiendo contradicciones entre los comparecientes, se dió término a la diligencia firmando ambos con S.a. y Secretario que autoriza, previa lectura de sus respectivas declaraciones.-

475

S CORRIENTES

NACION DE TRABAJ MIN OBR PU
A 1129 OFIC 401
O

CUENTA Nº	EST
64475	2

TGO. PRINCIPAL	SALDO ANTERIOR	9-FEB-82	488576C

GIROS	COD.	DEPOSITOS	FECHA MOVTO.	SALDOS
900000	40			
867554	40			
250000	40			
500000	40		9-FEB-82	2368206
91204	44			
	12	1914801		
18849	40		11-FEB-82	4172954
1350000	40		12-FEB-82	2322954
300000	40		15-FEB-82	2022954
	12	131933		
220000	40		16-FEB-82	1934887
	12	820299		
500000	40		17-FEB-82	2255186
500000	44			
150000	40			
520000	40		18-FEB-82	1085186
950000	40		19-FEB-82	135186
	12	607515	24-FEB-82	742701
	12	4102154		
2000000	40			
600000	40		26-FEB-82	2244855
	4		1-MAR-82	2244855
	12	85902		
	12	700000		
700000	40		2-MAR-82	2330757
701200	72		3-MAR-82	1629557
800000	40		4-MAR-82	829557
	12	1297507		
204000	40		5-MAR-82	87064
	12	2463448		
700000	40		9-MAR-82	1850512
	12	1217176		
400000	40		10-MAR-82	2667688
	12	812326		
200000	40			
550000	40		11-MAR-82	2730014

EN OFICINA	SALDO NUEVO	11-MAR-82	2730014

CODIGOS

40 Cheque de Caja
44 Cheque de Canje de Bancos
48 Cheque de Canje Interno
52 Cheque Supletorio
56 Cheque Recibido en O Oficinas
64 Cargo por Impuesto sobre Protesto
68 Cargos Varios
72 Cargo por Devolución de Cheque Depositado
80 Seccion Cobranzas
82 Seccion Créditos
84 Seccion Cambios
86 Departamento Comercial
88 Departamento Comisiones de Confianza
90 Administración de Bienes
92 Intereses Comisiones O Entradas y Impuestos

474

26-02-82 47u

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

COMPROBANTE DEPOSITO CUENTAS CORRIENTES
CHEQUES Y OTROS DOCUMENTOS

FISCALES

Nº de Docum.
3

RESUMEN DEPOSITO $				
1	41,021,54			
2				
3				
4				
5				
T	41,021,54			

QUEDA ABONADO EN
LA CUENTA CORRIENTE

Nº 64475

de Agrupación Alta Trabajadora MOP
la cantidad de Cuarenta y un mil
veintiun pesos 54/100 pesos m/l.

FECHA		
día	mes	año
26	2	82

Firma del Depositante

Depositado por [illegible] Mauricio A.
Domicilio Tarapacá 1129 4º Piso

Este comprobante deberá llevar el timbre de Caja del Banco.

Form. Nº 81

473

18º JUZGADO DEL CRIMEN

DE Stgo

OFICIO Nº

Stgo, 2 de Abril de 1982

En el Proceso Rol Nº 1643-6 por

Homicidio de Tucapel Jiménez seguido

en contra de ..... se ha

ordenado oficiar a Ud., a fin de que se haga entrega a quien acredite ser

su propietario de Automóvil Patente Nº 100-GPR

de Renca, puesto a disposición de este tribunal por parte

Nº 117 de fecha 25 de Febrero de 1982

Saluda atte. a Ud.

Juez

DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN SECRETARIA SANTIAGO

Secretario

AL SEÑOR COMISARIO DE 1ª COMISARIA

PRESENTE.

H. JUNTA S. J. - 400 B. - 6-80 — BREHMER

CERTIFICADO.-

El Mayor de Carabineros que suscribe, certifica que es copia fiel al original.

RENCA, 12 de Agosto de 1982.-

JAIME L. VERDUGO CASAUBON
Mayor de Carabineros
COMISARIO.-

Santiago, remitirás Agosto de mil novecientos ochenta y dos

A los antecedentes conjuntamente con informe del Ministerio de Interior.

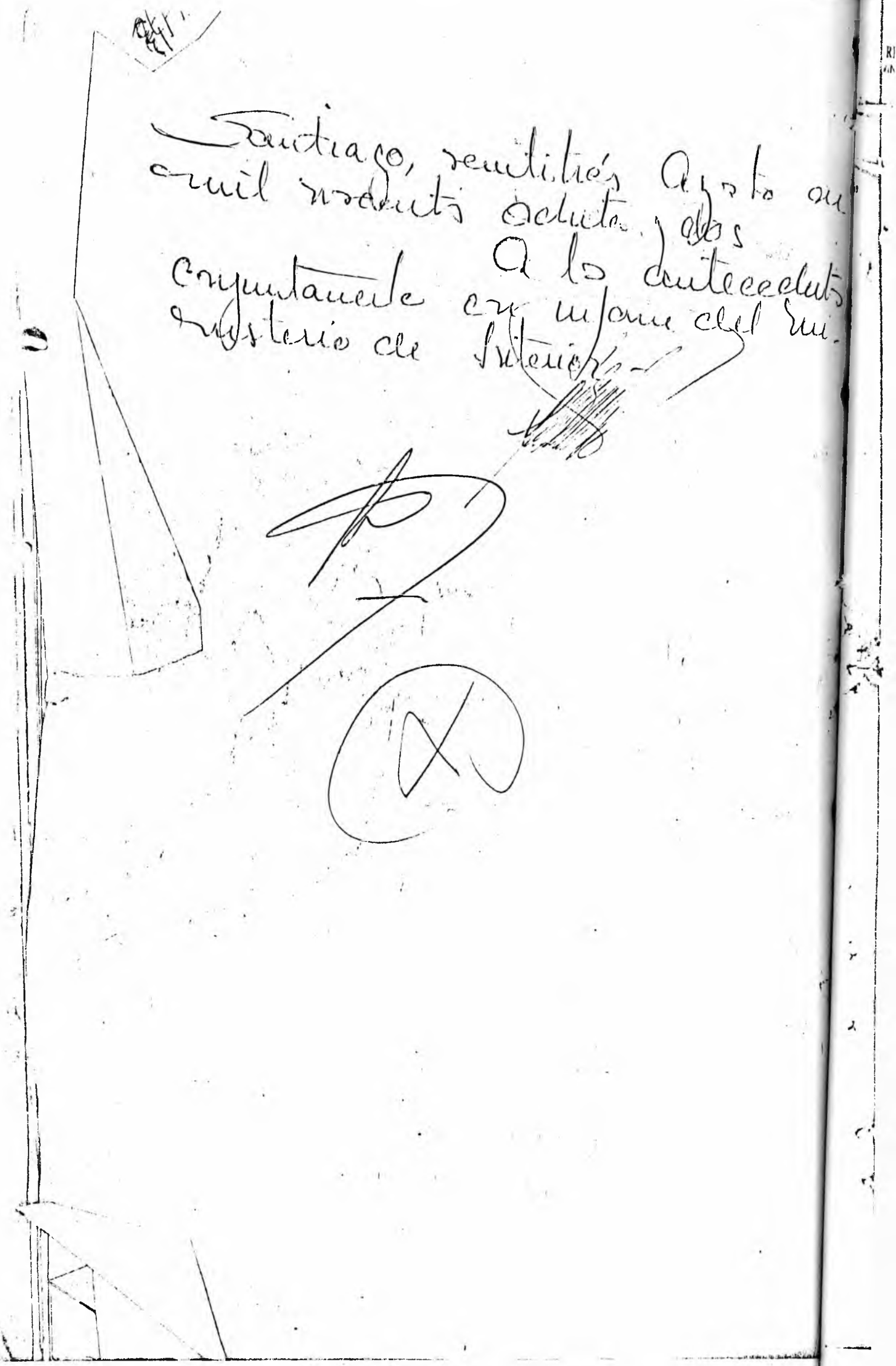

cuatrocientos setenta y dos 472

472

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA

OF.RES. N° 3169,

ANT.: Oficio 1229, Sr. Ministro en Visita don Sergio Valenzuela Patiño.

MAT.: Remite informe.

SANTIAGO, 20 AGO. 1982

DE : MINISTRO DEL INTERIOR

A : SR. MINISTRO EN VISITA
DON SERGIO VALENZUELA PATIÑO

1. En conformidad con lo solicitado por US.I. en el oficio de los antecedentes, me permito ratificar lo informado en el sentido de reiterarle que este Ministerio no es competente para ordenar investigaciones o diligencias del tipo que US.I. señala, y que sólo se ha limitado en el plano de la simple coordinación a instruir a los Servicios de Seguridad en el cumplimiento estricto de sus obligaciones, así como en el que deben dar, de acuerdo con la ley, la máxima cooperación a los órganos del Poder Judicial encargados de la instrucción de sumarios.

2. Además, puedo informar a US.I. que si hubiere surgido en el seno de la Comisión Coordinadora Policial a que alude algún antecedente que pudiere ser aportado a la investigación que US.I. realiza, se habría enviado de inmediato.

3. Finalmente cabe hacer presente que las reuniones a que alude el declarante Sr. Novoa fueron precisamente destinadas a esas tareas de coordinación a que se ha hecho mención.

Saluda atentamente a US.I,

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Cabinete del Ministro

ENRIQUE MONTERO MARX
General de Brigada Aérea (J)
Ministro del Interior

ARQ/mmh
DISTRIBUCION:

1. Sr. Ministro Sumariante don Sergio Valenzuela P.
2. Asesoría (Sr. Rodríguez)
3. Confidencial

CARABINEROS DE CHILE
2. SANTIAGO NORTE
COMISARIA RENCA

/ 471 47

478

ACTA DE ENTREGA DE VEHICULO .-

EN RENCA, a ocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos, siendo las dieciseis treinta horas, el Comisario que suscribe procede a hacer entrega del automóvil patente GPR-700, de Renca, modelo 1981, marca Datsun 150-Y, pintado de colores reglamenterios de los vehículos de alquiler, a la Sra. HAYDEE BERTA FUENTES SALINAS Viuda de JIMENEZ, Cédula de Identidad Nr. 1.142.617 de Santiago, domiciliada en Panamericana Norte Nr. 624-B, Población Juan Antonio Ríos Nr. 2, Comuna de Renca; gestión que se realiza en cumplimiento al Oficio sin número, de fecha dos del mes de abril del año en curso, del Décimo Octavo Juzgado del Crimen de Santiago, Tribunal que instruye el Proceso Rol Nr. 1643-6 por homicidio de TUCAPEL JIMENEZ ALFARO.

El vehículo en referencia no presenta daños visibles, con excepción de la sustracción del taxímetro presumiblemente en el lugar de los hechos por los autores del homicidio, razón por la cual la Señora FUENTES SALINAS, recibe el automóvil en completa conformidad, y manifiesta no tener reclamos en contra de Carabineros con respecto a la custodia del citado vehículo, y firma para constancia.

RECIBI CONFORME :

Haydée Fuentes
HAYDEE B. FUENTES SALINAS

ENTREGUE CONFORME :

JAIME L. VERDUGO CASAUBON
Mayor de Carabineros
COMISARIO

C E R T I F I C A D O.-

El Mayor de Carabineros que suscribe, certifica que es copia fiel al original.

RENCA, 12 de Agosto de 1982.-

JAIME L. VERDUGO CASAUBON
Mayor de Carabineros
COMISARIO.-

RESERVADO

EJEMPLAR Nº 1/2 HOJA Nº 1.-

470

OBJ. : Refiérese a permanencia del Taxi patente G.P.R. 700, de la comuna de Renca, en el interior del Cuartel de la Unidad.-

REF. : Parte Nº 117, de 26.II.1982, al Décimo Octavo Juzgado del Crimen de Santiago.-

NRO. : 105.-

RENCA, 29 de Marzo de 1982.-

...VIDA COMISARIA DE CARABINEROS " RENCA ".

...MINISTRO EN VISITA, DON SERGIO VALENZUELA PATIÑO.-

C I U D A D .-

1.- Como es de conocimiento de U.S., en ...isaría, en el segundo patio, se encuentra el vehículo ...rigente Gremialista TUCAPEL FRANCISCO JIMENEZ ALFA - ...n fuera muerto por desconocidos en la madrugada del ... del mes ppdo., en el sector jurisdiccional de esta U -

2.- El vehículo en referencia, se encuen - ...erto con una loneta gruesa, no obstante, la inclemen- ...l tiempo y su prolongada permanencia, pueden destruir - ...ículo.

3.- Por las razones antes señaladas, se - ...a del Sr. Ministro en Visita, se sirva si lo tiene a ...arle un nuevo destino al Taxi Patente GPR-700, de Ren- ... el solo fin de su preservación y posteriores reclamos ...te de sus legítimos dueños.

Saluda Atentamente a U.S.

JAIME L. VERDUGO CASAUBON
Mayor de Carabineros
COMISARIO.

...-25.-

...V.

...ución :
... Ministro en Visita ;
...chivo.

C E R T I F I C A D O.-

El Mayor de Carabineros que suscribe, certifica que es copia fiel al original.

RENCA, 12 de Agosto de 1982.-

CARABINEROS DE CHILE
Prof. Stgo. Norte
Com. Renca
SANTIAGO

JAIME L. VERDUGO CASAUBON
Mayor de Carabineros
COMISARIO.

RESERVADO

469

EJEMPLAR Nº. _____/ HOJA Nº. ___/

CONJ. : Amplía información relacionada con el homicidio y robo del Sr. [illegible] P. [illegible] [illegible].

REF. : 1) Oficio (A) Nº. 50, del 26.II.932, de la 7a. Com. Renca;

2) Oficio (A) Nº. 60, del 26.II.932, 7a. Com. Renca; y

3) Oficio (A) Nº. 62, de fecha 26.II.932, de esta Unidad.

Nº. 64 /

RENCA, 27 de FEBRERO DE 1963.-

SEPTIMA COMISARIA DE CARABINEROS "RENCA"

_____

[illegible]

1.- Se informa a esa Alta Repartición que, esta Unidad con Parte Nº 122, de fecha 25 de febrero del año en curso, dió cuenta al 1er Juzgado del Crimen de Santiago, sobre el hallazgo de los documentos de conducir pertenecientes al Sr. [illegible] [illegible] [illegible], los que fueron encontrados en la ciudad de Viña del Mar por [illegible] [illegible], empleado del Sr. [illegible] [illegible], domiciliado en Calle [illegible] Norte Nº 143, teléfono Nº 976570 de la mencionada ciudad.

CARABINEROS DE CHILE - 7a. Com. Renca - SANTIAGO

[illegible] L. [illegible] [illegible]
Mayor de Carabineros
[illegible]

Dto. 34-9.-
[illegible]
[illegible] :
[illegible] (2)
[illegible] (3)
[illegible] (1)
[illegible] (2)
[illegible] (1)
[illegible] (1)
[illegible] (1)
[illegible] (1)

C E R T I F I C A D O.-

El Mayor de Carabineros que suscribe, certifica es copia fiel al original.

RENCA, 12 de Agosto de 1982

CARABINEROS DE CHILE
Pref. Stgo. Norte
7a Com. Renca
SANTIAGO

JAIME L. VERDUGO CASAUBON
Mayor de Carabineros
COMISARIO.-

468

RESERVADO

EJEMPLAR NR. 9 HOJA NR. 1

OBJ.: Amplía información relacionada con el homicidio y robo del Sr. TUCAPEL JIMENEZ ALFARO.

REF.: 1) Oficio (R) Nº 58, de fecha 26.II.982 y ;

2) Oficio (R) Nº 60, de fecha 26.II.982, ambos de la 7ma. Comisaría Renca.

NRO.: 62.- / : [illegible]

RENCA, 26 de Febrero de 1982.-

SEPTIMA COMISARIA DE CARABINEROS "RENCA"

(I)

A R C H I V O.-

CUARTICION.-

1.- De conformidad a los documentos ci[illegible] en la referencia, que dicen relación con el homici[illegible] y robo del Sr. TUCAPEL FRANCISCO JIMENEZ ALFARO, a esa Repartición se informa lo siguiente :

2.- A las 18;35 horas de hoy, comunicó [illegible]fónicamente a esta Unidad, el Abogado de la AHEF., Sr. [illegible] SIGNORELLI, que momentos antes y mediante comunica[illegible] telegráfica había tomado conocimiento que los documen[illegible] de conducir pertenecientes al Sr. TUCAPEL FRANCISCO JI[illegible] ALFARO, habían sido encontrados en la Ciudad de Viña [illegible] Mar, por un empleado del Sr. JORGE MUENKE MUENKE, domi[illegible]ado en calle Uno Norte Nº 145 de la citada ciudad.

3.- Mediante consulta telefónica efec[illegible] por el infrascrito al Sr. MUENKE, al fono 970570 de [illegible] del Mar, éste manifestó que efectivamente en circuns[illegible] que su empleado SERGIO BORQUEZ, botaba basuras en [illegible] del estero Marga-Marga, frente al Puente Ecuador [illegible]tró los documentos aludidos, los que a las 19;10 ho[illegible] entregó personalmente al Sr. Comisario de Investiga[illegible] de la ciudad ya mencionada.

4.- Consultado telefónicamente por el [illegible]crito, el Comisario de Investigaciones de Viña del Mar, [illegible] MUÑOZ, ratificó la versión anterior, agregando que da[illegible] la cuenta correspondiente a su Superioridad.

5.- En caso de obtenerse mayores ante[illegible]entes al respecto, se dará cuenta oportuna a esa Alta [illegible]rtición.

Firma y Repart. a la vlta//..

(12

C E R T I F I C A D O.-

El Mayor de Carabineros que suscribe, certifica q
es copia fiel al original.

RENCA, 12 de Agosto de 1982.-

JAIME L. VALDUGO CASAURON
Mayor de Carabineros
COMISARIO.-

CHILE
PARTE
RENCA

(Ampliación al Parte Nr. 117 de fecha 25 de Febrero de 1982, al 18Vo.- Jdo. del Crimen de Santiago.-)

467

RENCA, 26 de Febrero de 1982.-

Parte Nr. 122.-/

AL DECIMO OCTAVO JUZGADO
DEL CRIMEN DE SANTIAGO.-

C I U D A D :

Doy cuenta a US., que a las 16,35 - horas de hoy, comunicó telefónicamente a esta Unidad, el Abogado de la ANEF., Sr. ALDO SCHORELLI, que momentos antes mediante comunicación telgráfica había tomado conocimiento que los documentos de conducir perteneciente al Sr. TUCAPEL FRANCISCO JIMENEZ ALFARO, habían sido encontrados en la Ciudad de Viña del Mar, por un empleado del Sr. JORGE MUENKE MUENKE, domiciliado en calle Uno Norte Nr. 145 de la citada Ciudad.

Mediante consulta telfónica efectuada por el Sr. Comisario de esta Unidad, Mayor Sr. JAIME VERDUGO CASAUBON, al fono 976570 de Viña del Mar, éste manifestó que efectivamente en circunstancias que su empleado SERGIO - ECHQUEZ, botaba basura en la rivera del estero Marga-Marga, - frente al Puente Ecuador encontro los documentos aludidos, - los que a las 19,10 horas de hoy, entregó personalmente al - Sr. Comisario de Investigaciones de la Ciudad mencionada.

Posteriormente se consulto telefónicamente al Sr. Comisario de Investigaciones de Viña del - Mar Sr. MUNOZ, quién ratificó la versión anterior, agregando que daría las cuentas al Tribunal correspondiente.

ROLANDO A. URMENETA FLORES
Subteniente de Carabineros
OFICIAL DE GUARDIA.

Vo.....Bo.

JAIME L. VERDUGO CASAUBON
Mayor de Carabineros
COMISARIO.

C E R T I F I C A D O.

El Mayor y Comisario que suscribe, certifica que es copia fiel al original.

RENCA, 12 agosto 1982.

JAIME L. VERDUGO CASTAÑON
Mayor de Carabineros
COMISARIO.

RESERVADO

EJEMPLAR Nº _____ HOJA Nº _____ 1466

8.- Interrogados sus familiares directos, representados por su hermano, MANUEL JIMENEZ LEIVA, expresaron que el cadáver aún no había sido posible retirarlo del Instituto Médico Legal, y que una vez recibido sería llevado de inmediato a la Sede de la ANEF; donde se llevaría a efecto su velatorio. Agregando que una vez que llegue a ese lugar, se sabría la hora y día del funeral.

9.- En caso de obtenerse mayores antecedentes relacionados con el presente suceso, se dará cuenta oportuna a esa Alta Repartición.

FDO.) JAIME L. VERDUGO CASAUBON, Mayor de Carabineros, COMISARIO.

C E R T I F I C A D O :

El Mayor de Carabineros, Comisario de la Séptima Comisaría de Carabineros " Renca ", que suscribe, CERTIFICA :

Que el presente documento es copia fiel a su original.

RENCA, 12 de Agosto de 1982.-

CARABINEROS DE CHILE - SANTIAGO - 7a Comisaría Renca

JAIME L. VERDUGO CASAUBON
Mayor de Carabineros
COMISARIO.

RESERVADO

ABINEROS DE CHILE
F. SANTIAGO NORTE
. COMISARIA RENCA

EJEMPLAR Nr. _____ HOJA Nr. 465

OBJ. : Diligencias indagatorias que se han realizado en el sector de la Unidad, ante homicidio y robo de TUCAPEL JIMENEZ ALFARO.-

REF. : Oficio (R) Nr. 58 de fecha 26. II.982, de la 7ma. Comisaría RENCA.

NRO. : 60.- /

RENCA, 26 de Febrero de 1982.-

DE : SEPTIMA COMISARIA DE CARABINEROS " RENCA ".

A : _____.

GUARNICION.-

1.- De conformidad al documento mencionado en la referencia del presente Oficio se informa a esa Alta - Repartición, que con respecto al homicidio y robo de TUCAPEL FRANCISCO JIMENEZ ALFARO, ocurrido el día de ayer 25 del ac - tual, se han efectuado las siguientes diligencias :

2.- Interrogado, tanto la sobrina del occiso como su hermano, coincidieron en que éste salió en el au - tomóvil, desde su domicilio ubicado en Panamericana Norte - 624-B, de Renca, a las 09,45 horas, a una reunión que debía - sostener en la sede de la Asociación Nacional de Empleados - fiscales, ubicada en Alameda esquina M. Rodríguez el día de - ayer.

3.- Por su parte la Sección Huellas del Servicio de Investigaciones, procedió el día de hoy a hacer un - nuevo y prolijo revisión del automóvil.

4.- Que, el lugar es poco transitado por - vehículos, en general.

5.- Se constituyó en el Cuartel de la Uni - dad personal de la Asesoría Técnica de Investigaciones, eje - cutando una ardua y detallada labor, por espacio aproximado de dos horas en la revisión del vehículo.

6.- El sitio donde ocurrió el hecho es frecuentado por parejas de enamorados que lo hacen tanto en taxi como otros vehículos.

7.- Que, interrogados vecinos del sitio donde ocurrió el hecho, manifestaron a la Comisión Civil de la - Prefectura Santiago Norte, que al citado vehículo lo habían - visto en el lugar, desde la m-añana del día 25, observando - que su conductor se encontraba inclinado sobre el volante, - pero, no dieron mayor importancia a esto, ya que se estimó - que se trataba de un conductor ebrio que dormitaba; no dando cuenta del hecho hasta que llegó al sitio Carabineros.

..//

RESERVADO

EJEMPLAR NRO._____/ HOJA NRO._____/ 464

3.- Por otra parte se dispuso el rastreo del lugar a fin de obtener algunos antecedentes de lo ocurrido y la posible aprehensión de los hechores, sin haber logrado resultados positivos, retirándose el suscrito alrededor de las 00,00 horas del sitio del suceso.

4.- Posteriormente a las 03, horas, se presentó en el Cuerpo de Guardia de esta Comisaría ARINDA DEL CARMEN LEAL JIMENEZ, 31 años, labores de casa, c/id. Nº6.693. 478-1 de Santiago, domiciliada en Panamericana Norte Nº 624-B, Renca, manifestando ser la sobrina del Presidente de la ANEF, DON TUCAPEL FRANCISCO JIMENEZ ALFARO, 58 años, mismo domicilio, jubilado de DIRINCO, y que quería saber mayores antecedentes acerca de este hecho, ya que un vecino al ver un flash noticioso en el canal 7 de Televisión Nacional en horas de la noche le había manifestado que el vehículo mostrado correspondía al que conducía TUCAPEL JIMENEZ, en forma esporádica al comunicarsele esta situación al infrascrito, se constituyó en esta Unidad y luego de comprobar algunos antecedentes, la condujo alrededor de las 04,00 horas al Instituto Médico Legal, lugar donde recién a las 04,30 horas fue atendido, certificando ARINDA LEAL JIMENEZ fehacientemente que el cadáver que se le presentaba correspondía a TUCAPEL FRANCISCO JIMENEZ ALFARO, procediendo a retirarse del lugar a las 04,35 horas aproximadamente, dando cuenta en forma inmediata a la Jefatura Superior de este hecho que pasaba a revestir una novedad de importancia y trascendencia.

5.- Se dió cuenta al 18º Juzgado del Crimen con parte Nº 117, de esta fecha y Unidad.

Se dispuso la instalación immediata de una pareja de servicio de punto fijo en el Instituto Médico Legal, a todo turno y hasta nueva orden.

El señor Prefecto de la Prefectura Santiago Norte , dispuso además, que la comisión civil de la Repartición se abocara de inmediato a las diligencias tendientes a establecer la veracidad de los hechos y la detención de los autores.

6.- En caso de obtenerse mayores antecedentes relacionados con el presente suceso, se dará cuenta oportunamente a esa Alta Repartición.-

FDO.) HORACIO H. MARQUEZ OLIVARES, Capitán de Carabineros, Jefe de Ronda.

C E R T I F I C A D O .-

La presente transcripción es copia fiel al original del Oficio (R) Nr. 58, de fecha 26.II.1982, relacionado con homicidio en la personal de TUCAPEL JIMENEZ ALFARO.

RENCA, 12 de AGOSTO DE 1982.-

CARABINEROS DE CHILE - Insp. Gral. Jefe Zona - Comisaría - SANTIAGO

JAIME L. VERDUGO CASAUBON
Mayor de Carabineros
COMISARIO

CARABINEROS DE CHILE
PREF. SANTIAGO NORTE
7MA. COMISARIA RENCA

RESERVADO

EJEMPLAR NRO._____/ HOJA NRO._____/ 463

OBJ.: Refiérese a homicidio y robo a conductor de taxi don TUCAPEL FRANCISCO JIMENEZ ALFARO, Presidente en ejercicio de la ANEF.

REF.: Orden verbal de la Jefatura Superior.

Nr. 58 /

RENCA, 26 de Febrero de 1982.

DE : SEPTIMA COMISARIA DE CARABINEROS " RENCA "

A : _____

GUARNICION.-

1.- Se pone en conocimiento de esa Alta Repartición, que el día 23 de los corrientes, a la altura del Km. 33 del Camino rural que une Renca con Lampa y alrededor de las 18,40 horas, tomó conocimiento Radiopatrullas a traves de un llamado telefónico, que se encontraba un taxi, colores reglamentarios, patente GPN- 700, de Renca, marca Datsun 150-T, en el cual se encontraba su conductor lesionado apoyado en el volante de dicho vehículo. Constituído personal de la 31ava.Comisaría aproximadamente a las 10,30 horas, constató lo anterior y procedió a llamar a la Brigada de Homicidios y Sección Huellas de Investigaciones, quienes comprobaron la muerte de un N.N., 54 años, el que presentaba lesiones corto-punzantes en el cuello a la altura de la yegular y se encontraba sentado en posición decúbito lateral derecho.

2.- De lo anterior, el oficial de Ronda infrascrito, tomó conocimiento cerca de las 21,30 horas, constituyéndose de inmediato en el sitio del suceso, donde pudo cerciorarse de los hechos en comentos, comprobando además que el vehículo se encontraba sin llaves y le había sido extraído el taxímetro, como asimismo el occiso no portaba documento alguno, pero si la suma de $ 1.700,00 y dos anteojos ópticos.

Recepcionándose del procedimiento a las 22,00 horas, en que dispuse personalmente se comunicara de este hecho al Magistrado del 18º Juzgado del Crimen y se solicitara el levantamiento del cadáver, una vez obtenida la autorización telefónica de Us., dispuse la concurrencia de un vehículo del Instituto Médico Legal y de la Grúa Institucional. El cadáver fue remitido al Instituto Médico Legal y el Vehículo quedó en esta Unidad a disposición del Tribunal; de estos hechos se dió cuenta oportuna a la Superioridad.

.. //

CARABINEROS DE CHILE
2. SANTIAGO NORTE
. COMISARIA RENCA

462

COPIA CERTIFICADA DE LA CONSTANCIA ESTAMPADA EN EL LIBRO DE NOVEDADES DE LA SEGUNDA GUARDIA DEL DIA 25.II.1982, PARRAFO 20, FOLIO 182, DE ESTA COMISARIA, RELACIONADA CON EL PARTE Nr. 117, DEL 26.II.1982 AL 18VO. JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO.-

" 05,20 horas, D/C. de muerte en homicidio y robo a taxista. Parte Nr. 117, al 18vo. Juzgado del Crimen de Santiago.

= 2 0 =

" A las 22,50 horas de ayer, en el Camino a Lampa, a 10 kilómetros al Norte del Puente Peralillo, Sector de esta Unidad, el Teniente Sr. JORGE ALONSO DEL VALLE GUTIERREZ, de dotación de la 31a. Comisaría de Radiopatrullas, informó al Jefe de Ronda de la Prefectura Santiago Norte, Capitán Sr. HORACIO MARQUEZ OLIVARES que, aproximadamente a las 18,20 horas, desconocidos que viajaban como pasajeros en el taxi marca Datsun 150-Y, patente GPR-700, de Renca, colores reglamentarios, se ignora propietario, agredieron con arma blanca cortante (cuchillo) a su conductor NN., de aproximadamente 55 años de edad, sexo masculino, quien no portaba ningún tipo de documento identificatorio, ocasionándole la muerte en forma instantánea, a consecuencias de las heridas cortantes producidas en el cuello a la altura de la ahorta; quienes le sustrajeron el taxímetro, dándose a la fuga posteriormente.

" El occiso fue encontrado al volante en el interior del vehículo, vestía pantalón y zapatos de color café, camisa amarilla, vestón color gris, corbata negra.

" El vehículo no sufrió daños y fue retirado del lugar por la grúa Institucional, quedando a disposición de ese Juzgado en esta Unidad.

" Al lugar concurrió el Subcomisario de la Brigada de Homicidios, Sr. JOSE BARRERA PALMA, quien constató la muerte.

" El cadáver fue remitido al Instituto Médico legal con Oficio Nr. 140, de esta fecha, previa orden telefónica para su levantamiento, por parte del Sr. Magistrado del 18vo. Juzgado del Crimen de Santiago.

C E R T I F I C A D O .-

Es copia fiel a la constancia estampada en el folio Nr. 182, párrafo 20, del Libro de Novedades de la Segunda Guardia de esta Comisaría, del día 25.II.1982.

RENCA, 12 de AGOSTO DE 1982.-

CARABINEROS DE CHILE 2a. Com. Renca SANTIAGO

JAIME L. VERDUGO CASAUBON
Mayor de Carabineros
COMISARIO

JLVC/sagc.

Cuatrocientos sesenta y uno
462 / 461

ABINEROS DE CHILE
F. SANTIAGO NORTE
. COMISARIA RENCA

COPIA CERTIFICADA DE LA RECOGIDA DEL SERVICIO DE CUARTO TURNO DEL DIA 25.II.1982, SEGUN CONSTANCIA ESTAMPADA EN EL LIBRO DE NOVEDADES DE LA POBLACION, FOLIO Nr. 84.-

" 07,45 horas, REGRESO DEL CUARTO TURNO.

" CONSTANCIA DEL SERVICIO :

" A las 23,30 horas, el suscrito acompañó a " la Grúa AG-13, conducida por el Sargento 2do. PEDRO AGUAYO " ASCENCIO al lugar Puente El Peralillo, a 10 Kms. al Norte, " para efectuar el traslado del taxi patente GPR-700 de Ren " ca, que conducía el chofer NN. muerto por individuos des- " conocidos con arma blanca y robo del taxímetro. Además se " encontró en el interior del vehículo la suma de $ 1.073 - " (mil setenta y tres pesos), dos lentes ópticos, con sus " respectivas fundas; un llavero con dos llaves; y un pañue " lo y un lápiz pasta de plástico, color azul; especies y " dinero que fueron entregados al Suboficial de Guardia.

" Lo anterior se dió cuenta con Oficio Reser " vado Nr. 58 de esta fecha y Unidad, a la Jefatura Superior.

" Personal sin novedad.

" Armamento y munición se entregó conforme y " sin novedad.

" RENCA, 26 de febrero de 1982.-

" fdo.) MARIO CABRERA CAMPOS, Sgto. 2do. de - " Carabineros, Jefe del Cuarto Turno; y JOSE RAMON MOLINA - " YAÑEZ, Sargento 2do. de Carabineros, Suboficial de Guardia.

HAY DOS FIRMAS ILEGIBLES.

C E R T I F I C A D O :

Es copia fiel a la contancia estampada en - el Libro de Novedades de la Población, folio Nr. 84, relacionada con la recogida del Servicio de Cuarto Turno del día - 25.II.1982.

RENCA, 12 de AGOSTO DE 1982.-

CARABINEROS DE CHILE - Prof. Stgo. Norte - 7a Com. Renca - SANTIAGO

JAIME L. VERDUGO CASAUBON
Mayor de Carabineros
COMISARIO

JLVC/sagc.

[illegible] Penalolén FORM. 14

[illegible] AGO 1982 [illegible] Ex-327

Nº [illegible]

[illegible] JUZGADO DEL CRIMEN DE Valpro

3405 Secretario: don

Valpro, 2 de Agosto de 19 82

ese por Carabineros a Tomás [illegible]

[illegible] Nº 441 Pobl. Teniente Orilla, Penalolén

mparezca bajo apercibimiento de

a las 14 hrs en el

JUEZ SECRETARIO

xíjase que la persona citada firme esta boleta.
l estuviese ausente del lugar o se ignorase su domicilio, averígüese
anótese el punto preciso donde se encuentra, con indicación de calle
número.
l no se fija plazo para citación, cítese para primera audienci[illegible] se
uenta a la brevedad posible.
nótese el día y la hora en que se notifica a la persona cita[illegible]

506

No vive en ese domicilio y
manifestó su vecino que hace
o menos 1 mes que se cambió
rando su nuevo domicilio

Villa Almanza 14 Ago

Juan Gonzalez
Carabineros

ocurador:
icilio:
o:
o el
dor: Sr.

vive en
fijó su
nos 1 me
lo su m
Villa

502

CARABINEROS 1982 N.º
JUZGADO DE
de Valparaíso
Juez: don 3405
Secretario: don Folio
CITADO Tomás Enrique
Eduardo Yañez Ac
para que comparezca el día
bajo apercibimiento de an
a las 14 hrs
proceso N.º
Este talón debe ser present
Secretaría por la persona citad
H. Junta - XI-78 - San Jorge

Documento uno 5-1

OBJ : CITACION : La remite diligenciada.

REF : Orden de Citación Judicial.-

Nº 881 /

VILLA ALEMANA 16 de Agosto de 1982.-

DE : SUBCOMISARIA DE CARABINEROS VILLA ALEMANA

A : PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN VALPARAISO.-

VALPARAISO.-

1.- Adjunto se remite a ese Tribunal, el documento de la referencia, después de haber sido diligenciados por personal de esta Estación, no siendo posible citar a TOMAS ENRIQUE YAÑEZ ACEITUNO, Proceso s/n. Ext. 937, por no vivir en el domicilio que indica la orden.

Ant. 3405.- /

LABM /jmm.

LUIS A. SARMIENTOS MONCADA
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO.-

//paraíso, diecisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y dos.-

A sus antecedentes.

Al exhorto devuélvase al Tribunal de origen.-



Poder Judicial
CHILE

CERTIFICO: Que el presente legajo de fotocopias del Tomo I, de la causa rol N° 1.643, del Décimo Octavo Juzgado del Crimen de Santiago, por homicidio calificado de Tucapel Jiménez Alfaro, fue entregado con esta fecha al tribunal por Enrique Ibarra Chamorro, el cual se ordenó mantener en custodia por resolución de fojas 8.226. Santiago, 11 de Diciembre de 2.000.

CORTE DE APELACIONES SANTIAGO SECRETARIA CRIMINAL

SYLVIA CANCINO PINO
SECRETARIA